EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE JAMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA

ORDENANZA No. 002-2025

QUE EXPIDE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Año I - Nº 379 - 497 páginas
Quito, viernes 11 de julio de 2025

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA

ADMINISTRACIÓN DEL ZOOT. NEXSAR ALEX CEVALLOS MEDINA
ALCALDE

PERÍODO 2023-2027
ORDENANZA No. 002-2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE JAMA

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1, 3, 10, y 11 de la Constitución de la República del Ecuador, definen al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático; que tiene el deber de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos Internacionales; reconociendo como titulares de derechos a las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; así como de la exigibilidad de los derechos, los que se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridad competentes quienes garantizarán su cumplimiento;

Que, el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República establece: "*es deber primordial del Estado promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización*";

Que, los numerales 1 y 2 literal a) del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador; y los artículos 5 y 6 del COOTAD, reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Norma Suprema dispone: "*Los Gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales*";

Que, de conformidad con el artículo 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 248 de la Constitución establece que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como

unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación;

Que, el artículo 260 de la Constitución dispone que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el numerales 1 y 2 del artículo 264, en concordancia con el literal a) y b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los GAD Municipales tendrán, entre otras competencias exclusivas la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en sus territorios, de manera articulada y coordinada con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, la de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón;

Que, el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado;

Que, el artículo 375 de la Norma Suprema dispone "*para garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna, el Estado, en todos sus niveles de gobierno, generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano; mantendrá un catastro nacional integrado geo referenciado de hábitat y vivienda; elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos; mejorará la vivienda precaria, dotará de espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial; y, desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social*";

Que, el artículo 376 de la Constitución de la República, para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, otorga a las municipalidades la facultad de expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley; y, prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado;

Que, el artículo 409 de la Constitución de la República del Ecuador determina la conservación del suelo como un tema de interés público y prioridad nacional, en especial su capa fértil y la obligación de establecer un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión;

Que, el artículo 415 de la Carta Fundamental dispone que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados deberán adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes;

Que, el literal c) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, define el Principio de Coordinación y Corresponsabilidad como: *"la responsabilidad compartida que tienen todos los niveles de gobierno con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos";*

Que, el literal e) del artículo 3 del COOTAD, define el Principio de Complementariedad como: *"la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";*

Que, el literal e) del artículo 54 ibídem, manifiesta como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de: *"Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";*

Que, en el literal c) del artículo 54 ibídem, determina que es función del GAD Municipal: *"establecer el régimen de uso de suelo y urbanismo, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de*

conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verde y áreas comunales"; y en el literal o) determina que es función del GAD Municipal: *"regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;*

Que, el literal e) del artículo 57 ibídem, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "*Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos*";

Que, el literal w) del artículo 57 de este cuerpo legal determina que es atribución del Concejo Municipal: "*Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el Cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones*". A continuación, en el literal x) determina que es atribución del Concejo Municipal: "*Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del Cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;*

Que, el artículo 115 ibídem define las competencias concurrentes como: "*aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Y, agrega, que su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad*";

Que, el artículo 295 ibídem párrafo final establece:" (…) *los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observado el mismo procedimiento que para su aprobación";*

Que, el artículo 296 del COOTAD establece: "*El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones(…)"*

(…) Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 298 ibídem determina: las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, será dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código";

Que, el artículo 322 del mencionado Código establece: "*Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros";*

Que, el artículo 458 ibídem establece que los gobiernos autónomos descentralizados tomarán todas las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual deberán ser obligatoriamente auxiliados por la fuerza pública; seguirán las acciones legales que correspondan para que se sancione a los responsables;

Que, el artículo 466 ibídem, determina "*el plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del Cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir*";

Que, el artículo 467 ibídem dispone: "*Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.*

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado (…) informarán semestralmente a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional el avance o logro de las metas establecidas";

Que, el artículo 472 ibídem, respecto a la superficie mínima de los predios establece: "para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización

del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos";

Que, el artículo 473 ibídem, respecto a la partición extrajudicial, estable: "en el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición";

Que, el artículo el Art. 486 del COOTAD, faculta la potestad de partición administrativa: "Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas establecidas en el mismo artículo (…)";

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP- de manera explícita establece: "la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad";

Que, el artículo 12 del COPFP dispone: "*los planes de desarrollo y ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*";

Que, el artículo 14 del COPFP determina los enfoques de igualdad en el ejercicio de la planificación y la política pública: "se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en las definiciones de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos";

Que, el artículo 15 del COPFP reconoce la facultad de los gobiernos autónomos descentralizados para: "*formular y ejecutar las políticas*

locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto";

Que, el numeral 12 de la Disposición Reformatoria Segunda de la LOOTUGS, que reforma el artículo 41 del COPFP, determina: "*los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. (…) Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización*";

Que, el COPFP en su artículo 43 define a los Planes de Ordenamiento Territorial como:"*(…) instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.*

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial (…)";

Que, el COPFP, en el literal b) del artículo 44, al referirse a las disposiciones generales de los planes de ordenamiento territorial; a nivel cantonal se observará el siguiente criterio: "*(…) definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto. Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del Cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados (…)*";

Que, el artículo 47 del COPFP, en concordancia con el artículo 295 del COOTAD establece que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por "*el órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes*";

Que, el artículo 48 del COPFP en concordancia con el artículo 467 del COOTAD, establece: "*los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión*";

Que, el artículo 49 del COPFP establece que: "*los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo*";

Que, el artículo 97 del Código de la Democracia, establece: "*las o los candidatos a alcalde presentarán, junto con el formulario de inscripción, un Plan de Trabajo con al menos el siguiente contenido: diagnóstico de la situación actual, objetivos generales y específicos; y, propuesta del plan plurianual que incluya las estrategias para el cumplimiento de objetivos*";

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece: "*el objeto de eta Ley es normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y, otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos*";

Que, el artículo 4 de la norma ibídem, establece: "*para los fines de la presente Ley la tierra rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, eco turísticas, de conservación o de protección agraria y otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional, ejerce su rectoría*";

Que, el penúltimo inciso del artículo 6 de la norma ibídem, dispone: "*(…) Para este efecto, la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determina tales aptitudes, autorizará el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial (…)*";

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo –LOOTUGS- tiene por objeto fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y para dicho efecto estable varios instrumentos para el ordenamiento territorial uso y gestión del suelo

municipales y metropolitanos, el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del Cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 3 de la LOOTUGS, establece como referencia para el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo las siguientes: el acceso equitativo;

Que, el Artículo 5 de la LOOTUGS, establece los siguientes principios para el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo: "*a) la equidad territorial y justicia social en tanto a garantías de la igualdad de oportunidades para aprovechar los beneficios del desarrollo sostenible y el acceso a los servicios básicos: b) la coherencia con las realidades culturales, económicas y ambientales, propias de cada territorio; c) el derecho a la ciudad, lo que implica: el ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes en condiciones de igualdad y justicia, la gestión democrática de las ciudades mediante la participación ciudadana en la planificación y en la gestión de las ciudades, y en la función social y ambiental de la propiedad; d) la función pública del urbanismo, basado en el interés público; y, e) la distribución equitativa de las cargas y los beneficios*";

Que, el artículo 6 de este cuerpo legal, determina**: "***Las competencias y facultades públicas a las que se refiere esta Ley estarán orientadas a procurar la efectividad de los derechos constitucionales de la ciudadanía. En particular los siguientes:*

1. *EL Derecho a un hábitat seguro y saludable*
2. *El derecho a una vivienda adecuada y digna*
3. *El derecho a la ciudad*
4. *El derecho a la participación ciudadana*
5. *El derecho a la propiedad en todas sus formas*"

Que, el artículo 7 ibídem, señala que la función social y ambiental de la propiedad, tiene entre otras implicaciones las siguientes: "*respetar el uso de los predios establecidos en la ley o planteamiento urbanístico; el control de las prácticas especulativas sobre bienes inmuebles y el estímulo a un uso socialmente justo y sustentable: la promoción de condiciones que faciliten el acceso a los servicios a la población de ingresos medios y bajos: y, la protección de patrimonio*";

Que, el articulo 15 ibídem, dispone: "los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que: "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.";

Que, los artículos 28 y 29 de la LOOTUGS, definen de forma general los componentes estructurante y urbanístico del PUGS;

Que, el artículo 30 ibídem correspondiente a la vigencia del plan de uso y gestión de suelo establece: "el plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente";

Que, el artículo 31 ibídem, expresa: "los planes urbanísticos complementarios (planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico) están subordinados jerárquicamente al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y no modificarán el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo";

Que, el artículo 44 ibídem, establece que la gestión del suelo es la acción y efecto de administrarlo, en función de lo establecido en los PUGS y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución de las cargas y los beneficios;

Que, el artículo 76 ibídem, determina: "*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo (…)*";

Que, el artículo 90 ibídem, establece la rectoría de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones: "definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al

ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales";

Que, el numeral 3 del artículo 91 ibídem, señala: "*a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, le corresponde: clasificar el suelo en urbano y rural, y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los tratamientos urbanísticos, uso y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley*";

Que, el artículo 95 de la LOOTUGS, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 213 de la Constitución, crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial –SOT-, como: "*la instancia encargada de vigilar y controlar los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los GAD municipales y metropolitanos en el marco de sus competencias (…) con capacidad sancionatoria (…)*";

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.";

Que, la Disposición Transitoria Sexta de la LOTUGS, establece: "*las licencias, permisos y autorizaciones concedidas de conformidad con la legislación existente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, subsistirá por el tiempo en que fueren concedidos.*

Las licencias, permios y autorizaciones que se encuentre en trámite de aprobación deberán cumplir la normativa municipal existente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley";

Que, la Disposición Transitoria Decima de LOOTUGS, determina: "*(…) Hasta que se apruebe la normativa técnica correspondiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán los parámetros técnicos aprobados en sus respectivas ordenanzas que no se contraponga a esta Ley*";

Que, el artículo 9 del Reglamento a la LOOTUGS determina los motivos por los cuales podrán actualizarse los PDOT vigentes, que le permita corregir irregularidades identificadas, ajustar normativa urbanística, actualizar programas y proyectos, corregir información cartográfica, armonizar el

ordenamiento territorial con los GAD Municipales circunvecinos, y evaluar el cumplimiento del mismo;

Que, el artículo 10 de este mismo cuerpo legal dispone: "*Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tiene como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo.(…) podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos (…) Los planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial. (…)*";

Que, en su artículo 11 ibídem determina: "*El plan de Uso y Gestión de Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente*";

Que, el artículo 12 ibídem, dispone: "Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del PUGS y en concordancia con el plazo de actualización del PDOT, se podrá actualizar, modificar o elaborar un PDOT y un PUGS, mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.
En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 del Reglamento (…)";

Que, el artículo 60 de la ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, establece: "las zonas inundables son los terrenos que pueden resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas, embalses y ríos. Que corresponderá a la Autoridad de Demarcación Hidrográfica o el responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano correspondiente la delimitación de las zonas inundables. Las conclusiones que se deriven de los citados estudios y las decisiones sobre determinación y delimitación de las zonas inundables se trasladarán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que la tengan en cuenta en su política de ordenamiento territorial. Los planes que, en su caso, aprueben los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en los que se recojan las zonas inundables, se remitirán a la Secretaría del Agua para su conocimiento. Igualmente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán dar conocimiento a la Secretaría del Agua de las autorizaciones de ocupación de suelo que otorguen y que tengan lugar en las zonas inundables delimitadas";

Que, el artículo 62 ibídem dispone que "Los terrenos que lindan con los cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre para uso público. La extensión de la zona de servidumbre será de cinco metros pudiéndose variar, en más o en menos, por razones topográficas, hidrográficas o por las necesidades concretas del otorgamiento de autorizaciones de uso de agua o de aprovechamiento productivo de agua;

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales indica: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional";

Que, el GAD Municipal aprobó la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA, expedida, a los ocho días del mes de agosto de 2022.

Que, el Cantón y la ciudad de Jama en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico experimentado, requiere de una planificación, ordenamiento territorial y una normativa urbana coherente, que propicie una ciudad poli céntrica, inclusiva, igualitaria, equitativa; que garantice la ciudad de derechos y el derecho a la ciudad, la accesibilidad universal para todas y todos, un adecuado manejo del ambiente y protección de los recursos naturales; vivir en un hábitat sano, seguro y saludable; una movilidad eficiente y sostenible; una gestión pública humana, transparente y eficiente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 47 y 48 del COPFP; artículos 7, 54 literales c), e), o), 57 literales a), e), y x), 295, 322 y 467 del COOTAD;

EXPIDE:

LA ACTUALIZACIÒN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA

TITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPITULO I
DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto.- La Ordenanza Municipal tiene como objeto regular las acciones públicas y privadas en el territorio, a través del conjunto de disposiciones legales, administrativas y normativa técnica formuladas en virtud de las directrices del desarrollo y modelo territorial determinadas en los Planes y demás instrumentos complementarios, que son de competencia exclusiva y privativa del GAD Municipal.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones de la presente Ordenanza Municipal expresadas en sus componentes legales y técnicos, se aplicarán en todo el territorio del Cantón. El desarrollo físico, el uso y ocupación del suelo, se regirán por los lineamientos y disposiciones previstos en los Planes, y en los instrumentos normativos complementarios que se dicten para el efecto.

Artículo 3.- De la adopción de los Planes.- Se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDOT-, en su integralidad y contenidos, como instrumento de planificación y política pública, para el desarrollo del ordenamiento territorial del Cantón, el mismo que se adjunta como Anexo a la presente Ordenanza Municipal.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo -PUGS- como instrumento complementario al PDOT, es parte de esta Ordenanza Municipal, establece el Régimen de Suelo con competencia exclusiva, privativa y prevalente, y regula la ocupación, habilitación, transformación y control del uso del suelo y las edificaciones, dentro los límites de su circunscripción territorial.

Artículo 4.- Definición y Naturaleza jurídica.- El PDOT y el PUGS son instrumentos de carácter jurídico, administrativo y técnico. Se incorporan al ordenamiento jurídico cantonal, para su aplicación y ejecución.

El PDOT vincula a la administración pública, constituyéndose en una guía para los demás sectores. El PUGS y sus planes complementarios, serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al PUGS y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

Artículo 5.- Contenidos.- Forman parte del PDOT y PUGS, todos los Documentos, Mapas, Planos Tablas (cuadros) y Gráficos en ellos contenidos, siendo el texto

de la presente Ordenanza Municipal el cuerpo normativo complementario, conformando un solo instrumento legal, de obligatorio cumplimiento.

Constan todos los Documentos Técnicos, Mapas, Planos, Tablas (cuadros) y Gráficos, que complementan y especializan la información correspondiente, todos los cuales se reconocen y protocolizan, con la presente Ordenanza Municipal

Artículo 6.- Actualización y Vigencia.- El PDOT será revisado, modificado y actualizado en sus contenidos y en los resultados de su gestión, al inicio de cada período de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del COPFP, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la Ley y la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana expedida por el GAD Municipal.

El PUGS conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la LOTUGS y artículos 8 y 9 de su Reglamento, estará vigente durante un período de doce (12) años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. Cualquiera fuera la causa para su modificación o actualización, deberá preservar su completa coherencia con el PDOT vigente, y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Artículo 7.- Evaluación.- El monitoreo y evaluación del PDOT y PUGS será continua y permanente por parte de la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, respecto del cumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos propuestas. Sus informes, serán sistematizados y remitidos al Consejo de Planificación Cantonal hasta el 28 de diciembre de cada año, a quien le corresponderá, proponer iniciativas para establecer los correctivos, modificaciones o ajustes al PDOT y al PUGS, a través de los mecanismos establecidos en la ley y la normativa cantonal respectiva, previo el conocimiento del pleno del Concejo Municipal.

La Dirección de Planificación y Desarrollo Local, como organismo competente, coordinará los mecanismos de monitoreo y evaluación de los Planes, con todas las Direcciones, Empresas Públicas Municipales y Entidades Adscritas. Reportará anualmente a Planifica Ecuador o a la entidad que haga sus veces, el cumplimiento de las metas propuestas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del COPFP.

Artículo 8.- Ejecución.- Corresponde al GAD Municipal, las Direcciones, Empresas Públicas y Entidades Adscritas, en el ámbito de sus funciones y atribuciones; gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el PDOT y PUGS.

Artículo 9.- Control de la ejecución.- El control de la ejecución del PDOT y el PUGS, corresponde a la máxima autoridad municipal, al Consejo de Planificación Cantonal, y a la instancia de participación establecida en la normativa municipal, expedida para el efecto.

Artículo 10.- Sujeción.- El PDOT y PUGS, constituyen mandato para el GAD Municipal, toda vez que es el resultado de la participación democrática ciudadana. Será referente obligatorio para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión, en concordancia con el artículo 49 del COPFP.

Para efectos del presupuesto y plan de inversión, la programación y ejecución de las actuaciones previstas en el Modelo de Gestión del PDOT, se incluirán en los respectivos Planes Plurianuales y Operativos Anuales.

Los programas y proyectos de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión, de competencia exclusiva del GAD Municipal son prioritarios. Los programas y proyectos concurrentes con otros niveles de gobierno, se gestionarán de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 260 de la Constitución, y las modalidades de gestión previstas en el COOTAD en los artículos 275 al 283 y 285.

Artículo 11.- Jerarquía Normativa y Primacía del Plan.- El contenido de la Ordenanza Municipal del PDOT y PUGS y de sus componentes técnicos y legales, están plenamente alineados con los preceptos legales y constitucionales vigentes, por lo cual prevalecerá por sobre cualquier otro acto administrativo o normativo municipal expedido por el Concejo, que contravenga, modifique o disminuyan el contenido o alcance de la misma.

a) Durante el período de vigencia del Plan, todas las Ordenanzas Municipales que en lo posterior se dicten y aprueben sobre el territorio y el ambiente, deberán estar en correspondencia directa o complementariedad adicional a las determinaciones o regulaciones de esta norma. En caso de no hacerlo, tales normas perderían validez.

b) Para el desarrollo del PUGS Cantonal se formularán planes complementarios en función de las clases de suelo, de acuerdo a lo dispuesto en estas normas, tales como: los planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico y programas de actuación urbanística. En su caso también podrán elaborarse: estudios de detalle y ordenanzas complementarias, de acuerdo con lo previsto en estas Normas.

c) Ninguno de los planes complementarios, ni los programas de actuación urbanística, podrán contener determinaciones que sean contrarias a este Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Los planes complementarios no modificarán el contenido del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo, estos planes están subordinados jerárquicamente al plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme lo dispone la LOOTUGS.

Artículo 12.- Vinculación Jurídica.- La presente Ordenanza Municipal, es de cumplimiento obligatorio, confiere derechos y crea obligaciones tanto para el GAD Municipal, como para las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeras. Las normas

complementarias que se generen deberán guardar concordancia con la presente Ordenanza Municipal.

Las intervenciones en el territorio cantonal por parte de otros niveles de gobierno, respetarán las determinaciones sobre el ordenamiento territorial, uso y ocupación de suelo contenidas en estas normas y en la documentación anexa a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 13.- Aplicación e Interpretación normativa.- Para la aplicación e interpretación de esta Ordenanza Municipal se tomará en cuenta el contenido del PDOT y el PUGS, como instrumentos de gestión del desarrollo y ordenamiento territorial cantonal.

Ningún organismo o institución del Estado, Empresa Pública, o persona jurídica o natural de derecho privado, podrá interpretar o aplicar la presente Ordenanza Municipal, en forma distinta a lo previsto en los respectivos Planes.

En cualquier caso, de duda, contradicción o imprecisión en la aplicación de la presente Ordenanza Municipal, prevalecerán los siguientes principios:

a) Prevalecerá el orden jerárquico de las normas;
b) Las normas que establecen excepciones o restringen derechos, no se aplicarán por analogía;
c) Frente a la existencia de una o más disposiciones contradictorias entre sí, prevalecerá aquella que privilegia el interés social o colectivo, antes que el individual o privado, siempre que, con ello no se quebrante un derecho subjetivo.
d) Si se dieran contradicciones gráficas entre planos de diferente escala, se estará a lo que indiquen los de mayor escala;
e) Si fuesen contradicciones entre mediciones sobre planos y realidad física del área prevalecerán éstas últimas; y
f) Si se diesen determinaciones en superficies fijas y en porcentajes o índices de proporcionalidad, prevalecerán estos últimos en su aplicación a la realidad concreta.

Artículo 14.- Declaración de interés público o social.- Por la presente Ordenanza Municipal, se declara de interés público o social todas las actividades y operaciones de planificación, ordenamiento, uso y gestión del suelo en el territorio del Cantón, previstas en el PDOT y PUGS.

Las actuaciones públicas y privadas sobre el territorio del Cantón o de incidencia directa en el mismo, deberán sujetarse a las determinaciones de los planes y de sus instrumentos de acción principales y complementarios, que serán supervisadas por las respectivas instancias municipales.

Artículo 15.- Publicación.- El PDOT y PUGS, serán publicados en forma íntegra. Por ser documentos públicos, cualquier persona podrá consultarlos y acceder a los mismos de forma digital, a través de los medios electrónicos del GAD

Municipal, así como, de forma física en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.
A partir de su publicación y vigencia de la presente Ordenanza Municipal, los Planes se ejecutarán progresivamente en los horizontes temporales previstos.

CAPÍTULO II
DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Artículo 16.- Naturaleza jurídico de los planes. Las intervenciones de ordenamiento y gestión territorial se deben supeditar a la existencia de planes, los cuales son obligatorios, confieren derechos y crean obligaciones tanto a la administración municipal como a las personas naturales y jurídicas del Cantón, en especial para quienes son propietarios de los predios e inmuebles.

Artículo 17.- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El PDOT es un instrumento de ordenamiento territorial integral del Cantón que tiene por objeto ordenar el suelo del conjunto del territorio cantonal, para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El PDOT será el instrumento de gestión, orientación y coordinación del PUGS, los planes maestros de infraestructura de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, plan de movilidad y transporte, estructura vial, así como, los destinados a la protección ambiental y de riesgos.

Será elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, de manera directa o a través de terceros, la que realizará la presentación y aprobación técnica del instrumento a través de informe preceptivo y obligatorio, previa su aprobación por el Concejo Cantonal.

Artículo 18.- Plan de Uso y Gestión de Suelo.- El Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUGS), forma parte de la presente Ordenanza Municipal. Es un instrumento técnico y legal que, de manera específica, norma la estructuración de la admisibilidad de los usos, ocupación y edificabilidad del suelo (coeficientes de ocupación, volumen y altura de edificación), las relaciones de compatibilidad, a través de la fijación de los parámetros y normas específicas en el ámbito urbano y rural del territorio cantonal, para la habilitación de suelo, las categorías y dimensiones de las vías, las áreas de afectación y protección especial.

Los actos de uso, ocupación, habilitación, edificación y transformación del suelo se realizarán en los términos previstos en el PUGS, adicionalmente se implementarán instrumentos que, en concordancia con el PDOT, permitirán la planificación por cada uno de los polígonos identificados, para su tratamiento integral.

Artículo 19.- Instrumentos complementarios.- Forman parte del sistema de planificación territorial cantonal el PDOT que contendrá el Plan de Uso y Gestión del Suelo, constituido por el Componente Estructurante, Urbanístico e Instrumentos de Gestión del Suelo, cuyo Plan contiene los siguientes instrumentos complementarios:

a) Planes Maestros;
b) Planes Parciales;
c) Planes Especiales;
d) Unidades de Actuación Urbanísticas;
e) Estándares Arquitectónicos y urbanísticos, Tratamientos Urbanísticos; e
f) Instructivos administrativos y flujos de procedimientos específicos.

Los planes complementarios no podrán modificar el PDOT y los contenidos del componente estructurarte del PUGS.

Artículo 20.- Planes Maestros.- Son instrumentos de planeamiento de la administración municipal, complementarios al PDOT y al PUGS. Su objetivo es el ordenamiento y desarrollo específico de los diferentes elementos que conforma la estructura territorial. Su escala de desarrollo es cantonal, pero puede desarrollarse por zonas o sectores (polígonos).

Son Planes Maestros los correspondientes a: agua potable, alcantarillado y movilidad y transporte, protección ambiental, riesgos.

Estos planes se realizarán por iniciativa y disposición de la máxima autoridad municipal. El órgano administrativo municipal competente, realizará los estudios de manera directa o por contratación, así como, su aprobación técnica a través del informe preceptivo y obligatorio, previa su aprobación por el Concejo Cantonal, mediante Ordenanza Municipal que se expida para el efecto.

Artículo 21.- Planes Parciales.- Son instrumento de planificación intermedio entre la escala macro del Cantón y la ciudad que se expresan en el PDOT, y la escala micro de un sector (manzana, barrio, etc.) o polígono de intervención. Tiene por objeto, la regularización urbanística y de gestión de suelo en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana, para obtener un territorio adecuadamente distribuido, construido y habitado.

Los Planes Parciales determinarán:

a) La normativa urbanística específica, conforme los estándares urbanísticos pertinentes: usos pormenorizados y tipologías de edificación;
b) Las reservas de suelo para equipamientos;
c) El trazado y características de la red vial propia del sector y de su enlace, influencia e impacto con el sistema general; y
d) Características y trazado de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, telefónica y de aquellos otros servicios que prevea el plan y la formulación de programas y proyectos.

Son Planes Parciales los correspondientes a: Centralidades Urbanas, Equipamientos de escala de ciudad (terminales terrestres, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas servidas, camal, mercados, hospital básico) y planes de vivienda de interés social.

Los Planes Parciales serán elaborados por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, de manera directa o por contratación, quien realizará la aprobación técnica a través de informe preceptivo y obligatorio, previa aprobación por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal que se expida para el efecto. Su vigencia será la que se determine en el mismo instrumento.

Artículo 22.- Contenido del Plan Parcial.- Los planes parciales, abarcarán sectores previamente identificados y delimitados del territorio y podrán contemplar los siguientes aspectos:

a) Determinación de usos y tipologías de edificación.
b) Identificación de terrenos para equipamientos y establecimiento de las reservas de suelo correspondientes.
c) Definición del trazado y características de la red vial del sector y su enlace con la trama vial existente.
d) Definición del trazado y características de los sistemas de infraestructura del sector.

Artículo 23.- Fases y Etapas.- Para la implementación de un Plan Parcial se establecerán las fases de definición, planeación y ejecución, las mismas que garantizarán el efectivo y eficaz cumplimiento del contenido del instrumento aprobado por el Concejo Cantonal.

Artículo 24.- Cumplimiento.- Las fases y etapas para la implementación del Plan Parcial son de cumplimiento obligatorio. La transición de una a otra requiere de un informe técnico, debidamente motivado y documentado, que valide el cumplimiento de los objetivos previstos en la definición.

Artículo 25.- Planes Especiales.- Son instrumentos de planificación que se desarrollan para complementar o modificar la planificación general y parcial, cuando debido a la dinámica propia de los sectores, entran en contradicción con la normativa vigente.

Son Planes especiales los referidos a: regeneración urbana de barrios o manzanas, o sectores de planificación específicos urbanos o rurales, planificación del uso y la conservación de áreas naturales, de protección ecológica, de recreación paisajística y de recuperación ambiental.

Los Planes Especiales serán elaborados por iniciativa y disposición de la máxima autoridad municipal, o por iniciativa privada. La Dirección de Planificación y Desarrollo Local, de manera directa o por contratación, realizará la aprobación técnica a través de informe preceptivo y obligatorio, previa aprobación por el

Concejo Cantonal mediante Ordenanza Municipal que se expida para el efecto. Su vigencia será la que se determine en el mismo instrumento.

Artículo 26.- Del Plan Especial.- El Plan Especial tiene como objetivo generar contenido sobre los siguientes contenidos:

a) Creación o ampliación de reservas de suelo y desarrollo de programas y proyectos integrales de vivienda.
b) Desarrollo de los sistemas vial y de infraestructura.
c) Protección del medio natural o edificado; prevención de riesgos y mitigación de desastres, ejercicio de la prevención y el control ambiental.
d) Desarrollo del ordenamiento, mejoramiento y saneamiento de sectores identificados como urbanos o urbanizables, entendiendo como tales exclusivamente aquellos que se identifican y delimitan en el presente documento y los planos correspondientes o en ulteriores reformas debidamente aprobadas, para su conversión en suelo urbano.

Artículo 27.- Procedimiento.- La implementación de este tipo de planes se someterá a los mismos procedimientos establecidos para los Planes Parciales.

Artículo 28.- Unidades de Actuación Urbanística.- Es un instrumento de gestión de suelo determinadas en el PUGS o un Plan Parcial, que actúa sobre uno o varios inmuebles que deben ser intervenidos, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, y proveer la infraestructuras y equipamientos públicos.

Para su aplicación, se procederá conforme los dispuesto en los artículos 49 a 53 de la LOOTUGS.

Artículo 29.- Estándares Arquitectónicos y Urbanísticos.- Son las especificaciones de orden técnico mínimas, para el diseño urbano y arquitectónico y construcción de espacios que permitan habilitar el suelo o edificar, garantizando su funcionalidad, seguridad y estabilidad. Se emitirán bajo la denominación de "Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura", y son parte del PUGS.

Artículo 30.- Instructivos Administrativos y Flujos de Procedimientos específicos.- Contendrá las instrucciones y procedimientos para la aplicación de cada uno de los instrumentos de gestión para la habilitación del suelo y la edificación, que serán elaborados por las unidades administrativas municipales competentes y expedidos vía Resolución Administrativa de la máxima autoridad ejecutiva municipal.

TITULO II

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PDOT-

Artículo 31.- Naturaleza jurídica.- Constituye la expresión de las directrices y prioridades estratégicas del desarrollo y ordenamiento territorial de obligatorio cumplimiento para el GAD Municipal y todos los organismos de la Administración Pública Nacional, Regional, Provincial, Municipal con asiento en el Cantón; y de orientación para las personas naturales o jurídicas, de carácter privado y particular, en virtud de las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y de aquellas competencias que le transfiera el Consejo Nacional de Competencias, como resultado del proceso de descentralización.

Artículo 32.- Principios Generales.- El PDOT Cantonal recoge los principios generales planteados en el artículo 296 del COOTAD, los cuales inspiran el conjunto de instrumentos asociativos que se introducen para la gestión del territorio:

a) La función social y ecológica de la propiedad;
b) La prevalencia del interés general sobre el particular; y
c) La distribución equitativa de las cargas y los beneficios del desarrollo urbano.

Artículo 33.- Propuesta de largo plazo.- Los beneficios del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial se circunscriben en los pilares del desarrollo sostenible de un territorio:

COMPONENTE BIOFÍSICO (Ambiente y Riesgos)

- Promover la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el uso sostenible y responsable de los recursos naturales
- Fortalecer los servicios ecosistémicos
- Garantizar la gestión del riesgo de desastre, la adaptación y resiliencia al cambio climático
- Garantizar un hábitat saludable para la convivencia y bienestar de la población

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

- Desarrollo equilibrado y complementario de los asentamientos humanos
- Lograr una cohesión social, inclusión y seguridad
- Reducir las brechas de desigualdad y equidad social
- Garantizar el acceso a bienes y servicios para toda la población

COMPONENTE ECONÒMICO

- Fortalecer los agentes económicos locales
- Impulsar la competitividad, la innovación y el emprendimiento
- Diversificar y fortalecer las actividades productivas y los encadenamientos económicos

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS (Movilidad, Energía y Conectividad

- Servicios públicos de agua potable y saneamiento con mayor cobertura y eficiencia.
- Imagen urbana mejorada con hegemonía de la edificación arquitectónica originaria.
- Conectividad interna y externa con accesibilidad terrestre, marítima y comunicación virtual.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN

- Establecer un marco de coordinación, articulación y participación entre los diferentes actores sociales en la toma de decisiones
- Generar solvencia y sostenibilidad de la inversión pública
- Mejorar la capacidad administrativa, técnica y financiera institucional

Artículo 34.- Objetivos Estratégicos.- El Desarrollo Cantonal, está compuesto por los siguientes objetivos:

a) Sistema Biofísico

- Garantizar el derecho a un hábitat sostenible y resiliente mediante protección y conservación del medio ambiente y la naturaleza.
- Recuperar, restaurar, conservar y proteger los recursos naturales.
- Recuperación y conservación de la biodiversidad

b) Sistema Socio Cultural

- Reducir la brecha social y territorial
- Garantizar el cumplimiento de derechos a los grupos vulnerables y de atención prioritaria
- Preservar las tradiciones históricas y culturales del cantón Jama

c) Sistema Económico Productivo

- Fortalecer y gestionar el sistema alimentario
- Lograr el desarrollo económico equitativo y equilibrado
- Incrementar la potencialidad de las actividades turísticas

d) Sistema Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad

- Garantizar la integración y cohesión social y el acceso universal a la población.
- Garantizar la seguridad ciudadana y el orden público

e) Sistema Político Institucional

- Reducir los tiempos de atención a los ciudadanos en los servicios municipales.
- Mejorar la articulación territorial y la gobernabilidad del Cantón.
- Reducir el porcentaje de dependencia Financiera
- Implementar un Modelo de Administración de Alto Desempeño
- Incrementar la Sostenibilidad Institucional
- Optimizar la eficiencia Operacional del GADM Jama
- Incrementar el desarrollo del Talento Humano del GAD Jama

- Incrementar la satisfacción de los usuarios y de la ciudadanía

Artículo 35.- Visión Cantonal.- Jama cantón manabita marino-costero con amplia diversidad ecosistémica, zona de playa, acantilados y paisaje marino. Centro de producción agrícola, ganadera y camaronera, zona de pesca artesanal y destino turístico ecológico. Al 2040 cuenta con servicios sociales y comunitarios eficientes para una población con identidad cultural que preserva su patrimonio ancestral. Dispone de servicios públicos de agua potable y saneamiento con mayor cobertura y eficiencia, proyecta una imagen urbana mejorada en donde predomina la edificación arquitectónica originaria, cuenta con conectividad interna y externa de accesibilidad terrestre, marítima y virtual. Cuenta con un Gobierno Autónomo Descentralizado articulador de procesos y servicios mejorados, y una amplia participación ciudadana promoviendo la igualdad y equidad de género; su población está preparada para responder ante eventos naturales o antrópicos adversos actuando de forma organizada.

Artículo 36.- Modelo Territorial.- El modelo territorial deseado - definido en el PDOT, recoge criterios de asentamientos humanos, gestión de riesgos, cohesión social, económica y productiva.

Artículo 37.- Criterios estructurantes.- Se determina como un criterio estructurante la formulación de cuatro categorías de ordenamiento territorial fundamentales:

a. Área para la actividad agrícola sostenible y crianza de ganado extensivo, con prácticas de conservación y restauración del suelo y cuerpos de agua
b. Área destinada para la conservación de especies nativas y endémicas para la protección del suelo y cuerpos de agua, y destinada a la producción forestal controlada y de restricción media
c. Área de mar y ríos para fines de acuacultura y turismo, con prácticas intensivas de conservación, preservación y recuperación de flora y fauna acuática
d. Área de consolidación de asentamientos humanos, suelo urbano y rural, con prácticas de preservación del equilibrio ecológico y protección del ambiente

Se actualiza el Modelo Territorial Actual, con los proyectos ejecutados y en ejecución de nivel cantonal y se complementó con los problemas y potencialidades que no estaban descritos en el PDOT vigente.

Alineación del Plan de Trabajo del Alcalde a los ODS, Plan Nacional de Desarrollo, Nueva Agenda Urbana, Planes; Programas y Proyectos del PDOT vigente.

Con el Plan de trabajo del Alcalde, se evidenciaron nuevos proyectos, por lo que, se ha ajustado el Banco de Ideas de Proyectos y que se refleja en el Modelo territorial Deseado.

Complementación del Modelo Territorial Deseado por los proyectos considerados en el Plan de Gobierno del Alcalde que deben ser parte de este, debido a que son Macro proyectos de desarrollo cantonal, que no se encontraban identificados en el PDOT vigente.

TITULO III
PLAN DE USO Y OCUPACION DEL SUELO -PUGS-

CAPITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 38.- Objeto.- El GAD Municipal del cantón Jama, de acuerdo con lo determinado con la LOOTUGS, clasifica todo el suelo cantonal, en urbano y rural, definiendo espacios de usos y aprovechamiento de los suelos, bajo criterios de calidad ambiental, seguridad, cohesión social, accesibilidad del medio urbano y rural.

Artículo 39.- Ámbito.- Las disposiciones del PUGS, se aplicarán en todo el territorio urbano y rural del Cantón, la ciudad, y de los centros poblados reconocidos y regulados por el GAD Municipal.

Artículo 40.- Contenido.- El PUGS está contenido en los Mapas Anexos del cantón y en las tablas y textos de la presente Ordenanza Municipal y forman parte de ella.

Sección Primera
Estructura Urbana y Rural

Artículo 41.- Objetivos Estratégicos.- Los objetivos estratégicos del PUGS, se alinean con los lineamientos de la política pública de hábitat, establecidos en la Nueva Agenda Urbana del Ecuador, que se estructuran mediante cuatro ejes temáticos articulados:

a) Ciudades Equitativas: donde todos los habitantes pueden acceder a los beneficios y oportunidades que la ciudad ofrece, para garantizar acceso equitativo a suelo con equipamientos, bienes y servicios, vivienda adecuada, digna y segura; al uso y disfrute de los espacios públicos en condiciones de igualdad y respetando la interculturalidad y con accesibilidad universal para personas con discapacidad.
b) Ciudades Productivas: fortalecer los vínculos urbanos y rurales, considerando su complementariedad y particularidades, estimulando redes productivas y comerciales a través de la agricultura familiar campesinas, e impulsando cadenas productivas sostenibles, inclusivas y ambientalmente responsables, que ayuden a la creación de empleo digno.
c) Ciudades Sustentables: promoviendo el uso racional del suelo y los recursos para garantizar la sostenibilidad del ambiente, protección y conservación de los ecosistemas, sistemas hídricos, la biodiversidad;

conformando corredores ambientales de ciudad, evitar y revertir procesos de asentamientos informales, fomentar sistemas de movilidad urbana sostenible, reconocer la vulnerabilidad del territorio frente al cambio climático, y planificar el territorio con un enfoque de mitigación y prevención de riesgos.

d) Gobernanza: fortalecer la noción del desarrollo urbano como función pública, fortaleciendo las capacidades técnicas institucionales para mejorar la administración y gestión del GAD Municipal, y promover la participación de la sociedad en los procesos de transparencia y control social.

CAPITULO II

PERIMETRO URBANO

Artículo 42.- Definición. - Es la delimitación física del suelo urbano. Determina su área y se representa gráficamente con puntos y línea continua que divide el suero urbano del rural.

Artículo 43.- Cálculo. - Para su demarcación, se considera las siguientes variables de análisis:

a) Población actual y proyecciones de crecimiento
b) Coberturas de servicios básicos de agua, alcantarillado y basura: al interior del área definida como perímetro urbano es obligación de GADM-SA la provisión de servicios públicos.
c) Cobertura de red vial y transporte urbano: mantener accesibilidad y movilidad para integrar las centralidades urbanas.
d) Uso y ocupación del suelo**:**
   i. Densidad de población
   ii. Porcentaje de lotes sin construcción.
   iii. Mercado de suelo.
e) Ambiente y riesgos: área de protección, bosques protectores urbanos, municipales y privados, poliductos, SIN, franja de protección de ríos en quebradas, área de amenazas de riesgos mitigables y no mitigables, tienen restricción a urbanizar.

Artículo 44.- Modificación.- Cuando por motivos de actualización y/o revisión, se modifique el perímetro urbano vigente de la ciudad o de las cabeceras parroquiales rurales que en su momento se pudiesen generar, se deberá realizar el informe técnico debidamente motivado, por el órgano municipal competente la Dirección de Gestión Territorial o quien haga sus veces. Se deberá asignar simultáneamente el uso del suelo, que corresponda al territorio que se incorporen como área urbana solicitando a su vez, según procedimiento determinado en la normativa legal vigente, permiso para la realización de cambio de uso de suelo rural a urbano a través de la entidad competente.

Artículo 45.- Perímetro Urbano.- Se considera como polígono urbano, el definido a través de la "Ordenanza de delimitación del perímetro urbano del cantón Jama" del 5 de diciembre del 2017, mismo que consta de diez polígonos.

CAPÍTULO III
DEL RÉGIMEN DEL SUELO

Sección Primera
Objeto y Definiciones

Artículo 46.-.- Objeto.- La presente normativa tiene como propósito regular las relaciones entre la ciudadanía, el suelo y las actividades que en él se pueden desarrollar, entendiéndose como tales, los fraccionamientos, procesos de edificación, usos, formas de ocupación, procesos de habilitación; y establecer los instrumentos de planificación, herramientas de gestión y régimen sancionador, que, de conformidad con la Constitución, el COOTAD y la LOOTUGS, son competencia exclusiva y privativa del GAD Municipal.

Artículo 47.-.- Definiciones.- Para la correcta interpretación y aplicación de esta normativa se observarán las siguientes definiciones:

ACTUACIÓN URBANÍSTICA. Procedimiento de gestión y forma de ejecución orientado por el planeamiento urbanístico que implica un proceso concreto de transformación del suelo o de su infraestructura, o una modificación de los usos específicos del mismo.

ASENTAMIENTOS HUMANOS. Son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio.

BARRIO. Son unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, que devienen por ello en la base de la participación ciudadana para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal o metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.

CIUDAD. E un núcleo de población organizada para la vida colectiva a través de instituciones locales de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Comprende tanto el espacio urbano como el entorno rural que es propio de su territorio y que dispone de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo político, económico, social y cultural de sus ciudadanos.

DESARROLLO URBANO. Comprende el conjunto de políticas decisiones y actuaciones, tanto de actores públicos como privados, encaminados a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades.

EDIFICABILIDAD. Se refiere al volumen edificable o capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DE SERVICIOS. Espacio o edificación, principalmente de uso público, donde se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo; incluye al menos los servicios de salud,

educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública.

ESPACIO PÚBLICO. Son espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.

FRACCIONAMIENTO, PARTICIÓN O SUBDIVISIÓN. Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, que viabiliza el registro e individualización de predios, solares o lotes resultantes, los cuales pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo plan de uso y gestión de suelo.

HÁBITAT. Para efectos de esta Ley, es el entorno en el que la población desarrolla la totalidad de sus actividades y en el que se concretan todas las políticas y estrategias territoriales y de desarrollo del Gobierno Central y descentralizado orientadas a la consecución del Buen Vivir.

INFRAESTRUCTURA. Se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y el territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios básicos.

NORMA URBANÍSTICA. Se refiere a aquellas que regulan el uso, la educabilidad, las formas de ocupación del suelo y los derechos y obligaciones derivados del mismo y son de cumplimiento obligatorio para la actuación urbanística.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. Es el conjunto de instrumentos, disposiciones técnicas y normativas que determinan la organización espacial del uso y la ocupación del suelo urbano y rural, así como los derechos y obligaciones derivados de los mismos.

PERÍMETRO URBANO. El perímetro urbano es la delimitación física del suelo urbano, determina su área y se representa gráficamente por una línea que divide el suelo urbano del suelo rural.

SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE. Son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos. Estos son al menos: las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los equipamientos sociales y de servicios. Su capacidad de utilización máxima es condicionante para la determinación del aprovechamiento del suelo.

SUELO. Para efectos de esta normativa, es el soporte físico-material que, siendo parte del territorio de la jurisdicción del Cantón, da cabida a la implantación de los diferentes usos y actividades, y cuya autorización para tal fin, se dará en concordancia con lo que dispone este Capítulo.

La implantación de los diferentes usos y actividades, se dará en función de los usos asignados en el PUGS, los estándares urbanismos y normas de arquitectura, y otros instrumentos de planificación complementarios.

URBANIZACIÓN. Es el conjunto de obras de dotación de infraestructuras, equipamientos y espacio público.

UTILIZACIÓN. El uso y ocupación del suelo, su habilitación y edificación, deberán producirse en la forma y con las limitaciones establecidas por los instrumentos de planificación establecidos en el PDOT.

VIVIENDA ADECUADA Y DIGNA. Aquella que cuenta simultáneamente con los servicios de agua segura y saneamiento adecuado; electricidad de la red pública; gestión integral de desechos; condiciones materiales adecuadas; con espacio suficiente; ubicadas en zonas seguras; con accesibilidad; seguridad en la tenencia; asequible; y, adecuada a la realidad cultural.

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO URBANO:

a) **Tratamiento de conservación.** Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.
b) **Tratamiento de consolidación.** Se aplica a aquellas áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y re densificación.
c) **Tratamiento de desarrollo.** Se aplican a zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.
d) **Tratamiento de mejoramiento integral.** Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de re densificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico-espacial, regularización predial o urbanización.
e) **Tratamiento de renovación.** Se aplica en áreas en suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una

nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

f) **Tratamiento de sostenimiento.** Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.

TRATAMIENTOS PARA SUELO RURAL:

a) **Tratamiento de conservación.** Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.
b) **Tratamiento de desarrollo.** Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.
c) **Tratamiento de mitigación.** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.
d) **Tratamiento de promoción productiva.** Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.
e) **Tratamiento de recuperación.** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Sección Segunda

Clasificación de Suelo

Artículo 48.-.- Clasificación general del suelo.- El suelo del Cantón se clasifica en urbano y rural, cada uno con sus correspondientes categorías. Esta clasificación regirá en toda jurisdicción territorial del Cantón, acorde a las disposiciones que contemplan los instrumentos de ordenación o planificación del territorio, expedidos por el Concejo Municipal.

Artículo 49.- Suelo Urbano.- El suelo urbano constituye las áreas del territorio destinadas a usos urbanos y delimitados por un perímetro, las cuales cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, sistemas de agua potable y alcantarillado, características que posibilitan su urbanización y edificación. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación y a consolidarse.

Tienen la condición de suelo urbano el que cumple con las siguientes características:

a) Tiene un claro predominio de usos residenciales y de actividades relativas a los sectores secundarios y terciarios de la economía, así como a la administración;
b) Cuenta con suministro de servicios básicos en condiciones suficientes y adecuadas para el abastecimiento de sus habitantes;
c) Goza de equipamientos, red vial integrada, infraestructura y servicios públicos; y
d) No se encuentra en zona de riesgo, faja de protección de ríos, cauces y quebradas o en terrenos con pendientes mayores a 30°.
e) Se encuentra determinado como tal en el PUGS.

Parágrafo 1ro.
Suelo Urbano de la Cabecera Cantonal Jama,

Artículo 50.- Suelo Urbano.- El suelo urbano se tiene la siguiente sub clasificación: consolidado, no consolidado, y de protección, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la LOOTUGS.

Artículo 51.- Suelo urbano de Protección.- Se establece como suelo de protección urbana a las riberas y márgenes ríos, esteros y quebradas, presentes en los perímetros urbano, así como zona susceptible de movimientos en masa (deslizamiento de taludes) y susceptible de inundaciones (anegación, desbordante o intempestiva). Área destinada a protección ambiental, de uso verde y forestal según la ley de protección ecológica ambiental vigente.

Parágrafo 2do.
Suelo Rural

Artículo 52.-.- Suelo rural.- El suelo rural, es el área constituida por terrenos no aptos para usos urbanos por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales, producción y actividades análogas. El suelo rural tiene la siguiente sub clasificación: producción, aprovechamiento extractivo, expansión urbana y protección; conforme lo dispone el artículo 19 de la LOOTUGS.

Artículo 53.- Suelo rural de producción.- Es el que se halla destinado a actividades productivas de naturaleza agrícola, forestal, pecuaria, piscícola, o

que combinen tales actividades, que no se encuentren en áreas protegidas y zonas de riesgo**.**

> ***Suelo rural de Producción:*** *Se amplía el suelo rural de producción de* ***23,947.57 hectáreas*** *a* ***33,315.87 hectáreas****, incorporando en esta categoría todos aquellos predios y polígonos rurales cuya vocación y uso predominante es agro productivo, acuícola, pecuario o forestal. En particular se incluyen dentro del suelo rural de producción, las zonas que anteriormente estaban clasificadas como protección o expansión urbana sin sustento técnico (por ejemplo* ***predios agrícolas y camaroneras*** *que fueron identificados en el diagnóstico técnico) Estos terrenos al ser reclasificados, quedaran sujetos al régimen normativo de suelo rural de producción, permitiéndose en ellos las actividades productivas y construcciones vinculadas a ese uso, de acuerdo con la normativa vigente, y quedando restringidos para urbanizaciones hasta que se tramiten su cambio a urbano conforme a la ley.*
> *Los predios que pasan a* ***suelo rural de producción*** *deberán cumplir las disposiciones de uso de suelo y aprovechamiento establecidas para dicha categoría en el PUGS (por ejemplo, restricciones de densidad de construcción, obligación de buenas prácticas ambientales en actividades agropecuarias, etc.), y pierden las restricciones específicas que les imponía la categoría anterior (protección o expansión urbana), salvo aquellas que sean coincidentes o se mantengan por otros motivos.*

Artículo 54.- Suelo rural de expansión urbana.- Es la zona donde se planifica la unificación de los polígonos urbanos dispersos, constituido por la porción del territorio destinada a la expansión urbana futura, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del PUGS, según lo determinen los programas de ejecución de la infraestructura básica en los años posteriores, los estudios de zonificación y la necesidad poblacional y administrativa.

> ***Suelo rural de expansión urbana:*** *Se redefine y reduce el suelo rural de expansión urbana del cantón Jama, pasando de* ***5,128.56 hectáreas*** *actuales a* ***1,437.38 hectáreas****. Esta categoría quedará delimitada únicamente en los sectores colindantes al área urbana consolidada donde exista evidencia de crecimiento poblacional o proyectos de desarrollo urbano en ejecución. Las áreas que dejan de ser consideradas como expansión urbana por no cumplir criterios de necesidad o proximidad urbana se reclasifican conforme a las literales b) y c) siguientes.*
> *Los sectores incorporados como* ***suelo rural de expansión urbana*** *quedarán habilitados para futuros procesos de urbanización o parcelación para uso residencial, sujeto a los planes parciales o proyectos que correspondan y a la obtención de las autorizaciones pertinentes. Mientras no se concrete su transformación a suelo urbano conforme al procedimiento legal, en estos sectores seguirá rigiendo un uso mayoritariamente rural pero ya no aplicarán las prohibiciones que tenían bajo categorías previas (como la prohibición absoluta de edificar que rige en suelo de protección o extractivo).*

Artículo 55.- Suelo rural de aprovechamiento extractivo.- Es el destinado a la realización de actividades de explotación de material pétreo según lo determinen las propiedades naturales del terreno siempre y cuando dicha actividad no sea de impacto ambiental alta, ni que interrumpa el normal desenvolvimiento del resto de suelo rural.

> ***Suelo rural de aprovechamiento extractivo:*** *Se ajusta la delimitación del suelo rural de aprovechamiento extractivo de* ***168.50 hectáreas*** *a* ***218.33 hectáreas.*** *En adelante, esta subcategoría comprenderá exclusivamente las áreas donde se desarrollan o se proyecta desarrollar actividades extractivas de recursos minerales y pétreos autorizadas conforme la ley (tales como canteras de material pétreo y zonas de extracción de arena en costas o riberas debidamente concesionadas). Se excluyen formalmente de esta categoría los sectores en los que existen asentamientos humanos o actividades diferentes a la extractiva. Consecuentemente, cualquier predio que hubiera estado clasificado como extractivo en el PUGS vigente pero que contenga viviendas, infraestructura pública u otros usos incompatibles, pasa a reclasificarse según corresponda a suelo rural de producción o suelo de expansión urbana.*
>
> *Las áreas definidas como* ***suelo rural de aprovechamiento extractivo*** *deberán destinarse exclusivamente a las actividades extractivas autorizadas. Cualquier otro uso no minero en estas áreas requerirá la reclasificación correspondiente mediante la reforma del PUGS o la aprobación de un plan especial, según lo determinen la LOOTUGS y la normativa conexa.*

Artículo 56.- Suelo rural de protección.- Es el que tiene expresa prohibición de ser urbanizado y se halla sujeto a limitaciones de uso, debido a que de conformidad con los instrumentos de planificación y ocupación de suelo del Cantón, está dirigido a la preservación de la naturaleza, ríos, esteros y quebradas de la flora y la fauna, del patrimonio histórico o cultural o del medio ambiente en general, la prevención de riesgos naturales y antrópicos, por tener pendientes mayores a treinta grados 30° o se los haya declarado como zona de riesgo.

> ***Suelo rural de protección:*** *Se reducen las áreas bajo la subcategoría de suelo rural de protección de* ***26,808.15 hectáreas*** *a* ***21,107.26 hectáreas,*** *manteniendo esta designación únicamente en los predios o zonas que reúnen las características biofísicas, ambientales, culturales o de riesgo que justifican medidas especiales de protección. En virtud de esta reforma, salen de la categoría de protección las áreas que han sido transformadas por actividades agropecuarias u otros usos antrópicos sin presencia de elementos naturales frágiles a conservar. Por otro lado, se incorporan como suelo de protección, ampliando su extensión en ciertos sitios, aquellas franjas o remanentes identificados durante la revisión técnica que resultan esenciales para la conservación ambiental o la mitigación de riesgos (tales como* ***corredores primarios, manglares,***

bosques nativos remanentes y laderas inestables propensas a deslizamientos*). Las áreas retiradas de la subcategoría de protección se reclasifican principalmente como suelo rural de producción, excepto en los casos en que formen parte de asentamientos rurales consolidados, en cuyo evento pasan a suelo de expansión urbana conforme a la letra a) precedente.*

*Las áreas que permanecen o ingresan como **suelo rural de protección** continuarán bajo estrictas medidas de conservación; en ellas se prohíbe todo nuevo asentamiento, obra o actividad que altere su condición natural, salvo las excepciones previstas en la ley (investigación científica, turismo ecológico controlado u otras compatibles con la protección). Se exhorta a los propietarios o tenedores de dichas tierras a colaborar con las iniciativas de reforestación, regeneración ecológica o prevención de riesgos que promueva el GAD Municipal en tales zonas.*

Actualización de planos y anexos. *Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ordenanza Reformatoria, el **mapa oficial de subclasificación del suelo rural** del cantón Jama y los correspondientes cuadros de áreas se actualizarán para reflejar la nueva delimitación de cada subcategoría (producción, protección, extractivo y expansión urbana). Dicho mapa reformado, elaborado por la Dirección de Planificación con coordenadas georreferenciadas y memoria técnica descriptiva, se incorpora como **Anexo I** de la presente Ordenanza y pasa a formar parte integral del PDOT y PUGS del cantón Jama. En adelante, las referencias al PUGS en ordenanzas y demás actos administrativos deberán entenderse efectuadas a la versión reformada según esta Ordenanza y su anexo cartográfico.*

Sección Cuarta
Derechos y Deberes de los Propietarios

Artículo 57.- Derechos de los propietarios del suelo urbano. - La clasificación del suelo como urbano otorga a los propietarios los siguientes derechos constitucionales:

- **a)** Al uso, disfrute, explotación y aprovechamiento urbanístico, incluyéndose dentro de estas facultades, las de fraccionar y edificar, de conformidad a la legislación vigente que le sea aplicable y que el planeamiento le asigne, establecidas por el PDOT, como instrumento de ordenamiento y planificación del Cantón;
- **b)** A edificar, que consiste en la facultad de materializar el aprovechamiento urbanístico correspondiente; y
- **c)** A la edificación, que consiste en la facultad de incorporar al patrimonio edificado la obra, una vez concluida de acuerdo a la autorización otorgada.

Artículo 58.- Deberes de los propietarios de suelo urbano. Los propietarios de suelo clasificado como urbano tienen como deberes:

a) En caso de ser propietarios en una unidad de actuación urbanística, deberá

a. Ceder de manera gratuita el suelo destinado a espacio público, infraestructura y equipamientos,
b. Financiar y ejecutar obras de urbanización
c. Financiar los gastos derivados de los derrocamientos, reubicaciones, compensaciones, costos de planificación y gestión de la operación inmobiliaria

b) Pagar la contribución especial de mejoras, obtenidas por la inversión municipal;

c) Edificar en los predios, en los plazos fijados en las autorizaciones municipales correspondientes, acogiéndose estrictamente a lo establecido en los instrumentos de ordenamiento territorial, especialmente en lo referente a uso de suelo, lote mínimo, COS y forma de ocupación;

d) Respetar las fajas de seguridad de ríos, esteros y quebradas, así como la no ocupación de cauces naturales (ríos, esteros y quebradas), laderas y terrenos de fuertes pendientes (mayores a 30 grados), rellenos, alcantarillas o alcantarillados, es decir no ubicarse sobre o bajo los taludes de laderas fuertes o de cauces de ríos, esteros o quebradas;

e) Realizar o completar a su costo las obras de urbanización necesarias en orden a obtener predios individuales, provistos de todos los servicios de infraestructura básica necesaria que se hallen disponibles;

f) Desarrollar procesos de urbanización con las debidas autorizaciones, dentro de los plazos establecidos y previa cesión gratuita de las áreas que el COOTAD establece como obligatorias para destinarlas a vías, áreas verdes y equipamientos comunales y zona de protección de cauces naturales (ríos, esteros, quebradas);

g) De manera obligatoria para cualquier urbanizador, ya sea de proyectos de conjuntos habitacionales, urbanizaciones, residencias, o cualquier tipo de empresa o industria; deberán respetar los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad y/o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano; con el fin de preservar su especie, de conservar el ecosistema en el que la urbe se está generando (La presencia de los árboles, cuyo volumen, color y forma realzan la arquitectura, dan ritmo a las perspectivas urbanas y estructuran el campo), así también, será obligatorio el notificar al Ministerio del Ambiente si se encontrase en su predio el hábitat de una especie animal silvestre que pudiera correr peligro al momento de la construcción y asegurar su protección;

h) Edificar en los predios resultantes de productos de urbanización en el plazo establecido al otorgamiento del respectivo permiso;

i) Mantener, de manera obligatoria, el o los predios de su propiedad debidamente delimitados, mediante cerramientos y en condiciones de mantenimiento general, higiene y ornato, para evitar su deterioro físico y ambiental;

j) A los propietarios de los inmuebles no edificados en proyectos aprobados en el GAD Municipal, se gravará un recargo anual del dos por mil (2 x 1.000), sobre el valor catastral, conforme a lo establecido en el artículo 507 del COOTAD; y,

k) Se deberá dar mantenimiento integral de fachadas en las edificaciones por lo menos cada dos (2) años, y cuando el GAD Municipal se lo solicite.

***Artículo 59.-* Derechos de los propietarios del suelo rural.**- La clasificación del suelo como rural, otorga a los propietarios los siguientes derechos:

a) Tiene derecho a la utilización y explotación productiva, agrícola, ganadera, forestal, minera o análoga a la que estén efectivamente destinados, siempre que los mismos sean compatibles con el PUGS y el ordenamiento jurídico municipal vigente, conforme a su naturaleza y mediante el empleo de medios técnicos y el emplazamiento de instalaciones y edificaciones adecuadas, que no supongan ni tengan como consecuencia la transformación de dicho destino, ni de la naturaleza de la explotación.
b) En los terrenos adscritos a la categoría de suelo rural de protección, esta facultad tiene como límites, su compatibilidad con el régimen de protección a que estén sujetos.

Artículo 60.- Deberes de los propietarios de suelo rural.- La clasificación del suelo como rural, implicará el cumplimiento de los siguientes deberes:

a) No fraccionarlo en medidas no establecidas, contraponiéndose a lo estipulado COOTAD, esta Ordenanza Municipal y los instrumentos de planificación y ordenamiento complementarios;
b) Destinar el predio a usos compatibles con lo establecido en el planeamiento y la legislación municipal vigente, esto es, con fines agropecuarios, forestales, turísticos, recreacionales, y en general a los vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de protección ecológica;
c) En los centros poblados del área rural, de manera obligatoria para cualquier urbanizador, ya sea de proyectos de conjuntos habitacionales, urbanizaciones, residencias, o cualquier tipo de empresa o industria; deberán respetar los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo rural; con el fin de preservar su especie, de conservar el ecosistema (La presencia de los árboles, cuyo volumen, color y forma realzan la arquitectura, dan ritmo a las perspectivas urbanas y estructuran el campo), así también, será obligatorio el notificar al Ministerio del Ambiente si se encontrase en su predio el hábitat de una especie animal silvestre que pudiera correr peligro al momento de la construcción y asegurar su protección.
d) Vincular los procesos de habilitación de suelo y edificación con las características naturales, culturales y paisajísticas del ambiente, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los objetivos de los instrumentos de planificación y ordenamiento del Cantón y la normativa sectorial respectiva;
e) Sujetarse a las normas de prevención, protección, mitigación y remediación ambiental; y a las de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, edilicio y paisajístico;
f) No edificar en zonas de riesgo natural o antrópico; y
g) Respetar las fajas de seguridad de ríos, esteros y quebradas, así como la no ocupación de cauces naturales (ríos, esteros y quebradas), laderas y terrenos de altas pendientes (mayores a 30 grados), rellenos, alcantarillas, es decir no

ubicarse sobre o bajo los taludes de laderas fuertes o de cauces de ríos, esteros y quebradas.

Artículo 61.- Función pública del urbanismo.- El urbanismo constituye en su conjunto una función pública de interés social para el cumplimiento de los siguientes fines:

a) Realizar la tutela integral e integrada para efectivizar los derechos a un ambiente sano, a la ciudad, a servicios públicos oportunos y de calidad y a un hábitat seguro y saludable para lograr el desarrollo urbano sustentable.
b) Desarrollar una planificación articulada de los territorios.
c) Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías y espacios públicos, a las infraestructuras de transporte y servicios urbanos y a su mejor aprovechamiento y uso común.
d) Promover el desarrollo urbano sostenible a través de la planificación de los procesos de cambio en el uso del suelo, para garantizar el interés general y la función social y ambiental de la propiedad individual y pública.
e) Desarrollar y promover mecanismos para el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación, protección y recuperación del patrimonio natural y cultural del Cantón.
f) Propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
g) Mejorar la seguridad del territorio y los asentamientos, ante los riesgos naturales o de orígen humano.

Artículo 62.- ***Función social y ambiental de la propiedad.-*** La función social y ambiental de la propiedad implica que el uso y usufructo de ésta debe propender al desarrollo de las relaciones culturales, laborales y económicas de la comunidad y a la regeneración de las condiciones ambientales para vivir en un ambiente sano con enfoque intergeneracional; por tanto, el uso de la propiedad privada se encuentra limitado por los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza, contemplados en la Constitución y COOTAD, y expresados en la presente normativa.

Artículo 63.- Intangibilidad de la propiedad y carácter no indemnizable.

a) Las Ordenanzas Municipales, instrumentos de planificación, instrumentos técnicos e instrumentos administrativos, no afectan ni modifican la titularidad del derecho de dominio; especifican el alcance de las facultades del propietario y la forma en que ha de ejercerse; y,
b) Las decisiones que en materia ordenamiento territorial adopte el GAD Municipal a través de dichos instrumentos, que regulen los usos y ocupación del suelo, no confieren a los titulares de los bienes derechos de indemnización, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución y la ley. La mera expectativa, no constituye derecho.

Serán indemnizables la obra pública que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 39 de la LOOTUGS.

Artículo 64..- Participación en las plusvalías y reparto equitativo.- La recuperación de las plusvalías generadas por el planeamiento territorial, y la definición de nuevos instrumentos de gestión, se establecerán mediante Ordenanza Municipal.

CAPÍTULO IV
LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE USO DE SUELO

Sección Primera
Lineamientos de Políticas de Uso de Suelo Urbano

Artículo 65. Lineamientos de Políticas Urbanas.- A efectos de la presente normativa, los lineamientos generales relacionados con el uso de suelo urbano, se determinan conforme a los siguientes enunciados generales:

a) Vincular los planes de movilidad con la planificación y el desarrollo del uso de suelo, para reducir los kilómetros recorridos por vehículo, e incentivar el uso de la movilidad no motorizadas;
b) Dimensionar aceras con proporciones adecuadas para caminar, respetando el volumen de peatones existente, que favorezcan el distanciamiento social;
c) Garantizar el acceso universal en las avenidas y calles; así como, en los accesos hacia edificios y estacionamientos;
d) Garantizar la movilidad segura de los peatones, con la instalación de iluminación, señalética y siembra de árboles de copa amplia en los espacios públicos, para proveer sombra y protección del sol;
e) Crear infraestructura segura para la bicicleta, mediante el diseño de una red de ciclo vías (carriles bici), para viajes de corta distancia, así como para uso recreativo; y promover el uso de la bicicleta como un modo eficiente, sostenible y saludable para moverse por la ciudad;
f) Reconectar el río con la ciudad, diseñando y gestionando de manera sostenible el cauce y las orillas del río para la recreación y de movilidad activa de la ciudad, proveer aguas limpias y control de inundaciones;
g) Incorporar zonas de amortiguamiento, transición y control, entre lo urbano, lo rural y los suelos de uso de protección y/o conservación;
h) Reducir las amenazas de inundación y deslaves, con una adecuada estrategia de mitigación y adaptación del riesgo, aplicando las franjas de protección hídrica, del ecosistema de ribera (borde) y de servidumbre de uso público, para la recuperación y preservación de áreas con alto valor paisajístico, ecológico y escénico;
i) Se desarrollarán proyectos de relocalización de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo no mitigable (inundaciones, deslizamientos), procurando que estos reasentamientos se desarrollen en lugares cercanos a los de orígen de las familias;
j) Evitar la expansión innecesaria del territorio de la ciudad y las áreas urbanas de los polígonos urbanos, a través de la densificación del suelo urbano consolidado, el impulso y fortalecimiento de centralidades

menores, promoviendo nuevos desarrollos en suelo urbano no consolidado dentro del límite urbano; y,

k) Contribuir a la seguridad alimentaria, a través de la agricultura urbana (huertos urbanos para el cultivo de legumbres, hortalizas, frutas). Se incentivará y apoyará el mantenimiento de las parcelas agrícolas dentro del perímetro urbano, incorporando técnicas de permacultura, eliminando el uso de fertilizantes químicos e insecticidas, ambos nocivos para la salud de la población y de los ecosistemas. Además de los beneficios alimentarios, las parcelas agrícolas se suman a la infraestructura verde, de la ciudad.

Sección Segunda
Lineamientos de Políticas de Uso de Suelo Rural

ARTÍCULO 66.- ***Lineamientos de Políticas Rurales.-*** A efectos de la presente normativa, los lineamientos generales relacionados con el uso de suelo rural, se determinan conforme a los siguientes enunciados generales:

a) Recuperar suelos agrícolas, evitar la deforestación y reducir el impacto antrópico;
b) Impulsar programas de producción agroecológica para la conservación del suelo agrícola;
c) Promover programas educativos de agroturismo, con la finalidad de vincular a los productores locales con la ciudadanía y el sector turístico;
d) Regularizar la tenencia de la tierra;
e) Evitar el excesivo fraccionamiento del suelo rural, para garantizar la productividad, la rentabilidad y la seguridad alimentaria; y,
f) Impulsar la construcción de vivienda rural, con el uso de técnicas constructivas alternativas como el bambú y caña guadua, aplicando la normativa técnica emitida por el MIDUVI.

CAPITULO V
USOS DE SUELO Y EDIFICABILIDAD

Artículo 68.- ***Definición.-*** Se entenderá por uso de suelo, al destino asignado a los predios en relación con las actividades a ser desarrolladas en ellos, de acuerdo a lo dispuesto en el PUGS, en los polígonos determinados en el territorio del Cantón.

Artículo 69.- ***Destino de los usos.-*** La asignación de usos en suelo urbano, de expansión urbana en suelo rural, se establece de acuerdo al destino de cada polígono definido, por el modelo de estructura establecido. Se identifican y clasifican bajo las siguientes denominaciones:

a) Residencial (R)
b) Múltiple (M)
c) Comercial y de servicios o mixtos (CB, CS, CZ)
d) Equipamiento (E)

e) Protección Ecológica (PE)
f) Patrimonio Cultural (H)
g) Industrial (I)
h) Recursos Naturales (RN)
i) Uso de suelo exclusivo para desarrollo de vivienda de interés social, reubicación emergente de asentamientos ubicados en áreas de riesgo no mitigable y primera vivienda, infraestructura educativa y equipamiento comunitario.

En estos usos de suelo, pueden aparecer zonas de riesgo con pendientes superiores a 30 grados; y, suelos inestables, susceptibles a movimientos de masa (deslizamientos, derrumbes). En estas zonas se prohíbe todo tipo de edificación, debiendo conservar la vegetación existente.

Compatibilidad de usos y restricciones por zona.

El uso de suelo urbano en el cantón Jama se regirá por criterios de compatibilidad funcional entre actividades, zonas y niveles de impacto. A continuación se establecen los usos permitidos y restringidos por tipo de zona urbana que se añaden a esta ordenanza:

1. *Zona Mixta 1*
   - *Permitido: Lavadoras de autos, lubricadoras, vulcanizadoras y talleres automotrices.*
   - *Justificación: Se trata de servicios compatibles con usos mixtos de baja densidad y mediano impacto.*
2. *Zona Mixta 2*
   - *Restringido: No se permite la instalación de tercenas, marisquerías ni verdulerías.*
   - *Justificación: En esta zona se encuentra el mercado municipal mismo que está siendo subutilizado y se requiere que este tipo de negocios se centralicen en esta infraestructura.*
3. *Zona Mixta 4*
   - *Permitido: Fábricas de hielo y plantas embotelladoras de agua.*
   - *Justificación: Son actividades de transformación industrial ligera compatibles con esta nueva categoría.*
4. *Zonas Mixtas en general (1, 2, 3 y 4)*
   - *Permitido: Restaurantes y ferreterías.*
   - *Justificación: Estas actividades son consideradas de bajo impacto y aportan funcionalidad urbana.*
5. *Zona Residencial 3*
   - *Restringido: Prohibida la instalación de tercenas, marisquerías y verdulerías, por su impacto y desarmonía con la vocación residencial.*
6. *Zona Rosa*
   - *Obligatorio: Las licorerías, bares, discotecas, billares, karaokes, cantinas, deberán instalarse únicamente en esta zona.*
   - *Excepción: Las licorerías cuyos propietarios sean dueños del predio donde operan podrán mantenerse, pero no podrán ser transferidas a terceros. En caso de cierre o descontinuación de actividades, cualquier reapertura deberá hacerse en la Zona Rosa.*

- *Además, los bares, discotecas, billares, karaokes y cantinas tendrán un plazo máximo de un (1) año contado desde la vigencia de esta ordenanza para reubicarse en la Zona Rosa.*
- *Justificación: Esta zonificación busca ordenar actividades recreativas nocturnas, controlar impactos sonoros y fortalecer el desarrollo turístico del sector.*

Los establecimientos que deban ser reubicados conforme a esta normativa, particularmente bares, discotecas, karaokes, cantinas y similares, tendrán un plazo improrrogable de un (1) año desde la promulgación de esta ordenanza para trasladarse a la Zona Rosa establecida en el PUGS actualizado. Transcurrido este plazo, se procederá con las sanciones y medidas correspondientes conforme al régimen legal vigente.

7. Zona Industrial

- *Permitido: Aserraderos y ebanisterías.*
- *Justificación: Son actividades de alto impacto productivo que requieren aislamiento de zonas residenciales.*

8. Zona de reciclaje

- *Esta zona estará localizada en el predio de los señores VELIZ SABANDO GASTER PERDOMO Y VELES SABANDO ORLIN DALGOMAR, de clave catastral 1320505102020510000, sector PARTE ALTA MONTE OSCURO, conforme a lo señalado en la lámina de proyectos emblemáticos del presente PUGS, la cual se incorpora como referencia cartográfica oficial.*

- *Justificación: La ubicación responde a su proximidad con el nuevo relleno sanitario, facilitando la logística de manejo de residuos. Además, al encontrarse fuera del perímetro de la cabecera cantonal, se minimizan impactos negativos sobre zonas residenciales, garantizando un uso del suelo compatible con actividades de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos.*

Sección Primera
Uso Residencial

Artículo 70.- *Uso Residencial.-* Es el que tiene como destino y actividad principal la vivienda permanente como uso principal, o combinado con otros usos de suelo compatibles de comercio, servicios y equipamientos, en área y lotes independientes y edificaciones individuales o colectivas.

Artículo 71.- *Clasificación del Uso Residencial.-* Se determina dos tipos de usos residenciales:

a) Residencial Urbano 1 (R1): Zonas de uso Residencial de baja densidad en las que se permite la presencia limitada de comercios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
b) Residencial Urbano 2 (R2): Zonas de uso Residencial de media densidad en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y distritales.

c) **Residencial Urbano 2 (R2)**: Zonas de uso Residencial de alta densidad en las que se permite comercios, servicios y equipamientos barriales, sectoriales y distritales.

d) **Residencial Rural 1 (R3)**: Asentamientos humanos agrupados en los ejes viales inter cantonales, localizados en área rural, fuera de los perímetros urbanos; con loteo regular entre 200 m2 a 2500 m2, y estructura vial definida.
En general cuentan con actividades económicas de carácter barrial (tiendas, bazares, panaderías, farmacias, papelerías, etc.), actividades agrícolas (fincas) pecuarias (animales menores), forestales e industrias de bajo impacto (manufacturas: centros de acopio de leche, queserías, elaboración de dulces, etc.)
Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total del lote, y las actividades de comercio y servicios, podrán ocupara hasta un máximo del 50% de COS en PB del lote.

e) **Residencial Rural 2 (RR2)**: Asentamientos humanos agrupados de manera espontánea (recintos), localizados en área rural, alejados de los perímetros urbanos; con alto grado de fraccionamiento, loteo irregular entre 500 m2 a 3500 m2, y estructura vial parcialmente definida.
En algunos casos cuentan con actividades económicas y equipamientos de nivel barrial (escuela, parque, iglesia, tiendas, bazares, panaderías, farmacias, papelerías, etc.), actividades agrícolas (fincas) pecuarias (animales menores), forestales e industrias de bajo impacto (manufacturas: centros de acopio de leche, queserías, elaboración de dulces, etc.)
Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total del lote, y las actividades de comercio y servicios, podrán ocupara hasta un máximo del 50% de COS en PB del lote.

Tabla 1 Clasificación del Uso Residencial

USO	SIMBOLOGIA	TIPOLOGIA	CODIGO	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Residencial	**R**	**Residencial Urbano 1**	**R1**	Zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos sectoriales
		Residencial Urbano 2	**R2**	Zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos sectoriales de ciudad, industrias de bajo impacto

		Residencial Urbano 3	**R2**	Zonas de uso Residencial de alta densidad en las que se permite comercios, servicios y equipamientos barriales, sectoriales y distritales.
		Residencial Rural 1	**RR1**	Asentamientos humanos agrupados, localizados en los ejes viales inter cantonales e inter parroquiales, localizados en el área rural fuera de los perímetros urbano; con loteo regular entre 200 m2 a 2500 m2, y estructura vial definida.
		Residencial Rural 2	**RR2**	Asentamientos humanos agrupados, localizados en los ejes viales inter cantonales e inter parroquiales, localizados en el área rural fuera de los perímetros urbano; con loteo regular entre 500 m2 a 3500 m2, y estructura vial parcialmente definida.
Agrícola Residencial	**RR**	**Agrícola Residencial 1**	**AR1**	Corresponden a áreas con lotes de superficies con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas y actividades agrícolas, y pecuarias de consumo y comercialización local. Son viviendas compartidas con usos agrícolas, ganaderos o pesca. Su principal aptitud son los viveros (excepto forestales), cultivo de plantas forrajeras, flores, frutas, plantas para elaboración de bebidas, hortalizas, tubérculos, cereales, legumbres. Producción de cultivos; crianza de ganado menor y mayor, producción avícola, porcina y piscícola. Incluye

				procesos de transformación de materia prima; uso de productos forestales no maderables. Implantación de invernaderos, galpones, instalaciones para el procesamiento de materia prima: áreas abiertas o cerradas que se destinan a la producción tecnificada de cultivos y crianza de animales menores. Generación de actividades recreativas, eco turísticas.
Recintos	**RE**			Comprende la edificación de una vivienda unifamiliar por lote de terreno con actividades agrícolas y/o actividades comerciales como: Tiendas de abarrotes, despensas, frigoríficos, panaderías y pastelerías, heladerías, farmacias, venta de frutas-verduras-hortalizas, centros de copiado, bazar, florerías, papelerías, alojamiento doméstico (pensión), boutique, librería, venta de periódicos y revistas, salón de belleza, peluquería, estudios fotográficos, lavanderías y tintorerías, bancos de barrio, tienda de productos naturistas, oficinas, servicios o centros de internet, restaurante barrial, local de comida rápida o alimentos preparados, venta de artesanías y antigüedades, joyerías y relojerías, ópticas, perfumerías, cosméticos, calzados, servicios de telefonía móvil, artículos de cuero, almacenes de artesanías, licorerías o venta de licor (no

				consumo), venta de repuestos de vehículos. Confecciones, talleres fotográficos, marqueterías, alfarerías, talleres de bicicletas (no motocicletas), reparación de calzado, sastrerías, talleres de costura, bordado y tejido, confección de ropa (con excepción de la actividad de prelavado), sombrererías, talabarterías, talleres de producción de artículos de paja, soga y similares, talleres de relojeros, taller de joyas. Estas actividades comerciales solo se permiten hasta una superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados (75m2) en todos los recintos.

Sección Segunda
Uso Múltiple

Artículo 72.- *Uso Múltiple.-* Uso asignado a los lotes con frente a ciertos ejes viales principales y área ubicadas en centralidades, en los que se puede implantar y desarrollar actividades residenciales, comerciales, de servicios y equipamientos, así como, industrias de bajo impacto.
En el uso múltiple no existen restricciones de proporcionalidad de implantación de usos.

USO	SIMBOLOGIA	TIPOLOGIA	CODIGO	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Múltiple	**M**	**Múltiple**	**M1**	Usos diversos residenciales, equipamientos, comercios y servicios de carácter barrial, ciudad.

Sección Tercera
Área Patrimonial

Artículo 73.- *Área de interés Patrimonial.-* Corresponde aquellos ámbitos territoriales que contengan o constituyan en sí, bienes patrimoniales, que son elementos de valor natural, espacial o cultural que forman parte del proceso de

conformación y desarrollo de los asentamientos humanos y que han adquirido tal significado social, que los hace representativos de su tiempo y de la creatividad humana.

El uso de suelo de Patrimonio Arqueológico, está constituido por los sitios y bienes arqueológicos, su entorno ambiental y de paisaje, sujetos a investigación y protección. Toda edificación, habilitación del suelo y actividades a desarrollarse en Áreas Patrimoniales, se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica de Cultura y demás normas conexas vigentes.

Tabla 2 Área Patrimonial

USO	SIMBOLOGIA	TIPOLOGIA	CODIGO	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Área Patrimonial	**H**	**Patrimonio Arqueológico**	**HA**	Investigación, inspección, prospección y excavaciones de sitios o territorios que señalen la posible presencia de bienes arqueológicos.

Sección Cuarta
Uso Industrial

Artículo 74.- ***Uso Industrial.-*** Es el que se destina a las actividades de producción de bienes del sector secundario de la economía, incluyendo las de transformación de materias primas, procesamiento de productos materiales, desarrollo tecnológico, informático u otros similares. Tales actividades son necesarias para la ciudad, pero en determinados casos pueden generar impactos ambientales negativos por lo cual se requieren medidas para la reducción y control de los mismos; en aquellos casos en los que involucran riesgos para la población, deben emplazarse en áreas específicas y delimitadas, de las que se excluyen otros usos incompatibles, en especial los residenciales. El suelo industrial se clasifica en los siguientes grupos principales: de bajo impacto, de mediano impacto, de alto impacto, y de alto riesgo.

Todas las actividades industriales deberán acogerse al proceso de regularización ambiental, a través de la categorización establecida por la Autoridad Ambiental competente.

a) **Industrial de bajo impacto I1**: Actividades artesanales, manufactureras e industriales compatibles con el uso residencial, que no originan movimientos de carga significativos, no precisan grandes espacios de operación y almacenamiento ni generan impactos por descarga de líquidos no domésticos, emisiones de combustión, ruido, ni grandes volúmenes de desechos sólidos. Se incluyen plantas procesadoras de alimentos, panificadoras, manufacturas de tejidos y confecciones, de artículos de cuero, cerámica y otros similares. Se ubican a nivel de barrio.

b) **Industrial de mediano impacto I2A, I2B**: Establecimientos industriales que generan impactos ambientales moderados y tienen riesgos inherentes que pueden ser controlados mediante técnicas específicas, por lo cual precisan de instalaciones adecuadas según lo establecen las Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura y están prohibidos en zonas residenciales y condicionados en otras zonas. Se incluyen talleres de muebles y carpinterías, talleres de metalmecánica, de reparación y ensamblaje de vehículos, etc. Se ubican a nivel de ciudad.

c) **Industrial de alto impacto I3**: Comprende instalaciones industriales que aún bajo normas de control, producen impactos nocivos por descargas líquidas, emisiones de combustión y procesos, ruido, vibraciones, residuos sólidos peligrosos y tienen riesgos inherentes a sus labores; instalaciones que requieren de soluciones técnicas complejas para la prevención, mitigación y control. Estas industrias podrán emplazarse en áreas específicas, que excluyan otros usos de suelo y dando cumplimiento a los requerimientos ambientales establecidos mediante planes de contingencia, en las Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura, y en la normativa de prevención de incendios. Se incluyen industrias químicas y farmacéuticas, plantas extractoras de aceite, piladoras, fábricas de procesamiento de cárnicos y lácteos, talleres de cromado y niquelado y otras industrias similares, plantas de producción de pinturas, etc. Se ubican fuera del perímetro urbano.

d) **Industrial de Alto Riesgo I4.-** Adicionalmente, existe un grupo de establecimientos industriales considerados peligrosos, cuya localización en perímetros urbanos o de expansiones urbanas es totalmente prohibida por los riesgos que entraña su propia naturaleza. Se incluyen en este grupo los depósitos de almacenamiento y refinerías de petróleo, plantas siderúrgicas, procesadoras de desechos sólidos y líquidos, industrias que procesen o fabriquen productos combustibles, inflamables o explosivos, envasadoras de gas licuado de petróleo, municiones y similares. Se ubican fuera del perímetro urbano.

Tabla 3 Clasificación de las actividades Industriales

USO	SIMBOLOGIA	TIPOLOGIA	CODIGO	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Industrial	**I**	**Bajo Impacto**	**I1**	Talleres artesanales, manufacturas y establecimientos especializados de servicios, compatibles con los usos residenciales. Talleres artesanales; pequeña industria de procesos secos; talleres fotográficos; confecciones y manufacturas. No podrán calificarse en este grupo a ninguna industria que genere en el ambiente

				externo un nivel de presión sonora equivalente, mayor a 50 dB de 6HOO a 2OHOO, o mayor a 40 dB de 2OHOO a 6H00. Manufacturas: Comprende la elaboración de productos que no requieren de maquinaria o instalaciones especiales y las actividades dedicadas al trabajo artesanal domiciliario, normalmente familiar, cuyos movimientos de carga no rebasen el uso de vehículos tipo camioneta. Se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables, reactivos, corrosivos, tóxicos, patógenos, radioactivos y explosivos y manufacturas menores que generen impactos nocivos al medio ambiente o riesgos a la salud de la población. Establecimientos especializados de servicios: Son los que no generan impactos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores.
	II	**Mediano Impacto**	**I2A, 12B**	Industrias de mediano impacto, emplazamiento restringido a la existencia de medidas de control. Comprende los establecimientos industriales que generan impactos ambientales moderados, de acuerdo a la naturaleza, intensidad, extensión, reversibilidad, medidas correctivas y riesgos ambientales causados. Se clasifican en dos grupos el primero se refiere a aquellas

				industrias cuyo impacto puede ser controlado a través de soluciones técnicas básicas; el segundo grupo se refiere a aquellas industrias que requieren medidas preventivas, correctivas y de control específicas. Procesamiento industrial de alimentos: productos cárnicos, naturales y refrigerados. Centrales frigoríficos. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. Fabricación de medias, colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire Acondicionado. Productos de caucho, globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero (ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías, proceso seco) Productos de plástico (vajillas, discos, botones). Telas y otros productos textiles sin tinturado. Cerámica, objetos de barro, losa, y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de

				recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). Fabricación de discos, cintas magnéticas, CD. Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y prótesis. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas. No podrá calificarse en este grupo: a ninguna industria que genere en el ambiente externo un nivel de presión sonora equivalente, mayor a 60 dB de 6H00 a 20H00, o mayor a 50 dB de 2OH00 a 6H00.
	III	**Alto Impacto**	**I3**	Comprende las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores; instalaciones que requieren soluciones técnicas de alto nivel para la prevención, mitigación y control de todo tipo de contaminación y riesgos.

				Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varillas, vigas, rieles). Industria metalmecánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semi-acabados, acabados con recubrimientos)- Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de ilumino. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. Asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de: fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llanta y tubos), jabones y detergentes (fabricación), procesamiento de madera (triplex, pulpas o aglomerados). Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos fibras artificiales, curtiembre (procesos húmedos), tintas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles

				y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (centrales termoeléctricas). Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas (procesamiento industrializado), procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas Aceites y grasa animales y vegetales. Procesamiento de: ácidos, aceites, alcoholes, bebidas alcohólicas, curtiembres, destilerías, carrocerías, estampados, metales, fundiciones, aserraderos, pinturas, productos químicos inflamables y volátiles, vidrios, plantas termoeléctricas, canteras (a cielo abierto y en cauces de ríos). Complejo Ambiental, laguna oxidación, planta de tratamiento de aguas servidas. Fabricación, almacenamiento y comercialización de pirotecnia. No podrá calificarse en este grupo a ninguna industria que genere en el ambiente externo un nivel de presión sonora equivalente, mayor a 70 dB de 6h00 a 20h00, o mayor a 60 dB de 20h00 a 6h00.
	4	**Alto Riesgo**	**I4**	Son establecimientos en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la

				cantidad almacenada de las mismas, que requieren soluciones técnicas especializadas y de alto nivel para la prevención, mitigación y control de todo tipo de contaminación y riesgos. Para la localización de estas industrias, se revisará cada caso individualmente y se aplicará la normativa que para cada una existiere a nivel nacional, incompatibles con otros usos. Su emplazamiento será fuera del perímetro urbano o de centros poblados, bajo medidas de seguridad. Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de los productos químicos peligrosos determinados en el Libro VI, Anexo 7, Artículo s 1 y 2 del Texto Unificado de Legislación Secundaria (TULAS). Fabricación de abonos y plaguicidas. Fabricación de Ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácidos clorhídricos, pícrico, radioactivos (manejo y almacenamiento de desechos radioactivos), solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia) Almacenamiento de combustibles, envasadoras de gas licuado de petróleo; productoras, envasadoras o almacenadoras de gases industriales (oxígeno, acetileno, hidrógeno, etc.); industrias que produzcan,

				almacenen o utilicen explosivos; fábricas de compuestos químicos tóxicos o letales(cualquiera sea su uso o estado físico); fábricas, instituciones de investigación, instituciones militares u otras que produzcan, almacenen o utilicen sustancias radioactivas, con excepción de centros hospitalarios, Plantas tratamiento desechos,

ARTÍCULO 75.- ***Condiciones generales de implantación del uso industrial.***- Las edificaciones para uso industrial, a más de las condiciones específicas de cada tipo industrial, cumplirán con las siguientes:

- **a)** Todas las industrias cumplirán con lo establecido en los Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura, y demás normas vigentes sobre la materia;
- **b)** En las industrias calificadas como I3 e I4 que por su nivel de impacto y peligrosidad requieran retiros especiales, mayores a los previstos en la zonificación respectiva, éstos serán definidos por la instancia administrativa municipal competente de la Planificación
- **c)** La disposición de desechos sólidos industriales, la prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos, la prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias, las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica, las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental vigente y a las disposiciones de los organismos competentes en la materia, conforma a la Ley; y,
- **d)** Los establecimientos industriales que requieran para su uso almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a la Legislación Ambiental vigente, conforme a la Ley.

Artículo 76.- Condiciones de implantación de urbanizaciones industriales y parques industriales. -

- **a)** Todas las implantaciones de urbanizaciones industriales y parques industriales, deberá observar las condiciones establecidas en la normativa ambiental vigente;
- **b)** Se respetará la asignación y tipología industrial establecida en el PUGS vigente, así como, la zonificación establecida para edificación y habilitación del suelo, sin perjuicio de lo prescrito par proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, previstos en el ordenamiento jurídico cantonal;

c) Los suelos se destinarán única y exclusivamente para procesos industriales, distribución y comercialización, bodegas de almacenamiento, oficinas y todos aquellos usos que sean compatibles y complementarios a la actividad industrial.
d) Se prohíbe expresamente, el uso residencial u otros usos que no serán compatibles con el uso industrial;
e) Se autoriza la construcción de una vivienda mínima para conserjería y/o garitas de vigilancia;
f) En los parques industriales se presentará la propuesta de sectorización, indicando el uso o usos permitidos y complementarios particulares asignados a cada sector, que serán determinados en Ordenanza Municipal específica;
g) Para todos los Parques Industriales, el GAD Municipal podrá establecer mediante Ordenanza Municipal, la prohibición de cambio de uso de suelo por un período de hasta 50 años, si estima pertinente a los fines de la municipalidad;
h) Los proyectos de urbanizaciones industriales y parques industriales, deberán presentar de forma obligatoria: estudios de factibilidad y dotación efectiva de los servicios básicos de acuerdo con su tipología y demanda, estudios de impacto viales y de movilidad, estudios de impacto ambiental y estudios de seguridad industrial y salud ocupacional, los que sean validados por cada entidad municipal competente;
i) Los proyectos de urbanizaciones y parques industriales contarán obligatoriamente con un Reglamento Interno protocolizado, que detalle las disposiciones específicas de cumplimiento obligatorio para los propietarios de los lotes industriales y áreas complementarias; y,
j) El Reglamento Interno protocolizado, no es parte de la Ordenanza Municipal de la urbanización industrial o parque industrial, ni puede constituirse como anexo de la misma.

Sección Quinta
Uso Equipamientos

Artículo 77.- ***Equipamientos.-*** Destinado a la implantación y desarrollo de actividades para los servicios sociales de educación, cultura, salud, bienestar social, recreativo, deportivo, culto; y públicos de seguridad, administración pública, servicios funerarios, transporte, infraestructura y equipamientos especiales.

En forma general se clasifican en equipamientos de servicios sociales y de servicios públicos; por su naturaleza y su radio de influencia se tipifican como barrial, sectorial, zonal, de ciudad o metropolitano.

Artículo 78.- ***Equipamientos de servicios sociales.-*** Relacionados con las actividades de satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:

a) Educación: corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad;
b) Cultura: corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura;
c) Salud: corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis;
d) Bienestar social: corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos de atención prioritaria;
e) Recreación y deporte: el equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de las competencias de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo, que actúan como reguladores del equilibrio ambiental; y,
f) Culto: comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.

Artículo 79.- *Equipamientos de servicios públicos.-* Relacionados con las actividades de carácter de gestión y los destinados al mantenimiento del territorio y sus estructuras. Se clasifican en:

a) Seguridad ciudadana: comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicada a la seguridad y protección civil;
b) Servicios de la administración pública: son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles;
c) Servicios funerarios: son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos;
d) Transporte: es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte; son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transportes públicos y privados;
e) Instalaciones de infraestructura: comprende las instalaciones requeridas para garantiza el buen funcionamiento de los servicios y actividades urbanas; corresponde a las edificaciones e instalaciones para los servicios básicos: plantas de agua potable, planta de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios; y,
f) Especial: comprende instalaciones que sin ser de tipo industrial pueden generar altos impactos ambiéntales, por su carácter y superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor.

Tabla 4 Establecimientos y Actividades de equipamientos de servicios sociales

CLASIFICACION	SIMBOLOGIA	ESCALA	CODIGO	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Educación	**E**	**Barrial**	**EB**	Establecimientos de Educación Inicial EI, Educación General Básica EGB y Educación Bachillerato Unificado EBU.
		Zonal/Centralidad	**EZ**	Unidades educativas, centros de educación especial, técnica, artesanal, laboral, ocupacional, investigación, escuela – taller, representaciones de institutos de educación superior con actividades académicas semipresenciales y/o virtuales.
		Ciudad	**EC**	Campus universitarios o politécnicos, Sedes universitarias o politécnicas, Institutos tecnológicos, Conservatorio, Museos, Miradores, Observatorios, Puntos de Información Turística.
Salud	**S**	**Barrial**	**SB**	Sub Centros de Salud
		Zonal/Centralidad	**SZ**	Hospital del día, Centros de Salud, Clínicas (15 camas) de hospitalización. Edificios de consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta.
		Ciudad	**SC**	Hospital de especialidades, Hospital general, Clínicas-hospital, Edificios de Consultorios (+20 u), Hospital de enfermedades mentales, Centros de reposo y rehabilitación.
Bienestar Social	**B**	**Barrial**	**BS**	CIBV, Guarderías y centros de desarrollo infantil.

		Zonal/Centralidad	**BZ**	Albergues, centros de protección de menores, comedores comunitarios, asilos de ancianos, centros de formación juvenil y familiar.
		Ciudad	**BC**	Centro gerontológico, orfanatos, Casas de acogida para mujeres violentadas, centros de reposo.
Deportes y Recreación	**D**	**Barrial**	**DS**	Parque infantil o barrial, canchas múltiples, áreas deportivas de ligas barriales o parroquiales, gimnasios locales.
		Zonal/Centralidad	**DZ**	Polideportivos, parques urbanos, plazas, galleras o palenque, piscinas, termas y balnearios
		Ciudad	**DC**	Estadio, coliseo, zoológico, jardín botánico, acuario, piscinas, complejos deportivos, parques de deportes extremos, equipamientos especializados para deportes únicos; pistas de moto Cross, bici Cross, 4x4, karting.
Culto	**R**	**Barrial**	**RB**	Capillas, Templos e iglesias hasta 200 personas
		Zonal/Centralidad	**RZ**	Capillas, Templos e iglesias hasta 500 personas Casas de Retiro espiritual (capilla, residencia, aulas)
		Ciudad	**RC**	Catedrales, Seminarios mayores, Monasterios, Conventos

Tabla 5 Establecimientos y Actividades de Equipamientos de Servicios Públicos

CLASIFICACION	SIMBOLOGIA	ESCALA	CODIGO	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Seguridad	**G**	**Barrial**	**GB**	UPC,
		Zonal/Centralidad	**GZ**	Estación de Bomberos, Cruz Roja
		Ciudad	**GC**	Cuarteles policiales, Centro de Detención para menores, Centro de Investigación de Ciencias Forenses, ECU911
		Rural	**GR**	Instalaciones militares, Centros de Rehabilitación Social
Administración Pública	**AP**	**Zonal/Centralidad**	**APZ**	Agencias Municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos, sedes de gremios y asociaciones de profesionales
		Ciudad	**APC**	Direcciones ministeriales desconcentradas, Municipio, Consejo de la Judicatura (juzgados), Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Registro de la propiedad, Empresas públicas, Notarías.
Servicios Funerarios	**F**	**Barrial**	**FS**	Funeraria, salas velación sin crematorio
		Zonal/Centralidad	**FZ**	Funeraria y salas velación sin crematorio, Cementerios Parroquiales.
		Ciudad	**FC**	Parque-cementerio con sala de velaciones, crematorios, osarios, criptas y columbarios adscritos al cementerio
Transporte	**T**	**Barrial**	**TS**	Paradas de bus y taxi, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados (bicicletas)
		Zonal/Centralidad	**TZ**	Estacionamiento de camionetas de servicio de carga, buses urbanos, centros de revisión vehicular. Estación de

				transferencia de transporte público masivo, edificios de parqueaderos públicos.
		Ciudad	**TC**	Terminal interprovincial e inter parroquial de pasajeros, de carga.
Infraestructura	**J**	**Barrial**	**JB**	Baterías Sanitarias,
		Zonal/Centralidad	**JZ**	Tanques reservorios y bombeo de agua, Plantas tratamiento de agua potable, Antenas o centrales de Telecomunicaciones fijo y móvil
		Ciudad	**JC**	Plantas de tratamiento de agua potable, Centrales Hidroeléctricas, Canales de riego, Acueductos, Subestaciones eléctricas
Especiales	**ES**	**Zonal/Centralidad**	**ESZ**	Camal parroquial (matadero)
		Ciudad	**ESC**	Depósitos de desechos industriales Tratamientos de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, rellenos sanitarios, lagunas de oxidación), gasoductos, oleoductos y similares

Artículo 80.- *Condiciones de Implantación del uso Equipamiento.-* Los lotes de equipamiento y los proyectos correspondientes a esta tipología, tendrán asignaciones de ocupación y edificabilidad especiales, que serán emitidos por la entidad administrativa municipal competente de la Planificación.

Reserva y protección de suelo para proyectos emblemáticos. *Para la ubicación de los proyectos emblemáticos del cantón Jama, se ha elaborado una lámina específica en la que se delimitan los polígonos correspondientes a cada uno de estos proyectos estratégicos. En virtud del presente artículo, se declara la intangibilidad temporal de dichos espacios, por lo que:*

- *No podrán ser enajenados, fraccionados ni objeto de construcciones particulares, salvo aquellas directamente vinculadas con la ejecución del proyecto emblemático previsto en el PDOT y PUGS.*

- *Esta medida busca garantizar la disponibilidad del suelo para el desarrollo de equipamientos públicos, infraestructura estratégica o inversiones de interés colectivo.*

Esta disposición se ampara en lo establecido en el artículo 57 de la LOOTUGS, que faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a reservar suelo para fines estratégicos definidos en sus instrumentos de planificación, así como en el artículo 85 del Reglamento General a la LOOTUGS, que permite la delimitación de suelo reservado o de uso futuro, con el objetivo de garantizar su integridad hasta su desarrollo planificado.

Sección Sexta
Uso Actividades de Comercio y Servicios

Artículo 81.- ***Actividades de comercio y servicios.-*** Son actividades complementarias a los usos principales, destinadas al intercambio y oferta de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas a nivel barrial, zonal (centralidades) y de ciudad.

Por su naturaleza y su radio de influencia se integran en los siguientes grupos:

a) Comercial y de servicio barrial: son actividades compatibles con el uso de suelo residencial y está conformado por comercios básicos (tiendas) que son los establecimientos de consumo cotidiano, su accesibilidad será principalmente peatonal, proveen artículos de consumo doméstico y se clasifican en:
   - **i.** Servicios Básicos: constituyen aquellos establecimientos de oferta y prestación de servicios de apoyo a las áreas residenciales;
   - **ii.** Oficinas administrativas: privadas y públicas individuales, en áreas útiles no mayores a 120 m2, a instalarse en edificios cuyo uso no es exclusivo de oficinas; y,
   - **iii.** Alojamiento doméstico: aquellos establecimientos que prestan servicios de alojamiento, no permanente.

b) Comercial y de servicios zonal/centralidades: son actividades que se generan en centros, sub centros o corredores urbanos, y se clasifican en:
   - **i.** Comercio temporal: son instalaciones provisionales que se ubican en espacios abiertos tales como plazas o explanadas, su autorización debe ser condicionada para cada caso, dependiendo del impacto que ocasionen en las zonas aledañas;
   - **ii.** Oficinas administrativas: son establecimientos de profesionales, de empresas, de negocios, gubernamentales, agrupadas en edificios de oficinas o corporativos; generan tráfico de vehículos, demanda área de estacionamientos y vías de acceso adecuadas;
   - **iii.** Alojamiento: comprende edificaciones planificadas para servicio de hospedaje, convenciones y otros propios de hotelería;

iv. Comercio y servicios de mayor impacto: por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, son generadores de tráfico vehicular y de carga y descarga, que afectan a la imagen urbana y al funcionamiento de otro tipo de actividades comerciales;

v. Venta de vehículos y maquinaria liviana y pesada: son aquellos establecimientos abiertos o cubiertos para la exhibición y venta;

vi. Almacenes y bodegas: comprende establecimientos de comercio, almacenamiento y ventas al mayoreo (exceptuando las actividades o establecimientos clasificados como de alto impacto y peligroso)

vii. Centros de Comercio: es la agrupación de comercios y tiendas en una edificación por departamentos, que no superan los 5.000 m2 de área útil. Está considerados en esta categoría los mercados tradicionales y centros de comercio popular;

viii. Comercio Restringido: son establecimientos que dan alojamiento y servicio sexual con o sin hospedaje.

ix. Talleres de servicios y ventas especializados: sirven a un amplio sector de la población, son generadores de impactos por ruido, vibración, olores, humo y polvo; y,

x. Centros Comerciales: es la agrupación de comercios en una edificación, tiendas por departamentos y los grandes supermercados con un área útil mayor a 5.000 me, que son generadores de gran volumen de tráfico vehicular y peatonal; demanda grandes superficies de estacionamientos, por lo que su accesibilidad se realizará a través de vías arteriales principales.

Tabla 6 Actividades y Establecimientos Comiciales y de Servicios

CLASIFICACION	SIMBOLOGIA	ESCALA	CODIGO	ACTIVIDADES/ESTABLECIMIENTOS
Urbano	**C**	**Barrial**	**CB**	Comercio básico: tiendas de barrio, carnicerías, farmacias, licoreras, bazares, papelerías, peluquerías, salones de belleza, lavanderías en seco, consultorios médicos, sastrerías, reparación de calzado, joyerías y relojerías; abarrotes, carnicerías, fruterías, panaderías, confiterías, heladerías, boticas, papelerías, floristería, fotocopiadoras, cafeterías, comedores. Alfombras, telas y cortinas, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, artículos para el hogar en general,

				deportivos y de oficina, distribuidora de flores y artículos de jardinería, discos (audio y video), joyerías relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, licorerías (venta en botella cerrada), venta de ropa, almacén de zapatos, venta de pinturas, vidrierías y espejos, internet, café net y similares, comidas rápidas, baños turcos y sauna, venta de alimentos y accesorios para mascotas
				Servicios básicos: Venta de muebles, lavado de ropa, alfombras y tapices; teñido de prendas, servicio de limpieza y mantenimiento, sastrerías, peluquerías, salones de belleza, zapaterías. Oficinas: privadas individuales hasta 120 m².
				Alojamiento doméstico: Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.
		Zonal / Centralidad	**CZ**	Comercios especializados: frigoríficos con venta de embutidos similares, delicatesen, antigüedades y decoración, antigüedades y decoración, , equipos de iluminación y sonido, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, mueblerías, muebles y accesorios de baño, venta de ropa, almacén de zapatos, repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de llantas, ferreterías medianas, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA), salsas de

				danza y baile, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas.
				Artesanías y Servicios especializados: Agencias bancarias, cajas de ahorro, cooperativas financieras. Agencias de viajes, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales hasta 5 unidades, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Consignación de gaseosas. Consultorios y clínicas veterinarias. Sucursales Bancarias, Cooperativas, Mutualistas. Laboratorios médicos y dentales. Distribución al detal de gas menos de 250 cilindros de 15 kg, Entrega de correspondencia y paquetes. Refrigeración, comercialización de materiales y acabados de la construcción, mecánica de bicicletas, distribuidora de llantas.
				Mecánicas y similares: Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, mecánicas livianas, mecánicas semipesados, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, fibra de vidrio. Patios de venta de vehículos livianos y pesados.
				Comercios de menor escala: Patio de comidas, bodegaje de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico). Centros comerciales de hasta 5000 m² de

				área útil de almacenes, comisariatos institucionales, mercados tradicionales y centros de comercio popular
				Comercio temporal: Ferias temporales, espectáculos teatrales, circos, Ferias con aparatos mecánicos.
				Alojamientos Hoteleros: Hostales, Hostales Residencias, Pensiones; Hosterías, Moteles, Refugios, Cabañas; todos entre 10 y 30 habitaciones. Campamentos Turísticos
				Centros de juego: Juegos de salón, salas de billar con venta de bebidas de moderación (sin venta de licor), salas de bolos, bingo.
		Ciudad	**CC**	Centros de diversión: A.- Cantinas, bares, video bar, resto bar, pool-bar, bar-restaurante, pub (establecimiento donde se sirven bebidas alcohólicas y refrigerios, combinado con dominó, ajedrez, billar, futbolín y/o dardos), karaoke, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos. B.- Cafés - concierto, salones de banquetes y recepciones.Estas instalaciones guardarán un radio de distancia de 100m (cien metros) con centros educativos y casas de salud; para condicionar su uso deben sujetarse a horarios de funcionamiento y niveles de presión sonora en el ambiente externo determinados en las leyes que las regulan.
				Comercio y servicios: Sucursales bancarias, Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño, gasolineras y estaciones de servicio, distribuidoras de gas de

				hasta 500 cilindros de 15 kg. Venta vehículos y maquinaria liviana: Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.
				Almacenes y bodegas: Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios, bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.
				Centros de comercio: Centros comerciales de más de 5000 m² de área útil de almacenes. Establecimientos de carga y encomienda. Centros de comercio: Centros comerciales de más de 5000 m² de área útil de almacenes. Establecimientos de carga y encomienda.
Rural	**CR**	**Comercio Restringido**	**CRX**	Son establecimientos que dan servicios de comercio sexual: Prostíbulos, casa de citas, night-club, lenocinios, moteles y similares. Ubíquense en predios a dos Kilómetros (2Km) del perímetro urbano de la ciudad, y a un Kilómetro (1Km) del perímetro urbano de las cabeceras parroquiales del cantón. Las instalaciones se emplazarán a cien metros (100 m) del derecho de vía, arborizando esta zona sin utilizarla con edificaciones ni parqueaderos; adicional, estas instalaciones guardarán un radio de distancia de doscientos metros (200 m) con centros educativos, casas de salud y parques.

Artículo 82.- ***Condiciones generales de implantación de uso comercial y de servicios.-*** Las edificaciones para uso comercial y de servicios, cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Todos los comercios y espacios para servicios cumplirán con los Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura, y las normas vigentes que les sean aplicables.
b) Los comercios y servicios, que por su dimensión generan mayor impacto urbano, cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de acuerdo al tipo de uso, que serán determinadas por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, previo informe de la entidad responsable de movilidad y transporte.
c) La prevención y control de la contaminación por aguas residuales, por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán la Legislación Ambiental vigente y las disposiciones de la autoridad ambiental competente en la materia, conforme a la ley.
d) Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o negocio los combustibles, tanque de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a los Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura, a la Legislación Ambiental vigente y las disposiciones de la autoridad ambiental competente en la materia, conforma a la ley.

Artículo 83.- *Condiciones específicas de implantación del uso comercial y de servicios.-* Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular, en las entidades responsables de Turismo a nivel nacional y municipal y la entidad responsable de Ambiente.

Parágrafo 1ro.

Gasolineras

Artículo 84.- *Gasolineras.-* Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios, en los casos siguientes:

a) Una distancia mínima de 200 m, entre ellos, o de edificios en construcción o proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con discapacidad, centros de protección de menores, casa de cultura, salas de cine, auditorios y centros de culto mayores a 500 puestos.
b) Una distancia de 500 m, de oleoductos, poliductos, gasoductos, y cualquier otra tubería de transporte de petróleo crudo o sus derivados, así como, de centros de acopio de gas licuado de petróleo (GLP), aprobados por el GAD Municipal.
c) Una distancia de 150 m, a partir del inicio – término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: Igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas o de una vía con autopistas y

carreteras. En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 m. hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales).

d) A 100 m del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico.

e) A 1.000 m del lindero más próximo del predio de plantas envasadoras de gas licuado de petróleo.

Cuando se trate de gasolineras y estaciones de servicio existentes y en funcionamiento, cuyo uso sea compatible pero que no cumplen con las condiciones de implantación, la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, emitirá un informe técnico favorable siempre y cuando, se adjunte los siguientes documentos:

f) Informe ambiental, emitido por la entidad competente

g) Informe favorable, del Cuerpo de Bomberos:

h) Informe de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH);

i) Informe de movilidad, emitido por la entidad administrativa competente municipal; y,

j) Informe sobre riesgos, emitido, por la entidad administrativa competente municipal.

Parágrafo 2do.
Combustibles, GLP, Materiales Explosivos

Artículo 85.- ***Establecimientos de combustibles, GLP, Materiales explosivos.-*** Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento y distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a los Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la autoridad ambiental, y demás organismos competentes en la materia, conforme a la Ley.

Parágrafo 3ro.
Mecánicas, Lubricadoras

Artículo 86.- ***Mecánicas, Lubricadoras.-*** Los establecimientos destinados a cambios de aceite, lavadoras de autos, mecánicas livianas, semipesados, general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras, no podrán ubicarse a menos de 500 metros de distancia de los Centros de Revisión Técnica Vehicular.

Parágrafo 4to.
Establecimientos Turísticos

ARtículo 87.- *Establecimientos turísticos.-* En lotes ubicados en suelo rural con uso principal recurso natural/producción sostenible y agrícola residencial, que cuente con un área mínima de cinco hectáreas (5,0 Ha), donde se encuentren implantados establecimientos de alojamiento turístico clasificados por la Autoridad Nacional de Turismo como: Hotel, Hostal, Hostería, Hacienda Turística, Lodge o Resort, y cuenten con registro de turismo y Licencia Única Anual de Funcionamiento –LUAF- vigente, podrán implementar actividades adicionales como bar, discoteca, salas de recepciones y banquetes; siempre que dichas actividades se realicen de manera complementaria a la actividad económica principal, y al interior de las instalaciones del establecimiento de alojamiento turístico.

Sección Séptima
Uso Protección Ecológica /Conservación

Artículo 88.- *Uso protección Ecológica/ Conservación.-* Comprende el uso destinado a la conservación del patrimonio natural, lo que incluye actividades de protección restauración de la diversidad biológica que constituye: flora, fauna, ecosistemas, quebradas, elementos relevantes del paisaje natural y servicios ambientales asociados. Corresponde a las siguientes categorías:

a) Patrimonio Natural Estatal (PANE). - Unidades de conservación que están dentro del SNAP y los Bosques Protectores manejados por el MAATE, dentro del Cantón. Los usos estipulados por el MAATE como Autoridad Ambiental Nacional; en función de los objetivos de conservación y manejo proyectados en el territorio a través de los planes de manejo.

- **i.** Áreas PANE. - Áreas protegidas oficialmente declaradas por el MAATE a nivel Nacional, que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional Son administradas por el MAATE o mediante convenios de co-manejo con otras organizaciones locales.

b) Patrimonio Natural Cantonal. - Predominancia de componentes naturales s obre componentes trasformados por acciones antrópicas. Los usos son los estipulados por el GAD Municipal, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales y planes de manejo ambiental (PAM) respectivo. Dentro de estas áreas se circunscriben unidades de planificación y manejo ambiental, entre las que se podrán incluir:

- **i.** Santuarios de Vida Silvestre. - Áreas con atributos sobresalientes en términos de biodiversidad e intangibilidad patrimonial, sujetas a alta protección y restricciones de uso.
- **ii.** Humedales. - Áreas que constituyen fuentes de agua como arroyos, ciénegas, ojos de agua, manantiales, bofedales, pantanos, glaciares, así como, sus ecosistemas asociados aportantes o estabilizadores de cuencas y micro cuencas hidrográficas y del ciclo hídrico del agua, los cuales son esenciales

para la estabilización ambiental, reproducción o de importancia temporal para aves migratorias y de uso recreacional.

iii. Bosque y Vegetación Protectora. - Formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que tengan como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre; están situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación pluvial. Ocupan cejas de montaña o área contiguas a las fuentes o depósitos de agua. Constituyen cortinas rompe vientos o de protección del equilibrio del ambiente.

Tabla 7 Áreas de Uso de Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

USO	SIMBOLOGIA	TIPOLOGIA	CODIGO	USOS/ACTIVIDADES
Protección Patrimonio Natural	**PPN**	**Patrimonio Natural Estatal Bosque Protector Poza Honda**	**PANE**	Los usos estipulados por el MAE, en función de los objetivos de conservación y manejo proyectados en el territorio a través de los planes de manejo (PMA)
		Patrimonio Natural Cantonal Santuarios de Vida Silvestre, Humedales, Bosque y Vegetación Protectora	**PNC**	Usos y actividades estipulados en las Ordenanzas y Planes de Manejo aprobados. Turismo de naturaleza Investigación biológica y socio ambiental, e investigación para procesos de sostenibilidad, resiliencia y carbono. Implantación de centros de interpretación. Protección y recuperación de quebradas, fuentes de agua. Mantenimiento y recuperación de cobertura vegetal nativa, áreas afectadas por incendios forestales.

				Mantenimiento y recuperación de los elementos y funciones ambientales esenciales como el suelo, agua y la biodiversidad. Estabilización de taludes de zonas de riesgo a deslizamiento y derrumbes. Implantación de infraestructura para mantenimiento y control ambiental. Intervención y recuperación de áreas degradadas con especies nativas. Explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial. Construcción de edificaciones e infraestructuras de apoyo a las actividades productivas. Producción de monocultivos sostenibles.

Artículo 89.- *Condiciones de implantación.-* Cualquier implantación en este uso se sujetará a los requerimientos de la presente Ordenanza Municipal y respetará los parámetros de ocupación y edificabilidad y compatibilidad de uso, establecidos por el PUGS.

a) En caso de proyectos de otra tipología diferente a la residencial y compatibles con este uso, se deberá presentar una propuesta del proyecto a desarrollarse a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, que dispondrá la conformación de una mesa técnica de las entidades responsables de ambiente, movilidad, seguridad, obras públicas y la entidad responsable de prestar los servicios básicos, para el análisis de la viabilidad de la propuesta.

b) La altura total de edificación será revisada según la magnitud del impacto ambiental posiblemente generado en caso de su construcción.

c) No se podrá edificar en zonas de afectaciones y protecciones especiales, franjas de protección de quebradas, de talud y cuerpos de agua; y zonas con pendiente natural superior a los veinte grados
d) En forma general, las edificaciones en PE se acogerán a los parámetros de construcción, amigables con el ambiente.
e) Las actividades de explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial, deberán contar con la autorización de la entidad competente.
f) Para la implantación de actividades económicas, las personas jurídicas, naturales, públicas o privadas, deberán obtener el informe favorable de la entidad ambiental competente.
g) Para la construcción de edificaciones e infraestructura de apoyo a las actividades productivas locales, las personas jurídicas, naturales, públicas o privadas, deberán obtener previamente un informe de la autoridad ambiental competentes.

Sección Octava
Uso Producción Sostenible

Artículo 90.- ***Producción Sostenible.-*** Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizadas en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola, acuícola, actividades recreativas, eco turísticas, de conservación o de protección, y otras actividades productivas.

a) Sistemas agropecuarios sostenibles. - Predominan las actividades agro productivas, pecuarias, acuícola, sobre componentes naturales, donde se busca la optimización de los sistemas agroforestales y pecuarios orientada a disminuir las presiones a los recursos naturales y asegurar el desarrollo de la población sin deterioro ambiental.
b) Sistemas forestales sostenibles. - Predominan las actividades de plantaciones forestales y enriquecimiento de cobertura vegetal, donde existe el desarrollo de plantaciones de especies arbóreas o arbustivas nativa o no nativas, con fines de transformación y comercialización, recuperación de la calidad del suelo, estabilización de taludes, control de deslizamientos, mejoramiento del paisaje.

Tabla 8 Actividades de uso de Producción Sostenible

USO	SIMBOLOGIA	TIPOLOGIA	CODIGO	USOS/ACTIVIDADES
PRDODUCIÒN SOSTENIBLE/ RECURSOS NATURALES	**RN/PS**	**Sistemas agropecuarios sostenibles**	**SAS**	Producción de cultivos, crianzas de ganado menor y mayor, producción avícola, porcina y piscícola. Incluye proceso de transformación de

				materia prima, uso de productos forestales no maderables. Producción, procesamiento y almacenamiento de insumos y productos agropecuarios, y al resguardo de materiales de labranza. Implantación de viveros que incluyen áreas cerradas para la producción de cultivo por semilla o esqueje, árboles frutales, plantas ornamentales y otras especies vegetales. Incorporación de sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, sistema piscícola. Implantación de granjas o huertos para cultivos de hortalizas, frutales, y plantas medicinales. Implantación de invernaderos, galpones, instalaciones para procesamiento de materia prima: áreas abiertas o cerradas, que se destinan a la producción tecnificada de cultivos y crianza

				de animales menores. Generación de actividades recreativas, eco turísticas, de conservación o de protección agraria. Incorporación de sistemas de captación y distribución de agua para riego y abrevaderos. Generación de actividades destinadas al tratamiento de desechos orgánicos agropecuarios; sistemas de compostaje. Implementación de sistemas de generación de energía alternativa (biodigestores, paneles solares, turbinas eólicas, micro centrales y pico centrales hidroeléctricas).
		Sistemas Forestales Sostenibles	**SFS**	Plantación, manejo y aprovechamiento forestal y productos relacionados aplicando técnicas y tecnologías de bajo impacto. Implantación de viveros forestales para la producción de material vegetal forestal.

				Generación de sistema de prevención de incendios forestales (control de volumen de combustible, quemas controladas y fajas cortafuego Investigación de los procesos de sostenibilidad, resiliencia y captura de carbono.

Artículo 91.- *Condiciones de implantación.-* Los proyectos o actividades de usos agropecuario y piscícola a implantarse o que se encuentre funcionando en el Cantón, deberán acogerse al proceso de regularización ambiental, a través, de la categorización establecida por la Autoridad Ambiental competente.

a) No se permitirá actividades de agricultura o labranza y plantaciones forestales sobre la cota de 400 msnm, en la que se permitirán actividades afines con la conservación.
b) No se permite el incremento de la superficie de monocultivos en detrimento de los relictos de vegetación nativa (pastizales, café, cacao, caña de azúcar, frutales y otros).
c) No se permite actividades de aprovechamiento de áridos y pétreos. En caso de concesiones mineras existentes, deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ordenanza correspondiente.
d) No se permiten las descargas directas a ríos o quebradas de residuos sólidos o líquidos asociados a las viviendas o sistemas agropecuarios.
e) Se autorizará la implantación de estructuras temporales (parantes y plástico) para el uso de invernaderos en un área que ocupa hasta el 50% del lote.
f) Se permitirá la construcción de edificaciones complementarias a la actividad agropecuaria con un máximo de 100,0 m2 adicionales al área del COS PB, destinadas para almacenamiento y comercialización de sus productos.

Sección Novena
Uso Producción Extractiva

Artículo 92.- *Uso Producción extractiva.-* *Corresponde al suelo destinado a la actividad minera, exploración y explotación del subsuelo, para la extracción y transformación de los materiales y materiales para la industria artesanal y la construcción, o para la exportación.*

Tabla 9 Producción Extractiva

USO	SIMBOLOGIA	TIPOLOGIA	CODIGO	ACTIVIDADES
Recursos Naturales no Renovables	**RNNR**	**Minería**	**NN1**	Actividad minera: dedicadas a la extracción de minerales metálicos y no metálicos como insumos para la industria de la construcción o las artesanías (canteras)

En el caso particular de áridos y pétreos, en virtud del traspaso de competencias del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables a los GAD Municipales (2015), deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ordenanza Municipal correspondiente.

CAPITULO VI
DE LA ZONIFICACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

Artículo 93.- *Definición.-* La Zonificación del Uso y Ocupación del Suelo es la delimitación de áreas en las que se establecen las actuaciones urbanísticas permitidas, se identifican los usos asignados al suelo y se establecen las formas de fraccionamiento, ocupación y edificación posibles, en el que se identifican:

a) **Ocupación del suelo y su distribución espacial:** En la distribución del volumen edificable sobre el predio se consideraron los siguientes criterios: altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicos

Artículo 94.- *Categorías de Usos.-* De acuerdo con la legislación nacional vigente, se establecen los usos generales y específicos de suelo:

a) **Usos Generales:** Caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario en relación a otros. A partir de la definición de este uso, se desprenden los usos específicos que detalla lo dispuesto en el uso general.
b) **Usos específicos:** son aquellos que detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto. Los usos específicos se clasifican en las siguientes categorías:

   i. Principal: el uso específico permitido en la totalidad de un polígono;
   ii. Complementario: son los usos compatibles con el uso principal, contribuye a su adecuado funcionamiento, permitiéndose en aquellas áreas que se señala de forma específica;

iii. Restringido: no es requerido para el adecuado funcionamiento de uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones; y,

iv. Prohibido: no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en un determinado polígono. Los usos que no estén previstos como principal, complementaria o restringido, se encuentran prohibidos.

En general, cuando exista incompatibilidad extrema y mutuas afectaciones, se prohíbe expresamente el emplazamiento de un uso en áreas destinadas a otros usos. En casos de incompatibilidad media y afectaciones que pueden superarse mediante técnicas adecuadas, el emplazamiento de un uso estará condicionado a la aplicación de tales técnicas. Finalmente, de no existir afectaciones ni incompatibilidades, el uso se califica como compatible y puede instalarse en áreas en las que existan otros usos sin restricción.

Sección Primera

De la Zonificación de Uso y Ocupación de Suelo Urbano

ARTÍCULO 95.- ***Aprovechamiento urbanístico del Suelo Urbano.-*** Los aprovechamientos urbanísticos (fraccionamiento, retiros, ocupación uso y edificabilidad) en el Suelo Urbano del Cantón de Jama, de conformidad a los usos generales y usos específicos.

Tabla 10 Zonificación Suelo Urbano

ZONA	CÓDIGO		FORMA DE OCUPACIÓN	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	RELACIÓN LOTE - FRENTE - FONDO	ALTURA MÁXIMA		Coeficiente De Ocupación del Suelo	Coeficiente de Utilización del Suelo	RETIROS MÍNIMOS (SEGÚN LA ZONA, RETIRO FRONTAL INCLUYE EL PORTAL)			
							AM	AM			RM	RM	RM	RM
	CODIGO	CONSTRUCCIONES	FO	LM	FM	PL	Pisos	Metros	COS	CUS	F	L	L	P
ZR1	1_ZR1	R2	ADOSADA	100	7	2,04	2	6	73%	147%	1,8	0	0	2
ZR2	1_ZR2	R3	AISLADA	150	10	1,50	2	6	60%	119%	1,8	1	1	2
ZR2	2_ZR2	R3a	AISLADA	150	10	1,50	1	3	60%	60%	1,8	1	1	2
ZR3	1_ZR3	R2	AISLADA	150	10	1,50	3	9	60%	179%	1,8	1	1	2
ZR3	2_ZR3	R3	ADOSADA	100	7	2,04	3	9	73%	220%	1,8	0	0	2
ZR4	1_ZR4	R3	ADOSADA	100	7	2,04	3	9	73%	220%	1,8	0	0	2
ZR5	1_ZR5	R2	AISLADA	100	7	2,04	2	6	52%	105%	1,8	1	1	2
ZR6	1_ZR6	R2	AISLADA	100	7	2,04	1	3	52%	52%	1,8	1	1	2
ZR7	1_ZR7	R3	ADOSADA	100	7	2,04	2	6	73%	147%	1,8	0	0	2
ZR7	2_ZR7	R2	AISLADA	200	10	2,00	3	9	65%	194%	1,8	1	1	2
ZR8	1_ZR8	R3	AISLADA	150	10	1,50	2	6	60%	119%	1,8	1	1	2
ZR8	2_ZR8	R3a	ADOSADA	100	7	2,04	2	6	52%	105%	1,8	1	1	2
ZM1	1_ZM1	R2	AISLADA	150	10	1,50	3	9	60%	179%	1,8	1	1	2
ZM1	2_ZM1	R2	ADOSADA	150	10	1,50	3	9	88%	264%	1,8	0	0	0
ZM1	3_ZM1	R3	AISLADA	200	10	2,00	3	9	61%	182%	1,8	1	1	3
ZM2	1_ZM2	R2	AISLADA	150	10	1,50	3	9	0%	0%	1,8	1	1	2

ZM2	2_ZM2	R2	ADOSADA	150	10	1,50	3	9	0%	0%	1,8	0	0	0
ZM2	3_ZM2	R3	AISLADA	200	10	2	3	9	0%	0%	1,8	1	1	3
ZM3	1_ZM3	R2	AISLADA	150	10	1,50	3	9	0%	0%	1,8	1	1	2
ZM3	2_ZM3	R2	ADOSADA	150	10	1,50	3	9	0%	0%	1,8	0	0	0
ZM3	3_ZM3	R3	AISLADA	200	10	2	3	9	0%	0%	1,8	1	1	3
ZM4	1_ZM4	R2	AISLADA	150	10	1,5	3	9	0%	0%	1,8	1	1	2
ZM4	2_ZM4	R3	ADOSADA	100	7	2	3	9	0%	0%	1,8	0	0	2
ZE1	1_ZE1	R1	ADOSADA	200	10	2	3	9	81%	243%	1,8	0	0	2
ZE2	1_ZE2	R2	AISLADA	200	10	2	2	6	65%	130%	1,8	1	1	2
ZRE1	1_ZRE1	R1	ADOSADA	200	10	2	2	6	81%	162%	1,8	0	0	2
ZRE2	1_ZRE2	R2	AISLADA	200	10	2	2	6	65%	130%	1,8	1	1	2
ZRE2	2_ZRE2	R1	AISLADA	200	10	2	2	6	58%	116%	1,8	1,2	1,2	3
ZRE3	1_ZRE3	R2	AISLADA	200	10	2	2	6	65%	130%	1,8	1	1	2
ZRO1	1_ZRO1	R2	ADOSADA	150	10	1,5	3	9	88%	264%	1,8	0	0	0
ZRO1	2_ZRO2	R3	AISLADA	200	10	2	3	9	61%	182%	1,8	1	1	3
ZC1	ZC1	ZONA DE CONSERVACION												
ZC2	ZC2													
COCO BEACH	CC BEACH	R1	AISLADA	100	7	2,04	3	9	56%	169%	2	1	1	1
JAMA CAMPAY E1	JCE1_C	R1	AISLADA	450	20	1,13	1	3	66%	66%	2	2	2	2
JAMA CAMPAY E2	JCE2_JC	R1	AISLADA	500	20	1,25	4	12	67%	269%	2	2	2	2
JAMA CAMPAY E3	JCE3_V	R1	AISLADA	450	20	1,13	4	12	66%	263%	2	2	2	2
	JCE3_S	R1	AISLADA	600	40	0,38	4	12	66%	264%	2	2	2	2
	JCE4_CH	R1	AISLADA	1000	20	2,50	4	12	74%	294%	2	2	2	2
JAMA CAMPAY E4	JCE_CY	R1	AISLADA	450	10	4,50	4	12	55%	219%	2	2	2	2
COSTA JAMA	COST_JAMA	R1	AISLADA	500	15	2,22	2	8	33%	66%	5	3	3	10
PLAYA ESCONDIDA	PLAYA_ESC	R1	AISLADA	300	15	1,33	2	8	40%	80%	5	2,5	2,5	3
PUNTA DON JUAN	P_DONJ	R1	AISLADA	300	10	3,00	3	9	42%	126%	5	2	2	4
HOUSE BEACH	HBEACH	R1	AISLADA	150	8	2,34	2	8	43%	85%	3	1,5	1,5	3
VISTA PACIFICA	VISTA_PAC	R1	AISLADA	1500	20	3,75	4	12	63%	250%	5	3	3	3
PEÑON DE JAMA	PEÑ_JAMA	R1	AISLADA	150	9	1,85	2	6	39%	78%	3	2	2	2
EL MATAL	MATAL_MALEC	M1	ADOSADA	100	7	2,04	5	15	73%	367%	1,8	0	0	2
	MATAL_INGRES	R1	ADOSADA	100	7	2,04	3	9	73%	220%	1,8	0	0	2
	MATAL_MID	R2	ADOSADA	100	7	2,04	3	9	73%	220%	1,8	0	0	2
DON JUAN	DON JUAN_ZM1,ZM2 ,ZM3	R2	AISLADA	150	7	3,06	3	9	59%	176%	1,8	1	1	2
		R2	ADOSADA	150	7	3,06	3	9	82%	247%	1,8	0	0	2
		R3	AISLADA	200	7	4,08	3	9	59%	178%	1,8	1	1	3
	DONJUAN_ZR1	R2	AISLADA	100	7	2,04	2	6	52%	105%	1,8	1	1	2
		R3	AISLADA	150	10	1,50	2	6	60%	119%	1,8	1	1	2
	DONJUAN_ZR2	R3	AISLADA	100	7	2,04	2	6	170%	339%	1,8	1	1	2
	DONJUAN_ZR3	R2	AISLADA	250	10	2,50	3	9	45%	134%	1,8	1	1	2
		R3	ADOSADA	150	10	1,50	3	9	75%	224%	1,8	0	0	2

	DON JUAN_ZE1	R1	AISLADA	200	12	1,39	2	6	59%	119%	1,8	1	1	3
		R2	PAREADA	200	12	1,39	2	6	65%	131%	1,8	0	1	3
	DON JUAN_ZE2	R1	AISLADA	200	12	1,39	3	9	59%	178%	1,8	1	1	3
		R2	PAREADA	200	12	1,39	3	9	65%	196%	1,8	0	1	3
	DJ_C2,C3,C4,C5,C6	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
FARALLONES	FARALLONES	R2	AISLADA	300	12	2,08	2	6	58%	117%	2,5	1	1	5

Artículo 96.- *Compatibilidad de los Usos de Suelo Urbano.-* La compatibilidad de usos de suelo detallados en las Tabla No. 11, se emitirán y registrará por un informe elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, el cual será un requisito para emisión del permiso de edificabilidad o construcción, y no reemplaza el cumplimiento obligatorio de otros requisitos reglamentarios, establecidos en la presente Ordenanza Municipal.

Tabla 11 Compatibilidad de Usos de Suelo Urbano

Uso de Suelo	Compatibilidad		
Principal	**Complementario**	**Restringido**	**Prohibido**
Residencial Urbana 1	Residencial 2 Comercial Barrial	Comercial Zonal Comercial Ciudad	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Producción Extractiva
Residencial Urbana Mixto 2	Residencial 2 Comercial Barrial Comercial Zonal	Comercial Ciudad	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Producción Extractiva
Comercial Barrial	Residencial 1 Residencial 2	Comercial Zonal Comercial Ciudad	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Producción Extractiva
Comercial Zonal	Comercial Barrial Residencial 2	Industria de Mediano Impacto	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Actividades Extractivas
Múltiple	Residencial 2 Comercial Zonal Comercial Ciudad	Industria de Bajo Impacto	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia

			Producción Extractiva
Industria de Mediano Impacto	Comercial Zonal Comercial Ciudad	Residencial Comercial Barrial Patrimonio Natural	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Producción Extractiva
Patrimonio Natural	Conservación	Residencial	Comercial Barrial Comercial Zonal Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Producción Extractiva

Las compatibilidades de manera específica deberán ser consultadas en el documento del PUGS para su aplicación.

Sección Segunda
De la Zonificación y Uso de Suelo de las Cabeceras Parroquiales Rurales

Artículo 97.- Aprovechamiento urbanístico de las zonas rurales.– Para los aprovechamientos urbanísticos (fraccionamiento, retiros, ocupación uso y edificabilidad) en las zonas Rurales, rigen las mismas consideraciones de aprovechamiento de la Cabecera Cantonal Jama, de conformidad a los usos generales y usos específicos especificados en el documento del PUGS.

Artículo 98.- ***Aprovechamiento urbanístico en los Recintos Rurales.-*** Los aprovechamientos urbanísticos (fraccionamiento, retiros, ocupación uso y edificabilidad) en los Recintos Rurales de la Cabecera Cantonal y Cabeceras Parroquiales, se ajustan a los usos de suelo rural general y específico, con las siguientes condiciones:

a) Se podrá edificar una unidad de vivienda, que puede estar complementado con superficies agrícolas y/o actividades productivas.
b) Para fraccionamiento, el lote mínimo será de quinientos metros cuadrados (500 m2) con frente mínimo de veinte metros (20m).
c) Se permitirán fraccionamientos con fines de vivienda de interés social rural o herencia, partición judicial y extrajudicial, única y exclusivamente en predios ubicados en los recintos, para los cuales se admitirá una superficie inferior a 500 m2, pero en ningún caso podrá ser menor a 300 m2 con un frente mínimo de doce metros (12m).
d) El GAD Municipal, permitirá que predios con áreas inferiores permitidas para el fraccionamiento, puedan transferirse exclusivamente a cualquiera de los colindantes, para su posterior legalización mediante la denominada unificación de lote.

e) *En los casos en que un mismo predio contenga varias subclasificaciones de suelo, el GAD Municipal* ***autorizará el fraccionamiento del terreno****, siempre que se realice una* ***inspección técnica en sitio*** *que permita verificar la* ***subclasificación predominante****. Dicha predominancia será el criterio principal para definir la categoría de suelo aplicable al fraccionamiento, garantizando coherencia con el uso real y la planificación territorial vigente.*

f) *En el caso de predios que requieran ser legalizados mediante procesos gestionados por el* ***MIDUVI, o fraccionamientos,*** *se podrá aplicar un margen de tolerancia de hasta el 25% respecto al lote mínimo y frente mínimos establecidos para la zona en que se encuentren ubicados. Esta medida aplica exclusivamente para predios* ***consolidados con anterioridad a la presente actualización de la ordenanza****, con el fin de facilitar su regularización formal sin comprometer la planificación urbana vigente.*

Tabla 12 Aprovechamiento Urbanístico del Suelo Rural del Cantón

Uso General	Código	Uso Específico	CONDICIONES DE EDIFICACION									
			Lote		Edificación		Altura		Retiros			
			Área Mínima	Frente	COS %	COS	Pisos	Metros	Frente	Fondo	Lateral	Lateral I
Residencial Rural	**RR**	Residencial Rural RR1	500	25	20	40	2	10	5	5	5	5
		Residencial Rural RR2	500	30	15	30	2	10	5	5	5	5
Agrícola Residencial	**AR**	Agrícola Residencial AR1	10000	30	20	40	2	10	10	5	5	5
		Agrícola Residencial AR 2	20000	50	15	30	2	10	5	5	5	5
Recintos	**RE**	Fraccionamiento	1000	20	10	20	2	7	5	5	5	5
		Vivienda de Interés Social rural, herencia, división de hecho, división judicial	300	12	30	60	2	7	5	5	1	3

Producción Sostenible	**RN / PS**	Sistemas Agropecuarios Sostenibles	20000	50	2,5	2,5	1	3,5	20	20	20	20
Conservación / Producción	**CP**	Conservación / Producción	No se puede fraccionar ni construir									
Conservación	**C**	Conservación	No se puede fraccionar ni construir									
Producción Extractiva	**RNR**	Aprovechamiento Extractivo	No se puede fraccionar ni construir									
Protección de Patrimonio Natural	**PPN**	Patrimonio Natural Estatal	No se puede fraccionar ni construir									
		Santuarios de Vida Silvestre	No se puede fraccionar ni construir									
Diferenciado	**DF / CT**	Centros de Tolerancia	De acuerdo al uso de suelo que le corresponde en la base a las compatibilidades		Área máxima de 150 m2 en PB y 150 m2 en PA		2	7	5	5	5	5

		Servicios Varios	De acuerdo al uso de suelo que le corresponde en la base a las compatibilidades	5	10	2	10	5	3	3	5

Artículo 99.- *Compatibilidad de los Usos de Suelo Rural.-* La compatibilidad de usos de suelo rural detallados en la Tabla No. 13, se emitirán y registrará por un informe elaborado por la Dirección Administrativa y Desarrollo Local, el cual será un requisito para emisión del permiso de edificabilidad o construcción, y no reemplaza el cumplimiento obligatorio de otros requisitos reglamentarios, establecidos en la presente Ordenanza Municipal.

Tabla 13 Compatibilidad de Usos de Suelo Rural

Uso de Suelo	Compatibilidad		
Principal	**Complementario**	**Restringido**	**Prohibido**
Recinto RE	Residencial Rural 1 Residencial Rural 2 Agrícola Residencial 1 Producción Sostenible Protección Ecológica	Industria de Mediano Impacto	Industria de Alto Impacto Centros de tolerancia Producción Extractiva
Residencial Rural 1	Residencial Rural 2 Agrícola Residencial 1 Producción Sostenible Protección Ecológica	Recinto	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Producción Extractiva
Residencial Rural 2	Residencial Rural 2 Agrícola Residencial 1	Recinto	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia

	Producción Sostenible Protección Ecológica		Producción Extractiva
Agrícola Residencial 1	Residencial Rural 1 Residencial Rural 2 Producción Sostenible	Protección Ecológica Producción Extractiva	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Recinto
Conservación y Producción	Protección Ecológica	Agrícola Residencial 1	Industria de Alto Impacto Centros de Tolerancia Recinto
Protección Ecológica	Conservación y Producción	Agrícola Residencial 1	Residencial Rural 1 Residencial Rural 2 Agrícola Residencial 1 Producción Sostenible Centros de Tolerancia Recinto
Producción Extractiva	Conservación y Producción	Agrícola Residencial 1	Residencial Rural 1 Residencial Rural 2 Agrícola Residencial 1 Producción Sostenible Centros de Tolerancia Recinto

Artículo 100.- ***Restricciones de fraccionamiento urbano y rural.-*** No se concederán fraccionamientos, ni construcciones con fines de vivienda, comercio, turismo, en los predios que se encuentran ubicados en zonas de alta amenaza y áreas de conservación urbana y rural

CAPÍTULO VII
DE LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN DE SUELO

Artículo 101.- ***Definición.-*** La habilitación del suelo es el proceso por el cual se divide el territorio y se adecuan los espacios para que se asiente la población y

desarrolle sus actividades, conforme a las disposiciones sobre uso y ocupación del suelo de la presente Ordenanza Municipal y los Estándares Urbanísticos y las Normas de Arquitectura, establecidos.

Se habilita el suelo a través de urbanizaciones, conjuntos privados y subdivisiones. En casos específicos, la habilitación puede ser resultado de procesos de reajuste de terrenos, planes parciales o proyectos especiales, así como también por la conformación de inmuebles en propiedad horizontal, siempre que tales procesos generen nuevos lotes o alícuotas, cuyo dominio puede ser transferido.

a) **Urbanización:** Es la habilitación del suelo mediante una fragmentación en más de diez lotes o solares, en Cooperativas de vivienda, lotizaciones, urbanizaciones, planes de vivienda, Comité pro mejoras y similares.
b) **Subdivisión:** Es la habilitación del suelo mediante una fragmentación en dos hasta diez lotes, solares o parcelas. Además, las que se generen por sucesión hereditaria o donación legitimaria de un lote a cada beneficiario.

Los reajustes de terrenos, planes parciales o proyectos especiales dan lugar a la conformación de nuevos lotes en sujeción a las normas y zonificación establecida en el PUGS. Las habilitaciones en propiedad horizontal se han de someter a las disposiciones y normativas de la Ley específica que las regula.

Artículo 102.- ***Sistema vial.-*** Toda habilitación del suelo debe contar con un sistema vial de uso público, conforme a las especificaciones contenidas en las Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura, cuyos componentes serán dispuestos por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, y ejecutados por la Dirección de Obras Públicas u otras entidades competentes, excepto en el caso de urbanizaciones y subdivisiones, cuyas vías serán diseñadas y construidas por el promotor, previa aprobación de la Dirección de Planificación y Desarrollo Local**.**

Del reconocimiento de la red vial estratégica y accesos públicos.
En la lámina correspondiente del PUGS se representan tanto las vías existentes como las vías proyectadas, cuyo objetivo es fortalecer la conectividad territorial del cantón Jama, facilitar la articulación de las zonas productivas y garantizar la salida eficiente de productos agropecuarios, contribuyendo así a la seguridad alimentaria local y al desarrollo económico del territorio.
Asimismo, se integran en dicha lámina los accesos a zonas de playa que históricamente han sido de uso público, pero que en los últimos años han sido restringidos por actores privados. Mediante esta representación cartográfica, se establece y reconoce el carácter público de dichos accesos, garantizando su preservación, protección y libre uso, conforme al interés colectivo y al principio de función social del suelo, previsto en el artículo 14 de la LOOTUGS.
Para efectos de planificación y control territorial en el sector rural, se establecen los siguientes retiros mínimos desde el eje de vía:

- *Vías secundarias rurales: retiro mínimo de 10 metros desde el eje de vía.*

- *Vías estructurantes (vía El Matal, Salima La Mocora, Campamento y vía La División – Don Juan): retiro mínimo de 20 metros desde el eje de vía.*

Estos retiros deberán respetarse para cualquier intervención urbanística, implantación de infraestructura o uso del suelo, a fin de garantizar el desarrollo ordenado del territorio y la preservación de corredores viales estratégicos. El GAD Municipal de Jama u Organismo Gubernamental competente, serán los únicos que podrán intervenir en dichos retiros.

Artículo 103.- Espacios verdes y áreas para equipamiento.- Todo fraccionamiento o habilitación del suelo debe contar con áreas para espacios recreacionales y de equipamiento, conforme al número de habitantes proyectado y las especificaciones de los Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura. Esas áreas serán entregadas al GAD Municipal por una sola vez conforme lo establece el COOTAD, Art. 424 y deben tener una superficie no inferior al 15% y máximo 25% de la superficie útil del terreno a dividirse, acceso público desde una vía vehicular y frente igual al mínimo establecido para el fraccionamiento e independiente de las áreas de protección de ríos, esteros o quebradas u otras áreas afectadas por proyectos viales o de infraestructura.
Toda vía proyectada dentro de lotizaciones y urbanizaciones, deberá contar con su respectivo espacio para arborización urbana, aceras, ciclovías y todo lo que dispone la norma arquitectónica para el efecto.
Teniendo en cuenta siempre los deberes sobre el uso del suelo como se lo indica en la presente ordenanza, especialmente sobre la protección del ambiente.

Artículo 104.- *Excepciones.-* No se exigirá la provisión de áreas comunales en los siguientes casos:

a) Cuando las afectaciones debidas a áreas de protección o de riesgo al interior del predio sean mayores al 30% de su superficie.
b) Cuando el 15% del área útil del predio sea inferior al tamaño mínimo del lote asignado al sector, en cuyo caso se entregará el valor monetario correspondiente.
c) Cuando la subdivisión se origine por el trazado de una vía pública ejecutada por el GAD Municipal u otra entidad pública.
d) Cuando se hayan efectuado donaciones voluntarias de terreno para equipamiento comunitario, conforme a derecho y que sean iguales o superiores al 15% mínimo establecido. El mantenimiento de las áreas comunales es responsabilidad del urbanizador hasta tanto se efectúe el traspaso de su dominio al GAD Municipal, luego de lo cual sus beneficiarios, establecerán un reglamento de colaboración, para su mantenimiento y cuidado.
e) En los casos que un área resultante de subdivisiones anteriores, requiera implementar un proyecto urbanístico respetando la zonificación del sector, este proyecto deberá contar entre el 15% y 25% de áreas comunales y de equipamiento establecido en el artículo 424 (reformado) del COOTAD.

De existir en el sector una adecuada provisión de espacios verdes y comunitarios, el GAD Municipal podrá incorporar el área transferida al

patrimonio inmobiliario municipal, previo informe de la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, aplicando los procedimientos que determine la Ley.

La Jefatura de Avalúos y Catastros, catastrará los lotes de áreas verdes y espacios comunales conforme a los planos aprobados en el permiso de autorización del fraccionamiento.

Artículo 105.- *Redes de infraestructura.-* Las urbanizaciones y subdivisiones deberán cumplir las disposiciones y normas relativas a la provisión de redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía establecidas por las entidades respectivas y contar con la aprobación previa de las mismas para su ejecución. El promotor inmobiliario debe construir íntegramente tales redes y entregarlas al GAD Municipal sin costo, dentro del cronograma de ejecución del Proyecto. Las Empresas Públicas de servicios básicos o quien haga sus veces, no los proveerán en áreas de riesgo.

Artículo 106.- *Plazos.-* Las obras de infraestructura se ejecutarán de acuerdo al cronograma valorado aprobado en la entrega definitiva del proyecto urbanístico y establecido en la resolución de alcaldía

Una vez ejecutado el fraccionamiento, el GAD Municipal recibirá las obras de vialidad e infraestructura, los espacios verdes y áreas comunales, ejecutados de conformidad con los planos aprobados y los permisos otorgados, a través de las unidades correspondientes. La infraestructura considerada áreas verdes, deberá tener acceso público para que cumpla con su función social y sea considerada como parte del porcentaje a entregarse a la municipalidad.

Sección Primera
Suelo Rural de Expansión Urbana

Artículo 107.- *Desarrollo del Plan en suelo rural de expansión urbana.-* El PUGS considera en el suelo rural, Polígonos de Expansión Urbana, PEU, que se desarrollarán mediante planes parciales, de acuerdo a la LOOTUGS vigente y a los contenidos de esta norma.

- **a)** Este suelo podrá ser habilitado para uso urbano de manera parcial (una porción del polígono total).
- **b)** En caso de urbanizaciones, el cambio de uso de suelo rural a urbano, deberá ser aprobado por la autoridad agraria, de acuerdo a los artículos 6, 32 y 113, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en adelante "LOTRA".
- **c)** Se respetará el suelo asignado a las vías principales establecidas para cada Polígono Rural de Expansión Urbana.
- **d)** Los planes parciales incluirán un proyecto de habilitación de suelo, para garantizar el equilibrio de cargas y beneficios.

Artículo 108.- *Habilitación de suelo rural de expansión urbana en suelo urbano.*- En este sector es obligatorio su desarrollo mediante planes parciales que respetarán un esquema básico de ordenación que propone el PUGS. En ellos se

concretarán las determinaciones de aprovechamiento y de afectaciones que imponen la legislación.

Sin embargo, si en los polígonos de expansión urbana, se realiza una ordenación detallada que contenga los sistemas urbanos de equipamientos, verdes y vialidad, así como de las infraestructuras necesarias, en su caso, y las áreas de edificación o aprovechamiento privado, se podrá optar por la siguiente regla de gestión o desarrollo:

a) Es obligatorio el esquema del Plan Parcial, aprobado por el GAD Municipal o incluido en el contenido de este plan urbano, con unidades de actuación, a través de un reajuste de tierras voluntario de sus propietarios que asumen los costes de urbanización, mediante un proyecto adjunto o mediante un Acta Oficial de asumir las obligaciones de esas cargas (que se registrará en el registro público) o con áreas de parcelación o división de la tierra, que tengan los documentos de actuación o gestión, ante citados, se procederá a formalizar la cesión, obligación del coste de la urbanización al 100% por parte de la propiedad y luego de esta formalización al otorgamiento de permisos (de división de la tierra, edificación y/o de usos), por parte del GAD Municipal.

Parágrafo Primero

Suelo Rural para uso industrial

Artículo 109.- ***Polígonos de suelo rural para uso industrial.-*** Los polígonos de suelo rural, se podrán aperturar para uso de suelo industrial, obligatoriamente con planes parciales, promovidos por iniciativa pública o privada.

Sección Segunda

Proyectos en zonas de aprovechamiento de recursos naturales

Artículo 110.- ***Proyectos en zonas de aprovechamiento de recursos naturales.-*** Dentro de áreas asignadas para el aprovechamiento de recursos naturales en el territorio rural del Cantón será posible ejecutar edificaciones destinadas exclusivamente a la producción agro-industrial, al comercio, a servicios vinculados al turismo, sedes de clubes sociales, deportivos o culturales y equipamientos para la educación, cultura, salud y bienestar social (excluyendo programas de vivienda). Tales proyectos especiales cumplirán las siguientes condiciones:

1) Forma de ocupación: aislada
2) Retiro frontal: 5 m.
3) Retiros laterales y posterior: 5m
4) Porcentaje de ocupación del suelo en planta baja 20%
5) Porcentaje de ocupación del suelo total 40%
6) Altura de edificación: 6 m (2 pisos)

La provisión de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado será responsabilidad de los promotores de tales proyectos especiales, siempre que cuenten con la aprobación previa de la Empresa Municipal proveedora del

servicio o quien haga sus veces. Los predios resultantes del desarrollo de un proyecto especial no podrán ser subdivididos y necesariamente tendrán que someterse al marco legal de la propiedad horizontal para su ulterior desarrollo.

CAPÍTULO VIII
DE LA EDIFICACIÓN

Artículo 111.- *Edificación.-* Es toda obra de construcción que se realiza para concretar un uso determinado y posibilitar el aprovechamiento urbanístico de un predio, para lo cual habrá de someterse a las disposiciones de la zonificación asignada en los Estándares Urbanísticos y Normas de Arquitectura. En consecuencia, toda edificación debe obtener un permiso otorgado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, una vez verificado el cumplimiento de tales normativas y disposiciones, así como también a lo dispuesto en los siguientes artículos.

Toda edificación que se planifique deberá respetar esta Ordenanza, respecto de los deberes del propietario en el suelo urbano y rural.

Se respetará el arbolado preexistente en el predio, que se convertirá en un condicionante principal de cualquier diseño.

Sección Primera
Ocupación del Lote

Artículo 112.- *Lotes.-* Los lotes de urbanizaciones se sujetarán a las dimensiones y frentes mínimos asignados al sector con una tolerancia del 10% y en una cantidad máximo del 5% del total de los lotes. Salvo cuando las características del predio obliguen a otras alternativas, deben tener forma regular y un trazado perpendicular a las vías. Su relación frente - fondo debe ser máximo 1:3 y su pendiente no podrá ser mayor a 30 grados.

a) Todos los lotes (predios), tendrán acceso al espacio público, es decir a una vía, parque o plaza;
b) Se permitirá la fusión de lotes para satisfacer requerimientos de salubridad (ventilación, iluminación natural, etc.) o cuando el tamaño del lote sea muy pequeño para la funcionalidad del proyecto a realizarse;
c) Se permitirá la ocupación parcial de los retiros frontales a nivel de subsuelo. Para la construcción de sótanos deberán retirarse al menos 2,0 metros de la línea de fábrica para proteger la infraestructura pública;
d) Se permitirá edificaciones en lotes que tengan dimensiones menores a las mínimas establecidas, siempre que cumplas las siguientes condiciones:
   i. Que el lote haya sido producto de divisiones anteriores a la vigencia de esta norma;
   ii. Que se presenten alternativas para el mejor aprovechamiento del suelo, que incluyan iluminación y ventilación natural; y
   iii. Que no interfiera con la calidad de vida del vecindario, ni con la relación que mantienen las edificaciones con el espacio público.

Parágrafo 1ro.
Retiros

Artículo 113.- *Retiros y Tipologías de ocupación.-* Se establecen los siguientes tipos de implantación de edificación:

a) **Continua sobre línea de fábrica con portal**: edificación adosada lateralmente, con retiro posterior y portal sobre línea de fábrica;
b) **Continua con retiro frontal**: edificación adosada lateralmente, con retiro frontal y posterior,
c) **Adosada a un costado y con retiro;**
d) **Pareada:** edificación con retiros en tres colindantes: frontal, posterior y lateral. Se permite adosamiento a uno de los laterales; y,
e) **Aislada:** edificación con retiros en todas las colindantes (frontal, posterior y en los dos lados)

Artículo 114.- Condiciones de ocupación.- El uso de suelo urbano Residencial, Comercial 1 y Comercial 2 está diferenciado por dos características, 1) Con portales, y 2) Con retiros.

a) Cuando el uso de suelo/edificabilidad indique "Con portales", acogerá obligatoriamente la tipología a). El ancho del portal, medido desde la línea de fábrica perpendicularmente hacia dentro de la propiedad, será como mínimo de dos metros. Según la tipología a), la edificación además de implementar portal, será continua, es decir se podrá adosar solamente a los lados laterales en predios medianeros y 2 metros de retiro frontal para predios "esquineros" por cada lado que colindan con la calle.
b) En caso de que la medida del portal en el área colindante al predio, sea de una dimensión menor, se deberá mantener la uniformidad de la línea de fábrica.
c) Cuando el uso de suelo/edificabilidad indica que se debe construir "Con retiros", el proyecto de fraccionamiento (de dos o más lotes) o urbanización, podrá escoger las tipologías b), c), d) y e), y representarlas obligatoriamente en la solicitud de fraccionamiento o urbanización respectivamente, los predios esquineros deben de mantener el retiro frontal de 3 metros por cada lado que colinda con la calle.

Esta representación de la ocupación, será de obligatorio cumplimiento al momento de otorgar permisos de construcción en cualquiera de los dos casos

En los frontales, no se permitirá la ocupación ni la construcción de estacionamientos, debiendo tales retiros permanecer ajardinados o pavimentados, salvo excepciones contenidas en esta norma. Los retiros laterales y posteriores podrán ocuparse en planta baja hasta una altura máxima de 3,50 metros, medida desde el nivel natural del terreno y siempre que las terrazas resultantes no sean accesibles, excepto si se trata de rampas vehiculares en

terrenos de pendiente negativa. Este adosamiento será en un porcentaje máximo del 50 % de la dimensión del lindero a adosarse.

Artículo 115.- Ocupación de retiros.- Para aprobación de los proyectos urbanos y arquitectónicos (en los usos de suelos residenciales, comerciales e industriales), se hará cumplir que en el 50% de retiro frontal y 50% de retiro posterior sea destinado como suelo permeable, área verde o jardinería.
En ningún caso se permitirá la ocupación de estos retiros con edificaciones, salvo losas de garaje o garitas de vigilancia.

Artículo 116.- ***Retiro frontal en vías principales.-*** Se aplicará lo que determina la normativa del MTOP vigente

Artículo 117.- ***Portales.-*** Para los polígonos identificados y asignados con la tipología de edificación con portal, éste será un área considerada como espacio público e integrado al mismo No se permitirá la ubicación de ningún tipo de mobiliario y objeto que interrumpa la libre movilidad peatonal.

a) En edificios esquineros, se mantendrán portales en las dos fachadas;
b) La altura libre del portal será de 3,5 metros, y 2.5 metros de profundidad. En casos en los que las edificaciones aledañas tengan alturas que difieran de lo establecido en esta norma, la edificación nueva se ajustará al portal más alto, siempre que éste se encuentre en el rango de 3 a 4 metros, caso contrario se respetará los 3,5 metros exigidos. En situaciones en las que las dos edificaciones aledañas compartan la misma altura, la nueva edificación se ajustará a éstas siempre que se encuentre en el rango antes indicado, caso contrario, respetará los 3,5 metros exigidos. En las circunstancias donde el ancho (profundidad del portal) de las construcciones aledañas sea de menos de 2.5, la nueva construcción seguirá la misma línea de fábrica que sus colindantes.
c) Para edificios sobre línea de fábrica con portal, se permitirá balcones con frente a la calle y elementos menores generadores de sombra como toldos o chazas de hasta 1 metro de proyección sobre la calle.

Artículo 118.- ***Cerramientos.-*** Los muros divisorios entre predios podrán tener una altura máxima de 3,00 metros medidos desde el nivel natural del terreno. Los cerramientos frontales la altura será de 2,50metros. Los predios no edificados deben cercarse hasta una altura de 2,50 metros.

Para predios que colinden con ríos, esteros, quebradas o taludes fuertes, los cerramientos se implantarán respetando las fajas de seguridad correspondientes, lo que garantiza el acceso y el mantenimiento de los cauces naturales.

Artículo 119.- ***Volados.*** Según los riesgos de seguridad y normativa de la CNEL, son elementos construidos, abiertos o cerrados, que sobresalen del plomo de la edificación. En predios con construcción en línea de fábrica pueden existir a partir de una altura libre mínima de 3.00 metros desde el nivel de la acera, siempre que respeten el retiro mínimo de los cables según lo indica las

regulaciones de la CNEL; pueden ser hasta 1.20 m. de la línea de fábrica y siempre que el ancho de la vía sea superior a 10 m. En caso que la vía sea menor a 10 m., los volados serán de 0.80 m.

Los balcones o voladizos deberán mantener el retiro mínimo de 3.00 metros desde la línea medianera del predio. Tales elementos no podrán ocupar ni los retiros laterales ni los posteriores. Se permitirán volados frontales de 1.50 m. en planta alta en sectores donde el retiro frontal sea igual a 3.00 m.

Artículo 120.- *Ocupación provisional.-* Es posible la ocupación temporal o provisional de un predio para usos recreativos, comerciales, para estacionamiento o publicidad, siempre que las instalaciones sean provisionales, desmontables y respeten la zonificación del sector y las normas vigentes. Los permisos de ocupación provisional solo tendrán un año de duración; no serán renovables, y posteriormente el Municipio dispondrá la demolición o desmontaje de las instalaciones, sin indemnización.

Artículo 121.- *Taludes.-* Cuando un lote límite con un talud mayor a 30° la franja de protección será de diez metros, en longitud horizontal medidos desde el borde superior. Esta longitud podrá ser menor cuando la pendiente sea menor a 30°, demostrándose la estabilidad con justificativos técnicos y obras de prevención.

En caso de que el talud corresponda al corte de una vía se aplicarán los retiros de construcción y derechos de vía reglamentarios, previo informe técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo Local

Todos los taludes cuya altura no sea mayor a cinco metros y no requieran muros de contención deberán estar recubiertos por vegetación rastrera o matorral y su parte superior e inferior libre de humedad.

Artículo 122.- *Cortes y Nivelaciones.-* Es responsabilidad del propietario o responsable de la obra el estabilizar los taludes resultantes de cortes, rellenos o nivelaciones de suelo que se realicen para las construcciones y evitar deslizamientos, derrumbes o hundimientos, para lo que se deberá presentar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, el estudio de estabilización de taludes y el sistema de estabilización.

Artículo 123.- ***Rellenos y Escombreras.-*** La recolección, transporte y disposición de los escombros, resultantes de una actividad civil o de un movimiento de tierras autorizado, es de responsabilidad de sus productores.
Los escombros que no puedan ser utilizados al interior del predio para su nivelación y que no sean objeto de un programa de recuperación y aprovechamiento, deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida y autorizada por el GAD Municipal, sitios que deberán contar con un manejo técnico y un sistema de drenaje y estabilización.
Cualquiera sea fuese el régimen de propiedad, se prohíbe el relleno de predios, depresiones, laderas o cauces naturales (ríos, playas, esteros y quebradas) sin

estudios técnicos y medidas de prevención, quedando bajo la responsabilidad de propietarios, promotores y generadores, las afectaciones que se ocasionen a la comunidad, naturaleza y ambiente

Sección Segunda
Franjas de Protección

Artículo 124.- Quebradas.- La franja mínima de protección de las quebradas será de diez metros a partir del borde superior. En urbanizaciones nuevas, estas franjas deberán convertirse obligatoriamente en vías de tránsito público para peatones, bicicletas o vehículos no motorizados según sus características, excepto en aquellos casos en que las condiciones físicas no lo permitan donde se considerará como retiro de construcción. Las empresas de servicios públicos tendrán libre acceso a estas franjas de protección, para su mantenimiento. Esta franja será medida, en distancia horizontal, desde el borde superior del talud y determinada en base al informe del área de Avalúos y Catastros, debiendo ser reajustada sobre el mínimo establecido luego de que se realicen estudios, en los siguientes casos:

a) Si la pendiente es de más de 30 grados e inestable, la franja de protección será de no menos de 20 m.
b) Si la pendiente es menor a 30 grados la franja de protección será de al menos 10 m.
c) Se prohíbe realizar rellenos de quebradas o esteros, con la finalidad de habilitarlos como vías. Se aclara que, bajo ningún concepto, ni los propietarios, ni promotores ni constructores privados podrán efectuar intervenciones tendientes a rellenar o habilitar vías en las áreas de protección de ríos o cuerpos de agua y que esa atribución será de exclusiva competencia del GAD MUNICIPAL, una vez que se realicen los estudios correspondientes en los que se demuestre la existencia de necesidad técnica y social que justifique realizar la intervención para habilitación de espacios públicos recreacionales o área verde.

Artículo 125.- **Cuerpos de agua, esteros, ríos, lagunas y playas**.- Son áreas de protección las superficies que bordean los cuerpos de agua, sean permanentes o intermitentes, naturales o artificiales, u ocupadas por éstos. Ello incluye:

a) Los lechos de los cuerpos de agua.
b) Franjas de **15 metros**. de ancho medidos horizontalmente hacia fuera del lecho y a lo largo de las márgenes de los cuerpos de agua, a partir de la línea de máxima creciente promedio anual. Si se trata de un río, esta faja se extenderá a **20 metros**.,
En el caso de que el cuerpo de agua esté rodeado de barrancos, taludes inestables o taludes con una inclinación mayor a 45 grados, las áreas de protección se extienden a:
i. Toda el área comprendida entre las márgenes y los bordes superiores del talud;

ii. Fajas de **20 metros** de ancho, medidos horizontalmente, desde el borde superior del talud hacia fuera del cuerpo de agua; y

iii. Para el caso de cauces de ríos, esteros o quebradas en los que se han construido alcantarillas de paso de vía o alcantarillado de cajón, y se los haya o no rellenados, se respetarán las correspondientes fajas de seguridad considerando el borde superior del talud original del cauce.

Se prohíben las obras, construcciones o actuaciones que dificulten el curso de las aguas de los ríos, esteros, arroyos o cañadas, así como en los terrenos inundables durante las crecidas no ordinarias, cualquiera sea el régimen de propiedad. Se exceptúan las obras de ingeniería orientadas al mejor manejo de las aguas.

Parágrafo 1ro.
Franja de Protección del Río

Artículo 126.- ***Franja de Río***.– Corresponde al terreno adyacente a la ribera de los ríos, mantienen alta humedad en el suelo, ideales para la existencia de ecosistemas ribereños. Se mantendrá una franja de protección de 20 metros de ancho de uso público, medidos horizontalmente desde la ribera, constituyéndose en retiro obligatorio.

a) Prohibiciones en la franja de los ríos:

i. En esta franja se prohíbe el fraccionamiento.

ii. No se permitirá ningún tipo de construcción particular; esta franja estará destinada para la recuperación de vegetación y ecosistemas de ribera.

iii. Se permite las construcciones ecológicas de iniciativa pública o mixta como: infraestructura recreativa, como senderos y miradores, puentes, estaciones de bombeo, pequeñas edificaciones de apoyo a actividades recreativas y de servicios, cuerpos de agua, playas artificiales y canchas deportivas, previa una aprobación técnica que considere criterios hidrológicos, geológicos, geotécnicos, ecológicos y paisajísticos.

b) Para zonas no intervenidas dentro de esta franja: corresponde a zonas en donde existe poca o ninguna construcción actualmente.

i. Se podrá realizar senderos, ciclo vías, con materiales vernáculos y mobiliarios ecológicos y removibles, que no representen obstáculos.

ii. Excepcionalmente, se permitirá la construcción ecológicas como infraestructura recreativa, como senderos y miradores, puentes, estaciones de bombeo, pequeñas edificaciones de apoyo a actividades recreativas y de servicios, cuerpos de agua, playas artificiales y canchas deportivas, previa una aprobación técnica que considere criterios de riesgos, hidrológicos, geológicos,

geotécnicos, ecológicos y paisajísticos, que aporte a la sostenibilidad de la zona, mediante inversión pública o mixta de acuerdo a las condicionantes demitidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local

c) Para zonas intervenidas dentro de esta franja: corresponde a zonas en donde existen construcción actualmente.

i. Se prohíbe permisos para construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones, para todo tipo de edificación, se prohíbe el fraccionamiento.

ii. Se permitirá construcciones ecológicas, infraestructura recreativa, como senderos y miradores, puentes, estaciones de bombeo, pequeñas edificaciones de apoyo a actividades recreativas y de servicios, cuerpos de agua, playas artificiales y canchas deportivas, previa una aprobación técnica que considere criterios hidrológicos, geológicos, geotécnicos, ecológicos y paisajísticos., que promuevan el ecoturismo.

Artículo 127.- ***Aguas subterráneas***.- Se prohíbe verter, inyectar o infiltrar compuestos químicos, orgánicos o fecales que, por su toxicidad, concentración o cantidad, degraden o contaminen las condiciones del suelo o las aguas subterráneas.

Se prohíbe la extracción de aguas subterráneas sin autorización de los organismos competentes y los usos o instalaciones que provoquen filtración de materias nocivas, tóxicas, insalubres o peligrosas hacia las aguas subterráneas. En caso de riesgos considerables, se deberá contar con estudios de impacto ambiental, en los que se establezcan las medidas para encarar tales riesgos en caso de ocurrir. Tales estudios deberán ser conocidos y aprobados por la Empresa de Agua o quien haga sus veces, MAATE.

Las fosas sépticas domésticas sólo serán autorizadas previo estudio de que no contaminarán aguas subterráneas.

Toda actividad que pueda generar vertidos líquidos no domésticos deberá contar con un sistema de tratamiento de los mismos para evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Artículo 128.- ***Edificabilidad en Zonas de Riesgo***.- Son los territorios con alta exposición y alta susceptibilidad frente a una amenaza, cuyas condiciones desfavorables, no permiten el desarrollo seguro de los pueblos y en este son necesarios adoptar políticas e implementar medidas para reducir los riesgos en el territorio.
La reducción del riesgo transita por diversas escalas de la planificación del desarrollo en niveles que van desde el nacional hasta el local, pasando por el sectorial y el territorial.

El COOTAD en su Disposición General en su disposición Décimo Cuarta, artículo 63, (reformada) establece que "por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas"

Las Resoluciones y Alertas emitidos por la SNGR al igual que los Avisos, Boletines y Mapas Temáticos de Riesgo son mandatorios, en tal virtud el GAD Municipal en lo referente a Riesgos por Susceptibilidad a Movimientos en Masa y Susceptibilidad a Inundaciones se sujetará y actuará apegado a los documentos cartográficos oficiales generados por la SNGR y los utilizará para la identificación de amenazas, la determinación de niveles de riesgo para zonificación territorial y ubicación de asentamientos humanos.

Sección Tercera
Vivienda de Interés Social

***Artículo 129.-* Localización de viviendas de interés social**.- Los programas de vivienda de interés social se implementarán en suelo urbano dotado de infraestructura y servicios necesarios para servir a la edificación, primordialmente los sistemas públicos de soporte necesarios, con acceso a transporte público, y promoverán la integración socio-espacial de la población mediante su localización preferente en áreas consolidadas de las ciudades.

Los programas de vivienda de interés social se sujetarán al uso de suelo, zonificación y lote mínimo para estos programas contenidos en la presente normativa. Las viviendas de interés social deberán cumplir con COS de 60% y COS total de 120%, un retiro frontal mínimo de 3 metros.

Excepcionalmente se podrá implantar o desarrollar proyectos de interés social en el suelo rural, cercano a la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales rurales, centros poblados, recintos o comunidades dispersas, considerando las normativas de urbanización en suelo urbano del PUGS. El lote mínimo para este tipo de proyectos será de 150 m2.
El proyecto se ejecutará siempre y cuando los motivos de la reubicación sean por afectaciones de riesgo natural o antrópico identificado por el SNGR y autorizado por el GAD Municipal. El desarrollo de las mismas se realizará en coordinación con la entidad rectora de la política pública de Vivienda y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Sección Cuarta

Conjuntos Habitacionales

Artículo 130.- Nuevos Conjuntos Habitacionales.- Al desarrollar nuevos conjuntos habitacionales, tanto el sector público como el inversionista privado priorizarán a las personas y al espacio público, y luego a las edificaciones que lo enmarcan. Los conjuntos habitacionales o urbanizaciones se sujetarán a los siguientes principios:

a) Fachadas activas: Deberán mantener, al menos el 30% de su perímetro colindante con calles o plazas como espacio comercial o de oficinas, creando lugares seguros y atractivos para el peatón en el retiro, generando vida pública durante el día y la noche. Se usará el portal y/o arbolado urbano, mejorando así la calidad estética del paisaje urbano. En caso de ser urbanizaciones cerradas en línea costera, estas dejarán de manera obligatoria espacio para el acceso público hacia las playas.
b) Cerramiento: En los nuevos proyectos habitacionales, los muros perimetrales que no correspondan a fachadas vivas (70% del perímetro en contacto con la calle) podrán combinar cerramientos opacos con cerramientos transparentes. Los cerramientos opacos no podrán superar los 10 metros antes de ser alternados por un cerramiento transparente de similar longitud; y
c) Respetarán las demás normas consignadas en esta Ordenanza Municipal.

Sección Quinta

Propiedad Horizontal

Artículo 131.- Declaratoria de propiedad horizontal.- Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio comunal conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios, para lo cual se sujetarán a las normas establecidas en la Ley de propiedad horizontal y su reglamento.

En caso de conjuntos habitacionales, comerciales, industriales u otros usos, que se desarrollen bajo este régimen, se someterán a la trama vial existente o planificada por el GAD Municipal y en ningún caso podrán conformarse en superficies mayores a 10000 m2; con una tolerancia del 10% en el área.

Artículo 132.- Edificios en régimen de propiedad horizontal.- Los edificios que se constituyan bajo el régimen de propiedad horizontal deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y de teléfonos, establecidas por los organismos competentes. Además, por las disposiciones especiales establecidas a continuación:

a) Las instalaciones de aprovisionamiento de agua potable serán centralizadas, cada unidad tendrá un medidor propio, en un lugar fácilmente accesible dentro de cada unidad. Para uso comunal tendrá un medidor independiente.
b) Las instalaciones de evacuación de aguas servidas se diseñarán de tal manera que cada apartamento tenga su propia instalación hasta conectar con la red general de colectores del edificio.
c) Las instalaciones eléctricas serán centralizadas. Cada unidad contará con su propio medidor, alimentado desde un tablero general. La

iluminación de espacios comunales: escaleras, corredores, galerías y áreas exteriores, se realizará de acuerdo a las normas de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL).

Artículo 133.- Edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal.- Podrán sujetarse a las normas de régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas, comercios u otros bienes inmuebles que, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y que puedan ser enajenados individualmente.

En el caso de conjuntos habitacionales, comerciales, industriales u otros proyectos ubicados en las áreas urbanas de la ciudad y las zonas de expansión urbana, que se desarrollen bajo este régimen, se someterán a la trama vial existente o planificado y a la zonificación del polígono urbano.

Sección Sexta

Movilidad no motorizada

Artículo 134.- ***Red de Ciclo vías***. - Se clasifican de la siguiente manera:

a) **Ciclo vía urbana**: Destinada al tránsito ciclista interurbano compuesta de ejes primarios en vías expresas y arteriales que conectan los diversos sectores con el centro de la ciudad y ejes transversales complementarios en vías secundarias.
b) **Ciclo vía recreativa**: Destinada al tránsito recreativo en parques y zonas protegidas.

Artículo 135.- ***Diseño de Ciclo vías***.- El sistema de conectividad incluirá ciclo vías que conecten los principales equipamientos y servicio:

a) **Unidireccionales:** Tendrán dimensiones de 0.7 a 1,2 metros de ancho. El ciclo vías unidireccionales pueden estar protegidas del tráfico vehicular por un carril de estacionamiento o un parterre elevado. La vía podrá estar a nivel de la carretera, levantado completamente al nivel de la acera, o parcialmente levantado con un borde de montaje intermedio.
b) **Bidireccionales:** tendrán dimensiones de 1,4 a 2,5 metros de ancho. En ciclo vías bidireccionales se podrán situar en un lado o en el centro de la calle. Las dos direcciones del ciclo vía estarán separadas por una línea discontinua pintada.

Artículo 136.- ***Circulación peatonal***. - En las zonas donde se exige le uso del portal, la red peatonal estará conformada por corredores cubiertos por soportales de 3 metros de ancho, y en las demás zonas con veredas peatonales protegidas por árboles. Las vías peatonales, incluyendo los pasos cebra, y los ingresos a edificios públicos y privados de servicio público, garantizarán acceso universal.

CAPITULO IX
CONSULTAS Y ACLARATORIAS

Artículo 137.- *Consultas aclaratorias de especificaciones de orden técnico*.- La Dirección de Planificación y Desarrollo Local, se encargará de absolver y resolver consultar aclaratorias de la aplicación de los instrumentos de planificación, los estándares urbanísticos y normas de arquitectura.

Artículo 138.- *Protección a la autorización de habilitación de suelo*.- Los derechos de los propietarios de un predio cuyo suelo haya sido habilitado y cuente con la correspondiente autorización otorgada por instancia administrativa municipal competente, bajo el imperio de una norma anterior, no perecerán por la expedición de una norma posterior respecto de la zonificación anterior aprobada. Se establecerán las formas favorables al administrado, siempre que no quebranten derechos subjetivos.

Esta disposición no será aplicable, si la autorización caducó o si la garantía respectiva no estuviere vigente.

Artículo 139.- *Protección a las autorizaciones de edificación*.- Los derechos de los propietarios de los predios que cuenten con aprobación de planos o con la correspondiente autorización para la edificación o de propiedad horizontal vigentes, y obtenidas bajo el imperio de una norma anterior, no la perderán por la expedición de una norma posterior, cuando esta cambie los parámetros de edificabilidad autorizados.

Esta disposición no será aplicable, si contándose con la autorización municipal correspondiente, no se ha iniciado la obra principal, en su plazo de vigencia, o si la garantía ha caducado.

CAPÍTULO X
DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION ADMINISTRATIVOS

Sección Primera
Gestión Institucional

Artículo 140.- *Gestión de la planificación*.- Para la gestión de la planificación, el GAD Municipal podrá recurrir a mecanismos e instrumentos de gestión tales como expropiaciones, reestructuraciones parcelarias, compensaciones, así como, convenios de cooperación, cogestión, mancomunidades, y otros instrumentos previstos en el marco legal y administrativo nacional y municipal.

Artículo 141.- *Gestión Territorial*. - Para la habilitación del suelo y la edificación, el GAD Municipal cumplirá con las siguientes obligaciones:

a) Informar, estudiar, tramitar, aprobar, otorgar y registrar permisos, planos, subdivisiones, urbanizaciones, reestructuraciones parcelarias, proyectos de diseño urbano y edificaciones; y,

b) Expedir los documentos habilitantes de acuerdo a lo que establezca el ordenamiento jurídico nacional y municipal.

Esta responsabilidad será ejercida por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, de conformidad con el correspondiente orgánico de gestión organizacional por procesos del GAD Municipal.

Artículo 142.- ***Informes para habilitar el suelo y la edificación***. - Los instrumentos de información básicos, para la habilitación de suelo y la edificación son:

a) El Informe de Regulación Municipal (Línea de Fábrica); y,
b) El Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo, y de ser necesario el Informe Técnico.

Por su naturaleza, estos instrumentos no otorgan, ni extinguen derechos, en tanto constituyen, la aplicación de la información contenida en los instrumentos de planificación vigentes, a un caso concreto.

Artículo 143.- ***Informe de Regulación Municipal.*** **-** Es el instrumento de información básica sobre las especificaciones obligatorias para la habilitación del suelo y la edificación, en el que constan los siguientes datos:

a) Nombre del propietario, ubicación, superficie y áreas construidas de un predio;
b) Especificaciones obligatorias para fraccionar el suelo, tales como: área de lote y frente mínimo, afectación por vías, ríos, quebradas y otras especiales;
c) Especificaciones obligatorias para la edificación, tales como: altura máxima, área libre mínima, retiros obligatorios, usos.
d) Demás regulaciones que deben observarse cuando el predio se encuentre atravesado por oleoductos o poliductos, acueductos, líneas de alta tensión, o esté ubicado en la zona de protección, zonas de riesgo, conos de aproximación de aeropuertos, y otros que fueren necesarios; y,
e) Informe de factibilidad de dotación de servicios.

Artículo 144.- ***Informe de Compatibilidad de Usos***. - Es el instrumento de información básica sobre los usos permitidos, compatibles, restringidos o prohibidos, para la implantación de usos y actividades en los predios de la circunscripción territorial cantonal.

Este informe se emitirá, conforme a los usos de suelo y las relaciones de compatibilidad determinados en el PUGS; así como, de los instrumentos de planificación complementarios que se expidan en aplicación de esta Ordenanza Municipal.

Sección Segunda
Del Control del Uso y Ocupación del Suelo

Artículo 145.- ***Del control territorial***. - La actuación del GAD Municipal, en materia de control del uso y ocupación del suelo, tiene por objeto comprobar que las distintas actuaciones del administradas reguladas por la presente Ordenanza Municipal, estén de acuerdo con las normas administrativas, instrumentos de planificación y estándares urbanísticos y normas de arquitectura, así como, restablecer, en su caso, la ordenación infringida, de conformidad con el ordenamiento jurídico municipal.

Artículo 146.-*Objetivos del control territorial*.- El control del uso y ocupación del suelo persigue los siguientes propósitos:

a) Realizar controles permanentes a todas las obras de habilitación del suelo y edificación en la circunscripción territorial del Cantón, para verificar el cumplimiento de las normas administrativas, instrumentos de planificación y estándares urbanísticos y normas de arquitectura;
b) Verificar que todas las obras de habilitación de suelo y edificación en el Cantón, estén de acuerdo con el contenido de las correspondientes autorizaciones urbanísticas, emitidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local; y,
c) Arbitrar, las medidas destinadas a restaurar el orden urbano alterado y a reponer los bienes afectados a su estado anterior.

Los controles se realizarán de manera obligatoria por el GAD Municipal, a través de las entidades administrativas municipales competentes, según corresponda.

El propietario del predio, el promotor en caso de que corresponda y los profesionales técnicos competentes, serán responsables de notificar la fecha de inicio de las obras, el avance respectivo de acuerdo a los momentos de control establecidos, a fin de que el GAD Municipal, planifique los controles respectivos.

La falta de notificación del promotor o constructor no inhibe la responsabilidad del GAD Municipal de realizar los controles respectivos en cualquier momento.

Artículo 147.- De la publicación de la obra.- En toda construcción que se ejecute en el Cantón, se deberá publicar los números de aprobación de planos, la autorización urbanística, así como, el nombre del profesional responsable de la obra. Esta información deberá exponerse en la parte frontal del lote en el que se desarrolla la obra.

La falta de publicidad de esta información, generará la presunción de hecho de su inexistencia y generará la suspensión inmediata de la obra. El propietario, podrá demostrar que la obra obtuvo los permisos y autorizaciones, en cuyo caso, una vez que haya presentado los permisos, podrá reiniciar la obra de inmediato.

Artículo 148.- ***Instrumentos institucionales de control territorial.-*** Son instrumentos para el control de la habilitación del suelo y la edificación los siguientes: controles permanentes, inspecciones regulares y especiales, y supervisión al proceso de control.

Artículo 149.- *Controles obligatorios*.- Para garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación de suelo y edificación, el GAD Municipal, a través de la Dirección de Planificación realizará los controles en los términos previstos en la normativa municipal vigente.

La acreditación de que la intervención constructiva ha sido ejecutada de conformidad con el proyecto técnico y las condiciones en que la autorización municipal urbanística respectiva fue otorgada, y que se encuentra en estado de ser habitada y apta su destino específico, se realizará a través del certificado de habitabilidad, de acuerdo con la normativa municipal vigente; sin que este certificado habilite al administrado para el funcionamiento de alguna actividad económica

Artículo 150.- ***Supervisión Técnica de control territorial***.- La Dirección de Planificación y Desarrollo Local, como órgano competente municipal, coordinara con los Agentes de Control Municipal, el proceso de control territorial. Compartirá informes semestrales del trabajo conjunto.

ARTÍCULO 151.- ***Inspecciones Especiales***. - Se podrá realizar inspecciones por parte de la Dirección de Planificación y Desarrollo Local por solicitud del legislativo o a pedido del Acalde, ante cualquier requerimiento.

CAPITULO XI
REGIMEN SANCIONATORIO

Sección Primera
Normas Generales al régimen sancionador

Artículo 152.- ***Potestad Sancionatoria***.- La Dirección de Planificación y Desarrollo Local, tendrá la potestad administrativa competente para establecer y sancionar las infracciones previstas en la LOOTUGS y en la presente Ordenanza Municipal, cometidas por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras en el territorio cantonal, con respeto al debido proceso y con la garantía del derecho a la defensa.
Para efectos del presente artículo, se regirá por las normativas que regulan el proceso sancionatorio y la tipicidad de faltas territoriales que se genere para el efecto

Artículo 153.- ***Prescripción***. - Las acciones para sancionar las infracciones previstas en la Ley y la presente Ordenanza Municipal, prescribirán en el plazo de cinco (5) años en concordancia con el artículo 399 del COOTAD, contados a partir del informe motivado por el órgano administrativo municipal competente, que evidencie la infracción cometida. En las infracciones derivadas de una actividad continua, la fecha inicial de cómputo será desde el conocimiento de la realización de la actividad o la del último acto que origina la infracción.

Sección Segunda

Control Territorial

Artículo 154.- ***Instrumentos para el control territorial***.- Para el mantenimiento del control territorial, se hará uso de los siguientes mecanismos:

a) Inspecciones, permisos, autorizaciones y aprobaciones.
b) Sanciones.

Artículo 155.- ***Permisos.*** Se precisa de permiso para:

a) Todo acto de aprovechamiento urbanístico o habilitación de suelo, movimientos de tierra, modificación de estructura o fachada de edificaciones existentes y demoliciones, aún ejecutados por órganos o entidades del sector público.
b) Obras públicas.
c) Construcción y ocupación de edificaciones con usos residenciales, comerciales y de servicios, industriales, de equipamientos y servicios urbanos y de protección ecológica y de preservación del entorno y aprovechamiento de recursos naturales.

Artículo 156.- ***Responsabilidad por las infracciones***.- Son responsables solidarios de las infracciones, el propietario, los directos ejecutores o quienes coadyuven a ejecutar, directa o indirectamente, inclusive en el caso de personas jurídicas o naturales que actuaron a su nombre o por ella. Sera igualmente responsable de cualquier sanción, multa, etc. el arquitecto, ingeniero o empresa constructora de la obra en ejecución hasta que, se presente un documento a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, donde se indique que se ha dado por terminado el contrato entre ambas partes, e inmediatamente se notificará al propietario quien deberá contratar a otro profesional o empresa constructora para que esté a cargo de la construcción.

Artículo 157.- ***Obligación de reparar el daño causado.***- La aplicación de sanciones no exime al infractor de la obligación de adoptar a su costa las medidas necesarias para corregir las consecuencias de la acción prohibida, reponer las cosas al estado anterior del cometimiento de la infracción, o realizar las obras o ejecutar los actos necesarios para su restablecimiento.

Artículo 158.- ***Circunstancias agravantes.***- Son agravantes la falta de comparecencia ante la autoridad competente habiendo sido citados y la reincidencia en la inobservancia a las normas vigentes, ya sea por el propietario o el constructor en la misma obra o en otra de su propiedad o bajo su administración.

Artículo 159.- ***Procedimiento***.- Las infracciones, sanciones y multas se aplicarán conforme a lo establecido en la normativa específica para procedimientos sancionatorios que para el efecto se genere.

La facultad para sancionar no requiere de solicitud, denuncia o instancia de parte. Las sanciones que se impongan a varios responsables por una misma infracción, son independientes.

Las aplicaciones de sanciones administrativas son independientes, y no obsta la instauración de procesos penales, si el hecho estuviere tipificado como delito, ni el ejercicio de acciones para la reparación de daños e indemnización de perjuicios, según la Ley.

Artículo 160.- ***No Cumplir con los Deberes del Propietario del Suelo Urbano y Rural***.- Es infracción, cuando el o los propietarios no cumplan con las responsabilidades que se enumeran en esta Ordenanza Municipal. Después de ser notificado tendrá un tiempo perentorio para ejercer su derecho a la legitima defensa, y una vez verificado el incumplimiento, deberá en el plazo de treinta (30) días cumplir con sus deberes, el o los propietarios del suelo. Si en ese lapso no cumpliere, el GAD Municipal cobrará por la vía coactiva el valor total del cometimiento de la infracción, más el costo por la realización de las obras que el GAD Municipal realice, según un avalúo realizado por un profesional de la instancia administrativa competente municipal.

En el caso de la tala de árboles se obligará al propietario a la reforestación y por cada árbol talado deberá plantar TRES (3) de las mismas características que taló.

CAPITULO XII
GESTION DE SUELO

Sección Primera
Disposiciones Comunes

Artículo 161.- ***Gestión de Suelo.-*** Los sistemas generales se adquirirán mediante expropiación, cesión gratuita de acuerdo a la Ley o cualquier otro título. Si el ámbito de su ejecución es de polígono de intervención territorial, sector de tratamiento (instrumentos de planeamiento) o unidad de actuación, es decir, integrando un conjunto de predios, los estándares de cesión se aplicarán en el total del área abarcada para los propósitos que especifiquen los informes de actuación urbanística o según lo indique el instrumento de planificación que para el efecto aplique, de acuerdo a las disposiciones de estas Ordenanza Municipal.

Los propietarios deberán incorporar en la propuesta de fraccionamiento las vías estructurantes, áreas verdes y equipamientos conforme a los lineamientos establecidos en la presente normativa.

Los sistemas pertenecientes a un suelo rural de expansión urbana, que no estén dentro de un sector a desarrollar mediante plan parcial, serán ejecutados por el método de negociación que estime adecuado el GAD Municipal, y aquellos que se encuentren dentro de un plan parcial, podrán ser ejecutados total o

parcialmente por expropiación, siempre que sea iniciativa pública para el interés general.
Los sistemas pertenecientes a suelo urbano, que no se encuentren dentro de un plan parcial, se podrán ejecutar total o parcialmente por expropiación, siempre que sea iniciativa pública para el interés general.

Artículo 162.- ***Alcance de las obligaciones de ejecución de obras***. - En los Polígonos considerados de desarrollo y en suelo urbano no consolidado, como norma general pero no exclusiva, la ejecución de las obras viales generales y su correspondiente red de infraestructura, cuando no estén ejecutadas, le corresponderá al GAD Municipal.

La ejecución de las obras de vías locales y sus correspondientes redes terciarias de infraestructura, estarán a cargo del promotor inmobiliario.

Cuando las obras se ejecuten en suelo urbano consolidado, el urbanizador ejecutará las obras de infraestructura, de vías, equipamientos y áreas verdes, de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD.

Sección Segunda
Instrumentos de Gestión

Artículo 163.- ***Fraccionamientos, partición o subdivisión***.- El fraccionamiento, la partición o la subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística. En el caso que se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicará lo dispuesto en el COOTAD, se sujetará a las disposiciones sobre el uso del suelo establecido en la presente normativa.

Para efectos del Plan de Uso y Gestión del Suelo se contemplan las siguientes definiciones:

a) **Fraccionamiento por subdivisión**: es la división del suelo de 2 hasta 10 lotes, con frente a una vía pública existente, proyectada por el Sistema de conectividad vial o planificada por el propietario para acceso a los lotes resultantes.
b) **Fraccionamiento por urbanización:** es la división del suelo más de 10 lotes, correspondientes a proyectos urbanísticos de lotes con servicios o conjuntos habitacionales. También se incluyen fraccionamiento para condominios estableciendo áreas comunes y propiedad horizontal, según lo determina la ley correspondiente.
c) **Partición judicial y extrajudicial:** En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo.
   Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o

metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.
La Municipalidad en caso de partición judicial, se opondrá a la misma, cuando los lotes susceptibles de la partición, no cumplen con el área mínima en zona urbana y rural prevista en esta Ordenanza
Tratándose de particiones extrajudiciales en el área urbana y rural, el GAD Municipal, no admitirá a trámite la solicitud efectuada por el o los herederos, en razón de que los lotes objetos de la partición no cumplen con el área mínima prevista en esta Ordenanza.

d) Fraccionamiento agrícola: Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria, excepcionalmentese podrá fraccionar o enajenar parcial o totalmente bosques, humedales y otras áreas, consideradas como ecológicamente sensibles, las de conservación y uso sustentable, las que tienen el carácter de protegidas y las ecológicamente sensibles, siempre y cuando sus adquirientes a cualquier título, administradores, posesionarios, tenedores, arrendatarios, acreedores anticréticos, sucesores, accionistas, fiduciarios, fideicomisarios, adjudicatarios por dación en pago o remates, se obliguen a mantenerlas de manera incólume, sin ninguna clase de modificación de sus condiciones originales
Esta clase de fraccionamientos se sujetarán al COOTAD, a las leyes agrarias y al PDOT Cantonal aprobado por el respectivo Concejo.

Artículo 164.- ***Superficie mínima para los fraccionamientos por subdivisión, urbanización, partición judicial y extrajudicial.*** -

Las superficies mínimas para fraccionamientos por subdivisión; urbanización, incluyendo los proyectos de interés social calificados por el órgano rector nacional en materia de hábitat y vivienda; partición judicial y extrajudicial, se sujetarán a lo establecido en los artículos correspondientes a los lotes y frentes mínimos para suelo urbano y rural.

Los lotes tendrán un trazado perpendicular a las vías, salvo que las características del terreno obliguen a otra solución técnica, los lotes esquineros tendrán un 20% más de área que la estipulada con la finalidad de compensar el área útil en relación a los retiros establecidos.

Estas superficies mínimas aplican también para la legalización de terrenos mostrencos que se localicen dentro del suelo urbano y en sectores consolidados podrá ser inferior al lote mínimo determinado en la presente Ordenanza, pero en ningún caso será menor al 10% de tolerancia de la superficie establecida como lote mínimo.

Los proyectos de urbanización que resulte de la aplicación de procedimiento de regularización de asentamiento de hecho se sujetarán a la normativa específica aprobada para el efecto.

La legalización y fraccionamiento de terrenos mostrencos en predios localizados en suelo rural de expansión urbana, se cumplirán conforme a la aprobación del plan parcial correspondiente.

Artículo 165.- ***Unidades de Actuación Urbanística***.- Una unidad de actuación es la unidad de gestión, actuación o ejecución de un plan. Se trata de un área de gestión donde entran uno o varios inmuebles, para compensar en ella el equilibrio de beneficios y cargas. Se trata de que en su interior se compensen los aprovechamientos urbanísticos o beneficios con las afectaciones y cargas, derivadas del planeamiento.

Cada propiedad deberá tener un equilibrio final después del desarrollo de la unidad de actuación. Esto supone que este instrumento se aplica a afectaciones o aprovechamientos singulares que requieran de compensación y en donde sea útil o necesario el reajuste de los predios, la integración parcelaria o la cooperación entre partícipes, para adaptar la forma física de las mismas a las determinaciones normativas del plan. Para hacer efectiva esta compensación se podrá, en cada caso, recurrir al "reajuste de predios o integración parcelaria". Esta decisión la toma el GAD Municipal en función de su rol de administración actuante.

Artículo 166.- ***Delimitación de unidades de actuación urbanística.***- Las normas de delimitación, procedimiento, modalidades y condiciones son:

- **a)** El derecho de aprovechamiento urbanístico o beneficio es directamente proporcional a la superficie real de las propiedades que entran en la unidad de actuación, dado que el derecho de propiedad es equivalente a su superficie por la edificabilidad básica. Para ese cálculo será necesario un plano de la topografía real de cada una de las propiedades existentes, en el momento de la delimitación de la unidad de actuación, que deberá ser firmado por un técnico competente y por los propietarios de las parcelas o lotes existentes.
- **b)** Los aprovechamientos y las cargas se deberán calcular, compensar y aplicar en función de esas superficies. Aunque se pueden ajustarse a cantidades en más o en menos con una tolerancia de un 5%; compensando esa diferencia con el pago equivalentes al valor catastral oficial de esas superficies, en el momento de la delimitación, esto tendrá efectos de anuncio de proyecto.
- **c)** La compensación supone obtener superficies de suelo y de edificabilidades en los predios o lotes finales, que se adapten a la forma física del plan, dentro de esa tolerancia del 5%. En función de esos porcentajes de derechos y de adjudicación final de los aprovechamientos, se pagarán las cargas con esa misma proporción.
- **d)** La delimitación requiere un doble trámite de aprobación por el GAD Municipal. Un acuerdo previamente al inicio del procedimiento y otro al final después de su información pública. Para delimitar una unidad de actuación hay dos procedimientos:
  - **i.** El GAD Municipal delimite la unidad de actuación urbanística, en el propio plan o mediante un expediente posterior. A estos efectos

esta figura de gestión tiene la consideración de un plan complementario.

ii. Que una o varias propiedades o un desarrollador, en este caso, en nombre de más de la mitad de las propiedades de una unidad de actuación, como mínimo un 51% de la superficie real del ámbito, aporten un proyecto de delimitación al GAD Municipal. Sin embargo, éste tiene la facultad de aprobación o rectificación de la propuesta y se tramita como el caso anterior.

e) El proyecto de unidad de actuación, aprobado con rectificaciones voluntarias o impuestas por el GAD Municipal, dentro de la proporcionalidad a los derechos básicos, establecida en el literal a) del presente artículo, se aprueba administrativamente. Pero se debe registrar siguiendo los procedimientos oficiales.
La aprobación supone dos cosas: la substitución de las propiedades originales por las nuevas resultantes de la unidad de actuación, en su caso. Así mismo, supone que las cargas de los costes de urbanización o de indemnización a otras propiedades son obligaciones reales como afectaciones urbanísticas de las propiedades.

f) Afectaciones con cesión obligatoria de los sistemas y pago de las cargas: Serán de cesión obligatoria las superficies de cada propiedad que no superen en ningún caso el 35% de la superficie inicial de la misma. Pero también, serán de cesión obligatoria, si son fruto de la compensación derivada de la unidad de actuación, aunque el porcentaje sea mayor al citado. Para calcular esto se debe computarizar si el exceso de cesión obligatoria es compensado por aprovechamiento urbanístico. Esto es así: una edificabilidad total equivalente a multiplicar la edificabilidad básica, correspondiente al polígono, por la superficie total inicial de la propiedad.

g) Unidades de actuación voluntarias. Se acepta actuaciones privadas que compensen voluntariamente beneficios y cargas, si mantiene el equilibrio de beneficios y afectaciones, cesiones y cargas urbanísticas. En cuyo caso también debe haber junto al proyecto la unidad el correspondiente proyecto de urbanización. Esta fórmula voluntaria también se puede aplicar a las fórmulas de integración inmobiliaria o de cooperación entre partícipes, que incorporen documentos equivalentes. Siempre mediante el mismo procedimiento de aprobación oficial.

Artículo 167.- Documentación requerida para desarrollar una Unidad de Actuación.-

a) Un proyecto compuesto de una memoria;
b) Anexo de los cálculos de derechos iniciales y de equilibrio final de beneficios y cargas;
c) Planos o mapas de la ordenación del plan, de las tierras iniciales a escala topográfica adecuada para medir y diferenciar las propiedades, con las superficies básicas en metros cuadrados (m2) (firmado por un técnico competente y también por los propietarios que impulsen la unidad de actuación) de los lotes, parcelas o tierras finales resultantes; y,

d) Por último, deberán constar claramente las superficies destinadas a sistemas urbanos que se ceden como resultado de la unidad de actuación.

Artículo 168.- Banco de suelo.- Son los bienes inmuebles municipales de dominio privado que serán administrados por el organismo determinado por este, para destinarlos a los fines de utilidad pública previstos en la normativa vigente.

La gestión para la adquisición de banco de suelo, será financiado por el capital derivado de las cesiones de suelo, de las contribuciones especiales por mejora, y de la concesión onerosa de derechos.

Los terrenos que formen parte del banco de suelo son imprescriptibles. El GAD Municipal, podrá transferirlos, arrendarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales que permitan a sus adjudicatarios edificarlos, así como reservarlo para sistemas urbanos o destinados para desarrollo de proyectos de viviendas de interés social.

Artículo 169.- Construcción prioritaria.- El GAD Municipal, en sus planes complementarios y la normativa que los desarrollará, determinará zonas o predios localizados dentro del límite urbano que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, serán urbanizados o construidos por sus propietarios conforme con el ordenamiento urbanístico, en un plazo que no será inferior a tres años contados a partir de la respectiva notificación. Se aplicará la construcción prioritaria en los predios donde se requiera fomentar la compactación de la ciudad.

Artículo 170.- Concesión onerosa de derecho.- Es un instrumento de gestión de suelo para el financiamiento del desarrollo urbano. Se aplicará cuando:

a) Se transforma suelo rural en urbano;
b) Se transforma suelo rural en rural de expansión urbana;
c) Cuando se modifican los usos generales de suelo; y,
d) Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo.

Para la aplicación de la concesión onerosa de derechos, se establecerá un procedimiento complementario, una vez aprobada la presente normativa.

Artículo 171.- *Reformas adicionales y coherencia normativa.-* *Encárguese a la Unidad de Planificación que realice los ajustes de forma y fondo necesarios en el texto del PDOT y PUGS para garantizar la coherencia interna de dichos documentos luego de la presente reforma. Esto incluye la actualización de cuadros resumen, descripciones de cada Polígono de Intervención Territorial (PIT) afectado, y de ser el caso, la incorporación de nuevos PIT o la supresión de aquellos que hayan cambiado de naturaleza. Cualquier referencia en ordenanzas previas o normativa municipal a la antigua delimitación de las áreas de expansión urbana, producción, protección o extractivo del cantón Jama deberá entenderse modificada según las definiciones de esta Ordenanza. De igual manera, si hubiere contradicciones entre lo dispuesto en esta reforma y*

ordenanzas locales anteriores, prevalecerá lo establecido en la presente Ordenanza Reformatoria, al ser norma específica posterior.

Artículo 172.- Cambios en los Polígonos de Intervención Territorial (PIT).- *Como parte del proceso de actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), se han realizado importantes ajustes en la delimitación y caracterización de los Polígonos de Intervención Territorial (PIT), tanto en el área rural como en el área urbana del cantón Jama. Estos cambios responden a la necesidad de corregir omisiones, actualizar información desfasada y garantizar la coherencia entre la planificación territorial y la realidad actual del territorio.*

Artículo 173.- Actualización de PIT de Asentamientos Humanos Rurales: *Se han reformado diversos PIT correspondientes a asentamientos humanos rurales, ya que en el PUGS vigente varios sectores poblados no habían sido considerados, o su delimitación era incorrecta. Casos relevantes incluyen: Bigua (viviendas consolidadas fuera del polígono); inclusión de Estero Seco y Punta Larga; reducción de Rambuche por exceso de superficie; y unificación y ampliación de Salima. Estas correcciones permiten reconocer jurídicamente la existencia de estos asentamientos, facilitando su regularización, dotación de servicios y planificación futura.*

Artículo 174.- Creación de PIT de Zona Industrial Rural: *Se crea un nuevo PIT de uso industrial dentro del suelo rural productivo, en el sector Ramírez, junto a Cruz Roja. Esta ubicación cuenta con acceso a la vía E15, conexión con nodos pesqueros y agrícolas, y se alinea con el componente urbanístico del PDOT que prevé la creación de un parque agroindustrial.*

Artículo 175.- Creación de PIT de Zona de Tolerancia Rural: *Se delimita un PIT exclusivo fuera del perímetro urbano para actividades de tolerancia, en respuesta a la dispersión actual en la cabecera cantonal, que genera inconformidad ciudadana. La nueva ubicación permite regularizar y controlar dichas actividades conforme a la ley.*

Área Urbana

Artículo 176.- Creación de PIT de Banco de Suelos Urbanos: *En atención a lo solicitado por el MIDUVI, se establecen dos nuevos PIT como banco de suelos urbanos para futuras urbanizaciones de interés social: uno junto a la Ciudadela Mayor Cevallos (sector Palmitas) y otro en un predio junto al parque recreacional de Jama (propiedad del Sr. Baque).*

Artículo 177.- Creación de PIT de Zona Rosa Urbana: *En coordinación con los concejales y en respuesta a necesidades sociales y económicas, se establece un PIT de zona rosa en el barrio San Francisco (coordenadas UTM: E=581663, N=9977908, datum WGS84), aledaño al río Jama, con proyección de desarrollo turístico (malecón), para ubicar bares, discotecas y karaokes de forma ordenada.*

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Colaboración interadministrativa para la formulación y tramitación de planes.- El GAD Municipal, podrá constituir mancomunidad o consorcio para ejercer sus competencias en la materia, de conformidad con lo dispuesto en el COOTAD.

SEGUNDA.- Infracciones cometidas por notarios.- Las infracciones a esta Ordenanza Municipal, que sean cometidas por las/los notarios/rías, serán juzgadas por el Consejo Nacional de la Judicatura, como error inexcusable, conforme lo dispuesto por la Disposición General Cuarta de la LOOTUGS.

TERCERA.- ***Firma de un profesional.-*** Los instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística, planos arquitectónicos, y demás instrumentos técnicos regulado por la LOOTUGS y la presente Ordenanza Municipal, serán suscritos obligatoriamente por un profesional con título de tercer nivel avalado por la SENESCYT, en arquitectura, ingeniería civil o especialista en la materia, según corresponda.

CUARTA.- ***Casos No Previstos.-*** En todo aquello que no conste de manera específica en la presente Ordenanza Municipal, serán resueltos por el Concejo Municipal, previo informe técnico motivado elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, con sujeción a la normativa pertinente del COOTAD, la LOOTUGS y demás disposiciones conexas vigentes, nacional o municipal.(DEROGADA)

CUARTA.*- En todo lo no previsto expresamente en esta Ordenanza Reformatoria, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza que regula el PDOT y PUGS del cantón Jama expedida el 05 de noviembre de 2024 (ordenanza original) y sus reformas anteriores, en lo que dichas normas no se opongan a la presente. Las disposiciones del PDOT y PUGS vigente que no hayan sido materia de reforma mediante esta Ordenanza continúan plenamente vigentes y aplicables.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Hasta el 25 de marzo de 2.025 se reformará esta ordenanza con la reforma del modelo de gestión para permitir la implementación y ejecución plena del PDOT y PUGS con los elementos metodológicos secuenciales lógicos para la operativización de la gestión administrativa financiera del GAD municipal y permitir que funcionen los dos instrumentos (DEROGADA).

PRIMERA.- *Hasta el 31 de marzo de 2025 se reformará esta ordenanza con la reforma del modelo de gestión para permitir la implementación y ejecución plena del PDOT y PUGS con los elementos metodológicos secuenciales lógicos para la operativización de la gestión administrativa financiera del GAD municipal y permitir que funcionen los dos instrumentos.*

El Ejecutivo Municipal (Alcaldía), a través de la dependencia correspondiente, notificará oficialmente la presente reforma del PUGS a la Superintendencia de

Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su promulgación, remitiendo copia certificada de la Ordenanza y los anexos técnicos actualizados, conforme lo exige la LOOTUGS y su Reglamento. Asimismo, en un plazo no mayor a 60 días, la Dirección de Planificación actualizará y publicará los documentos consolidados del PDOT y PUGS del cantón Jama, incorporando las modificaciones aquí aprobadas, y Secretaría General los publicará en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Dispóngase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, para que en coordinación con la Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana, socialicen los contenidos del PDOT y PUGS con la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos para el efecto.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, para que en el plazo de 180 días a partir de la sanción y publicación de la presente Ordenanza Municipal, presente para conocimiento y aprobación del pleno del Concejo Cantonal, los instrumentos de planificación complementarios, que tienen por objeto detallar, completar y desarrollar de forma específica lo establecido en el PUGS, en concordancia con el artículo 13 de la LOOTUGS y el segundo inciso del artículo 10 de su Reglamento. Los planes complementarios no podrán modificar los PDOT y PUGS.

CUARTA.- Dispóngase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, para que en el plazo de 180 días contados a partir la sanción de la presente Ordenanza Municipal, presente a la Comisión respectiva, para el inicio del trámite de aprobación del Concejo Cantonal, el informe que contenga el instrumento de gestión de suelo referido a la determinación de las zonas que deban ser objeto de un proceso de "declaratoria de regularización física y legal de forma prioritaria", para lo cual deberá observarse lo establecido en el artículo 76 de la LOOTUGS.

QUINTA.- Dispóngase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, para que en el plazo de 180 días contados a partir la sanción de la presente Ordenanza Municipal, presente a la Comisión respectiva, para el inicio del trámite de aprobación del Concejo Cantonal, el informe que contenga los siguientes instrumentos de gestión de suelo para la regularización del mercado de suelo: la determinación de las zonas que deban ser "declaradas como zonas especiales de interés social", el "banco de suelo", para proyectos de vivienda de interés social; y las zonas para "la relocalización de asentamientos humanos en riesgo no mitigable", conforme lo establecido en la LOOTUGS artículos 66 y 70 respectivamente.

SEXTA.- Dispóngase a la Procuraduría Síndica Municipal, para que, en plazo de 180 días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza Municipal, presente a la Comisión respectiva, para el inicio de trámite de aprobación del Concejo Cantonal, el procedimiento legal complementario, para la aplicación de la concesión onerosa de derechos.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Deróguese toda normativa municipal que se contraponga a los contenidos de la presente Ordenanza Municipal

DISPOSICION DEROGATORIA PRIMERA.- Deróguese la Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo del Cantón Jama 2019-2023

DISPOSICIÓN FINAL

VIGENCIA.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia, a partir de su sanción y publicación en la Gaceta Oficial del GAD Municipal y dominio WEB institucional, sin perjuicio de su posterior publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantòn Jama, en consideraciòn a lo previsto en la disposición transitoria OCTAVA de la Ley Orgánica para el alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de la Generaciones en el Ecuador, suspenderá los procesos de coactivas hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDA: A partir de la vigencia de la Ordenanza, los sujetos pasivos de obligaciones tributarias podrán suscribir convenios de pago, con una duración del plazo que no exceda al 30 de junio de 2025 que gozarán de exención de intereses, multas y recargos.

TERCERA: Las obligaciones que tienen el carácter de no tributarias, tendrán el mismo tratamiento en cuanto a facilidades de pago, duración del plazo y la remisión de intereses, multas y recargos.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jama, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Firmado electrónicamente por:
NEXSAR ALEX CEVALLOS MEDINA

Zoot. Nexsar Alex Cevallos Medina
ALCALDE DEL CANTÓN JAMA

Firmado electrónicamente por:
GEOVANNI ARTURO GODOY PICO

Ab. Geovanni Godoy Pico
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Jama, 31 de marzo de 2025.- **CERTIFICO**.- que la **"LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA"**; fue analizada, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del

Cantón Jama, en dos sesiones extraordinarias de Concejo realizadas los días miércoles 26 de marzo de 2025 y jueves 27 de marzo de 2025, en primer y segundo debate, respectivamente.

Firmado electrónicamente por:
GEOVANNI ARTURO GODOY PICO

Abg. Geovanni Godoy Pico
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA.- Jama, 02 de abril de 2025, a las 12:00 horas.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del cantón Jama, remítase al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama la **"LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA"**, para la sanción respectiva de conformidad con la ley.

Firmado electrónicamente por:
GEOVANNI ARTURO GODOY PICO

Abg. Geovanni Godoy Pico
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA.- Jama, 03 de abril de 2025, a las 14:00 horas.- De conformidad con la disposición contenida en el inciso cuarto del artículo 322 y artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y conforme establece la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO** la **"LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA"**, Cúmplase y Ejecútese.-

Firmado electrónicamente por:
NEXSAR ALEX CEVALLOS MEDINA

Zoot. Nexsar Alex Cevallos Medina
ALCALDE DEL CANTÓN JAMA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA.- Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Señor Zoot. Nexsar Alex Cevallos Medina, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jama, el 07 de abril de 2025.- Lo certifico.-

Firmado electrónicamente por:
GEOVANNI ARTURO GODOY PICO

Abg. Geovanni Godoy Pico
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Plan Jama 2040

Jama paraíso turístico y productivo del Ecuador

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Jama

ACTUALIZACIÓN

Período 2023 - 2027

Créditos

DIRECCIÓN GENERAL DEL PLAN JAMA 2040
Zoot. Nexsar Alex Cevallos Medina
ALCALDE DEL CANTÓN JAMA
Arq. Luis Felipe Rueda Arias
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL
Ing. Agustín Casanova Cedeño
COORDINADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT

EQUIPO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN - ETP
Ing. Agustín Casanova Cedeño
Ing. Angélica García Sancán
Ing. Freddy Albán Cedeño
Arq. Edison Mendoza Reyes
Arq. Vicente Mera Molina

EQUIPO COLABORADOR

Eco. Juleidy Zambrano Medranda
DIRECTORA FINANCIERA
Ing. Katty Loor Gómez
DIRECTORA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Abg. Edgar Poggi Cedeño
DIRECTOR TALENTO HUMANO
Ing. Michel Zambrano García
DIRECTORA DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL
Ing. Manuel Carranza Nevárez
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS
Soc. Cristhian Bravo Vera
Tlga. Enma Vera
RESPONSABLE UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este instrumento se llevó a cabo en concordancia con **LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JAMA**

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA

Zoot. Alex Cevallos Medina
ALCALDE

Cevallos Mendoza Bairon Leónidas
CONCEJAL

Cevallos Mendoza Cristian Alejandro
CONCEJAL

Dueñas Rosales Francisco Humberto
CONCEJAL

Medranda Mera Rodolfo Gabino
CONCEJAL

Mejía Cevallos Mercy Maribel
CONCEJAL

DIRECTORES CANTONALES

Abg. Godoy Pico Geovanni Arturo
SECRETARIO GENERAL

Abg. Vicente Chávez Vera
PROCURADOR SÍNDICO

Eco. Juleidy Gissel Zambrano Medranda
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Katty Yojanna Loor Gómez
DIRECTORA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Edgar Alfredo Poggi Cedeño
DIRECTOR TALENTO HUMANO

Ing. Michel Stefanía Zambrano García
DIRECTORA DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL

Ing. Manuel Carranza Nevárez
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS

Ing. Wilter Alberto Castro García
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Luis Felipe Rueda Arias
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO LOCAL

Abg. Ligia Hernández Intriago
SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Abg. Cruz Elvira Dueñas Cevallos
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JAMA

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Zoot. Alex Cevallos Medina
MÁXIMA AUTORIDAD DEL EJECUTIVO

Ing. Cristian Cevallos Mendoza
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO

Arq. Luis Felipe Rueda Arias
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Eco. Juleidy Zambrano Medranda
PRIMER FUNCIONARIO DEL GAD

Sra. Enma Vera Bravo
SEGUNDO FUNCIONARIO DEL GAD

Ing. Andrés Zambrano Cevallos
TERCER FUNCIONARIO DEL GAD

Soc. Cristhian Bravo Cevallos
PRIMER DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- PRINCIPAL

Sr. Edualdo Loor Loor
SEGUNDO DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- PRINCIPAL

Sr. Sergio Berrios Silva
TERCER DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- PRINCIPAL

Lcdo. Jacinto Muñoz Saldarriaga
PRIMER DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- SUPLENTE

Dr. José Cevallos Sabando
SEGUNDO DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- SUPLENTE

Ing. Manuel Carranza Nevárez
TERCER DELEGADO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- SUPLENTE

Presentación

"Jama paraíso turístico y productivo del Ecuador"

El Cantón Jama, ubicado en la hermosa provincia de Manabí, es un territorio lleno de potencialidades y riquezas naturales. Su creación, mediante el decreto Nº 70 publicado en el Registro Oficial el 20 de marzo de 1998, marcó el inicio de una historia llena de desafíos y oportunidades.

En este contexto, surge la necesidad de trazar un camino hacia un futuro próspero y sostenible. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Jama se erige como la brújula que guiará nuestras acciones hacia el bienestar común, en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Para el Nuevo Ecuador".

Jama, con su clima cálido y su privilegiada ubicación frente al mar, es un auténtico paraíso. Sus playas de arena dorada, sus manglares, sus ríos y su rica biodiversidad son tesoros

que debemos preservar y potenciar. La relación cercana entre las Autoridades Cantonales y los sectores sociales nos brinda una base sólida para construir un futuro mejor.

La historia de Jama está marcada por momentos significativos que han forjado su identidad. Desde los primeros pobladores hasta las luchas por el desarrollo, cada hito ha dejado una huella en este territorio. Los asentamientos humanos, con sus particularidades y necesidades, son el corazón de nuestra comunidad.

Jama tiene un potencial turístico inmenso. Sus playas, sus festivales culturales, su gastronomía y su gente hospitalaria atraen a visitantes de todo el mundo. Pero no solo queremos ser un destino turístico; aspiramos a ser un motor productivo. La agroindustria, la pesca, la artesanía y la cultura son nuestras herramientas para el progreso.

La participación ciudadana es la clave para el éxito de nuestro plan. Queremos institucionalizar los espacios democráticos, empoderar a las organizaciones locales y darles las herramientas necesarias para gestionar, supervisar y controlar la ejecución de nuestras propuestas. La Constitución nos respalda, y es nuestro deber aprovecharlo.

El PDOT de Jama, en concordancia con las políticas nacionales y el Plan Nacional de Desarrollo “Para el Nuevo Ecuador”. Nos brinda un instrumento conceptual sólido. Cumpliendo con los contenidos del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (COOTAD), trazamos un camino hacia el bienestar integral de nuestra comunidad. La gestión eficiente, la equidad social y la conservación de nuestros recursos naturales son nuestros pilares.

Jama, con su belleza natural y su gente comprometida, está destinada a ser un paraíso turístico y productivo. Nuestro plan trasciende las palabras; es una hoja de ruta hacia un futuro mejor. Con determinación y participación activa, construiremos el Jama que soñamos: un lugar donde el bienestar de todos sea una realidad palpable.

El PDOT de Jama es un compromiso colectivo. Es la semilla que plantamos hoy para cosechar un mañana lleno de oportunidades. Con la mirada puesta en el horizonte, nos adentramos en este proceso con la certeza de que, unidos, podemos convertir a Jama en un auténtico paraíso turístico y productivo del Ecuador.

Zoot. Alex Cevallos Medina
ALCALDE DEL CANTÓN JAMA

Introducción

Este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es la hoja de ruta que nos guiará hacia un futuro próspero y sostenible. En cada línea, en cada propuesta, se teje la esperanza de un cantón que anhela crecer sin perder su esencia, que busca el equilibrio entre el progreso y la conservación.

En esencia, el PDOT abarca un conjunto de acciones y políticas que regulan la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Su alcance se extiende a corto, mediano y largo plazo, y busca orientar el desarrollo sostenible del GAD municipal Jama. En el proceso de implementación, se consideran condiciones políticas, técnicas y sociales, además de un modelo de gestión institucional que permitirá evaluar el grado de avance del GAD en su implementación y desarrollo de factores clave para lograr un desarrollo sostenido.

Todo esto nace del aporte ciudadano, el mismo que, a través de las asambleas ciudadanas, legitimó la participación ciudadana, logrando un proceso participativo en el que hubo

más de 690 aportaciones ciudadanas. Se realizaron más de 56 asambleas, logrando que todos los ciudadanos de los 54 sitios urbanos y rurales manifestaran sus necesidades. Asimismo, se elaboraron los procesos y etapas de la Planificación participativa de manera sistémica y el levantamiento de información en territorio para plasmar y canalizar la problemática y revertir la situación actual a un modelo territorial deseado.

El diagnóstico estratégico fue una fase crucial en la planificación del PDOT. En esta etapa, se analizó mediante la determinación de variables y componentes utilizando la metodología PESTEL y FODA, describiendo detalladamente la situación actual del territorio y su población (quienes somos y que tenemos). El objetivo fue identificar las potencialidades, deficiencias y carencias que influyen en el desarrollo y ordenamiento del cantón.

La propuesta buscó ordenar el territorio cantonal, planificando su funcionalidad respecto de sus particularidades geográficas y las necesidades de la población. Se establecieron directrices para la utilización y transformación del espacio físico que refleja la visión de desarrollo de la autoridad electa. Para lograrlo, se establecieron 8 dimensiones para el desarrollo, con un mecanismo de operación que contiene 19 objetivos estratégicos, 51 políticas, 23 planes, 43 programas y 152 proyectos que se priorizaron según su importancia y urgencia, permitiendo alcanzar los objetivos planteados.

El Modelo de Gestión del PDOT tiene como objetivo encaminar la ejecución del PDOT e implica la reforma de la estructura organizacional del GAD Municipal de Jama y la actualización de las ordenanzas según las necesidades locales. Esto implica implementar políticas públicas y acciones que cumplan los objetivos estratégicos del PDOT. La participación activa del Consejo de Planificación y los actores locales garantiza una ejecución efectiva, seguimiento y evaluación de proyectos. El Modelo de Gestión es la brújula que guía la transformación planificada y sostenible del territorio, involucrando a la comunidad y asegurando un desarrollo integral.

Nuestra visión es clara: ***Jama paraíso turístico y productivo del Ecuador***, donde la calidad de vida de sus habitantes se eleve, y el turismo sea una fuente de ingresos sostenible y donde la producción local resurja. El PDOT de Jama es un compromiso colectivo. Es la semilla que plantamos hoy para cosechar un mañana lleno de oportunidades. Con la mirada puesta en el horizonte, nos adentramos en este proceso con la certeza de que, unidos, podemos convertir a Jama en un auténtico paraíso turístico y productivo del Ecuador.

Tabla de contenido

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Jama .....
ACTUALIZACIÓN .....
Créditos .....
DIRECCIÓN GENERAL DEL PLAN JAMA 2040 .....
EQUIPO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN - ETP .....
Ing. Agustín Casanova Cedeño .....
Ing. Angélica García Sancán .....
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....
Presentación .....
Capítulo 1: Generalidades .....
1.1 Conoce nuestro cantón .....
1.2 Marco Jurídico .....
1.3 Estructura referencial del plan y gestión territorial .....

1.3.1. Articulación institucional del PDOT Jama.....
1.3.2. Articulación con la Agenda 2030 y los ODS.....
1.3.3. Articulación Multinivel .....
1.3.4. Articulación Multisectorial.....
1.3.5. Agendas Nacionales .....
1.3.6. Planes Sectoriales.....
1.3.7. Planes diferenciados.....
1.4 Enfoque Metodológico .....
1.4.1. Metodología referencial del PDOT.....
1.4.2. Metodología para la Planificación Ciudadana (Planificación Participativa)
a) Principio rector de la participación ciudadana .....
b) Objetivo de la participación ciudadana .....
c) Proceso de Planificación Participativa .....
d) Estrategias participativas en la construcción colectiva.....
e) Componentes claves de la planificación participativa .....
f) Instancias de participación.....
g) Participación en las fases de formulación del PDOT

h) Diagnóstico participativo.....
i) Socialización del PDOT.....
j) Proceso de Participación Ciudadana del PDOT.....
Capítulo 2: Diagnóstico .....

1.1. Componente: Biofísico.....
1.1.1. Diagnóstico estratégico .....
1.1.1.1. Recursos naturales no renovables .....
1.1.1.2. Recursos naturales renovables.....
1.1.1.3. Ecosistemas .....
1.1.1.4. Amenazas naturales .....
1.1.1.5. Amenazas climáticas .....
1.1.1.6. Clima.....
1.1.1.7. Conflictos ambientales.....
1.1.1.8. Contaminación y Calidad ambiental .....
1.1.2. Sistematización de potencialidades y problemas.....
1.2. Componente: Económico Productivo .....
1.2.1. Diagnóstico estratégico .....
1.2.1.1. Actividades económicas productivas.....
1.2.1.2. Empleo .....
1.2.1.3. Concentración y distribución de la riqueza.....
1.2.1.4. Servicios en apoyo a la producción .....
1.2.1.5. Funcionalidad económica del territorio .....
1.2.1.6. Economía popular y solidaria .....
1.2.1.7. Modelos de consumo.....
1.2.1.8. Seguridad alimentaria .....
1.2.1.9. Desarrollo de tecnologías productivas limpias.....
1.2.1.10. Infraestructura productiva.....
1.2.1.11. Riesgos económicos productivos.....
1.2.2. Sistematización de potencialidades y problemas.....
1.3. Componente: Social Cultural .....
1.3.1. Diagnóstico estratégico .....
1.3.1.1. Demografía de la población .....
1.3.1.2. Estructura demográfica.....
1.3.1.3. Composición demográfica.....
1.3.1.4. Comportamiento y tendencia demográfica.....
1.3.1.5. Unidades básicas .....
1.3.1.6. Distribución demográfica.....
1.3.1.7. Dinámica migratoria .....
1.3.1.8. Servicios sociales .....
1.3.1.9. Patrimonio cultural.....
a. Patrimonio cultural tangible.....

b. Patrimonio cultural natural
c. Patrimonio cultural intangible (inmaterial)
1.3.1.10. Uso del espacio público
1.3.1.11. Riesgos sociales
1.3.2. Sistematización de potencialidades y problemas
1.4. Componente: Asentamientos Humanos
1.4.1. Diagnóstico estratégico
1.4.1.1. Sistemas de asentamientos humanos (SAH)
1.4.1.2. Distribución demográfica
1.4.1.3. Jerarquías de asentamientos
1.4.1.4. Dispersión y fragmentación socioespacial
1.4.1.5. Bienes y servicios de los asentamientos humanos
1.4.1.6. Movilidad, conectividad y transporte
1.4.1.7. Vivienda
1.4.1.8. Ocupación y uso del suelo
1.4.1.9. Riesgos y amenazas de asentamientos humanos
1.4.2. Sistematización de potencialidades y problemas
1.5. Componente: Institucional
1.5.1. Diagnóstico estratégico
1.5.1.1. Talento Humano
1.5.1.2. Dirección de Gestión Administrativa
1.5.1.3. Dirección Financiera
1.5.1.4. Dirección de Planificación
1.5.2. Sistematización
1.5.3. Diagnóstico Estratégico Del Modelo De Gestión Administrativa.-
1.5.4. Sistematización de problemas y potencialidades
Capítulo 3: MTA (Modelo Territorial Actual)
3.1 Evolución tendencial del ST del cantón Jama
3.2 Evolución planificada del ST del cantón Jama
3.3 Análisis integrado de los ODS
Capítulo 4: Propuesta del PDOT
4.1 Instrumentación de la alternativa seleccionada
4.2 Visión de desarrollo
4.3 Propuesta de largo plazo
4.4 Mecanismo de operación de los componentes del desarrollo
4.5 Definición de objetivos estratégicos de desarrollo
4.6 Propuesta de mediano plazo

4.7 Planes, programas, proyectos y presupuestos.....
4.8 Articulación para la gestión.....
Capítulo 5: MODELO TERRITORIAL DESEADO.....
5.1. Desafíos del MTD.....
5.2. Factores claves.....
5.3. Tendencias y rupturas.....
5.4. Elementos constitutivos propuestos en el MTD.....
A. Escenarios territoriales:.....
B. Formulación de propuestas:.....
5.5. Escenarios territoriales.....
5.6. Formulación de propuestas (implementación de proyectos).....
Capítulo 6: Modelo de gestión del PDOT.....

Acrónimos

ACUS	Área de Conservación y Uso Sustentable
AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
CPL	Consejo de Planificación Local
CNC	Consejo Nacional de Competencias
CNH	Creciendo con Nuestros Hijos
CNT	Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP
CPM	Consejo Provincial de Manabí
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CONALI	Comité Nacional de Límites Internos
CONGOPE	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CNIMH	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
CNIPN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CRE	Constitución de la República del Ecuador
ENOS	El Niño Oscilación del Sur
ETN	Estrategia Territorial Nacional
FENACOPEC	Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IEE	Instituto Espacial Ecuatoriano
INHAMI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
INPC	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
JAAPS	Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MANPANOR	Mancomunidad Pacífico Norte
MINTUR	Ministerio de Turismo del Ecuador
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTD	Modelo Territorial Deseado
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas

OMS	Organización Mundial de la Salud
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PUGS	Plan de Uso y Gestión del Suelo
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SENATEL	Secretaría Nacional de Telecomunicaciones
SIAGRO	Sistema de Información Geográfica y Agropecuaria
SIGAD	Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados
SIGTIERRAS	Sistema Nacional de Información de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica
SIL	Sistemas de Información Local
SNIPE	Sistema Nacional de Inversión Pública del Ecuador
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SOT	Superintendencia de Ordenamiento Territorial

Capítulo 1: Generalidades

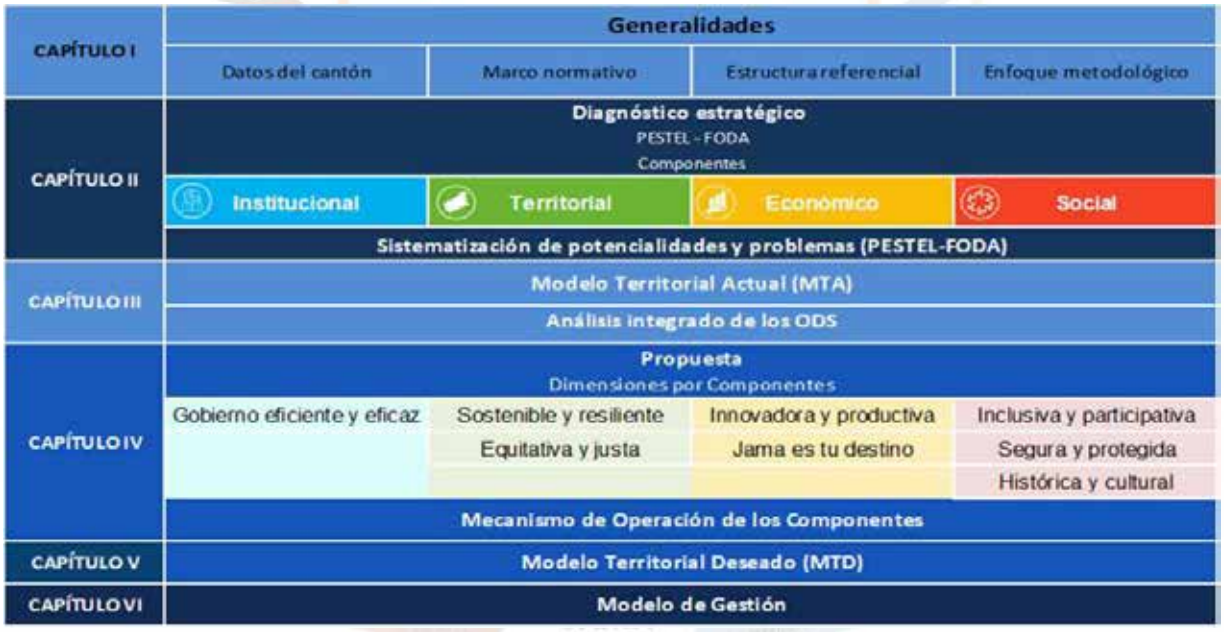

Imagen 1: Descripción esquemática del contenido del presente instrumento

1.1 Conoce nuestro cantón

Jama es un cantón de la provincia de Manabí en el Ecuador, su cabecera cantonal es la ciudad de Jama, se encuentra ubicado en la zona norte de la provincia siendo un importante polo de desarrollo por su actividad pesquera, acuícola, agrícola, ganadera y turística. Representa un punto de interés cultural e historio en donde se asentó la cultura Jama, conocida como la Tierra del Sol de Oro. Se caracteriza por poseer hermosas playas y acantilados, colinas y exuberantes bosques primarios tropicales secos y húmedos. Es conocido por ser los pioneros en la producción de camarón en cautiverio.

ESCUDO

BANDERA

El cantón Jama se localiza geográficamente en las coordenadas 0°12'05"S 80°15'57"O, emplazado entre planos fluviales y la cordillera costanera de la provincia de Manabí, situada a una altura media de 185 msnm.

Mapa 1: Localización geográfica del cantón Jama. Elaboración propia

La extensión y límites del cantón Jama es de 568,10 kilómetros cuadrados de superficie territorial, su perfil costanero tiene una longitud de 37.19 km (CONALI, 2014). Sus límites están comprendidos hacia: el Norte con el Océano Pacífico y el cantón Pedernales, al Sur con los cantones Sucre y San Vicente, al Este con los cantones Pedernales, Chone y Sucre, y al Oeste limita con el Océano Pacífico.

La **División Territorial** El cantón posee una sola cabecera parroquial que es Jama y cuenta con 54 sitios, de los cuales 9 son centros poblados urbanos de mayor jerarquía e importancia por el número de habitantes y servicios, 19 centros poblados rurales y 26 sitio rurales.

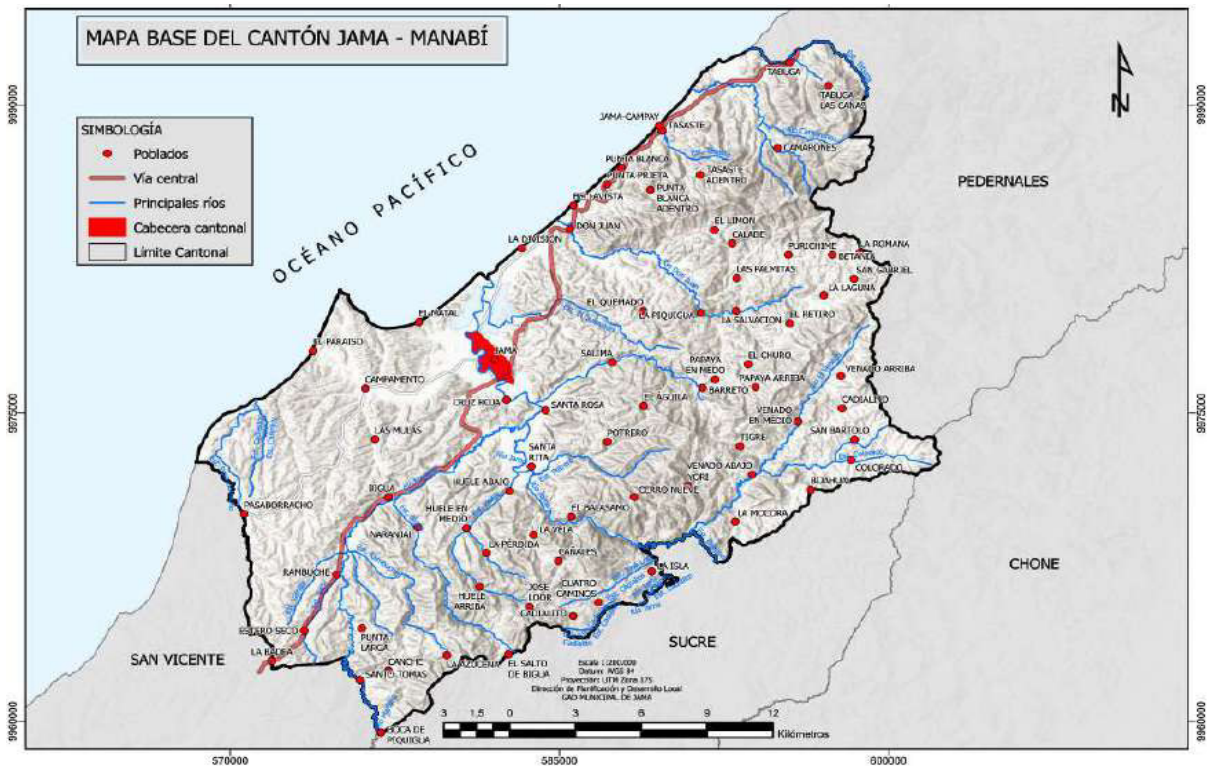

Mapa 2: Mapa base del cantón Jama. Fuente: PUGS 2020

Fuente: IEE 2012. Elaboración: Tomado de GADM Jama 2020

Su **Historia** se remonta en sus primeros asentamientos hace 2000 años, entre 355 A.C. - 1532 D.C., con una permanencia durante el período temprano de la época colonial en el Ecuador. La cultura Jama Coaque se asentó en el norte de la provincia de Manabí, entre colinas boscosas, cercanas a la costa, en los territorios que comprendían desde el río Coaque en el norte y con el río Jama al sur; no obstante, esta cultura abarcaba otros territorios más allá de sus límites administrativos, tanto así en el norte como en Cojimíes y Muisne, al sur en bahía de Caráquez y en el centro con Chone y Santo Domingo.

La ocupación de la cultura Jama ocurrió durante dos períodos. El período de “desarrollo regional”, durante el año 300 A.C. - 800 D.C., que corresponde a Jama Coaque I (fase Muchique 1), se generaron cambios culturales y desarrollos específicos en territorios restringidos, dominados por una jefatura ejercida por la élite militar o religiosa. En el segundo período de “integración”, durante el año 800 D.C. – 1532 D.C., la jefatura se la ejercía en función de confederaciones que controlaban las cuencas fluviales y pisos ecológicos con la finalidad de obtener materia prima y establecer las redes de comercio, las cuales tenían un alcance hacia otros continentes (Zedler & Pearsall, 1994).

La cultura se caracterizaba por el arte en cerámica profuso y detallado, como recipientes, sellos, figuras humanas, zoomorfas y antropomorfas, fundamentalmente a la metalurgia —*oro, plata hasta esmeraldas*— y a la alfarería en la que representaban sus diversas actividades, ocupaciones y vida cotidiana (Cummins, 1949). Entre las principales actividades que realizaban se destacaron la agricultura —*el maíz y la yuca*— la pesca y el desarrollo textil.

Con la conquista española en el siglo XVII y la “Revolución Conchista”, se configura como un importante caserío en Jama; ya para el siglo XIX comienza a establecerse como un punto de referencia sobresaliendo en actividades como la producción de tagua, palma real, higuerilla, balsa, caucho y la ganadería, teniendo un impacto a nivel local e internacional, consolidándose como un polo de desarrollo (PDOT Jama, 2019). Posteriormente debido a su progreso económico, comercial y diversificación de actividades productivas, logra constituirse como un importante centro de desarrollo basado en actividades pesqueras, acuícolas, agropecuarias y turísticas, y considerando su importancia cultural e histórica.

El Consejo Municipal del cantón Sucre (Bahía de Caráquez), en sesiones del 19, 20, 23 de agosto de 1892 y mediante ordenanza, se certifica con fecha 24 de agosto del mismo año la creación de la parroquia Jama en el recinto del mismo nombre (recinto que pertenecía a la parroquia Canoa), la misma que fue aprobado por el Ejecutivo el 11 de enero de 1893 (Diario Oficial Núm. 87), siendo esta la primera parroquia rural del cantón (Loor, 1879).

En junio de 1993, el comité presidido por Alex Cevallos Medina, impulsó el trámite correspondiente para la cantonización. Para el 18 de septiembre de 1997, el Consejo Provincial de Manabí (CPM), mediante sesión ordinaria aprobó un informe favorable para el Proyecto de Ley de creación del cantón Jama; dicho proyecto fue debatido en última y definitiva instancia en el Congreso Nacional, el 26 de febrero de 1998 que, finalmente el 13 de marzo de 1998 el presidente interino Fabián Alarcón ordenó el ejecútese a la Ley No. 70 que crea el cantón Jama y su publicación en el Registro Oficial No. 280 del 20 de marzo de 1998 (PDOT Jama, 2019).

La **Cultura** es parte de la identidad, idiosincrasia, expresión y cosmovisión histórica de los pueblos; las manifestaciones culturales de Jama se ven expresada en la fe religiosa, y parte de esas creencias es la devoción a la Virgen de El Carmen, cuyas fiestas patronales se celebran cada 16 de julio de cada año; además, se celebra cada año en el mes de junio las fiestas en honor a los santos Pedro y Pablo. Estas manifestaciones religiosas dan lugar a muchas actividades de encuentro social como bailes populares, veladas, concursos deportivos y festivales gastronómicos. Cabe mencionar que las costumbres ceremoniales de la América indígena se mantienen muy arraigadas, ligadas a la música y danza, de carácter religioso o ancestral, y prácticas ancestrales como la

elaboración de artesanías que han venido desde sus asentamientos originarios de generación en generación.

Sin duda alguna, la gastronomía es otro de los valores que posee la provincia de Manabí en especial la del cantón Jama que tiene una gran variedad de platos típicos a base de mariscos, de productos lácteos y comida criolla. En la actualidad se ha generado una iniciativa enfocada al turismo gastronómico que promueve la identidad cultural y tradiciones de la localidad, y parte de esa iniciativa es la llamada ruta gastronómica Latitud Iche —*primera ruta gastronómica del Ecuador*— que busca fortalecer el patrimonio cultural inmaterial y dinamizar este sector productivo basados en los principios de «slow food», este proyecto turístico comprende a los cantones Sucre, San Vicente, Jama y Pedernales que integran la Mancomunidad Pacífico Norte (MANPANOR).

La **Población y demografía**, de acuerdo al censo poblacional, de vivienda y comunidades realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo del Ecuador (INEC, 2022), el cantón Jama tiene una población de 16.588 habitantes, de los cuales el 31.70% (5.259) viven en la zona urbana y el 68.30% (11.329) en la zona rural. La tasa de crecimiento poblacional en comparación al último decenio, descendió un 28,49% en el 2022, en comparación con el año 2010 que la tasa de crecimiento fue de 14.87%.

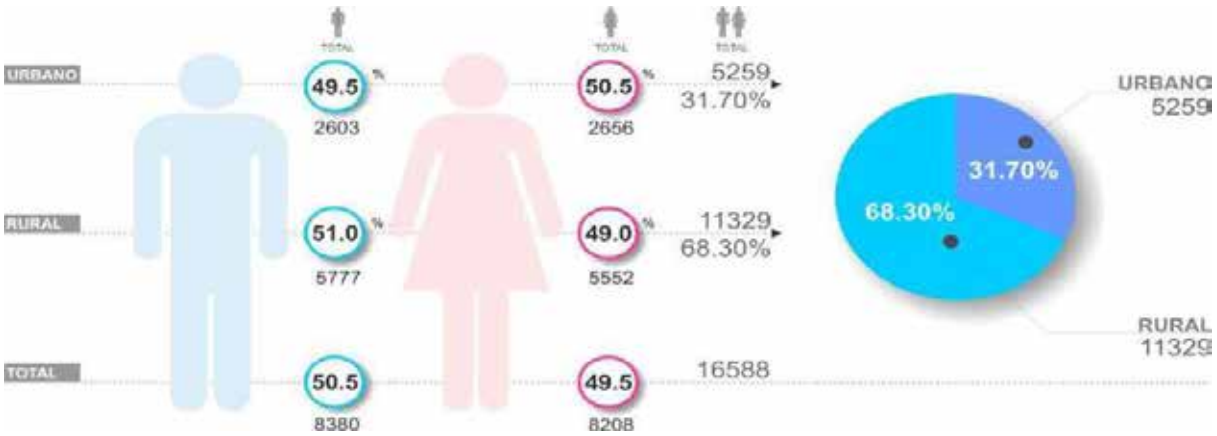

La estructura demográfica de la población está conformada en la zona urbana con 2.656 mujeres y 2.603 hombres, en la zona rural se conforman de 5.552 mujeres y 5.777 hombres. La composición demográfica está determinada por la clasificación de grupos

étnicos socio culturales que según datos del censo poblacional del INEC 2022, la mayor parte de la población se auto identifica como mestiza/o (53.1%), seguida del montubio/a (41.5%), afroecuatorianas (4,4%), blanca/o (1,65%), otros grupos de autoidentificación (0,2%), e indígena (0,1%). A pesar de tener un predominio de los mestizos, los pobladores del cantón tienen un importante interés en rescatar identidades que existen en la costa ecuatoriana como por ejemplo los cholos pescadores.

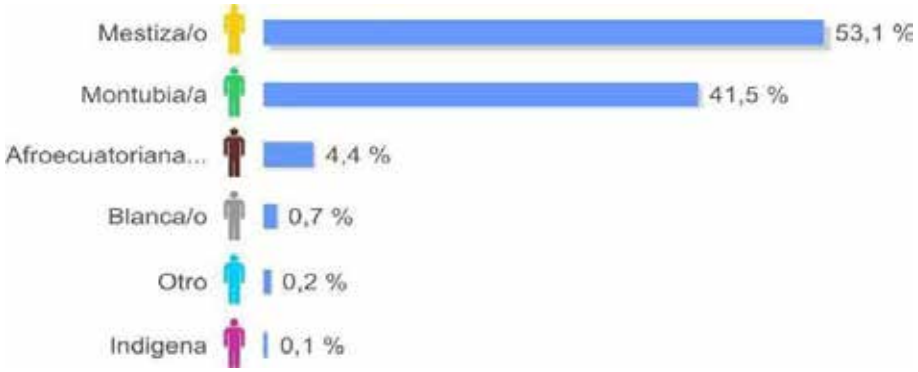

La **Actividades Económicas**, se sustentan en muchas actividades, desde el sector primario que viene desde el año 1976 con la producción de camarón, cultivos como el café, cacao, maíz, cebolla y otros de ciclo corto, además de la actividad ganadera extensiva. Es decir, que sus principales ingreso económicos aun provienen de las actividades agrícolas, sumándose la pesquera, pecuarias, acuacultura y turismo.

La Agricultura se da en especial en ciclos cortos en la temporada invernal en pequeñas y medianas parcelas, de manera rustica, aunque en algunos casos se usa tecnología convencional para la producción y cultivo. La comercialización se la realiza a través de intermediaros y tiene como destino algunas ciudades del país.

La actividad Pecuaria, específicamente la ganadera tiene interés significativo en la producción de carne y lácteos, este último más tecnificado que se dedica al procesamiento de productos lácteos como mantequilla, yogurt y queso (PDOT Jama,

2019). Existen en el cantón aproximadamente unas 23.197 cabezas de ganado y 23.402 hectáreas de pastos saboya y 292 hectáreas de pasto natural (MAGAP, 2013).

La Pesca es una de las actividades principales que se mantiene desde la época ancestral de carácter artesanal con el uso de pequeñas embarcaciones “pangas”, y de herramientas como el trasmallo, la atarraya, el espinel y el arpón. La pesca se la realiza de 2-3 jornadas por semana, en la que se captura un promedio de 60 toneladas de peces y camarón por día. Cuentan con dos organizaciones de pescadores que agrupan alrededor de 100 socios, y que corresponden a las Cooperativa de Pesquera Artesanal “Don Juan” y la Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal “El Matal” (FENACOPEC). La obtención de los productos tiene como mercados las ciudades de Esmeraldas, Guayaquil, Manta y Santo Domingo de los Tsáchilas.

La Acuacultura es una de las actividades que deja mayores réditos para el cantón, actualmente registran más de 1200 hectáreas de piscinas camaroneras en producción, en que la principal especie que se cultiva es el camarón Litopenaeus Vannamei, generando una producción de 20 quintales por hectárea, en la que se realizan cosechas de 3.5 a 4 ciclos anualmente (PDOT Jama, 2014). El cantón cuenta con algunos laboratorios que proveen de la larva de camarón y proveedores que abastecen de insumos alimenticios. Su comercialización se las realizas directamente con empacadoras ubicadas en las ciudades de Bahía de Caráquez, Pedernales y Guayaquil. Esta actividad ha permitido fortalecer el desarrollo económico del cantón con empleos directos e indirectos.

El Turismo ha tenido un gran repunte en los últimos años. El cantón Jama forma parte de la conocida Ruta del Spondylus y de la ruta gastronómica Latitud Iche; también se destaca el ecoturismo o turismo de naturaleza con actividades de senderismo en sus diversos bosques, la observación de flora y fauna, senderismo, recorridos en el río Jama y los avistamientos de ballenas; el turismo de sol y playa, tiene un gran auge por sus bellas playas para el descanso, las más visitadas son Tasaste en la que se localiza el Arco del Amor, Punta Blanca, Punta Prieta, Bellavista, Playa Don Juan, La División, El Matal y Punta Ballena, en este último se realiza el buceo deportivo. El turismo deportivo tiene su espacio con la práctica de caminatas, cabalgatas y ciclismo, como también

algunos deportes acuáticos. En turismo cultural se basa a la celebración de las festividades patronales y fiestas religiosa, así mismo las visitas a museos arqueológicos, sitios de artesanías y actividades de gastronomía. De acuerdo al Ministerio de Turismo (MINTUR), están identificados 22 destinos turísticos, 19 naturales y 3 culturales.

En cuanto a la **Accesibilidad de Servicios Básicos**, la cobertura del sistema de agua potable es administrado y operado por la Empresa Pública Municipal de agua potable y alcantarillado; la provisión del servicio de agua por red pública en la zona urbana es de 95,7%, mientras que la zona rural el 45,4%, sin embargo, en alguna comunidades se abastecen a través de agua entubada, por tanqueros o pozos someros; la cobertura de alcantarillado sanitario es de 75% en la zona urbana y en la zona rural de 5,7%, el sistema sanitario cuenta con la PTAR ubicado en la zona urbana, y en la comunidades rurales realizan sus descargas en fosas sépticas; el sistema pluvial es de 28,2%. Las descargas se realizan hacia los ríos, del mismo modo la captación de las quebradas. Los servicios de barrido y recolección de desechos urbanos son de 98,8% en la zona urbana y de 74,9% en la zona rural; la gestión de la disposición final de los sólidos se la realiza en el vertedero ubicado en la vía Jama – Pedernales. El sistema vial de interconexión al cantón es por la vía E15 que comunica a la vez con las vías interurbanas de la ciudad que se articula con algunas arterias, vías colectoras, de segundo orden y vías veraneras hacia las zonas rurales.

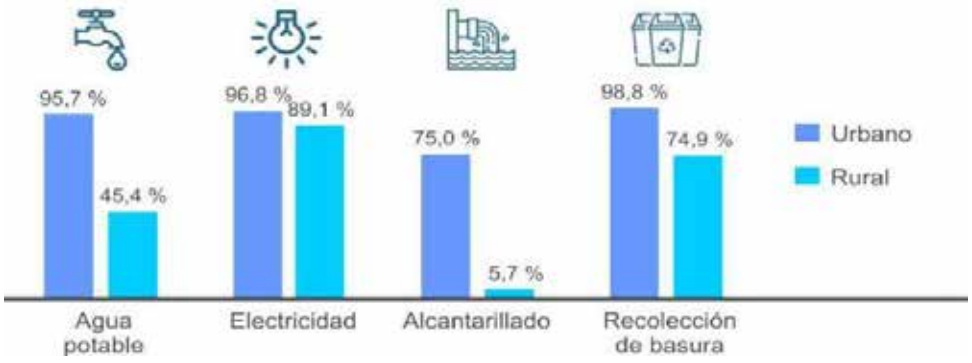

Fuente: Censo INEC 2022

La estructura del suelo está clasificada por el suelo urbano y suelo rural, ocupados por asentamientos humanos concentrados y dispersos; el área urbana representa una extensión territorial de 2,30 km2 que corresponde al 0,4% de ocupación del suelo cantonal; mientras la zona rural predomina una ocupación de suelo de protección, actividades productivas como la ganadería y la acuacultura, con una extensión de 572,7 km2 que comprende el 99,6% de ocupación del suelo.

El **Clima y Temperatura** del cantón Jama, tiene condiciones climáticas y atmosférica que se ven influenciada por la corriente cálida del El Niño Oscilación del Sur (ENOS), y según su localización en el mapa bioclimático del Ecuador se sitúa dentro de la región categorizada por Holdridge (1967) como Desértica Tropical, que corresponde a una región ecológica clasificada como bosque muy seco tropical, según fuentes del INAMHI (2000). Las corrientes frías de Humbolt también influyen en el clima de la zona, por lo que hay dos temporadas climáticas que se presentan en los períodos estacionarios del año, oscilando entre un clima tropical húmedo (de diciembre hasta abril, temporada lluviosa) y el tropical seco (de mayo a noviembre, temporada soleada o seca).

Los dos tipos de clima de acuerdo a los datos de isoyetas e isotermas: Tropical térmico seco, se extiende a lo largo del perfil costero, entre unos 15 a 20 km hacia el interior continental, con presencia de lluvias anuales que fluctúan entre los 300 mm y 500 mm, con una temperatura promedio de 25ºC y una humedad relativa entre 70 y 90%, con estaciones muy secas en verano y temperaturas muy altas. Tropical térmico semi-húmedo, se encuentra presente en las zonas elevadas, las lluvias anuales oscilan entre 500 mm y 900 mm, con una temperatura promedio de 23ºC y una humedad relativa entre 70% a 90% (INHAMI, 2012).

El **Medio Biótico: flora y fauna** representa un gran patrimonio natural por su biodiversidad y ecosistemas que se interrelacionan con el hábitat y los diferentes climas que se dan en la zona, lo que representa una riqueza paisajística y ambiental, brindando muchos servicios ecosistémicos que garantizan el bienestar y la calidad de vida de la población. La Flora cuenta con una exuberante vegetación de especies endémicas como las epifitas (orquídeas y bromelias), plantas trepadoras, la balsa, ceibos, pechiche, pega, jaboncillo, algarrobo, guayacán, amarillo, guarumo, mamey, cascol, bototillo, lengua de vaca, guayaba, manzano colorado, aguacatillo y la palma de coco. Respecto a la Fauna, existen gran variedad de especies de aves tales como el halcón, águila, perico ligero, guacharaca, pedrote, gavilán, tucán, diostedé, perdiz, pillaja, ollera ,colibrí esmeraldita, gorrión, paloma de cerro, chanca, maría, valdivia, garzas, gaviotas, bihua, pato, cuervos, negro garrapatero, negro fino, negro chango, carpinteros chacota etc; animales como el tigrillo, venado, oso hormiguero, mono aullador, mono capuchino, perezoso ,armadillo, gatillo, zorro, iguana guanta, ardilla, cusumbo, guatuso, cuchucho, saíno, variedades de serpientes como la liza, x, coral, guascama, verrugosa, mata caballo, ciega, mona, chonta, casera, etc. El ecosistema marino se encuentra algunas especies como tiburón, pez colorado, robalo, corvina, pinchagua, guajú, langostinos, etc.

La **Geografía** del cantón Jama presenta una altitud media de 185 msnm, rodeado por colinas que circunda su territorio con elevaciones menores a los 636 msnm, llegando alcanzar un rango altitudinal de 600 msnm (IEE & MAGAP, 2012).

En cuanto a la **Hidrografía**, ésta se encuentra representada por los ríos Jama (con una extensión de 75km) que cubre un área de 1.308km2 de la cuenca hidrológica y la comparte los cantones Chone, Sucre y San Vicente; los ríos de menor caudal son el río Mariano, San José y Venado (IEE & SIGAGRO-MAGAP, 2012).

La **Geología** del cantón Jama se encuentra circunscritas en las cordilleras costaneras de la provincia de Manabí, siendo estas rocas sedimentarias terciarias desde la eocénicas hasta pliocénicas y depósitos aluviales cuaternarios (compuestos de arcilla, limo y arenas acarreadas por aluviales) y coluviales; sus unidades ambientales se describen por la presencia de la cordillera costera Jama-Coaque, de relieves estructurales y colinados terciarios, con relieves litorales sedimentarios y fluvio-marinos y medio aluvial (IEE & MAGAP, 2012).

El **Paisaje** está determinado por su historia cultural y riqueza arqueológica, simultáneamente a su desarrollo urbano y económico. Estos rasgos evidencian la riqueza natural y un concepto estético del paisaje definido por las encantadoras playas, grandes acantilados, ríos y colinas que forman un valle con un exuberante bosque tropical primario entre seco y húmedo.

El desarrollo inmobiliario (hoteles y viviendas) ha tenido un impacto en el entorno vital circundante hacia la franja costera, brindando a los visitantes un amplio paisaje natural hacia el mar y amplias visuales hacia sus colinas. La imagen urbana, un poco degradada, muestra las mezclas de elementos estructurales y edificaciones de diversos modelos arquitectónicos y constructivos, con elementos particulares que los distinguen, y que forman un paisaje monótono por el proceso de urbanización.

1.2 Marco Jurídico

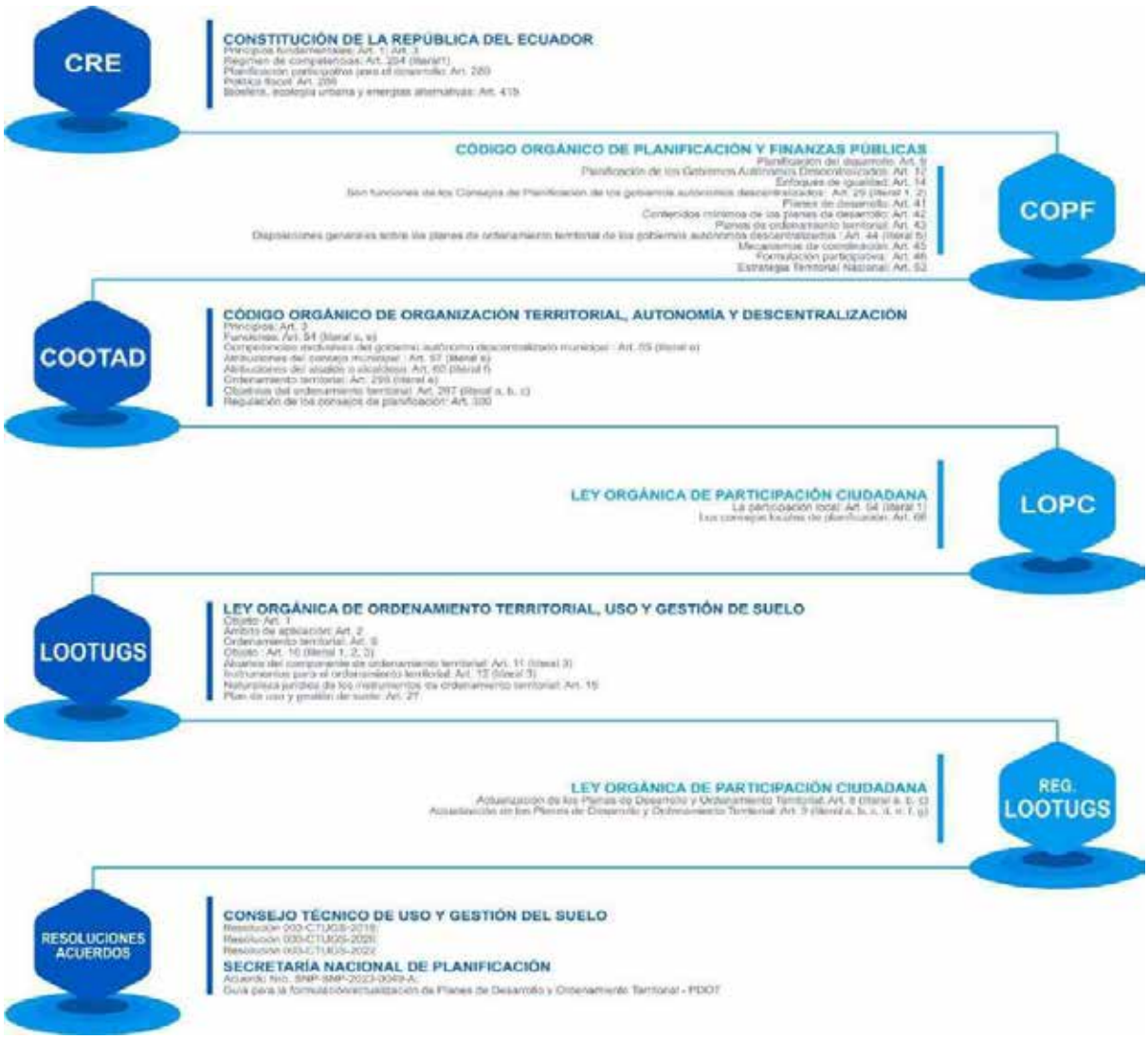

1.3 Estructura referencial del plan y gestión territorial

La gestión de la planificación territorial contempla un discernimiento holístico con actuaciones que deben basarse en metodologías y una visión prospectiva del desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, por ello la importancia del ordenamiento territorial se fundamenta en la política pública y el bienestar ciudadano como elemento primordial en la articulación de los actores sociales, políticos y las organizaciones globales con enfoque de derechos, bajo los principios de desarrollo igualitario, equitativo e inclusivo; y desde el análisis de la estructura territorial, proponer un modelo estratégico y participativo que organice transversal y verticalmente las características y particularidades geo ambientales que aseguren y garanticen el bienestar de la población.

Para construir la visión prospectiva del canto Jama, nos sujetamos a un enfoque participativo identificando e integrando las dinámicas del territorio desde lo político institucional hacia los demás componentes del sistema territorial, vinculando todos los actores a fin de lograr sus sinergias con un enfoque holístico, lo que nos permitirá obtener insumos referenciales que fortalezcan la articulación o alineación de los

objetivos a proponer con los diferentes instrumentos de planificación de los demás niveles de gobierno y los organismos internacionales.

GRAFICO 1: Elementos del enfoque de territorio en la planificación del desarrollo, elaboración propia.

Bajo este lineamiento, partimos desde el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno (COPFP, Art.18).

GRAFICO 2: Procesos en la planificación del desarrollo de Ecuador, tomado de Políticas e instrumentos de desarrollo territorial de la Secretaria Nacional de Planificación.

La siguiente instancia consiste en la articulación del PDOT Jama con los demás instrumentos de planificación del Ecuador y los organismos internacionales. Para este análisis participativo de la estructura de la información se empleó el método SIPOC como disciplina por proceso de negocios del sistema de gestión de calidad. Se centra en quién entrega y recibe materiales o datos a lo largo de un proceso, para mejorar el flujo de trabajo y una mayor gestión al documentar y evaluar la información para obtener los insumos de partida.

1.3.1. Articulación institucional del PDOT Jama

El GAD Jama, con la finalidad de consolidar el desarrollo territorial articula transversal y fundamentalmente una estructura referencial de planificación y gestión del desarrollo desde un marco de entendimiento sobre la adaptación de un modelo integral participativo que inicia con el enfoque multilateral desde un contexto global hacia el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Agenda 2030 y sus 17 ODS, para continuaren la gobernanza multinivel que desde la planificación estratégica identifica oportunidades de articulación con los diferentes niveles de gobierno(nacional, regional, provincial, local), la intersectorialidad con las agendas y planes sectoriales (abordar los diferentes ámbitos y competencias, una noción integral de los ejes de desarrollo: institucional,

económico, social y ambiental), y el enfoque multiactorial (incluir actores desde el nivel local para el análisis y diseño del plan, consolidar la participación ciudadana) y mediante un modelo territorial deseado explotar las potencialidades y oportunidades del territorio.

Estos mecanismos de articulación deben ser fortalecidos para el seguimiento y evaluación del PDOT Jama, así como para gestionar las acciones en el territorio, que deberán ser articuladas con otros niveles de gobierno. Una convergencia estratégica del GAD Jama con enfoque macro hasta el local.

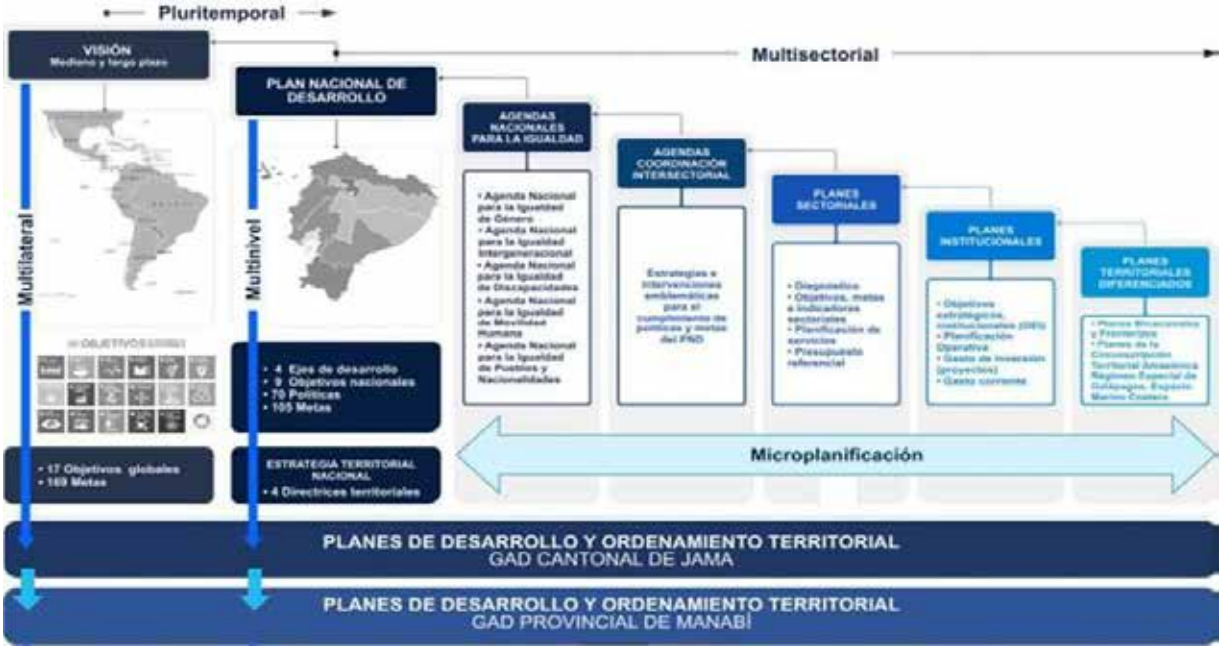

GRAFICO 3: Articulación del PDOT Jama con la estructura referencial de la planificación y gestión del desarrollo de Ecuador, modificado a partir de Políticas e instrumentos de desarrollo territorial de la Secretaria Nacional de Planificación

1.3.2. Articulación con la Agenda 2030 y los ODS

Los ODS surgieron con la evolución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), son 17 objetivos que buscan cumplir las 169 metas a nivel global. Fueron desarrollados a partir de la Agenda 2030 en la Asamblea General de la ONU y cuyo fin es de trabajar en forma integrada e indivisible para erradicar el hambre y fomentar la seguridad alimentaria, la vida sana, la educación de calidad, la igualdad de género, el acceso al agua y energía limpia para conseguir ciudades y comunidades sostenibles mediante estrategias innovadoras ya que al intervenir un área, afectara los resultados de otra y por tanto el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad ambiental, económica y social (ONU, 2016). Por ello la imperiosa necesidad de fortalecer y articular la planificación y gestión del desarrollo sostenible del cantón Jama con los ODS.

1.3.3. Articulación Multinivel

a) Gobierno Nacional: Plan de Desarrollo Para el Nuevo Ecuador 2024-2025

El Plan Nacional de Desarrollo - PND es un instrumento nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales y al que se sujetan los programas y proyectos del Estado; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. El PND permite coordinar las competencias exclusivas entre el

Estado Central y los GAD, para un ejercicio técnico riguroso, en alineación con la CRE y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

Los objetivos estratégicos del PDOT Jama se articulan a los cinco ejes programáticos: Eje Social, Eje de Desarrollo Económico, Eje de Infraestructura, Energía y Ambiente, Eje Institucional, 9 objetivos, 70 políticas y 105 metas del Plan Nacional de Desarrollo "Para el Nuevo Ecuador" 2024 – 2025.

GRAFICO 4: Articulación con el PND

b) Gobierno Nacional: Estrategia Territorial Nacional (ETN)

Posee un carácter vinculante y mantiene una estructura dinámica, proactiva y prospectiva hacia la gestión del espacio físico y de las actividades humanas. En este contexto, la ETN constituye un instrumento que ofrece directrices para alcanzar el desafío de una eficiente territorialización de la política pública en las diferentes regiones de la nación, respetando las decisiones individuales, articulándose además con los instrumentos de planificación territorial diferenciada vigentes, como son: la Planificación Marino Costera, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Régimen Especial de las Galápagos y la Planificación Fronteriza. En este sentido, las directrices de la ETN son los grandes contenidos programáticos de la planificación nacional en el territorio, como se expresa en el gráfico a continuación:

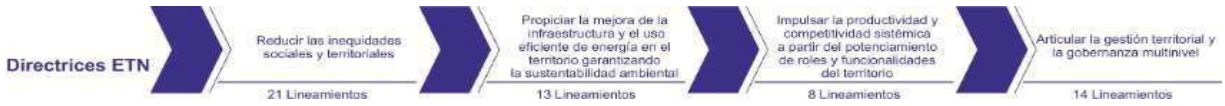

GRAFICO 5: Directrices de la ETN

Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

La presente directriz tiene como objetivo promover la garantía de derechos, ampliar oportunidades y mejorar las condiciones de vida de la población. Esto se logra mediante la reducción de desigualdades y el aumento progresivo de la cobertura de servicios públicos, así como la dotación y mejora de los servicios básicos. Se busca asegurar un hábitat seguro y saludable, considerando la seguridad integral y la gestión de riesgos como temas prioritarios para construir territorios resilientes y seguros.

Para lograr esto, es fundamental fortalecer el tejido social a través de la participación y corresponsabilidad ciudadana. Además, se debe tener en cuenta el sentido de pertenencia cultural y territorial para fomentar el trabajo articulado, mancomunado y solidario. Todo esto se basa en el respeto e inclusión de la población diversa, con el objetivo de garantizar derechos y mejorar las condiciones de vida.

Lineamientos territoriales D1:

1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.

2. Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.

3. Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población, con énfasis en el sector rural.

4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la CTEA, zonas de frontera y Galápagos.

5. Promover mecanismos sectoriales e intersectoriales para la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos, considerando las particularidades territoriales.

6. Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas.

7. Fortalecer los sistemas de agua segura, potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.

8. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.

9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.

10. Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria.

11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.

12. Incorporar en el ordenamiento del territorio medidas para la implementación de programas de relocalización y reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable.

13. Gestionar el hábitat para la sustentabilidad ambiental y gestión integral de la seguridad y riesgos.

14. Promover programas de vivienda de interés social en suelo urbano vacante y zonas provistas de servicios públicos y equipamiento básico, evitando la segregación espacial y la expulsión de la población residente, y evaluando adecuadamente el riesgo de ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico.

15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades.

16. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el país, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, para que la toma de decisiones promueva un desarrollo sostenible y resiliente.

17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.

18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.

19. Reconocer y fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, las identidades locales y el respeto mutuo entre culturas diversas.

20. Reforzar la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos y mejorar la seguridad ciudadana.

21. Incrementar las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos nacionales.

Directriz 2: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental

La gestión adecuada de los sectores estratégicos debe llevarse a cabo mediante la colaboración entre los diferentes actores gubernamentales y la sociedad civil. Esto implica fortalecer la gobernanza en un marco de intersectorialidad, con el objetivo de mejorar la infraestructura y promover el uso eficiente de la energía en el territorio. Se busca garantizar la sustentabilidad ambiental y desarrollar infraestructuras relacionadas con la movilidad, la energía y las comunicaciones, que son fundamentales para la estructura del país.

Además, esta directriz considera la organización de la red de asentamientos humanos, que, debido a su funcionalidad, propone relaciones de sinergia y complementariedad para la provisión de bienes y servicios. Asimismo, se analiza el manejo adecuado del patrimonio natural tanto en el Ecuador continental como en las islas, así como en su espacio marino costero y la región amazónica. También se reconoce la importancia del desarrollo de infraestructura para la movilidad sostenible y multimodal, junto con la transición hacia una generación sostenible de energía.

Lineamientos territoriales D2:

1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo, riego y producción.

2. Priorizar la reforestación en las zonas altas de las cuencas hidrográficas, con el fin de disminuir la sedimentación y contaminación en la parte baja.

3. Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030.

4. Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.

5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.

6. Limitar la extracción de áridos, pétreos y conchilla en las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas, principalmente, en aquellos lugares donde exista riesgo de inundaciones, afectación de los lechos de los ríos, destrucción y erosión costera y/o afectación a la actividad turística.

7. Implementar acciones para detener los procesos de degradación de los recursos naturales en las áreas rurales y fomentar prácticas agroecológicas que favorezcan la recuperación de estos ecosistemas.

8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.

9. Promover la generación sostenible, así como el consumo eficiente y responsable de energía; propiciar la transición hacia un modelo responsable con menor consumo de combustibles fósiles.

10. Fomentar la eficiencia energética en la construcción de nuevas edificaciones y la readecuación de edificaciones existentes.

11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.

12. Incentivar el transporte multimodal a nivel nacional, moderno, sostenible y seguro, con énfasis en las zonas de integración fronteriza, Amazonía, Galápagos y espacio marino costero.

13. Controlar las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que se desarrollan a nivel nacional, con énfasis en la Amazonía y la zona costera, la plataforma continental, suelo y subsuelo marino, para minimizar externalidades sociales y ambientales.

Directriz 3: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio

Desde el reconocimiento de las vocaciones, aptitudes y potencialidades de desarrollo en los diversos ámbitos de la economía, es esencial establecer relaciones y mecanismos que fortalezcan la gestión del desarrollo territorial del país. Esto implica considerar la pertinencia territorial y la diversidad de actores tanto en los ámbitos público como privado. La presente directriz busca identificar sinergias entre los distintos sistemas productivos para crear redes que fomenten la asociatividad y la complementariedad de esfuerzos entre las áreas urbanas y rurales. El objetivo es alcanzar niveles de productividad y competitividad sistémica acordes con el desarrollo productivo de los diversos sectores económicos.

En este contexto, el análisis de los asentamientos humanos desempeña un papel fundamental en los encadenamientos productivos existentes o aquellos que pueden ser potenciados. El conocimiento de las particularidades del territorio es crucial para lograr estos objetivos.

Lineamientos territoriales D3:

1. Incentivar la diversificación productiva y el acceso a servicios públicos acordes a las condiciones especiales de Galápagos y Amazonía.

2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.

3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).

4. Impulsar las iniciativas productivas alternativas que sostengan la base y la soberanía alimentaria, generando empleo y circuitos económicos inclusivos; garantizando o promoviendo la conservación de la agro biodiversidad existente en el país; y fomentando la investigación e innovación.

5. Promover modalidades de consumo y producción sostenibles acorde con las particularidades territoriales, particularmente en las islas Galápagos y en la Amazonía.
6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del régimen especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente.

8. Desarrollar el comercio marítimo para alcanzar la competitividad en la gestión sostenible de los intereses marítimos estratégicos, en los espacios marítimos nacionales.

Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel

Desde la perspectiva estatal, los procesos de desconcentración y descentralización son fundamentales para la articulación y gobernanza multinivel. Sin embargo, aún existen aspectos que deben fortalecerse para que las intervenciones se ajusten a las necesidades locales. Esto requiere una implementación efectiva de políticas públicas. Además, es crucial establecer un pacto social y una voluntad compartida con acuerdos mínimos en áreas como la participación, la coherencia, la inclusión y la transparencia.

Los procesos de planificación tienen un impacto significativo cuando la ciudadanía y los actores, tanto públicos como privados, desempeñan un papel activo y efectivo. Por lo tanto, es necesario coordinar esfuerzos, recursos y competencias.

Esta directriz promueve la gobernanza a través de la articulación eficiente entre los diferentes niveles gubernamentales y otros actores sociales presentes en el territorio. Para lograrlo, se deben establecer mecanismos estratégicos que permitan su implementación. En este contexto, la gestión de la desconcentración y descentralización se convierte en un elemento fundamental para la administración y gestión territorial orientada al desarrollo.

Lineamientos de articulación D4:

1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.

2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.

3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.

4. Fortalecer capacidades técnicas, legales e institucionales para ejercer los procesos de desconcentración y descentralización.

5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.

6. Impulsar la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, de forma concordante y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT).

7. Contar con catastros urbano y rural actualizados, como mecanismo de ordenamiento y planificación del territorio, que generen seguridad jurídica en tenencia y transferencia de la propiedad del suelo.

8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento de la política pública en todos los niveles de gobierno.

9. Articular las acciones del Ejecutivo con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana.

10. Promover la cooperación internacional y alianzas público privadas para el desarrollo de un modelo sostenible que garantice el acceso equitativo a oportunidades para personas de todas las edades y habilidades.

11. Vincular las herramientas de gestión integral de riesgos y los sistemas de alerta temprana en la planificación de todos los niveles de gobierno.

12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.

13. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida y en la cuenca Asia-Pacífico para fomentar la economía social del conocimiento, así como el comercio y la gestión marítima en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

14. Fomentar el trabajo articulado con los países vecinos para el manejo integral de recursos transfronterizos hídricos, pesqueros y la biodiversidad asociada, en especial, en la Amazonía y en el espacio marino costero.

c) GAD Provincial Manabí: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Manabí

El GAD Provincial de Manabí, contempla en su PDOT la misión de “Promover el DESARROLLO integral y EQUITATIVO de la provincia, consolidando la conectividad, sustentabilidad y productividad, con inversión de calidad e inclusión social en el territorio” Además de integrar una visión de “Ser la institución TRANSFORMADORA de la provincia de Manabí, sustentada en esquemas innovadores y transparentes, comprometida con el desarrollo humano que garantice la calidad de vida con solida identidad cultural, basado en una conectividad eficiente, un sistema productivo diversificado, competitivo, ambientalmente sostenible, articulado de forma regional, nacional e internacional”. En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Estrategia Territorial Nacional (ETN) para la actualización de los planes de desarrollo, el GAD Municipal de Jama considera la articulación de los objetivos estratégicos propuestos, a los cinco ejes de desarrollo del GAD Provincial de Manabí:

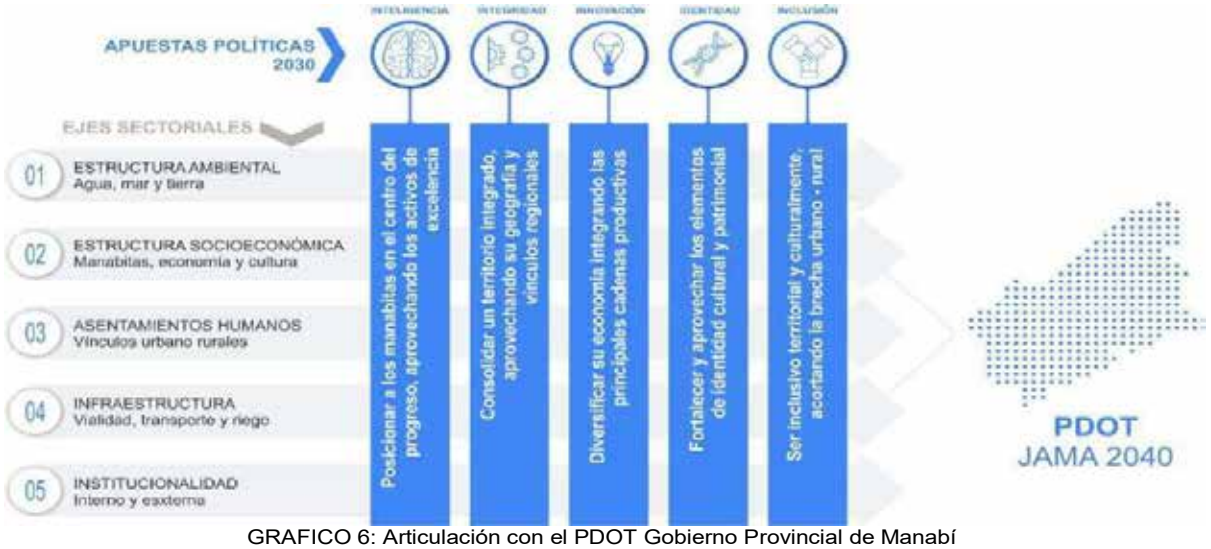

GRAFICO 6: Articulación con el PDOT Gobierno Provincial de Manabí

1.3.4. Articulación Multisectorial

Como lo establece la normativa vigente, el PDOT Jama estar alineado a los instrumentos sectoriales, que estos a su vez estarán articulados al Plan Nacional de Desarrollo vigente y a la planificación institucional, considerando la transversalidad que se ha convertido en un modelo de flujo horizontal, heterogéneo y multidimensional que promueve flujos de innovación y conocimiento en la gestión del desarrollo.

1.3.5. Agendas Nacionales

El PDOT Jama incorpora este enfoque transversal basado en los ejes establecidos en la constitución para facilitar la transición hacia la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio, dirigen el ordenamiento del espacio para el uso sostenible de los recursos y fortalecen la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazasen función de sus competencias y capacidades.

a) Igualdad de derechos para todas las personas

El GAD Jama busca el ideal de una sociedad más justa y equitativa a través de la promoción de la igualdad en todos los ámbitos para alcanzar una sociedad más justa, basada en el respeto a la diversidad y el efectivo goce de sus derechos.

b) Protección frente a riesgos y desastres

Permite orientar estrategias para gestionar, reducir y prevenir riesgos actuales y futuros, con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible y resiliente, adaptado a las necesidades específicas de cada territorio y nivel de administración territorial. Este enfoque en los diferentes planes, programas o proyectos de desarrollo territorial permitirá al GAD Jama incluir elementos urgentes y elementales para articulación coordinación entre actores para responder y recuperarse.

c) Adopción de medidas ante el cambio climático

El cambio climático es una política nacional, donde se promueven la incorporación de criterios de cambio climático en los diferentes instrumentos de la planificación a nivel nacional y subnacional que orienta el desarrollo hacia una economía resiliente y baja en

emisiones de carbono. La alineación de la planificación territorial local a las prioridades nacionales permitirá integrar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en los programas y proyectos del GAD Jama.

d) Desnutrición crónica infantil

EL Gobierno cantonal de Jama tiene clara la perspectiva que una buena nutrición desde la infancia asegura una mejor salud y un desarrollo físico apropiado. Por tal razón, la nutrición es un factor trascendental para alcanzar el buen vivir de los ecuatorianos. La garantía de una vida sana y el acceso a servicios de salud de calidad son, también, elementos a ser considerados como centrales para la erradicación de la pobreza y el cierre de brechas de inequidad con el derecho en particular de los grupos de atención prioritaria al agua, la alimentación, nutrición, educación y cuidado diario de las niñas y los niños en el marco de su protección integral.

Las Agendas Nacionales para la Igualdad son instrumentos de planificación que contienen propuestas de políticas públicas definidas al interior de cada Consejo Nacional para la Igualdad, entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes sectoriales. Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad, que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local. (NTSNP, 2019).

e) Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 (CONADIS-ANIG)

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género es un documento que contiene propuestas de políticas públicas para que se cumplan los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas, adultas mayores y personas LGBTI+, establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, para que alcancen la igualdad y superen todas las formas de discriminación. Se recogen propuestas de políticas públicas para garantizar a las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas GLBTI+ los derechos a la educación, la salud, la seguridad social, la gestión de riesgos, la cultura física y el deporte, el hábitat y la vivienda, la cultura, la comunicación y la información, el disfrute del tiempo libre, la ciencia y la tecnología, la población, la seguridad humana y el transporte. Se encuentran agrupadas en 9 ejes de derechos:

GRAFICO 7: Eje de acción, tomado de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género.

f) Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 (CONADIS-ANII)

Establecida en la CRE (Art. 156), para asegurar los derechos de los grupos generacionales de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. El enfoque generacional e intergeneracional se interrelaciona con el enfoque del ciclo de vida que implica la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de derechos en cada etapa de la vida, atendiendo a la especialidad y especificidad para responder a las características y derechos específicos de cada grupo generacional. Se encuentran agrupadas en 4 grandes ejes de derechos:

GRAFICO 8: Eje de derechos, tomado de la Agenda Nacional para la Igualdad e Intergeneracional

g) Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 (CONADIS-ANID)

Contiene propuestas de política pública, orientadas a promover la exigibilidad de los

derechos de las personas con discapacidad, mediante su implementación por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras, conforme sus competencias institucionales. La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades cuenta con:

No.	EJE DE POLÍTICA PÚBLICA	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADORES	METAS	METAS CON LÍNEA BASE	METAS SIN LÍNEA BASE
1	Salud	7	24	24	13	11
2	Educación y Formación a lo largo de la vida	9	32	32	17	15
3	Protección Integral y Seguridad Social	5	20	20	10	10
4	Accesibilidad Movilidad y Vivienda	5	23	22	10	10
5	Acceso a la justicia y vida libre de violencia	7	29	29	5	24
6	Trabajo y Empleo	3	16	16	10	6
7	Acceso a la Información, Desarrollo Tecnológico e	4	TI	11	2	9
8	Fomento a la Participación Ciudadana, Política y Social	5	21	21	10	11
9	Situaciones de Riesgo, Emergencias Humanitarias y	5	21	21	7	14
10	Turismo, Cultura y Deporte	12	25	25	10	15
11	Sensibilización y toma de conciencia	2	5	5	5	0
13	Comunicación Incluyente	5	12	12	3	9
TOTAL		69	228	238	102	134

Tabla 1: Política pública, indicadores y metas de la ANID 2021 – 2025. Fuente: CONADIS

h) Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 (CNIMH-ANIMHU)

La ANIMHU 2021-2025 es una herramienta de planificación nacional, documento de la política de igualdad en materia de movilidad humana. Su implementación requiere de acciones coordinadas entre los diferentes actores involucrados, que deben asegurar que las propuestas de políticas planteadas, estén debidamente articuladas con sus respectivos instrumentos de planificación y permitan un proceso de transversalización de la política quesea coordinado y que cuente con un reporte de información sistemático, de acuerdo con indicadores de gestión. Se programa sobre tres ejes que se deben alinear a los objetivos del PND y a los ODS.

GRAFICO 9: Articulación de la ANIMHU con el PND y los ODS, tomado de la ANIMHU

i) Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021-2025 (CNIPN-ANIPN)

Es un instrumento básico que reconoce la situación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio; recoge las demandas formuladas por sus organizaciones, las contextualiza en las condiciones establecidas en la normativa constitucional relativas a los derechos colectivos de estos sujetos sociales y políticos y en el marco institucional de la gestión pública; y, construye un conjunto de propuestas de política pública que legitimen sus requerimientos y procure su concreción. Aproximadamente el 7.03% de la población nacional representa las nacionalidades y pueblos indígenas, siendo la mujer con mayor representación con el 50.86%. Del total nacional, el 68.20% vive en la Sierra, el 24.06% vive en la Amazonia y el 7.56% vive en la Costa; de este último el 93.29% del pueblo montuvio se encuentra en la Costa, ubicándose prioritariamente sobre la zona rural con el 59.47%. Su transversalización debe promover la igualdad y combatir las discriminaciones. La Agenda presenta 8 ejes, cuatro relacionados con los derechos de carácter sustantivos y cuatro con derechos adjetivos -intercultural y plurinacional- que están ya alineados con los ODS.

El pueblo montuvio experimenta problemas en la tenencia de tierras, que generalmente carecen los más pobres por no estar legalizadas.

j) Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036

La AHSE 2036 actúa como el marco que establece una visión clara y coordinada para orientar las acciones de implementación de las políticas de desarrollo urbano sostenible en el Ecuador. Es un mecanismo de gobernanza urbana en las ciudades del país y una base para los procesos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), adaptable a las condiciones y necesidades locales La AHSE 2036 constituye, también, una carta de orientación para la elaboración de los planes de desarrollo local, de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en complementariedad con las políticas públicas, la legislación y la normativa nacional vigente.

GRAFICO 10: Ejes y Objetivos de la AHSE, tomado de la AHSE

1.3.6. Planes Sectoriales

En función de los objetivos estratégicos propuestos en la presente actualización del PDOT Jama, se pretende la alineación con los Planes Sectoriales a partir de las políticas y metas también contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

a) Plan Nacional de Respuesta ante Desastres RESPONDE EC

Proporciona la estructura organizativa, técnica y operativa de las actividades de los organismos y entidades que componen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, para acciones en la fase de Recuperación. Tiene como objetivo, garantizar la atención efectiva, oportuna y pertinente, a la población afectada por eventos peligrosos, naturales o antrópicos, con el establecimiento de procedimientos y protocolos, generando una adecuada coordinación y articulación interinstitucional. Plantea los siguientes objetivos específicos:

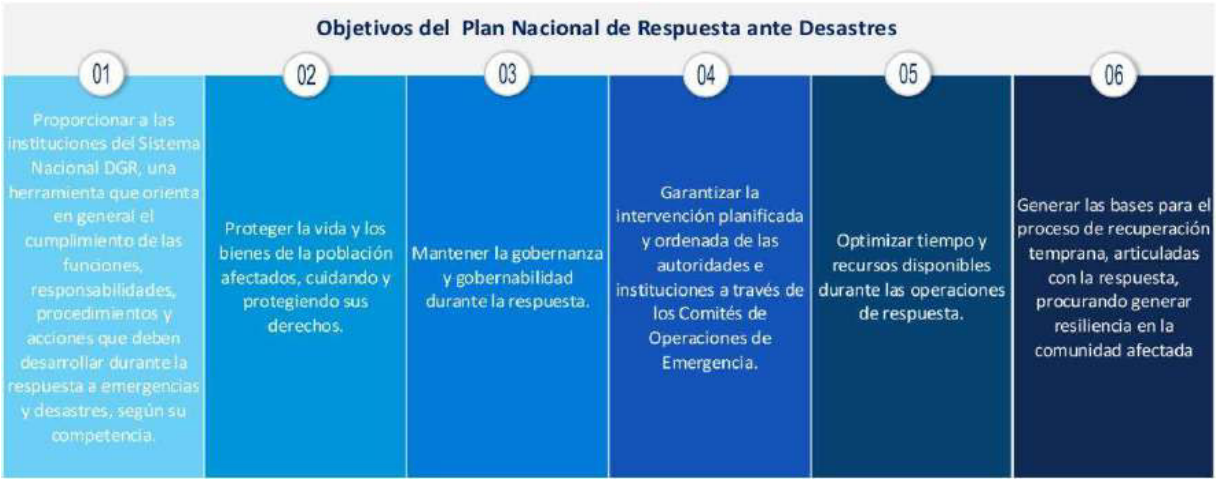

b) Plan Nacional Específico de Riesgo 2019-2030

Es un instrumento de planificación prospectiva de pluritemporal para orientar acciones en todos los niveles del estado a través de los actores del sistema nacional descentralizado de Gestión de Riesgo, que a su vez tiene concordancia con el PND, el Marco de Sendai, el Acuerdo de Paris y la Agenda 2030 con los ODS. Plantea los siguientes objetivos:

Objetivos del Plan Nacional Específico de Riesgo	
1	Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres a nivel local, el acceso a la información pública para establecer acciones de los actores del SNGRE orientadas a evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo actuando directamente sobre la vulnerabilidad.
2	Fortalecer la gobernanza de los actores del SNGRE y sociedad civil para asumir sus competencias y roles de la gestión de riesgo de desastres.
3	Promover la implementación de estrategias de reducción de riesgos y adaptación a la variabilidad climática que permitan aumentar la resiliencia ante desastres.
4	Promover la implementación de estrategias de reducción de riesgos y adaptación a la variabilidad climática que permitan aumentar la resiliencia ante desastres.
5	Incrementar políticas públicas para la planificación de la recuperación pos desastre.
6	Promover la implementación de políticas públicas y mecanismos para la transferencia del riesgo a nivel público y privado.
7	Gestionar la cooperación internacional para la gestión del riesgo de desastres.

c) Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027

El objetivo del plan es ordenar los procesos en el tiempo, racionalizar los recursos y su asignación en torno al desempeño de la institucionalidad y los sectores sociales involucrados en el marco de una planificación participativa de todos los niveles de gobierno. Propone seis políticas:

d) Plan Nacional Agropecuario 2020 – 2030

El Plan Nacional Agropecuario permitirá asegurar el cumplimiento del objetivo estratégico de la soberanía alimentaria y el desarrollo productivo agrario; este instrumento permitirá: definir el ordenamiento de la producción agraria; garantizar la eficiencia en la intervención pública a través de la asignación de recursos financieros y no financieros. Su propósito es facilitar la implementación de las políticas de Estado y sus instrumentos hacia el desarrollo sostenible del sector, de acuerdo a la visión de calidad y sostenibilidad, estableciendo un ordenamiento productivo agrícola, pecuario y forestal con fines comerciales, a través de la zonificación agropecuaria desde una perspectiva de condiciones geográficas, de aptitudes de suelo y climas, combinada con las oportunidades de mercado y los avances tecnológicos, así como estrategias de fomento productivo con enfoque de demanda y de desarrollo rural integral; promoviendo alcanzar la eficiencia de estos sectores; y, una mejor distribución del ingreso y beneficios de la producción agraria sostenible, priorizando a los pequeños y medianos productores y de la agricultura familiar y campesina. Contempla los siguientes ejes estratégicos:

e) Plan Nacional de Turismo 2030

Es un instrumento orientador de actuación del sector turístico del país que se centra en la búsqueda de la competitividad del destino Ecuador, con el objetivo de hacer del turismo un agente de cambio positivo en la economía nacional a largo plazo con el accionar del sector privado, la gestión pública con el fin de fortalecer las gobernanza colaborativa y participativa. Comprende los siguientes ejes estratégicos:

f) Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030

Constituye un instrumento de planificación para la definición de las políticas del sector, sus estrategias y su modelo de gestión, que permitirá orientar el desarrollo de la industria minera a nivel nacional. Contempla todas las actividades del sector minero que se desarrollan en el territorio nacional, amparadas por la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente o que se expidiere a futuro, con articulación a las comunidades, la empresa privada y las instituciones públicas competentes para el aprovechamiento soberano de los minerales metálicos, no metálicos y materiales para la construcción. Contempla la siguiente estructura que parte de 6 ejes estratégicos:

Ejes	Objetivos Estratégicos	Políticas Públicas	Lineamientos
Desarrollo Económico	1	1	8
Sostenibilidad Ambiental y Social	2	2	10
Investigación y Desarrollo	1	1	7
Gestión y Administración	1	1	5
Regulación, Control y Combate a la Minería Ilegal	1	1	4
Normativa	1	1	5
	7	7	39

1.3.7. Planes diferenciados

a) Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero

Tiene como objetivo establecer los fundamentos para el ordenamiento de los usos y actividades en el espacio marino costero del Ecuador, y definir los lineamientos de carácter intersectorial y entre los distintos niveles de gobierno para propiciar un desarrollo territorial sostenible. Comprende la franja terrestre conformada por los 29 cantones litorales continentales, los espacios marítimos jurisdiccionales que incluye, Aguas Interiores Continentales, Mar territorial, Zona Económica Exclusiva (que incluye

la Zona contigua), Plataforma Continental y los espacios marítimos no jurisdiccionales de interés del Estado, incluida la Antártida. Comprende los siguientes objetivos:

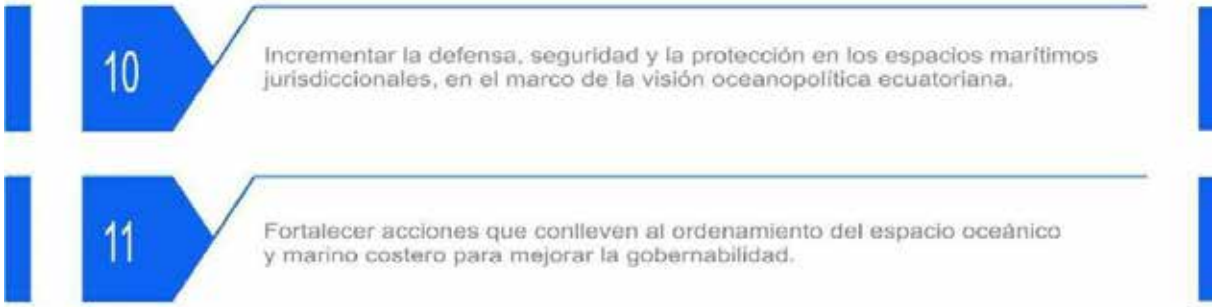

1.4 Enfoque Metodológico

1.4.1. Metodología referencial del PDOT

La Secretaría Nacional de Planificación (SNP), como entidad rectora, estableció la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial mediante el acuerdo PDOT-ACUERDO-Nro.-SNP-SNP-2023-0049-A (2023) que facilita los procesos de desarrollo para los gobiernos locales y generar los instrumentos para la construcción de objetivos alineados al Plan Nacional de Desarrollo que coadyuven a superar las brechas territoriales mediante mecanismo de planificación, participación ciudadana e instrumentos multilaterales que fortalezcan la política pública potenciando las oportunidades frente a los desafíos que demanda los territorios en beneficio de la población.

Los instrumentos de planificación buscan territorializar los ejes estratégicos conjuntamente con las políticas públicas para el desarrollo de los gobiernos locales. A sus ves, el PDOT se enmarca en varios cuerpos normativos que delinean su proceso de formulación, articulación y participación, definidos por la CRE, COPFP, COOTAD, LOOTUGS y su Reglamento y la LOPC. El desarrollo del PDOT se fundamenta en un método inductivo, deductivo y descriptivo, mediante el análisis de información documentada de fuentes primarias, de la observación de campo y de técnicas cualitativos y cuantitativas para formular un instrumento que aborde varios enfoques desde lo Biofísico, Social Cultural, Asentamientos Humanos, Económico Productivo, Institucional y Administrativo, identificando las potencialidades para transformar desde lo administrativo hacia una gestión territorial e institucional efectiva, eficiente y eficaz.

La delimitación del PDOT tiene un alcance a nivel local en el que interviene como base fundamental la participación de todos los actores sociales para legitimar los procesos de participación ciudadana del cantón Jama. El proceso metodológico se apoyará a través de la implementación de varias metodologías según la naturaleza de cada fase del plan, esto como parte de la combinación de diferentes técnicas prospectivas y extrapolativos para la correlación de las características del territorio, orientando la planificación a un modelo territorial deseado. La metodológica empleada de la SNP se estructura de la siguiente manera:

GRÁFICO: Fases del PDOT. Fuente: Elaboración propia (SNP, 2023)

El procedimiento plantea un proceso de articulación vertical y transversal, según el nivel de gobierno local y conforme al ámbito de las competencias que establece el marco jurídico y referencial; en cada fase se emplearon diferentes metodologías para formular el plan:

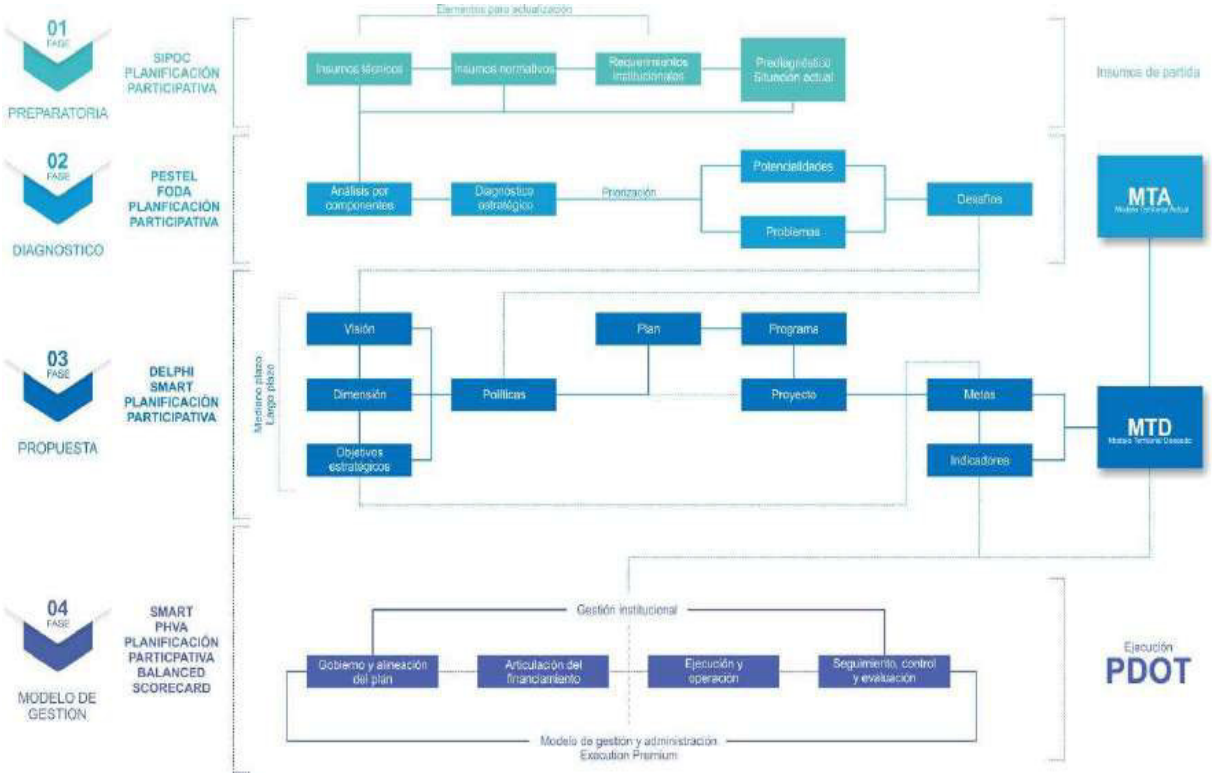

GRÁFICO: Estructura de formulación del PDOT. Fuente: Elaboración propia (SNP, 2023)

Las fases propuestas se enmarcan en lo establecido en el Art. 42 de la COPFP, en la que tipifica los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en concordancia con las disposiciones determinadas por el COOTAD, que dispone que tendrá que contener los siguientes componentes: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión Territorial.

a) Fase 1: Preparatoria

En este proceso de actualización del PDOT, se conformó el equipo técnico, sus responsabilidades y competencias para la formulación y desarrollo del plan. Se planteó su estructura conforme a lo que determina la SNP, y el proceso metodológico para la gestión documental, aplicando la metodología SIPOC (modelo de gestión de calidad ISO 9001) para la obtención de los insumos normativos y técnicos. Para los mecanismo de participación ciudadana, se identificó y mapeo los actores sociales, para el proceso de planificación participativa. En cada fase se implementó metodologías que fundamenten el respectivo proceso y desarrollo estratégico del plan.

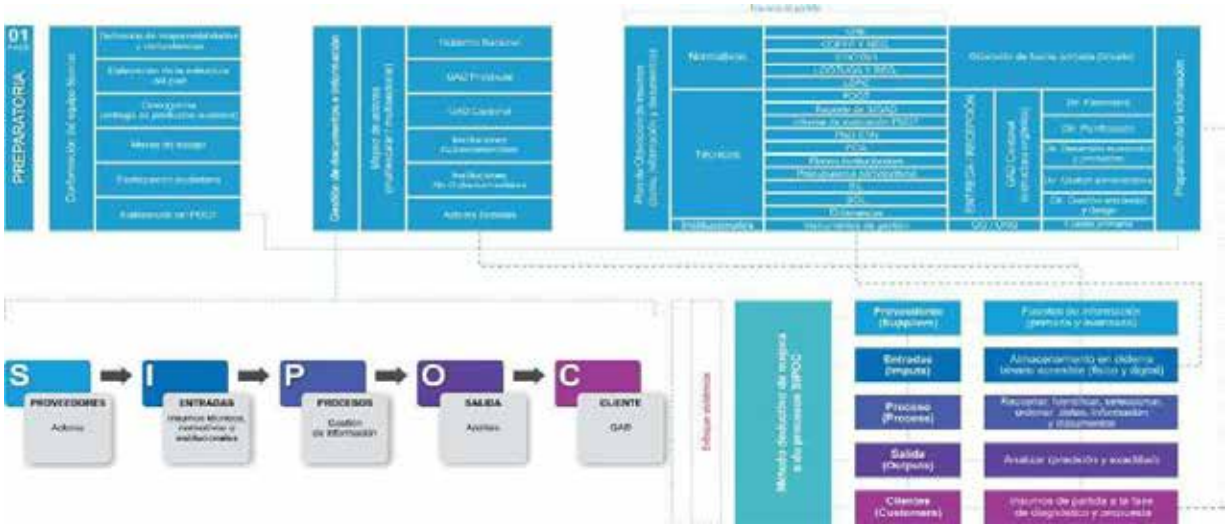

GRÁFICO: Metodología SIPOC. Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO: Insumos técnicos. Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO: Insumos técnicos. Fuente: Elaboración propia.

A través de la metodología SIPOC se obtuvo toda la información y se realizó el análisis. Del análisis se obtienen los planes, programas, proyectos y metas establecidos en el PDOT vigente. Se analizaron los reportes del SIGAD del periodo 2019-2023 para ir estableciendo un porcentaje de cumplimiento y dentro de este análisis se verifica que existen 9 proyectos ingresados con cumplimiento de 9 metas; pero al contrastar con la información del PDOT se verifica que en los reportes SIGAD existe una meta que es repetitiva (Hasta mayo de2023 se ha capacitado a por lo menos el 2% de la población en medidas de protección y uso sustentable de los recursos naturales) por lo tanto se considera como una unidad; consecuentemente existe otra meta en el SIGAD que no está contemplada en el PDOT (Hasta mayo del2023 se cuenta con un plan de movilidad

con enfoque sostenible que abarca el 100%del territorio cantonal) por lo tanto tampoco será considerado para la evaluación del PDOT 2019-2023.

Sistema	Planes	Programas	Proyectos	Metas	Ejecutados (SIGAD)
Biofísico	1	2	5	5	2
Económico Productivo	1	1	5	5	3
Social Cultural	1	2	8	8	1
Asentamientos humanos	1	2	9	9	1
Político Institucional	1	2	6	6	
Total	5	9	33	33	7

Tabla 1: Evaluación de metas del PDOT 2019-2023 sobre los reportes SIGAD

En referencia al cumplimiento según los reportes del SIGAD periodo 2019-2023, se establece un porcentaje de 21.21% con apenas siete metas de las 33 contenidas en el PDOT. Otro parámetro de esta evaluación se empleó la Matriz de las Directrices para la Elaboración del Informe de Seguimiento a los PDOT – SNP, 2018 que tiene los siguientes umbrales de cumplimiento:

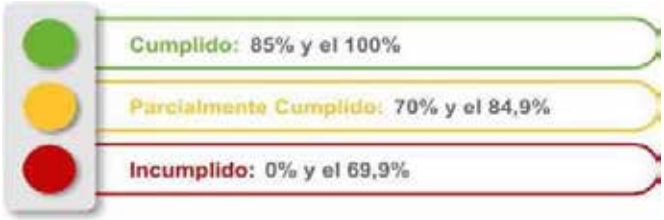

GRAFICO 1: Umbrales de cumplimiento de evaluación de los PDOT

Para ellos se realizó una matriz por cada componente en base a la información suministrada por los actuales funcionarios del GADM Jama y en Mesas Técnicas se realizó la evaluación respecto de cada proyecto y meta. Se empleó la fórmula de cálculo: ejecutado/programado*100

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT 2019 - 2023			
Componente	Avance ejecutado %	Nivel ejecutado	Observación
Biofísico	40	Incumplido	
Económico Productivo	60	Incumplido	
Social Cultural	45,75	Incumplido	
Asentamientos Humanos	25,33	Incumplido	
Político Institucional	33,33	Incumplido	
Desempeño del PDOT 2019-2023	**40,8**	204,41	
Promedio de porcentaje de ejecución	Semáforo	**Nivel de desempeño**	
0 – 69,99		Incumplido	
70,00 – 84,99		Parcialmente cumplido	
85,00 - 100		Cumplido	

GRAFICO 7: Matriz de evaluación cumplimiento de metas del PDOT Jama 2019-2023

El nivel de cumplimiento del PDOT Jama 2019-2023 es de apenas el 41.80%, estableciendo una gestión de planificación incumplida con índices muy bajos de satisfacción de desarrollo de las necesidades de la población. Por otro lado, de la información obtenida se destacan otros insumos técnicos que serán considerados dentro de la fase de diagnóstico para su aplicación, continuidad o desvinculación en referencia a los objetivos y metas que se plantean para el PDOT Jama 2023-2027

Insumo	Fecha	Observación
Convenio entre el fondo de inversión ambiental sostenible FIAS y la mancomunidad del Pacifico Norte para la Gestión y monitoreo de las áreas de conservación de usos sustentable ACUS en el marco de implementación del Plan de Acción REDD+	02-2021 a 01-2025	
Plan Cantonal de Gestión de Riesgos de Desastres de Jama	2018	
Plan de Uso y Gestión del Suelo	2023	

1.4.2. Metodología para la Planificación Ciudadana (Planificación Participativa)

a) Principio rector de la participación ciudadana

La legislación ecuatoriana establece a la participación local como el ejercicio de los derechos participativos en la que habrá instancias de participación individual y colectiva para la formulación de planes de desarrollo, elaboración de políticas locales y sectoriales y el control social de los diferentes niveles de gobiernos. La participación ciudadana es un factor importante y trascendental que promueve el fortalecimiento y la legitimidad de los procesos de desarrollo territorial y la toma de decisiones que asienten las bases en la que se sustenta la cohesión social, el equilibrio y la equidad territorial.

Los principios generales del **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, establece lo siguiente:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

> g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.
>
> Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

De las disposiciones comunes a la planificación y las finanzas públicas, el **CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLI**CAS, establece lo siguiente:

Art. 2.- Lineamientos para el desarrollo. - Para la aplicación de este código, a través de la planificación del desarrollo y las finanzas públicas, se considerarán los siguientes lineamientos:

2. Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades;

Art. 5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

5. Participación Ciudadana. Las entidades encargadas de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas y todas las entidades de los sistemas de planificación y finanzas públicas deben coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas.

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

De los principios generales, el LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, establece lo siguiente:

Art. 4.- Principios de la participación. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

GRÁFICO: Principios de participación ciudadana, (LOPC, 2010). Fuente: Elaboración propia.

Del poder ciudadano, la **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, establece lo siguiente:

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano es el resultado de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos

y, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, en el territorio nacional y en el exterior.

b) Objetivo de la participación ciudadana

Implementar una política de participación ciudadana para fortalecer la cohesión territorial, la transparencia y la participación en los procesos de gestión, con acciones que logren una comunicación transversal para fortalecer la gobernanza, la gobernabilidad y los espacios de concertación que materialice la participación ciudadana.

GRÁFICO: Niveles de participación ciudadana, (LOPC, 2010). Fuente: Elaboración propia.

c) Proceso de Planificación Participativa

La metodología en la planificación participativa para la actualización del PDOT del cantón Jama, estableció estrategias y mecanismo que nos han permitido lograr un abordaje de todo el territorio con los diferentes actores institucionales y territoriales, mediante el mapeo de actores en el que identificamos sitios/comunidades, organizaciones sociales con los respectivos representantes (ANEXO 1), a fin de fortalecer la interrelación social.

SECTOR 1	1	Bigua
	2	Campamento
	3	Naranjal
	4	Pasa borracho
	5	La Badea
	6	Cabuyal
	7	La Pava
	8	Las Palmas
SECTOR 2	9	El Matal
	10	Don Juan
	11	Salima
	12	La División
	13	Barreto
SECTOR 3	14	Tabuga
	15	Camarones
	16	Tasaste
	17	Punta Blanca
	18	El Limón
	19	Bellavista
	20	Las Palmitas
SECTOR 4	21	Huele
	22	La Boca Piquigua
	23	La Badea
	24	Rambuche
	25	Canque
	26	Punta Larga
	27	Estero Seco
	28	La Azucena
	29	Cuatro Caminos
	30	Santo Tomás
	31	La Vela
SECTOR 5	32	Purichime
	33	El Colorado
	34	La Mocora
	35	Betania
	36	La Romana
	37	La Laguna
	38	La Piquigua
	39	El Churo
	40	Venado
	41	San Bartolo
	42	Papaya
	43	El Águila
	44	Bijahual
	45	Yori
	46	Potrero
	47	San Gabriel
	48	El Naranjo
	49	Tigre
	50	5 de junio
	51	El Retiro
	52	San Roque
	53	El Bálsamo
	54	San Ramon

Tabla 2: Actores territoriales

Mapa 2: Mapa de actores territoriales. Fuente: PDOT 2019-2023.

Este proceso contribuye al desarrollo de actitudes, de valores y capacidades ciudadanas en el marco de sus derechos y obligaciones, generando un impacto positivo y coadyuvando a una mayor cohesión social, corresponsabilidad, bienestar, mayor involucramiento en la toma de decisiones, mejor desempeño de la gestión pública, mayor transparencia y fortalecimiento de la democracia.

GRÁFICO: Pirámide de participación ciudadana, Fuente: Elaboración propia.

d) Estrategias participativas en la construcción colectiva

La participación ciudadana plantea desafíos para la toma de decisiones que articula una serie de estrategias para la ejecución y el desarrollo de la planificación, que consiste en un proceso de diagnóstico en el cual se determina la línea base donde se constituya la participación como un componente estratégico en la formulación de los PDOT, y una visión integradora en la que se compartan experiencias y conocimientos en territorio, usando técnicas y metodologías para el levantamiento de información de campo en la concertación con los actores sociales, or5ganizaciones y colectivos. La planificación participativa fomenta la participación, el empoderamiento y el arraigo de la población responsable en las decisiones sobre su territorio y lograr la acción conjunta hacia el desarrollo del cantón Jama.

- Canales de comunicación
- Participación multisectorial
- Participación multiactorial
- Canales de expresión a grupos prioritarios y vulnerables
- Generar relaciones de empatía
- Manejo de conflictos y expectativas
- Generar debate
- Lluvia de ideas
- Canalizar necesidades
- Elaborar banco de proyectos

e) Componentes claves de la planificación participativa

- Participación ciudadana

La conducción de este proceso se basó en una programación de visitas y reuniones de acuerdo al mapa de actores, conjuntamente con la Dirección de Participación Ciudadana del GAD cantonal Jama, directores institucionales y el equipo técnico especializado para la actualización del PDOT, en los diferentes sitios/comunidades sectorizados con el representante y la ciudadanía, estableciendo los vínculos comunicacionales, líneas de acción para la coordinación y levantamiento de necesidades, las que fueron priorizadas y ordenadas por segmentos. Esto permitió realizar un diagnóstico participativo y prognosis territorial para el desarrollo del plan, en el que intervinieron todos los actores.

El proceso de levantamiento de información territorial se expuso las directrices del plan mediante agendas de trabajos establecidas y se utilizaron técnicas de recopilación de información mediante fichas de necesidades y registro de actores (ANEXO 1); además se compartió y recogió las experiencias basado en el intercambio de conocimientos de los participantes, elevando el sentido de pertenencia y empoderamiento ciudadano para que se involucre en el desarrollo de su cantón. Cada reunión y taller participativo, concluyó con la respectiva evaluación del trabajo realizado en campo, todo lo manifestado por los representantes y ciudadanos, posibilitando un trabajo efectivo, siendo este el punto de partida sobre el cual se realizó el análisis de los problemas, necesidades y aspiraciones, para abordar las posibles soluciones y planteamiento del plan.

- Participación multisectorial

Para la construcción del instrumento se partió desde la intersectorialidad como algunas instituciones que intervienen en el ordenamiento territorial, como representantes de ministerios, secretarias, distritos zonales, agendas para la igualdad, sectorial y zonal, también la academia y consulta con multilaterales que ayudaron a definir un modelo ajustado a la realidad y necesidades del cantón Jama, actores del sector público del cantón y provincia como El proceso de evaluación que se llevó a cabo mediante el análisis de los diferentes instrumentos

GRÁFICO: Proceso de planificación participativa, Fase 1. Fuente: Elaboración propia

f) Instancias de participación

Participación a nivel local	Definición / Alcance	Funciones / Finalidad
Asamblea Ciudadana Local (ACL)	Espacios organizados por la ciudadanía para la deliberación pública. Fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades. Incidir en la gestión de lo público. Su composición debe garantizar pluralidad, interculturalidad e inclusión de organizaciones sociales, diversidad territorial, equidad de género y generacional (LOPC, 2011, arts. 56, 57, 60).	Exigir el cumplimiento de derechos. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas. Promover la organización social. Organizar el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general. Ejecutar el correspondiente control social.
Instancias de participación ciudadana	Espacio convocado por la máxima autoridad local cuando se requiera cumplir con sus finalidades (no menos de tres veces al año). Su denominación la define cada nivel de gobierno y se integran por las autoridades electas, representante del régimen dependiente (Ejecutivo desconcentrado, gobernadores, tenientes y jefes políticos) y representantes de la sociedad civil, que son designados prioritariamente en las asambleas ciudadanas locales (CRE 2019, art. 100; COOTAD, 2018, art. 304; LOPC, 2011, art. 65).	Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
Consejos Locales de planificación (CLP)	Espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de políticas locales y sectoriales a partir de prioridades, objetivos, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación (LOPC, 2011, art. 66).	Participar en el proceso de formulación de planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo. Velar por la coherencia del PDOT con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria y los planes de inversión con el respectivo PDOT. Velar por la armonización de la gestión de la cooperación internacional con el PDOT. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del PDOT. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Local.

g) Participación en las fases de formulación del PDOT

GRÁFICO: Fases de la Planificación Participativa, Fuente: Elaboración propia.

h) Diagnóstico participativo

El proceso de planificación participativa nos conllevo a realizar el diagnóstico participativo como base que fundamenta el trabajo en territorio y como punto de partida para asumir compromisos y responsabilidades por parte de la ciudadanía y los representantes sociales e institucionales; se identificaron las condicionantes del lugar materia del estudio para proceder a comunicar e informar respecto al proceso de actualización y participación ciudadana. Parte del proceso fue la realización del diagnóstico estratégico y sistemático, instrumentando la matriz FODA que nos permitió conocer los factores internos (fortalezas y debilidades) y factores externos (oportunidades y amenazas) de nuestras comunidades; la diagnosis culminó con la evaluación y seguimiento del proceso participativo del cantón Jama (ANEXO 1).

Más allá de la política social y del asistencialismo, la planificación realizada fue de carácter prospectivo y pragmático, en la que se buscó que los ciudadanos actúen como sujetos y no como objetos del análisis y desarrollo del plan, focalizando sus intereses ciudadanos, permitiendo revertir las realidades frente a su problemática convirtiéndolas en fortalezas y potenciando las oportunidades para transformar positivamente sus necesidades y realidades.

La participación ciudadana se dio en todas las fases de la planificación territorial, considerando que los actores sociales son fundamentales para la legitimidad del proceso de actualización del PDOT y para lograr las sinergias en el territorio y contribuir a una buena gobernanza.

i) Socialización del PDOT

El proceso se realizó con la participación de los ciudadanos, involucrándose en la actualización del PDOT y ejercieron su derecho de intervenir en la toma de decisiones,

circunscrito en el diálogo y la transparencia, aportando sus ideas, necesidades y expectativas frente a las demandas planteadas. Se llevó a cabo la socialización y difusión del plan, logrando fomentar el empoderamiento y la participación, con un impacto positivo que ha permitido crear políticas públicas para el desarrollo humano sostenible y fortalecimiento de la democracia en el territorio y la cohesión social, logrando construir una visión compartida del futuro.

j) Proceso de Participación Ciudadana del PDOT

A continuación, se presenta una representación gráfica de la matriz del proceso integral de la Planificación Participativa[1], en la que se ilustra la participación ciudadana de los actores sociales e institucionales en la formulación del PDOT en sus diferentes fases, a través de una descripción de símbolos e información.

La matriz contiene varios apartados e ideogramas que determinan las instancias de participación y proceso de desarrollo para la toma de decisiones y la construcción del modelo territorial, desde la involucración de todos los actores. La matriz contiene lo siguiente:

Fase: Incluye los títulos del desarrollo de la Planificación Participativa articulada a la formulación y/o actualización del instrumento del PDOT, dividida en cuatro fases como la preparatoria, el diagnóstico estratégico, la propuesta y la socialización.

- Proceso: Contiene las etapas desarrolladas según una programación durante el proceso de actualización del PDOT, y el grado de participación. Cada etapa de participación ciudadana se diferencia por el color más intenso en el fondo de la matriz, la misma que nos indica los momentos en que se realizaron las reuniones participativas y los talleres de integración con los actores según las instancias de participación e involucramiento en el plan.

- Actividad: En este apartado nos indica en qué consistió cada etapa y qué estrategias se realizaron para llevar a cabo los procedimientos de participación.

- Tipo de participación: Determina el rol que cumplen los actores en cada actividad y etapa de la fase del proceso a la que se les convocó, lo cual contribuye a comprender también la base de la inclusión.

- Modo de inclusión: Detalla el nivel de inclusión o criterio de selección que se aplica al realizar la convocatoria de los diferentes actores, categorizados según su identidad y función en las instancias de participación y actividades asignadas.

- Herramientas: Describe los mecanismos para llevar a cabo las actividades para los actores y la asignación de roles en la asignación de actividades; estas incluyen exposiciones itinerantes, talleres de integración y consolidación con el equipo técnico de planificación, agendas de trabajo y talleres.

[1]El proceso se ajusta al lineamiento establecido en la CRE, orientando la participación ciudadana en las diferentes instancias de la Planificación para el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial. La matriz del flujo de proceso de participación es una adopción del modelo de Bases políticas y Marco Conceptual de los Manuales de Participación Ciudadana para Los Instrumentos del Sistema Regional de Planificación del Ministerio del Interior del Gobierno de Chile, adaptada al proceso del PDOT Jama conforme a la legislación ecuatoriana y sus directrices.

TIPO DE PARTICIPACIÓN:	
	Pariticapación ciudadana, personas convocadas en calidad de habitantes del territorio
	Participación técnica, personas convocadas que poseen un conocimiento específico sobre un tema o el territorio
	Pariticapación política, personas en calidad de participantes que respresentan una dignidad pública, política o en los procesos de planificación

MODELO DE INCLUSIÓN:	
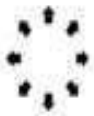	**Masiva:** incluyen todos/as los ciudadanos y ciudadanas sin distinción de tipo de actores ni límites de cantidad
	Abierta: incluyen los ciudadanos y ciudadanas sin distinción de tipo de actores pero pone límites por disponibilidad de cupo
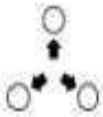	**Focalizada:** incluyen los ciudadanos y ciudadanas que se seleccionan según tipologías o sectores a los cuales pertenecen los actores, con límites y reservas de cupos
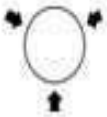	**Individualizadas:** incluyen los ciudadanos y ciudadanas identificados por el cargo que ocupan en una organización

CATEGORÍA DE ACTORES: Identifica distintas categorías de participantes de acuerdo a sus identidades	
SC	**Sociedad civil**: hace referencia a los ciudadanos y ciudadanas en general. Es la categoría más amplia en los procesos participativos.
OS	**Organizaciones sociales:** incluyen agrupaciones sociales o gremios, y estará representado por su máxima autoridad con un mínimo de particpantes o delegados
ONG	**Organizaciones No Gubernamentales:** estará conformado por un mínimo de delegados y su representante, dentro de la región
AI	**Actores institucionales:** incluye autoridades o representantes de distintos niveles administrativos y políticos que están dentro de la región
AG	**Actores Gubernamentales:** ciudadanos y ciudadanas que se seleccionan de manera especial para la planficación por el rol que cumplen y la experticias en relación a temas que se tratan espcificamente a un área determinada
CLP	**Consejo Local de Planificación:** instancia consultiva constituida por el Gobierno Local (GAD)para los procesos de formulación de planes
GPA	**GAD Parroquial:** inluye máxima autoridad o representantes
GC	**GAD Cantonal:** inluye máxima autoridad o representantes
GP	**GAD Provincial:** inluye máxima autoridad o representantes

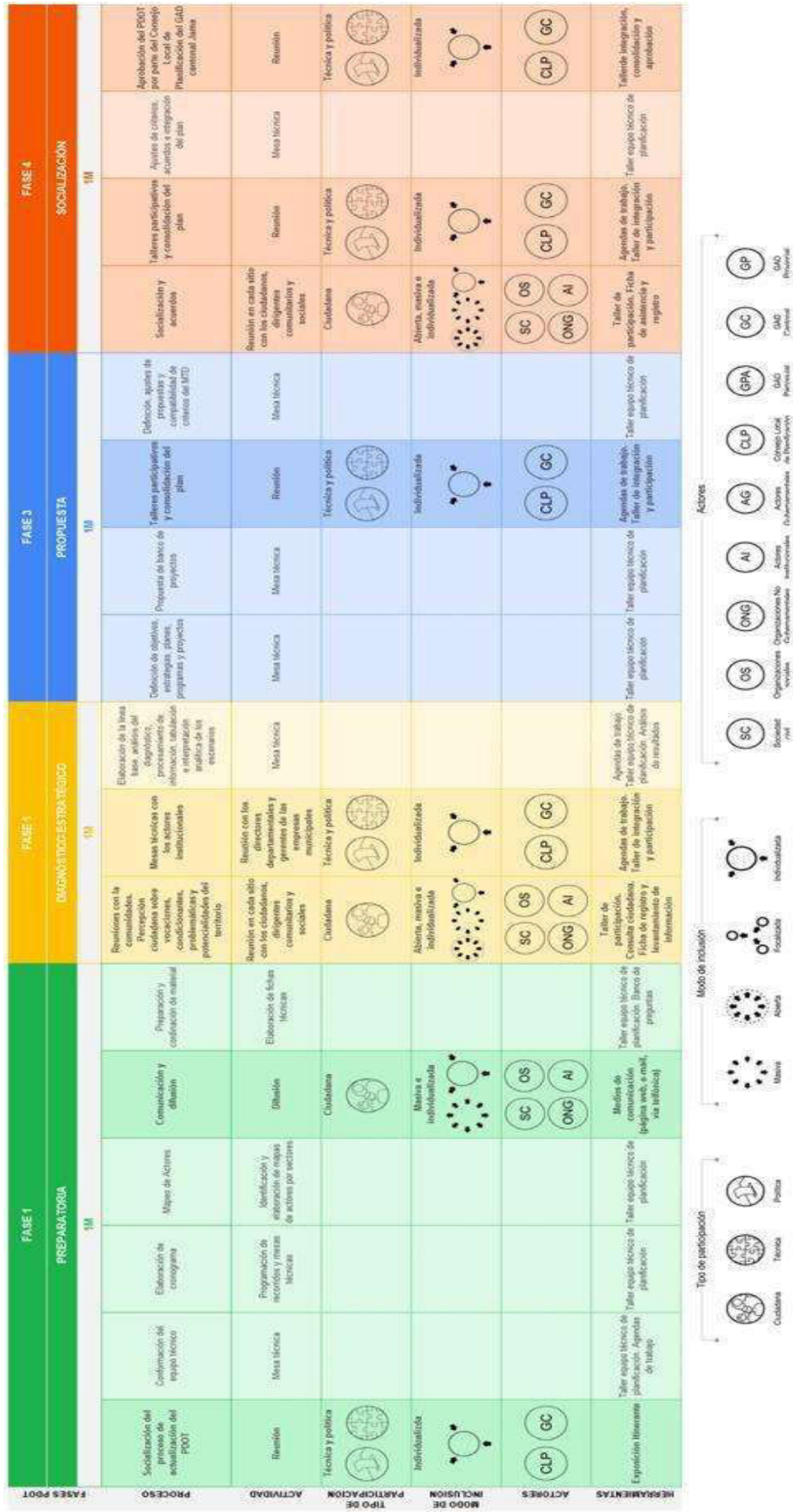
FASES PDOT
FASE 1
FASE 3
FASE 4
PREPARATORIA
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO
PROPUESTA
SOCIALIZACIÓN
1M
1M
1M
1M
PROCESO
ACTIVIDAD
TIPO DE PARTICIPACION
MODO DE INCLUSION
ACTORES
HERRAMIENTAS
Socialización del proceso de actualización del PDOT
Confirmación del equipo técnico
Elaboración de cronograma
Mapeo de Actores
Comunicación y difusión
Preparación y confección de material
Reuniones con la comunidades. Percepción ciudadana sobre vocaciones, condicionantes, problemáticas y potencialidades del territorio
Mesas técnicas con los actores institucionales
Elaboración de la línea base análisis del diagnóstico, procesamiento de información, tabulación e interpretación gráfica de los escenarios
Definición de objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos
Propuesta de banco de proyectos
Talleres participativos y consolidación del plan
Definición, ajustes de propuestas y compatibilidad de criterios del MTD
Socialización y acuerdos
Talleres participativos y consolidación del plan
Ajustes de criterios, acuerdos e integración de plan
Aprobación del PDOT por parte del Consejo Local de Planificación del GAD cantonal Jama
Reunión
Mesa técnica
Reunión
Mesa técnica
Reunión en cada sitio con los ciudadanos, dirigentes comunitarios y sociales
Reunión
Mesa técnica
Reunión
Identificación y elaboración de mapas de actores por sectores
Elaboración de fichas técnicas
Reunión en cada sitio con los ciudadanos, dirigentes comunitarios y sociales
Reunión con los directores departamentales y gerentes de las empresas municipales
Mesa técnica
Mesa técnica
Mesa técnica
Ciudadana
Técnica y política
Ciudadana
Técnica y política
Técnica y política
Técnica y política

Capítulo 2: Diagnóstico

La elaboración del diagnóstico estratégico, debe apoyarse en una serie de datos y conocimientos científico-técnico, así como las realidades del territorio; este parte desde los sistemas territoriales observado su evolución tendencial y de planificación, la participación ciudadana como parte del proceso de formulación del plan, para percibir la situación actual territorial, los problemas y potencialidades (Gómez, 2002). Esta fase comprende la estructura del sistema territorial (componentes) y funcionamiento del sistema (relaciones) del cantón Jama.

Complementando lo descrito, se aplicó la metodología PESTEL que permite realizar un análisis estratégico para determinar el contexto actual del GADM Jama, lo que permite crear estrategias para aprovechar las potencialidades del análisis, o actuar con desafíos ante posibles problemas o riesgos.

Para ellos, se estableció una relación del análisis estratégico y la evaluación de los factores externos que influyen en el territorio, estos factores fueron:

El resultado, fue una alineación de los factores externos con los componentes para la formulación de los PDOT establecidos por la SNP y el análisis de las variables territoriales que serán las ventajas de competitividad para cada componente en relación con las dimensiones del desarrollo que se irán concretando de acuerdo al diagnóstico y a la planificación estratégica, con base al levantamiento de insumos de la fase preparatoria.

FACTOR (COMPONENTE O SISTEMA)		CONCEPTUALIZACIÓN	VARIABLES
INSTITUCIONAL		Corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta	Talento humano Dirección de gestión administrativa Dirección financiera Ejecución presupuestaria Dirección de planificación Contabilidad Presupuesto Tesorería
TERRITORIAL	BIOFÍSICO	Corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población	Recursos naturales no renovables Recursos naturales renovables Ecosistemas Amenazas naturales Amenazas climáticas Clima Conflictos ambientales Contaminación y Calidad ambiental
	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, e identifican los vínculos que guardan entre sí.	Sistema de asentamientos humanos Distribución demográfica Jerarquías de asentamientos humanos Dispersión y fragmentación socioespacial Bienes y servicios Movilidad, conectividad e infraestructura Vivienda Uso y ocupación del suelo Riesgo y amenazas de los asentamientos
ECONÓMICO		Corresponde al conjunto de factores vinculados con el desarrollo de la economía integral del territorio, formas de organización de los modos de producción, con énfasis en formas alternativas de producción, patrones de consumo, entre otros	Actividades económicas productivas Empleo Concentración y distribución de la riqueza Servicios a la producción Funcionalidad económica del territorio Economía popular y solidaria Modelos de consumo Seguridad alimentaria Desarrollo de tecnologías productivas limpias Infraestructura productiva
SOCIAL		Corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad.	Demografía y población Estructura demográfica Composición demográfica Comportamiento y tendencia demográfica Unidades básicas de la estructura poblacional Distribución demográfica Dinámica migratoria Servicios sociales Patrimonio cultural Uso del espacio público

La sistematización de factores y variables permitirá desarrollar en cada componente un diagnóstico de las potencialidades y problemática que se definirán mediante una matriz DAFO.

Así también una vez que se haya delineado el Plan de Desarrollo será necesario que la institucionalidad municipal pueda ejecutar o llevar a la realidad cada uno de los proyectos que en el eje interno institucional se determinen.

Es más, dentro de ese listado de proyectos deben contenerse actividades que son necesarias para implementar un modelo de gestión de alto desempeño.

Para poder realizar el diagnóstico del tipo de modelo de gestión que ejecuta el GAD municipal de Jama debemos iniciar por la definición de que es un modelo de gestión administrativa de alto desempeño. Para lo cual debemos partir por la definición conceptual:

¿Qué es un modelo de gestión?

Un modelo de gestión es cómo se ejecuta la razón de ser la organización o la misión organizacional. Las herramientas y procedimientos que se utilicen para ejecutarla.

Esa metodología o modelo de cómo se resuelven los problemas se le denomina modelo de gestión.

Dependiendo del tipo de proyecto u organización, para el caso de un gobierno local municipal, las competencias están establecidos.

Para que caso que nos atañe evaluaremos el modelo de gestión desde una perspectiva del execution premium, herramienta metodológica creada por los metodistas estadounidenses Kaplan y Norton.

Esta metodología establece cada una de las etapas y metodologías que se deben aplicar en cada una de ella:

Cada una de las etapas descritas contiene instrumentos que deben ser verificados en las direcciones operativas responsables de la implementación de dichas herramientas:

Etapa 1:

Revisar la situación actual del gobierno local, los desafíos cantonales y el rumbo a seguir mediante un amplio despliegue de herramientas estratégicas como misión y visión, valores, objetivos de ruptura, principios rectores, objetivos estructurales.

Etapa 2:

Establecer ejes de desarrollo, programas territoriales, programas económicos, programas sociales, programas institucionales, mediante su traducción en “Mapas estratégicos” y “Balanced scorecard”, asociados a indicadores y metas. El mapa estratégico integra las estrategias y las operaciones. El siguiente paso en el proceso de planificación de la estrategia se establece en los indicadores y las metas de cada objetivo. El establecimiento de las metas permite tener una brecha aspiración – realidad y es la estrategia la que cierra esta brecha.

Etapa 3:

Alinear mediante la estructura orgánica a las dependencias junto a sus funcionarios con la estrategia cantonal, para ello se despliegan los mapas estratégicos y “Balanced Scorecard” de todas las dependencias a través del cuadro de mando integral, la formación de equipos de alto desempeño, gestión del cambio y comunicación de la estrategia.

Etapa 4:

Alinear procesos, planes operativos y financieros a la estrategia. La planificación de las operaciones a través de herramientas como la gestión de procesos, gestión de proyectos, tableros de control de procesos, sistemas de costeo y planificación de los recursos.

Etapa 5:

Ejecutar planes estratégicos y operacionales, controlar resultados de desempeño y mejorar las operaciones y estrategia, sobre la base de la nueva información y aprendizaje de los problemas, barreras y desafíos.

Etapa 6:

Probar y adaptar la estrategia mediante la actualización y ajuste de los resultados y análisis y cambios en el contexto competitivo. Aquí destaca el sistema de control ejecutado por la Dirección Cantonal de Planificación para el Desarrollo, que busca monitorear y evaluar los resultados de cada dependencia y empresa pública. Tiene como fin medir el cumplimiento de los objetivos y su impacto en la estrategia.

¿Qué mide la evaluación del modelo de gestión?

En la evaluación del modelo de gestión mide un conjunto de herramientas y técnicas que deben aplicarse en el gobierno local. Las cuales se encuentran sistematizadas y ordenadas de manera sistémica, lo que permite llevar una hoja de ruta para la implementación del modelo de gestión.

Como base hemos aplicado el modelo de gestión execution premium de los metodistas Kaplan y Norton.

Los instrumentos que se evaluarán tanto en manejo como en aterrizaje son los siguientes:

1. FODA
2. PESTEL
3. Diagnostico territorial
4. Diagnóstico Financiero
5. Estructura
6. Evaluación procesos Brechas y costos
7. Evaluación Financiera (Flujos futuros)
8. Visión
9. Ejecución de Taller Prospectivo Blando
10. Ejecución de Taller Prospectivo estratégico
11. Alineación Parroquial
12. Alineación Cantonal
13. Alineación Provincial
14. Alineación Nacional
15. Construcción Colaborativa Interna
16. Construcción Colaborativa Externa
17. Construcción Colaborativa Interinstitucional
18. Existe una estrategia documentada
19. La organización conoce la estrategia
20. Cada Proceso conoce su estrategia o su alineación
21. Existe un análisis de potencialidades
22. Están documentados los retos"
23. Cada estrategia consta con responsables y están inteligenciados en la responsabilidad que tienen
24. Está de acuerdo la organización con la estrategia
25. Existe un procedimiento de manejo de la estrategia
26. Existe un procedimiento de construcción de la estrategia
27. Las estrategias tienen objetivos estratégicos asociados
28. Existe un mapa estratégico
29. Existe un flujo de logro de la estrategia

30. Existe un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de la estrategia
31. Está sistematizado el seguimiento de los objetivos y metas.
32. Procedimiento de verificación de indicadores.
33. Metodología de gestión de proyectos.
34. Metodología de financiamiento estratégico.
35. Plan de financiamiento Estratégico.
36. Mapa estratégico desplegado institucional
37. Estrategias para cada dirección
38. Mapa estratégico desplegado por dirección
39. Estrategias para cada dirección
40. Mapa estratégico desplegado por cada proceso
41. Estrategias para cada dirección
42. Alienación al Mapa estratégico
43. Matriz de indicadores y metas
44. Indicadores desplegados a perfiles de puestos
45. Perfiles de puestos alineados a la estrategia
46. Análisis de competencias
47. Análisis de segmentos de atención
48. Plan Financiero alineado al PEI
49. Planes Operativos
50. Metodología de mejora continua
51. Plan de mejoramiento de procesos
52. Análisis de riesgos institucionales por procesos
53. Plan de cierre de brechas
54. Plan Financiero con análisis de impacto
55. Procedimiento de seguimiento financiero análisis de ingresos y gastos
56. Plan de mejora continua y cierre de brechas
57. Reuniones de seguimiento y control institucionalizadas
58. Reuniones de seguimiento y control institucionalizadas
59. Reuniones de seguimiento operativo
60. Matriz de control y seguimiento de reuniones de calidad
61. Oficina de la estrategia
62. Competencias alienadas al modelo de gestión
63. Sistema de control en tiempo real
64. Sistemas de auditorías externas
65. Sistema de control de eficiencia operativa
66. Reportes y análisis de seguimiento
67. Informes de seguimiento y control
68. Procedimiento de mejoras de la estrategia
69. Informe de avances reportados a todos los niveles
70. Metodología de ajustes de la estrategia
71. Reuniones de ajuste de la estrategia

1.1. Componente: Biofísico

1.1.1.Diagnóstico estratégico

Jama es un territorio con paisaje biodiverso de la Mancomunidad del Pacifico Norte, tiene zonas de conservación para uso sostenible como rio principal (Rio Jama) y reservas de bosque nativo que son parte de importantes convenios para reducir la deforestación. La estructura natural que sostiene la vida de los habitantes son las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras, por lo tanto, la estrategia para su comprensión hacia su uso sostenible será la base para el desarrollo de la propuesta.

1.1.1.1. Recursos naturales no renovables

Los recursos no renovables, son aquellos elementos que ofrece la naturaleza, y que no pueden reponerse en la medida en que la humanidad lo necesita.

a) Zonas extractivas

Conforme lo contiene el PDOT del gobierno provincial de Manabí, existe una concentración de canteras entre Jama, San Isidro de Sucre y Convento de Chone. El Ministerio de Energía y Minas indica que en Manabí existen 114 derechos mineros entre concesiones, permisos y libres aprovechamientos; de los cuales el 7 % corresponden a Jama, 6 a libre aprovechamiento y 2 a minería artesanal.

Existe un área del territorio cantonal de Jama de 21.27 has., cuyos minerales de mayor interés y con disponibilidad son los de construcción como arena, áridos y pétreos, piedra de rio, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras para su explotación. Estos materiales derivados de las rocas, cuyo procesamiento contempla la trituración y clasificación granulométrica entre su explotación y su uso final. Las áreas de explotación se encuentran en las comunidades de Tasaste, Barreto, Salima y Potrero.

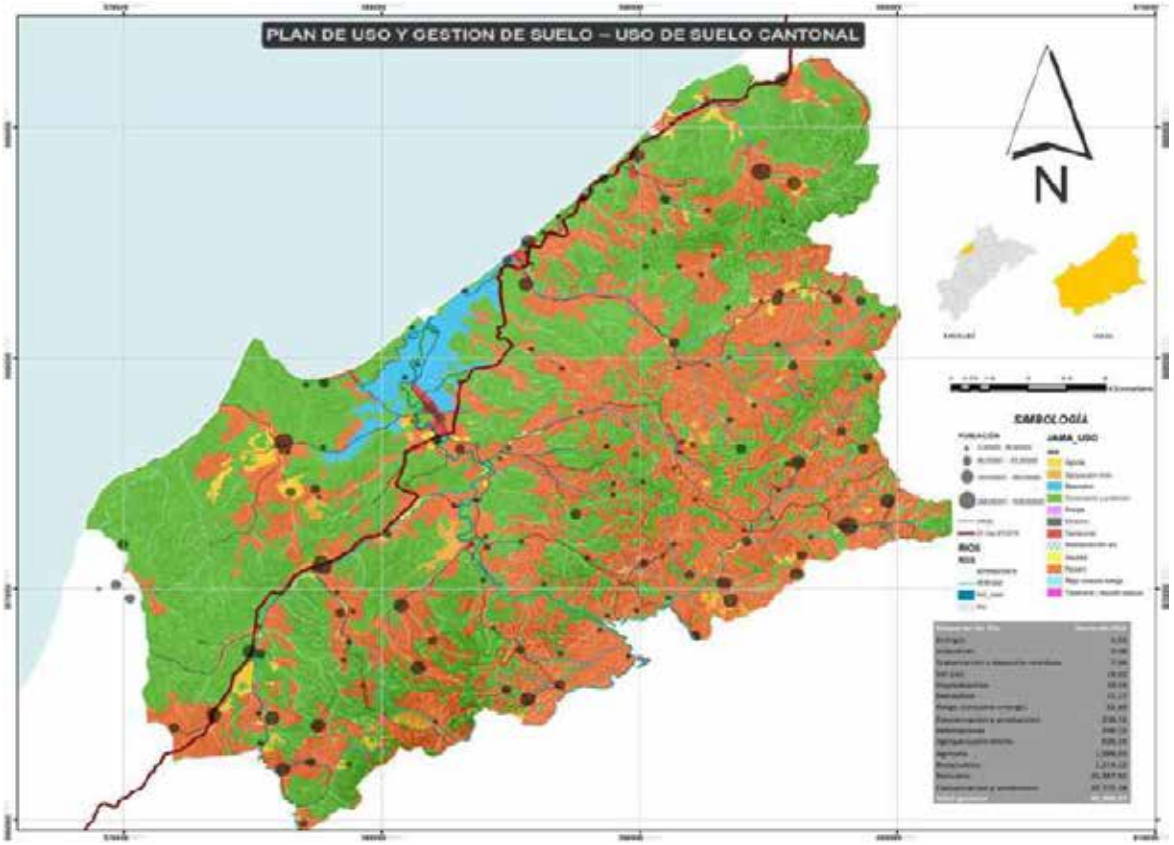

Mapa 4. Usos de suelo cantonal
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra

Según los datos del BCE, esta actividad, en los últimos siete años representa apenas el 6 % del VAB cantonal.

Estos recursos son vitales para las actividades de construcción de infraestructura pública y privada, que requieren de un instructivo con recomendaciones que permita prevenir y/o mitigar los posibles impactos ambientales y sociales generados por los riesgos de extracción y uso, lo que también proporcionará una guía para generar nuevas oportunidades productivas y financieras sostenibles.

1.1.1.2. Recursos naturales renovables

Estos recursos son aquellos que tienen la capacidad de recuperarse en mayor velocidad de la que empleamos para consumirlos.

Por ello es necesario una gobernanza articulada con la estructura ambiental cantonal. Lograr un equilibrio entre nuestras actividades cantonales con prácticas responsables y sostenibles con el medio, así como la educación ciudadana y comunitaria sobre las afectaciones que provocan las actividades antrópicas a la naturaleza, con el fin de construir un Jama productivo y resiliente.

Por otro lado, comprender que todos estos escenarios negativos generan impactos sobre los entornos urbanos y rurales que afectarán directamente las infraestructuras de desarrollo.

b) Patrimonio hídrico

Su principal afluente es el río Jama, que atraviesa el territorio cantonal desde el sureste para desembocar en el Océano Pacífico. Su principal aportante es el rio Mariano que se encuentra en el centro del cantón y recibe también los aportes de los esteros Huele y Salima.

Pero dentro del territorio cantonal existe una diversidad de vertientes hídricas compuesta por otros ríos y esteros, muchos de caudal intermitente, destacan un sistema hídrico complejo complementado por los ríos Don Juan y Muchacho, con aportantes importantes como los esteros Bigua, Pasa Borracho, Hacha y Cadialito, cuyo caudal es empleado por los habitantes de las comunidades aledañas para consumo humano muchas veces con un tratamiento insuficiente que va dejando enfermedades gastrointestinales, también lo usan para el riego y el sostenimiento de las actividades agropecuarias.

Además, en el diagnóstico, se comprobó que existen drenajes sin nombre oficial. Se incluyen para obtener los 226.994,95 metros lineales de ríos y esteros; su red hidrográfica extensa se extiende por el territorio.

Simbolo	Cuencas Hidrográficas	Microcuencas	Área (ha)	%
	ESTERO DON JUAN	Estero Punta Blanca	741,52	1,31
		Estero Tabuga	1506,29	2,65
		Estero Tasaste	884,70	1,56
		Microcuenca s/n 01	1220,85	2,15
		Microcuenca s/n 07	69,48	0,12
		Microcuenca s/n 08	300,55	0,53
		Microcuenca s/n 09	33,48	0,06
		Río Camarones	2817,35	4,96
		Río Don Juan	8615,22	15,17
	RIO JAMA	Estero Cadialito	281,33	0,50
		Estero Huele	1850,82	3,26
		Estero José Loor	1056,07	1,86
		Estero Potrero	1655,83	2,91
		Estero Quemado	1633,63	2,88
		Estero Salima	1995,81	3,51
		Estero Simón	560,69	0,99
		Microcuenca s/n 03	6561,20	11,55
		Microcuenca s/n 04	874,59	1,54
		Microcuenca s/n 05	4122,38	7,26
		Microcuenca s/n 06	534,47	0,94
		Río Cangrejo	0,06	0,00
		Río Mariano	8572,25	15,09
		Río Venado	7042,87	12,40
	RIO MUCHACHO	Estero Borrachi-to	1241,94	2,19
		Estero Hacha	94,43	0,17
		Microcuenca s/n 02	2357,08	4,15
			184,82	0,33
	Agua artificial (camaroneras)		1333,72	2,35
TOTAL SUPERFICIE			**56809,53**	**100,00**

Tabla 1. Cuencas y Microcuencas en el cantón Jama
Fuente: MAGAP, CLIRSEN 2002. Elaboración: Tomado de Equipo PDOT-2019

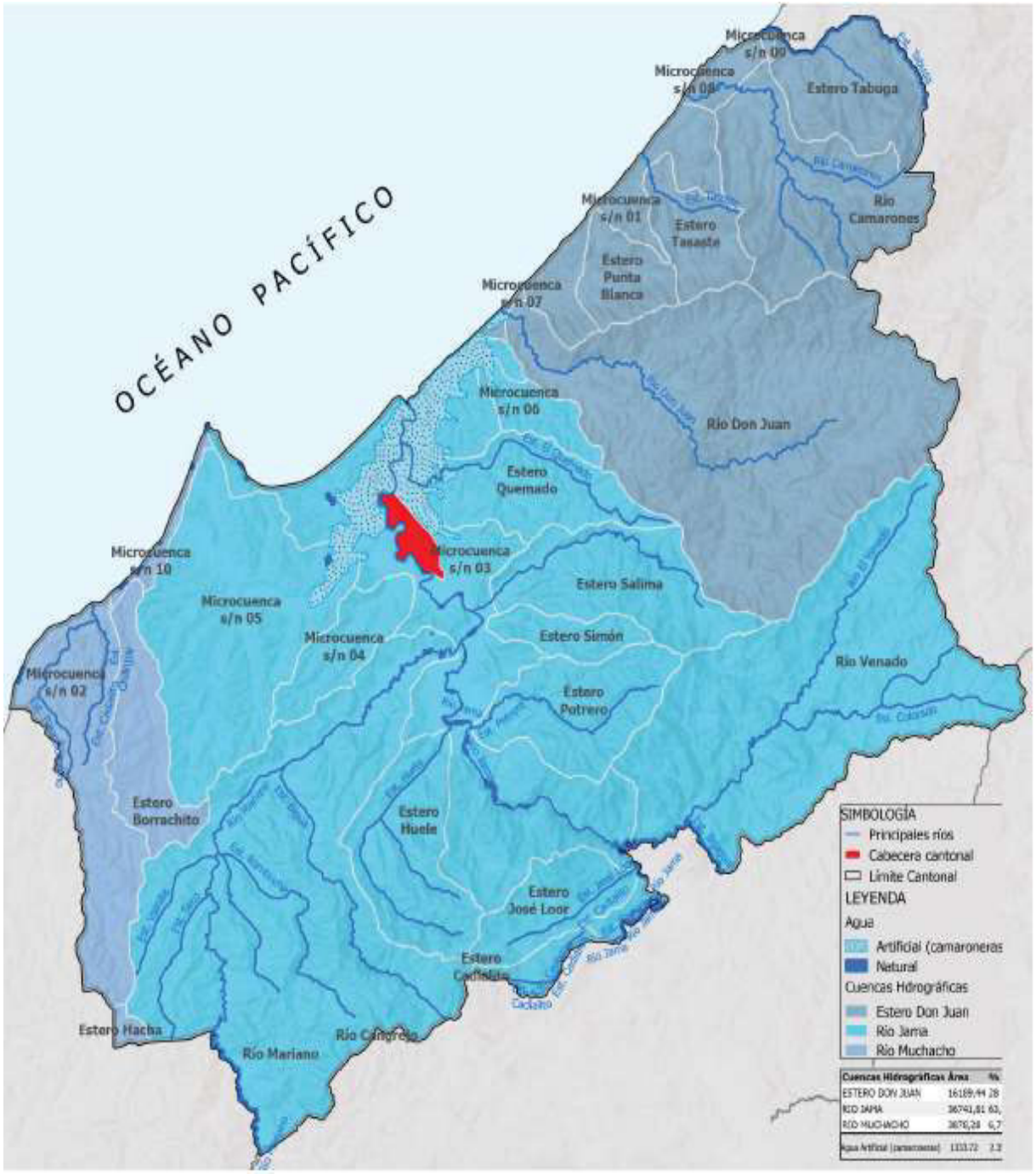

Mapa 5. Cuencas y Microcuencas en el cantón Jama
Fuente: Ministerio del Ambiente, agua y transición ecológica 2022. Sistema nacional de monitoreo de bosques

Por otro lado, posee un déficit hídrico anual en el rango de 550 a los 775mm, incrementándose dicho déficit según va avanzando el territorio hacia la línea costera sobre todo en la época de verano.

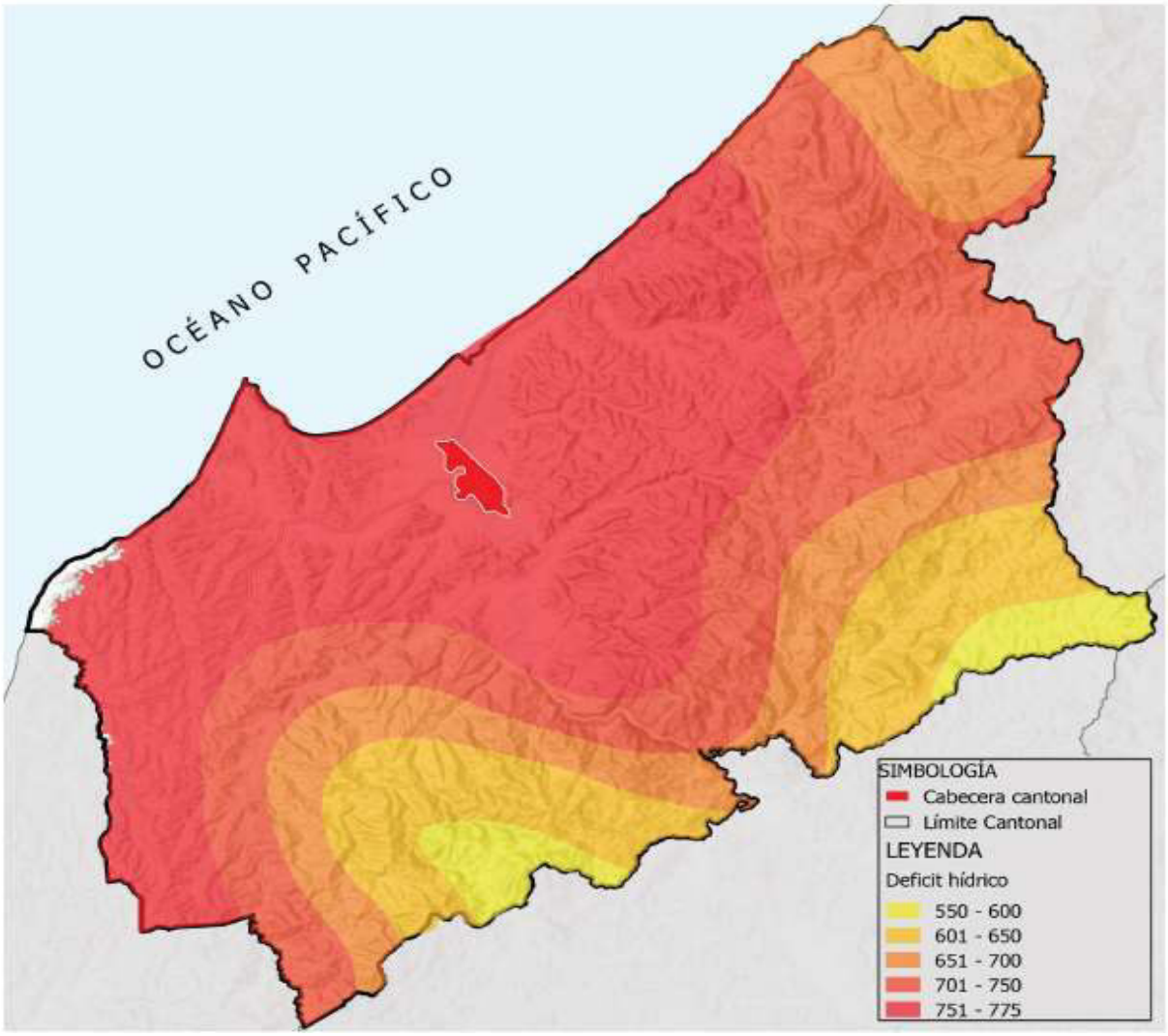

Mapa 6. Déficit hídrico en el cantón Jama
Fuente: Ministerio del Ambiente, agua y transición ecológica 2022. Sistema nacional de monitoreo de bosques

c) Patrimonio forestal

Según el MAATE, constituyen patrimonio forestal del Estado, las tierras forestales que de conformidad con la Ley son de su propiedad, los bosques naturales que existan en ellas, los cultivados por su cuenta y la flora y fauna silvestre.

La reserva Ecológica Mache – Chindul

La Reserva Ecológica Mache-Chindul (REMACH) que cubre una extensión de 119.172 has, se encuentra dentro de las 47 áreas naturales que conforman el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) cuyo manejo, delimitación, protección, planificación y desarrollo está a cargo del MAATE, y está constituido por superficies silvestres de enorme valor en biodiversidad que contribuyen de manera directa a mantener el equilibrio del medio ambiente.

También se encuentra en esta, un área importante de conservación que comprende la Hacienda Camarones, de alrededor de 2000 has. Tiene un importante valor arqueológico ya que se encuentran vestigios de la cultura Jama-Coaque, y actualmente

está establecida la Reserva de Bosque Seco Lalo Loor, de 200 ha. La hacienda posee uno de los últimos remanentes de bosque semi caducifolio tropical del norte de Manabí.

Conforme el sistema de conservación de la provincia de Manabí (elaborado por el GAD Manabí – CONGOPE), dentro de los bosques protectores también se encuentra El Manglar de Jama con 1.844,50 has., conocido como parte del Manglar Jama Zapotillo, el cual ha ido perdiendo territorio debido a la expansión de las fronteras acuícolas, generando procesos de exposición a riesgos por inundaciones, así como la pérdida de biodiversidad.

d) Patrimonio natural

El Patrimonio Natural es entendido como el conjunto de espacios, elementos, complejos, funciones y procesos, en distinto grado de conservación, continuos o aislados, generados como producto de procesos geológicos, ecológicos y evolutivos, que no tienen origen humano, respecto de los cuales existe un sentido de pertenencia o identificación, por lo que deben ser mantenidos por sus propios derechos y por los servicios que prestan al ser humano (Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, 2009).

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN define a las áreas protegidas como “un espacio geográfico delimitado, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados (Dudley, 2008). En el Ecuador estas áreas albergan muestras representativas de la alta diversidad biológica, que pueden ser característicos o únicos, especies de valor especifico, sitios de valor cultural entre otros.

En el artículo 405 de la Constitución de la República vigente (2008), se dispone que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Al mismo tiempo señala que el SNAP está conformado por subsistemas, dentro de los cuales se encuentran el Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), el Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Subsistema Privado y el Subsistema Comunitario.

Área de Camarones para conservación de ecosistemas y espacios naturales

El Área Protegida de Camarones está en los Cantones Jama y Pedernales, entre las comunidades, camarones, estero seco y las comunidades de agua fría y dorado, en la Costa Ecuatoriana. El total del área protegida es de (762,63 has.) el 51,63 % (393,77 has.) corresponde al Cantón Jama.

Este ecosistema es un remanente de bosque húmedo que representa el 2% en la costa ecuatoriana, con peligro de desaparecer en un corto plazo, debido a un inadecuado manejo por parte de los propietarios; presenta vegetación de especies nativas con árboles de amplias copas, que a su vez generan microhábitats para el desarrollo de diversas especies de fauna; e incluso se refugian especies que en algunas regiones se encuentran extintas. Los grupos de fauna encontrados corresponden a aves, mamíferos, reptiles, anfibios e insectos

Contiene tres tipos de bosque húmedo de la costa, el Bosque Semideciduo Piemontano de la costa, el Bosque Siempre verde Piemontano de la Cordillera de la Costa y el Bosque de Neblina Montano Bajo de la Cordillera de la Costa.

En el área protegida, se determinaron 131 especies distribuidas en 54 familias botánicas y 102 géneros. Las familias más conspicuas fueron: Araceae; Arecaceae, Euphorbiaceae, Fabaceae, Heliconiaceae y Moraceae. Al ser catalogado como un Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados, corresponde plantear zonas con intervenciones y facilidades turísticas como senderos y señalización, que se pueden dividir en una zona intangible, una zona sustentable y una zona de uso público.

El Área de Conservación y Uso Sustentable ACUS

Está integrado por los cantones de Jama, Pedernales, San Vicente y Sucre, los cuales son parte de la Mancomunidad del Pacífico Norte (MANPANOR). El objetivo del ACUS es conservar las fuentes de agua y remanentes de bosques y su biodiversidad asociada, mientras se promueve la generación de medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria, a través de Bio-emprendimientos, turismo ecológico, agroturismo, restauración de ecosistemas degradados, y producción sostenible.

El ACUS Río Coaque y Jama Verde, está conformado por el GAD de Pedernales y Jama respectivamente, han sido seleccionados para ser parte del Acuerdo de Pago Basado en Desempeño cuyos fondos provienen del proyecto Pago por Resultados a Ecuador por Reducción de Deforestación 2014; mediante el convenio MANCOMUNIDAD que tiene vigencia desde el 2021 hasta el 2025. El monto total de este acuerdo es de$736,584.72 para el ACUS Áreas de Conservación y Uso Sustentable Jama Verde y Río Coaque, si los indicadores se cumplen en su totalidad; donde el GAD Jama debe ejecutar actividades para alcanzar los objetivos del convenio y transmitirlos al Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS).

e) Unidades ambientales (relieve)

Las "unidades ambientales" son las que definen las zonas geográficas homogéneas de ecosistemas naturales e identifican las posibilidades y problemas para el desarrollo conforme a los bienes y servicios ecosistémicos. Su delimitación y estructuración están básicamente concebidas en función de parámetros físicos, de humedad, temperatura, precipitación, caracterización fisionómica de vegetación, suelos y fisiografía

En Jama, se identifican cuatro zonas geográficas homogéneas o unidades ambientales.

Unidades ambientales:	Características geográficas homogéneas
	• Generalidades: La región climática más húmeda con altitudes que varían entre los 200 a 600 m., básicamente macizos de difícil acceso. El basamento es volcánico; comprendido por el complejo Piñón (Cretácico), constituido por lavas basálticas en almohadillas y la Formación Cayo (Cretácico superior), compuesto por argilitas silicificadas de color oliva, las cuales presentan desniveles de 200 a 300 m y pendientes de hasta el 100%. • Ecología: Bosque seco de matorrales de costa. • Formas del relieve: Relieve montañoso, relieve colinado muy alto, relieve colinado alto, relieve colinado medio, relieve colinado bajo,

Cordillera Costera Jama - Coaque	relieve colinado muy bajo, encañonamiento, escarpe de deslizamiento, coluvión antiguo y coluvio aluvial antiguo. • Geología: Formación Piñón y Cayo. • Edafología: Suelos Typic Haplusteps, Udic Haplusteps, Vertic Haplustalps, Lithic Haplusteps. Cobertura natural: Bosque Húmedo, Bosque Seco y Manglar • Servicios naturales: Pasto cultivado, maíz, café, cacao, plátano, limón, sandía, pimiento, coco, cebolla perla. • Infraestructura vial y poblacional: Vías Principales: Bahía de Caráquez - San Vicente – Canoa - Jama Pedernales. Poblados Principales: Cañaveral, Naranjal, Punta Larga. • Peligros naturales: Movimientos en masa
Relieves Estructurales y Colinados Terciarios	• Generalidades: Están localizados a lo largo de todo el cantón Jama, dentro de la cuenca de Manabí, asociados a las limolitas y arcillas areniscosas de la Formación Onzole en la parte occidental del cantón, además se observa la presencia de areniscas blanquecinas de la Formación Borbón y limolitas de color café amarillento de la Formación Angostura, en la parte central y oriental del cantón. • Ecología: Matorral seco de tierras bajas de la costa; Bosque deciduo de tierras bajas de la costa; Matorral espinoso litoral. • Formas del relieve: Superficies disectadas de mesa, testigo de cornisa de mesa, relieves colinados medios a ondulados, coluviones. • Geología: Miembro Dos Bocas, Miembro Villingota, Formación Angostura, Formación Borbón. • Edafología: Suelos vérticos, franco arcillosos Y arcillosos poco a moderadamente profundos de color pardo obscuros. • Cobertura natural: Bosque caducifolio muy seco y vegetación arbustiva seca, cultivos de maíz, cacao, palma africana, papaya, guayaba, pimiento etc. • Servicios naturales: Vegetación protectora o productiva, agrícola, y ganadera. • Infraestructura vial y poblacional: Vías Principales: Bahía de Caráquez, San Vicente, Canoa, Jama Pedernales. Poblados Principales: Cerro de Piedra, Calade, Piquigua. • Peligros naturales: Movimientos en masa.
Relieves Litorales Sedimentarios y Fluvio Marinos	• Generalidades: Se encuentra a lo largo de la línea de costa de Norte a Sur desde Punta Brava hasta el estero Chilinduy; la cual comprende de una zona topográficamente diferente cuya principal característica es la irregularidad de sus formas. Morfológicamente, presentan planicies costeras, playas marinas y estuarios. El tipo de roca que presentan son limos y arenas de grano fino y arenas de medias a gruesas, pertenecientes a los depósitos marinos y fluviomarinos de edad cuaternaria, que se deben a procesos de transgresiones marinas recientes. • Ecología: Matorral seco de tierras bajas de la costa; Bosque deciduo de tierras bajas de la costa; Manglar; Vegetación de playas marinas. Formas del relieve: Mesas de origen marino, playa marina, planicies costeras, cordón litoral, etc. • Geología: Depósitos marinos y fluviomarinos. • Edafología: Suelos arenosos superficiales de color amarillento. • Cobertura natural: Matorral seco, manglar, vegetación herbácea de playas marinas. • Servicios naturales: Esporádicos cultivos de ciclo corto, principalmente maíz.

	• Infraestructura vial y poblacional: Vías Principales: Ruta del Sol o Troncal del Pacífico. Poblados Principales: El Matal, Punta Manzanilla, Punta Brava. • Peligros naturales: Inundaciones marinas
Medio Aluvial	• Generalidades: Es una unidad o sistema influenciado directamente por la acción de los ríos; está dominada por la acción del río Jama y la actividad de varios cauces ubicados en varios ríos y esteros que atraviesan al cantón: Ríos Jama, Don Juan, Tabuga y Camarones en una dirección predominante perpendicular a la línea de costa juntamente con el tipo de material presente en el cantón han provocado la aparición de terrazas y depósitos aluviales. • Formas del relieve: Valles fluviales, valles indiferenciados, terrazas medias, bajas e indiferenciadas. • Geología: Depósitos aluviales y coluvio aluviales de edad cuaternaria. • Edafología: suelos francos, profundos, de colores pardos. • Cobertura natural: Pastos y cultivos. • Servicios naturales: Agrario y pecuario. • Infraestructura vial y poblacional: Vías Principales: Ruta del Sol o Troncal del Pacífico, Bahía de Caráquez, San Vicente, Canoa, Jama, El Matal, Pedernales • Poblados Principales: Jama, El Matal, Cerro de Piedra, Cabeza de Vaca, Boca de Bigua, Laguna, Purichime, San Ramón, San José, Diez de Agosto, Santa Rosa. • Peligros naturales: Erosión por surcos y cárcavas, movimientos en masa.

f) Fertilidad del suelo

Los suelos productivos se han deteriorado en el país y en el mundo con mayor agresividad en las últimas tres décadas, a causa de la contaminación, erosión por deforestación, uso de pesticidas y otros productos químicos, prácticas de labranza excesiva, falta de rotación de cultivos, entre otras.

Para la FAO, la fertilidad del suelo es la base esencial para la sostenibilidad de los alimentos, y en los últimos años se ha convertido en un indicador de la salud del suelo, jugando un papel clave en la seguridad alimentaria y en la nutrición de todos los seres vivos del planeta, de continuar con las mismas prácticas, se prevé una garantía de producción de apenas 60 años (FAO, 2022).

Según el IEE y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el 76,1% de la superficie del cantón Jama tiene una alta fertilidad, y una alta capacidad de intercambio catiónico, alta saturación de bases y óptima disponibilidad de nutrientes, con altos contenidos de materia orgánica y de texturas francas, distribuidos en la mayor parte del cantón.

Este mismo suelo, tiene el 15,6% de fertilidad media, con moderada capacidad de intercambio catiónico, buena disponibilidad de nutrientes, mediana saturación de bases, estos suelos presentan clases texturales variables de arcillosos a francos, con contenidos de materia orgánica media (PDOT, 2019).

En el siguiente mapa se muestra la capacidad fértil del suelo cantonal, siendo una herramienta efectiva para lograr suelos fértiles y saludables, ya que al conocer qué tipo

de tierra se trabaja, se podrán escoger los cultivos adecuados. Adicionalmente contribuirá a detener los procesos de degradación y tomar correctivos inmediatos.

El objetivo es que antes de realizar la siembra de cualquier cultivo, se debe contar con un análisis de laboratorio del suelo, así se podrá establecer el tipo de nutrientes que necesita para garantizar la producción y calidad de la cosecha.

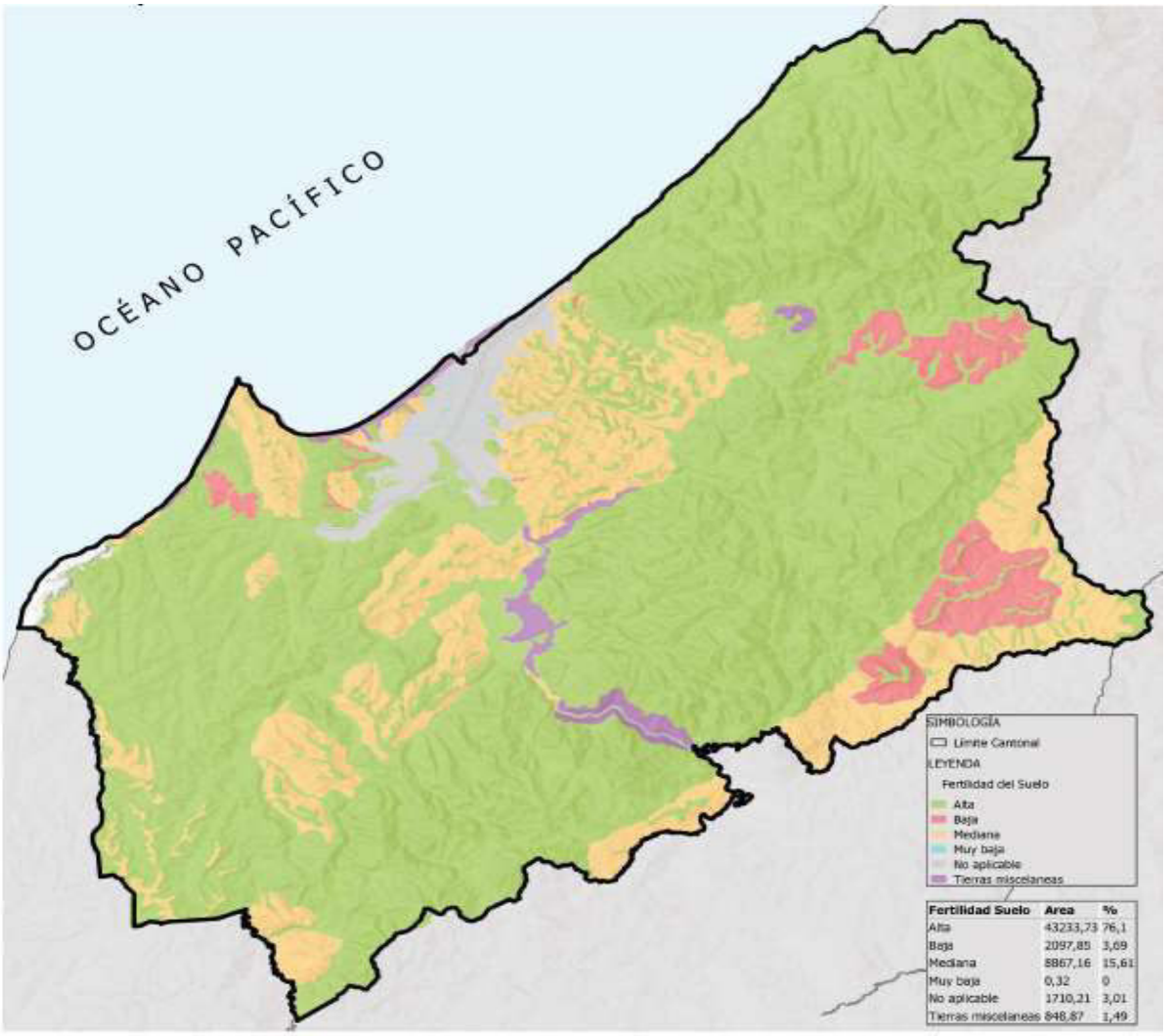

Mapa 7. Cantón Jama, capacidad fértil del suelo
Fuente: Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra

1.1.1.3. Ecosistemas

La FAO, define a los ecosistemas como una unidad funcional compuesta por un conjunto de especies de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico; mediante procesos como la depredación, el parasitismo, la competencia y la simbiosis, y con su ambiente al desintegrarse y volver a ser parte del ciclo de energía y de nutrientes; es decir, que las relaciones entre las especies y su medio resultan en el flujo de materia y energía del ecosistema.

El mal global de la mala gestión de los servicios ecosistémicos, también ha afectado al país dando como resultado el deterioro de hábitats, la sobreexplotación de las especies marinas, la contaminación de sus estuarios y humedales, los procesos de deforestación

por actividades antrópicas y extracción de madera amenazan con extinguir la biodiversidad cantonal y regional.

Jama cuenta con gran variedad de especies de flora y fauna de muy alto valor ecológico contenido en tres tipos de bosques regados a lo largo de su territorio, sin embargo, es importante mencionar el gran deterioro que presentan estos espacios naturales debido a la presión de actividades productivas no amigables con el ambiente.

Bosque Seco Tropical

Esta formación vegetal se extiende en sentido altitudinal desde el nivel del mar hasta los 500 m.s.n.m. Recibe precipitaciones entre los 1.000 y 2.000 mm, mientras su temperatura oscila entre los 24º y 25° C. como media anual. Los bosques de esta formación son semi deciduos, pese a que las especies varían de una localidad a otra; las más comunes son: bototillo, Cochlospermum Vitifolium; bálsamo, Myroxylon balsamun; colorado, Pouteria sp; moral boba, Clarisia racemosa; peine de mono, Apeiba aspera. Lo típico de estas montañas sujetas hoy en día a una intensa explotación, es la presencia de la corpulenta palma real, Inesa colenda; la espinosa mocora, Astrocaryum sp; y, la tagua, Phytelephas aequatorialis.

Bosque Húmedo Tropical

Es contigua con la del Bosque Seco Tropical, pero hacia el interior a la misma faja altitudinal y rangos de temperatura que el Bosque Seco Tropical y recibe una precipitación media anual de entre los 2.000 y 4.000 mm debido a la acumulación de masas nubosas que avanzan hacia los Andes. El Bosque Húmedo Tropical es en realidad una asociación compleja, en el que se distinguen 3 pisos o estratos: el superior es discontinuo y está formado en las montañas del nororiente del cantón.
Llega hasta los 600 msnm., con árboles de más de 30 m de altura, dominada por especies arbóreas de las familias Myristicaceae, Arecaceae, Moraceae, Fabaceae y Meliaceae. Presenta abundantes epífitas, trepadoras y un estrato bajo herbáceo denso, dominado por especies de la familia Araceae y por Polypodiophyta (helechos).

Bosque seco premontano

Se encuentra en la Costa por encima de los 300 msnm, con temperaturas medias de 24° C; la precipitación media anual es de entre 250 y 500 mm. Las especies características son: Amarillo, Centrolobium patinensis; Ajo, Gallesia sp.; Tillo, Brosimun latifolia; Balsa blanca, Heliocarpuspopayanensis; Guarumo, Guazuma ulmifolia

El cambio climático en ecosistemas tropicales está relacionado con la deforestación y el déficit hídrico de agua dulce de los bosques tropicales con cambios de los patrones de lluvia, aumentos de temperatura y pérdida de la biodiversidad. Dentro del sistema agro productivo se debe considerar las estrategias de adaptación con sistemas de manejo sostenible para estos ecosistemas. Pero para los ecosistemas naturales que contemplan áreas protegidas u otras zonas de conservación, permiten el monitoreo de los mismos, así como planes de manejo de restauración y recuperación para amortiguar los efectos del cambio climático y prevención de posibles desastres.

Ecosistemas frágiles para conservación

La superficie de los ecosistemas en fragilidad es de 17.866 ha, que corresponde al 31,45% del territorio total del cantón Jama. Ese porcentaje deberá analizarse para estrategias de conservación, ya sea para protección o producción (PDOT, 2019).

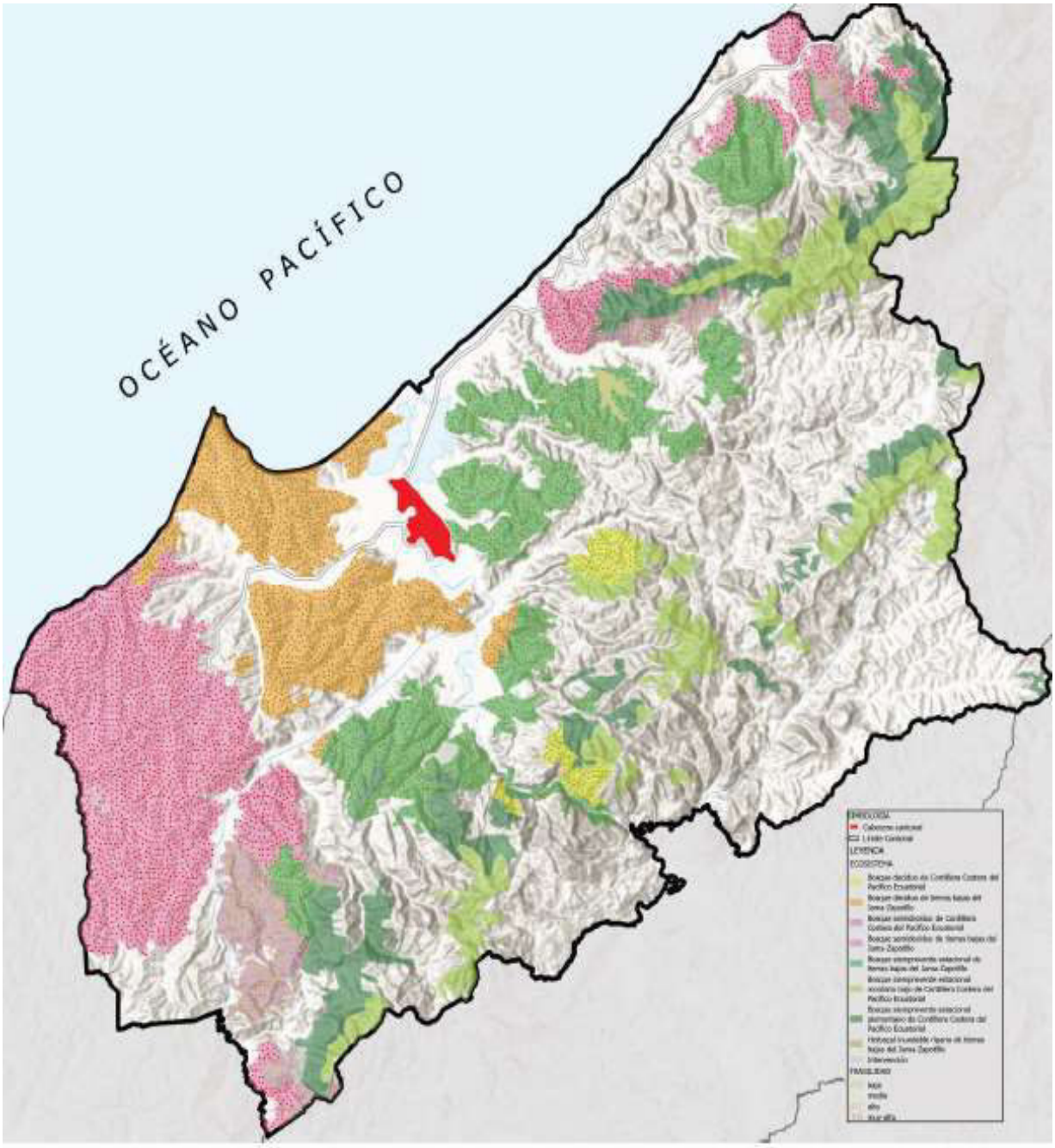

Fuente: Ministerio del Ambiente, agua y transición ecológica 2022. Sistema nacional de monitoreo de bosques

SIMBOLO	ECOSISTEMA	SIMBOLO	FRAGILIDAD	AMENAZA	VULNERABILIDAD	ÁREA (HA)	%
	B. deciduo de cordillera costera del Pacifico Ecuato-rial		baja	baja	media	525,5	0,93
	B. deciduo de tierras bajas del Jama-Zapotillo		alta	alta	media	3699,1	6,51
	B. semideciduo de cordille-ra costera del Pacifico Ecuatorial		media	media	media	1542,7	2,72
	B. semideciduo de tierras bajas del Jama-Zapotillo		m u y alta	alta	alta	7033,3	12,38
	B. siempreverde estacional de tierras bajas del Jama-Zapotillo		alta	media	alta	5065,5	8,92
	B. siempreverde estacional montano bajo de Cordillera Costera del Pacífico Ecua-torial					3794,8453	6,68
	B. siempreverde estacional piemontano de Cordillera Costera del Pacífico Ecua-torial					3248,4789	5,72
	Herbazal inundable ripario de tierras bajas del Jama-Zapotillo					83,34	0,15
	Intervención					120,87	0,21
			TOTAL DE FRAGILIDAD			17866,1	31,45
			TOTAL DE SUPERFICIE ECOSISTEMICO			25113,6	44,21
			TOTAL DE SUPERFICIE JAMA			56809,54	100,00

Tabla 6. Porcentaje de ecosistemas frágiles para conservación
Fuente: IEE 2012. Elaboración: Tomado de GADM Jama 2019

1.1.1.4. Amenazas naturales

En sujeción al Plan Cantonal de Riesgos y Desastres, que se sustenta en una revisión documental de los últimos 20 años se determina que las amenazas que presentan mayor incidencia en el territorio cantonal desde el punto de vista de la frecuencia son los movimientos de remoción en masa, los aguajes, sismos e incendios estructurales; y en menor porcentaje las inundaciones, accidentes de tránsito, incendios forestales y tsunami.

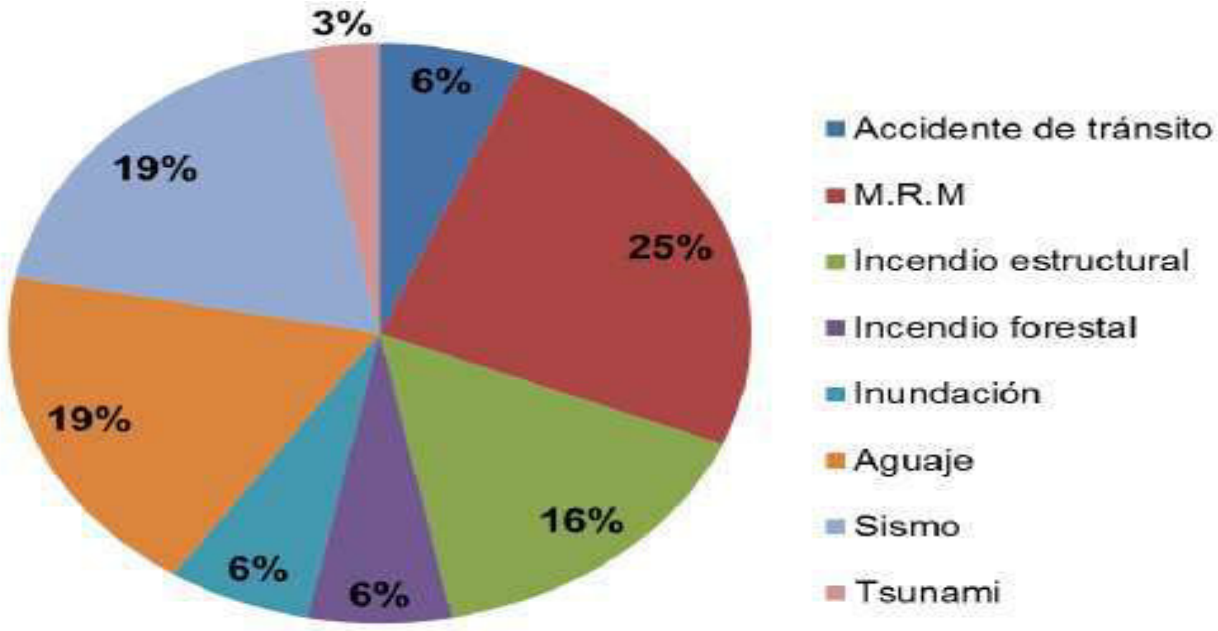

Figura 1. Estadísticas de eventos ocurridos en el cantón Jama
Fuente: GADM Jama. Plan Cantonal de Riesgos y Desastres 2018

a) Amenazas por Inundación

Las inundaciones, aunque no presentan una alta recurrencia, generan alta susceptibilidad para los barrios y comunidades asentadas en las riberas o llanuras de inundación de los ríos. La amenaza se encuentra asociada a inundaciones en viviendas por desbordamiento de ríos y quebradas, afectando aproximadamente al 7.58% de la superficie del cantón. Entre los aspectos que aportan al resultado indicativo:

- Incremento significativo de la pluviosidad, principalmente durante eventos extraordinarios como los fenómenos de El Niño de 1983 con un incremento del 409.08% del valor de precipitación acumulada anual con respecto a la media anual, y de 1997-1998 con un incremento del 278.90% y 326.94% respectivamente; así como los inviernos de extraordinaria pluviosidad del 2002, 2006, 2008, 2010, 2012 y 2017.
- Intervenciones antrópicas en las cuencas hidrográficas y su entorno, como deforestación de las zonas de ribera o cabeceras de los ríos y tributarios, la construcción de infraestructuras viales sobre cauces de ríos y quebradas sin considerar las secciones hidráulicas necesarias para periodos de retorno de 50 años, el taponamiento o relleno de drenajes naturales y llanuras de inundación para efectos urbanísticos, así como el asentamiento de familias en zonas de riberas.
- Probabilidad de represamiento de caudal por deslizamientos sobre el cauce de la cuenca alta de los ríos Jama, Mariano, Don Juan y sus afluentes principales, generando el riesgo de avenidas o inundaciones rápidas.
- Presencia de asentamientos humanos dentro de las zonas que presentan susceptibilidad a inundación, generando alta condición de exposición y vulnerabilidad para la población.

Para el 2020, se registraron inundaciones en sitios de alta y mediana susceptibilidad a la inundación, específicamente en 3 sectores importantes de Jama, que registraron danos materiales y evacuaciones inmediatas dirigidas por el COE Cantonal hasta

albergues, es decir solo tiene estrategias identificadas de pronta respuesta ante el riesgo. Dentro de la propuesta es necesario considerar que el cantón no cuenta con estrategias de mitigación ni con un fondo de emergencias para solventar este tipo de daños.

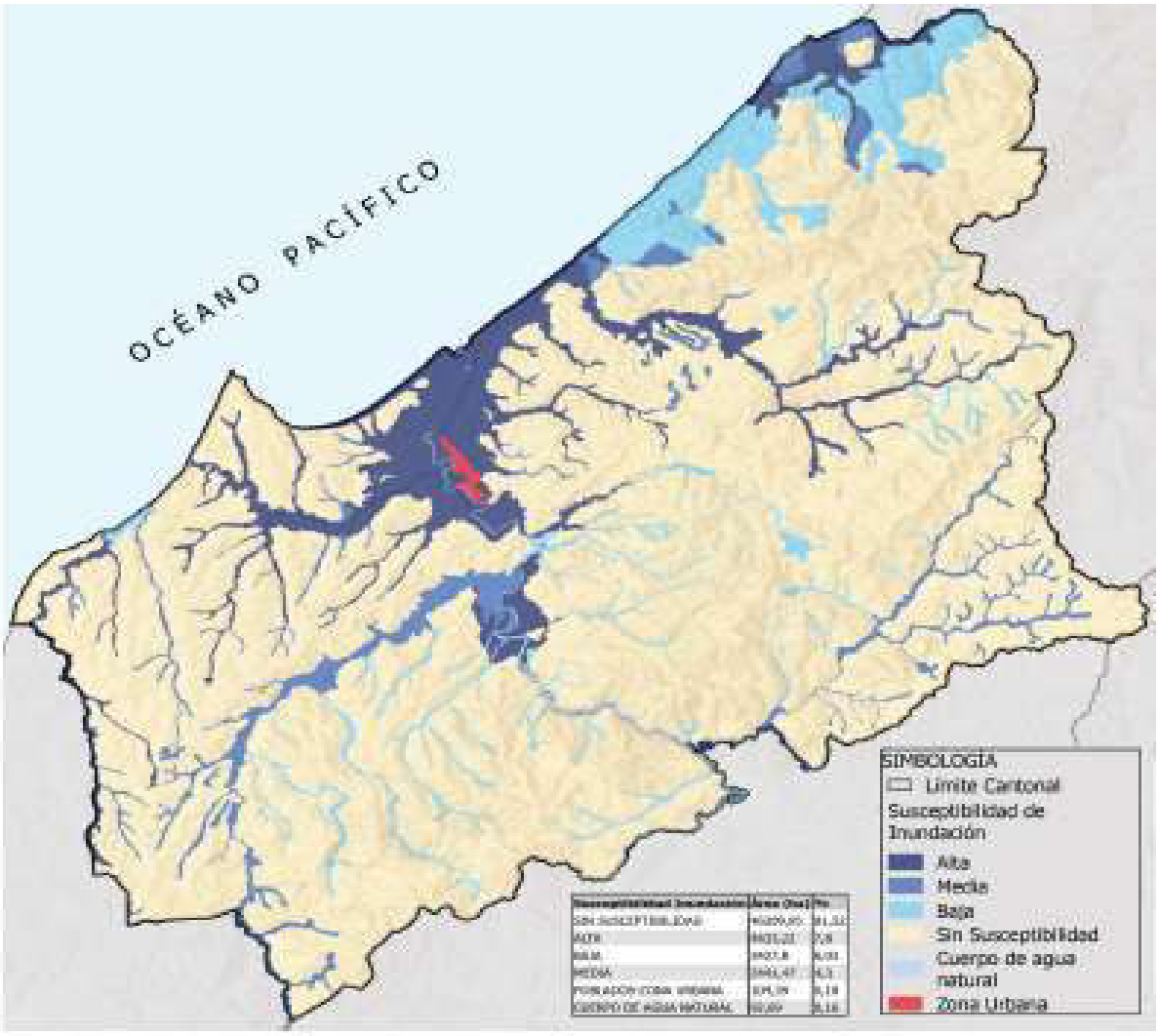

Mapa 9. Zonas susceptibles de Inundación
Fuente: Secretaria nacional de gestión de riesgos 2022. Mapa de monitoreo de amenazas

b) Amenazas por Deslizamientos

Los movimientos de remoción en masa corresponden a la tipología de deslizamientos, caídas y flujos superficiales de lodo, con influencia directa en los sectores El Matal, Ciudadela Mayor Cevallos, Punta Adentro, San Francisco, La Muerte, La Piquigua, Salvación, San Pablo, La Mocora, Camarones, Calado, El Churo, Santa Rosa, La Vela, Huele y La Y, afectando aproximadamente el 20,09% de la superficie del cantón, según se detalla en el mapa de movimientos en masa del cantón. Entre los aspectos que aportan al resultado indicativo:

- Factores naturales como la tipología de suelo predominante en las zonas consolidadas (argilitas silicificadas de color olivan y lutitas laminadas diatomáceas grises a blancas), que por su características son muy fáciles de movilizar y que al poco tiempo de ser excavados pierden sus propiedades de resistencia; el grado de inclinación de la pendiente (entre 40% y 100%) y forma del relieve (colinados altos de la formación Cayo y medios de la formación Cayo

y Piñon); así como el grado de erosión, la presencia de escarpes y evidencia de deslizamientos antiguos

- Intervenciones antrópicas como la conformación de taludes para fines urbanísticos y viales en las zonas de monte y cuerpo de laderas, sin las respectivas medidas de contención o protección; la ampliación de la frontera agrícola y reducción de cobertura vegetal favorable para la estabilización de laderas y control de erosión; además del mal manejo de las aguas lluvias y domiciliarias en las zonas consolidadas del cantón
- Presencia de asentamientos humanos e infraestructuras esenciales dentro de las zonas que presentan susceptibilidad a deslizamientos y flujos de lodo, generando con esto una alta condición de exposición y vulnerabilidad para la población y su entorno.
- Recurrencia de eventos peligrosos como los flujos de lodo. El 20 de febrero de 2020, los deslizamientos por intensas precipitaciones afectaron innumerables sitios alrededor de todo el cantón. No hay trabajos de mitigación para evitar estas amenazas por deslizamientos a los lugares más susceptibles, pero se entrega respuesta por parte de la municipalidad.

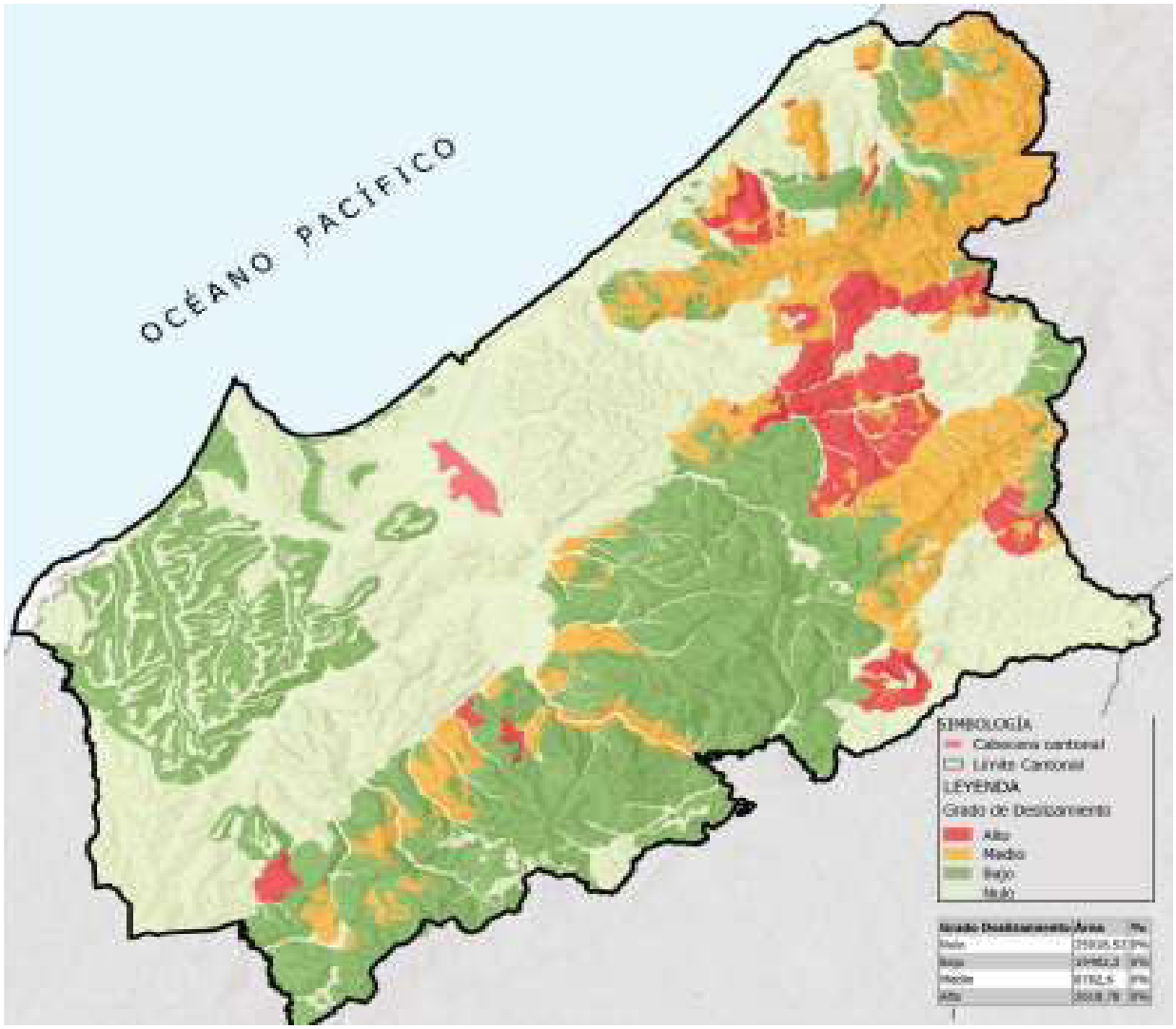

Mapa 10. Zonas susceptibles a deslizamientos.
Fuente: Secretaria nacional de gestión de riesgos 2022. Mapa de monitoreo de amenazas.

c) Amenazas sísmicas

Representa uno de los eventos con mayor peligrosidad para las poblaciones y ciudades asentadas a lo largo del perfil costero ecuatoriano, siendo este el caso de la provincia de Manabí y en particular del cantón Jama, debido a que los registros históricos de eventos sísmicos ocurridos en el Ecuador desde 1541, con intensidades mayores a VII, indican que en esta provincia se han registrado seis sismos importantes durante este periodo, siendo el Norte de la provincia la zona de mayor actividad sísmica. Entre los aspectos que aportan al resultado indicativo:

- Incidencia del proceso de subducción entre las placas de Nazca y Sudamericana, que convierte a la zona de subducción ecuatoriana en la fuente generadora de los sismos más grandes que se han registrado en el país.
- Incidencia del desarrollo de la cordillera submarina de Carnegie sobre la placa Nazca, en la deformación de la placa superior (Pedoja et al., 2003; Reyes, 2008) y constituye el límite sur de grandes terremotos históricos (Gailler et al. 2007).
- Efecto de sito establecido para el área de influencia del cantón Jama, según el mapa para Diseño Sísmico de la NEC-2015 determina que el cantón se encuentra localizada en la Zona Sísmica VI, donde el suelo puede recibir aceleraciones en roca iguales o mayores a 0.5 g.
- Incidencia de los sistemas de fallas activas en el cantón Jama, las cuales en el contexto general han sido la fuente de sismos en la plataforma continental, siendo la falla geológica Cañaveral la que mayor influencia genera.
- Alto grado de vulnerabilidad estructural frente a la amenaza sísmica, como consecuencia del incumplimiento de la Norma de Construcción vigente, dando como resultado en el colapso de edificaciones, viviendas y servicios esenciales.
- Alta recurrencia de eventos sísmicos, considerando que durante el período 1541 y 2018 en la provincia de Manabí se han registrado seis sismos de magnitud igual o superior a 7.0 grados, con intervalos de un sismo de magnitud cada 24 años. En tanto según el factor de amenaza sísmica nacional según el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, Jama se encuentra dentro del rango de mayor amenaza.

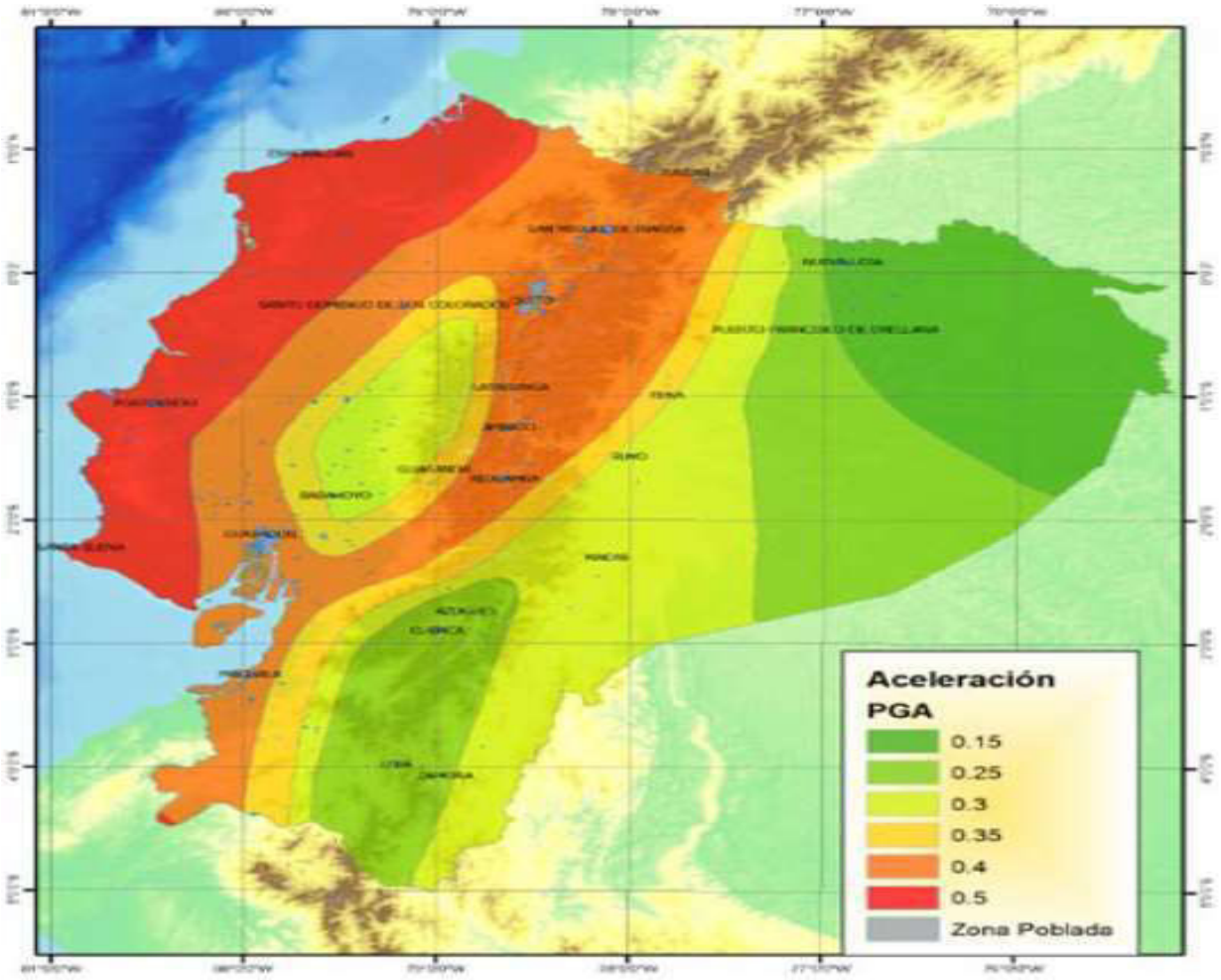

Mapa 11. Zona de amenaza sísmica del Ecuador
Fuente: Secretaria nacional de gestión de riesgos 2022. Mapa de monitoreo de amenazas.

d) Amenazas por Tsunamis

Presenta una alta probabilidad de ocurrencia del 90% de que la población se encuentra en zonas con peligro de inundación por tsunami, según escenarios de riesgo del Plan Nacional de Respuesta antes Desastres. Entre los aspectos que aportan al resultado indicativo:

- Alta probabilidad de ocurrencia de un evento tsunamigénico en el área del Pacífico occidental, Centro América o costas de América del Sur, consideradas como zonas de gran amenaza para las costas ecuatorianas, por la alta frecuencia de sismos tsunamigénicos y por la direccionalidad que adquieren los tsunamis una vez generados.4
- Alta probabilidad de ocurrencia de sismos locales de gran intensidad, larga duración y poca profundidad (menor a 60 km) con epicentro en la zona de hundimiento de borde de placas tectónicas (plataforma oceánica), debido a que durante los últimos 500 años se han registrado seis tsunamis en el perfil costero ecuatoriano,5 de los cuales uno tuvo como epicentro la provincia de Manabí el 3 de mayo de 1896.
- Presencia de asentamientos humanos e infraestructuras esenciales a menos de un km de distancia del perfil costero, bajo los 30 metros sobre el nivel mar y en las inmediaciones de las desembocaduras de los ríos del cantón.

- Alta probabilidad de inundación por tsunami para las zonas consolidadas del cantón, según se evidencia en el mapa tomado del IGM que no representa un riesgo con alta probabilidad.

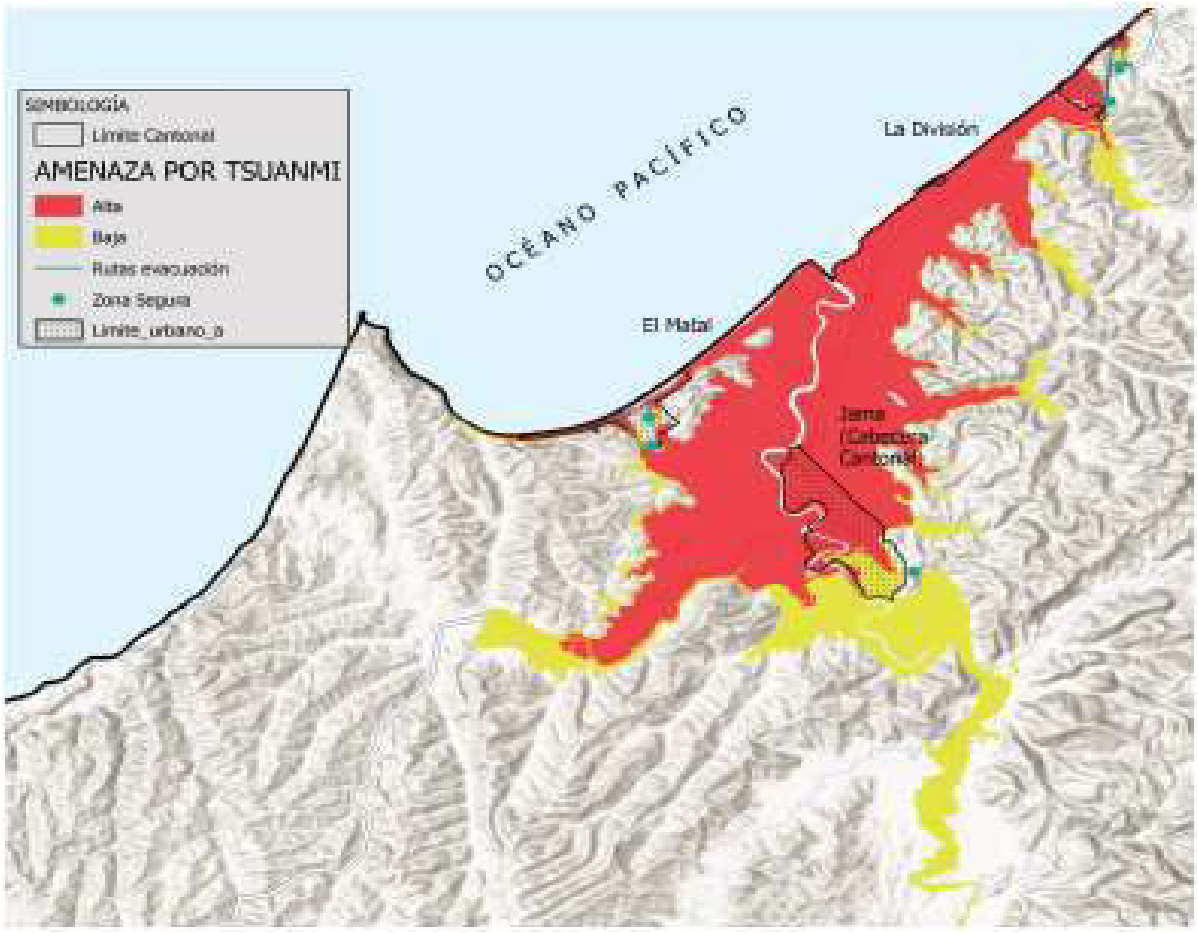

Mapa 12. Zonas susceptibles a tsunamis.
Fuente: Secretaria nacional de gestión de riesgos 2022. Mapa de monitoreo de amenazas.

e) Amenazas por incendios forestales

Los incendios forestales es otra de las amenazas que se presenta con mayor recurrencia en el cantón Jama, los cuales según el histórico de eventos registrados en la base de datos de Desinventar, representan el 19% del total de incidentes registrados en el cantón durante los últimos 30 años. Entre los aspectos que aportan al resultado indicativo

- Disminución de la pluviosidad por periodos prolongados (déficit hídrico), principalmente durante eventos extraordinarios como el fenómeno La Niña, generando condiciones favorables para la propagación de incendios forestales, debido al incremento de la biomasa y combustibilidad.
- Incidencia de factores climáticos como la temperatura, velocidad del viento, humedad relativa y radiación solar, generan condiciones favorables para la generación y propagación de los incendios forestales.
- Factores antrópicos como la deforestación para ampliación de la frontera agrícola y la quema no controlada a cielo abierto para la preparación del suelo para los cultivos.

De los datos en páginas oficiales, observamos el siguiente mapa obtenido desde la secretaria de Gestión de Riesgos a noviembre del 2023, que mantiene los porcentajes de cobertura afectadas por incendios forestales en los últimos cinco años, donde la provincia de Manabí y sus cantones poseen cero afectaciones.

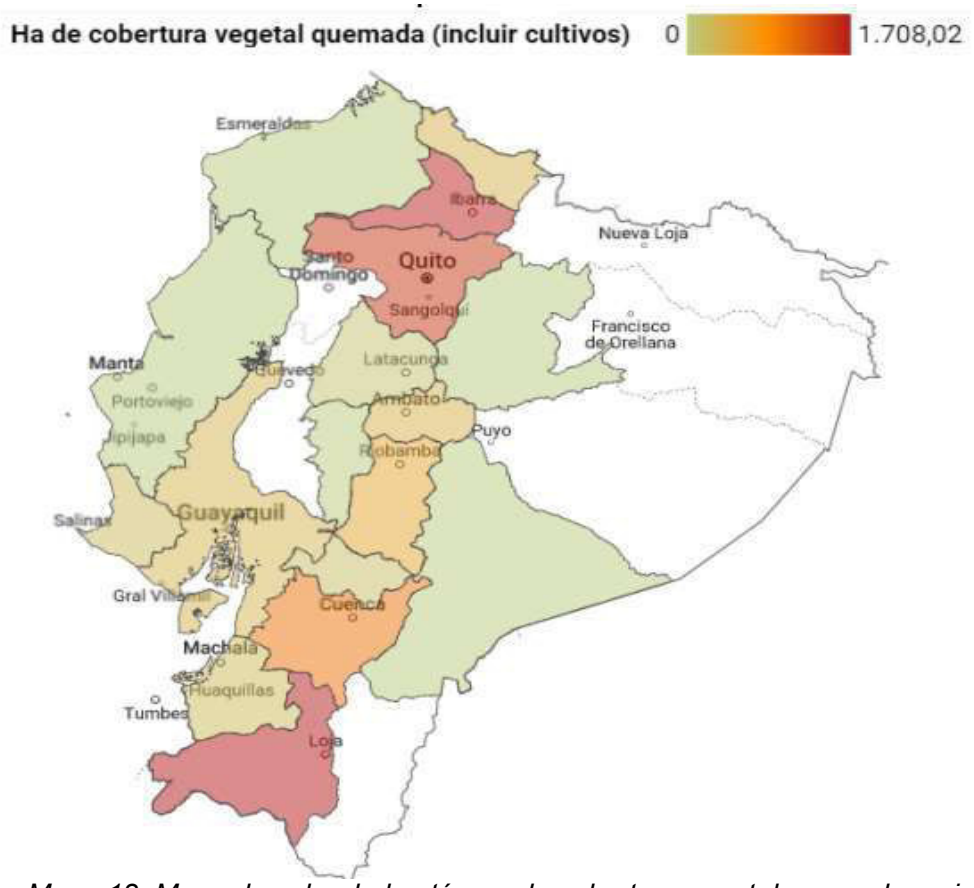

Mapa 13. Mapa de calor de hectáreas de cobertura vegetal quemada a nivel provincial. Fuente: SitRep generado por la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos de la Secretaría de Gestión de Riesgos 2023.

1.1.1.5. Amenazas climáticas

El riesgo climático implica la presencia de un acontecimiento natural extremo, sea este previsible o imprevisible, y una actividad humana susceptible de ser dañada por dicho acontecimiento, lo que provoca efectos humanos, materiales, económicos o ambientales adversos generalizados. El desastre ocurre cuando un evento físico, o una combinación de estos, debido a su magnitud o intensidad y los niveles de exposición y vulnerabilidad existentes, no pueden ser controlado y afectado negativamente las bases de la vida de una unidad social. Ante los riesgos de cambio climático es fundamental considerar la prevención y dentro de este concepto se menciona que la planificación debe contener la capacidad de resiliencia, la preparación, capacidad de afrontamiento o respuesta. Se puede decir que el aumento del costo económico por desastres son el resultado de los aspectos mencionados sin haber considerado los criterios de prevención en la planificación para evitar futuras pérdidas económicas, por tanto, se menciona que es de vital importancia considerar los riesgos en los Planes de Nacionales, PDOTs y Planes de Uso y Ocupación del Suelo.

a) Cambio Climático

Es un fenómeno global atribuido a las actividades humanas que muestra sus efectos e impactos en todo el planeta y es provocado por el incremento de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera. Las causas pueden ser antropogénicas o naturales.

El Ecuador cuenta con el Plan Nacional de Adaptación (PNA) que proporciona insumos para una adecuada gestión de adaptación a escala nacional y local. Entre ellos se destacan las proyecciones del clima futuro, la información hidrometeorológica. También, los análisis sectoriales de riesgo climático, se ofrecen herramientas de enfoque de género en los procesos de adaptación.

Los cambios afectan al **medioambiente, el desarrollo, el empleo y la salud,** entre otros. Por lo tanto, la información contenida en el PNA, permitirá correcciones, diseño de nuevas áreas protegidas, conservación y fortalecimiento de capacidades.

b) Respuesta ante el Fenómeno El Niño

En los últimos 15 años y, tras acelerar el deshielo de los polos, se han registrado muchos eventos, siendo más destructivos los de 1981-1982 y 1997-1998, 2014-2015, coincidiendo los dos primeros con la influencia del fenómeno de El Niño en el Océano Pacifico. Entre los factores indicativos relevantes resaltan:

- Factores naturales como la influencia del viento o eventos atmosféricos que generan perturbación del sistema océano-atmósfera, como el fenómeno de El Niño.
- Pérdida de playa por la ocupación del perfil costero para construcción de edificaciones, disminuyendo así la berma activa de la playa y provocando el impacto directo de las olas.

En julio del 2023 se realizó el Plan Cantonal de Emergencia y Modelo Operativo de Respuesta para Fenómenos Naturales y Antrópicos Fenómeno El Niño – ENOS 2023 que identifica a las zonas Jama, El Matal, Don Juan, Campamento, Papaya abajo con riesgo de desastres naturales como deslizamientos e inundaciones, para lo cual cuenta con las siguientes acciones de respuesta y líneas de acción:

Acciones de Respuesta	**Líneas de acción**
Acceso y distribución de agua	Módulos de triage
	Atención pre - hospitalaria
	Atención hospitalaria
	Saneamiento ambiental
	Vigilancia epidemiológica
Infraestructura, Reconstrucción y Rehabilitación	Evaluación y monitoreo de eventos
	Evaluación de daños en estructuras
	Rehabilitación de líneas vitales
	Manejo de escombros
Atención Integral a la Población Afectada	Censo poblacional
	Alojamientos temporales
	Abastecimiento y provisiones
	Trabajo social y comunitario
Seguridad Integral a la Población	Control del orden publico
	Aislamiento de áreas
	Evacuación
Productividad y Medios de Vida	Incentivo al desarrollo productivo y social

Este plan está vigente desde noviembre del 2023 siendo aprobado por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SNGRE)

c) Sequías

Cerca del 65% del territorio cantonal está expuesto a sequías, siendo la amenaza permanente debido a las altas temperaturas, la deforestación, la actividad agropecuaria tradicional que agota la capacidad de recuperación de los suelos y los pocos proyectos de riego que cubran a los productores agrícolas.

Mapa 14. Zonas susceptibles a sequía
Fuente: Secretaria nacional de gestión de riesgos 2022. Mapa de monitoreo de amenazas.

d) Tierras

La tierra es un sistema bioproductivo que representa la infraestructura terrestre para la vida. La tasa y la calidad de la producción de la tierra dependen de sus principales componentes, el suelo y su fertilidad. Se denomina “uso de la tierra” a los arreglos, las actividades y los insumos de la población para producir, cambiar o mantener un cierto tipo de cobertura de la tierra. De esta manera, el uso de la tierra establece un vínculo directo entre la cobertura de la tierra y las acciones de la población en su ambiente. La degradación de la tierra se produce por muchos factores, incluidas las actividades

humanas y los desastres, como sequías e inundaciones, provocados por las variaciones climáticas. Los factores de degradación de la tierra y su efecto en el cambio climático están relacionados con las formas no sostenibles en la:

- Deforestación: avance de la frontera agrícola y ganadera sin manejo. La deforestación sobre bosques naturales afecta al ser sumideros de CO2.

- Urbanización y construcción de infraestructuras: Incremento de las áreas urbanas, infraestructuras (carreteras, canales, represas y actividades extractivistas) no planificadas.

- Cambios constantes de uso de la Tierra.

El cambio climático afectaría de una forma más directa al sector agro productivo, reduciendo la cantidad de materia orgánica del suelo por aumento de la temperatura, los cambios de durabilidad de estacionalidad, lo cual conlleva a la proliferación de ciertas enfermedades vulnerabilidad de las plantas y el aumento de temperatura provoca mayor evapotranspiración que requerirá mayor consumo de agua.

e) Salud

Se menciona que las personas mayores y ahora la gente se enferma más que antes, que hay enfermedades que antes no existían, que los niños están enfermos todo el tiempo y que la gente muere antes de tiempo. Se vinculan con elementos en la calidad del aire, agua y cantidad de alimentos disponibles. Se correlaciona este encadenamiento del estrés hídrico y condiciones de temperaturas más altas que aumentaría el número de enfermedades en las poblaciones.

Los impactos del clima en la salud son:
- Enfermedades relacionadas con el agua.
- Enfermedades transmitidas por alimentos.
- Enfermedades respiratorias.
- Enfermedades transmitidas por vectores.

Se relaciona por lo que podría ser indicadores de enfermedades que antes no existían en una zona determinada. Pero las zonas más vulnerables estarían en lugares empobrecidos que no cuentan con la infraestructura sanitaria adecuada. En el Ecuador las acciones son alcanzar el objetivo de una sociedad más resiliente a través de distintos programas del Ministerio del Ambiente y datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Contempla: Cierto control de las infraestructuras ante posibles inundaciones, planificación y ordenamiento territorial, infraestructura sanitaria, educación en salud, provisión de agua segura, mapa de actores privados, públicos y sociales para cooperación y establecimiento de alianzas.

f) Ciudades

Las condiciones actuales nos permiten comprender el funcionamiento de las ciudades que habitamos y su influencia en el cambio climático. Hacen necesario conocer su ordenamiento, las razones de su distribución y crecimiento poblacional, las formas en que se han organizado a través del tiempo, su localización geográfica y la organización de las autoridades. El rápido proceso de urbanización a escala planetaria tiene una fuerte repercusión en el consumo de energía y, por tanto, en el cambio climático. Adicionalmente, el crecimiento de las ciudades provoca la intensificación de la agricultura para producir la comida que estas requieren, y que, a su vez, produce

mayores emisiones en el campo. Actualmente, 67% de las emisiones de GEI provienen de ciudades con demanda de energía que supone 80% del consumo total (SUIA Ministerio del Ambiente, 2015). En el país los sectores vinculados y que contribuyen a los Gases de efecto invernadero a distintas escalas dentro de las ciudades son:
- Sector residencial 13 % (59 % gas licuado de petróleo, 28 % electricidad y 13 % leña).
- Sector Industrial 17 %.
- Sector transporte 49 %.
- Otros 21 %.

El transporte, la producción de desechos sólidos y líquidos, el consumo de energía, las industrias y el cambio de uso del suelo son problemáticas relacionadas con las ciudades y el cambio climático.

Las acciones de mitigación y adaptación mencionadas son:
- Sistemas de planificación en la movilidad sostenible para fomentar el transporte público y alternativas no motorizadas y reducir el uso de vehículos privados.
- Aumento de energía eficiente en el diseño de las infraestructuras urbanas.
- Cambios de hábitos de consumo.
- Aumento de áreas verdes.
- Optimización del botadero municipal a cielo abierto
- Reciclaje.
- Adaptación en la Planificación Urbana, a través de programas y proyectos para la organización pública, privada y comunitaria.

Análisis de la información

Haciendo referencia a la información revisada de la caja de herramientas de integración de criterios de cambio climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, contemplan metodologías distintas en los cálculos en relación a los que direccionan a la información de la página del SUIA del Ministerio del Ambiente, más como acciones a tomar, y no la de un banco de datos ordenados a los mapas de cambio climático con valoraciones cualitativa de la guía de herramientas http://suia.ambiente.gob.ec/documentos. Pag 15. Por ende, la guía establece criterios, pero no metodologías claras de valoración de las temáticas de cambio climático para cantones y por las condiciones que pueda presentar.

Para Jama, se realizó un Plan Cantonal de Gestión de Riesgos y Desastres articulado con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Campaña Mundial Desarrollando Ciudades Resilientes 2016-2020 y el Plan de Desarrollo.

1.1.1.6. Clima

En el Ecuador la zona costera presenta características propias de clima tropical, de acuerdo a la clasificación de Koppen; de manera general, estudios específicos han establecido que el clima de la costa ecuatoriana está influenciado por los cambios que ocurren en el Océano Pacifico y por el movimiento de la Zona de Convergencia Intertropical-ZCIT (CNEL, 2009).

De acuerdo con el Mapa Bioclimático del Ecuador, Jama está localizado en una región clasificada por Holdridge como Desértica Tropical. Según el mismo autor, la ciudad y su área de influencia se ubican en una región ecológica clasificada como Bosque muy Seco Tropical (INAMHI, 2000).

Jama está a una altura media de 185 msnm, se encuentra rodeado de colinas, de alturas menores a los 634 m.s.n.m. Presenta relieves que van desde planos a casi planos de valles fluviales, llanuras aluviales costeras y piedemonte occidental, terrazas, llanuras y cuencas deprimidas costeras.

Precipitaciones:

En el cantón Jama se tiene un período seco de 208 días, un período húmedo-seco de 63 días, un período semi-húmedo de 92 días y un período húmedo de 2 días, además de un déficit hídrico durante todo el año, con excepción del mes de febrero. El déficit hídrico total es de 748,4mm. El rango es de 300 a 900mm.

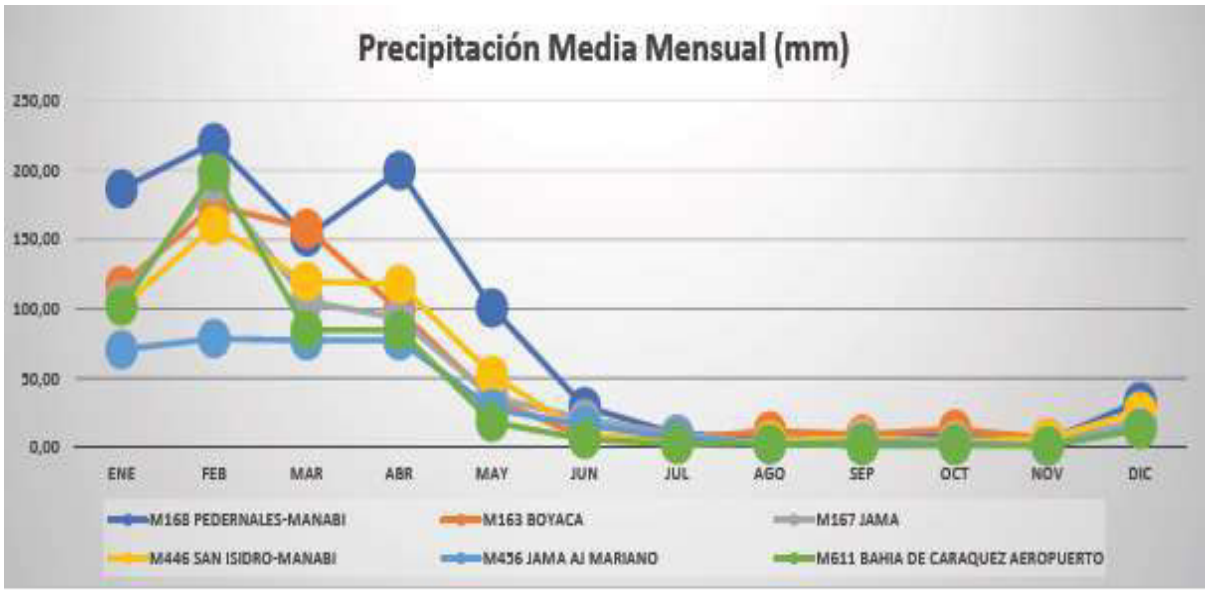

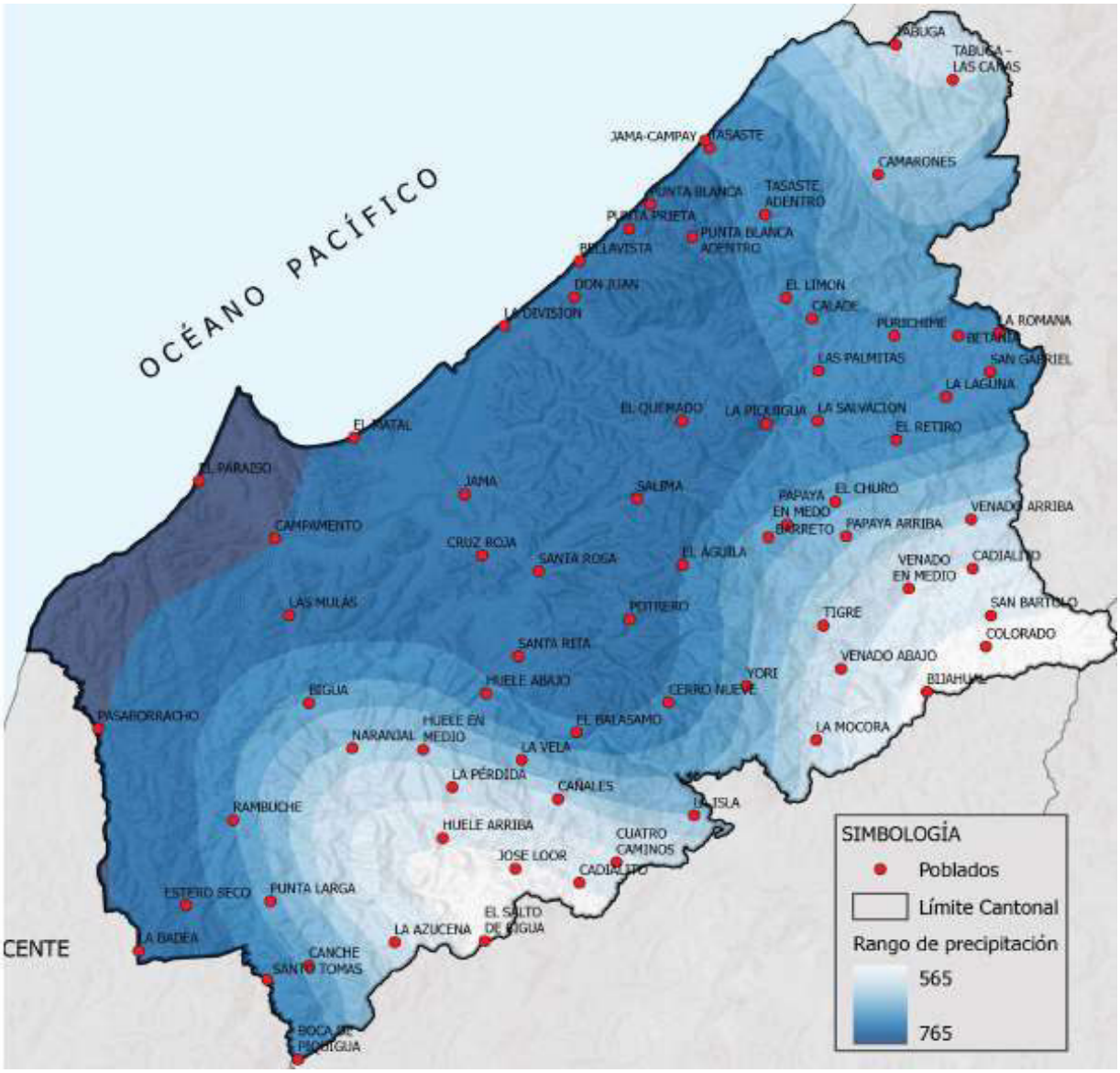

Mapa 15. Precipitación anual cantón Jama
Fuente: Secretaria nacional de gestión de riesgos 2022 y equipo PDOT. Mapa de monitoreo de amenazas.

Temperatura

La distribución mensual de la temperatura media del aire en el transcurso del año. Analizando el gráfico observamos que la temperatura promedio anual en las estaciones seleccionadas es de 25,1ºC.

Los meses de febrero, marzo y abril son los que presentan el mayor valor de temperatura, mientras que los meses de agosto y septiembre son los que presentan valores ligeramente más bajos con respecto a la media anual. Las variaciones mensuales de las temperaturas no son significativas ya que su amplitud (diferencia entre los valores máximos y mínimos) está alrededor de 2ºC.

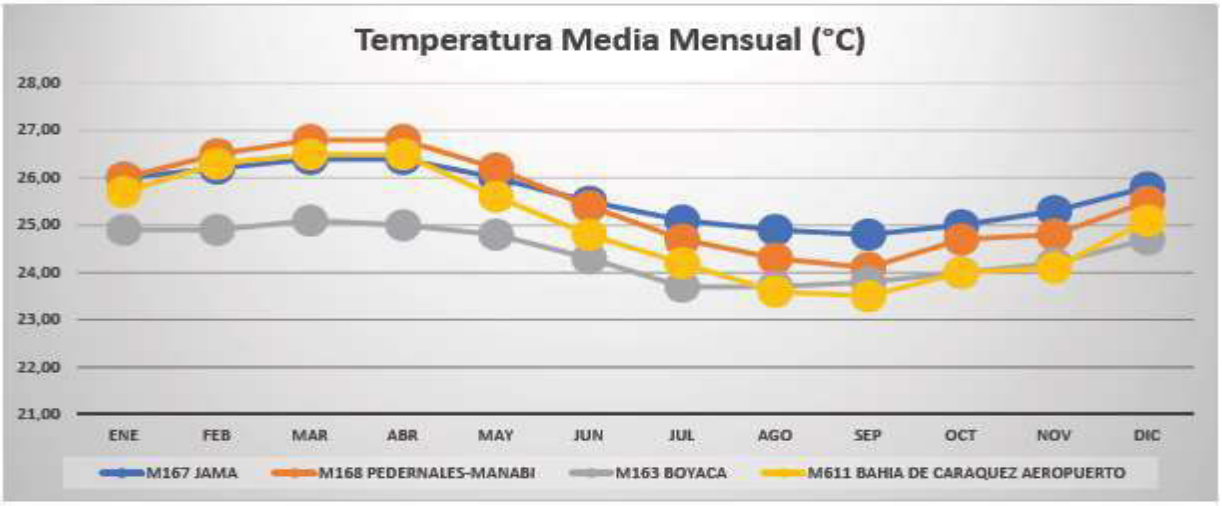

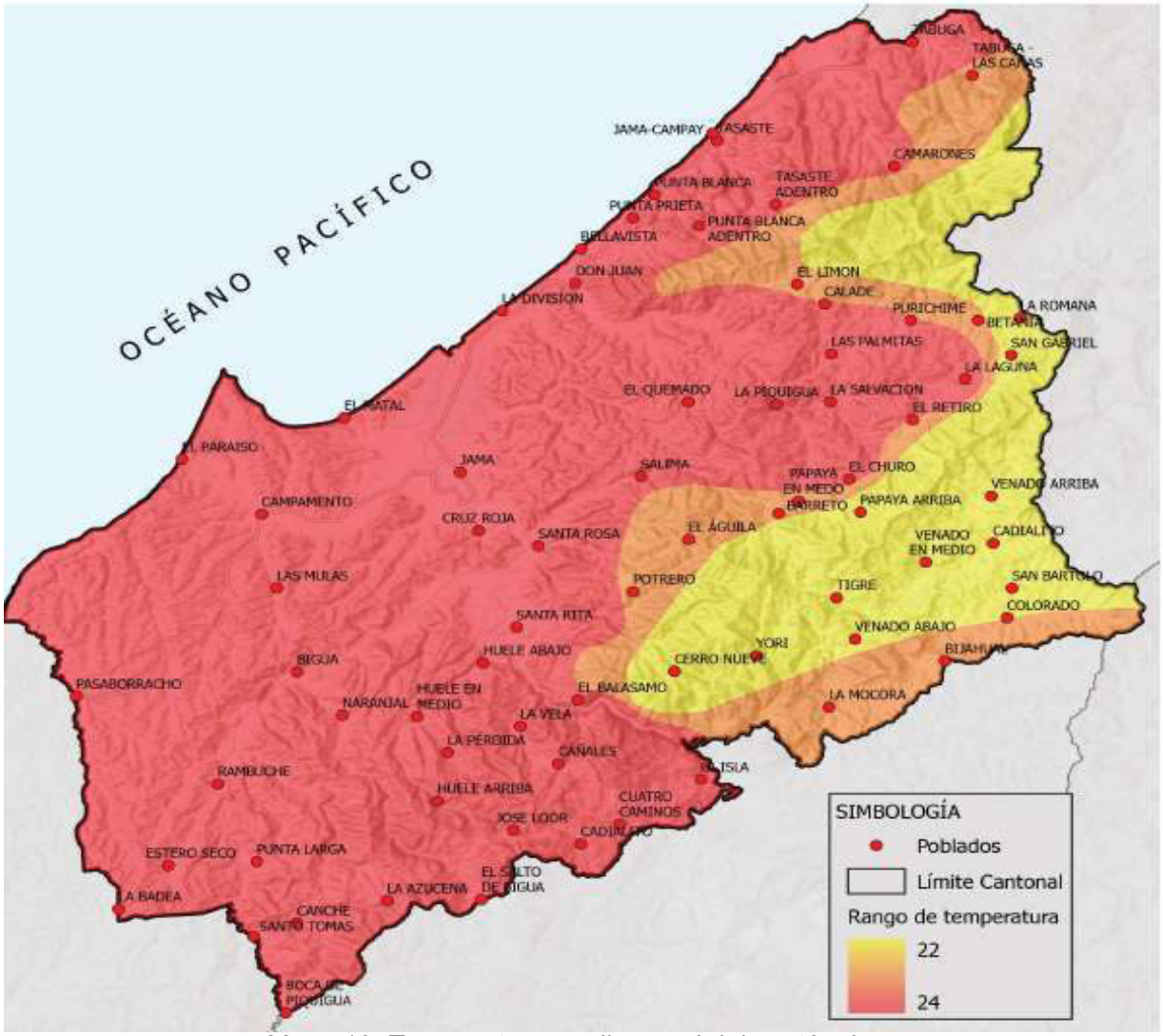

Mapa 16. Temperatura media anual del cantón Jama
Fuente: Secretaria nacional de gestión de riesgos 2022 y equipo PDOT. Mapa de monitoreo de amenazas

1.1.1.7. Conflictos ambientales

Zonas degradadas

Los recursos naturales con mayor afectación es la flora debido a la falta de control. La deforestación ha reducido desde el 2008 hasta el 2016 según estudio del MAE, 2016. Sin embargo, en casi 30 años se ha deforestado el 17,41 % del territorio lo que exige control en temas de deforestación. Cabe recalcar que no se reporta más del 0,2% de reforestación según datos del IEE hasta el 2017. Por otro lado, la minería alcanza menos del 1% del territorio

Recurso	Descripción del Recurso Bajo Presión	Nombre Científico	Causa de Degradación
Flora		**Pasiflora**	**Deforestación**
Fauna		**Priodonte**	**Casa Indiscriminada**
Agua	**Sub cuenca, microcuenca**	**Cuencas Hidrográficas**	**Minería y deforestación**

Tabla2. Principales recursos naturales degradados
Fuente: MAATE. Elaboración: Tomado de GADM Jama 2019

CANTÓN	Area Km2	1990 2000 (Km2)	2000 2008 (Km2)	2008 2014 (Km2)	2014 2016 (Km2)	1990 2016 (Km2)	1990 2016 (%)
JAMA	568,10	35,18	47,78	8,72	7,23	98,91	17,41

Tabla 3. Superficie deforestada por periodos
Fuente: MAATE. Elaboración: Tomado de GADM Jama 2019

Flora y fauna afectada

Respecto de la Flora, las principales especies intervenidas en el cantón Jama para deforestación no tienen un sistema de control periódico por la entidad competente y existen varias de estas especies aprovechadas descontroladamente como los siguientes casos:

Nombre Común	Especie	Familia
Grama	Cynodon dactylom	POACEAE
Guabo	Inga sp.	FABACEAE
Guarumo	Cecropia insignis.	URTICACEAE
Helecho arbóreo	Cythea trichiata	CYATHEACEAE
Laurel	Cordia alliodora	BORAGINACEAE
Majagua	Hibiscus elatus	MALVACEAE
Moral Bobo	Maclura tinctoria	MORACEAE
Nogal	Juglan nigra	JUGLANDACEAE
Pasto elefante	Pennisetum purpureum	ARECACEAE
Peine de Mono	Apeiba membranacea	MALVACEAE

Tabla 4. Especies intervenidas por actividades humanas
Fuente: EPMA; 2015. Elaboración: Tomado de GADM Jama 2019

Respecto de la Fauna, como el caso del relleno sanitario que tiene el cantón y otras actividades como la deforestación se ha identificado especies de animales que han sido afectados por su hábitat natural. Las especies identificadas son las siguientes:

AVES		MAMÍFEROS		REPTILES/ANFIBIOS	
Familia	Especie	Familia	Especie	Familia	Especie
Ardeidae	Bubulcus ibis	Muridae	Mus musculus	Gekkonidae	Gonatodes sp
Cathartidae	Coragyps atratus	Muridae	Rattus rattus	Gekkonidae	Phyllodactylus sp
Cuculidae	Crotophaga sulcirostris	Muridae	Orysomys sp.	Teiidae	Dicrodon sp
Furnariidae	Furnarius cinnamomeus	Phyllostomidae	Anoura caudiofer	Tropiduridae	Microlophus occipitalis
		Didelphidae	Didelphis marsupialis	Tropiduridae	Tropidurus occipitales

Tabla 5. Especies animales en vulnerabilidad
Fuente: EPMA; 2015. Elaboración: Tomado de GADM Jama 2019

Conflictos de uso de suelos

Se refiere a la relación de la aptitud del suelo frente a su uso actual. Puesto que la mayor actividad dinámica del uso del suelo del cantón es para actividades agropecuarias y de conservación, se determina un uso poco efectivo del suelo cantonal ya que no garantizan un sostenimiento de sus actividades productivas.

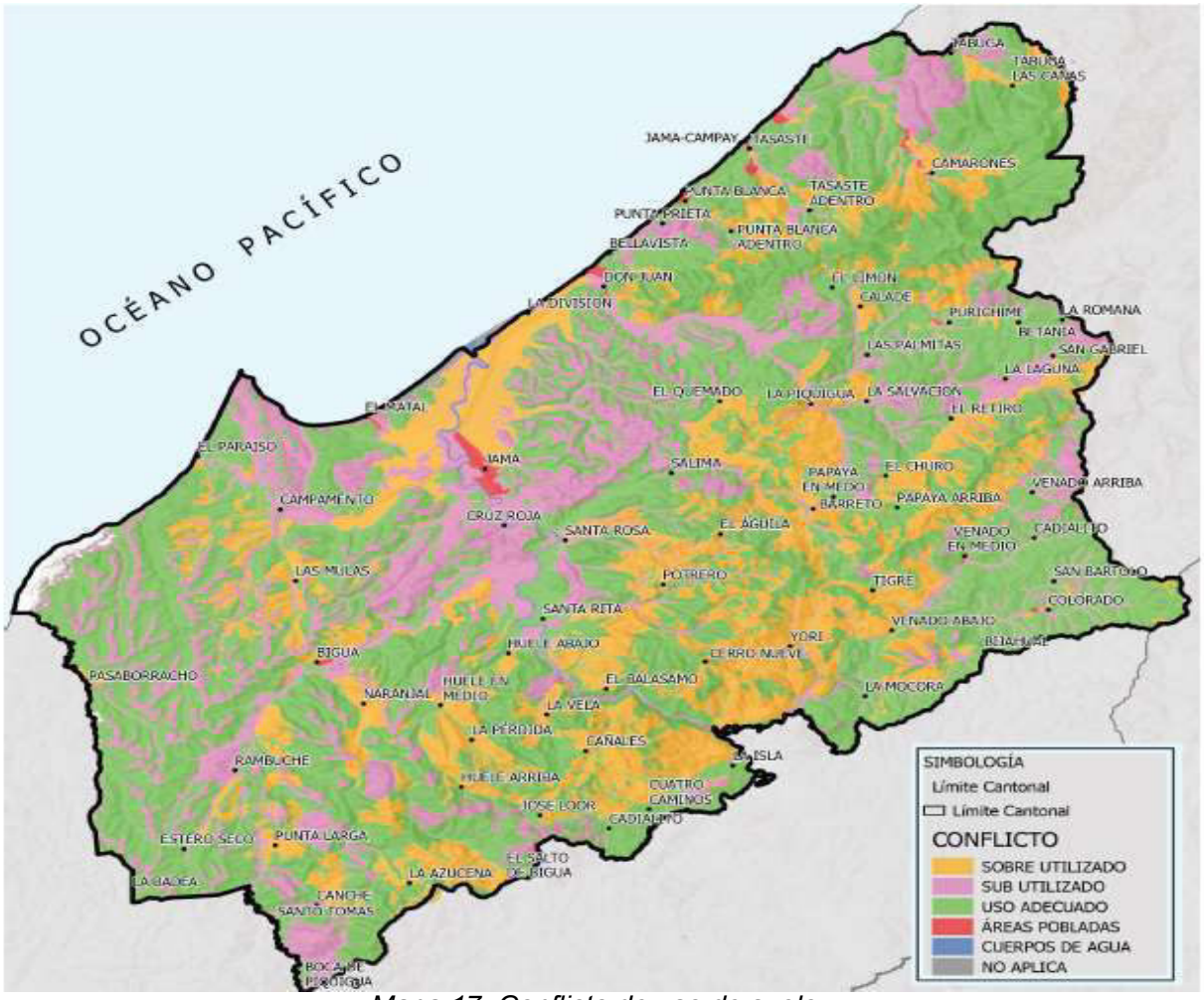

Mapa 17. Conflicto de uso de suelo
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra

Sin embargo, los suelos subutilizados y sobre utilizados suman el 43,66% del territorio cantonal que deben mejorar sus rendimientos para poder potenciar las actividades productivas y aprovechar los beneficios del territorio cantonal.

1.1.1.8. Contaminación y Calidad ambiental

La contaminación por desechos sólidos en el cantón Jama en el 2016 por habitante, es de 11,73 kg mensuales según el INEC.

Residuos sólidos

Desde el 2015, el GAD Jama obtuvo la Licencia Ambiental para la Gestión Integral de Desechos Sólidos, cuyo operador es la Empresa Pública Municipal de Aseo Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Cantón Jama, siendo el tipo de diseño destinado al servicio de Relleno Sanitario. El horizonte de vida de operación del proyecto iniciado en el 2015 es de 15 años, es decir la finalización del periodo de operación será en el 2029.

Sin embargo, para el caso de la demás infraestructura civil como vías, muros, estación de reciclaje tiene un horizonte de vida útil de 30 años, excepto los vehículos y el equipamiento electromecánico que deben ser repotenciados periódicamente.

Del análisis de la auditoría de cumplimiento del PMA, se verifica que la cadena de recolección se realiza mediante la disposición seleccionada en envases en territorio, posteriormente llegan a la Estación de Reciclaje, donde son procesados mediante recepción y clasificación. Es aquí donde se pretende aprovechar los desechos orgánicos para convertirlos en compostaje destinado a cubrir el 10% de las necesidades de las actividades agrícolas; sin embargo, apenas se realiza el procesamiento para cubrir una demanda propia para áreas verdes municipales como parques y cementerios.

Tomando en cuenta que la contaminación per cápita en la provincia de Manabí es de 22,45 kg mensuales, los habitantes del cantón Jama no generan gran cantidad de desperdicios sólidos que comprometan el entorno ambiental, además se cuenta con botadero de basura propio del cantón.

Cantón	Kg/mes (2015)	Kg/mes (2016)	Per cápita 2015 (Mes)	Per cápita 2016 (Mes)	Pob 2015	Pob 2016
Jama	270000	299400	10,75	11,73	25.124	25.515

Residuos sólidos mensuales

En la siguiente tabla podemos observar que el 69% de los desperdicios son orgánicos seguido del plástico y el cartón. En este punto los posibles proyectos de mejoramiento ambiental se pueden enfocar en este tipo de residuos sólidos.

Cantón	Orgánico	Cartón	Papel	Plástico rígido	Plástico suave	Vidrio	Madera	Metal	Chatarra	Caucho	Textil	Otros	Res.sólidos (ton/mes)
Jama	69,00	4,30	2,60	4,00	8,00	2,10	0,50	0,50	0,80	0,30	0,70	7,20	299

Porcentaje y tipo de residuos sólidos.

Se ha verificado que la producción de residuos sólidos per cápita es de 0,45 en el área urbana, no posee el cantón un relleno sanitario y celdas emergentes sino de botadero centralizado para el territorio cantonal. Respecto del área rural se cuenta con la recolección de basura de dos a tres visitas en cada comunidad, cuando existe exceso o los recolectores no cumplen su rutina, los habitantes la queman.

En cumplimiento de la normativa ambiental, es positiva su ubicación, ya que se encuentra a 1.5km del centro poblado más cercano (Jama cabecera cantonal). También posee una clasificación de celdas destinada para tres tipos de acciones:

- Disposición final de desechos comunes no reciclables,
- Disposición de desechos hospitalarios, y
- Disposición de productos tóxicos.

Al no cumplirse el objetivo de reciclaje que prevería ahorrar un año de operación (14.123 m3) y todos los residuos terminan en un relleno sanitario de 14 ha, ubicado junto a las lagunas de tratamiento de aguas servidas, se determina el cumplimiento tácito de los 15 años de operación. Aunque existe más área para crear nuevas celdas de relleno (30 ha), no es prudente mantener el mismo sistema lineal de tratamiento porque contribuye a la contaminación y degradación del ambiente.

Al 2018 existe una actualización del PMA de la Gestión Integral de Desechos Sólidos donde recomienda que se registren las actividades contempladas para la verificación del cumplimiento de medidas que no cuentan con la evidencia respectiva. Desde dicho año hasta la fecha actual, no existe evaluación de cumplimiento de las medidas ambientales, y en recorrido de territorio se evidencia que la infraestructura no cumple su objetivo además de tener características de operación lineal apuntada a la disposición por relleno; lo que evidentemente resulta nocivo para el tratamiento de residuos y la ineficiencia de su operación. Finalmente se debe contemplar la actualización del plan de gestión, donde se deben establecer los nuevos mecanismos para una gestión integral con enfoque circular desde la disposición de desechos en los hogares, el transporte, y la infraestructura sistematizada para un sistema de conversión de desechos que a su vez promovería nuevos empleos.

Aguas residuales

En cuanto a la gestión de las aguas residuales los dirige la Empresa de Agua Potable con apenas una cobertura cantonal del 61.70%, siendo un 95.70% en la zona urbana. Existe un proyecto denominado Diseño Definitivos para la Repotenciación de la Red de Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario del Cantón Jama que data del 2018; y se encuentra un último informe de cumplimiento ambiental relacionado con este proyecto para el periodo 2018-2020 sustentado en una licencia emitida por el MAE No. 00492-13-2015-FA-CGZ4-DPAM-MAE, donde se dan recomendaciones sobre el

mantenimiento de las redes terciarias y colectores, las dos estaciones de bombeo (equipos electromecánicos), la planta de tratamiento (equipos electromecánicos) y lagunas, así como la necesidad de solucionar las descargas directas a afluentes en zonas urbanas y rurales, como los depósitos directos mediante pozos sépticos.

La planta de tratamiento está compuesta por 2 lagunas mediante un sistema anaerobio. Estas lagunas de oxidación están sobre el límite noreste de la zona urbana cantonal más densa, generando malestar poblacional por la fetidez de los gases que desprende a la atmósfera, siendo una de las mayores fuentes de contaminación del río jama y el mar por la ineficiencia en la remoción de contaminantes, manifestándose en menor calidad y seguridad del servicio.

Gases de efecto invernadero

Para el caso del relleno sanitario no existen datos dentro de la documentación obtenida sobre los gases provenientes de los lixiviados, excepto que son procesados mediante drenes chimenea de captación y conducción de Biogás que son expulsados a la atmosfera, del cual el 55% es gas metano, por lo que el aporte a la composición de los GEI es mínimo.

Por otro lado, tampoco se tiene información sobre los datos de la emisión de GEI desde la PTAR, ni existen registros sobre el volumen de descarga a las lagunas. Sin embargo, debido al decremento de la población cantonal, se estima que estos se han reducido en la última década.

Actualmente, los gases emitidos por el sector ganadero forman parte del estudio de los índices de contaminación que impactan al medio ambiente. El dióxido de carbono es el gas más contaminante cuando existe escasez de cobertura vegetal.

CANTÓN	Vacuno	Dióxido carbono (CO2)	Metano (CHA)	Amoniaco (NH3)	(COVs) no metanizados
JAMA	979	2.159,33	42,51	0,71	0,01

Tipo de GEI vertidos a la atmósfera por toneladas anuales.

La huella de carbono es una medida de cuantificación del impacto en el cambio climático de las actividades que se realizan a diario por parte del ser humano. La NASA clasifica como bajo el impacto del cambio climático que realiza el ser humano diariamente.

CANTÓN	Area Ha	Emisión C02 KT(01-17)	Ganancia cobertura Ha (01-12)	Pérdida cubierta arbórea Ha (01 - 17)
JAMA	56.809,52	301	160	151

Pérdida y ganancia de cobertura vegetal.

1.1.2. Sistematización de potencialidades y problemas

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS				
COMPONENTE	FODA/PESTEL			
	DEBILIDADES PROBLEMAS	AMENAZAS RIESGO	FORTALEZA POTENCIALIDADES	OPORTUNIDADES
BIOFÍSICO	Falta de actualizacion del monitoreo y control ambiental de la PTAR y de la PTRSU	Incremento de la huella ecológica y vulnerabilidad de la población por polución de actividades antrópicas	Existencia de Licencia Ambiental del MAE y Plan de Manejo Ambiental 2018 de Gestion Integral de Desechos Solidos. Licencia Amiental y Plan de Evaluacion Ambiental del 2018 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Créditos no reembolsables por parte de algunas multilaterales para la actualización del plan de Gestion Integral de Desechos Solidos mediante la economía circular; y la formulacion del plan de Gestion Integral de las Aguas Residuales con enfoque de conservación, preservación, y mitigación ambiental.
	Falta de un sistema de alerta temprana ante las posibles amenazas naturales o provocados como deslizamiento de tierras por efectos de la deforestación de las actividades agropecuarias y asentamientos informales	Reducción de la calidad vida, población en situación de riesgo, sistemas productivos primarios en riesgo, deserción de la PEA	Cuenta con centralidades urbanas que son ejes multifuncionales y permiten la dinamización del territorio para la promoción de diferentes actividades	Consolidar un sistema planificado de expansión limitando la huella urbana y ecológica mediante procesos de densificación, bancos de suelo para proyectos inmobiliarios, e infraestructura pública de servicios complementarios.
	Asentamientos humanos sobre la franja costera en situación de riesgo por inundaciones y subida del nivel del mar			Programas y proyectos con ONGs para mejorar las condiciones biofísicas de la franja costera mediante infraestructura para la producción pesquera y turística
	Falta de monitoreo y control ambiental, de las fuentes hídricas, suelos y bosques	Déficit hídrico, pérdida de ecosistemas, degradación de suelos y afectación a los sistemas productivos	El convenio con FIAS para los Sistemas de Áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS	Alianzas estratégicas intergubernamental e interinstitucional para la conservación y ampliación de los bosques y cuencas hídricas (Programas Socio Bosques y Marco de Bonos Verdes Soberanos del Ecuador)
	Perdida de accesibilidad en época invernal de varios asentamientos debido a la falta de mantenimiento vial y encauzamiento de quebradas	Desconexión social, pérdida de producción primaria y ampliación de población en situación de pobreza	Sistema vial consolidado que conecta todos los asentamientos cantonales	Articulación con los planes provinciales y regionales para el mantenimiento y construcción de infraestructura vial, encauzamiento de quebradas y resiliencia del sistema de asentamientos humanos
	Explotación de recursos mineros sin el debido proceso y buenas prácticas ambientales	Degradación y pérdida de ecosistemas, desestabilización de colinas y contaminación del aire por polución	Zonas de extracción de material pétreo ya consolidadas	Regulación de los permisos ambientales y Proyectos ambientales con colaboración intersectorial para la determinación de límites extractivos y el control de movilización de los materiales no renovables.
	Contaminación por polución y entornos urbanos con predominio de infraestructura gris	Deterioro de la calidad de vida, aumento de efectos de la isla de calor, presencia de enfermedades respiratorias, población con sobrepeso	Proyectos vigentes de regeneración urbana con implementación de arbolado urbano y mantenimiento de infraestructura recreativa	Implementación de manuales y planes urbanísticos y arquitectónicos para el desarrollo de proyectos de regeneración urbana mediante programas de urbanismo sostenible, microplanificación e infraestructura verde

1.2. Componente: Económico Productivo

1.2.1. Diagnóstico estratégico

Permite una lectura crítica e integral de la realidad económica productiva del territorio que es determinante para conocer su situación actual o nivel de desarrollo económico de la población, así como la distribución de la riqueza.

1.2.1.1. Actividades económicas productivas

a) Manabí y la participación en la economía nacional

Manabí, aporta al Valor Agregado Bruto (VAB) nacional con un ingreso de 5.383.568,00. En análisis de escalas territoriales del 2010 al 2022, el VAB per cápita nacional creció en 2.99%, mientras que, para Manabí fue de 1.91%.

VAE per cápita	2010	2022	Porcentaje %
Ecuador	4.599 USD	6.552 USD	2.99
Manabí	2.694 USD	3.380 USD	1.91

Gráfico 1: VAB per cápita de Manabí en comparación con el nacional.
Fuente: BCE, 2022. Elaboración: Equipo PDOT

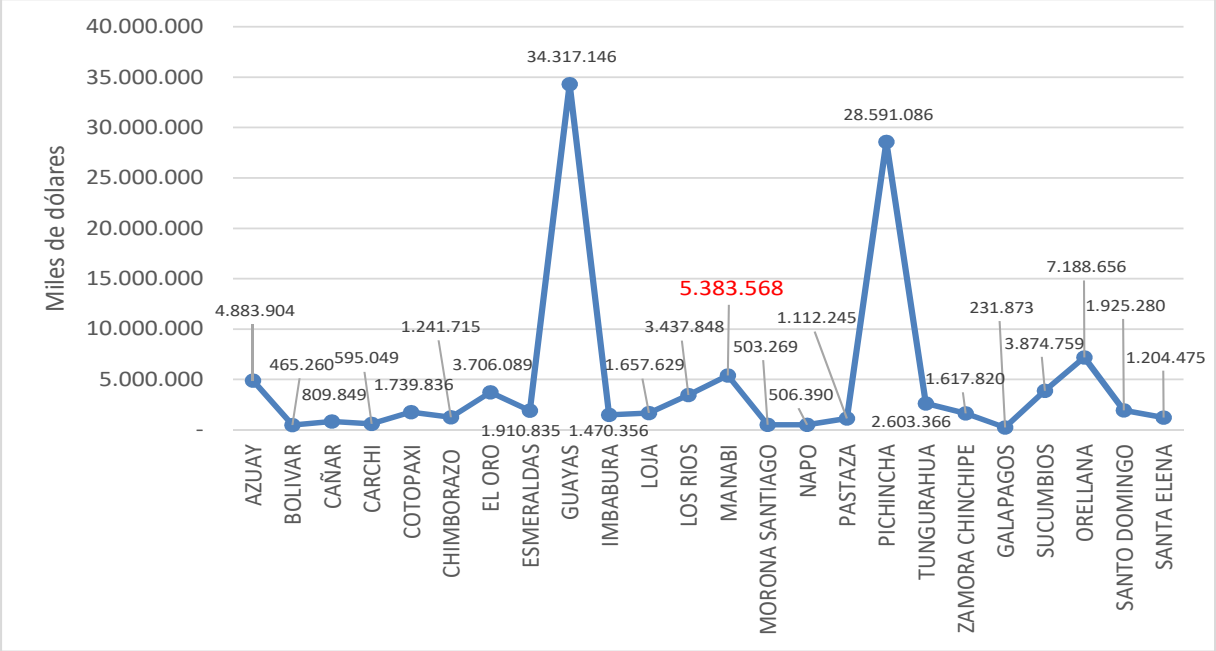

Gráfico 1. VAB por provincia 2022
Fuente: BCE, 2022. Elaboración: Equipo PDOT

De acuerdo a los datos históricos de las variaciones porcentuales del VAB per cápita nacional y provincial, en referencia a los modelos de desarrollo económico productivo, le tomaría aproximadamente 40 años a Manabí, equipararse a la economía nacional (Banco Central del Ecuador, 2022).

b) La situación económica de la provincia de Manabí

Según las cifras del Banco Central del Ecuador (BCE) el VAB de Manabí del 2010 fue de 3.748.862,10 (miles de USD), subiendo al 2022 a 5.383.568,19 (miles de USD), siendo la tercera provincia con mayor aportación a la economía nacional, desde los sectores primario (agrícola, ganadería, silvicultura, pesca, minas), secundario (industrial, procesador de materia prima) y terciario (construcción, manufactura, comercio y transporte).

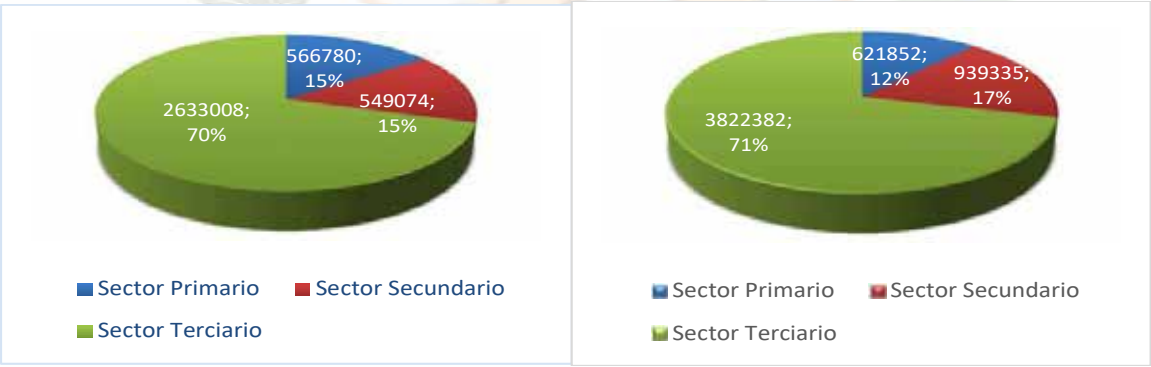

Gráfico 4. Comportamiento de los sectores productivos en Manabí 2010-2022
Fuente: BCE, 2022. Elaboración: Equipo PDOT

Respecto de la polarización, existe inequidad en cuanto a la estructura económica de Manabí, donde Manta y Portoviejo concentran el 66% del VAB, estos mismos cantones concentran el 65% del sector terciario, mientras que Manta, Jaramijó y Montecristi

agrupan el 55% del sector secundario. Lo que evidencia la existencia de condiciones territoriales desiguales en referencia a ambos sectores, como es el caso de que el 90% de las mayores empresas de la provincia se encuentran en los alrededores de Manta.

Por otro lado, el 10.73% es lo que aporta el sector primario, lo que indica su bajo nivel de productividad, considerando que abarca la mayor cantidad de la Población Económicamente Activa (PEA) (Banco Central del Ecuador, 2022).
De lo indicado podemos resumir:
Sector primario, mayor extensión y menor nivel de productividad.
Sector secundario, concentrador de territorio y riqueza.
Sector terciario, concentrador de composición de valores.

c) Estructura productiva del cantón Jama

El siguiente grafico muestra el porcentaje de aporte cantonal al VAB provincial en el periodo 2010 – 2022 que se mantiene en promedio del 0.60%, considerando el año del máximo valor provincial en el 2019.

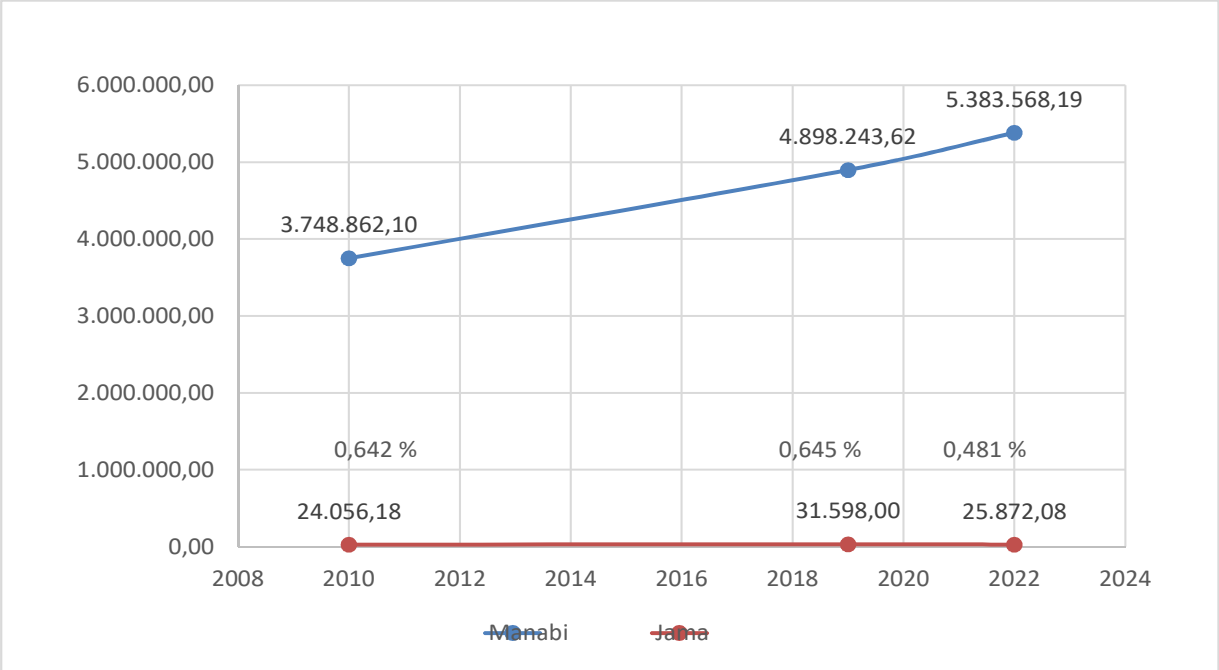

Gráfico 3. VAE de Jama respecto del VAE de Manabí en el periodo 2010-2022
Fuente: BCE, 2022. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

En un poco más de la última década, aunque se mantienen en línea estable las actividades primarias aportan con apenas la vigésima parte a la economía cantonal. Entre el 2010 al 2022 la mayor actividad de aportación pasó a ser el sector secundario con relevancia en las actividades de administración pública y actividades profesionales de consultorías que se mantienen en alza permanente. El sector terciario resalta con las actividades de comercio y de enseñanza.
Es decir que la explotación de los recursos naturales provenientes de su territorio como las actividades agrícolas y ganaderas que en décadas pasadas sostuvieron su economía, están en decrecimiento continuo.

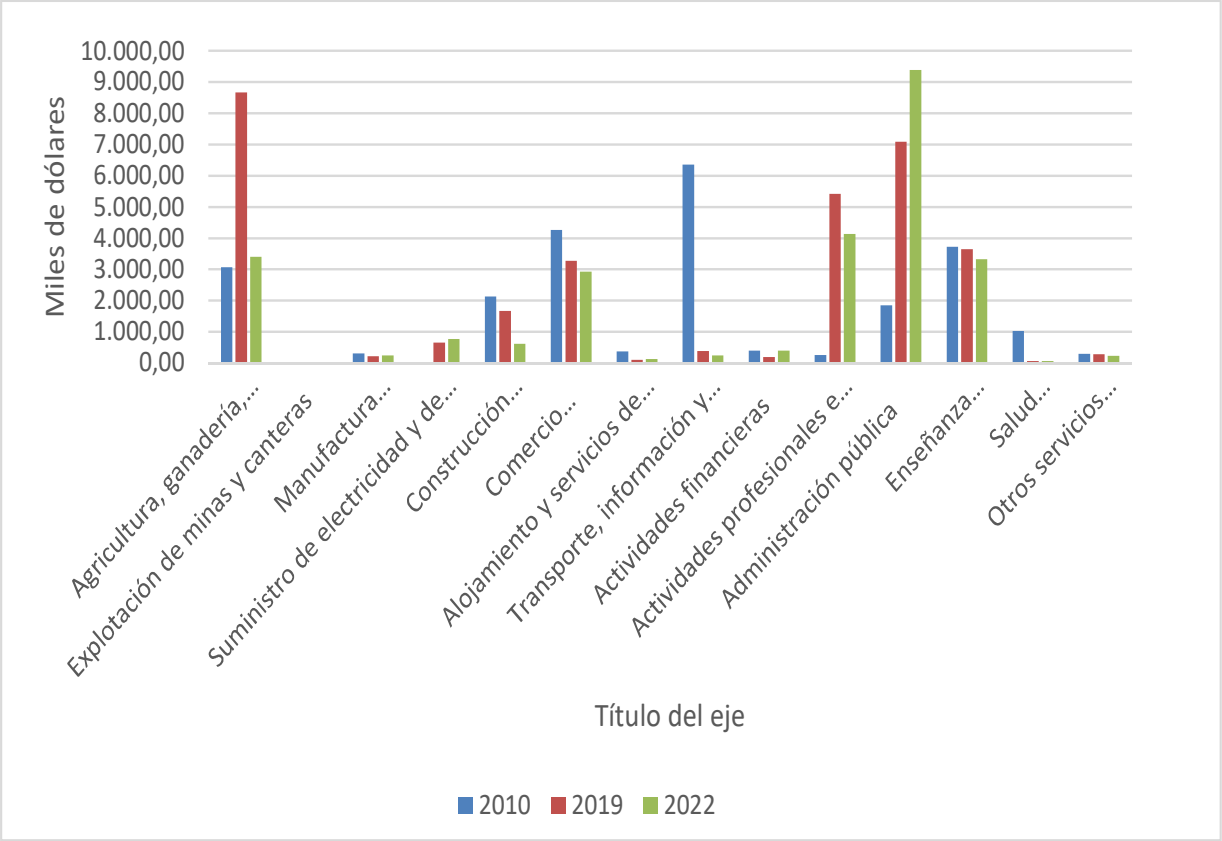

Gráfico 4. Evolución del Valor Agregado Bruto por actividad económica 2010-2022
Fuente: BCE, 2022. Elaboración: Equipo PDOT-GADC

d) Principales actividades económicas

El análisis parte definiendo a la actividad económica como el proceso mediante el cual se extraen recursos (primario), se pueden transformar (secundario), y la distribución o comercialización de estos recursos, bienes o servicios que satisfacen las necesidades de los consumidores.

Sobre las mesas técnicas realizadas en territorio y conforme se evidencia en la figura 4 respecto del VAB cantonal, la base económica de Jama se sostiene en sus actividades primarias que comprenden la explotación de los recursos naturales provenientes de su territorio costero, donde destaca la pesca, actividad camaronera, seguidos de las actividades agrícolas y ganaderas a medida que se aleja del perfil costanero.

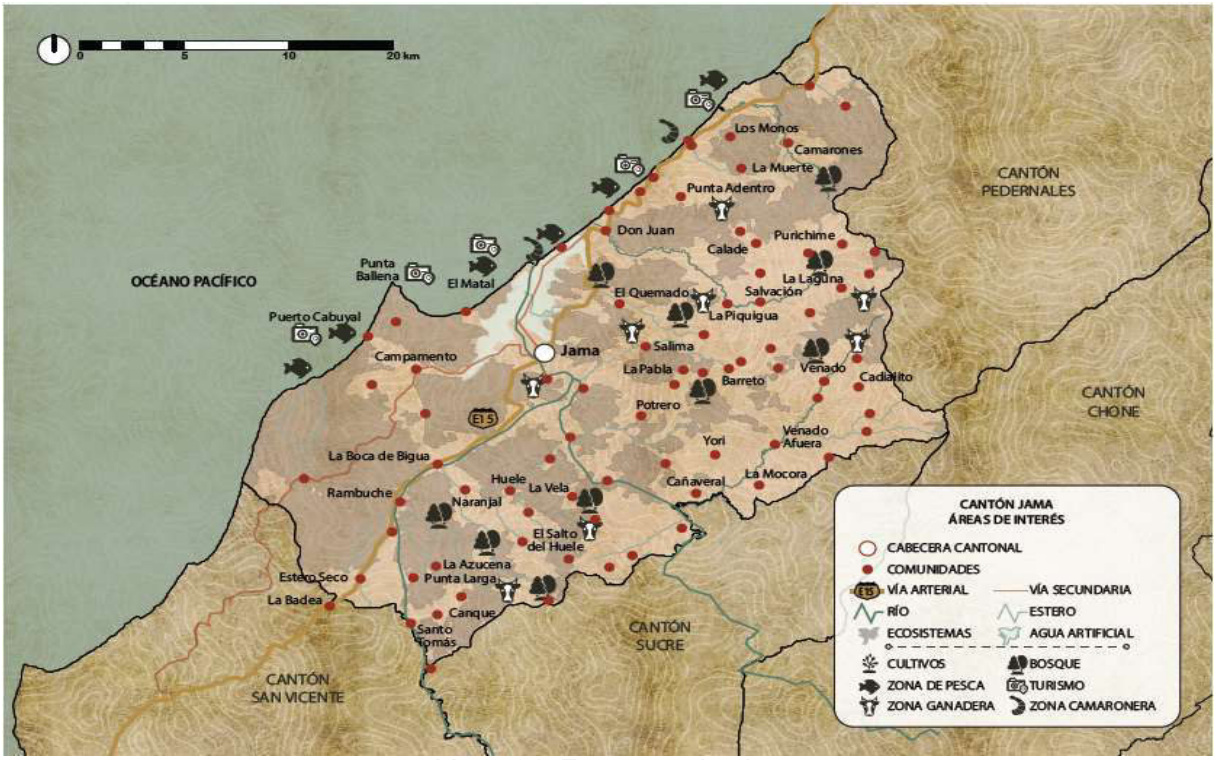

Mapa 31. Zonas productivas
Fuente: BCE, 2022; Recorrido en territorio. Elaboración: Equipo PDOT-GADCJ

Jama se encuentra dentro de las zonas de potencial productivo 1, 2 y 3 (MAGAP, 2015-2030) es decir posee superficies para muy apto, apto y moderado para la producción de cultivos. **Las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)** del cantón están descritas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS 2020), se destina el 46.85% para las actividades agropecuarias y acuícolas (26.576,34 has.) de las cuales el 89% está destinado a pastizales (pecuario), el 7% para actividades agrícolas y las actividades del sector acuícola que representan 4%. El borde costero no representa área, pero será indicado como línea costera dedicada a la pesca respecto del total del borde costero cantonal (35km).

Cobertura de UPA	Área (has)	Porcentaje
Acuicultura	1.274,00	4%
Pasto Cultivado (Pecuario)	23.664,78	89%
Cultivos Agrícolas	1.637,56	7%
Pesca	3.5 km	8%

Tabla 1. Cobertura de uso de suelo de las UPA
Fuente: PUGS-Jama 2019-2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

El rendimiento de las UPA depende de las condiciones ecológicas, el acceso a medios de producción y mercados, el nivel de inversión / tecnificación, el tamaño del predio y plantación (Gaybor 2009).

e) Actividades agrícolas

Esta actividad solo se desarrolla durante la estación invernal garantizando apenas una cosecha por año y por lo general de tipo monocultivo. Comúnmente estos agricultores emplean semillas seleccionadas o recicladas, solo casos excepcionales en función de la tenencia de recursos logran invertir en semillas certificadas. Por lo que esta actividad puede establecerse como complementaria a las otras del sector primario y a la vez aporta con contratación de mano de obra temporal, adquisición de insumos que resultan en bienes naturales y servicios que dinamizan la economía local.

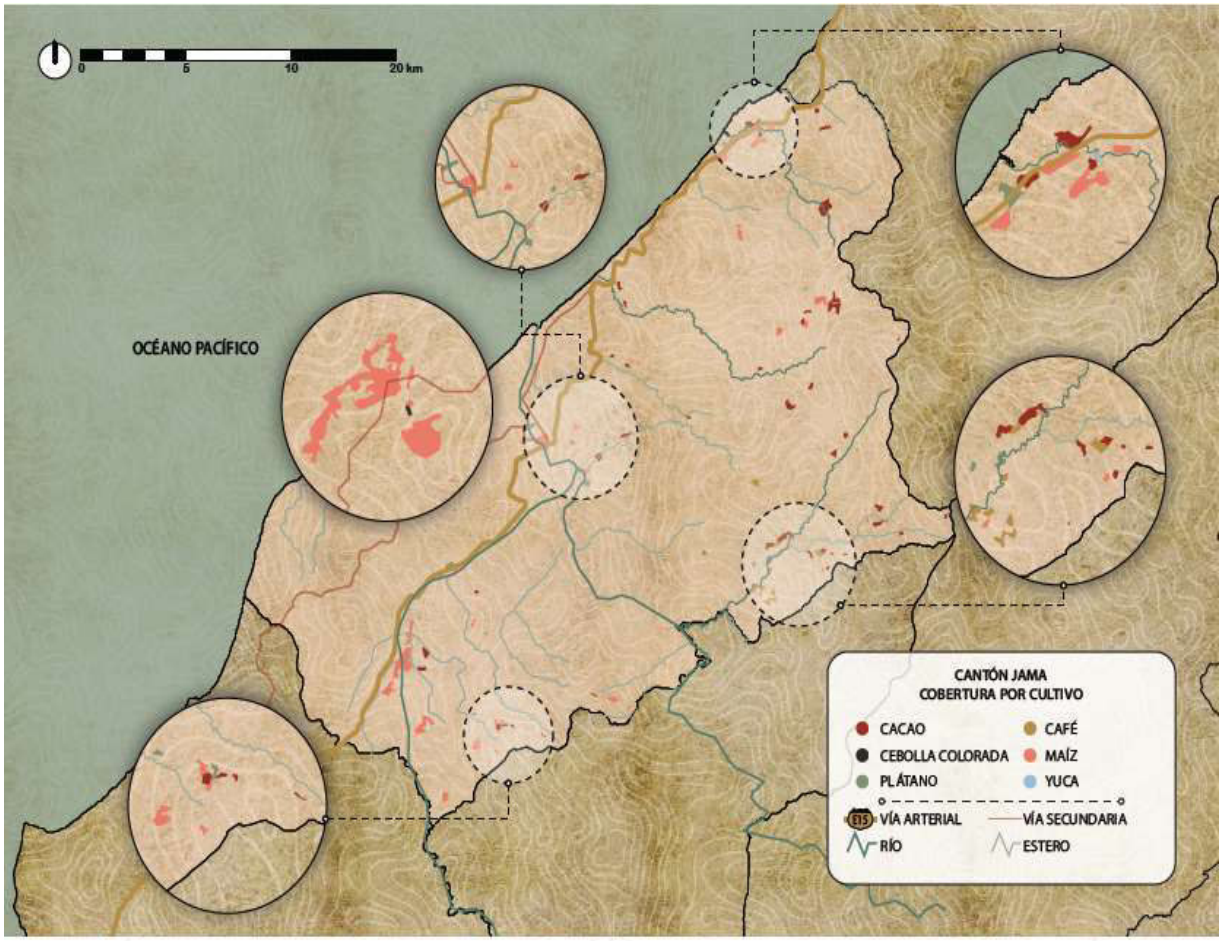

Mapa 32. Cobertura de cultivos predominantes
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra; recorrido en territorio.

La producción de esos cultivos sirve para interés comercial, que de acuerdo a la información obtenida en campo son comercializados a intermediarios locales o regionales, por lo que se requiere de centros de acopio para fortalecer la economía comunitaria. En menor medida existen otros cultivos como la yuca, cebolla perla, el frejol, el zapallo que son para autoconsumo.

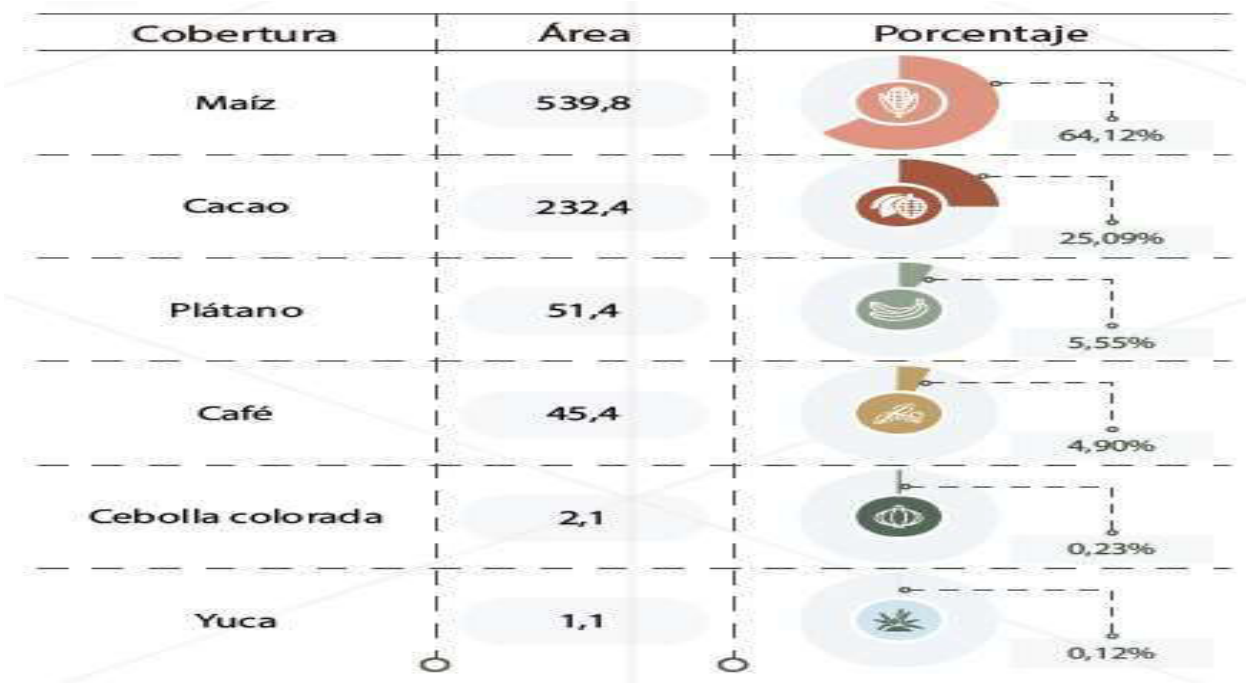

Gráfico 5. Cultivos predominantes
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

f) Silvicultura

Según datos de la Estrategia Nacional del Bambú 2018-2022 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la comunidad El Palmar se encuentra como mayor zona productora del cantón Jama, donde 2.363 personas se dedican a esta actividad y cerca de 4.922 están involucradas con su producción.

De esta estrategia se determina que el 88% de la superficie apta para la producción (2.857 has) del bambú está en uso (2.527 has). Se debe considerar que las actividades relacionadas con el bambú, generan menos del 0.5% del PIB total y aporta el 12% del total de empleos agrícolas, por lo que requiere de investigación específica para determinar su trazabilidad, ya que está en función de los objetivos de la Estrategia Nacional del Bambú cuyo horizonte es:

- Fijar 170.997 toneladas de carbono, e incrementar las exportaciones (materia prima y elaborada) de bambú en USD 50 millones anuales. Es su principal aporte ambiental además de ayudar a recuperar suelos degradados y su alta capacidad de retener agua, brindando soluciones prácticas que ayudan a reducir los efectos del cambio climático.
- El Programa del Buen Vivir Rural, para dotar de 325 mil viviendas, de las que 191 mil son gratuitas, en todo el país, y en las que se puede utilizar materiales propios como el bambú, que además contribuye de aporte cultural viene de conocimientos ancestrales al denominarse como material vernáculo que imprime identidad, en el caso de Jama con el empleo para la construcción durante la época de la cultura Jama-Coaque.

g) Actividades pecuarias

Ganado vacuno

Conforme a la siguiente imagen, al contrastar los datos de producción de ganado vacuno entre el 2018 y el 2019 se observa un incremento del 2,85%, y hasta el 2022 un

incremento de 26.48% en las cabezas de ganado. La actividad ganadera que requiere de mano de obra, asociado también a la producción lechera, genera importantes ingresos para el cantón y su población en sí, ya que un número importante de familias se dedican a esta actividad; considerando que la actividad de mayor VAB es la rama de agricultura, ganadería y pesca, y que previamente se ha caracterizado en base al uso y cobertura de suelo, el sector pecuario como el que predomina dentro de esta.

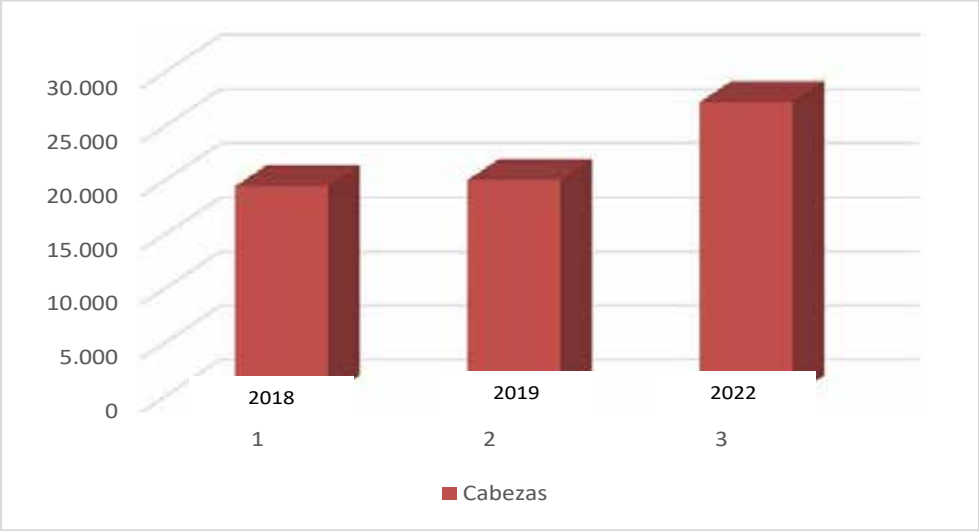

Gráfico 6. Incremento del ganado vacuno
Fuente: Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – Distrital tipo B – Manabí; MAG, 2020. PDOT 2019-2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

Año	No. cabezas	A carne	A leche	Litros	Complementarios
2022	23.197	18.558	4.639	8.689	Elaboración artesanal de queso y mantequilla

Tabla 2. Resumen de actividades y productos ganaderos
Fuente. PDOT, 2019-2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

h) Sector pesquero

Es una actividad predominantemente artesanal que fue transmitida ancestralmente mediante una dinámica pesquera que se realiza a través de pequeñas embarcaciones de fibra de vidrio impulsadas por motores fuera de borda y el uso de herramientas como el espinel, el trasmallo, la atarraya, algunos también utilizan arpón.

Desde la playa inicia la cadena de producción, ya que los comerciantes intermediarios esperan a los pescadores para seleccionar los productos que en algunas ocasiones son financiados por ellos, el sobrante queda a disposición de los pescadores, para consumo propio.

Pescadores artesanales	Caletas (5)	Embarcaciones	Tipo de trabajo	Frecuencia	Toneladas/ día	Variedad especies	Actividades complementarias
20	Tazaste	10	pescadores, estibadores, comerciantes	Dos a tres veces	60	picudo, wahoo, cabezudo, camotillo,	captura, el transporte, la comercializa

15 64 394 16	Punta Blanca Don Juan El Matal Cabuyal	4 60 265 8	(intermediarios e industrias), desviseradores, taladores	por semana		colorado, corvina roja, lenguado, pámpano, camarón y langostino	ción, el procesamiento.

Tabla 3. Resumen de actividades y productos ganaderos
Fuente. PDOT, 2019-2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

i) Acuicultura

Como premisa general, la producción de camarón representa el segundo rubro más importante de exportación no petrolera a la economía nacional. Por lo tanto, en visión prospectiva se puede experimentar la expansión de esta actividad.

Dada su ubicación geográfica en el perfil costanero, Jama presenta condiciones naturales apropiadas para las actividades acuícolas que empezó entre la década de los 70 y 80 con un promedio de 150 has, aumentando considerablemente al año 2022 llegando a ocupar una superficie de 1.274 has en dirección de la cabecera cantonal. En esta actividad solo se realiza la producción (extracción), ya que la distribución la consolidan mediante empacadoras de cantones vecinos y en mayor medida con Guayaquil.

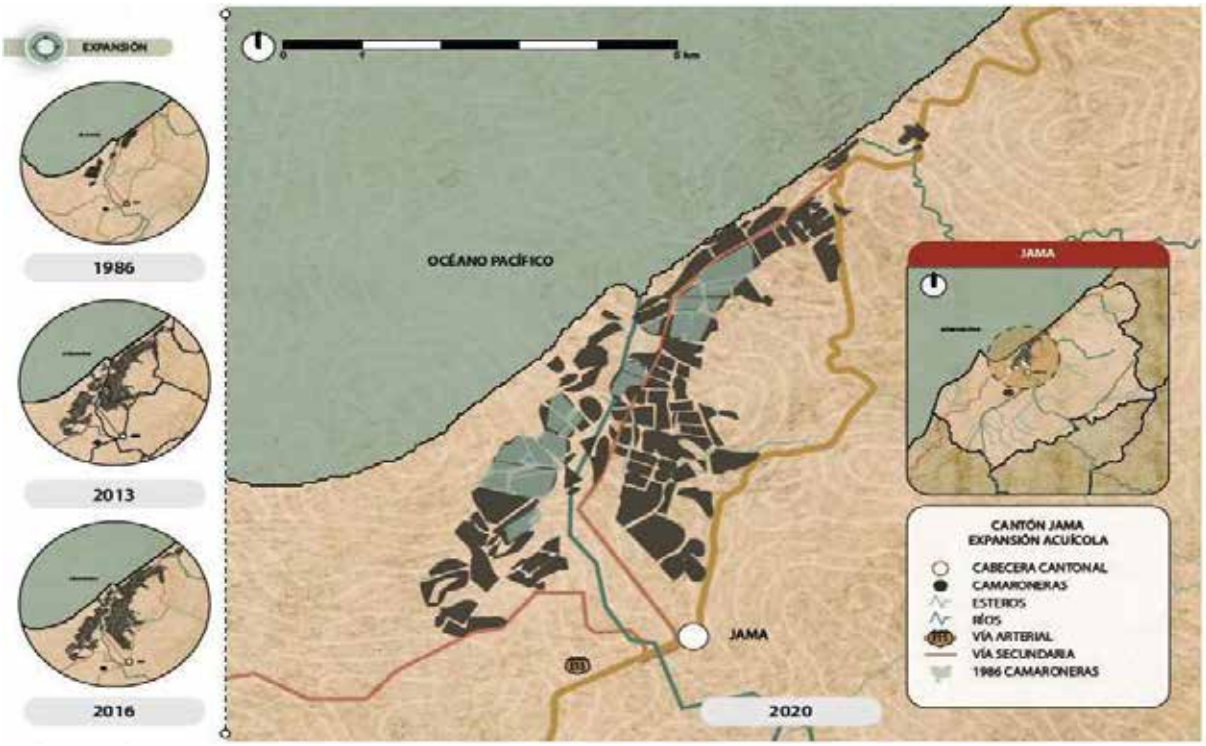

Mapa 33. Actividades acuícolas
Fuente: IGM, 1986; Uleam, 2021; MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra
Recorrido en territorio.

Posee efectos positivos siendo considerada como una actividad estratégica para la economía local con la generación de impuestos fiscales ya que, al producir cerca de

36.000 toneladas de camarones anuales, permite actividades y servicios complementarios como laboratorio de larvas, insumos balanceados, además de transporte, la generación de empleo directo e indirecto que reduce los efectos sociales de la migración. Sin embargo, a la actualidad con base a los recorridos territoriales, la sostenibilidad de su producción se ve amenazada por condiciones técnicas que reducen la calidad del producto, como resistencia a la tecnificación, disminución de agua y profundidad de las piscinas y la reducción de la tasa de crecimiento del camarón.

Pero por otro lado estos asentamientos de camaroneras generan un enorme impacto ambiental con la pérdida de la biodiversidad ya que las zonas de amortiguamiento del perfil costero presentan reducción notable del ecosistema de manglar y los bosques costeros, así como la migración de especies nativas al ser reemplazada con piscinas de producción y reproducción camaronera (PUGS JAMA, 2019-223). Este impacto también tendrá efectos en la economía local, ya que la reducción de la calidad del camarón es producto del desgaste progresivo de la estructura natural volviéndose esta actividad insostenible a largo plazo. Para ello se deben fortalecer las estrategias de conservación de las 1.844,50 ha catalogadas en estado de conservación del manglar.

j) Empresas, comercios y servicios

La Cámara de Industrias y Producción en referencia al cantón Jama afirma que se registraron 819 establecimientos económicos al año 2019, y productivamente predomina el mercado interno.

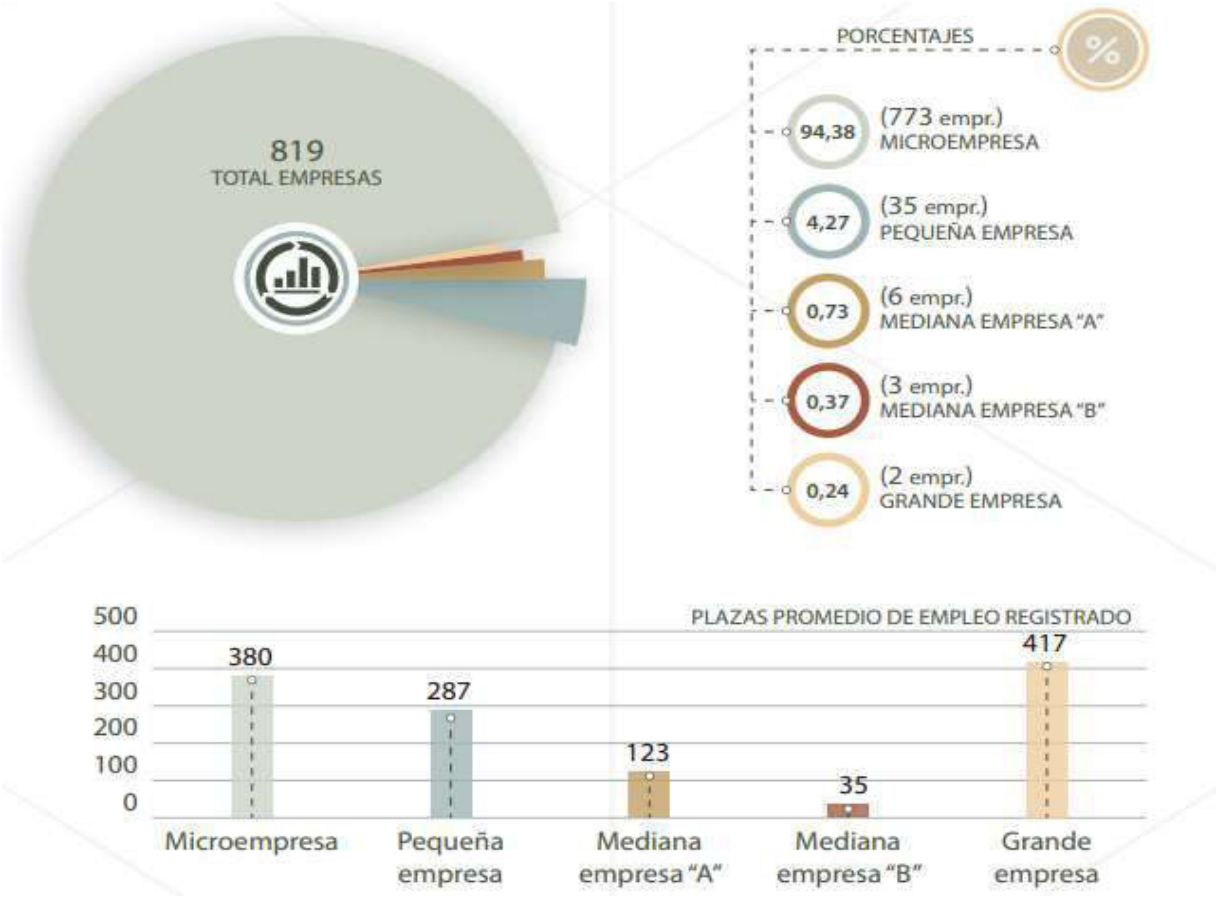

Gráfico 7. Empresas y participación en el sector productivo en el 2022
Fuente: BCE, 2022, (DIEE) – INEC, 2022. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

Al año 2019 las empresas inscritas en el cantón Jama representaron un total de ventas de USD 25.795,330; en este análisis, el sector económico que obtuvo el mayor volumen de ventas fue el sector primario con las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguido del sector comercio.

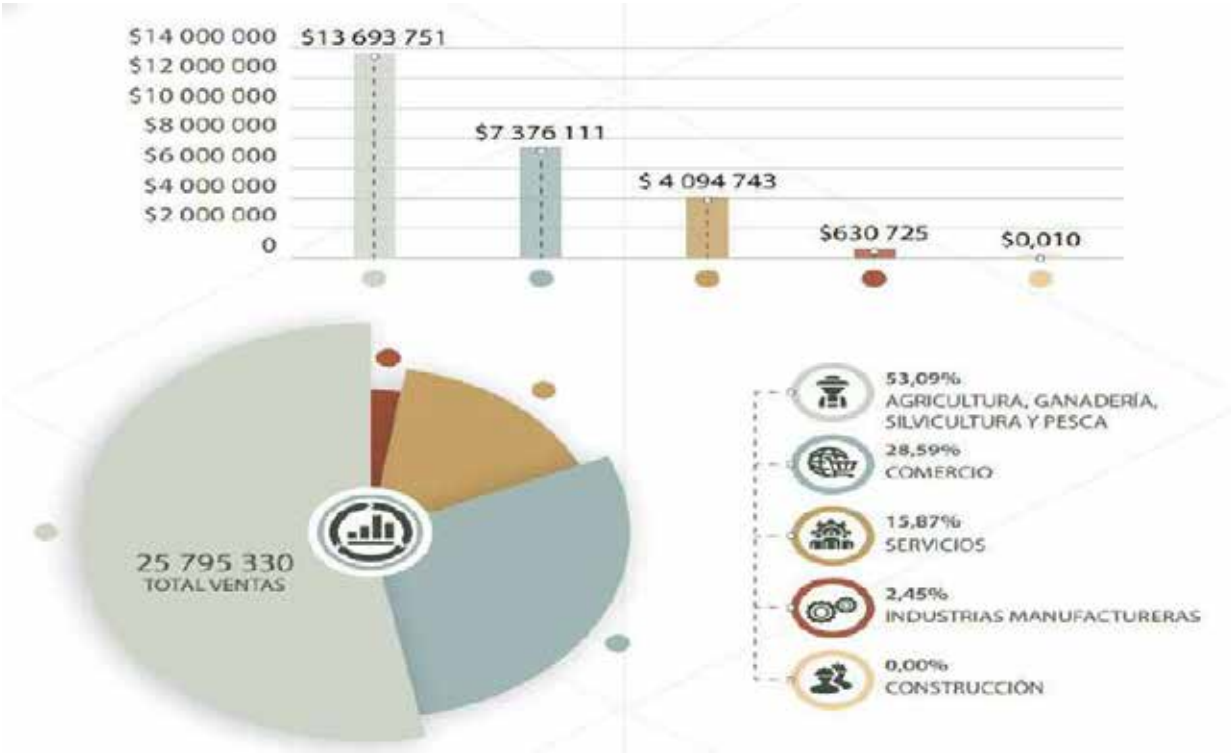

Gráfico 8. Ventas reportadas por actividad económica en el 2022
Fuente: BCE, 2022, (DIEE) – INEC, 2022, SRI 2022. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

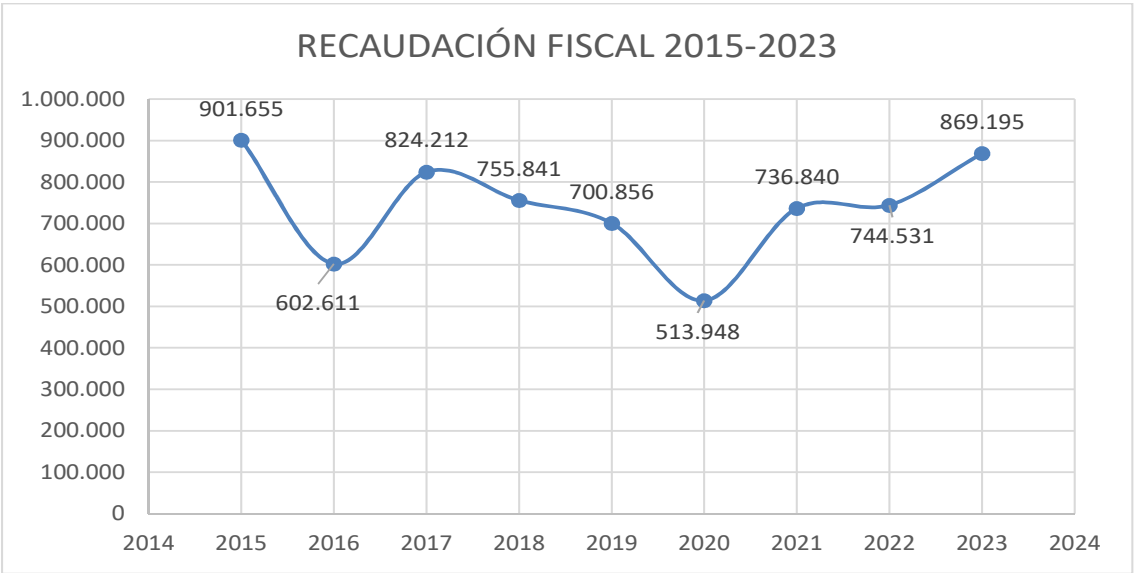

Gráfico 9. Recaudación por domicilio fiscal 2015-2023
Fuente: SRI, 2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

Por otro lado, la **recaudación por domicilio fiscal** ha sufrido un decremento progresivo desde el año 2016 hasta el 2022 en comparación con el 2015 como se evidencia en la figura anterior, es decir ha existido una retracción económica.

k) Identificación de cadenas productivas

Los sistemas de producción son una de las potencialidades del cantón Jama, y deben vincularse con los del territorio provincial que está organizados a la producción y comercialización provenientes del sector primario como el agropecuario y pesquero.

Por su posición geográfica, Jama posee una bondad biofísica con colinas boscosas cercanas al mar, que permite a sus habitantes aprovechar los recursos tanto del bosque y de la franja marina costera; por lo tanto, su economía está centrada principalmente en la extracción de materia prima, fuentes de trabajo e ingresos de divisas de camarón y pescado de exportación. Por otro lado, resalta su potencial agrícola, ganadero y la riqueza turística como sector emergente.

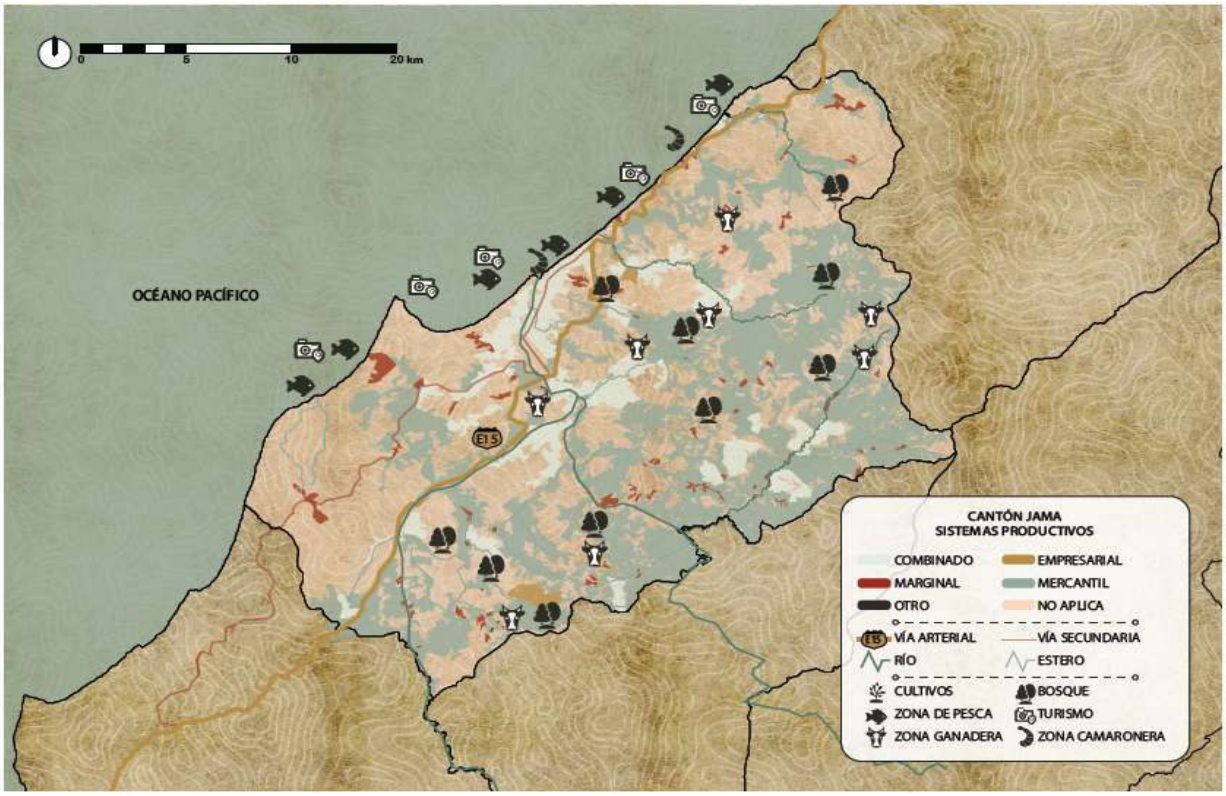

Mapa 34. Cadenas productivas del cantón Jama
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra. Recorrido en territorio.

Las cadenas productivas del sector primario representan el 53.09% de las ventas reportadas, por lo tanto, son estas cadenas que representan el potencial de desarrollo económico cantonal y por lo tanto sobre ellas deben concentrarse los objetivos y metas estratégicas, además de que aseguran la soberanía alimentaria cantonal.

Cadena	Acuícola (camarón)	Agrícola (maíz, cacao, café, maracuyá)	Pecuaria (vacuno, carne, leche, queso)
Potencial	Externo e interno	Interno y externo	Externo e interno

Tabla 4. Principales cadenas productivas
Fuente. Geoportal del Agro Ecuatoriano – MAG 2021. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

I) Recursos emergentes (turismo)

Existen áreas de interés identificadas, como hoteles sobre las colinas que permiten disfrutar del paisaje costanero, y un corredor de 40 km de playas.

Las ventas por aumento de las actividades turísticas evidencio un crecimiento entre el 2019 al 2020 del 1.655,3% siendo la actividad de alojamiento de mayor participación con el 99.5%.

Figura 9. Evolución de ventas del sector turístico
Fuente: Visualizador de ventas – MINTUR, 2022. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

Los principales productos turísticos se sustentan al ubicarse sobre la ruta del Spondylus y su caracterización cultural por la cultura Jama – Coaque.

Figura 10. Principales productos turísticos.
Fuente: Visualizador de ventas – MINTUR, 2022. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

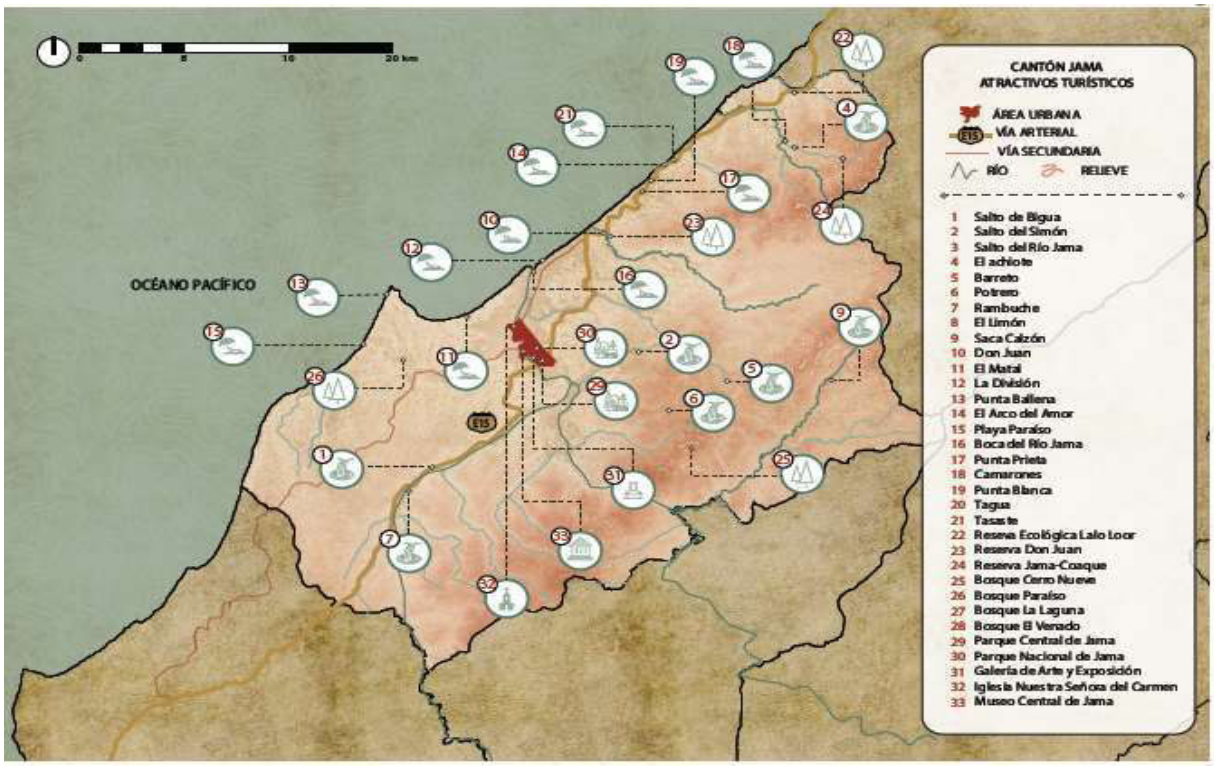

Mapa 35. Atractivos turísticos
Fuente: MINTUR, 2022. Equipo PDOT recorrido en territorio

Sin embargo, no se cuenta con un catastro específico de destinos turísticos.

1.2.1.2. Empleo

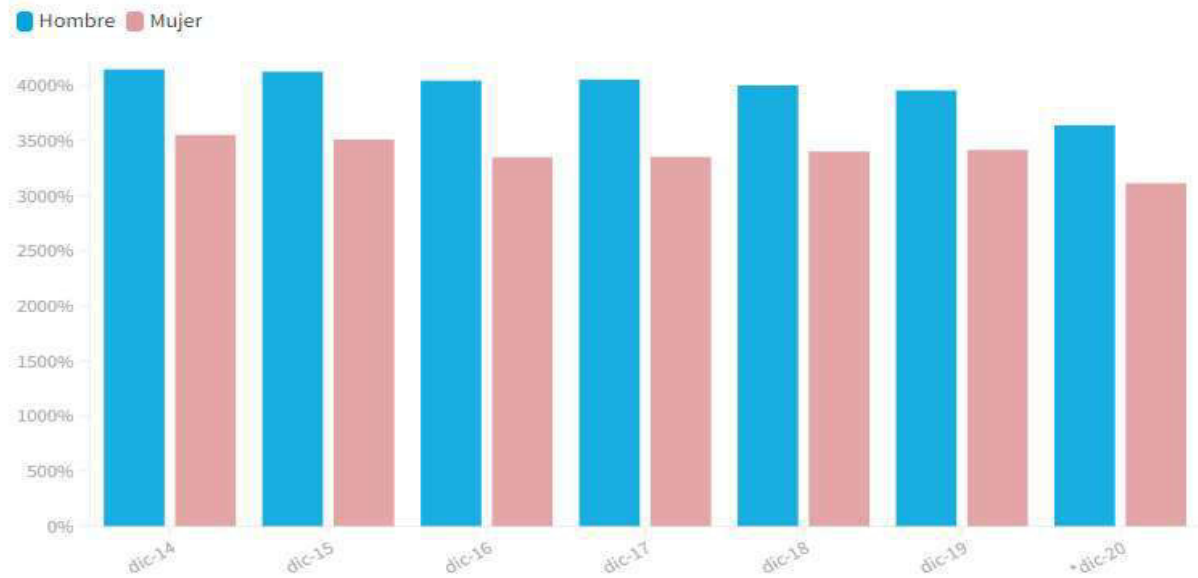

Figura 7. Horas de trabajo en Ecuador 2014-2022
Fuente: INEC, 2022. Elaboración: Tomado de Primicias Periodismo.

Al 2020, las horas de trabajo disminuyeron de 40 a 36, generada por la pandemia Covid-19. En este mismo año se evidencio que el 41% de los hogares ecuatorianos al menos uno de sus integrantes perdió su empleo, incrementado al 33% los niveles de pobreza.

A la actualidad conforme los resultados del censo INEC 2022, el cantón ha sufrido una fuerte reducción de su población en -28.49%, es decir paso a tener 16.588 habitantes, y según este mismo organismo gubernamental de acuerdo a su categoría de asentamientos, lo ubica como Poblado. De estos, 5.259 pertenecen al área urbana y 11.329 al área rural.

Al censo INEC 2022 mediante una proyección porcentual realizada por el equipo técnico PDOT Jama 2023, la población en edad de trabajar al año 2022 es del 76%, es decir 12.606 habitantes, la zona urbana concentra el menor número con apenas el 27%, mientras que el área rural aporta con el 63%. Sin embargo, la Población Económicamente Activa (PEA) es superada por la inactiva en 19.54%, lo que evidencia que la mayor parte de esta población se dedica a actividades domésticas, son estudiantes, jubilados o están en busca de empleo.

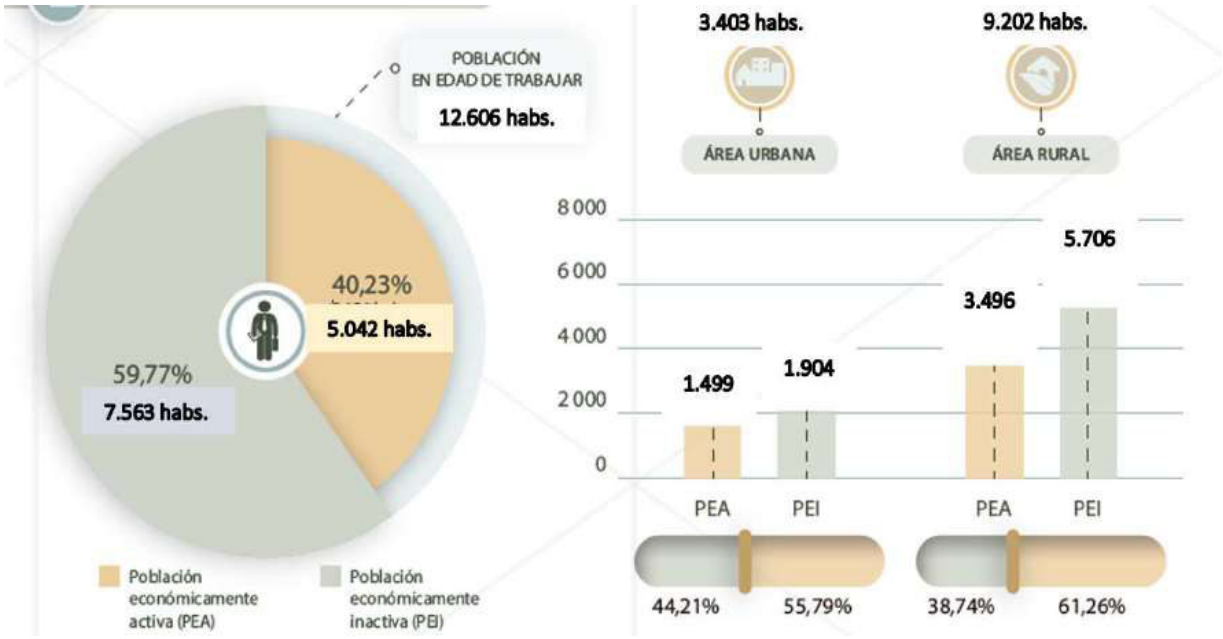

Figura 7. Población económicamente activa al 2022
Fuente: INEC, Censo 2022

Respecto del mercado laboral existe una mayor participación de hombres con continuidad de esa tendencia. Para la ONU, los países latinoamericanos incluyendo a Ecuador donde la participación de la mujer con trabajo remunerado es del 56.4% respecto del 85% para hombres. El estudio realizado por Quilumbaquin y Rodríguez en el 2019 sobre la participación laboral de las mujeres en el sector informal del Ecuador, determinó que las que residen en el área urbana se dedican en su mayoría al comercio y a los servicios de alimentación, actividades turísticas, cosméticas y belleza, siendo parte activa de la producción informal. Por otro lado, en el sector rural, se dedican a las actividades agropecuarias como la crianza y engorde de pollos, pavos, patos, cerdos que constituyen una fuente de alimento familiar y su venta proporciona ingresos económicos adicionales.

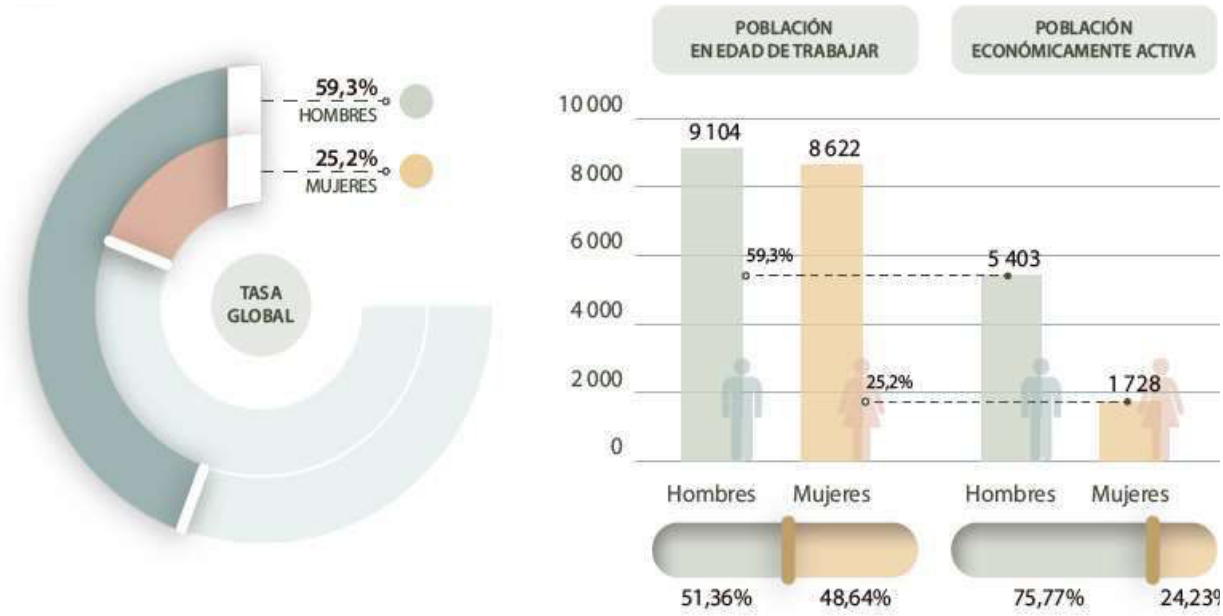

Figura 8. Participación laboral PEA según género al 2022
Fuente: INEC, Censo 2022

La especialización económica de la población del cantón Jama, por ser un cantón que concentra su mayor población en la zona rural y por su alta dependencia de las actividades primarias en especial de las agropecuarias, predomina el trabajo jornalero y en la zona urbana las actividades comerciales informales.

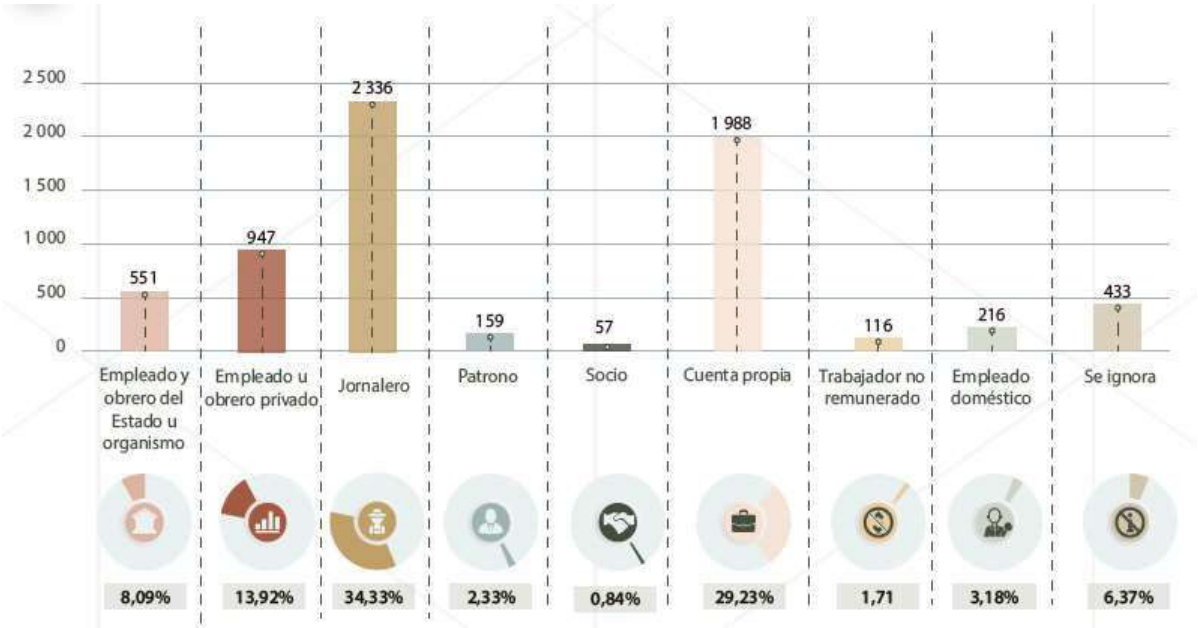

Figura 9. Tipo de trabajo y mercado laboral al 2022
Fuente: INEC, Censo 2022

Al 2019, se registraron 1.242 personas con empleo formal, donde evidentemente no existe una relación con el aporte al VAB que genera la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, lo que refleja la heterogeneidad del empleo informal dependiendo de los ciclos de cultivo.

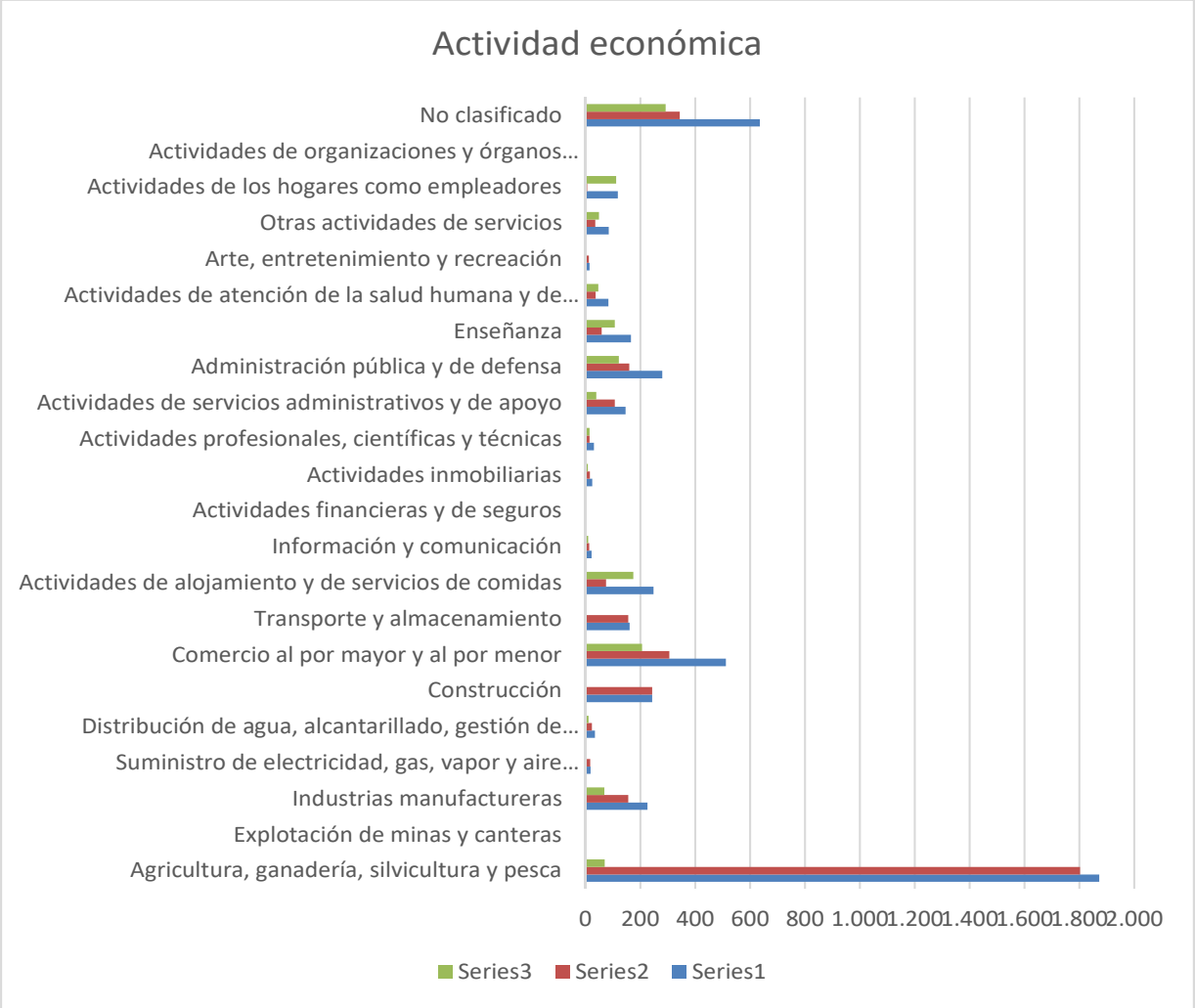

Figura 10. Empleo Registrado por actividad económica al 2022
Fuente: INEC, 2022. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

Esto también se debe a que la mayoría de las familias campesinas se hacen cargo de sus propias parcelas y desempeñan esas actividades agrícolas y pecuarias. Por otro lado, observamos que la administración pública y la enseñanza despuntan en trabajos formales debido al creciente número de instituciones educativas fiscales y particulares en los últimos cinco años.

1.2.1.3. Concentración y distribución de la riqueza

En la tenencia de tierra, Jama en su gran mayoría se encuentra en manos de muy pocas personas es decir hay latifundio lo cual genera una inequidad en el uso de la misma. Al no estar bien distribuida la tierra no hay muchas oportunidades de trabajo.

En lo expresado, la riqueza productiva está concentrada en los medios de producción relacionados con las del sector primario en especial para las actividades ganaderas y acuícola, sin embargo, no contiene infraestructura que permita un mayor desarrollo de estas actividades. En cuanto a los modos de producción sigue predominando el capitalista y en menor medida el comunitario o mixto.

Actividad	Hectáreas	Producción/año (USD)	Producto principal	Complementarias	Infraestructura	Modo
Acuicultura	1.274.00		Camarón de exportación	Laboratorio de larvas, insumos balanceados, además de transporte	Artesanal	Capitalista
Pesca	3 km		Picudo, wahoo, cabezudo, camotillo, colorado, corvina roja, lenguado, pámpano, camarón y langostino	Captura, transporte, comercialización, el procesamiento.	No posee	Comunitario
Ganadería	23.664,78		Carne y leche	Transporte, queso y mantequilla	No posee	Capitalista / comunitario
Agricultura	1.637,56		Maíz, cacao, café, maracuyá	Transporte. Autoconsumo	No posee	Comunitario

Tabla 4. Resumen de actividades y productos ganaderos
Fuente. PDOT, 2019-2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

1.2.1.4. Servicios en apoyo a la producción

El mercado de capitales es la fuente importante de financiamiento donde se realizan las transacciones de instrumentos financieros a mediano y largo plazo que ayudan al sostenimiento de la producción.

Sin embargo, este contexto no se presenta en Jama, considerando que la población del cantón se distribuye y genera más actividades de producción sobre la zona rural en especial mediante el sector primario. De los datos obtenidos desde el Sistema de Información Pública Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería a corte abril (privada) y octubre (pública) del 2023, se ha identificado que la empresa privada a través de las cooperativas de ahorro y crédito han aportado con el 56.32% de los créditos en el periodo 2016-2023, convirtiéndose en el mercado de capital más importante del aparato agropecuario cantonal.

Año	Institución Finan.	Cultivo Agrícola	G. Vacuno	G. Porcino	Otros (aves)	Operaciones	Valor
2016	Cooperativa de Ahorro y	258.928,18	327.834	98.333,80	6.455,58	196	691.551,10
2017		540.211,95	642.996	141.240,48	11.500,00	388	1.335.948,41

2018	Crédito. Y BanEcuador	511.221,45	462.276	170.624,04	5.000,00	311	1.1
2019		686.876,32	288.533	108.200,12	10.779,16	313	1.0
2020		208.151,46	166.945	39.189,62	21.432,42	139	4
2021		598.883,17	206.432	109.945,68	4.300,00	270	9
2022		1.530.332,18	302.487	122.675,60	12.607,66	406	1.9
2023		208.269,08	62.328	78.566,67	5.179,47	99	3
Periodo 2016-2023		**4.542.874**	**2.459.832**	**868.776,01**	**77.254,29**	**2.122**	**7.9**

Tabla 5. Mercado de capitales público y privado período 2016-2023
Fuente. Sistema de Información Pública Agropecuaria MAGAP 2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

La comparación de las líneas de crédito se sustenta sobre cuatro ejes productivos agropecuarios, que durante el periodo de análisis suma un total en créditos de 7.948.763,03 dólares, mediante 2.122 operaciones o beneficiarios. Siendo el 2020 debido a la pandemia del COVID-19 el año con menores incentivos financieros, sin embargo, las actividades avícolas destacan mucho más que los otros años del periodo de análisis.

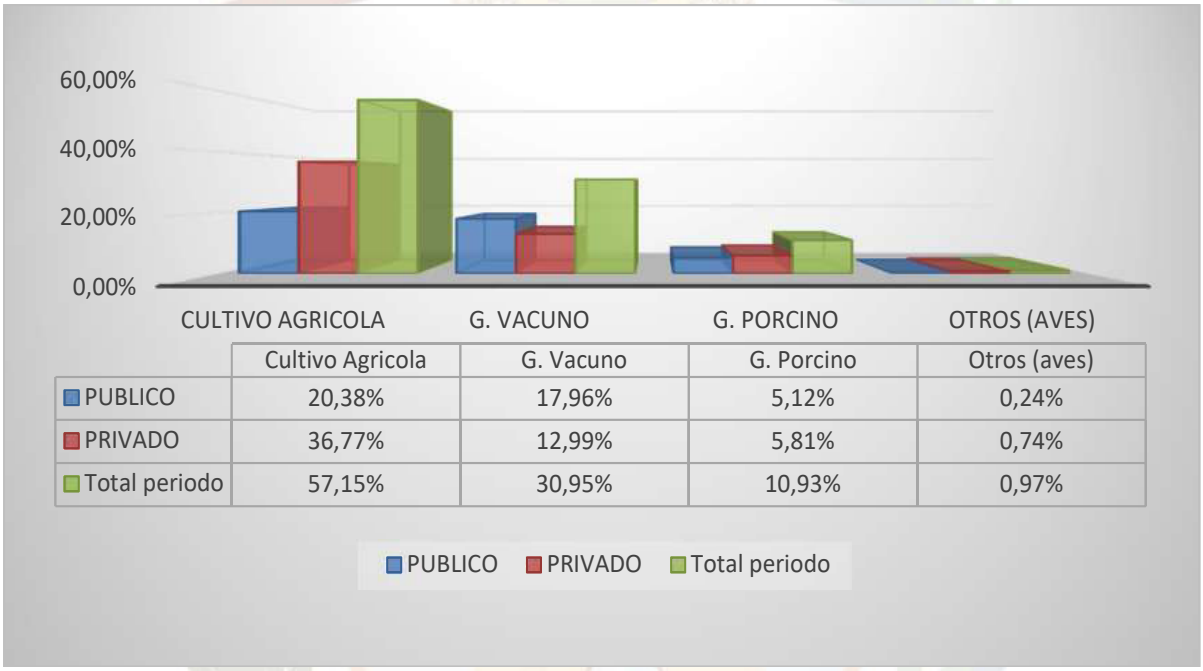

	Cultivo Agricola	G. Vacuno	G. Porcino	Otros (aves)
PUBLICO	20,38%	17,96%	5,12%	0,24%
PRIVADO	36,77%	12,99%	5,81%	0,74%
Total periodo	57,15%	30,95%	10,93%	0,97%

Figura 11. Porcentaje de participación del mercado de capital público y privado período 2016-2023
Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria MAGAP 2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

En aspecto de inclusión con enfoque de género, podemos observar que se mantiene y va en crecimiento una importante participación de las mujeres en las actividades económicas y productivas, destacando más participación en créditos públicos y en promedio del periodo de análisis sobre un 43.02%.

Año	Operación Privado Mujeres	Operación Publica Mujeres	Operación publica privadas Mujeres
2016	23,33%	67,11%	45,22%
2017	22,34%	40,00%	31,17%
2018	25,93%	48,99%	37,46%
2019	24,52%	55,24%	39,88%
2020	32,41%	67,74%	50,07%
2021	35,21%	70,18%	52,69%
2022	34,56%	52,24%	43,40%
2023	27,50%	61,02%	44,26%
Promedio por origen de operación	28,22%	57,81%	43,02%

Tabla 6. Promedio de Participación en créditos públicos y privados de Mujeres 2016-2023
Fuente. Sistema de Información Pública Agropecuaria MAGAP 2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

Por otro lado, dentro de la línea de crédito destacable de origen público, centra su apoyo financiero para la producción de cultivos como la maracuyá, el café y el cacao, incluyendo la compra de propiedades y otras actividades relacionadas con las labores agrícolas como insumos y tratamiento fitosanitario. Respecto al enfoque de género, se observa un porcentaje alto de participación de las mujeres en la generación de producción y empoderamiento hacia las actividades agrícolas sobre todo del cacao y del maíz.

Año	1er. Cultivo	Valor	Opera-ciones	Mujeres	2do. Cultivo	Valor	Opera-ciones	Mujeres
2016	Maracuyá	24.196,14	10,53%	50,00%	Maracuyá	24.852,86	3,95%	66,67%
2017	Café	140.349,25	38,00%	23,68%	Cacao	28.914,12	5,50%	18,18%
2018	Maíz	157.750,68	30,87%	23,91%	Cacao	44.926,57	8,05%	58,33%
2019	Cacao	37.778,04	8,57%	0,00%	Maíz	34.838,61	19,05%	65,00%
2020	Papaya	8.000,00	3,23%	0,00%	Maracuyá	4.800,00	3,23%	0,00%
2021	Cacao	16.790,24	7,02%	75,00%	Maíz	13.141,52	12,28%	71,43%
2022	Comprar propiedades	500.000,00	0,75%	0,00%	Fumigación	58.800,00	23,13%	51,61%
2023	Establos	86.000,00	10,17%	50,00%	Maíz	9.262,58	8,47%	60,00%

Tabla 7. Crédito Público. Cultivos Agrícolas Predominantes y Participación de Mujeres 2016-2023
Fuente. Sistema de Información Pública Agropecuaria MAGAP 2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

Dentro de la línea de crédito destacable de origen privado, centra su apoyo financiero para la producción de cultivos de maíz, maracuyá y frutas tropicales como papaya,

babaco, aguacate. Respecto al enfoque de género, se observa un porcentaje moderado de participación de las mujeres en la generación de producción y empoderamiento hacia las actividades agrícolas sobre todo en los últimos cuatro años.

Año	1er. Cultivo	Valor	Opera-ciones	Mujeres	2do. Cultivo	Valor	Opera-ciones	Mujeres
2016	Maíz	145.520,00	66,67%	27,50%	Maracuyá	9.000,00	3,33%	0,00%
2017	Maíz	182.800,00	52,13%	17,35%	Frutas T.	50.500,00	5,32%	10,00%
2018	Maíz	209.100,00	50,62%	24,39%	Frutas T.	1.300,00	2,47%	25,00%
2019	Maíz	446.400,00	62,50%	24,62%	Maracuyá	61.700,00	12,98%	18,52%
2020	Maíz	157.900,00	50,93%	40,00%	Maracuyá	26.900,00	12,96%	21,43%
2021	Maíz	425.100,00	59,15%	30,95%	Maracuyá	48.300,00	8,45%	33,33%
2022	Maíz	640.500,00	74,63%	36,95%	Frutas T.	55.000,00	2,21%	16,67%
2023	Maíz	94.400,00	62,50%	32,00%	Café	8.000,00	2,50%	0,00%

Tabla 8. Crédito Privado. Cultivos Agrícolas Predominantes y Participación de Mujeres 2016-2023
Fuente. Sistema de Información Pública Agropecuaria MAGAP 2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

El diagnóstico de los mercados de capitales nos lleva a comprender el predominio de las actividades económicas sobre la línea de crédito para el sector primario donde la mujer hace un aporte importante para poder cultivar y permitir generar una cierta rentabilidad y mantener a sus familias.

Pero por otra parte también se evidencia que falta mayor gestión y políticas de crédito adecuadas a la realidad desde BanEcuador ya que evidencia una menor participación a la financiación cantonal. El acceso a crédito sigue siendo limitado, difícil, poco práctico en muchas ocasiones, sinuoso para el agricultor, que se ve obligado a acudir a la banca privada, con tasas mucho mayores y condiciones no menos estrictas. Las causas según los usuarios clientes: poca agilidad y oportunidad en los trámites de crédito, exceso de requisitos, tasa de interés no muy competitiva, rigidez en la aprobación, falta de innovación, entre otras.

1.2.1.5. Funcionalidad económica del territorio

Desde el 2017 por ordenanza municipal, 9 localidades consideradas rurales y que son base importante de la sostenibilidad productiva del cantón, se agregaron dentro del suelo urbano. Algunas de estas localidades se encuentran amenazadas a efectos de origen natural como inundaciones (I) por oleajes y desbordamiento de afluentes hídricos; otras por efectos antrópicos como la consolidación de asentamientos humanos mediante construcción de viviendas a orillas de ríos, sobre el borde costero y en laderas con pendientes pronunciadas.

En las zonas rurales, existe mucha precariedad en el uso y explotación de los medios de producción, en este caso la deforestación para cultivos de ciclo corto deja las laderas desprotegidas y se evidencian riesgos de deslizamiento e inundaciones, a más de influir en la recarga hídrica de los afluentes. Otra amenaza es la contaminación de los afluentes debido al pastoreo sin control sanitario de ganado vacuno y porcino sobre las orillas; que incide directamente con la salud de la población rural y su débil rendimiento para mantener o aumentar la producción.

En cuanto a la gestión del cabildo, ha sido extremadamente débil para promover por iniciativa propia, o por acuerdos/convenios multisectoriales el desarrollo y construcción de infraestructura para la producción.

Indudablemente la funcionalidad económica del cantón depende de las actividades primarias y la conservación de los medios de producción que serían las más afectadas, puesto que el sector pesquero y parte del sector acuícola están en constante situación de riesgo. Los servicios complementarios también serán afectados colateralmente debido al quiebre de los insumos vitales de la cadena productiva.

Se describen las siguientes actividades en las que se especializan los asentamientos en riesgo.
Actividad: A= Agricultura; P= Pesca; Ganadería; M= Maderera; T= Turística
Riesgo: D= Deslave; A= Asentamiento; I= Inundaciones

Asentamientos humanos con riesgo	Actividad	Riesgos
5 de Junio	A-G-M	D-A-I
Campamento	A-G	D
Canales	A-G	A
Colorado	A-G	D
Don Juan	P-C-T	D
El Matal	P-C-T	D
Estero seco	A-G	D
La Mocora	A-G	D
Yori	A-G-M	D
Punta Larga	A-G	D
Rambuche	A-G	D-I
San Bartolo	A-G	D
San José	A-G	D
Venado arriba	A-G	D

Tabla 8. Asentamientos humanos bajo riesgo que influyen en la funcionalidad económica
Fuente. PDOT 2019-2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

1.2.1.6. Economía popular y solidaria

El cantón Jama cuenta con 29 asociaciones y cooperativas que forman parte de la Economía Popular y Solidaria (EPS), donde los micros y pequeños empresarios se organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio y comercialización, para

satisfacer necesidades y generar ingresos al cantón. Nuevamente existe un predominio de las PYMES del sector de producción primario.

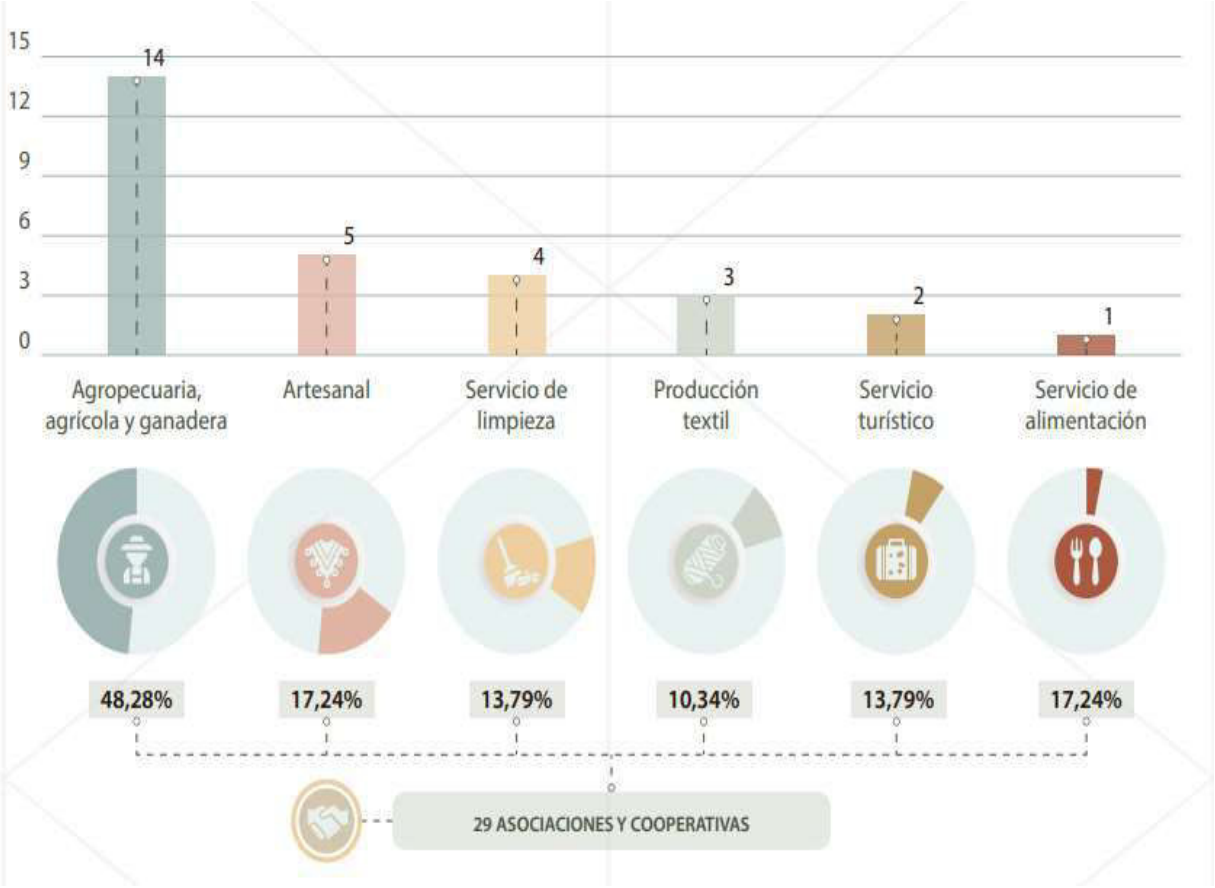

Figura 12. Asociaciones y Cooperativas al 2023
Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria, 2023.

El fortalecimiento y potenciación de las PYMES dinamizan la economía, reducen el índice de pobreza de la población y contribuyen de manera significativa al Producto Interno Bruto (PIB) de la provincia y del país.

1.2.1.7. Modelos de consumo

a) Huella Ecológica y Biocapacidad

La Huella Ecológica (H.E.) mide la cantidad de tierra y agua biológicamente productivas que un humano, una región, toda la humanidad, o determinada actividad humana requiere para producir los recursos que consume y absorber los desechos que genera (Global Footprint Network, 2012). Este indicador de H.E. per cápita se mide en hectáreas globales (hag), las cuales se definen como hectáreas con productividad media mundial sobre una base de seis componentes.

Figura 13. Superficies que conforman la Huella Ecológica y Biocapacidad
Fuente: Tomado de Reporte de la Huella Ecológica del Ecuador 2008 – 2013 – MAATE.

Por otro lado, la Biocapacidad es la habilidad que tienen los ecosistemas del mundo para proveer servicios ecosistémicos.

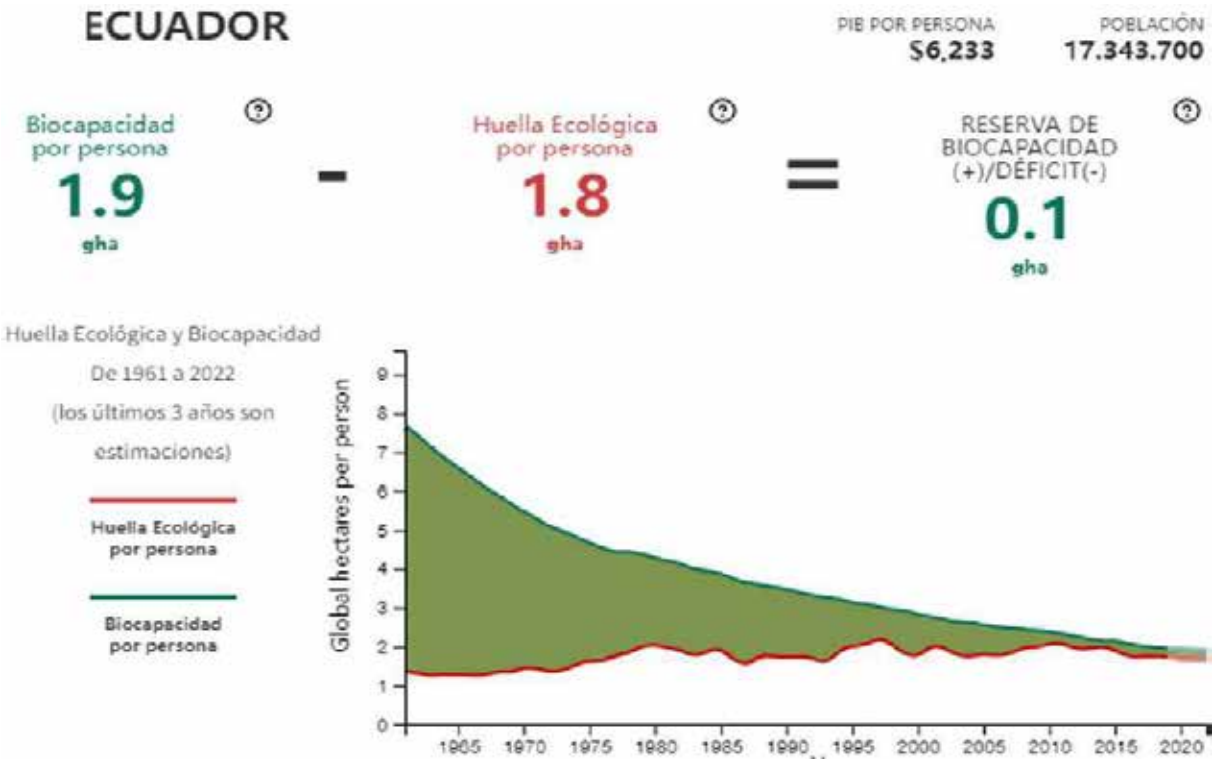

Figura 15. Serie histórica de la Huella Ecológica y Biocapacidad del Ecuador
Fuente:Global Footprint Network ,2023. WWF Ecuador.

A escala del Ecuador la huella ecológica per cápita aumentó en 32.1% entre el periodo 1961-2010, mientras que la Biocapacidad se redujo un 69.3% lo que significa que aún existía capacidad de recuperación y disponibilidad de recursos en 1,2 veces más. El cálculo de la Huella Ecológica hasta el 2019 es de similar tendencia y la disponibilidad

se ubicó en apenas 0.1 veces, con la proyección igual hasta el 2022 con una H.E., de 1.68 y una Biocapacidad de 1.87.

Esta última proyección contrasta con los resultados del MAATE al 2022, que indica una variación positiva de la brecha entre la H.E. y la Biocapacidad en comparación con el 2019. Es decir, al 2022 aunque la H.E. per cápita en Ecuador haya subido 1.80 hag; pero la Biocapacidad aumentó a 2.80 hag. Esta reducción de la brecha se debe a las acciones realizadas para desacelerar el déficit ecológico, también incrementado las Áreas de Protección Hídrica para asegurar la conservación de las fuentes de agua y páramo, y la creación y/o ampliación de las áreas nacionales protegidas.

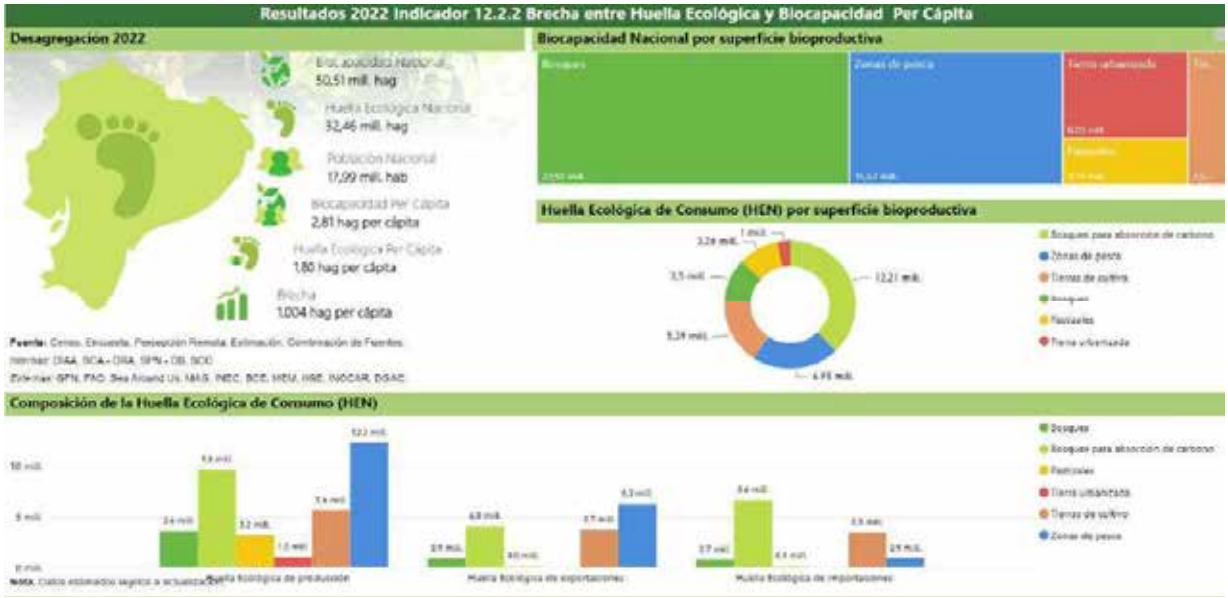

Figura 16. Brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita de Ecuador
Fuente: Dirección de Información Ambiental y del Agua, MAATE, 2022.

Se sustenta en seis componentes, el más significativo la Huella de Carbono representó el 42% de la Huella Ecológica Total, mientras que el consumo de recursos pesqueros apenas el 1%.

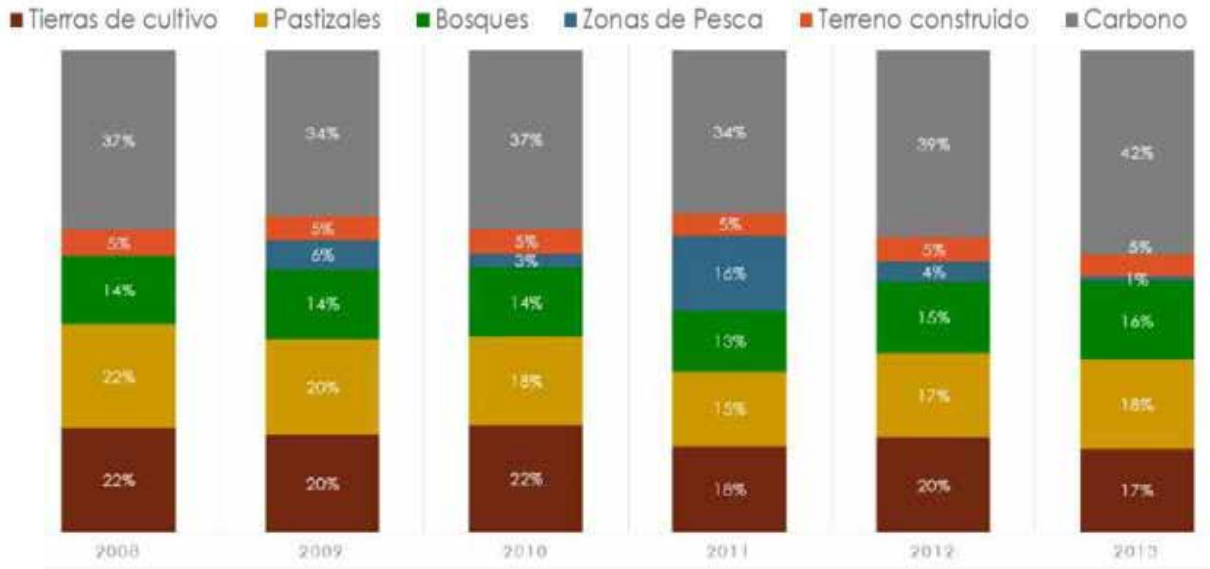

Figura 17. Huella ecológica por superficie productiva 2008-2013
Fuente: Tomado del Reporte de la Huella Ecológica del Ecuador 2008 – 2013 – MAATE.

La Biocapacidad total del país es 34,8 millones de hectáreas globales, se redujo 2,3% respecto al 2012 y supera en 1,4 veces a la Huella Ecológica. En el año 2013, el Ecuador ocupó el 71% de la Biocapacidad nacional para su propio consumo. La Biocapacidad por persona es 2,21 hag per cápita, siendo 27,8% mayor que el promedio mundial y presentando una reducción del 3,9% respecto al año 2012. Esto significa que la disponibilidad de recursos por habitante está disminuyendo y cada año más personas compiten por menos recursos. El 62% de los recursos disponibles en el país son superficies forestales, seguido de tierras de cultivo (15%), pastos (12%), zonas de pesca (8%), infraestructura (3%). Esta proporción no es constante de un año a otro, depende de la variación de cada uno de los componentes y de sus factores de productividad (MAATE, 2013).

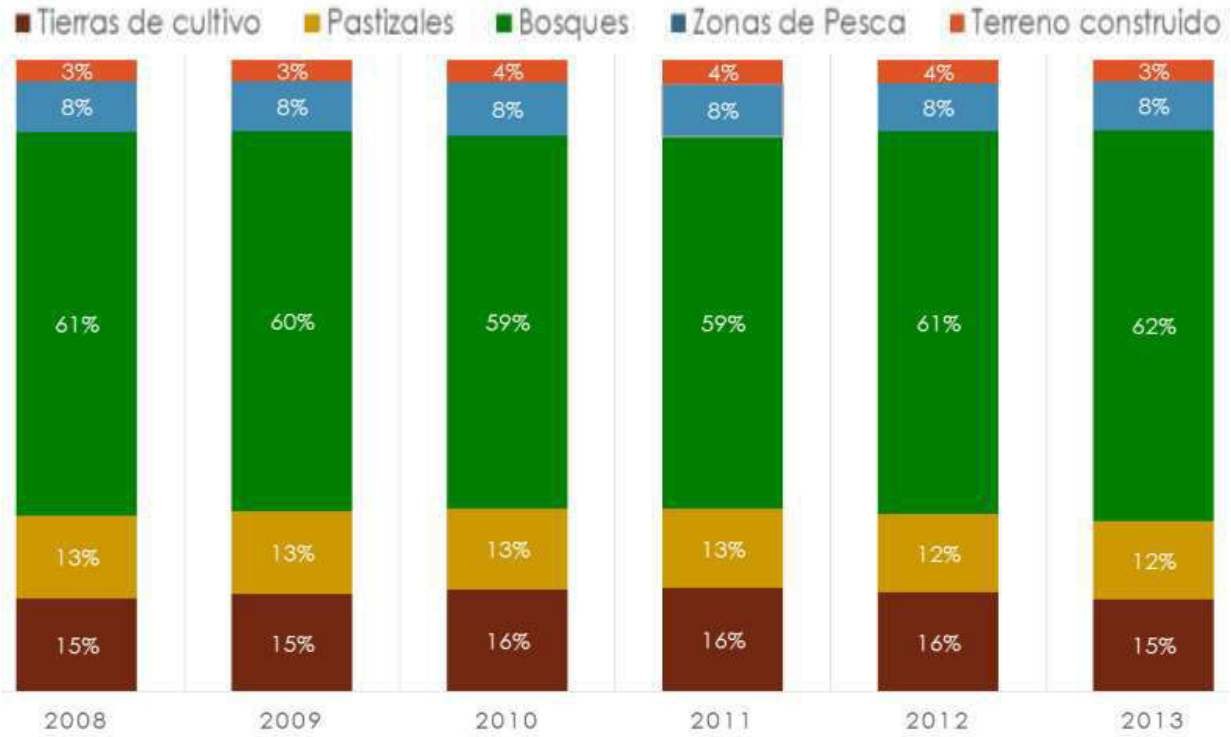

Figura 18. Biocapacidad de Ecuador por superficie productiva 2008-2013
Fuente: Reporte de la Huella Ecológica del Ecuador 2008 – 2013 – MAATE.

El consumo del agua dulce para producir alimentos representa un fuerte impacto por nuestra forma de consumo, según lo expresado por el MAG actualmente se necesitan en Ecuador entre 2.000 a 5.000 litros de agua por día y por persona.
Si la tendencia actual continúa, para el año 2050, la humanidad requeriría tres planetas, lo cual sería físicamente imposible.

Sin embargo, al 2022 la huella ecológica paso a ser una relación de tres variables: Índice de Desarrollo Humano (IDH) calculado por Naciones Unidas, Huella Ecológica y la Biocapacidad calculadas por Global Footprint Network. Para el caso del Ecuador con una población de 17.900,000 habitantes, se tienen un IDH de 0,71, una Huella Ecológica de 1,80 hag* y la Biocapacidad mundial por persona de 2,81 hag, resultando de esta interrelación en Ecuador con 1.77 como índice per cápita de huella ecológica por persona y una huella ecológica nacional de 31.842,300 hag. Para Jama respecto de la

huella ecológica en un ejercicio simple 16.588x1.77 obteniendo 23.360 hag al año, que representa el 0.09% del índice a nivel nacional.

b) Índice de desperdicio de alimentos

En cuanto a la región Latinoamericana, 43,2 millones de personas sufren hambre y existen altos niveles de obesidad y sobrepeso (ONU, 2023).

Ecuador es uno de los países Latinoamericano que más desperdicia alimentos con 939.00 toneladas métricas de alimentos por año (FAO, 2019), teniendo un equivalente a 334 millones de dólares. Es decir, se está produciendo más de lo que se consume y por lo tanto aumentan los niveles de deforestación.

No existen cifras del desperdicio a nivel de la provincia de Manabí, tampoco del cantón Jama, por lo que se debe proponer en la fase de propuesta los indicadores nacionales para aplicarlos a una escala local.

Pero tomando los datos de la FAO al 2022, el índice per cápita de desperdicio de alimento en América Latina es de 22kg por habitante al año. En Ecuador tendríamos un índice de 395.780,000 kg anuales. Por lo cual tendríamos un índice de desperdicio cantonal considerando la población total en un ejercicio simple. 16.588x22 obteniendo 364,936 toneladas al año, lo que representa el 0.09% del índice a nivel nacional.

1.2.1.8. Seguridad alimentaria

Un sistema artesanal de medios de producción y la ausencia de la garantía de las cosechas debido a la falta de infraestructura, resulta en riesgo alimentario constante.

Aunque existen las oportunidades de acceso a créditos públicos y privados para la activación de las actividades agropecuarias, es el gobierno local quién tiene la obligación directa del sostenimiento de sus ciudadanos y la garantía de un desarrollo digno con la presencia de bienes y servicios públicos.

Son reducidas las facilidades que otorga el GADM de Jama, así como el MAGAP para que los habitantes de la zona rural puedan legalizar las tierras para obtener financiamiento productivo, así como la dotación de algunos servicios básicos.
Aun así, la población prevé su seguridad alimentaria mediante cultivos de ciclo corto, anuales y perennes que sirven para autoconsumo y cuyos excedentes son destinados al mercado, también cultivos perennes como cacao, café y cítricos; pequeña ganadería y otras especies animales para usufructo del productor y la familia.

Por otro lado, para garantizar una seguridad alimentaria se debe considerar las formas en que se desperdician los alimentos.

- La eliminación de la cadena de suministro los productos frescos que no cumplen las condiciones de selección.
- Permitir que los alimentos lleguen a su fecha de expiración, antes de llegar a los consumidores finales.

- El desperdicio frecuente en los hogares y en los establecimientos de comida por la sobreproducción de comidas preparadas que luego son desechadas.

Con lo referido, organizaciones como la WWF- Ecuador y la Universidad San Francisco de Quito, junto a empresas e instituciones trabajan en el proyecto "Ecuador Sin Residuos", con el objetivo estratégico de reducir el desperdicio de comida en empresas piloto basados en el potencial de la Economía Circular.
Por lo tanto, se pueden replicar estas acciones para que las empresas y hogares cantonales tengan la capacidad de medir el desperdicio y tomar acciones adecuadas para la producción y consumo de alimentos.
Esto no solo ayudará a mejorar la economía de las empresas y hogares, también contribuirá a la soberanía alimentaria del cantón y permitirá una recuperación de los suelos de cultivo y de los ecosistemas.

1.2.1.9. Desarrollo de tecnologías productivas limpias

El cantón carece de un sistema de tratamiento de aguas servidas adecuado, tampoco tiene industrias con tecnología limpia para el sostenimiento tecnificado de los sistemas agrícolas, pecuarios y acuícolas.

El único proyecto estratégico y de importancia a nivel nacional y no solo para este cantón Manabita sino para otros cantones más de la provincia como lo son San Vicente, Sucre y Chone, es el proyecto Multipropósito Jama, en el cual se piensa construir una presa en la zona alta del río Jama, la misma permitirá regular los caudales del río y así poder dotar alrededor de 6000 l/s de agua para riego, consumo humano y energía hidroeléctrica. Con esto se podrá cubrir alrededor de 1000 ha de riego en la cuenca media y baja del valle del río Jama y 2100 ha en la cuenca del rio Don Juan del mismo cantón, cabe recalcar que este proyecto tiene la capacidad de regio para 6600 Ha, las cuales están favorecidas a más de Jama, el valle del río Briceño (San Vicente), el valle del río San Ramón (Chone). Además, otro gran beneficio que traerá este proyecto al cantón es que se destinará 250 l/s para consumo humano que igualmente beneficiará a Jama, San Vicente, Sucre y Chone, por último, con este multipropósito se generará 10 Mw de energía eléctrica lo cual hace a este proyecto completo e integral para algunos cantones manabitas en especial para el cantón Jama.

1.2.1.10. Infraestructura productiva

El cantón Jama desarrolla sus actividades productivas de manera artesanal, apenas posee un mercado minorista, pero no cuenta con Infraestructura de riego, centros de faenamiento, terminales terrestres, centros de acopio por sectores de producción, centros de importación y exportación, centros de comercio, zonas de desarrollo económico o industrial, proyectos estratégicos.
Es decir, no cuenta con infraestructura básica o parte de los medios de producción que dinamice y potencie las cadenas productivas. Los sectores primarios en especial las actividades agrícolas solo se desarrollan con cultivos de ciclo invernal y presentan fuertes problemas de almacenamiento y distribución (falta de centros de acopio y silos) así como de traslado de productos (vías destruidas). En tanto las actividades pecuarias

no completan la cadena de producción al no contar con infraestructura de faenamiento. Por otro lado, el sector pesquero no cuenta con muelles artesanales

Tipo de Infraestructura agropecuaria, acuícola y pesquera	Tiene (SI / NO)
Canales de riego	NO
Albarradas	NO
Silos	NO
Centro de faenamiento	NO
Mercado mayorista	NO
Centro de acopios por sectores de producción	NO
Muelles pesqueros	NO
Conectividad vial (carreteras)	SI (requieren mantenimiento)

Tabla 9. Infraestructura para la producción
Fuente. PDOT 2019-2023. Elaboración: Equipo PDOT-GADC Jama

La ausencia de la infraestructura productiva básica y adecuada cantonal mantiene una precarización de la cadena productiva y detiene las posibilidades de crecimiento económico y desarrollo de estrategias innovadoras que promuevan la confianza y sostenibilidad de sus habitantes para evitar la deserción por falta de oportunidades y la reducción de la pobreza.

1.2.1.11. Riesgos económicos productivos

a. **Sector agrícola:** Contaminación del suelo por malos manejos agrícolas sin control por parte de las autoridades, y contaminación del agua debido a malas prácticas de manejos de cultivos
b. **Sector económico:** falta de accesos a créditos para pequeños y medianos emprendedores, únicamente el cantón cuenta con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Calceta.
c. **Desempleo:** Desincentivo de la inversión foránea por falta de planificación territorial para impulsar proyectos económicos productivos.
d. **Sector Turístico:** Desconocimiento por parte del turista nacional y receptivo de los atractivos turísticos del cantón, no se promociona el cantón.

1.2.2. Sistematización de potencialidades y problemas

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS				
COMPONENTE	FODA/PESTEL			
	DEBILIDADES PROBLEMAS	AMENAZAS RIESGO	FORTALEZA POTENCIALIDADES	OPORTUNIDADES
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Deforestación y contaminación de fuentes hídricas por pastoreo y pesticidas	Degradación de las upa, perdida de base productiva primaria y población en riesgo sanitaria	Existencia de fuentes hídricas para el sostenimiento de las actividades agropecuarias	Implementar un modelo de gestión sostenible para la extracción de recursos que permita un desarrollo económico y social circular en equilibrio con la naturaleza
	Falta de infraestructura y de tecnificación para los sistemas productivos (agropecuario, pesca y acuícola)	Decremento de las oportunidades de empleo, deserción de la pea y reducción del VAB cantonal	Capacidad productiva suficiente para el fortalecimiento de los medios y modos de producción	Estrategias de asociatividad para implementar gradualmente la infraestructura de la cadena productiva, y la incursión en nuevos mercados productivos regionales, nacionales e internacionales
	Asentamientos en situaciones de riesgo por deslaves e inundaciones	Vulnerabilidad social, económica y aumento de la migración forzada de la población cantonal	Existencia de territorio con zonas de expansión urbana y programas de vivienda rural	Financiamiento a los sistemas productivos mediante los mercados de capitales público y privado para el desarrollo e incremento de la Economía Popular y Solidaria
	Sistema de conectividad rural con deterioro de la infraestructura vial	Incremento del porcentaje de perdida de la producción primaria	Apoyo y participación de organizaciones sociales y comunitarias para promover el desarrollo local	Organismos multilaterales con asignación de recursos no rembolsables para programas a servicios adicionales o complementarios mediante proyectos de emprendimiento hacia nuevos mercados
	No cuentan con un catastro turístico georeferenciado ni estrategias de promoción	Consolidación de un bajo nivel de calidad del servicio y pésima gestión ambiental	Existencia de sitios turísticos costaneros, comunitarios, cultural y gastronómico	Apoyo gubernamental y de ONGs interesadas en realizar proyectos de inversión enfocados a mejorar la oferta de bienes y servicios turísticos

1.3. Componente: Social Cultural

1.3.1. Diagnóstico estratégico

1.3.1.1. Demografía de la población

El cantón Jama tiene una población de 16588 habitantes según el INEC (2022), conformada por 11329 habitantes en la zona rural, que equivale al 68.30%, y en la zona urbana 5529 habitantes, que representa el 31.70% del total de la población. El análisis demográfico de la población determina que el aporte poblacional provincial es del 1.04% de habitantes, ubicándose en el puesto número 22, siendo el cantón menos poblado de la provincia de Manabí.

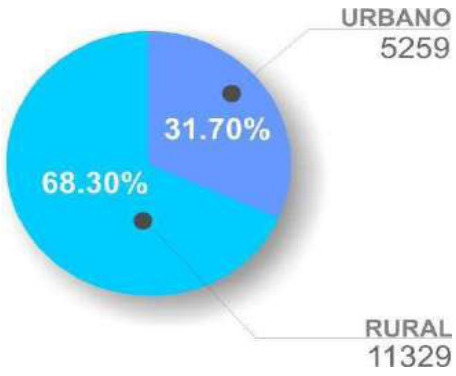

La población mayoritariamente se concentra en el sector rural, debido a la extensión territorial. El sector rural tiene un comportamiento regular de dispersión donde están organizadas por sitios líderes por representantes quienes gestionan los requerimientos ciudadanos.

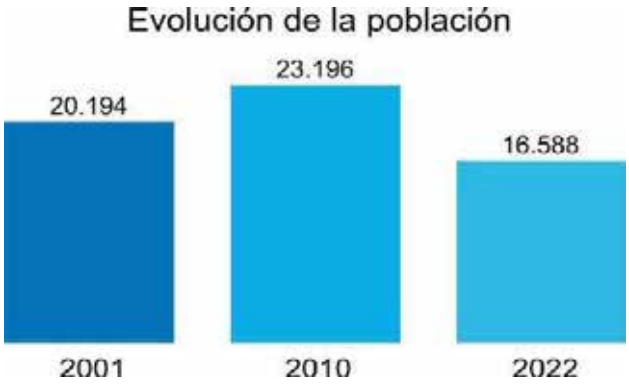

La población en el 2001 fue de 20194 habitantes, para el 2010 ascendió a 23196 con una tasa de crecimientos de 14.87% en comparación al decenio que le antecedió. La tasa de crecimiento poblacional en comparación al último decenio, descendió un 28,49% en el 2022. El factor principal del descenso demográfico principalmente se debe a la emigración de la población (especialmente joven), que indica una emigración neta negativa, aumento de la tasa bruta de mortalidad mayor a la tasa bruta de natalidad. La tasa de emigración negativa supone también un efecto a causa de la disminución de la calidad de vida, en especial la de la ruralidad, como también al cambio de tendencias culturales. La disminución de la población tendrá efectos en la economía local por la disminución de la fuerza laboral, decrecimiento económico y aumento en los costos de vida y de los servicios públicos. Este fenómeno demográfico implicaría una reducción en la asignación de recursos económicos desde el Gobierno Nacional.

1.3.1.2. Estructura demográfica

La estructura poblacional

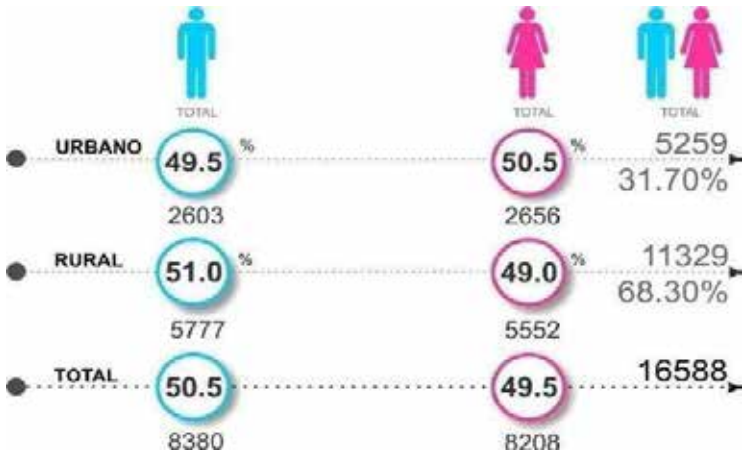

En el cantón predomina el género masculino (50.5%) sobre el femenino (49.50), en el sector urbano prevalece el género femenino con 50.5% y el masculino con el 49.5%, mientras en el sector rural con mayor relevancia el género masculino con 51.0% y el femenino con el 49.0%.

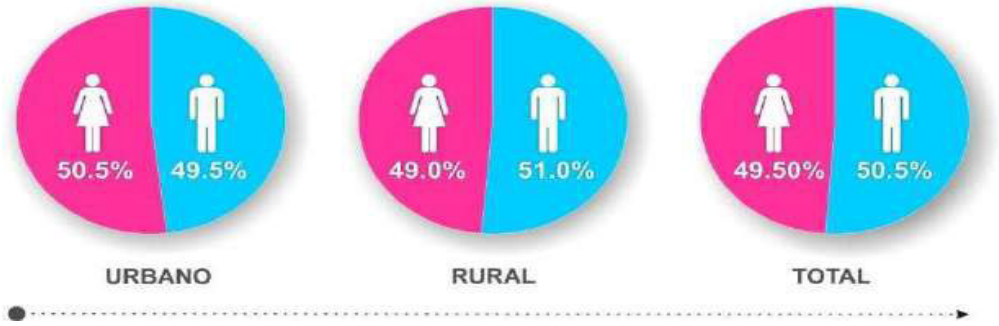

Se estima que este comportamiento puede impulsar el sector agrícola, ganadero y pesca por la fuerza de mano de obra. El sector urbano mantiene una relativa igualdad en género lo que se estima que tanto hombres y mujeres están involucrados en actividades económicas.

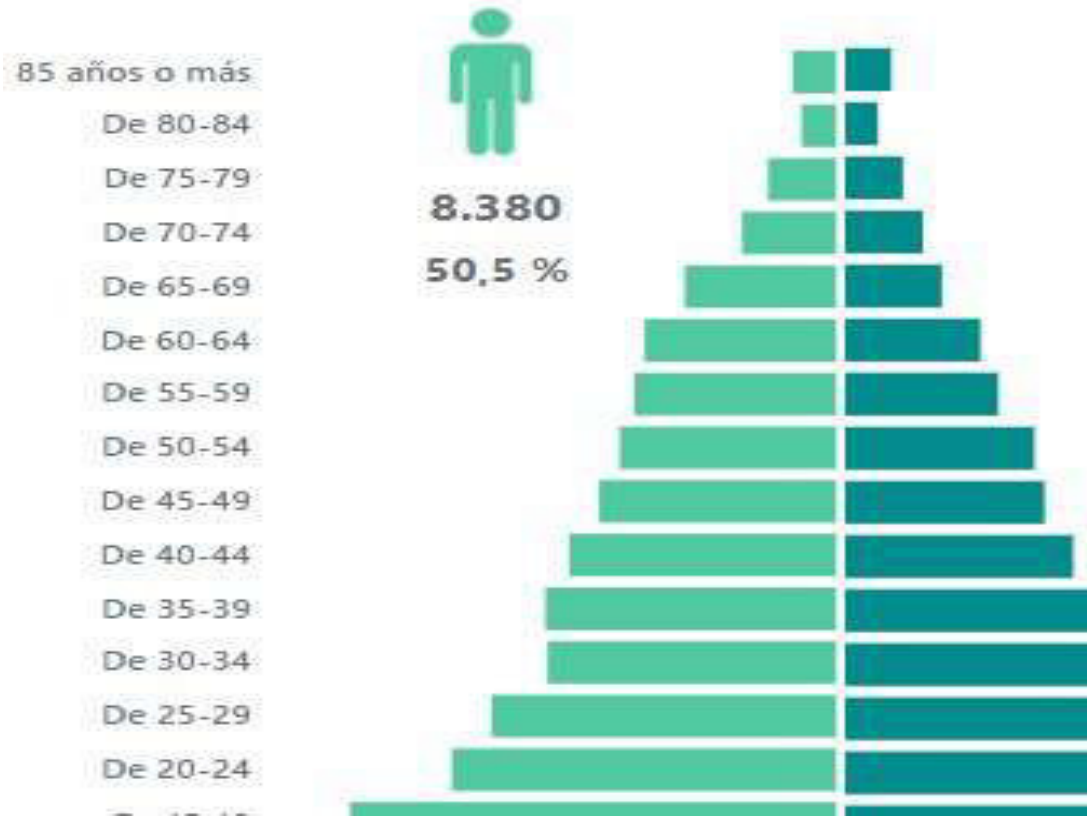

Imagen 2: Pirámide poblacional del canton Jama 2022 Fuente: INEC 2022

La estructura de la pirámide poblacional representa la característica y estructura demográfica (edad y sexo) del cantón Jama, establece un rango de edades quinquenales en la que los datos de la tendencia dinámica de crecimiento y decrecimiento, tiene como resultado a cuatro grupos etarios (de acuerdo a la clasificación etaria: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) con mayor población entre los 0–4 a 15–19 años, lo que indica que hay una población relativamente infante y adolescente. No obstante, hay una población relativamente joven del grupo etario entre 20-24 a 25-29 años. Así mismo, los grupos etarios entre 30-34 a 55-60 representan a la población en adultez, y una población en envejecimiento de los grupos etarios entre 60-64 a 80-84, entre sexo masculino y femenino.

Etapas de vida			
Grupos etarios	**2000**	**2010**	**2022**
Niñas/os (0 a 11 años)	5129	6874	3806
Adolescentes (12 a 17 años)	2782	3124	2084
Jóvenes (18 a 29 años)	4390	5056	3362
Adultas/os (30 a 64 años)	**6643**	**7155**	**6005**
Adultas/os mayores (65 años o más)	1250	987	1331
Total			**16588**

De acuerdo a los rangos determinados por la pirámide poblacional, se clasifica en tres grupos: la base (población joven de 0 a 14 años, poco numerosa, en comparación con el grupo de adultez y vejez), el tronco (población adulta entre 15 a 64 años, grupo de población más numeroso, esperanza de vida alta) y la cúspide (representa a la población anciana mayores de 65 años). Conforme a estos grupos etarios, se concluye que la pirámide poblacional corresponde a una pirámide prototípica estable, en que lo rasgos de edades por rango determinado en *la base* de la pirámide, muestra al grupo etario entre 1-14 años más numeroso (incluso en comparación con los otros rangos) que el grupo etario entre 0-4 años (descenso de tasa bruta de natalidad); el grupo que corresponde al tronco de la pirámide, tiene al grupo etario más numeroso entre 15-19 años, y de 60-64 años los menos numerosos; con respecto a la cúspide, el grupo etario más numeroso corresponde entre los 65-69 años, y los menos numerosos entre los 85 años o más.

Grandes grupos de edad			
	2000	**2010**	**2022**
Población de 0 a 14 años	6566	8395	4871
Población de 15 a 64 años	12378	13814	10386
Población de 65 años o más	1250	987	1331
Total			**16588**

La estadística de la pirámide determinó que nacen más niños que niñas, por ende, la población de jóvenes varones es mayor que la población de las mujeres jóvenes; sin embargo, la población en adultez y vejez predomina el sexo femenino, pero el género masculino con mayor esperanza de vida.

Índices de evolución demográfica

Indicador	2.001	2.010	2.022
Población total	20.194	23.196	16.588
Hombres	10.293	11.810	8380
Mujeres	9.901	11386	8.208
Relación hombres mujeres	104	104	102
Relación dependencia	63	68	60
Indice juventud	525	851	366
Indice vejez	19	12	27
Edad media	27	25	30

Indicadores de evolución de la población

La evolución de los principales indicadores muestra un descenso de la población desde el último decenio, incluso por debajo de la población del 2001, en que la población masculina descendió en 18.6% en comparación de los dos últimos censos del INEC, situación similar ocurre con el género femenino que ha descendido del 2022 en relación al 2001 en 17.1%; el género masculino ha descendido más que el femenino, sin embargo, pese a esa disminución, hay mayor predominancia masculina en la población total del cantón Jama.

Cabe destacar que el indicador de **relación de hombres mujeres** (índice de masculinidad) mantiene un estatus estable en los tres períodos censales; sin embargo, descendió de 104 a 102 desde el 2010 al 2022, lo que define que hay 102 hombres por cada 100 mujeres de la población. El indicador de la **relación de dependencia** no varía significativamente, más bien mantiene un promedio de 63 el número de dependencia en los últimos 20 años; este indicador hace referencia a la proporción de la carga de la población no activa que se impone sobre la población activa; en ese sentido, la comparación con el 2010 (había más dependencia) y 2022, disminuyó en un 11,8%, esto significa que hay menos dependencia, es decir que hay una proporción menor de la población que no está trabajando y, como resultado, la población activa tiene menos carga para mantener a la población no activa.

El **índice de juventud** comparado del 2001 al 2010 fue de 38.3%, por encima del indicador de 33% (debe estar por encima) de una población bien estructurada, según las estadísticas. En los últimos 10 años el índice de juventud nos demuestra que la proporción ha variado significativamente desde el 2010 al 2022, con una disminución de -57% de la población joven, en términos negativos por debajo del rango, lo que significa que este factor va a tener varias implicaciones, una de ellas es que la población está envejeciendo, porque hay menos jóvenes. El impacto afectaría a la economía, considerando que los jóvenes son una fuente importante de mano de obra, y esto afecta a la productividad y el desarrollo económico. Además, puede tener un impacto en la seguridad social, ya que habrá menos personas trabajando y contribuyendo al sistema de seguridad social.

El **índice de vejez** entre el año 2001 al 2010 tuvo un indicador de decrecimiento de -7 que equivale al 36%, pero para el 2022 este indicador aumento en un 55% por encima de lo que establece la técnica estadística demográfica de 33% (debe estar por debajo), lo que supondría que el índice de vejez es elevado, por ende, hay mayor envejecimiento en la población, lo que afectaría la productividad y el crecimiento económico, ya que las personas mayores pueden tener más dificultades para trabajar y contribuir al sistema económico.

En cuanto a la estructura de la **edad media** de la población de acuerdo al INEC (2022), la edad promedio de la población del cantón Jama es de 30 años. Sin embargo, el análisis de los otros aspectos demográficos demuestra una disminución de la población joven y mayor índice de vejez, de persistir esta tendencia producto de algunos factores (migratorios a causa de empleo y educación) la edad promedio podría aumentar, que indicaría una población envejecida y en declive.

1.3.1.3. Composición demográfica

El cantón Jama tiene una composición demográfica heterogénea, en la que la autoidentificación es pluriétnicos. De acuerdo al último censo poblacional, de vivienda y comunidades realizado por el INEC (2022), la población se auto identificó según los grupos étnicos socio culturales en mayor parte como población mestiza/o (53.1%), seguido del montubio/a (41.5%), afroecuatorianas (4,4%), blanca/o (1,65%), otros grupos de autoidentificación (0,2%), e indígena (0,1%). En el cantón Jama hay un mayor predominio de mestizos, aunque algunos pobladores se identifican como cholos.

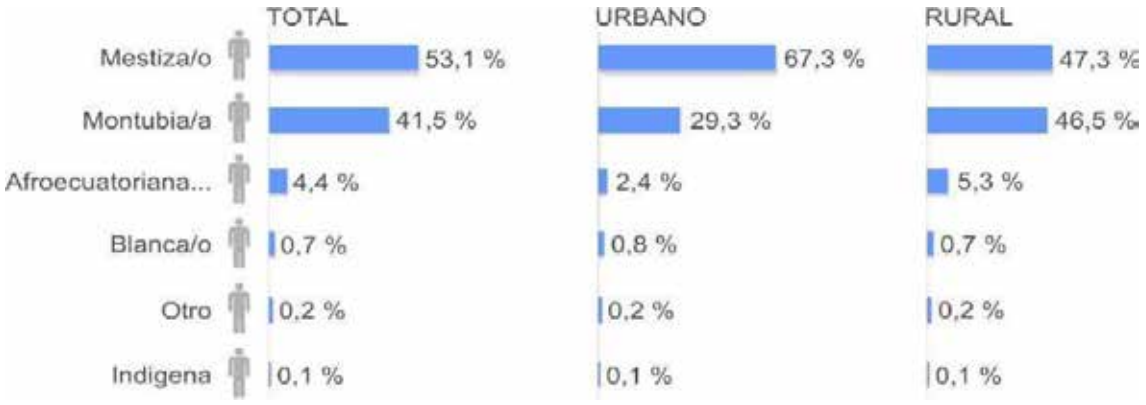

La composición demográfica varía tanto en la zona urbana como en la rural. En la zona urbana predomina la autoidentificación mestiza/o (63,7%), con un bajo porcentaje de población montubia/o (29,3%), a pesar de que es un cantón netamente rural; la presencia de etnias afroecuatorianas también disminuye (2,4%), y los que se auto identifican como raza blanca/o, (0,7%), otras etnias (0,1%) o indígena (0,1%) mantienen un porcentaje igual. En la zona rural es notable la igualdad de la población en cuanto a porcentajes, entre los que se auto identifican como mestizo/a (47,3%), que disminuye en la ruralidad, y los que se identifican como montubios (46,5%), con una población mayor en comparación a la zona urbana; los de etnia afroecuatorianas (5,3%) es mayor a la urbana, y se mantiene igual los porcentajes los que se identifican como blanca/o (0,7%), otro (0,2%) e indígenas (0,1%).

Identificación según cultura y costumbres			
Etnias	**2000**	**2010**	**2022**
Población indígena	88	40	18
Población afroecuatoriana	476	1058	722
Población montubia	-	4887	6892
Población mestiza	**18905**	**16785**	**8810**
Población blanca	698	395	120
Otros	27	31	26
Total			**16588**

La composición demográfica o etnográfica puede tener un impacto en la población y la economía. En el cantón Jama, es notable ciertos conflictos sociales que generan a la disociación entre los grupos étnicos que están asentados en la zona urbana, la ruralidad y la costa, sobre todo este último que hay una notable fragmentación social y étnica.

Lugar de nacimiento			
Origen	**2000**	**2010**	**2022**
Población nacida en Ecuador	20173	23137	16409
Población nacida en otro país	15	59	179
Total			**16588**

1.3.1.4. Comportamiento y tendencia demográfica

Patrones de crecimiento

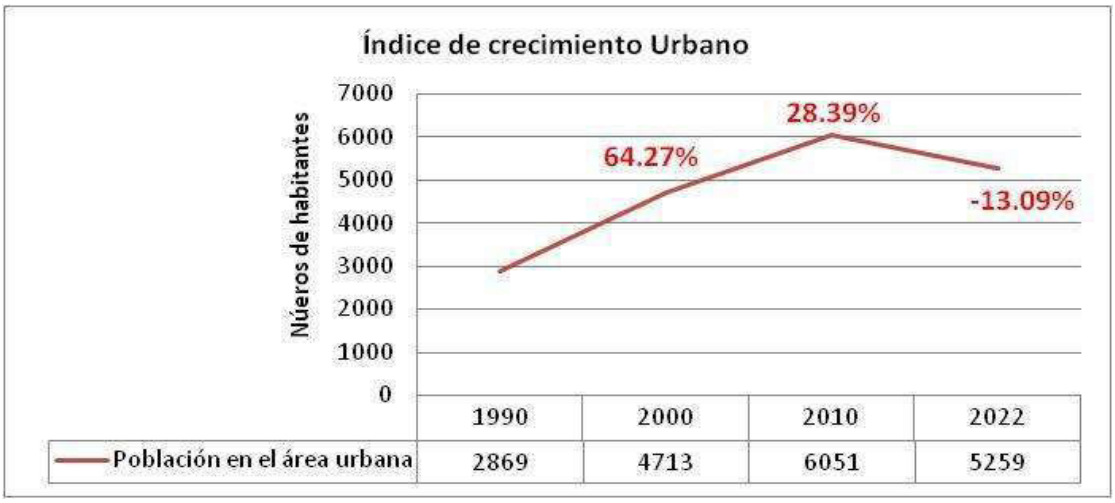

El crecimiento de la población urbana del presente análisis, evidencia un decrecimiento el 2022 del 13,09%; la curva logística presenta un mayor índice crecimiento en el año 2000 (64,27%) y para el 2010 (28,39%). muestran una tasa de crecimiento gradual, a diferencia del 2022 que muestra un declive urbano.

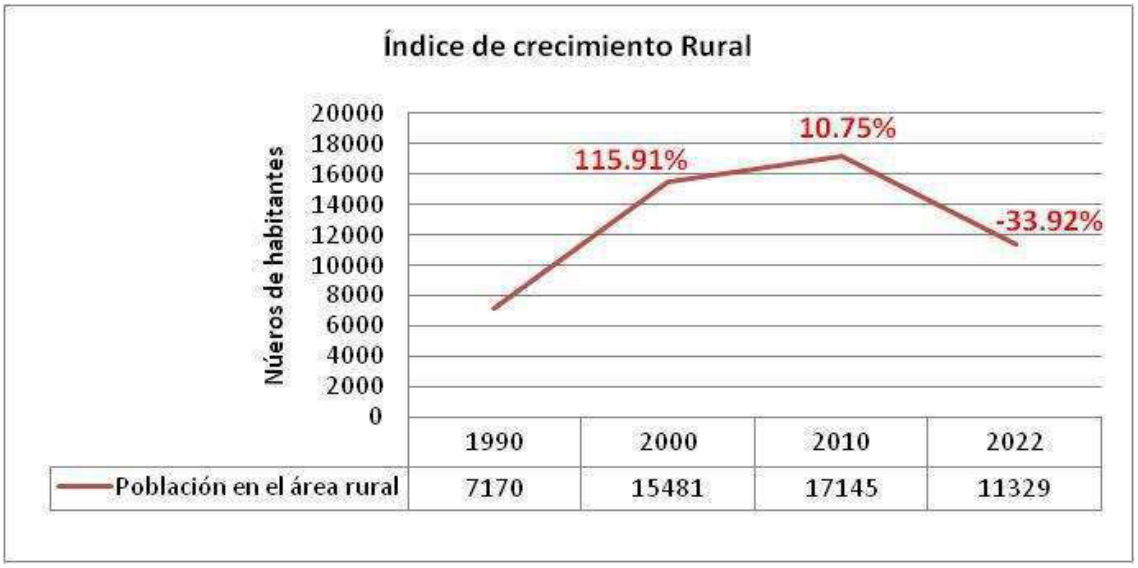

De acuerdo al índice de crecimiento rural del cantón Jama, empieza a presentar un gran declive y disminuye negativamente a partir del 2011 en adelante hasta el 2022, llegando a un índice de menos 33,92%. El crecimiento del 2000 fue un valor superior a 115,91%

manteniendo un crecimiento hasta el 2010 de 10,75%; sin embargo, no mantuvo un patrón de crecimiento posterior a esa década. La población rural disminuyó más que la población urbana; en ambas situaciones demográficas la población ha disminuido sustancialmente.

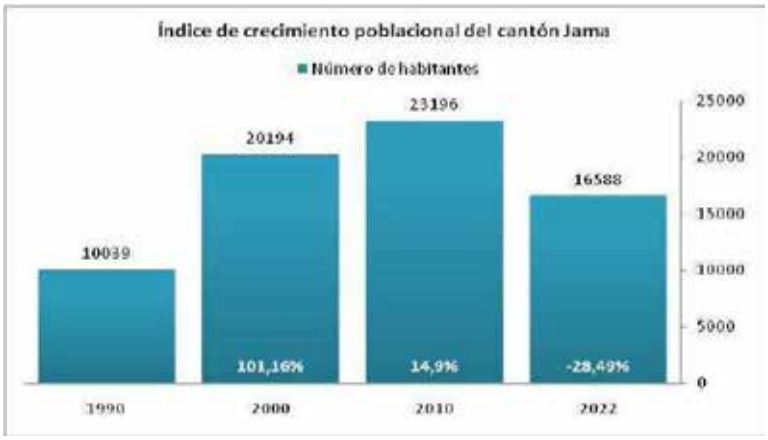

Los índices de crecimiento poblacional del cantón Jama ha tenido varios cambios demográficos desde que era parroquia del cantón Sucre; los últimos 30 años la población pasó de 10039 habitantes en 1990 (se duplicó para el año 2000 con 20194 habitantes) a 23196 habitantes en el 2010; sin embargo, el índice de crecimiento tanto urbano como rural descendió, reflejando un 28,49% a nivel de todo el cantón.

Tasa de urbanización

La curva logística muestra el porcentaje de variación con relación a la cantidad total de habitantes de la zona urbana respecto al total de habitantes del cantón Jama, a cada década que corresponde, y la diferencia porcentual de la población por decenio; este gráfico expone que el año de mayor urbanización fue en 1900, sin embargo en cuanto a número de habitantes, el cantón experimentó un crecimiento poblacional de 6051 habitantes que correspondió al 26,09%, y el año con decrecimiento fue el 2022 con un índice de urbanización de -31,70%.

Tasa de crecimiento demográfico

La tasa de crecimiento absoluto del cantón Jama en el 2022 fue de -6608 habitantes, lo que demuestra un crecimiento negativo, con base al período inicial que es el 2010 y la diferencia con el período final que es el 2022. Para el crecimiento relativo se tomó como base el crecimiento absoluto dividiéndolo para la población inicial, lo que nos da como resultado, que el crecimiento relativo demográfico del cantón Jama en el 2022 fue de -28,49%; este valor es una visión simplificada del crecimiento demográfico, aunque hay factores que han influido en este fenómeno demográfico como la emigración, la reducción de la tasa bruta de natalidad y aumento de la tasa bruta de mortalidad. La tasa de crecimiento anual acumulativo es de -2,76, durante 12 años que corresponde desde el período 2010 hasta el 2022, da un resultado negativo.

Los componentes del crecimiento demográfico del cantón Jama de acuerdo al crecimiento natural, migratorio y total, nos da una ecuación que nos permite identificar factores del fenómeno de las dinámicas demográficas del decrecimiento poblacional de Jama.

Años	Población	Crecimiento absoluto Pn-P0	Crecimiento natural N-D	Saldo Migratorio CT-CN
1990	10.039			
2000	20.194	10.155	0	10.155
2010	23.196	3.002	0	3.002
2022	16.588	-6.608	0	-6.608

Pn= Población final
P0= Población inicial
N= Nacimientos
D= Defunciones
CT= Creciiento Total
CN= Creciemiento Natural

Densidad bruta cantón Jama

La medida de la densidad poblacional actual del cantón Jama, no necesariamente refleja la calidad de vida o el bienestar de las personas que viven en el cantón. El análisis se complementa con otras medidas y consideraciones socioeconómicas y demográficas.

La superficie total del cantón Jama comprende un área de 56.809,00Has con una población de 16588 habitantes. De acuerdo a estos datos la densidad poblacional es de 29,19 hab/Km2. Esto significa que aproximadamente 29.20 personas están viviendo en cada kilómetro cuadrado. Esta es una medida de cuántas personas viven en cada unidad de área del cantón. Además, si comparamos la densidad poblacional con otros períodos, veremos que hay un cambio debido al decrecimiento poblacional; estos cambios son el resultado de la migración, los cambios en las tasas de natalidad y mortalidad y el desarrollo económico.

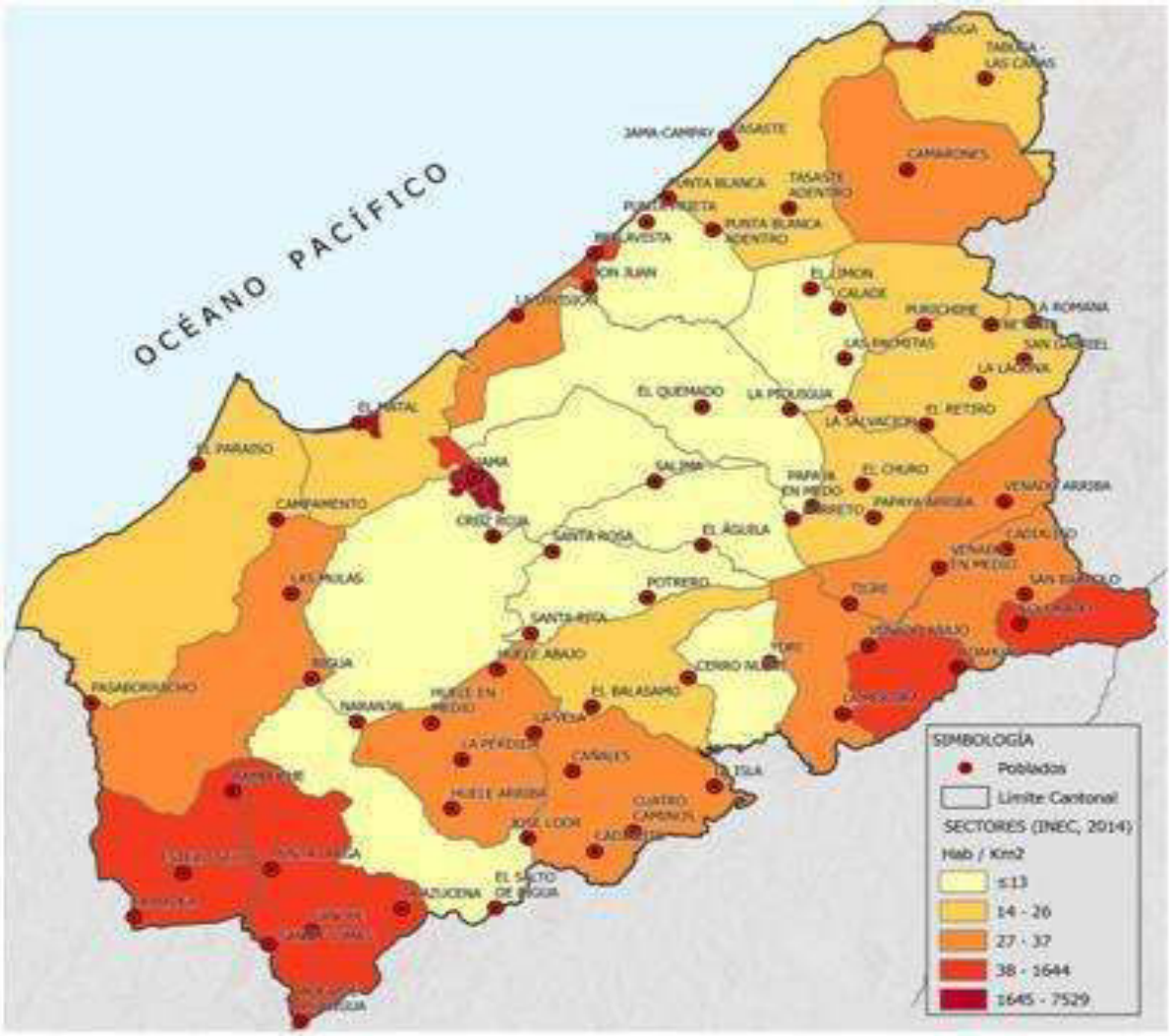

Mapa 36. Densidad bruta del cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

En el mapa de densidad poblacional o demográfico se observa la distribución de la población en un área geográfica específica del cantón; hay cinco tendencias de los índices de población; una densamente poblada entre 1625 – 7529 hab/km^2, con mayor densidad; seguido de 38 - 1644 hab/km^2, de 27 – 37 hab/km^2, de 14 – 26 hab/km^2, y por último una densidad de población igual o menor a 13 hab/km^2 que comprende poblados más dispersos.

1.3.1.5. Unidades básicas

A. Composición del hogar

En su esencia, el análisis hace referencia a la estructura y organización de las personas que viven juntas bajo un mismo techo. La composición de los hogares puede ser influenciada por la cultura, la economía, las leyes y políticas, las normas sociales, y los cambios demográficos. Además, tiene un impacto significativo desde la economía hasta la salud y el bienestar.

El INEC establece 5 grupos de personas que conforman la composición de hogar por el número de personas que habitan en una vivienda, así también, las características determinan ciertos aspectos conforme al tipo de familia, en ese sentido, esto puede

incluir familias nucleares, familias extendidas, hogares unipersonales, parejas sin hijos, hogares compartidos y más.

En el cantón Jama, la composición de los hogares varía en función del número de miembros y de si se encuentran en áreas urbanas o rurales. Los hogares unipersonales representan el 14,90% a nivel cantonal, con un porcentaje ligeramente superior en las áreas urbanas (16,20%) en comparación con las rurales (14,30%). Los hogares de dos personas son los más comunes, representando el 22,80% a nivel cantonal. En las áreas urbanas, este porcentaje es ligeramente menor (22,10%), mientras que en las áreas rurales es un poco mayor (23,30%). Los hogares de tres personas son aún más comunes, constituyendo el 24,10% a nivel cantonal. En las áreas urbanas, este porcentaje aumenta a 25,40%, mientras que en las rurales disminuye a 23,60%. Los hogares de cuatro personas representan el 19,30% tanto a nivel cantonal como en las áreas urbanas, y un porcentaje casi idéntico en las áreas rurales (19,20%). Finalmente, los hogares de cinco o más personas constituyen el 18,80% a nivel cantonal. Este porcentaje disminuye en las áreas urbanas (17,00%), pero aumenta en las áreas rurales (19,70%).

Estos datos reflejan la diversidad de la composición de los hogares en el cantón Jama, y pueden ser útiles para la planificación de servicios y recursos en estas áreas. Además, proporcionan una visión detallada de la composición de los hogares del cantón, tanto a nivel cantonal como en las áreas urbanas y rurales. Los hogares según el número de miembros reflejan mayor diversidad en el 2022, en el que la estructura la conforman los

hogares con una, dos, tres y cuatros personas y cinco personas o más, a diferencia de los años 2001 y 2010, en la que se evidencia un porcentaje con mayor predominancia los hogares conformados con tres personas, seguido de aquello con dos personas y con menos porcentaje los conformados por una sola persona.

B. Organización del hogar

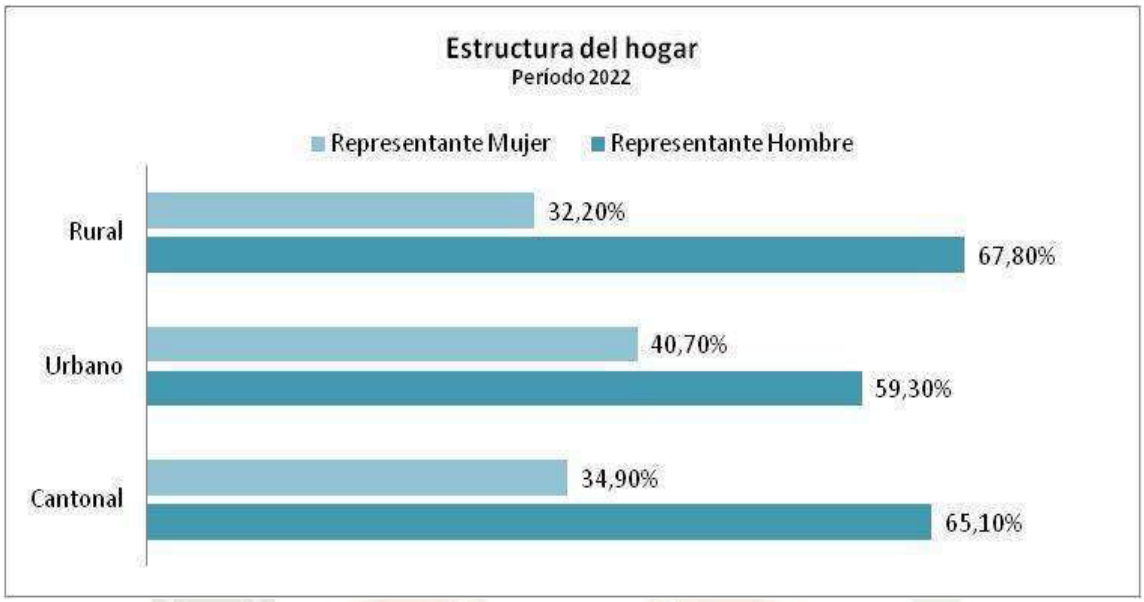

En el cantón Jama, la organización del hogar hace referencia a la representación de género varían según se trate de áreas urbanas o rurales. A nivel cantonal, el tamaño promedio del hogar es de 3,17 personas. En cuanto a la representación de género, los hombres representan el 16,20% de los jefes de hogar, mientras que las mujeres representan el 14,30%. En las áreas urbanas, el tamaño promedio del hogar disminuye ligeramente a 3,10 personas. Sin embargo, la representación de género cambia notablemente, con los hombres representando el 22,10% de los jefes de hogar y las mujeres separándolos con un 23,30%. En las áreas rurales, el tamaño promedio del hogar es significativamente menor, con sólo 0,24 personas. En cuanto a la representación de género, los hombres representan el 25,40% de los jefes de hogar, mientras que las mujeres representan el 23,60%.

Estructura del hogar			
Descripción	Tamaño del hogar	Representante	
		Hombre	Mujer
Cantonal	3,17	16,20%	14,30%
Urbano	3,10	22,10%	23,30%
Rural	0,24	25,40%	23,60%

Estos factores demuestran la dinámica social y demográfica de la región.

C. Estructura del hogar

Algunos tipos de hogares más comunes son: unipersonal (conformada por una sola persona), la familia nuclear (compuesta por un hombre y una mujer, con o sin hijos), la familia extensa (integra otros parientes como los abuelos, tíos o primos), la familia monoparental (la compone solo la mamá o el papá, y la familia homoparental (familia compuesta por dos padres o dos madres del mismo sexo y uno o varios hijos) y la familia reconstituida (formada cuando ambos tienen relaciones anteriores). Si bien las características descritas no se ajustan al tipo de hogares que establece el INEC, ya que solo considera el número de miembros en el hogar, y no se ajusta a características cualitativas; se puede establecer ciertos rasgos de esa composición.

Composición de hogares según número de miembros en el hogar			
Nº Personas	Cantonal	Urbano	Rural
1 Persona	14,90%	16,20%	14,30%
2 Personas	22,80%	22,10%	23,30%
3 Personas	24,10%	25,40%	23,60%
4 Personas	19,30%	19,30%	19,20%
5 Personas o más	18,80%	17,00%	19,70%

Es característica de la estructura y composición de los hogares en el cantón Jama, ha cambiado en las últimas décadas debido a diversos factores sociales, económicos y culturales. Uno de los factores más importantes, es la migración interna y externa, que ha llevado a la formación de nuevos hogares y a la separación de otros. La pobreza también es otro que afecta la estructura y composición de los hogares; tal es el caso de familias en condiciones de pobreza que no tienen acceso a servicios básicos como atención médica y educación, lo que puede llevar a la formación de hogares monoparentales.

En conclusión, los diferentes tipos de hogares reflejan la diversidad cultural y social, según los datos estadísticos del INEC (2022).

D. Vivienda

El cantón cuenta con un total de 6507 viviendas. De estas, la gran mayoría, 6407, son viviendas particulares, mientras que las 100 restantes son colectivas. En las áreas urbanas del cantón, el total de viviendas asciende a 2045. De estas, 2043 son particulares y solo 2 son colectivas. Por otro lado, en las áreas rurales del cantón, el total de viviendas es de 4462. De estas, 4364 son particulares y 98 son colectivas. Estos

porcentajes reflejan la distribución de viviendas en el cantón Jama, y nos permite entender la dinámica de la vivienda en esta región.

Número de viviendas - 2022			
Descripción	Total de viviendas	Particular	Colectivas
Cantonal	6507	6407	100
Urbano	2045	2043	2
Rural	4462	4364	98

La presencia de viviendas colectivas, aunque menor, también es notable, especialmente en las áreas rurales. La variación en el número y tipo de viviendas en el cantón Jama se debe a varios factores como la economía, situación de cada hogar que influye al momento de adquirir una vivienda. El clima es otro factor que inciden en el uso de materiales, como es el caso de la zona rural con construcciones de viviendas a base de bambú sobre pilotes de madera, muy usuales debido a la temporada invernal. Las prácticas culturales y las tradiciones también inciden en el tipo de vivienda; en algunas áreas rurales, las viviendas colectivas son más comunes debido a las prácticas comunitarias. Las políticas de vivienda del gobierno también influyen en el tipo de viviendas disponibles; se han implementado programas para proporcionar subsidios para la construcción de viviendas a hogares pobres y vulnerables, y que fue un factor determinante con algunos reasentamientos en el cantón. Estos factores, entre otros, pueden contribuir a la variación en el número y tipo de viviendas en el cantón Jama.

Según datos del INEC (2022), los habitantes del cantón residen en varios tipos de viviendas tal como lo describe la tabla de arriba, pero explicaremos la mediagua, este tipo de vivienda, que es una especie de cabaña o choza, también el rancho que es un tipo de casa de campo o granja.

E. Tenencia de vivienda

Según el INEC, la evolución de las viviendas ocupadas con personas presentes, refleja tres momentos. En 2001, se registraron aproximadamente 3.791 viviendas ocupadas. Sin embargo, en 2010 se observó una disminución mínima a 3.773 viviendas, lo que representa una reducción de 18 unidades ocupadas. A pesar de esta disminución, la cifra aumentó significativamente a 5.505 viviendas ocupadas en el siguiente censo, superando la cantidad del 2010 en más de 1.232 viviendas ocupadas. Esto representa una tasa de crecimiento del 62.65%.

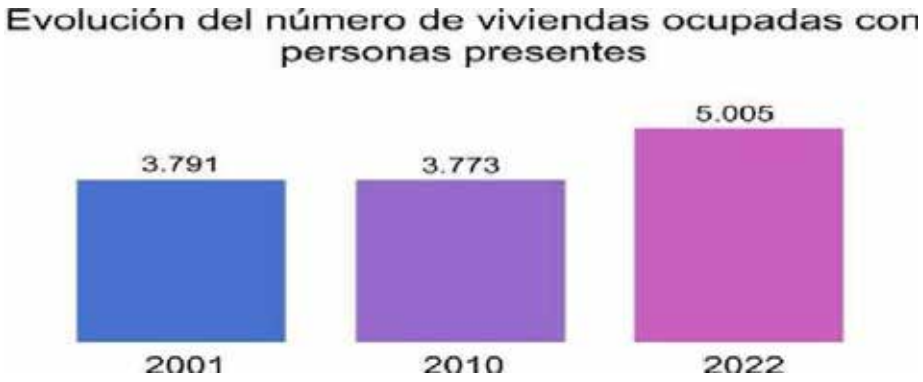

Indicador	2001	2010	2022
Viviendas ocupadas con personas presentes	3.791	3.773	5.005
Viviendas ocupadas con personas ausentes	75	66	69
Viviendas desocupadas	248	216	769
Viviendas de temporada o vacacional	-	-	633
Viviendas con acceso a agua por red Pública	19,1%	43,1%	61,7%

Para 2022, las viviendas desocupadas alcanzaron una cifra de 769. Este incremento ha tenido un impacto en la reducción de la población actual del cantón Jama. Las viviendas de temporada o vacacional en 2022 se situaron en 633, lo que indica un aumento en la ocupación por parte de visitantes locales y extranjeros. En cuanto al acceso a agua por red pública, en 2022 se registró un aumento con el 61,7% de las viviendas teniendo cobertura de este servicio, en comparación con el 43,1% en 2010. Esto representa un aumento del 18,6% en la accesibilidad a la red pública hasta la fecha actual.

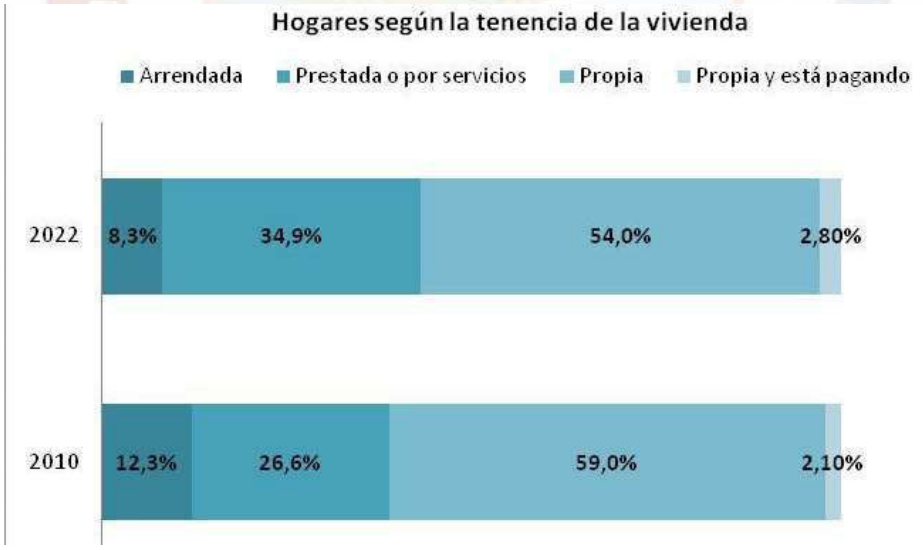

Según el INEC (2022), las viviendas en condición de arrendamiento representan el 8.3%, lo que muestra una disminución en comparación con el año 2010, cuando se estimó en 12.3%. Las viviendas en condición de prestadora o por servicios representan el 34.9%, lo que es superior al año 2010, cuando fue de 26.6%. La tenencia de vivienda propia en 2022 fue del 54%, evidenciando un descenso del 5% en comparación con el 2010, cuando se estimó en 59%. Por otro lado, las condiciones de la vivienda propia que se está pagando aumentaron ligeramente en un 2.8%.

F. Disponibilidad de servicios

A nivel cantonal, el 61,70% de los hogares tienen acceso a agua por red pública; en las áreas urbanas alcanza el 95,70%, mientras que en las áreas rurales disminuye al 45,40%. En cuanto a la disponibilidad del servicio de electricidad, a nivel cantonal es de 91,60%; en las áreas urbanas aumenta a 96,80%, mientras que en las áreas rurales es ligeramente menor, con un 89,10%. El servicio de alcantarillado tiene una disponibilidad a nivel cantonal de 28,20%; en las áreas urbanas el 75,00% de los hogares tienen acceso a este servicio, mientras que en las rurales solo el 5,70% de los hogares tienen acceso. Finalmente, los servicios relacionados con la recolección de basura están disponibles para el 82,60% de los hogares a nivel cantonal. En las áreas urbanas, es de 98,80%, mientras que en las áreas rurales disminuye a 74,90%.

	Agua por red pública	Electricidad	Alcantarillado	Recolección de basura
Cantonal	61,70%	91,60%	28,20%	82,60%
Urbano	95,70%	96,80%	75,00%	98,80%
Rural	45,40%	89,10%	5,70%	74,90%

Las diferencias en la accesibilidad y cobertura de los servicios básicos en el cantón Jama pueden deberse a varios factores como la disponibilidad de infraestructuras adecuadas para suministrar estos servicios puede variar entre las áreas urbanas y rurales. Las políticas y regulaciones gubernamentales también han incidido en la accesibilidad y cobertura de estos servicios; y la geografía de la localidad afecta a la accesibilidad y cobertura de estos servicios.

1.3.1.6. Distribución demográfica

La distribución en la población de acuerdo al número de habitantes se concentra más hacia la zona costera, en la que predomina el suelo urbano y zonas consolidadas y establecidas en el PUUGS (2019), y categorizadas como poblaciones urbanas rurales.

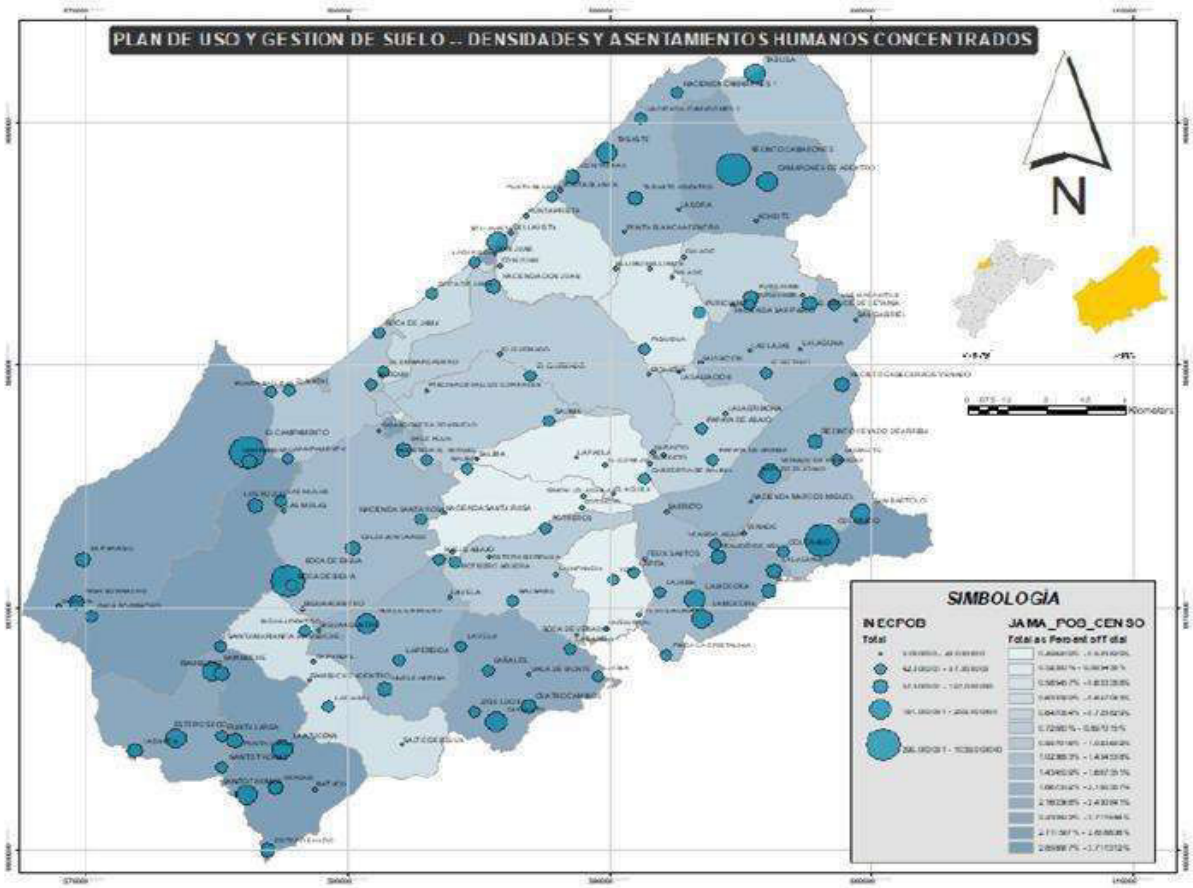

Mapa 37. Distribución geográfica de la población en el cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

1.3.1.7. Dinámica migratoria

El cantón Jama es una zona costera de la provincia de Manabí, que tiene una rica historia y cultura, basada en la antigua civilización Jama-Coaque. Su proceso migratorio de divide en dos tipos:

a) En las últimas décadas, ha experimentado una **emigración** considerable hacia otras localidades del país y también al exterior, principalmente hacia España y EE.U.U., motivada por la búsqueda de mejores oportunidades de vida, trabajo y educación dejando efectos. Entre los efectos positivos se encuentran el incremento de las remesas, que contribuyen al consumo y la inversión de los hogares; la diversificación cultural y el intercambio de experiencias; y la mejora de las condiciones de vida de algunos emigrantes y sus familias. Entre los efectos negativos se encuentran la separación familiar y el impacto emocional; la pérdida de capital humano y fuerza laboral; la dependencia económica y la vulnerabilidad ante las crisis.
b) La **inmigración** se ha dado por otras razones, entre las que se pueden mencionar: la atracción turística y natural del cantón; la oferta laboral en el sector acuícola y agrícola; la cercanía con otras provincias como Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha.

La debilidad de estos fenómenos migratorios es la falta de políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de la provincia, que fortalezcan el vínculo con la

diáspora, que faciliten la integración y que mejoren la calidad y cobertura de los servicios sociales, especialmente en salud y educación.

1.3.1.8. Servicios sociales

Los servicios sociales en la demografía tienen un impacto sobre los programas y políticas que buscan mejorar la calidad de vida de los diferentes grupos de la población. Estos servicios incluyen:

A. Educación

En cuanto a la **educación**, muchos niños y jóvenes no tienen acceso a una educación de calidad debido a la lejanía, la falta de recursos y de infraestructura adecuada.

a) Nivel de educación

El nivel de instrucción más alto en el cantón Jama es la educación primaria, que representa el 50,0% de la población. Le sigue la educación secundaria con un 24,9%, y el postbachillerato con un 0,2% (INEC, 2023). Aunque no es el grupo más grande, el 11,7% de la población que no tiene ningún nivel de educación es importante, ya que este grupo se considera vulnerable.

La educación superior representa el 11,8% de la población. Aunque este porcentaje es relativamente pequeño, es un indicador positivo, ya que muestra que una parte de la población está estudiando o ha completado estudios universitarios. El nivel de educación más bajo registrado es el postgrado, con solo el 0,9% (INEC, 2010). El cantón no cuenta con un centro de estudios universitarios ni con un instituto tecnológico especializado. Esto ha llevado a muchos jóvenes a migrar a ciudades con ofertas académicas, lo que ha resultado en una disminución de la población juvenil en el cantón, ya que la mayoría reside fuera de él.

En otros casos, algunos jóvenes deciden no estudiar debido a limitaciones económicas y optan por trabajar en diversas actividades. Otros factores que inciden en la ruralidad, es el número de educadores de acuerdo con la población, en especial la educación primaria. Con respecto a educación inicial, hay una gran demanda y falta de infraestructura para el programa Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), pues en los lugares que antes existían ya no los hay.

b) Escolaridad

Según los datos publicados por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales (SIISE) en 2023, la escolaridad promedio se refiere a los años lectivos aprobados por personas de cierta edad en instituciones de educación formal en los niveles primario, secundario, superior universitario, superior no universitarios y postgrado. En este caso, se consideran hombres y mujeres de 24 años o más.

En general, la escolaridad promedio de los habitantes del cantón Jama aumentó de 5,30 años en 2001 a 8,5 años en 2010, con un incremento de 3,2 años. Es importante

destacar que, en 2010, la tasa de deserción escolar fue del 8% debido a varios factores económicos y sociales.

La cobertura de instituciones educativas a nivel cantonal está distribuida de manera uniforme, proporcionando servicios educativos a todas las comunidades del cantón. Al 2020 hay 38 instituciones públicas y privadas que deberían atender a más de 11,000 estudiantes de educación general básica y bachillerato. Al 2018 en términos porcentuales, solo el 44,9% de la población en edad escolar está inscrita, por lo tanto, no recibe educación primaria ni secundaria.

Esto no se debe a la falta de motivación e ingresos económicos de la población para poder proporcionar una educación a sus hijos. Se cree que, desde marzo de 2020, con el inicio de la pandemia, el número de estudiantes disminuyó debido a la necesidad de plataformas e insumos tecnológicos que tanto los estudiantes como los educadores necesitan para la educación en línea.

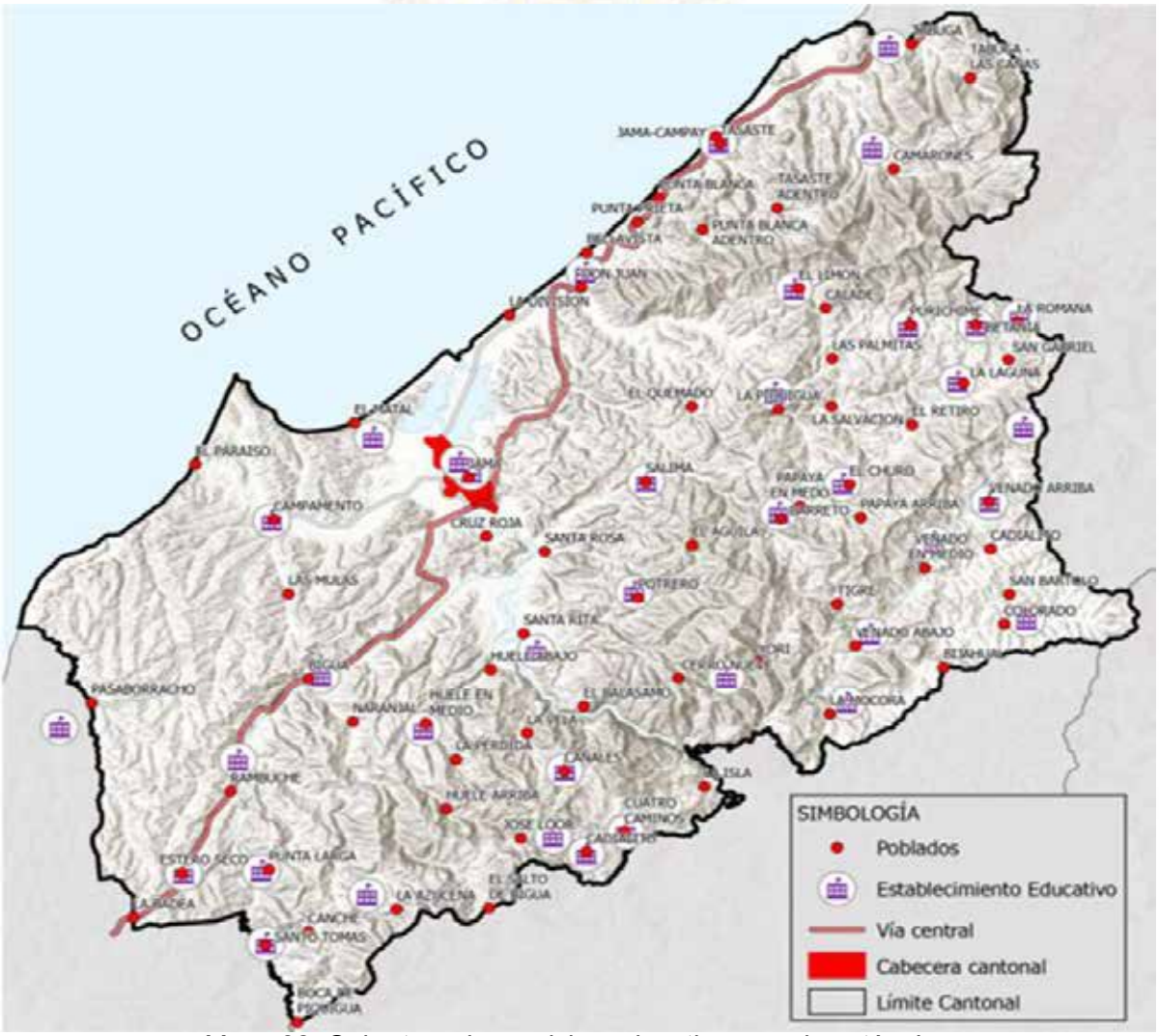

Mapa 38. Cobertura de servicios educativos en el cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

c) Tasa de analfabetismo

De acuerdo con el último censo realizado en 2022, la tasa total de analfabetismo fue del 9,7%, una cifra menor a la registrada en 2001, cuando la tasa fue del 14,23%. Esta disminución en la tasa de analfabetismo es el resultado de la implementación del programa de erradicación del analfabetismo que se llevó a cabo en 33 sitios del cantón.

Este programa estableció la Comisión Cantonal del Programa de Analfabetismo, que está compuesta por técnicos de la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente, el Ministerio de Educación (MINEDUC), el Gobierno Provincial de Manabí, el Municipio de Jama y representantes de educadores comunitarios del cantón.

d) Estudiantes por género

Según los datos publicados por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) en 2010, la tendencia educativa a nivel nacional se inclina hacia el sexo femenino debido a su mayoría poblacional. Pero en Jama, la tendencia de crecimiento poblacional y educativo se inclina hacia la población masculina.

En 2018, el MINEDUC informó que la mayoría de los establecimientos educativos, el 84,3%, se encuentran en zonas rurales. Además, el 91,43% de estos establecimientos son pluridocentes.

La cobertura educativa en Jama abarca los niveles pre-primarios, primario, secundario y cursos de ciclo corto. La educación superior se lleva a cabo en ciudades como San Vicente, Portoviejo, Guayaquil y otras. Aunque la educación primaria y secundaria cubre a toda la población.

B. Salud

En cuanto a los servicios de salud, muchas personas no tienen acceso a servicios de atención médica de calidad debido a la falta de recursos y la falta de infraestructura adecuada. Además, muchas personas no tienen acceso a medicamentos y tratamientos necesarios debido a los altos costos. Estos problemas se ven reflejados en los indicadores de salud y el desarrollo humano y demográfico.

Mapa 38. Establecimientos de salud en el cantón Jama
Fuente: *PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023*

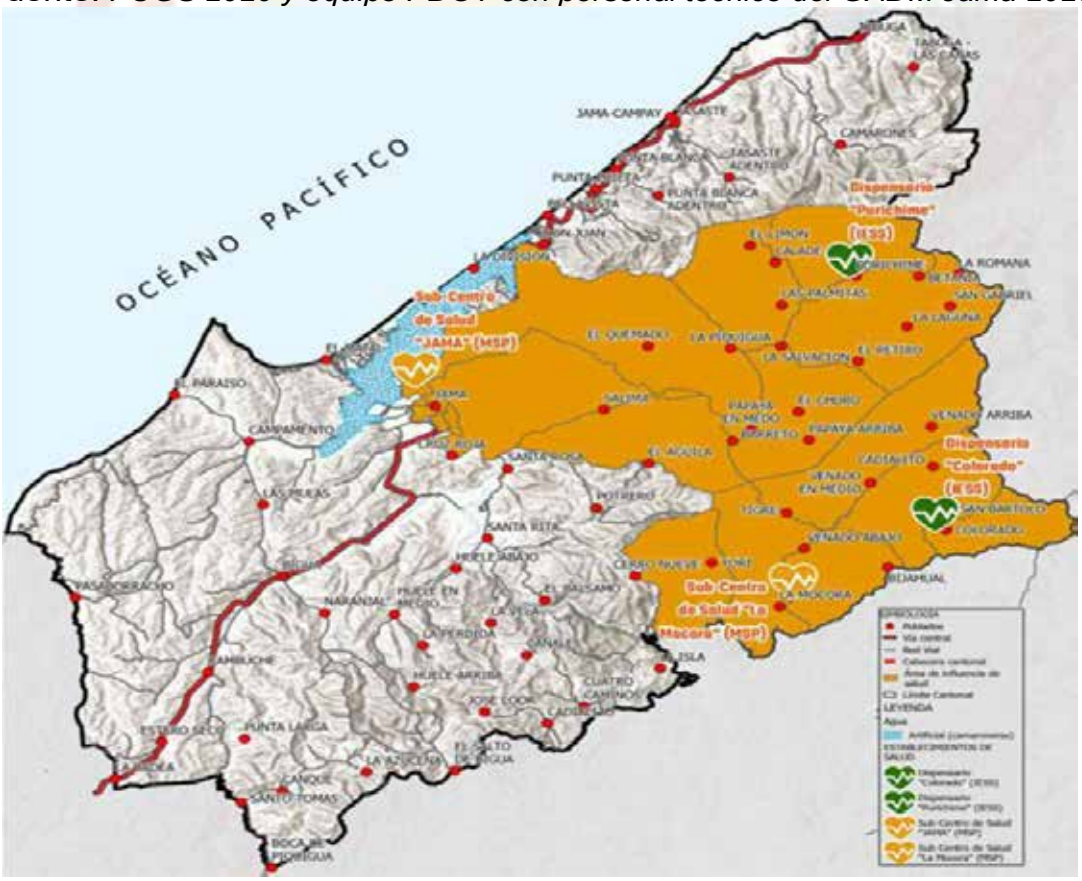

Mapa 39. Área de influencia de servicios de salud en el cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

a) Tasa bruta de natalidad

Según los datos proporcionados por el INEC en 2022, se registraron 10,21 nacimientos por cada mil habitantes en Jama durante ese año, mientras que en Ecuador fue de 13,18.

En otras palabras, el número de niños nacidos vivos en Jama es menor en comparación con el promedio nacional.

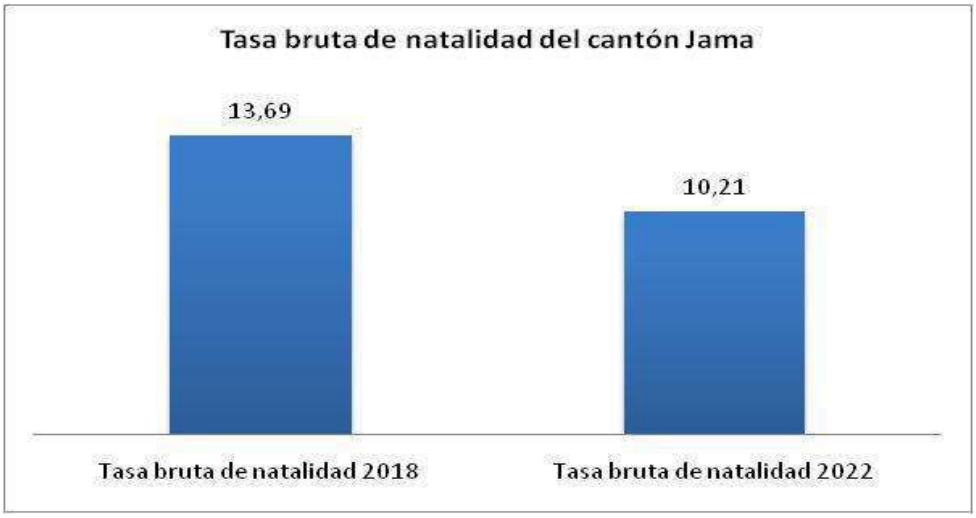

La tasa ha disminuido debido a diferentes factores como, por ejemplo, las mujeres tienen más capacidad para controlar su fertilidad; a cambios sociales, a las causas económicas y precariedad laboral, la dificultad de los jóvenes para emanciparse o los problemas de acceder a una vivienda digna.

b) Índice de fecundidad

Según los datos del INEC de 2022, se estima que una mujer en Jama tendrá aproximadamente 1,9 hijos durante su vida reproductiva.

A nivel nacional, el índice de fecundidad fue de 1,5 en 2022. Esta cifra sigue siendo favorable para evitar la sobrepoblación en un cantón de tamaño reducido como Jama.

En términos generales, la dinámica demográfica de Jama se caracteriza por una estructura piramidal expansiva, con tasas de fecundidad y natalidad estables.

c) Tasa bruta de mortalidad

Según los datos del INEC, en 2022 la tasa bruta de mortalidad en hombres fue de 31 fallecimientos, con una población masculina de 8.380, lo que resulta en un índice de 3,7 puntos. En cuanto a las mujeres, hubo 32 fallecimientos en una población de 8.208, dando lugar a un índice de 3.9 puntos. A nivel cantonal, la tasa bruta de mortalidad fue de 3.8 puntos, con un total de 63 fallecimientos en una población de 16.588 habitante. Siendo el periodo con más muertes el 2020 al 2021 influenciado por el COVID-19.

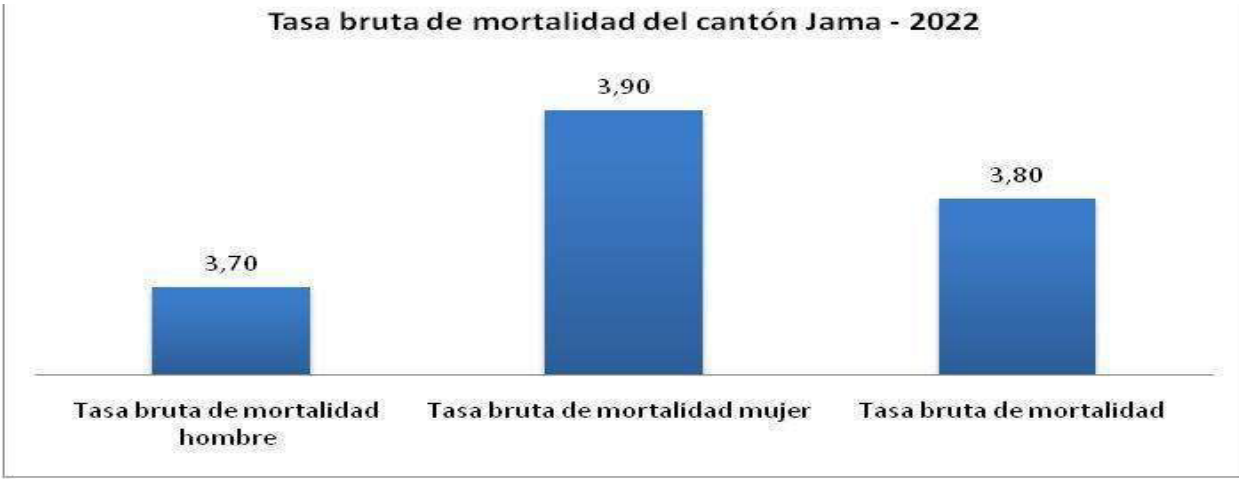

d) Tasa de Morbilidad

La morbilidad en el cantón es del 9.4%, lo que significa que, de cada 10 personas, aproximadamente 9.4 enferman por diversas causas.

Según el MSP, las principales causas de muerte en 2018 fueron las enfermedades isquémicas del corazón, seguida de enfermedades cerebro vascular e hipertensivas. En 2010, la neoplasia maligna del estómago fue la principal causa de muerte, en parte debido a las condiciones insalubres que prevalecían en el cantón en ese momento.

e) Esperanza de vida

En la actualidad, la esperanza de vida ha aumentado a 80 años para las mujeres y 74,5 años para los hombres. Además, la esperanza de vida promedio en Ecuador es de 77.25 años, lo que es uno de los más altos de la región, después de Uruguay y Chile. Esta estadística refleja la calidad general de la atención médica, las condiciones de vida y la salud de una población.

Es importante tener en cuenta que la esperanza de vida puede variar dentro de una región debido a factores como el género, la ubicación geográfica, el estatus socioeconómico y otros factores de salud y estilo de vida.

C. Alimentación

La alimentación es uno de los factores que están afectando sustancialmente a la población, en especial la ruralidad; esto se debe a la falta de agua potable de calidad y aprovisionamiento de alimentos. No hay un programa de alimentación que incluya un banco de alimentos o de asistencia nutricional y servicios que garanticen que todas las personas tengan acceso a agua tratada (que no cause enfermedades) y alimentos nutritivos.

a) Tasa de desnutrición

En 2022, la desnutrición crónica infantil en Jama alcanzó el 23.19%. De los 300 niños registrados para estudios del Ministerio de Salud Pública (MSP), 69 presentaron tallas bajas y severamente bajas, lo que indica un alto porcentaje de desnutrición en relación a su estatura.

No hay medida para prevenir la mortalidad en recién nacidos y niños menores de 5 años. Aunque no existen medidas específicas para combatir epidemias de sida, tuberculosis, malaria, hepatitis, enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, agua y suelo, se considera importante tomar en cuenta estas problemáticas, ya que la población no está exenta de ellas.

Por parte del municipio, no existen estrategias para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo los de planificación familiar, información y educación. Sin embargo, el MSP trabaja en los subcentros médicos brindando ayuda en planificación familiar, sexual y reproductiva.

Otra problemática identificada por las ONGs es el consumo de sustancias adictivas. Para abordar este problema, la unidad de cultura y deportes ejecuta el programa de prácticas saludables, que busca motivar a los jóvenes y adolescentes a realizar prácticas deportivas y recreativas saludables. Los efectos de la malnutrición pueden limitar las oportunidades educativas y laborales, lo que conlleva a un ciclo intergeneracional de pobreza.

D. Empleo

Numerosas personas tienen dificultades para encontrar trabajo debido a la falta de oportunidades económicas en las zonas rurales. Además, muchos trabajadores ganan salarios bajos que no les permiten mantenerse económicamente.

a) Tasa de empleo

El empleo se midió a través de la tasa de ocupación, que es el porcentaje de la población en edad de trabajar que está empleada. En el 2022, la tasa de ocupación en Jama fue del 7,1%, lo que representó el 1,1 puntos porcentuales respecto a los años anteriores.

b) Tasa de desempleo

El desempleo se ha medido a través de la tasa de desocupación, que es el porcentaje de la fuerza laboral que está sin trabajo pero que está buscando activamente empleo. En el 2022, la tasa de desocupación en Jama fue del 2,8%, lo que representó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto a los años anteriores.

c) Tasa de subempleo

El subempleo se refiere a los trabajadores que están empleados pero que están insatisfechos con la cantidad de horas de trabajo o con su nivel de habilidades y experiencia en relación con su trabajo. Según los datos, en el 2022, los niveles de subempleo tuvieron un indicador de 25.6%, disminuyendo 1.2 puntos porcentuales.

d) Índice de pobreza

Según datos del INEC de 2022, el 25.2% de la población de Jama se encuentra en situación de pobreza y el 8.2% en situación de pobreza extrema, mientras que sólo el 66.6% dispone de ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades.
La pobreza en las zonas urbanas y rurales presenta diferencias significativas. De acuerdo con el INEC en 2022, la tasa de pobreza en el sector urbano es alta, alcanzando

el 17.8%, aunque es menor en comparación con el sector rural que es de 41%. Esta diferencia se puede atribuir a que las áreas urbanas suelen concentrar los sectores económicos que dinamizan la economía del cantón de Jama.

E. Necesidades Básicas Insatisfecha (IDH)

La pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el cantón de Jama alcanza el 53.3%, según datos del INEC de 2022. Dentro de las distintas etnias, los mestizos son los más afectados por la pobreza según su autoidentificación. A pesar de que todas las etnias sufren altos niveles de pobreza, las minorías como los indígenas, negros y mulatos son particularmente vulnerables.

a) Índice de desarrollo humano (IDH[2])

En primer lugar, la falta de acceso a servicios básicos en la ruralidad, la lejanía para la atención médica en los centros de salud, y la educación son factores que contribuyen a un bajo IDH. En cuanto al IDH de Jama, se toma como referencia los específicos para esta provincia. Sin embargo, según el informe publicado en 2020 con datos de 2019, la región Costa de Ecuador tiene un IDH de 0,759.

b) Índice Multidimensional de la Pobreza (IPM)

Según el informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2022, el IPM[3] en Manabí es del 38,1%. Esto significa que más de un tercio de la población de Manabí vive en pobreza multidimensional.

F. Asistencia social

El conjunto de acciones que busca aliviar situaciones de necesidad del cantón, son implementadas en su mayoría por organismos internacionales u ONGs orientado a personas y comunidades y/o sitios vulnerables, también hay programas asistenciales que se implementan en el territorio por parte del GAD Jama y el GAD provincial de Manabí. se la ha analizado desde diferentes variables que se describen a continuación:

a) Grupos vulnerables y de atención prioritaria

La asistencia a grupos prioritarios es a través de programas implementados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que se llevan a cabo bajo acuerdos de cooperación interinstitucional, proporcionan apoyo a adultos mayores y personas con discapacidad. En cuanto a la emergencia sanitaria, coordinaron los datos presentados

[2] El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador que mide el progreso humano en los países del mundo. El IDH fue creado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se basa en tres dimensiones principales: esperanza de vida, educación y riqueza económica. El objetivo principal del IDH es obtener datos objetivos sobre el nivel de vida en cada país del mundo para detectar posibles carencias y dirigir futuros programas de ayuda internacional en la resolución de las mismas.

[3] El Índice Multidimensional de la Pobreza (IMP) es un indicador que mide la pobreza en términos de privaciones en diferentes dimensiones, como la salud, la educación y el nivel de vida.

a continuación con el MIES, el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal de Jama.

En el cantón Jama, hay grupos vulnerables que se encuentran en una situación de desventaja social, económica o cultural; estos incluyen a las personas mayores, los niños y niñas, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, quienes adolecen de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

b) Seguridad social

Hasta la fecha, se han capacitado a 647 afiliados en programas preventivos, reporte de accidentes de trabajo, riesgos de trabajo y enfermedades profesionales.

Además, la gestión organizacional de la Coordinación de Prestaciones de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Manabí se está analizando bajo el modelo de "IESS por resultados" con enfoque al logro de metas y lógica de misión de entrega de servicios prestacionales.

c) Programas de protección social

Existen iniciativas para garantizar que todos los niños y adolescentes, especialmente los de grupos prioritarios y población en movilidad humana, completen el bachillerato. Estos programas son impulsados por el gobierno nacional a través del MINEDUC y el MIES y se realizan principalmente en línea o con asistencia integral. Ante la creciente inseguridad a nivel nacional, se han impulsado iniciativas para contar con guardias de seguridad en las instituciones educativas fiscales.

Las instituciones educativas y las campañas del MSP son las únicas que impulsan iniciativas para prevenir embarazos en adolescentes. Sin embargo, no hay una gestión eficiente para establecer alianzas estratégicas y la articulación con otros gobiernos locales e instituciones públicas que promueven programas de protección social.

d) Inclusión social

No hay estrategias de inclusión social que podrían aplicarse para mejorar la cohesión, la integración social y la participación ciudadana. Este problema radica básicamente a que no hay una promoción de igualdad de oportunidades que se aborde desde las barreras y desventajas que socavan la igualdad de oportunidades en la población. Esto implica implementar programas de formación y desarrollo de habilidades para mejorar las oportunidades de empleo. Otro factor que incide en la debilidad de la inclusión social del cantón, es la necesidad de involucrar más a la gente en la toma de decisiones; en este sentido, el presente PDOT realizó el proceso de Planificación Participativa, que involucró a todos los sitios y/o comunidades (con sus representantes) del cantón para ser parte de los procesos de participación ciudadana.

e) Igualdad de género

En cuanto al enfoque de género, los estudios de género en la provincia de Manabí son escasos y limitados en los ámbitos sociales y políticos de la región. La población de género femenino participa en alguna forma de organización de los sectores sociales, lo que evidencia una profunda necesidad de que la participación pueda ser más accesible para este género. La falta de accesibilidad a servicios, de oportunidades, de empleo,

entre otros, puede ser un factor que contribuye a la exclusión social, lo que puede afectar a las mujeres y otros grupos vulnerables

Las organizaciones, asociaciones o comités del Cantón Jama están constituidas en su mayoría por grupos de entre 21 y 30 integrantes. Los grupos poblacionales que integran dichas organizaciones son en un 75% personas mestizas, 29% montubias, 18% indígenas y el 7% afrodescendientes. Es relevante destacar que hay una presencia del 43% de personas con capacidades especiales.

Por otro lado, el 71% de integrantes de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) son hombres, el 68% mujeres, y el 7% población LBGTI+. Este análisis desde el género permite visualizar que la participación de las mujeres en las OSC es menor y el de la población LGBTI+ es aún mucho más reducido.

Según META (2020), del total de personas organizadas, la participación de ellas dentro de la organización, colectivo, asociación, etc se da por el ejercicio de diferentes roles. Por ejemplo, el 53% de personas de género masculino cumplen roles de presidente o representante legal a diferencia del género femenino que cumplen en un 20% el mismo rol. Las mujeres de las organizaciones con estructura ejercen en un 40 % como integrantes de la organización y un 10 % como secretarias, evidenciando la reproducción de roles de género que aumenta la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en las organizaciones. En este aspecto solo hay una persona de género no binario del colectivo LGBTIQ+ que cumple el rol de presidente.

En conclusión, aunque los estudios de género en el cantón existen iniciativas y organizaciones que buscan abordar los problemas relacionados con el enfoque de género.

f) Cohesión social

Según su distribución poblacional, Jama responde a un determinado modo de producción y generación de riqueza. Durante años, la principal actividad económica ha sido la agropecuaria, la acuícola y la pesca, dando origen a muchos asentamientos que aún existen.

Se carece de un indicador sintético de desarrollo territorial que permita evaluar la situación de los asentamientos humanos para adoptar medidas que favorezcan la cohesión. Es importante tener en cuenta que la diáspora ha generado grandes desequilibrios en la distribución de la población. En algunos casos, estos asentamientos carecen de bienes y servicios, generando conflictos entre los asentamientos humanos considerados como sitios y/o comunidades.

En conclusión, la cohesión social ha afectado a muchos habitantes del cantón Jama, por lo que es necesario abordar los problemas relacionados con el acceso a servicios básicos para ayudar a las comunidades rurales a prosperar y evitar los efectos negativos asociados con ellos.

g) Capacitación y formación

En Jama las ONG desarrollaron programas de formación, donde desarrollan las habilidades de los ciudadanos, es especial de la zona rural que tienen una gran vocación

e interés por realizar programas de capacitación y capacitación, pero requieren del seguimiento de su eficacia y resultados.

El cantón también cuenta con algunos programas como Territorio Solidario, Brigadas médicas a grupos vulnerables; así también, por parte de algunas ONGs con programas sociales, entre ellas la Fundación Educativa Monseñor Cándido Rada (FUNDER), con el programa Educación Financiera y Emprendimiento (desde los 16 años en adelante) y la Fundación FE con las Escuelas Agroecológicas, dirigidas a desarrollar actividades en esa materia especialmente para las mujeres.

En el área de turismo, cuentan con un convenio entre el GAD provincial de Manabí y el GAD cantonal Jama, para la capacitación de "Atención a clientes y Manejo de Alimentos"; sin embargo, este tipo de capacitación no es permanente.

La escasa intervención a nivel local y articulación interinstitucional hace que la población en general, y los jóvenes en particular, carezcan de capacitación continua que les permita actualizarse y aprender nuevas habilidades, y también acceder a un empleo o emprendimiento.

G. Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana en el cantón Jama, es un tema de gran importancia que ha sido objeto de varios planes y programas desarrollados por la Policía Nacional, que se dirigen principalmente al control de armas de fuego, vehículos robados y localización de personas requeridas por la justicia. Además, se han implementado programas como "Barrio Seguro" y "Escuela Segura" para mejorar la seguridad en las comunidades y las escuelas.

En el cantón se observa que las contravenciones por hurto son muy bajas en comparación con todas las demás contravenciones. Estos delitos, que suelen implicar la sustracción de objetos como gallinas y alimentos, e incluso en casos más graves, el robo de ganado, se consideran de menor importancia. Por otro lado, la violencia intrafamiliar ha mantenido un número elevado de denuncias en los últimos años. La mayoría de las denuncias están relacionadas con delitos de menor grado y la pérdida de documentos, lo que sugiere que los delitos graves son menos comunes.

El cantón cuenta con dos unidades de UPC, no cuenta con los policías suficientes, en función de la cantidad requerida de 4 policías por cada 1000 habitantes, de acuerdo a la norma.

H. Seguridad de playas: salvavidas

Actualmente el Cantón Jama no cuenta con el personal dedicado a brindar el servicio de salvavidas, ni la infraestructura adecuada a lo largo del perfil costero en las playas de mayor concentración turística, como indica la "NORMA DE SEGURIDAD, RESCATE Y SALVAMENTO ACUATICO EN LAS PLAYAS DE MAR CON INCIDENCIA TURISTICA" en su sección 7.1 de planes de seguridad y salvamento acuático, que se contendrán como mínimo:

- Recomendaciones y reglamentos para el uso de playas.

- Lugares de instalación de torres de salvavidas.

- Descripción de protocolos operativos ante la ocurrencia de eventos adversos.

- Descripción de bitácoras.

- Medios de difusión a los bañistas.

- Coordinación con servicios médicos de emergencia e instancias públicas o privadas.

I. Cuerpo de Bomberos

Actualmente, el cantón Jama cuenta con una subestación de bomberos ubicada entre las calles Marcos Cevallos Valencia y 20 de Marzo. Misma que dispone de dos motobombas, que no se encuentran en óptimas condiciones, y un equipo de seis miembros. Los vehículos han cumplido su ciclo de vida, como es el caso de la motobomba Mercedes-Benz, que fue donada en 1998. En cuanto a los equipos de protección personal, cada bombero dispone de uno completo.

El tiempo de respuesta ante emergencias en el área urbana es de 6 a 7 minutos, dependiendo de la distancia del lugar. Sin embargo, una de las principales debilidades es la falta de infraestructura adecuada, ya que no se cuenta con una estación de bomberos propia ni con un tanquero para abastecimiento en caso de emergencias de gran magnitud. También enfrentan un déficit de personal y un presupuesto muy limitado.

Cabe mencionar que los recursos que deberían llegar de las instituciones conforme lo establece la ley, no se reciben a tiempo. El servicio podría mejorar significativamente si contaran con un presupuesto adecuado y recursos entregados de manera oportuna.

1.3.1.9. Patrimonio cultural

a. Patrimonio cultural tangible

El cantón Jama actualmente cuenta con patrimonios culturales tangibles e intangibles. Los patrimonios culturales tangibles se refieren a edificaciones arquitectónicas que, debido a su historia, tienen una gran importancia cultural y representan una tradición histórica que se ha mantenido a lo largo de los años. Entre los bienes inmuebles patrimoniales de conjuntos urbanos, se han identificado y registrado 20 bienes con código en el INPC.

BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES				
Conjuntos Urbanos				Código CU-13-20-50-000-000001
ITEMS	Datos de Localización: Zona Urbana	Zona: 17 SUR Norte: 997760.00 9977582.00 9977383.00 9977592.00 Este: 581884.00		
	Calle	No.	Propietario	Uso
1	Av. 20 de Marzo	1638	Hermanos Zambrano Vilela	Vivienda
2	Av. 20 de Marzo	S/N	Cevallos Mendoza Francisco	Vivienda
3	Av. 20 de Marzo	S/N	Hermanos Cevallos Mensoza	Vivienda
4	Av. 20 de Marzo	S/N	Rosales Cevallos Alicia	Vivienda
5	Av. 20 de Marzo	S/N	Delgado Zambrano Eudoro	Vivienda
6	Av. 20 de Marzo	S/N	Herederos Parías Macías	Vivienda
7	César Acosta	S/N	Herederos Rosales Cevallos	Vivienda
8	Av. 20 de Marzo	S/N	Irene Cevallos de Muentes	Vivienda
9	Av. 20 de Marzo	S/N	Herederos Hidalgo Minalla	Vivienda
10	Av. 20 de Marzo	S/N	Cevallos Intriago Néstor	Vivienda
11	Av. 20 de Marzo	S/N	Cevallos Rosa Eloisa	Vivienda
12	Av. Jama	S/N	Estrella Medina	Vivienda
13	Av. 20 de Marzo	S/N	Herederos Muñoz Chica	Vivienda
14	Av. 20 de Marzo	S/N	María Eulalia Sabando	Vivienda
15	Av. Jama	S/N	Rosales Román	Vivienda
16	Av. Jama	S/N	Aracely Zambrano	Vivienda
17	Av. Jama	S/N	Herederos Baque Reina	Vivienda
18	Av. 20 de Marzo	S/N	Ana Bernal	Comercio, vivienda
19	Eloy Alfaro	512	Vicenta Bernal Rivadeneira	Comercio, vivienda
20	Eloy Alfaro	601	Juana Francisca Chica	Vivienda

Según el análisis, el 90% de los bienes inmuebles patrimoniales identificados se utilizan como vivienda o uso residencial, y el 10% tiene un uso mixto, es decir, comercial y residencial.

En relación a los bienes inmuebles patrimoniales, específicamente a viviendas, se han identificado 23 bienes inmuebles patrimoniales que, por su arquitectura e historia, tienen una importancia cultural. Actualmente, estas viviendas requieren de mejoras para preservar estos patrimonios históricos.

BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES

Viviendas

No.	Calles	No.	Propietario	Nivel de intervención requerido	Código	Inventariado
1	Elov Alfaro y 20 de Marzo	S/N	Ana Bermeo	Mantenimiento, prevención, conservación, liberación	01-13-20-50-000-000002	No
2	Elov Alfaro y Bernardo Valdivieso Cedeño	601	Juana Francisca Cruz Zambrano	Mantenimiento, prevención, conservación, consolidación	01-13-20-50-000-000004	No
3	Jama y San Francisco	604	Rita Morales	Mantenimiento, prevención, conservación, consolidación	01-13-20-50-000-000008	No
4	Elov Alfaro y Bernardo Valdivieso Cedeño	611	Victoria Bermeo Arredondo	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000021	No
5	Gabriel Arturo Cevallos y Av. Jama	612	Hamilton Pita Garcia	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000019	No
6	Av. Jama y César Acosta	S/N	Hermelinda Baque Medina	Mantenimiento, prevención, consolidación, liberación, restitución	01-13-20-50-000-000018	No
7	Av. Jama y José Luis Quiñonez	S/N	Bernarda Medina	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000014	No
8	Av. 20 de Marzo entre Rodolfo Flores y Rafael	611	Herederos Muñoz Pinoa	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación, restitución	01-13-20-50-000-000019	No
9	Av. 20 de Marzo y Rafael Becerra Velásquez	S/N	Maria Eulalia Salcedo	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000010	No
10	Av. Jama y Marcos Cevallos	S/N	Herederos Rosales Cevallos	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación, liberación	01-13-20-50-000-000017	No
11	Av. Jacha y Marcos Cevallos	S/N	Aracely Zambrano	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000018	No
12	Av. 20 de Marzo y José Luis Quiñonez	1458	Hermanos Zambrano Villafa	Mantenimiento, prevención, preservación	01-13-20-50-000-000001	No
13	Av. 20 de Marzo y Marcos Cevallos	S/N	Cevallos Mendoza Francisco Jose	Mantenimiento, prevención, preservación, liberación	01-13-20-50-000-000002	No
14	Av. 20 de Marzo y Pacífico Cevallos	N/A	Herederos Hidalgo Miranda	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000008	No
15	Av. 20 de Marzo y Pacífico Cevallos	S/N	Cevallos Hidalgo Nestor Miguel	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación, liberación	01-13-20-50-000-000010	No
16	Av. Jama y Marcos Cevallos	S/N	Hermanos Cevallos Montalvo y Cevallos Cabanillas	Restitución	01-13-20-50-000-000020	No
17	Av. Jama y César Acosta	S/N	Delgado Zambrano Eudoro Trinidad	Mantenimiento, liberación, remodelación, complementación	01-13-20-50-000-000009	No
18	Av. 20 de Marzo y César Acosta	S/N	Rosales Cevallos Alicia Felicita	Mantenimiento, liberación	01-13-20-50-000-000004	No
19	Av. 20 de Marzo, Entre Pacífico Cevallos y César Acosta	S/N	Hernández Pardo Marcos	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000006	No
20	César Acosta y Av. 20 de Marzo	S/N	Herederos Rosales Cevallos	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación, liberación, restitución	01-13-20-50-000-000007	No
21	Av. 20 de Marzo	S/N	Jama Cevallos de Intriago	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación, liberación	01-13-20-50-000-000008	No
22	Av. 20 de Marzo y José Luis Quiñonez	S/N	Cevallos Rosa Elvira	Mantenimiento, prevención, preservación, consolidación	01-13-20-50-000-000012	No
23	Av. 20 de Marzo y José Luis Quiñonez	S/N	Cevallos Rosa Elvira	Mantenimiento, prevención, preservación, liberación, consolidación	01-13-20-50-000-000011	No

En la identificación de los bienes inmuebles patrimoniales, se establecieron diez categorías de intervención según el estado en que se encuentran (mantenimiento, preservación, conservación, consolidación, liberación, restitución, preservación, remodelación, complementación y no consta). Es importante mencionar que el GAD Jama no cuenta con un catastro integrado de bienes inmuebles patrimoniales.

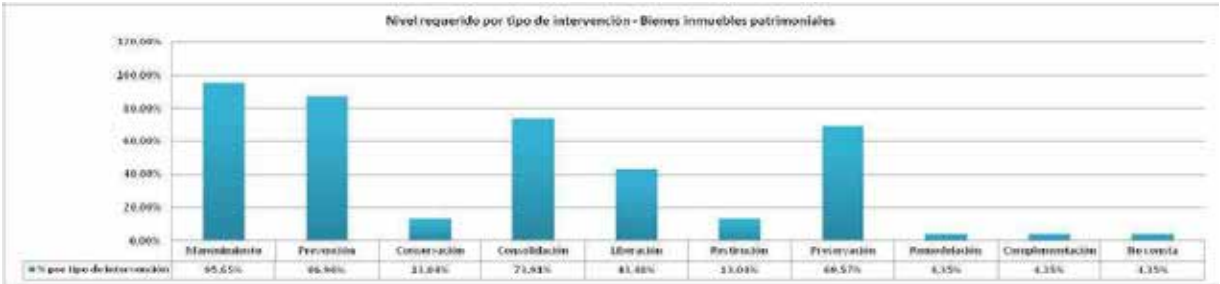

De acuerdo al tipo de intervención, el mantenimiento de los bienes inmuebles requiere un 23,40% de intervención, la prevención del 21,28% para mantener su estado, la conservación de 3,19%, la consolidación 18,09%, la situación en cuanto su liberación del 10,64%, la restitución de un 3,19% de intervención, las que requieren de preservación de 17,02%, las que necesitan remodelación el 1,06%, para la complementación el 1,06%, y las que no constan como registro inventariado del 1,06% del total de intervención de todos los bienes inmuebles patrimoniales.

El diagnóstico actual del estado de conservación de los bienes inmuebles patrimoniales, se las evaluó desde tres variables, la primera en la que se establece en estado de

habilitada, con un 34,78%, habilitadas de una sola planta el 13,04%, y en estado de colapso el 52, 17%, que necesitan ser intervenidas.

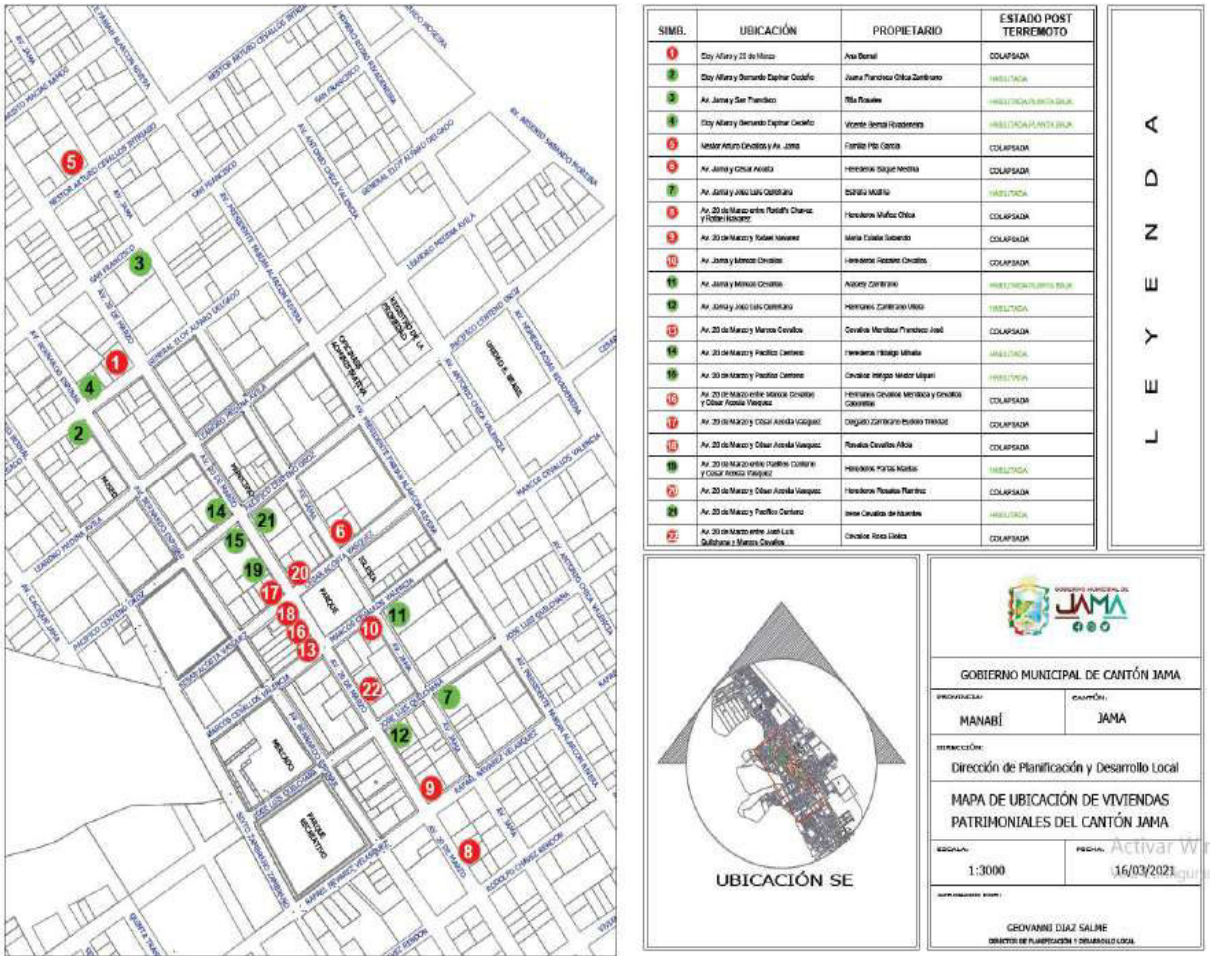

Mapa 40. Bienes patrimoniales en la ciudad de Jama
Fuente: PDOT 2019-2023

b. Patrimonio cultural natural

El patrimonio natural de Jama es diverso y rico, abarcando desde hermosas playas y áreas naturales hasta sitios arqueológicos y una diversidad de flora y fauna. Este patrimonio natural no solo atrae a turistas, sino que también proporciona medios de vida para los residentes locales y contribuye a la identidad cultural del cantón.

Actualmente, el cantón Jama alberga un patrimonio natural notable que incluye una formación rocosa en forma de arco, ubicada en el sitio Tasaste a orillas del mar. Esta formación es conocida como el “Arco del Amor”. Este recurso natural se ha convertido en un atractivo turístico que simboliza el amor, y es un lugar donde los turistas acuden para hacer sus votos o declarar su amor. El INPC lo ha registrado como un espacio simbólico (IM-13-20-50-000-08-000034), categorizado en el ámbito de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

Debido a su importancia para el ecosistema, su biodiversidad y su ubicación geográfica, también deberían ser declarados patrimonio natural. Estos incluyen diversas formaciones geológicas, áreas de biodiversidad única y paisajes naturales impresionantes que son esenciales para el equilibrio ecológico de la región.

El turismo puede proporcionar una fuente de ingresos para la comunidad local y ayudar a preservar estos recursos naturales para las generaciones futuras.

c. Patrimonio cultural intangible (inmaterial)

Uno de los aspectos más destacados del patrimonio inmaterial de Jama es su cocina tradicional, también de la provincia de Manabí que ha sido declarada Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador. La cocina manabita posee una serie de conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales que han fortalecido la identidad, el sentido de pertenencia, el tejido social, además de la subsistencia y el desarrollo de la comunidad.

Tipo de patrimonio inmaterial	Ámbiro	Subámbito	Código INPC
Cura para el mal de ojo	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Medicina tradicional	IM-13-20-50-000-08-000166
SobadoR e Jama	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Medicina tradicional	IM-13-20-50-000-08-000300
RÉplica en madera de los restos aarquelógicos Jama	Técnicas artesanales tradicionales	Técnicas artesanales tradicionales	IM-13-20-50-000-08-000039
Preparación de comidas a base de carne de guanta	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Gastronomía cotidiana	IM-13-20-50-000-08-000031
Uso del maíz en la dieta alimenticia	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Gastronomía cotidiana	IM-13-20-50-000-08-000033

En el 2018 el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural al amparo de los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica de Cultura, reconoce a la Cocina Tradicional Manabita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador.

Otro aspecto importante del patrimonio inmaterial de Jama son las artesanías. Las artesanías son conocidas por su calidad y belleza. Los artesanos locales utilizan materiales naturales como la madera, fibras vegetales y semillas para crear objetos

únicos y hermosos. El INPC tiene registrado a las artesanías a base de madera como réplicas de madera de los restos arqueológicos (IM-13-20-50-000-08-000039), categorizadas como técnicas artesanales tradicionales, y en el subámbito de ebanistería- talla en madera. Para la realización de este tipo de artesanías se utilizan raíces y troncos de árboles que han sido arrastrados en las corrientes fluviales, después de las talas de árboles. Los modelos de las artesanías en madera se basan en los restos arqueológicos encontrados de la cultura Jama Coaque.

El INPC ha identificado otros aspectos dentro del patrimonio inmaterial como lo es las prácticas ancestrales como la cura para el mal de ojo, categorizado como conocimientos usos relacionados con la naturaleza y el universo, en el subámbito de medicina tradicional. Así mismo dentro de esa misma categoría y subámbito, a las prácticas de sobador.

La gastronomía del cantón Jama es rica y variada, y el INPC ha registrado algunos elementos de su comida tradicional como patrimonio inmaterial. Un ejemplo destacado es la preparación de platos a base de carne de Guanta, que se categorizan en el ámbito de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y se detallan como gastronomía cotidiana.

Además, el maíz, un ingrediente fundamental en la dieta alimenticia de la región, también ha sido registrado por el INPC. De este cereal se derivan diversas alternativas de platos típicos que son una delicia para el paladar y representan la rica tradición culinaria de la región.

En resumen, la gastronomía del cantón Jama es un reflejo de su rica cultura e historia. Cada plato es una celebración de los sabores locales y las tradiciones culinarias que han sido transmitidas de generación en generación.

Riesgos asociados al patrimonio cultural

El patrimonio cultural también está expuesto a diversos riesgos, el más común es el riesgo natural. Los desastres naturales como terremotos, inundaciones, entre otros. Por

ejemplo, el terremoto de 2016 en Ecuador causó graves daños a varios sitios del patrimonio cultural ecuatoriano del cantón Jama.

Otro riesgo asociado al patrimonio cultural es el riesgo humano. El vandalismo o algún tipo de causa antrópica o accidentes. Es importante tomar medidas para proteger el patrimonio cultural de estos riesgos.

1.3.1.10. Uso del espacio público.

El espacio público está actualmente diseñado y equipado para ser inclusivo con todos los habitantes y visitantes, tanto nacionales como extranjeros. Sin embargo, aún existen áreas, como el Palacio Municipal y las playas, que necesitan incorporar elementos de accesibilidad para personas con discapacidad física.

En el mapa que se muestra a continuación (no proporcionado en el texto), se pueden observar algunos de los espacios utilizados para el ocio, el turismo, las visitas frecuentes (como los cementerios), la educación, la cultura y la salud. Sin embargo, se espera implementar medidas a largo plazo para crear más espacios, como áreas verdes, destinadas al esparcimiento saludable.

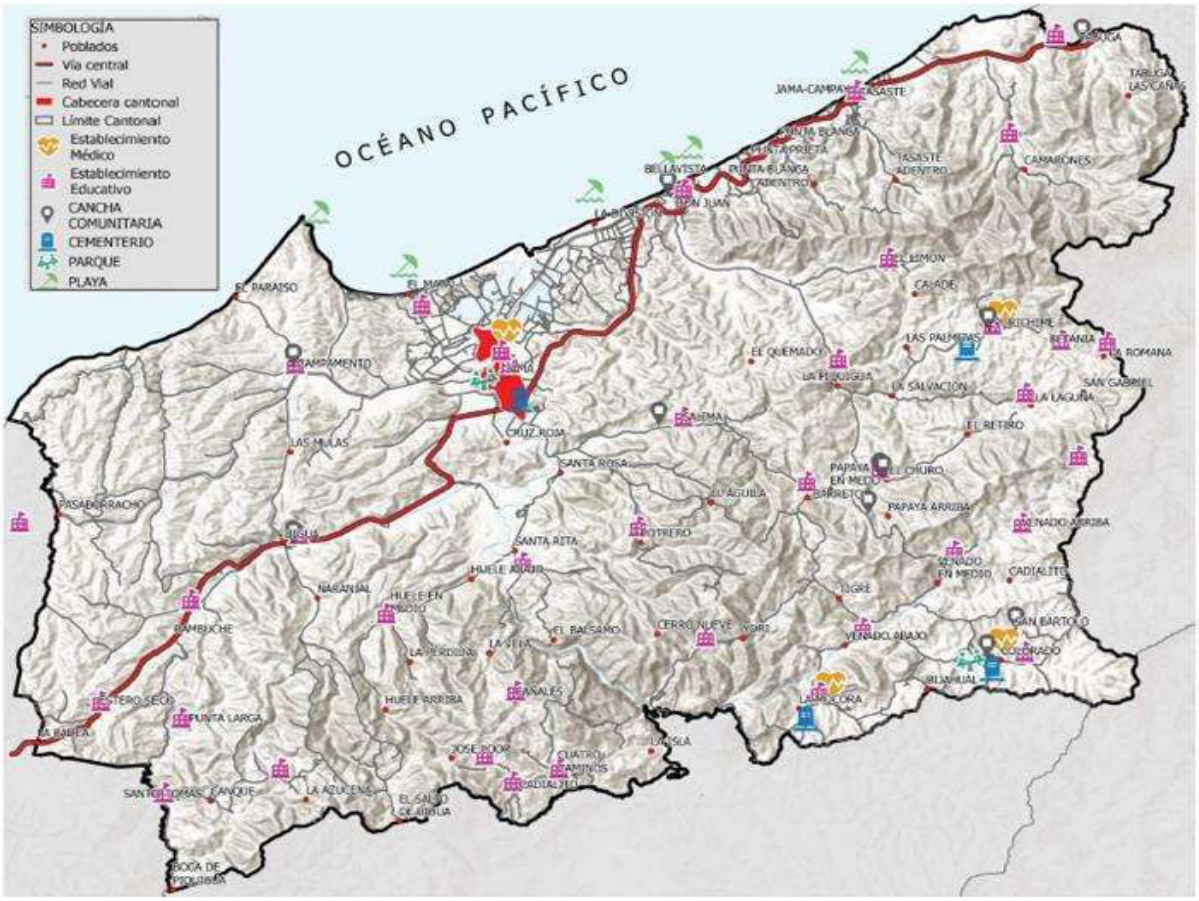

Mapa 41. Espacios públicos en el cantón Jama

Fuente: PDOT 2019-2023

Aún no se ha trabajado en la creación de espacios públicos que consideren las desigualdades de género, interculturalidad, intergeneracional y de discapacidades.

1.3.1.11. Riesgos sociales

a. Migración estudiantil y no regresan

En el cantón Jama, al no existir un instituto de educación superior, los jóvenes que quieren continuar sus estudios una vez culminada la educación secundaria o de bachillerato, emigran a otras ciudades para continuar con dichos estudios pero lastimosamente por falta de oportunidades laborales tienden a quedarse definitivamente fuera de la ciudad.

b. Desconocimiento de los derechos de la mujer, niños y adolescentes

La falta de conocimiento sobre los derechos de las mujeres, niños y adolescentes, así como la carencia de educación sexual y reproductiva, generan diversas problemáticas que afectan al cantón Jama, especialmente en las zonas rurales.

En el caso de los derechos de las mujeres, la falta de información y acceso a recursos agrava situaciones de violencia de género. Según datos nacionales, Ecuador presenta altos índices de violencia contra las mujeres: 6 de cada 10 han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. La situación en zonas rurales, como Jama, tiende a ser más grave debido a las barreras culturales, la lejanía de servicios públicos y la falta de programas de sensibilización en derechos humanos y de género.

En cuanto a los niños y adolescentes, la falta de acceso a la educación sobre sus derechos los expone a situaciones de explotación laboral, abandono escolar y violencia doméstica. De acuerdo con un estudio de UNICEF, en las áreas rurales de Ecuador, el 23% de los adolescentes de 12 a 17 años están fuera del sistema educativo . En Jama, esto puede relacionarse con la falta de centros educativos cercanos y la precariedad económica que obliga a muchos niños a trabajar para contribuir a la economía familiar.

Otro factor clave es la falta de educación sexual y reproductiva, que incrementa problemas como los embarazos adolescentes. Ecuador es uno de los países de América Latina con una de las tasas más altas de embarazos en adolescentes, con 54 nacimientos por cada 1,000 jóvenes entre 15 y 19 años . En comunidades rurales, donde la educación sexual es limitada, esta situación se agrava, generando un ciclo de pobreza y falta de oportunidades para las jóvenes madres.

La falta de programas de concienciación y acceso a servicios básicos en salud, educación y protección de derechos en las áreas rurales de Jama perpetúa un ciclo de vulnerabilidad. Es fundamental impulsar políticas que fortalezcan la educación en derechos y la educación sexual integral, con especial énfasis en las zonas rurales, para mitigar estas problemáticas.

1.3.2. Sistematización de potencialidades y problemas

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS				
COMPONENTE	FODA/PESTEL			
	DEBILIDADES PROBLEMAS	AMENAZAS RIESGO	FORTALEZA POTENCIALIDADES	OPORTUNIDADES
SOCIAL CULTURAL	Discriación y conflicto social, y desigualdad territorial	Aumento de las desigualdades sociales pueden llevar a conflictos y tensiones sociales	La diversidad cultural y los grupos sociales puede fomentar la innovación territorial y la integración y cohesión	Las políticas de inclusión pueden ayudar a reducir la exclusión y la desigualdad
	Falta de servicios educativos (instrucción superior) y oportunidades laborales	Cambios demográficos de la población, como el envejecimiento o la migración, pueden presentar desafíos para el desarrollo y ordenamiento territorial	Población proactiva y dispuesta para emprender y estudiar en diversas áreas	Universidades públicas interesadas en aperturar campus universitarios en la provincia
	Escasa política pública, programas y proyectos	Cambios en las políticas gubernamentales pueden afectar la implementación de políticas, programas, planes y proyectos	Existen programas de asistencia social que proporcionan ayuda a las personas más necesitadas	Instituciones públicas y ONG interesadas en implementar, programas y proyectos para potenciar el desarrollo social
	Falta de recursos fiscales limita la capacidad para proporcionar servicios sociales adecuados	Cambios económicos, como una recesión, pueden aumentar la pobreza y el desempleo, y reducir la capacidad para proporcionar servicios sociales (inaccesibilidad de bienes y servicios)	El sector inmobiliario permite desarrollo en la economía local, así como el turismo puede ser una fuente importante de ingresos y puede ayudar a preservar y promover la cultura local	La innovación y la tecnología puede ayudar a mejorar la prestación de servicios sociales y a llegar a más personas
	Desigualdad en la distribución de recursos de manera equitativa, puede exacerbar problemas como la pobreza y la desigualdad	Aumento de brechas socioeconómicas, desequilibrios territoriales y aumentar la disociación social	Atracción de Apoyo y Recursos Externos para áreas con desigualdades notables pueden atraer la atención de organizaciones benéficas, ONGs y programas gubernamentales, lo que puede resultar en una afluencia de recursos y apoyo	El turismo puede ser una fuente importante de ingresos y puede ayudar a preservar y promover la cultura local

1.4. Componente: Asentamientos Humanos

1.4.1.Diagnóstico estratégico

1.4.1.1. Sistemas de asentamientos humanos (SAH)

Los asentamientos humanos[4] se han establecido como un patrón de relaciones de convivencia común de la población en áreas determinadas, considerando dentro de ella sus componentes biofísicos, económicos, sociales y culturales. El análisis de los asentamientos humanos se basa en el "sistema"; se entiende el sistema como un conjunto de asentamientos urbanos y rurales, que se relacionan e interactúan para lograr un desarrollo integral y equilibrado en un territorio. Este componente en el proceso de planificación territorial está determinado por la distribución y ocupación del suelo según las actividades del territorio, y la vez configuran una red socio-territorial según su función y jerarquía de asentamientos. Estos procesos están estrechamente ligados a la urbanización y el crecimiento económico, en la que tiene implicaciones desde varias aristas, lo económico, lo social y lo ambiental, dando lugar a transformaciones en la morfología urbana y territorial, como los patrones de producción, distribución y consumos, así mismo, la determinación en las formas de crecimiento socioeconómico, los sistemas urbano – rural, los bienes y servicios.

En el análisis del SAH se hace una distinción censal entre lo rural y lo urbano, es decir entre el campo y la ciudad. Para caracterizar lo urbano se toma en cuenta la consolidación del núcleo, que es declarado "límite urbano" por ordenanza municipal. Según el INEC, en los censos poblacionales se considera como población urbana: la

[4] Art. 4, Numeral 2. Asentamientos humanos. Son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio, LOOTUGS (2018).

que fue empadronada en el núcleo urbano de capitales provinciales y cabeceras cantonales. La población rural se empadronó en las parroquias rurales (cabeceras parroquiales y resto de la parroquia). También incluye la población empadronada en la periferia de las capitales provinciales y cabeceras cantonales.

El sistema de asentamientos humanos del cantón está articulado al Plan Nacional de desarrollo y la Agenda Zonal 4. Tiene fines de planificación cantonal que permitirá definir políticas y estrategias para ocupar el territorio de forma equilibrada y asignar recursos de forma racional a proyectos de desarrollo integral. Así se podrá superar las deficiencias en la priorización de la inversión pública.

El cantón Jama tiene dos tipos de asentamientos humanos: amanzanados y dispersos, así mismo hay asentamientos de hecho, que se han configurado y establecidos en algunas zonas rurales. Los asentamientos amenazados corresponden a la cabecera cantonal Jama, El Matal, Don Juan, Colorado y Tabuga, entre los consolidados. Los asentamientos dispersos se han identificado 4 definiciones territoriales. Como no tiene parroquias, el cantón Jama ha mantenido definiciones territoriales desde que era una parroquia del cantón Sucre. La red del SAH del cantón Jama está marcada por una supremacía sobre los demás centros poblados, pero que no ha tenido mayores cambios morfológicos, manteniendo una urbanización ralentizada en la última década, con un crecimiento poblacional que disminuyó en un 28,49% y una superficie urbana que se mantiene en 2,30 km2 que corresponde al 0,4% del territorio cantonal.

Conforme a la estructura urbano-rural el SAH establece un casco urbano, 9 centros poblados urbanos, 19 centros poblados rurales consolidados y 46 sitios en todo el territorio del cantón. Se han definido 75 espacios territoriales consolidados y no consolidados como asentamientos humanos en el cantón. La densidad poblacional de acuerdo al último censo disminuye al 29,20 hab/km2 que se traduce en términos demográficos en una densidad poblacional baja. Entre los atributos principales del cantón, se enfoca en su población y espacios ocupados, en que el tamaño territorial y la población rural es mayor a la población urbana con bajas densidades; sin embargo, la cabecera cantonal tiene la función de articular las acciones sobre los demás asentamientos, subordinado al resto de asentamientos por muchos factores territoriales que convergen al núcleo principal por la propia capacidad de oferta de bienes y servicios. Los usos del suelo tienen un grado de especialización socioeconómico en el sector primario; los equipamientos y espacios públicos se concentran en el principal núcleo urbano por lo que su radio de influencia hacia la población circundante.

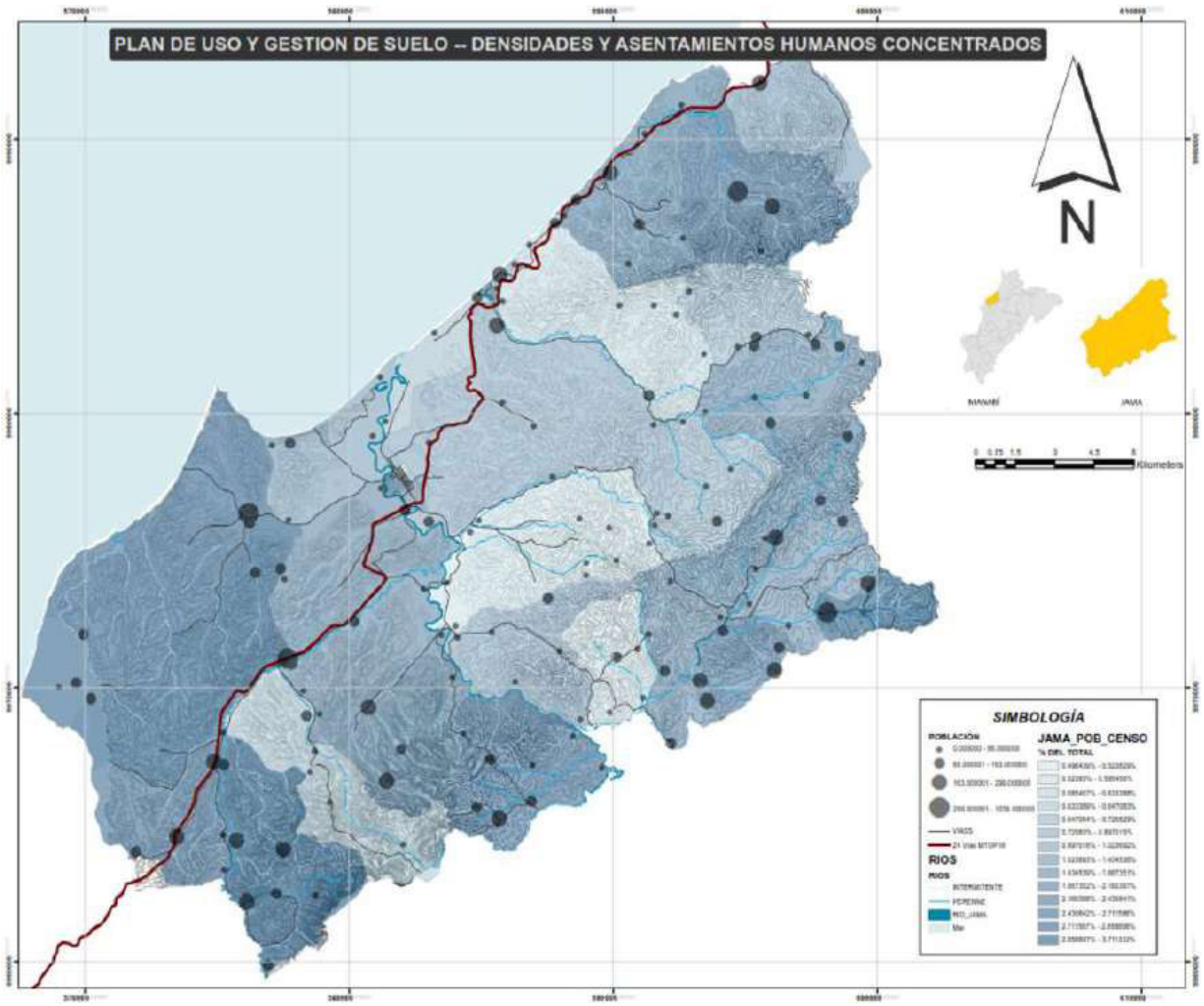

Mapa 19. Densidades y asentamientos humanos en Jama
Fuente: Tomado del PUGS Jama 2020

La jerarquía está dada por el rango poblacional y categorizado por la cabecera cantonal, centros poblados urbanos y los sitios con algunos caseríos dispersos. Los niveles de integración según la red de asentamientos a nivel provincial y nacional, articulan al cantón Jama con poblados más próximos, al norte con el cantón Pedernales, al este con Sucre (más próximo a la parroquia San Isidro) y al sur con el cantón San Vicente (más próximo a la parroquia Canoa), que también forman parte de la Mancomunidad Norte de Manabí y a las unidades territoriales que corresponde a la microrregión costa norte (Pedernales, Jama, San Vicente y Sucre.), con flujos de asentamientos en función de sus actividades y características naturales, aprobada el 2010 por el GAD provincial de Manabí y establecidas en el PDOT Manabí 2020.

De conformidad Según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, los asentamientos en Ecuador se clasifican en cuatro tipos (asentamientos urbanos, asentamientos rurales, asentamientos indígenas, y asentamientos especiales); de acuerdo a esta clasificación el cantón Jama tiene tres tipos: urbano, rural y especial.

GAD CANTONAL JAMA	ASENTAMIENTO	URBANO			•
		RURAL			•
		INDÍGENA			
		ESPECIAL			•
	JERARQUIZACIÓN	DEMOGRÁFICA	GRANDE		
			INTERMEDIO		
			PEQUEÑO		•
		FUNCIONAL	ECONÓMICO		•
			SOCIAL		
			CULTURAL		•
		MORFOLÓGICA	FORMA	REGULAR	
				IRREGULAR	•
			ESTRUCTURA	URBANO	
				RURAL	•

Según el modelo de Christaller los asentamientos se organizan en una red hexagonal de áreas de influencia, que se clasifican en seis niveles (N1, N2, N3, N4, N4, N5, N6), Jama al ser una cabecera cantonal se categoriza en el Nivel 4, considerando que este asentamiento ofrece servicios básicos y tiene influencia cantonal y hacia sus centros poblados, sitios, villas y caseríos.

De acuerdo a datos del INEC, el cantón Jama posee cuatro categorías de asentamientos como Poblados (asentamientos que tienen una población entre 10.000 y 49.999 habitantes. En Ecuador hay 86 poblados, que representan el 12% de la población total del país), Villas (asentamientos que tienen una población entre 2.000 y 9.999 habitantes. En Ecuador hay 263 villas, que equivalen al 9% de la población total del país), Caseríos (asentamientos que tienen una población entre 500 y 1.999 habitantes.

1.4.1.2. Distribución demográfica

La distribución demográfica es la forma en que se reparte la población humana en el espacio geográfico, según diversos criterios como el tamaño, la densidad, la composición, la movilidad y la organización territorial. En este sentido la distribución demográfica es un aspecto clave para comprender los fenómenos sociales, económicos, políticos y ambientales que afectan a las sociedades.

La distribución demográfica del cantón Jama no es uniforme ni estática, sino que varía según la zona o región natural y los períodos históricos. Algunos factores determinantes que han incidido en este fenómeno demográfico hacen referencia a:

g) los **factores naturales**, en este contexto, el cantón Jama posee una diversidad de ecosistemas, que van desde las playas, los manglares y los bosques secos, hasta las colinas, los valles y los ríos. Estos ecosistemas ofrecen recursos naturales para el desarrollo de actividades económicas como la pesca, la agricultura, la ganadería y el turismo. Sin embargo, también presentan riesgos ambientales como la erosión, la deforestación, la contaminación y los desastres naturales. Las condiciones físicas del medio ambiente, como el clima, el relieve, la hidrografía, la vegetación y los recursos naturales, han determinado la aptitud y la disponibilidad de las tierras para el asentamiento humano, así como las actividades económicas desarrolladas en el espacio geográfico.

h) Los **factores históricos** del cantón Jama se relacionan con una rica historia cultural, que se remonta a la época prehispánica, cuando fue habitado por la cultura Jama-Coaque, una de las más antiguas y avanzadas de América Latina.

Los acontecimientos y procesos históricos han marcado el desarrollo de la población, desde sus primeros asentamientos humanos que datan desde hace 2000 año (entre 355 A.C. - 1532 D.C.), con una permanencia hasta el período temprano de la época republicana en el Ecuador, posteriormente, el cantón fue colonizado por los españoles, que introdujeron la religión católica, el idioma español y la ganadería. Finalmente, el cantón se independizó de España en 1820 y se integró a la República del Ecuador en 1830. Después de los hechos que se dio por la conquista española en el siglo XVII y la "Revolución Conchista", se asentaron en lo que hoy es el casco céntrico o cabecera cantonal como un importante caserío; ya para el siglo XIX se establece como un recinto que correspondía a la parroquia Canoa (en 1892 pertenecía al cantón Sucre o Bahía de Caráquez), y que posteriormente se elevó a categoría de cantón. Estos factores explican la formación y transformación de las identidades culturales, religiosas y su idiosincrasia.

i) Los **factores económicos** han sido determinantes en el nivel y el tipo de desarrollo económico de la población, así como la distribución de la riqueza y la pobreza. Estos factores influyen en la capacidad de producción, consumo y acceso a los bienes y servicios, así como en la generación de oportunidades y desigualdades. La actividad económica ha venido marcada por los sistemas productivos principalmente del sector primario, en la explotación de los recursos. La pesca es la actividad más importante, tanto artesanal como industrial. La agricultura se basa en cultivos como el maíz, el cacao, maracuyá, el plátano y el café. La ganadería se dedica a la producción de carne y leche. El turismo es la actividad emergente, que aprovecha las bellezas naturales y culturales del cantón.

j) Los **factores políticos** tienen un rol importante en el sistema y el régimen político que rige en la población, así como las políticas públicas que se implementan; sin embargo, las últimas administraciones que han dirigido el cantón no han tenido el efecto deseado que la población demanda en cuanto a mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes, con una gestión pública ineficaz e ineficiente. Estos factores afectan a la organización territorial, al ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, a la participación política y a la resolución de conflictos.

k) Los **factores sociales** del cantón Jama describen una población mayoritariamente mestiza, que combina rasgos indígenas, europeos y africanos. La población se distribuye entre la zona urbana y la zona rural, siendo esta última la más numerosa. La población tiene un nivel educativo bajo, con una tasa de analfabetismo del 11%. La población tiene un nivel de salud precario, con problemas como la desnutrición, las enfermedades infecciosas y la falta de acceso a servicios básicos

En los años recientes, el cantón ha recibido a personas nacionales y extranjeras que invierten en el sector turístico y productivo. También han vuelto personas que se habían emigrado y que ahora regresan con sus familias. Sin embargo, las estimaciones del INEC para el 2011, 2012, 2013 y 2014 muestran que el número de habitantes del cantón Jama no ha crecido mucho. Se contabilizan 24367, 24603, 24830 y 25047 habitantes

respectivamente, con un promedio anual proyectado de 0,92 %. Los datos indican que hay una disminución anual en la población. Esto se debe a que hay menos mujeres embarazadas por año, a que los jóvenes se van a otras ciudades a estudiar y a que las personas buscan trabajo en otros lugares. Todo esto afecta al crecimiento poblacional. De los datos presentados, se destaca que el crecimiento de la población del cantón es menor que el crecimiento provincial (1,6%) y nacional (1,9%).

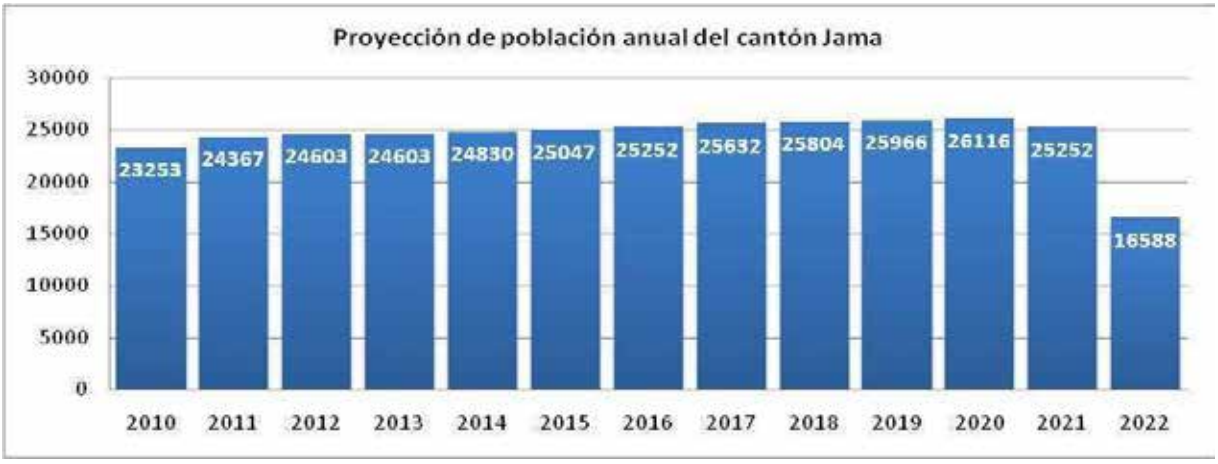

El INEC realizó un censo poblacional en 1990 y registró que Jama tenía 10039 habitantes. En el 2001, el cantón de Jama tenía 20230 habitantes, lo que supone un aumento anual del 6,37 %. En el 2010, la población llegó a 23253 habitantes, con un incremento del 1,55 %. Según el INEC del 2010, el 26,19 % de la población del cantón Jama vive en zonas urbanas y el 73,81 % en zonas rurales. En la proyección al 2014 se dice que el porcentaje de población urbana no cambia mucho y se estima en un 27,34 %. La población rural se estima en un 72,66 %. En la actualidad el censo realizado por el INEC en el año 2022 - 2023, la población ha llegado a fluctuar en 16588 habitantes, de los cuales el 5259 (31.70%) viven en la zona urbana y en la zona rural de 11329 (68.30%). La tasa de crecimiento poblacional en relación al año 2010 (14.87%), descendió en un 28,49%.

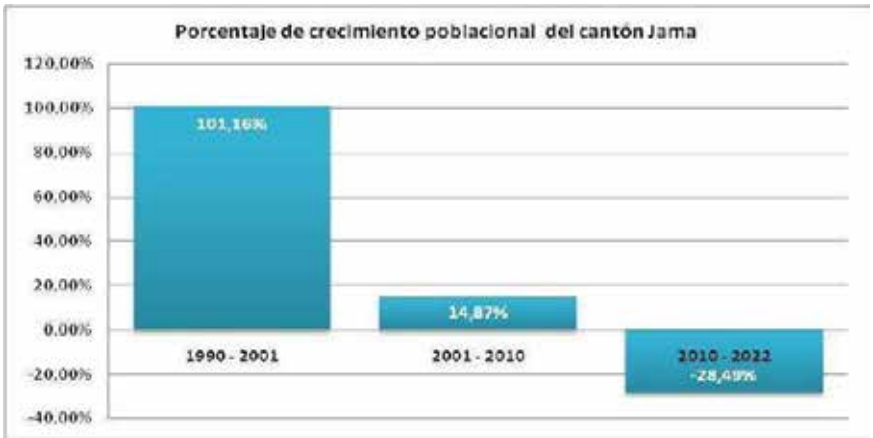

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), establece criterios de densidad de población para clasificar el gradiente rural - urbano de un territorio. El territorio predominantemente rural, con una densidad de población inferior

a 100 habitantes por Km2; territorio intermedio, con una densidad población entre 100 y 240 hab/km2; territorio urbano, densidad de población mayor a 240 hab/km2.

El cantón Jama, predominantemente rural, posee una cabecera parroquial definida como un centro urbano que alberga 5.259 habitantes y que representa el 31.70% de la población del cantón. Esta se caracteriza por tener una densidad poblacional de 29,20 hab/km2 (16,588 habitantes/568,10km2, según INEC y CONALI respectivamente), presentando una tendencia baja de concentración urbana y una fuerte fragmentación socioespacial y una baja integración territorial con referencia a los otros centros poblados y sitios del cantón.

La división política administrativa hace referencia de un territorio que posee una sola parroquia que cuenta con 28 centros poblados y 46 sitios, de los cuales hay centros poblados urbanos (considerados urbano-rural) que están consolidados y sitios rurales no consolidados ni delimitados que demandan de bienes y servicios para el desarrollo local.

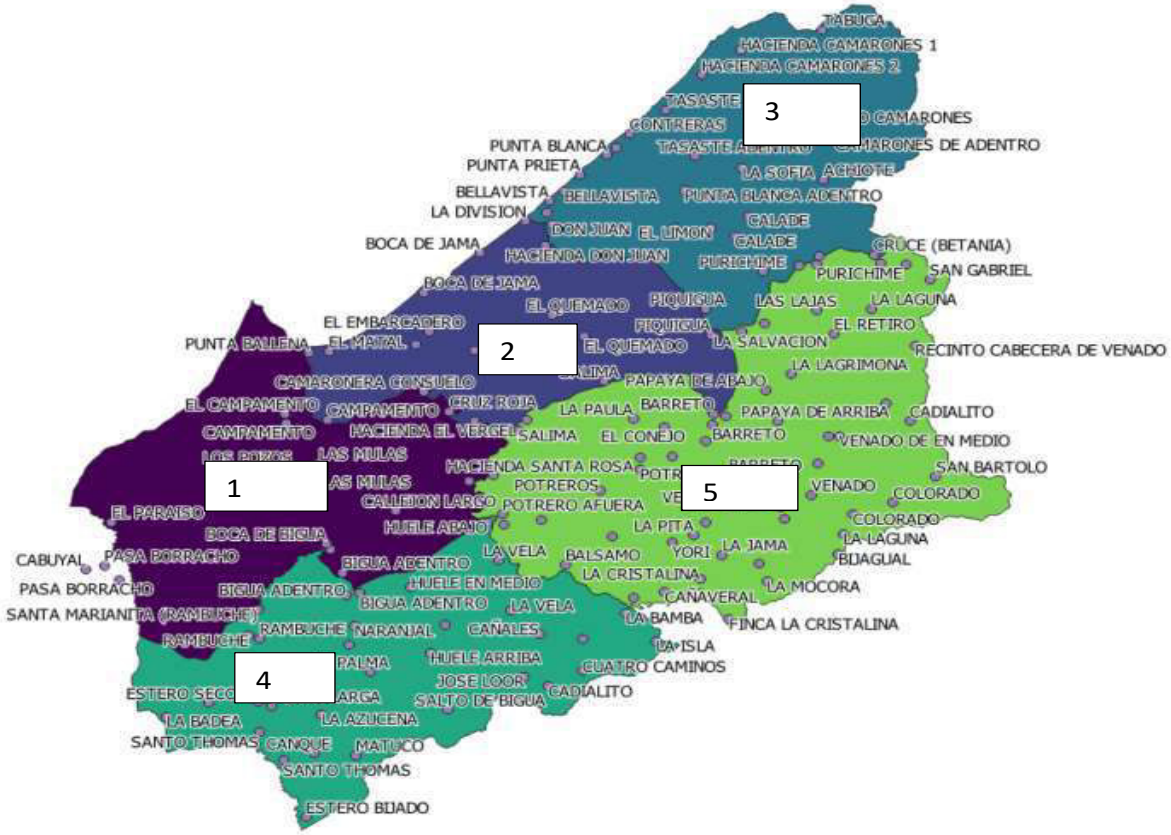

Mapa 20. Asentamientos humanos en Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

Según la situación territorial actual y el último censo poblacional del INEC (2023), se evidencia un fenómeno de contracción urbana por el decrecimiento poblacional (presenta un grado de urbanización bajo), que se traduce por los efectos migratorios causados por la crisis multifactorial, como por la baja calidad de vida por falta de servicios y bienes de calidad, el déficit cualitativo habitacional, la precariedad y marginalidad de la vivienda, especialmente en la ruralidad, la educación y la inseguridad ciudadana.

DEFINIR QUE SECTORES SON Y SI SE PUEDE TENER LA POBLACIÓN POR CADA UNO DE ESTOS SECTORES.

SECTOR	LOCALIDADES
SECTOR 1	CALLEJON LARGO
	JAMA (camaronera)
	CRUZ ROJA
	EL PARAISO
	PASABORRACHO
	BIGUA ADENTRO
	BOCA DE BIGUA
	CAMPAMENTO
	LAS MULAS
SECTOR 2	BERDUM
	EL EMBARCADERO
	JAMA (cabecera)
	PUNTA BALLENA
	EL MATAL
	BARRETO
	DON JUAN
	EL QUEMADO
	LA DIVISION
SECTOR 3	ACHIOTE
	CONTRERAS
	BETANIA
	H. CAMARONES 1
	H. CAMARONES 2
	PUNTA BLANCA ADENTRO
	PUNTA PRIETA
	CAMARONES
	TASASTE
	TASASTE ADENTRO
	BELLAVISTA
	CALADE
	EL LIMON
	PURICHIME
	PIQUIGUA
	PUNTA BLANCA
	TABUGA
SECTOR 4	CANQUE
	CANALES
	CUATRO CAMINOS
	BOCA OE PIQUIGUA
	ESTERO SECO
	HUELE ABAJO
	HUELE ARRIBA
	HUELE EN MEDIO
	JOSE LOOR
	LA AZUCENA
	LA BAMBA
	LA ISLA
	LA PALMA
	LA PERDIDA
	LA VELA
	NARANJAL
	SALTO DE BIGUA
	CADIAUTO
	LA BADEA
	PUNTA LARGA
	RAMBUCHE
	SANTO TOMAS

SECTOR 5	BALSAMO
	BIJAGUAL
	BOCA DE VENADO
	CABECERA DE SALIMA
	CAÑAVERAL
	EL AGUILA
	EL CONEJO
	EL RETIRO
	ESTERO BERRUGA
	FINCA LA CRISTALINA
	CERRO NUEVE
	LA JAMA
	LA LAGRIMONA
	LA PAULA
	LA SALVACION
	LA RAMONA
	EL CHURO
	PAFAYA ARRIBA
	PAPAYA EN MEDIO
	POTRERO AFUERA
	POTRERO
	VENADO ARRIBA
	SAN BARTOLO
	SAN GABRIEL
	VENADO ABAJO
	VENADO EN MEDIO
	YORI
	COLORADO
	SANTA ROSA
	LA LAGUNA
	LA MOCORA
	SALIMA

Desde el 2017, por ordenanza, se agregan 10 polígonos como límites urbanos del cantón Jama. Estos son El Matal, Don Juan, La División, Punta Prieta, Jama Campay, Tasaste, Playa Escondida, Costa Jama y Jama (cabecera cantonal). Se ha identificado que Costa Jama y Jama Campay son zonas urbanas y también son urbanizaciones cerradas; sólo los copropietarios tienen acceso a ellas.

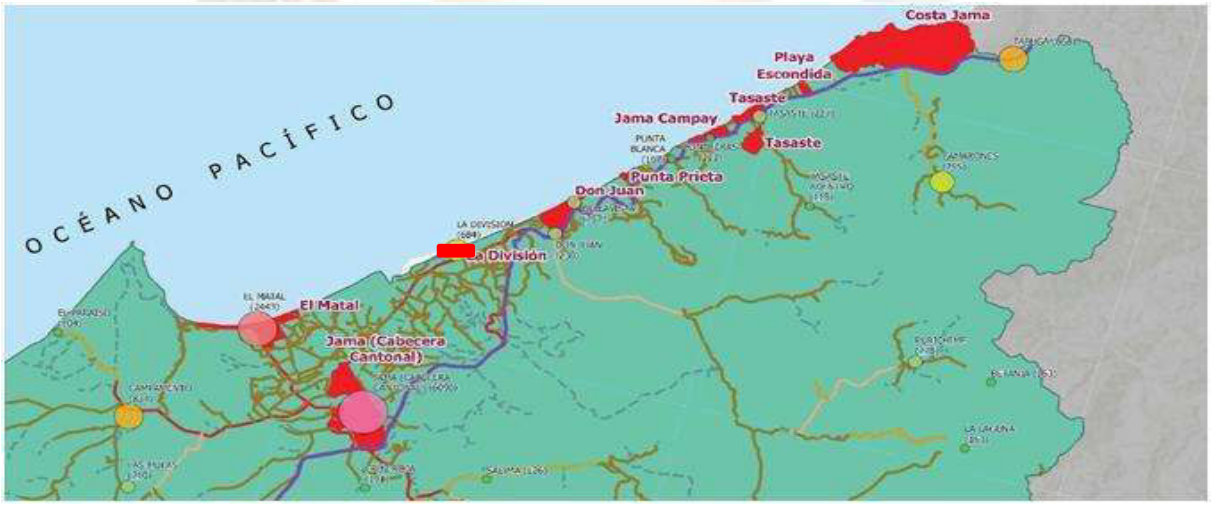

Mapa 21. Polígonos urbanos del cantón Jama

Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

ZONAS	HABITANTES	ÁREAS (ha)
Población en el área urbana	5259	734
Población rural	11329	56099
Total	**16588**	**56833**

ZONA URBANA	ÁREA (ha)
Jama	187,55
El Matal	59,4
Don Juan	45,72
La División	3,47
Punta Prieta	1,86
Jama Campay	17,77
Tasaste (Vista Pacífica)	22,09
Playa Escondida	7,81
Tasaste	20,57
Costa Jama	367,7
TOTAL	**733,94**

La Planificación a nivel Nacional, Provincial y Cantonal se hace a través de zonas, distritos y circuitos. La Zona 4 abarca toda la provincia de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, con 14 distritos y 318 circuitos. Jama está dentro del Distrito Jama – Pedernales y dos circuitos de planificación. Estos asentamientos humanos se ubican en sectores estratégicos por sus funciones administrativas, comerciales y logísticas, así como por sus potencialidades territoriales en temas productivos y proximidad a las fuentes hídricas.

En cuanto a las unidades de síntesis territorial (relación productiva o características biofísicas similares, que permiten definir corredores, vertientes o zonas litoral) en la zona 4, provincia de Manabí, cantón Jama, van desde una franja costera, mar territorial, relieve montañoso y estribaciones de la cordillera occidental de los Andes. A partir del análisis y problemática del sistema hidrográfico vertiente del Pacífico, así como de las áreas naturales protegidas y sin estatus de protección, territorio marino, y en articulación con la ETN, se definen y describen la siguiente unidad territorial y ambiental que le corresponde al circuito Pedernales-Jama:

- Corredor montañoso de la costa centro: Esta unidad se desarrolla totalmente en la provincia de Manabí. Se consideran frágiles las partes altas donde se originan las cuencas hídricas principales y el humedal de la Segua. Tiene un 50% de uso agropecuario mixto, seguido de un 10% destinado a conservación y protección; igual porcentaje corresponde a lo agrícola, y los demás usos presentan valores inferiores al 9%. La unidad se caracteriza por tener un gran número de bosques protectores: Daule- Peripa, Carrizal Chone y Sancán, subcuencas de los ríos Canta Gallo, Cordillera Chongón-Colonche y Colinas Circundantes a Portoviejo.

- Zona litoral, transición marino-costera La unidad de paisaje marino costero de la Zona 4 está caracterizada por la sub zona climática cálida fresca-seca. En esta se conjugan los procesos oceánicos generados en alta mar y los relacionados con la dinámica fluvial que ocurre en cuencas hidrográficas como las desembocaduras de los ríos Portoviejo, Chone, Jama, Coaque, Ayampe. Esta

unidad se destaca por la conservación y recuperación de la biodiversidad, la pesca y el turismo, que son sus principales actividades.

De acuerdo a la último PDOT del cantón Jama y los estudios locales de planificación, se propuso en mesa técnica para sectorizar en 5 zonas de planificación que responden a la compatibilización y armonización de los asentamientos humanos, también a la geomorfología, sectores económico-productivos, sectorización censal y manejo de recursos en función de las cualidades territoriales, articulados a los distritos de planificación nacional.

Mapa 22. Sectores de planificación del cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

La distribución demográfica del cantón Jama tiene una gran importancia para el diagnóstico estratégico y la gestión de los problemas y desafíos que enfrentan las sociedades actuales, como el crecimiento poblacional, el envejecimiento demográfico, la urbanización, la globalización, el cambio climático y la sostenibilidad.

1.4.1.3. Jerarquías de asentamientos

Los asentamientos humanos de acuerdo a su jerarquización y función pueden consolidarse para dar soporte a las actividades económicas y productivas que permitan reducir los índices multidimensionales de pobreza y extrema pobreza, y las brechas sociales que existen actualmente en el cantón. La fragmentación socio espacial y la desigualdad es notoria en la configuración del territorio, la heterogeneidad se evidencia entre lo urbano, lo rural y rural-urbano. La tasa de urbanización en el cantón de Jama

es baja y ha comenzado a disminuir conforme disminuya la población, sin embargo, hay polígonos de asentamientos dispersos relacionados al sector inmobiliario sobre el perfil costanero que van teniendo un crecimiento moderado según la oferta y el valor del suelo; a la vez van marcando una fragmentación del espacio social y el paisaje.

Los asentamientos humanos pueden clasificarse según la jerarquía por su tamaño, densidad, composición y organización territorial; este enfoque sistémico se basa en las unidades básicas territoriales de acuerdo al número de población y atributos, el nivel de prestación de servicios y nivel de integración del cantón Jama con el SAH. De conformidad a las características se determinaron las siguientes jerarquías de asentamientos humanos.

No	NOMBRE	JERARQUÍA
1	JAMA	Casco Urbano
2	TASASTE ADENTRO	Centro Poblado Urbano
3	COSTA JAMA	Centro Poblado Urbano
4	DON JUAN	Centro Poblado Urbano
5	EL MATAL	Centro Poblado Urbano
6	JAMA CAMPAY	Centro Poblado Urbano
7	LA DIVISION	Centro Poblado Urbano
8	PLAYA ESCONDIDA	Centro Poblado Urbano
9	PUNTA PRIETA	Centro Poblado Urbano
10	TASASTE	Centro Poblado Urbano
11	BELLAVISTA	Centro Poblado Rural
12	BETANIA	Centro Poblado Rural
13	BIGUA	Centro Poblado Rural
14	BIJAHUAL	Centro Poblado Rural
15	CAMARONES	Centro Poblado Rural
16	CAMPAMENTO	Centro Poblado Rural
17	COLORADO	Centro Poblado Rural
18	EL CHURO (PAPAYA EN MEDIO)	Centro Poblado Rural
19	ESTERO SECO	Centro Poblado Rural
20	HUELE	Centro Poblado Rural
21	LA MOCORA	Centro Poblado Rural
22	PUNTA LARGA	Centro Poblado Rural
23	PURICHIME	Centro Poblado Rural
24	RAMBUCHE	Centro Poblado Rural
25	SAUMA	Centro Poblado Rural
26	SANTO TOMAS	Centro Poblado Rural
27	TABUGA	Centro Poblado Rural

28	PUNTA BLANCA	Centro Poblado Rural
29	PUNTA BLANCA ADENTRO	Centro Poblado Rural
30	BARRETO	Sitio
31	CADIALES	Sitio
32	CADIALITO	Sitio
33	CALADE	Sitio
34	CANQUE	Sitio
35	CANALES	Sitio
36	CERRO NUEVE	Sitio
37	CRUZ ROJA	Sitio
38	CUATRO CAMINOS	Sitio
39	EL AGUILA	Sitio
40	EL BALSAMO	Sitio
41	EL LIMON	Sitio
42	EL PARAISO	Sitio
43	EL QUEMADO	Sitio
44	EL RETIRO	Sitio
45	EL TIGRE	Sitio
46	HUELE ABAJO	Sitio
47	HUELE ARRIBA	Sitio
48	JOSE LOOR	Sitio
49	LA AZUCENA	Sitio
50	LA BADEA	Sitio
51	LA BAMBA	Sitio
52	LA CRISTALINA	Sitio
53	LA ISLA	Sitio
54	LA LAGUNA	Sitio
55	LA PAJILA	Sitio
56	LA PERDIDA	Sitio
57	LA PIQUIGUA	Sitio
58	LA ROMANA	Sitio
59	LA SALVACION	Sitio
60	LA VELA	Sitio
61	LAS MULAS	Sitio
62	LAS PALMITAS	Sitio
63	NARANJAL	Sitio
64	PAPAYA DE ARRIBA	Sitio
65	PAPAYA ABAJO	Sitio
66	PASABORRACHO	Sitio
67	POTRERO	Sitio
68	SAN BARTOLO	Sitio
69	SAN GABRIEL	Sitio
70	SANTA RITA	Sitio
71	SANTA ROSA	Sitio
72	VENADO ABAJO	Sitio
73	VENADO ARRIBA	Sitio
74	VENADO EN MEDIO	Sitio
75	YORI	Sitio

Dentro de esta jerarquización se define a Jama como un núcleo urbano monocéntrico caracterizado por tener una función de articulación entre la zona rural y urbana, destacándose su importancia como cabecera parroquial y sus relaciones y flujos de dependencia. También cobran importancia los centros poblados por su relevancia en el sistema productivo y vocación de centros poblados emplazados en la franja litoral; así

mismo, se destacan aquellos canales de relación y conectividad a sitios altamente productivos que influyen en la dinámica territorial, económica y dependencia, detectadas en el territorio.

Actualmente la diáspora en el territorio tiene como gran desafío mejorar las condiciones de vida de la población, las sinergias en el territorio, la cohesión social, los servicios e infraestructura de calidad. Cabe mencionar que los asentamientos rurales conllevan a establecer estrategias que logren la sostenibilidad en los sistemas productivos, la diversificación de producción, la competitividad y crear los escenarios más propicios que brinde oportunidades de desarrollo y bienestar ciudadano.

1.4.1.4. Dispersión y fragmentación socioespacial

La fragmentación socioespacial presenta muchas desigualdades debido al nivel socioeconómico, las condicionantes, las limitantes y los conflictos territoriales que impiden mejorar la situación actual del cantón. Desde el contexto urbano hay una marcada división entre el núcleo urbano, los sectores periféricos y los sitios rurales en donde se ubican la mayoría de los asentamientos humanos informales. Estos sectores dentro de la urbe, así como en la zona rural, carecen de servicios básicos, infraestructura adecuada y oportunidades laborales, agravando los problemas de exclusión social y la pobreza.

Otras de las características de la dispersión del cantón Jama, es la pérdida de la población local debido a la migración campo-ciudad, menoscabando el desarrollo rural y local; cabe mencionar que los sitios dispersos ubicados en las zonas montañosas presentan una menor densidad poblacional que las zonas costeras, llanas o fértiles.

Las causas históricas se vinculan también a las causas económicas que inciden en la capacidad de producción, por ejemplo, la zona urbana de Jama concentra mayor actividad económica, infraestructura y servicios que las zonas rurales. Las causas ideológicas basadas en las creencias, valores y principios que orientan el pensamiento y la acción de las poblaciones, de carácter religioso, político, filosófico o cultural, han generado afinidad o antagonismo entre los grupos sociales, así como movimientos de adhesión o rechazo a determinados proyectos o propuestas.

Los mecanismos participativos realizados en territorio permitieron levantar información de campo que evidenció una desintegración territorial en algunos sitios y sectores, mostrando un grado de desarticulación y disociación social entre los diferentes asentamientos. Jama presenta una baja integración territorial, y esto se debe a la falta de una planificación territorial integral y participativa, que considere las necesidades y demandas de los diversos actores sociales. Además, existe una débil coordinación entre los niveles de gobierno nacional, regional y local, lo que dificulta la gestión y el ordenamiento territorial. Esto se refleja en la ausencia de una visión compartida y de un proyecto común para el desarrollo sostenible e inclusivo del cantón.

La dispersión del cantón Jama presenta una variación y heterogeneidad en la distribución de la población, el uso del suelo, las vías y la infraestructura en el espacio geográfico, en la que se encontró asentamientos más o menos dispersos por su distancia, densidad y diversidad de elementos. La información cartográfica y cualitativa sobre los aspectos físicos, socioeconómicos, ambientales e institucionales del territorio

medidas estadísticas de la cuantificación de los poblados disperso hacen referencia a la media o promedio, indicando el rango (rango alto=mayor dispersión, rango bajo=menor dispersión), la varianza y el coeficiente de variación que determinaron que el cantón Jama tiene 000 centros poblados/sitios de baja dispersión y 000 centros poblados/sitios de alta dispersión.

En conclusión, Jama es un cantón que presenta una distribución demográfica desequilibrada y conflictiva, producto de factores históricos, económicos, políticos y culturales. Para revertir esta situación, se requiere de una mayor articulación entre los actores sociales e institucionales, así como de una mayor participación ciudadana en la planificación y gestión territorial. La distribución demográfica del cantón Jama presenta desafíos y oportunidades para su desarrollo sostenible e inclusivo. Por un lado, se requiere mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando sus derechos a la educación, la salud, el trabajo y la participación. Por otro lado, se requiere conservar y aprovechar los recursos naturales y culturales del cantón, promoviendo un turismo responsable y una producción ecológica. Esta situación actual enfrenta desafíos como la planificación, la gestión, la infraestructura y la gobernabilidad.

1.4.1.5. Bienes y servicios de los asentamientos humanos

A. Disponibilidad y cobertura de servicios básicos

a) Dotación y cobertura de agua potable

Situación del agua potable en el cantón Jama según el INEC, 2022, el cantón Jama no cumple con los parámetros constitucionales para tener una vida digna, es decir que exige al menos un 80% de cobertura de agua potable. El porcentaje de predios registrado es de 34% y considerando el número de personas promedio por familia, indica que la cobertura de agua potable es de un 61.7 % a la población total, con un 95,7 % a nivel urbano y un 45.4 % a nivel rural. Estas cifras muestran que el cantón tiene una población mayormente rural y que los servicios de agua potable deben orientarse hacia ese sector, sin olvidar que se necesita mejorar mucho en calidad y cobertura a nivel cantonal para elevar el nivel de vida de los habitantes.

El flujo es conducido desde la planta de tratamiento de Jama, a la estación de bombeo, es depositada a gravedad y por bombeo a un reservorio de 2000 m3, que está en la zona alta del centro urbano. En la margen izquierda por la zona alta, existe otro tanque de reserva de 800 m3. El sistema de agua potable se conecta directamente desde una línea de 600 mm que sale del tanque reservorio y que suministra agua a una parte del cantón. El sistema principal ha sido construido en el 2018 con tiempo de vida útil de 20 años, siendo su mayor parte de hierro dúctil. Las redes en su mayor constan de válvulas de aire y de retención. La capacidad de tratamiento actual: 1000 a 1200 m3/hora (PUGS, 2019).

Figura 17: ESQUEMA DE DOTACION DE AAPP URBANA

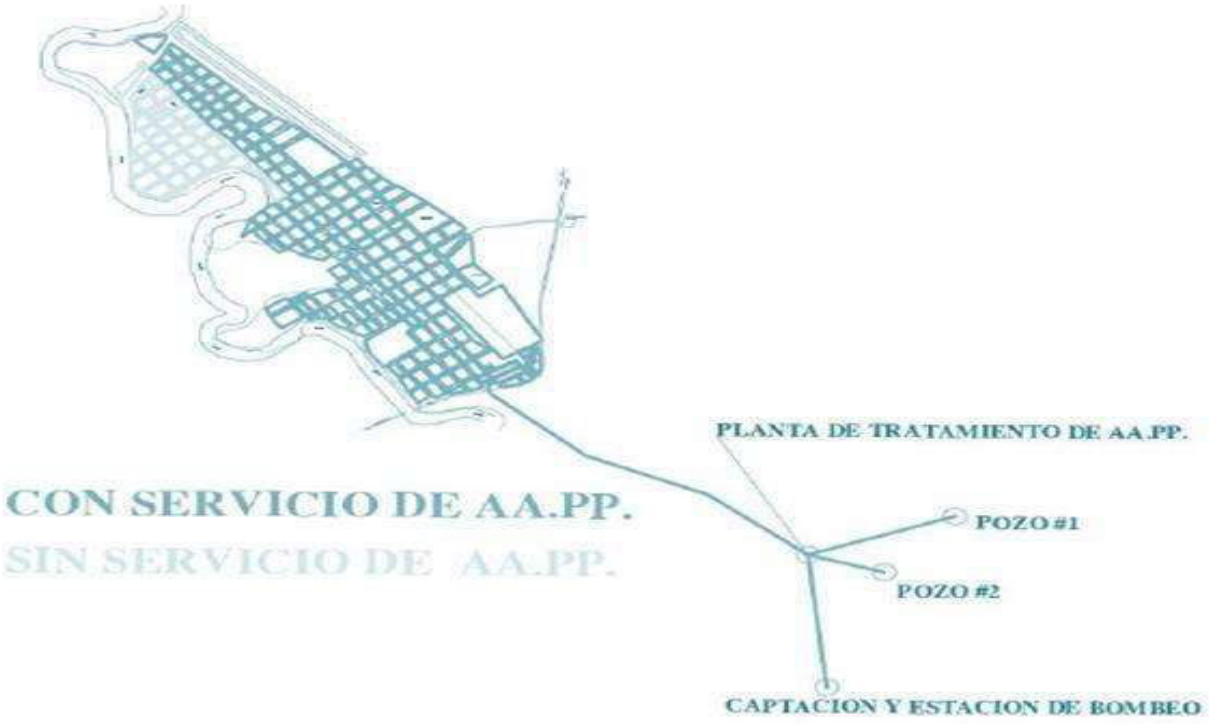

Mapa 23. Dotación de agua potable en el cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

En la actualidad el cantón Jama requiere 2505 m3 diarios de agua para el consumo humano, considerando que una persona necesita 100 litros de agua diario para sus diversas actividades según la OMS. La oferta actual es de 59,89 l/hab, lo que implica un déficit diario de 1002,75 m3 de agua para toda la población del cantón.

El déficit de agua en el cantón puede ser suplido si se recuperan las fuentes de aguas superficiales, como son los ríos Jama (que puede aprovecharse un caudal de 5,5 m3 de agua por segundo, cubriendo la demanda actual del cantón), Camarones y Mariano, cuyos caudales abastecerán por muchos años del líquido vital a todos los ciudadanos del cantón.

La contaminación de los afluentes por parte de los pobladores al arrojar basura, lavar ropa, equipos de fumigar, excretas de los animales vacunos directos al río o esteros y la actividad camaronera, es uno de los problemas que impiden que estas aguas se puedan usar para el tratamiento y consumo humano. No hay una corresponsabilidad, ni buenas prácticas ambientales de las actividades agropecuarias y sensibilidad por parte de los pobladores para evitar contaminar los ríos, esteros y afluentes, ni medidas que mitiguen los impactos que permita conservar el nivel de los ríos y así usar racionalmente el agua.

El cantón Jama, tiene problemas de agua potable que afectan a la salud y al medio ambiente de sus habitantes, y esto se debe a la falta de agua potable tratada en la ruralidad, lo que implica una exposición a enfermedades infecciosas transmitidas por el agua contaminada, como la diarrea, el cólera, la hepatitis A, la leptospirosis, la

giardiasis, la esquistosomiasis, la fluorosis y arsenicosis. Una de las fuentes principales de agua que se abastecen es a través de pozos someros o subterráneos que pueden estar contaminados por sustancias o microorganismos que causan enfermedades a quienes la consumen. Hay muchos casos que se presentan con frecuencia a causa de enfermedades cutáneas y gastrointestinales, no hay ningún tipo de prevención de estas enfermedades enfocadas a tratar el agua de pozos subterráneos antes de consumirla o usarla para fines domésticos, como la cloración, la filtración, la ebullición o la desinfección solar, aunque en la mayoría de los casos optan por métodos como la ebullición que consiste en hervir el agua.

Otro factor que contribuye al deterioro del medio ambiente por la contaminación del agua superficial o subterránea son las aguas residuales sin tratar o mal tratadas vertidas al río, lo que afecta a la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos y de la cual también se abastece cierta parte de la población. Las fuentes hídricas también pueden albergar diversos tipos de bacterias o microorganismos nocivos para el consumo humano. Algunos de estos son coliformes totales y fecales, que indican la presencia de heces humanas o animales en el agua (ganado y especies silvestres), también pseudomonas, flavobacterium, aeromonas, vibrio y otros géneros de bacterias gram negativas, que pueden causar daños a la salud. Los insumos químicos para la agricultura, como los fertilizantes y los plaguicidas, pueden causar problemas de contaminación del agua cuando se filtran en los ríos o se lavan por la lluvia, causando eutrofización, toxicidad y alteración del ecosistema. Para prevenir estos problemas, no hay programas que concienticen sobre el uso de los insumos químicos para la agricultura de forma racional y responsable, siguiendo las buenas prácticas agrícolas y las normas de seguridad; tampoco en materia relacionada a tratar las aguas residuales agrícolas antes de verterlas en los ríos o utilizarlas para otros fines.

En cuanto a la generación de recursos que debe generar la distribución del agua para su mantenimiento, aumento de cobertura y entrega de agua potable apta para su consumo, pero hay limitaciones por parte de la institución que administra el servicio de agua al cantón, al no contar con un modelo de gestión y un catastro real que permita recuperar la inversión y cartera; actualmente solo el 24,01 % de los predios del cantón tienen medidores que permiten cobrar el agua según el consumo real de los habitantes. La mayoría de los predios pagan un valor estándar sin control en el uso del líquido vital.

En las zonas rurales no hay acceso a un servicio de calidad y cantidad, por lo que la mayoría de centros poblados se encuentran organizadas bajo la gestión de Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento (JAAPS) —organizaciones sociales sin fines de lucro que tienen por finalidad prestar el servicio de agua potable en la comunidad y/o sitios— constituidas para gestionar, mejorar las condiciones de vida y distribuir agua entubada captadas a través de pozos, ríos o riachuelos en las cuencas altas de la demarcación hidrográfica.

Este tipo de sistema de organización social está regulado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), en la que se recomienda para su aprobación este tipo de proyectos contengan un caudal mínimo (0,8l/s), respetando el caudal ecológico establecido por la norma nacional y sea reservada en un tanque cuya capacidad fluctúa entre 50 a 100m3. No obstante, hay problemas en la captación debido a que algunas fuentes han disminuido su caudal y están contaminadas; así también, los

problemas con la presión y el caudal en la distribución hacia viviendas más alejadas, además el servicio de dotación es intermitente; también se evidencia falta de capacitación al personal que administra dichas juntas, debe haber mas control y se debe implementar mecanismos de rendición de cuentas.

b) Cobertura de alcantarillado y saneamiento

La disponibilidad y cobertura de saneamiento es del 28,2% en todo el cantón. El sistema de alcantarillado en la zona urbana y centros poblados no cubre la demanda insatisfecha y la cobertura total del servicio; en la cabecera cantonal hay un 75% de viviendas conectadas a la red pública y un 5,7 % de la población rural. El sistema está conformado por una red terciaria que se conectan a los colectores y pozos de revisión (hormigón simple y de altura variable según la topografía) en los cruces de calles, en los cambios de diámetros de las tuberías y en los puntos de deflexión del colector y que conducen las aguas servidas hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del cantón.

Figura 18: Esquema del Sistema de AASS de la Ciudad de Jama

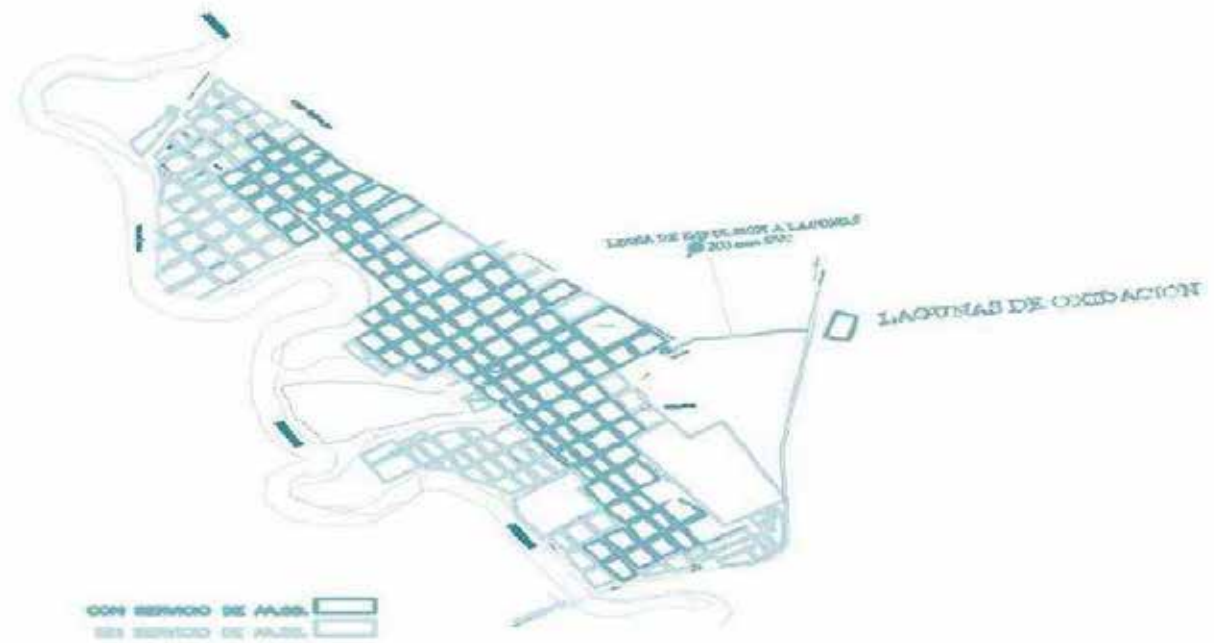

Mapa 24. Cobertura y tratamiento de aguas servidas en el cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con base de catastro del GADM Jama 2023

La PTAR está en la zona urbana, ha generado conflictos por parte de la población por los olores que emana; la causa la falta de gestión y manejo adecuado en el tratamiento, originando malos olores y problemas de salud pública y al medio ambiente. La baja eficiencia en la remoción de contaminantes, como la materia orgánica, los nutrientes y los patógenos, implica una mayor contaminación del río Jama y el mar. La falta de mantenimiento y operación adecuada de la planta conlleva a un mayor riesgo de fallas, averías y accidentes. La falta de personal capacitado y recursos financieros para el funcionamiento óptimo de la planta implica una menor calidad y seguridad del servicio.

La falta de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona rural obliga a usar pozos sépticos o ciegos que pueden contaminar el agua y el suelo. La eliminación de excretas en el área rural se realiza de varias formas, siendo las más usuales los pozos sépticos (44,1 %) y los pozos ciegos (39,5 %). Estos porcentajes son muy elevados y reducen la cobertura a nivel cantonal, considerando que la mayoría de los habitantes están en el área rural. La baja calidad del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial en la zona rural implica una mayor vulnerabilidad ante las lluvias intensas y los eventos extremos. Estos problemas se deben a falta de inversión, gestión y regulación del sistema de saneamiento, lo que dificulta su evaluación, monitoreo y mejora, la falta o insuficiencia de inversión pública o privada, la inadecuación de criterios técnicos, sociales o ambientales para el diseño, construcción o mantenimiento del sistema de alcantarillado; así como también, la ineficiencia de mecanismos de control, supervisión o sanción para el cumplimiento de las normas y estándares de calidad del servicio.

La zona rural por sus condiciones topográficas y geográficas es normal durante la estación invernal con escorrentías en los cauces de las quebradas que terminan hacia los afluentes que conectan a los ríos; el problema es que al no existir infraestructura civil o verde que cause inundaciones y afectaciones a las poblaciones más cercanas, dañando bienes materiales y cultivos. La implementación de alcantarillado en las zonas rurales es una solución para evitar estos problemas en la salud pública, pero también tiene sus dificultades como el costo (instalación y el mantenimiento) debido a la menor densidad de población y la falta de infraestructura existente, lo que lo hace muy oneroso, también incide la distancia y la topografía, lo que implica un mayor gasto y una menor eficiencia. El uso de biodigestores no es común salvo algunas excepciones, sin embargo, hay la predisposición de la población para promover la instalación en las zonas rurales, pero están limitados por los costos de adquisición e instalación.

c) Cobertura de energía y alumbrado público

Actualmente la cobertura de este servicio en el cantón es de 91,6%, con una mayor presencia en el área urbana (96,80 %) que en el área rural (89,1%). Estos porcentajes son elevados, lo que representa una de las grandes fortalezas del cantón, que ha conseguido aumentar esta cobertura en poco tiempo. Sin embargo, se debe mejorar el alumbrado público y la calidad del servicio, ya que el voltaje actual es bajo y provoca daños en los equipos por las alteraciones de la energía eléctrica. En la zona rural es deficitario el alumbrado público, y en otros casos los postes están en un estado de deterioro y obsolescencia. El Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), el cantón Jama tiene una subestación y una sublínea de transmisión eléctrica. Cabe mencionar que la cobertura la recibe la mayoría de la población, el 8,4% se encuentra en sitios muy dispersos y zonas montañosas, el área urbana recibe en su totalidad.

d) Telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones tiene una baja cobertura de telefonía e internet, debido a que solo hay **2** antenas que funcionan como matriz en todo el cantón. El acceso a este servicio representa el **25,25%** de la población servida, que actualmente hay una gran demanda para la comunicación, y lo considera como un servicio básico necesario en su cotidianidad. El territorio tiene difícil acceso en algunos sectores rurales por su geomorfología, por lo que se necesita reforzar el sistema telefónico inalámbrico y el

internet. El internet no llega al sector rural por la poca demanda, lo que afecta al desarrollo social y a la educación.

La cobertura de celulares en la cabecera cantonal es muy buena de las tres operadoras, pero en el área rural la señal es muy mala, y hay zonas sin cobertura. Esto se debe a que no hay suficientes antenas distribuidas de forma que garanticen una excelente cobertura para facilitar la comunicación entre los habitantes. Se debe trabajar en instalar más antenas que mejoren la cobertura de señal de celulares.

La falta de cobertura de internet, pueden causar aislamiento, desigualdad, pobreza y exclusión social, frente a ello se encuentran varios factores como el costo, pero se debe a la falta de oferta y competencia de los proveedores de servicio. La dispersión es un factor que incide en el acceso a internet por lo que es más difícil por la lejanía y la topografía, que dificultan la instalación y el mantenimiento de la infraestructura y la tecnología necesarias. Las zonas rurales en su mayoría no tienen acceso a este servicio, esta situación incide en los niveles de educación y aprendizaje, y que afecta el bienestar social, económico y ambiental. Estas causas generan una brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, que puede provocar aislamiento, desigualdad, pobreza y exclusión social.

e) Gestión y manejo de residuos sólidos

La cobertura de recolección de residuos sólidos urbanos (RSU) en el cantón es del 82,06 % de este servicio. El área rural tiene el porcentaje de 74,9 % y el área urbana tiene una cobertura del 98.8 %. La Empresa Pública Municipal Aseo Recolección de Desechos Sólidos (EPMARYDDS) cuenta con 2 Recolectores (capacidad 1tn), uno para la cabecera cantonal y El Matal (todos los días, sectorizado) y otro para la ruta turística; cuentan con una volqueta para la zona rural, con una frecuencia de un recorrido diario. La disposición final se realiza en el botadero a cielo abierto y se clasifica y compacta algunos desechos y otros se incineran; el área del botadero de basura es de 48 ha, de los cuales se ocupa 12 ha.

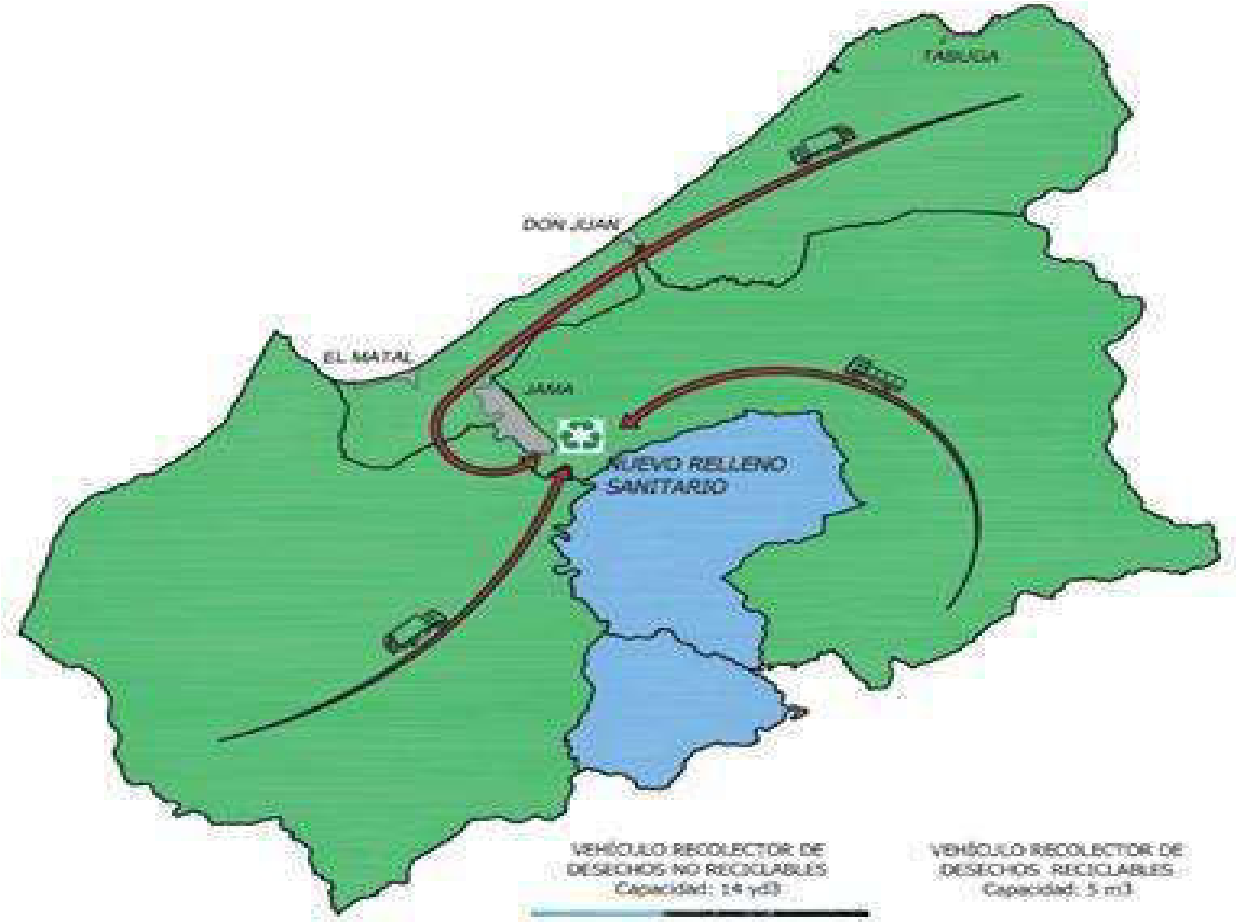

Mapa 25. Cobertura y disposición de residuos sólidos en el cantón Jama
Fuente: Equipo PDOT con base de catastro de cobertura del GADM Jama 2023

La falta o deficiencia de infraestructura y gestión para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, implica una mayor contaminación del suelo, el agua y el aire por lixiviados, los gases y olores. El actual botadero tiene repercusiones ambientales y sociales, considerando que no se llevan a cabo normas técnicas alineadas al reciclaje de los RSU y a un tratamiento adecuado y sostenible. El municipio no cuenta con los estudios de factibilidad para un relleno sanitario que cumpla con las normas técnicas y evite la contaminación del ambiente. La falta de control y regulación del vertedero implica una gestión deficiente y una sobreexplotación del espacio disponible. No hay una cultura que promueva el reciclaje orientado a la economía circular.

B. Equipamiento y espacios públicos

Equipamientos

El equipamiento urbano se refiere al espacio donde se realizan actividades sociales, económicas, comerciales, culturales, de aprovisionamiento, recreativas, entre otros; pretenden satisfacer las necesidades de la población para proporcionar servicios públicos o privados que mejoren el bienestar y calidad de vida de los habitantes. La ubicación se suele planificar estratégicamente para suplir una demanda y una cobertura específica. Para el análisis de tipologías de los equipamientos se las clasificó según las actividades y funciones que se realizan en el cantón Jama. A continuación, se describen los diversos equipamientos y espacios públicos:

Equipamientos de salud: El cantón Jama cuenta con cuatro establecimientos de salud públicos y no tiene ningún establecimiento de salud privado en todo su territorio. El Ministerio de Salud Pública tiene dos subcentros de salud: en Jama (cabecera cantonal) y en La Mocora. Asimismo, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) trabaja con dos establecimientos del "Seguro Campesino" en las comunidades de Purichime y Colorado; actualmente el cantón cuenta con 4 establecimientos de salud.

Desde abril de 2020, por la coyuntura y la necesidad de prepararse para atender a la población por posibles contagios de COVID-19, el subcentro de salud de Jama integró 20 camas adicionales y preparó un área especial para cuidados intermedios e intensivos. Actualmente hay 30 camas disponibles para la población de Jama. Sin embargo, la cobertura de servicios de salud se vuelve una desventaja para las poblaciones dispersas, lo que las hace inaccesible para la ruralidad, debido a la dificultad por la distancia a sitios disperso, el estado de las vías, la geografía, la conectividad, el transporte y la economía familiar.

Mapa 26. Establecimientos de salud en el cantón Jama
Fuente: Equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HORAS ATENCIÓN
Colorado	Dispensario "Colorado" (IESS)	8
Purichime	Dispensario "Purichime" (IESS)	8
Jama	Sub-Centro de Salud "JAMA" (MSP)	24
La Mocora	Sub-Centro de Salud "La Mocora" (MSP)	8

Equipamientos educativos: Actualmente el cantón Jama cuenta con 38 instituciones educativas distribuidas en todo su territorio. En el 2015 existían 70 instituciones educativas entre fiscales, fiscomisionales y particulares, pero se eliminaron algunas de ellas para concentrar y mejorar el sistema de educación.

Estas 38 instituciones deberían atender a más de 11.000 estudiantes de educación general básica y bachillerato. Sin embargo, solo 4.959 estudiantes estaban registrados en el 2018 en el sistema educativo. En porcentaje, solo el 44,9 % de la población en edad estudiantil está inscrita, mientras que el 55,1 % no está inscrita en una institución educativa y por lo tanto no recibe una educación primaria ni secundaria. Esto se debe a la falta de motivación e ingresos económicos de la población para poder dar una educación a sus hijos; esta situación obliga en unos casos a la deserción estudiantil y el aumento del analfabetismo. Se cree que, desde marzo del 2020, debido al inicio de la pandemia, los estudiantes disminuyeron por la necesidad de plataformas e insumos tecnológicos que el educando y el educador requieren para una educación en línea.

Hay una gran demanda de un establecimiento para la educación superior; actualmente se gestiona con una universidad pública para instalar un campus; la situación afecta al desarrollo integral de los jóvenes, que en la mayoría han emigrado a cantones con oferta de educación universitaria o instituto.

CODIGO	NOMBRE	POBLADO
13H04222	24 De Mayo	Santo Tomás
13H04231	Alba Gloria Gracia	Campamento
13H04237	Alejo Lascano	Yori
13H04232	Armando Martínez	La Romana
13H04229	Bartolomé De Las Casas	Don Juan
13H04196	Brasil Leónidas Garda	Jama
13H04251	Celestino Vaca	Camarones
13H04510	Ciudad De Los Caras	Cadialito
13H04783	Colegio Fiscal Tabuga	Tabuga
13H04201	Dr Armando Parejas Coronel Coronel	Venado Abajo
13H04241	Eriberto Hurtado	Huele
13H04249	Gilbertjna Vera Ostaiza	Barreto
13H04246	Horacio Hidrovo Velasquez	La Laguna
13H04212	Jacienta Aveiga Vega	Pasaborracho
13H04186	José Aveiga Farias	Venado Arriba
13H04208	Juan XXIII	venado en Medio
13H04205	Julio Enrique Paredes	Bigua Afuera
13H04226	Julio Manuel Cobos Hernandes	La Azucena
13H04309	Leandro Mera Reyna	Punta Larga
13H04243	Manuela Cañizares	El Limón
13H04233	Manuelita Saenz	Purichime
13H04223	Marcos Miguel Cevallos Medina	Potrero Afuera
13H04193	Marcos Octavio Zambrano Bravo	Cañales
13H04220	Mercedes Medina De Cevallos	Venado Arriba
13H04203	Mercedes Mendoza Briones	Rambuche
13H04245	Mercedes Reyna De Cevallos	Betania
13H04185	Néstor José Cevallos Barberán	Salima

13H04504	Nexar Edison Cevallos Intriago	Potrero
13H04238	Primicias De La Cultura De Quito	La Piquigua
13H04244	Roberto Cruzatty López	La Papaya en Medio
13H04206	Santos Asael Mero Murillo	Cuatro Caminos
13H04225	Tereza Benavides	Tasaste
13H05397	Unidad Educativa Rambuche	Rambuche
13H04195	Unidad Educativa Fiscal Jama	Jama
13H04188	Unidad Educativa Fiscal Winston Churchil	La Mocora
13H04192	Unidad Educativa Luis Arturo Cevallos Intriago	El Matal
13H05421	Unidad Educativa Veinte De Marzo	Colorado
13H04213	Victor Hugo Gavilanes	José Loor

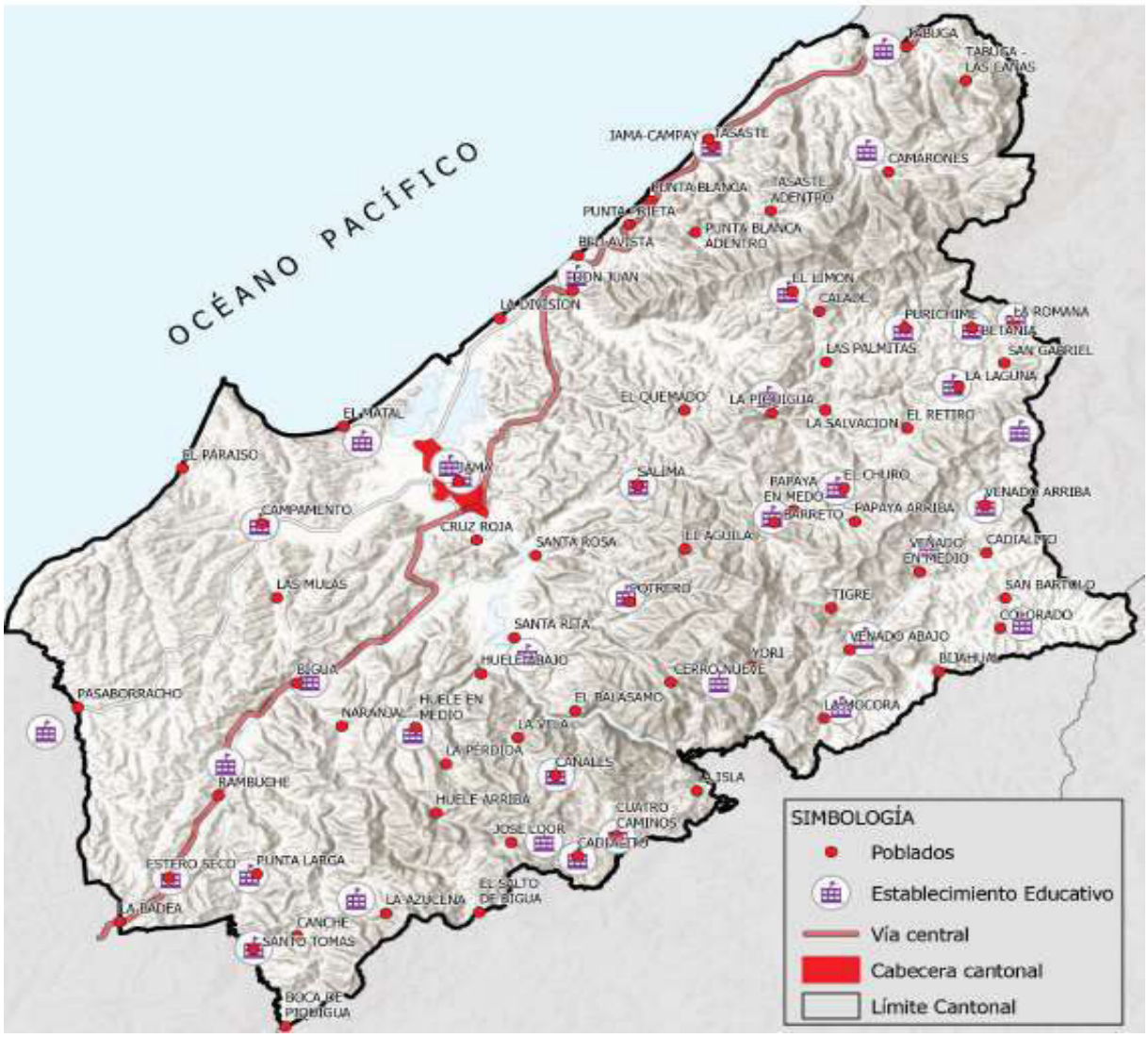

Mapa 27. Equipamiento educativo en el cantón Jama
Fuente: MINEDUC 2018, Equipo PDOT y GADM Jama 2023

Equipamiento de Aprovisionamiento: En el estudio de diagnóstico identifican 1 tipo de equipamientos de Aprovisionamiento, de los cuales, se han tomado los de Mercado minorista de productos perecibles y Ferias libres, por ser estos dos tipos de equipamientos prioritarios para proveer a la ciudad de alimentos y dar cercanía del servicio a la población. Por ello, la ubicación de otros equipamientos de aprovisionamiento público debe priorizarse solo en los territorios donde hay población

de bajos recursos económicos, en las cabeceras rurales y áreas rurales cercanas al límite del área urbana.

En cuanto a los servicios de para el faenamiento de especies bovina, porcinas y especies menores, así como áreas para eviscerado de pescados en las zonas costeras, no cuentan con un espacio funcional para realizar esas actividades, las mismas que deben tener una cobertura para todo el cantón.

Equipamientos culturales: Los equipamientos culturales que tiene el cantón es el museo, un centro de convención o comunitario y la casa de la cultura de Jama, que es un equipamiento cultural donde se promueve y se difunde el arte, la historia y la identidad del cantón.

Equipamiento de recreación y deporte: Para el diagnóstico de cobertura y servicio de equipamientos de recreación y deporte, se han tomado las áreas verdes recreativas, que incluyen los diferentes parques y plazas. Se considera que este tipo de equipamientos son de uso cotidiano y que deben distribuirse en el territorio en mayor grado. Entre sus espacios se encuentra el parque central de Jama, que es un lugar de encuentro y esparcimiento, donde se realizan eventos culturales y festivos. El estadio municipal de Jama, es un espacio deportivo donde se practican y se realizan competencias de fútbol, atletismo y otros deportes. El coliseo municipal de Jama, es un espacio deportivo y cultural donde se practican y se realizan competencias de baloncesto, voleibol y otros deportes, así como actividades artísticas y educativas. El malecón de Jama (Playa El Matal), es un espacio público que bordea la playa y ofrece una vista panorámica del mar, así como servicios de gastronomía, artesanía y turismo.

Equipamiento de seguridad: El diagnóstico identifica dos tipos de equipamientos de seguridad: unidades de policía comunitaria UPC (2) y una estación de bomberos. Estos equipamientos están a cargo del Ministerio de Gobierno y el Cuerpo de Bomberos. Se ha realizado una actualización de información y una revisión de la normativa sobre estos equipamientos. El ministerio de Gobierno aprobó la policía comunitaria, con un cuadro referente a la normativa para las UPC, que debe cubrir una unidad por cada 10mil habitantes y 4 policías por cada 1000 habitantes para que sea óptima la seguridad ciudadana. Además, el refuerzo del control de seguridad de las playas y espacios marinos está a cargo de la Armada del Ecuador, misma que tiene un destacamento en el centro poblado urbano de El Matal.

Las estaciones de bomberos se han analizado y se ha identificado una que tiene la cobertura territorial para todo el cantón. La normativa establece que debe existir una estación por cada 50.000 habitantes, en este sentido si cumple con lo determinado.

Equipamiento de servicios: En cuanto a esta característica, cuenta con oficinas de servicios de telecomunicaciones, de empresa privada y pública como la CNT EP. En cuanto a los problemas en la transportación, dada sus características y función, es la falta de una terminal tipo satélite que permita la recuperación del espacio público, y brinde los servicios y funciones que este debe prestar para el resto de los cantones. Cabe mencionar, que, de acuerdo al análisis de campo, la población y el sector pecuario demanda de una planta de faenamiento de bovinos y porcinos.

Espacios públicos

El espacio público está destinado y equipado actualmente para todas las personas, para que se integre con los usuarios de la población y las visitas nacionales y extranjeras. Hay lugares como el Palacio Municipal que aún necesitan incluir elementos para el acceso de personas con discapacidad física, al igual que las playas. También hay que actuar sobre el uso adecuado del espacio público.

En el diagnóstico se observa de forma general algunos de los espacios que se usan para diversión, turismo, visitas breves (cementerios), educación, temas culturales y salud. Sin embargo, en cuanto a la dotación de espacios verdes el cantón Jama tiene un IVU de 21,13 m2/hab (dentro de los parámetros que establece la OMS), pero no cuenta con una red sistemática que articule los espacios y corredores que permitan una integración sostenible socio-ambiental.

Aún no se ha trabajado en la creación de espacios públicos que consideren las desigualdades de género, interculturalidad, intergeneracional y discapacidad. Además, se necesita un parque bien equipado en el centro de Jama (cabecera cantonal). Los tres parques principales en todo el territorio de Jama son seguros, inclusivos y accesibles. La zona rural demanda de espacios recreativos, cuentan con el espacio físico, pero hace falta la inversión para un proyecto integral.

1.4.1.6. Movilidad, conectividad y transporte

Para el desarrollo de las actividades productivas, es necesario contar con una conectividad y accesibilidad a las tierras productivas. Sin embargo, Jama posee redes viales con capas de rodadura no eficientes para el tipo de territorio. Además, en su gran mayoría, no posee obras de encauzamiento de aguas lluvia.

La principal vía estatal que comunica al cantón Jama con los otros cantones es la E15 y que a la vez articula con vías secundarias hacia otros sitios y vías colectoras, así mismo vías terciarias o que se unen a la red vial provincial. Desde la vía E1 se conecta directamente con los cantones Pedernales y San Vicente, y a la red vial interurbana de la cabecera cantonal de Jama.

Según el diagnóstico vial, el estado de vías en la zona rural se clasifica como caminos vecinales con capas de rodadura conformada por material tipo base o subbase (material granular) y otras vías con material bituminoso que conforma un doble riego asfáltico; pero hay vías que conectan a sitios muy dispersos con problemas de conectividad por falta de infraestructura como badenes, alcantarillas o puentes, y las vías vecinales con este tipo de infraestructura, en algunos casos presentan deterioro y otros afectados durante la época invernal.

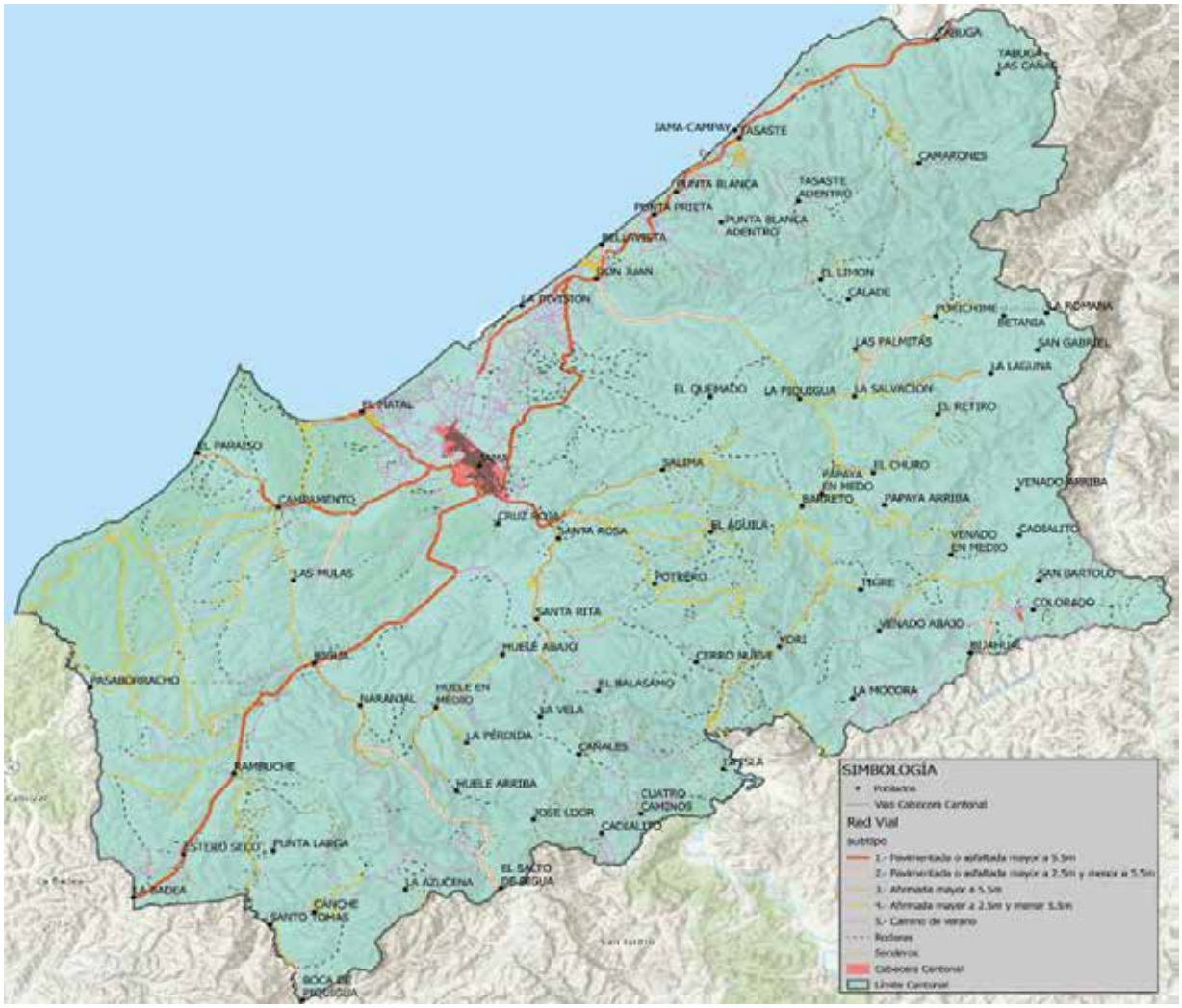

Mapa 28. Red de conectividad vial en el cantón Jama
Fuente: GADM Jama 2023

Teniendo en cuenta la distribución geográfica de la población y la estructura del sistema vial, se puede afirmar que la conectividad es alta. Sin embargo, la presencia de un gran número de caminos de verano plantea desafíos, especialmente durante la temporada de invierno, para acceder a los centros de intercambio de bienes y servicios.

SUBTIPO	LONGITUD (m)
Pavimentada o asfaltada mayor a 3.3m	82830
Pavimentada o asfaltada mayor a 2.5m y menor a 5.5m	27141
Afirmada mayor a 5.5m	43940
Afirmada mayor a 2.5m y menor 5.5m	178648
Camino de verano	277761
Rodera	223934

Respecto a la **movilidad**, el centro urbano tiene un amanzanamiento reticular ortogonal y formas regulares, el trazado urbano es regular y delimitado entre el río Jama, las piscinas camaroneras y la vía E15. La movilidad se categoriza entre lo peatonal y vehículos, cada elemento cuenta con su infraestructura que conecta a cada centralidad y sistemas urbanos. Las aceras tienen un espacio mínimo requerido (1,20m – 2.00m), pero el espacio destinado para personas con movilidad reducida no provee de las

condiciones mínimas y técnicas, y en los cuales se han detectado problemas de accesibilidad por la falta de rampas y por el impacto que generan las barreras arquitectónicas y arborización en las aceras, lo que impide el flujo de transitar y vulnera los derechos de las personas con discapacidad. La movilidad activa relacionada con el uso de bicicleta es más frecuente en los centros poblados y urbanos, siendo esta una alternativa para trasladarse, lo cual no ocurre con frecuencia en la zona rural por su condición geográfica. Las zonas más urbanizadas y consolidadas no cuentan un sistema o red integral de ciclovías.

El **transporte público** se realiza a través de mototaxis y el intercantonal e interprovincial desde las cooperativas de transportes, en este último caso, no existe una mini terminal o eje modal que permita el aparcamiento de los transportes; en la actualidad el único espacio físico que ocupan para el aparcamiento es espacio público de la calle frente al mercado municipal, en la que recogen los pasajeros. El transporte público para la ruralidad es deficitario, ya que no hay una cooperativa que las realice directamente a los sectores más dispersos, que es donde hay una alta demanda, sobre todo relacionado al transporte escolar, en que los recorridos los realizan en carros particulares. En las zonas rurales aún hay dependencia de animales de carga (caballo, mula o asno) para el traslado, aunque en los últimos años hay un incremento con el uso de motocicletas, que facilitan un traslado rápido. Hay una baja cobertura o calidad del servicio de transporte público (mototaxi) y privado (pick up), lo que implica el desplazamiento de las personas hacia sus distintas actividades.

1.4.1.7. Vivienda

De acuerdo al INEC (2022), en el cantón Jama hay un total de 6507 viviendas que representan a 5222 hogares; la zona rural tiene 4462 viviendas que equivale al 68.57% y 3526 hogares con un 67.52%; en la zona urbana es de 2045 viviendas que representa el 31,43% y el 32.48% de hogares con una cantidad de 1696 familias; el mayor porcentaje de viviendas y hogares se encuentran en la ruralidad. No obstante, las condiciones de habitabilidad generan una brecha social en cuanto al déficit cualitativo de la vivienda y la demanda de vivienda con mejores condiciones, en especial en la ruralidad.

Según el estudio del INEC (2022), el cantón Jama tiene un 33,94% de déficit habitacional, siendo el área rural la que tiene mayor déficit de vivienda. En cuanto al déficit habitacional cualitativo, el área urbana del cantón Jama (53,94%) tiene los mayores problemas. Por lo tanto, se deben implementar estrategias que permitan mejorar tanto el número como la calidad de las viviendas para el buen vivir de los ciudadanos.

Otros de los factores territoriales de la problemática de vivienda son el hacinamiento, la marginalidad y la precariedad. El cantón Jama tiene un alto nivel de hacinamiento, que se da cuando hay más de dos personas por cuarto. El área rural tiene el mayor número de hogares hacinados (1355), que representan el 52,85 % del total cantonal. El área urbana tiene 313 hogares hacinados (24,36 %).

Las condiciones de habitabilidad recuperables en el cantón Jama, establecen que la mayoría de las familias viven en viviendas que se pueden mejorar con adecuaciones. Estas viviendas podrían ser más confortables y cumplir con las condiciones mínimas de

habitabilidad. Las condiciones de habitabilidad irrecuperable en el cantón Jama tienen una situación preocupante ya que, según el INEC, hay 1291 viviendas que no se pueden recuperar, porque no cumplen con las condiciones mínimas de calidad y/o habitabilidad.

1.4.1.8. Ocupación y uso del suelo

El uso y ocupación del suelo en el cantón Jama se determina según varios criterios, desde la vocación natural del suelo, la capacidad y aptitud del suelo para desarrollar determinadas actividades productivas o de conservación, por sus características físicas, químicas y biológicas, entre ellas la ganadería, la agricultura y la conservación. La demanda social del suelo es una necesidad respecto al acceso, uso y aprovechamiento del suelo para realizar actividades productivas que requiere la población rural.

De acuerdo con el criterio alta densidad de la población como sinónimo de lo urbano, se reconoce lo rural como equivalente a la dispersión de la población. Otro elemento importante es el uso de la tierra según el tipo de actividades económicas desarrolladas, desde primarias, secundarias y terciarias relacionada con asentamientos humanos y la correspondiente urbanización. En el cantón Jama lo rural se enfoca al uso de la tierra en actividades primarias y lo urbano como uso de tierra en actividades fundamentalmente de servicios para una población, pero en este caso hay actividades acuícolas adyacentes al casco urbano.

La cobertura de suelos del cantón Jama ha experimentado pocos cambios en su porcentaje de participación entre los años 2000 y 2008. La principal cobertura de suelos son los bosques nativos, que representaban el 46,41 % en el 2000 y el 42,05 % en el 2008, lo que supone una disminución a causa de la presencia de cultivos y personas en la zona. Esta superficie de bosque nativo es muy significativa para la conservación de la flora y fauna del cantón y la provincia, por lo que se debe dar mucha importancia y aprovecharla de la mejor manera. Otra cobertura importante es la asociatividad agropecuaria (30,30 %), que consiste en la asociación de pastos con cultivos sembrados por los productores para su sustento, sin embargo, este tipo de cobertura está disminuyendo, lo que indica que los productores se están dedicando a actividades más específicas en beneficio de la producción y la economía del cantón. La superficie total del Cantón Jama para el presente estudio es de 56 723,21 hectáreas, cubiertas en su mayoría por pasto cultivado y cobertura natural de bosque y matorral. La extensión varía según el año de estudio, ya que el CONALI corrigió la extensión de la superficie de Jama en el 2014, por lo que hay algunos datos que no coinciden.

COBERTURA	USO	AREA	%
Barbecho	AGRICOLA	1,92	0,00
Cacao		233,78	0,41
Café		45,36	0,08
Cebolla Colorada		2,09	0,00
Cebolla Perla		21,83	0,04
Cocotero		15,80	0,03
Haba Pallar		2,75	0,00
Limón		16,24	0,03
Maíz		593,70	1,05
Mango		8,32	0,01
Maracuyá		26,23	0,05
Melón		4,59	0,01
Papaya		26,21	0,05
Pimiento		20,29	0,04
Plátano		51,33	0,09
Sábila		1,32	0,00
Sandía		24,76	0,04
Yuca		1,10	0,00
Cacao-Café	AGROPECUARIO MIXTO	36,94	0,07
Misceláneo Indlferenciado		329,92	0,58
Pasto Cultivado Con Presencia De Arboles		262,32	0,46
Rio Doble	AGUA	106,86	0,19
Área En Proceso De Urbanización	ANTROPICO	15,49	0,03
Camaronera		1274,45	2,25
Campamento Empresarial		5,48	0,01
Cantera		21,27	0,04
Centro Poblado		159.29	0,28
Piscina de Oxidación		4,99	0,01
Subestación Eléctrica		1,03	0,00
Urbano		104,39	0,18
Vertedero de Basura		2,68	0,00
Vegetación Herbácea Seca Muy Alterada	CONSERVACION Y PRODUCCION	47,99	0,08
Bosque Húmedo Medianamente Alterado		8625,10	15,21
Bosque Húmedo Muy Alterado		2625,97	4,63
Bosque Húmedo Poco Alterado		535,19	0,94
Bosque Seco Medianamente Alterado		9806,28	17,29
Bosque Seco muy Alterado		2544,61	4,49
Bosque Seco Poco Alterado		1487,90	2,62
Manglar Medianamente Alterado		199.34	0,35
Manglar Muy Alterado		17,97	0,03
Matorral Húmedo Medianamente Alterado		618,93	1,09
Matorral Húmedo Muy Alterado		191,80	0,34
Matorral Húmedo Poco Alterado		513,35	0,91
Matorral Seco Medianamente Alterado		794,05	1,40
Matorral Seco Muy Alterado		1289,74	2,27
Matorral Seco Poco Alterado		387,93	0,68
Vegetación Herbácea de Humedal muy Alterada		12,00	0,02
Pasto Cultivado	PECUARIO	23402,46	41,26
Balsa	PROTECCION O PRODUCCION	37,79	0,07
Caña Guadua o Bambú		34,29	0,06
Caoba		3,76	0,01
Cedro		20,81	0,04
Pachaco		19,34	0,03
Teca		56,66	0,10
Banco de Arena	TIERRAS IMPRODUCTIVAS	27,26	0,05
TOTAL		**56723,21**	**100,00**

Otras coberturas relevantes por la superficie que ocupan en el cantón son las áreas de producción de maíz y camaroneras. La superficie y porcentaje de uso del Cantón Jama revelan que el uso más extendido es el de conservación y protección, con una superficie de 29650,15 hectáreas que representan el 52,27 % del Cantón; se puede apreciar que la cobertura vegetal natural tiene un grado medio de conservación, con 29 628,14 ha que representan el 52,36 % del área total del cantón. El 9,85 %, es decir, 2 924,36 ha

de la cobertura vegetal natural existente se encuentra en buen estado (poco alterado); el 67,49 %, equivalente a 20043,70 ha de cobertura natural se encuentra medianamente alterado; y el 22,66 %, equivalente a 6730,09 ha se encuentra en estado muy alterado.

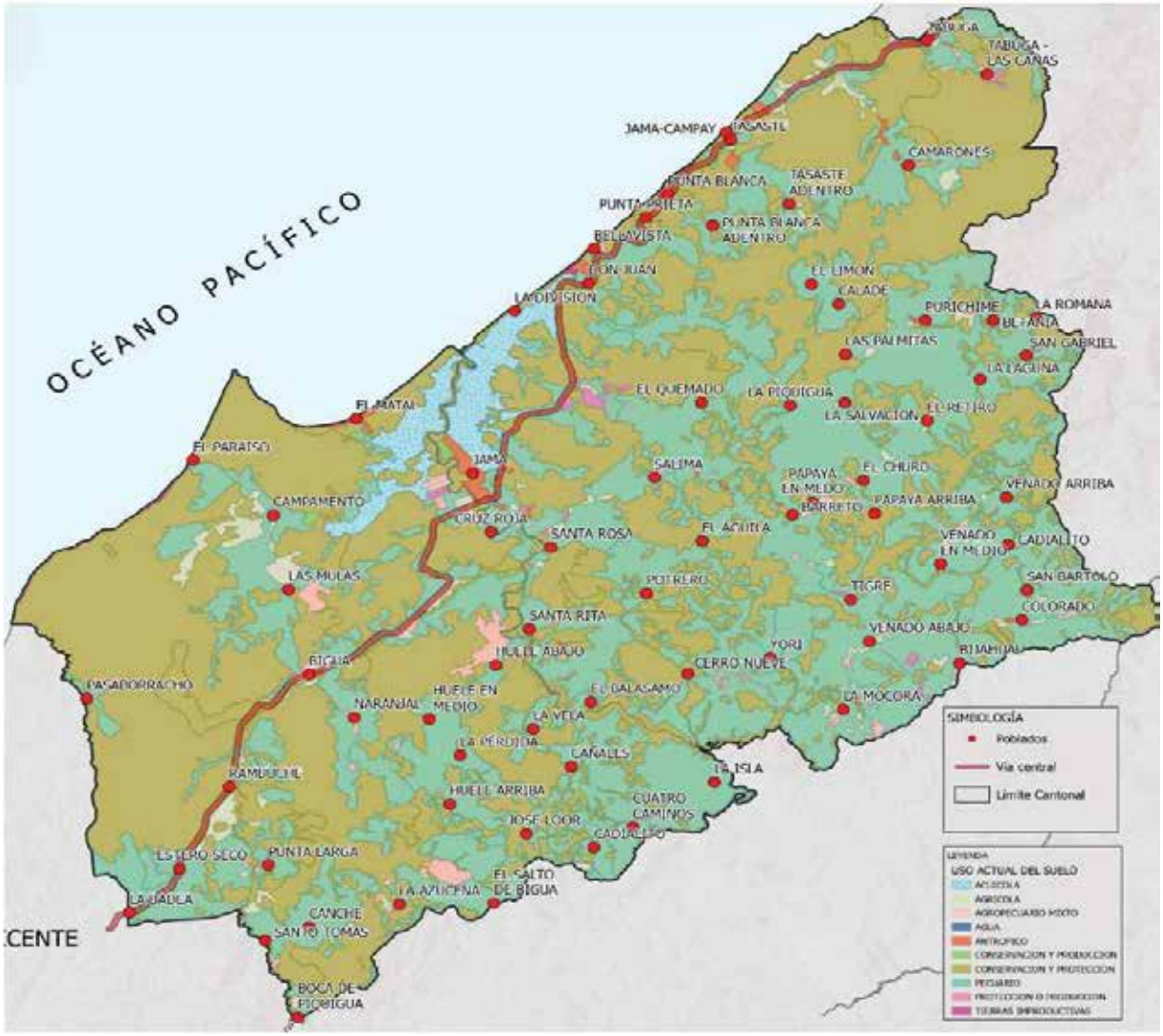

Mapa 29. Cobertura y uso del suelo en el cantón Jama
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra

SIMBOLO	Uso del Suelo	Área	%
	AGRICOLA	1097,60	1,94
	AGROPECUARIO MIXTO	629,19	1,11
	AGUA	106,86	0,19
	ANTROPICO	1589,06	2,80
	CONSERVACION Y PRODUCCION	47,99	0,08
	CONSERVACION Y PROTECCION	29650,15	52,27
	PECUARIO	23402,46	41,26
	PROTECCION O PRODUCCION	172,64	0,30
	TIERRAS IMPRODUCTIVAS	27,26	0,05
Total de Tierras Productivas		25349,88	44,69
Total de superficie		56723,21	100,00

Los datos del estado de alteración de las formaciones vegetales descritas relacionados con la superficie total del Cantón, está representada por el bosque húmedo poco alterado con una superficie de 535,19 ha, equivalente al 0,94 %; el bosque húmedo medianamente alterado tiene una superficie de 8 625,10 ha, que representa el 15,21 %; el bosque húmedo muy alterado tiene una superficie de 2 625,97 ha, equivalente al 4,63 %. El bosque seco poco alterado ocupa una superficie de 1 487,90 ha, es decir el 2,62 %; el bosque seco medianamente alterado tiene una superficie de 9 806,28 ha, es decir el 17,29 %; y el bosque seco muy alterado ocupa una superficie de 2 544,61 ha, el 4,49 %.

El manglar medianamente alterado tiene una superficie de 199,34 ha, equivalente al 0,35 %; el manglar muy alterado ocupa una superficie de 17,97 ha, es decir el 0,03 %. El matorral seco poco alterado ocupa una superficie de 387,93 ha, es decir el 0,68 %; el matorral seco medianamente alterado tiene una superficie de 794,05 ha, corresponde al 1,40 %; y el matorral seco muy alterado ocupa una superficie de 1 289,74 ha, es decir el 2,27 %. El matorral húmedo poco alterado ocupa una superficie de 513,35 ha, es decir el 0,91 %; el matorral húmedo medianamente alterado tiene una superficie de 618,93 ha, que corresponde al 1,09 %; y el matorral húmedo muy alterado tiene una superficie de 191,80 ha, es decir el 0,34 %. La vegetación herbácea del humedal ocupa una superficie de 12,00 ha, equivalente al 0,02 %. La vegetación herbácea seca muy alterada siempre tendrá el grado de alteración (muy alterado), ya que este tipo de formación es el resultado de la presencia de actividades humanas. Esta cobertura ocupa una superficie de 47,99 ha, es decir el 0,08 %.

La caracterización de las actividades productivas del cantón Jama demarcan una superficie total de 56 723,21 ha, de las cuales 30 146,87 ha (el 53,15 %) corresponden a áreas ocupadas con fines de protección y conservación, uso antrópico (áreas urbanas, centros poblados, áreas en proceso de urbanización, campamentos empresariales, vertederos de basura, subestaciones eléctricas, canteras, piscinas de oxidación, etc.), tierras improductivas (bancos de arena) y agua (ríos dobles), categorizadas como “no aplicable” y no consideradas. El 46,85 % restante (26 576,34 ha) se dedica a las actividades agrícola, pecuaria, acuícola y forestal, que se caracterizan dentro de un sistema productivo determinado. La gran mayoría de la superficie corresponde a pasto cultivado, bosques y matorral. El uso más extendido en el cantón es el de conservación

y protección, que incluye las coberturas de bosque seco y húmedo, matorral seco y húmedo, manglar y vegetación herbácea de humedal.

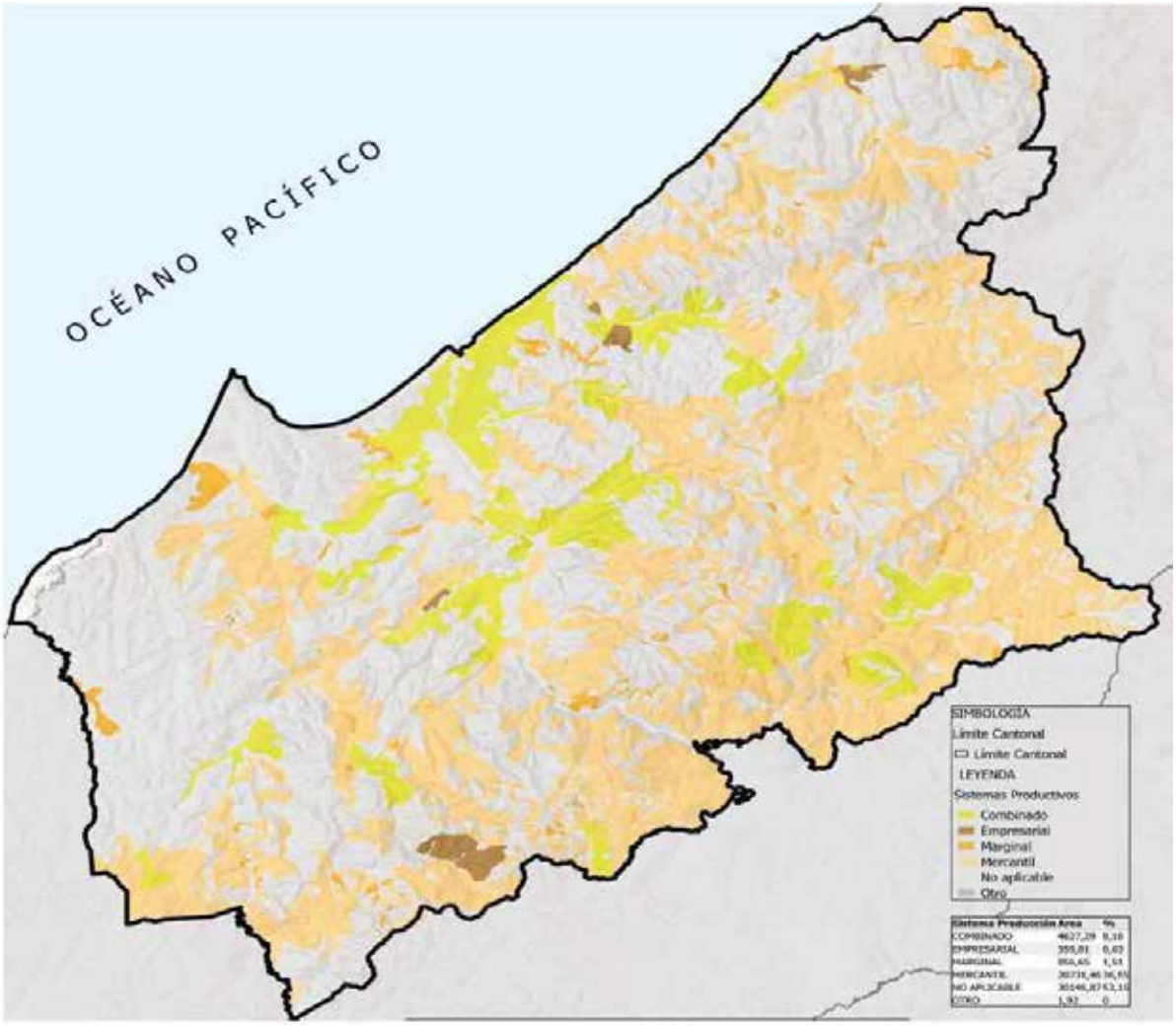

Mapa 30. Sistema productivo en el cantón Jama
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra

SÍMBOLO	Sistema Producción	Área	%
	COMBINADO	4627,29	8,16
	EMPRESARIAL	359,01	0,63
	MARGINAL	856,65	1,51
	MERCANTIL	20731,46	36,55
	NO APLICABLE	30146,87	53,15
	OTRO	1,92	0,00
Total Uso para el Agro		26576,34	46,85
Total Sin Uso para el Agro		30146,87	53,15
TOTAL		56723,21	100,00

Dentro del uso antrópico sobresale la extensión dedicada a camaroneras, que se ubican entre la línea de costa y el centro urbano de Jama. Una pequeña superficie del territorio se usa con fines agrícolas, destacando la producción de maíz y cacao. También existen sectores con un uso agropecuario mixto, representado por cultivos misceláneos indiferenciados, pasto con presencia de árboles y plantaciones mixtas de cacao y café. En el cantón existe un uso del territorio dedicado a protección y producción con la

implementación de plantaciones madereras de balsa, caoba, cedro, pashaco y teca principalmente. La superficie restante del cantón corresponde a cuerpos de agua y tierras improductivas.

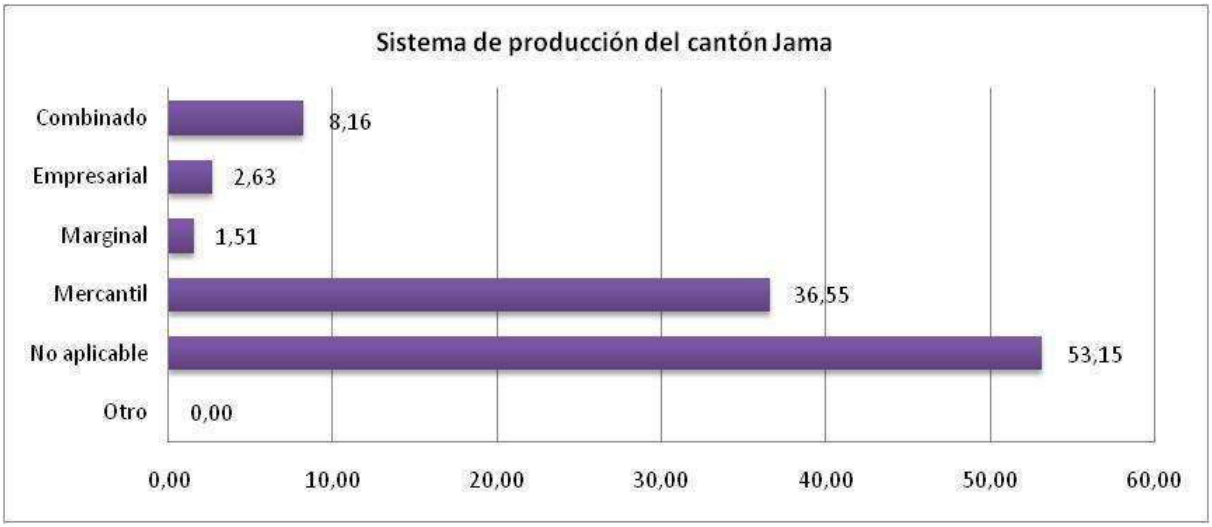

Las parcelas en su mayoría son medianas y por lo general los cultivos son de ciclo corto como maíz, sandía, melón, pimiento y cebolla. Además, hay pequeñas parcelas de pasto de corte y pequeñas plantaciones de cacao y limón. El sistema productivo mercantil prevalece en el cantón, teniendo como principales cultivos los pastos, maíz, cacao y teca. Su destino es tanto el mercado nacional como internacional. En el cantón la actividad acuícola (camaroneras) genera fuentes de empleo ya que la mayoría de estos establecimientos contrata mano de obra de la zona donde se establecen. La producción es vendida a los comerciantes (intermediarios), quienes la adquieren desde los distintos puntos creados, generalmente a precios inferiores a los del mercado.

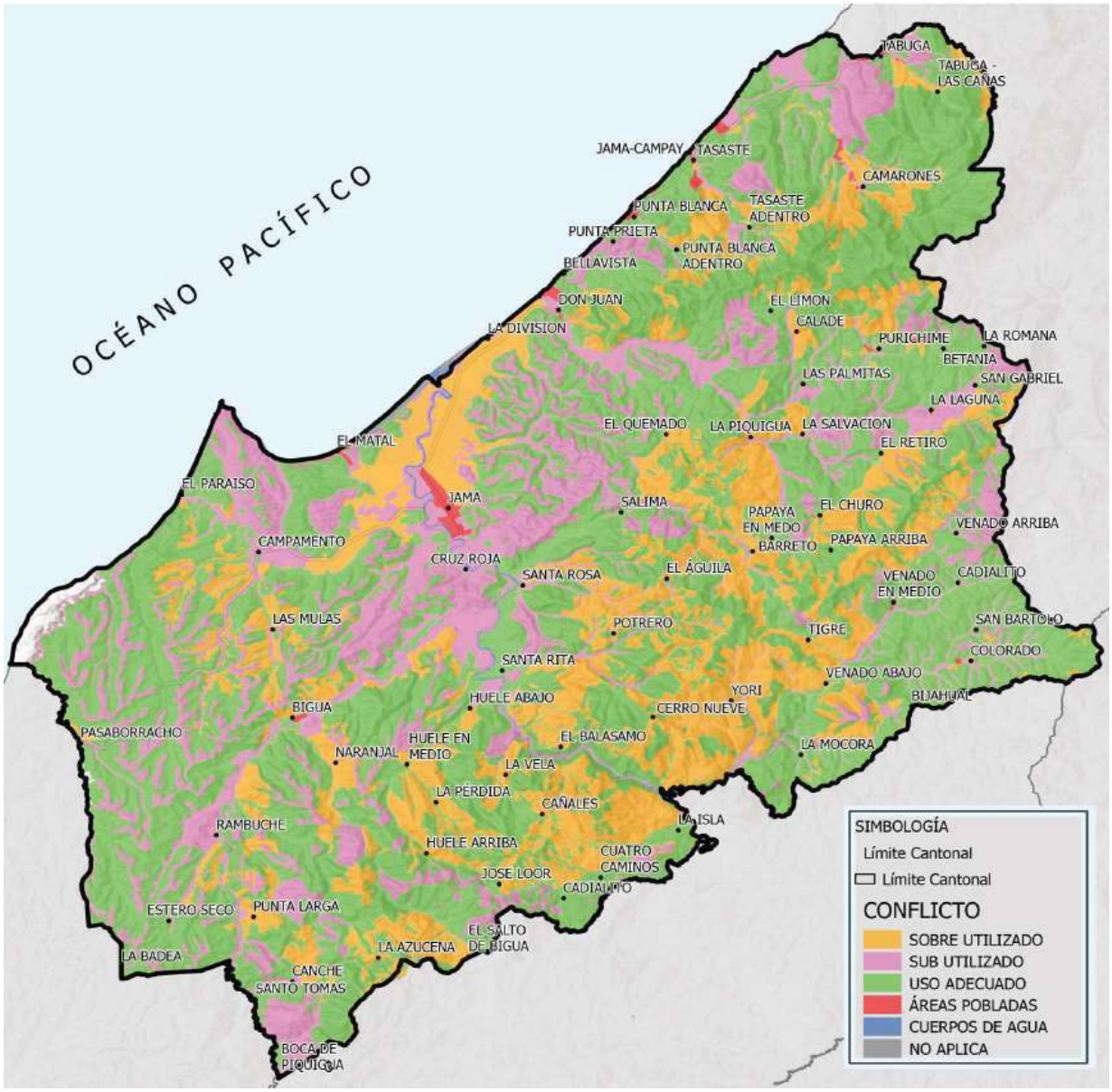

Mapa 30. Conflicto del uso de suelo en el cantón Jama
Fuente: MAG 2022. Geoportal de cobertura y uso de la tierra

SIMBOLO	Conflicto Uso Suelo	Área	%
	Bien Utilizado	31610,44	55,73
	Sub Utilizado	13362,59	23,56
	Sobre Utilizado	11401,10	20,10
	No Aplica	349,09	0,62
MEJORAR RENDIMIENTO		24763,69	43,66
TOTAL		56723,21	100,00

El conflicto de uso de suelo consiste en comparar la aptitud del suelo con el uso actual del suelo. Al conocer el estado agrológico del cantón y su uso, se puede reconocer que hay un buen porcentaje de suelo bien aprovechado. Los suelos subutilizados y sobre utilizados suman el 43,66 % del territorio cantonal.

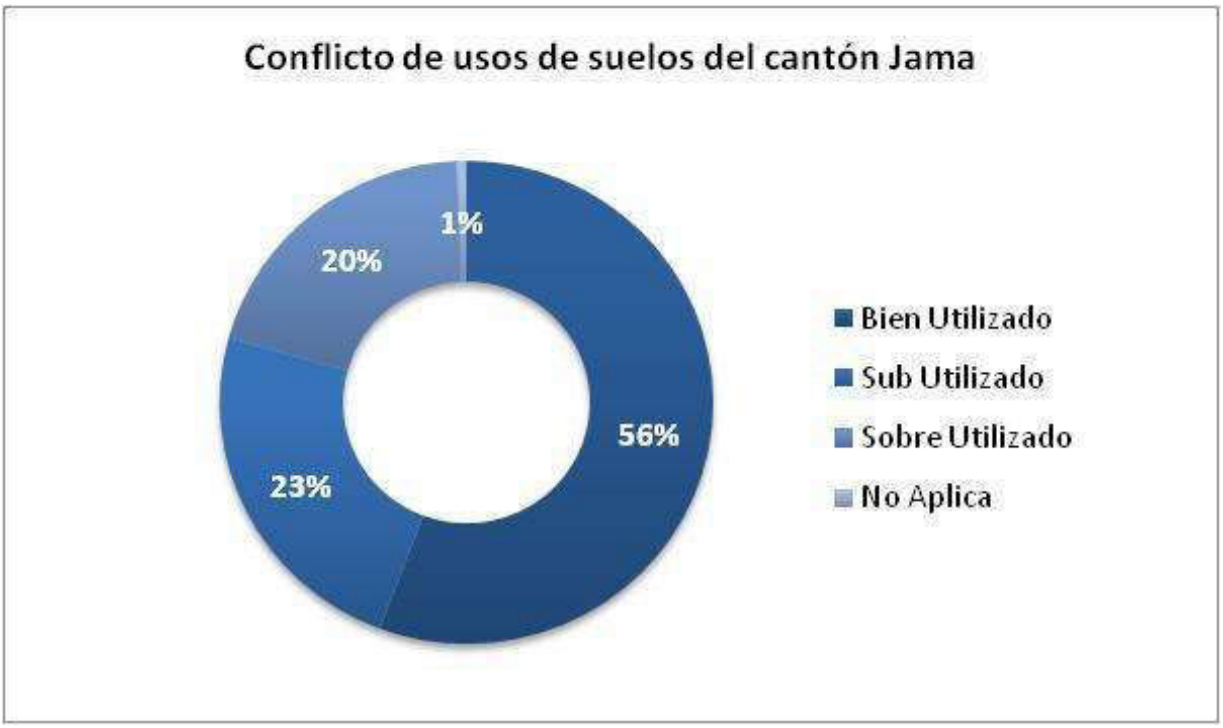

1.4.1.9. Riesgos y amenazas de asentamientos humanos

La zona urbana se enfrenta a la inundación frecuente por los oleajes fuertes o los ríos desbordados. También se ve afectada por las amenazas antrópicas, como los asentamientos ilegales o invasiones en los sectores de Puerto Nuevo de El Matal, Ciudadela Mayor Cevallos y Don Juan (Bellavista). Además, hay asentamientos humanos consolidados en zonas de riesgos, con fuertes pendientes, donde se construyen casas cerca de los ríos o la playa, que dañan la naturaleza y que podrían causar consecuencias fatales. La zona rural del cantón Jama sufre de deslizamientos laterales de tierra por la tala indiscriminada de árboles, oleajes altos que perjudican a las vías y playa de los diferentes asentamientos humanos del cantón, deslizamiento de taludes por la apertura de caminos que facilitan el acceso a las diferentes comunidades. También hay contaminación ambiental con desechos sólidos y líquidos que afectan a la salud de la población.

En cuanto a los asentamientos amanzanados y dispersos, son dos tipos de patrones de asentamientos rurales que en algunos casos están muy alejados entre viviendas o aislados y esto ha dependido de la disponibilidad de tierra, el tipo de agricultura, el clima y la cultura; sin embargo, la mayoría se encuentran en zonas montañosas, áridas o irregulares. Hay asentamientos cercanos a los ríos y que suelen estar en zonas llanas con recursos hídricos o en algunas zonas montañosas o depresiones, y que son vulnerables a riesgos naturales como inundaciones, deslizamientos y desbordes de quebradas.

1.4.2.Sistematización de potencialidades y problemas

	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Pérdida de población y productividad local	Diversidad geográfica y climática favorece al desarrollo de actividades del sector primario
	Asentamientos humanos dispersos y fragmentación social	Capacidad de adaptación social y ambiental que permite aprovechar las potencialidades territoriales. Alta vocación agropecuaria y pesquera, y suelos altamente productivos
	Disparidades manifestadas en la falta de dotación y cobertura de servicios básicos, espacios públicos, equipamientos e infraestructura en la ruralidad	Disponibilidad de espacio físico para desarrollar infraestrcuturas para el desarrollo integral de la población
	La inestabilidad política y social dificulta la ejecución y continuidad de las políticas y programas orientados a mejorar los servicios básicos	Cooperación interistitucional
	Recursos financieros y técnicos destinados a los servicios básicos son insuficientes e ineficientes.	Apoyo y participación de organizaciones sociales y comunitarias que promueven el desarrollo local

1.5. Componente: Institucional

1.5.1.Diagnóstico estratégico

En el contexto del fortalecimiento institucional y la toma de decisiones informadas, se realiza el Diagnóstico Estratégico del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Jama. Este ejercicio responde a la necesidad de una comprensión profunda y precisa de la situación actual del GAD Jama, considerando que la información primaria necesaria para este análisis no estaba disponible.

La inexistencia de datos consolidados ha requerido un esfuerzo exhaustivo para recopilar, organizar y analizar la información pertinente. En este proceso se han usado métodos de levantamiento de información que han permitido un panorama detallado de los recursos, capacidades, desafíos y oportunidades que enfrenta el GAD Jama hoy.

El propósito fundamental de este diagnóstico es proporcionar una base sólida para la toma de decisiones estratégicas, identificando áreas críticas que requieren atención inmediata, así como oportunidades potenciales que pueden ser aprovechadas para el desarrollo sostenible del cantón. A través de un enfoque integral, se busca proporcionar a los líderes del GAD y a la comunidad en general una visión clara y objetiva que sirva

como plataforma para la planificación y ejecución de acciones que promuevan el bienestar y el progreso de Jama.

En este apartado, se detallarán los hallazgos obtenidos a partir del análisis de la información recopilada, destacando aspectos clave que inciden en la gestión y el desempeño del GAD.

En consecuencia, se lleva a cabo un análisis detallado de cada una de las unidades mencionadas, sin menospreciar la importancia de las unidades no mencionadas, las cuales también son de relevancia en este contexto.

1.5.1.1. Talento Humano

Actualmente la Municipalidad del Cantón Jama cuenta con una estructura orgánica "FUNCIONAL" que no responde a particularidades y necesidades específicas del GAD Jama, haciendo de esta una estructura menos flexible para adaptarse a cambios repentinos.

Modalidad	# Funcionarios
Servicios Ocasionales	47
LOSEP	60
Código de Trabajo	89
Servicios Profesionales	7
Total, de funcionarios	**203**

Tabla: 2 Distribución del Personal Jama por Modalidad de Contratación corte septiembre 2023

La municipalidad de Jama cuenta con un total de 203 funcionarios los cuales se encuentran distribuidos de acuerdo con la siguiente estructura:

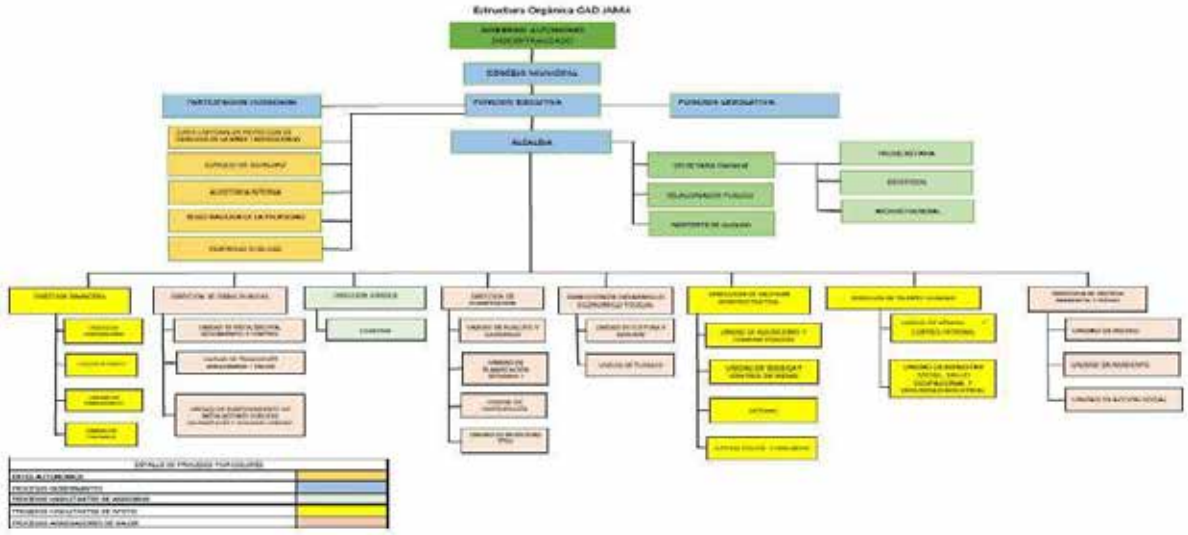

Imagen: 2 Estructura Orgánica Jama 2017
Fuente: Dirección de Talento Humano

Además, se ha constatado que el presente instrumento carece de una estrategia de largo plazo, lo que resulta en la ausencia de indicadores alineados con la estrategia en

términos de funciones específicas y áreas de atención. A continuación se detallan los problemas y necesidades levantadas en esta unidad:

Problemas	Necesidades
No cuenta con Mapa Estratégico	Reingeniería Organizacional
Alineación Estratégica al Mapa	Equipos Informativos
Ausencia de Indicadores y Metas	Actualización de Reglamentos internos
Rotación del Personal	Presupuesto
Falta de capacitación y desarrollo	Capacitación y Desarrollo Continuo
Desmotivación del Personal	
Problemas de reclutamiento	
Inequidad Salarial	
Falta de Evaluación de Desempeño	
Cumplimiento normativo Deficiente	
Falta de planificación de sucesión	
Desalineación con los objetivos organizacionales	

Tabla: 3 Problemas y Necesidades de la Unidad de Talento Humano

Sin una buena planificación la Dirección de Talento humano se enfrenta a varios desafíos y limitaciones, por lo que de los problemas enunciados resaltamos:

a) La Falta de una **MAPA ESTRATÉGICO** implica que la unidad carece de una dirección clara y presenta dificultades para alinear sus objetivos con los objetivos de la organización.
b) A la falta de un mapa estratégico se entiende que existe la ausencia de una **ALINEACIÓN ESTRATÉGICA** organizacional puesto puede llevar a la implementación de políticas y prácticas que no contribuyen eficazmente a los objetivos planteados.
c) Consecuentemente a la falta de **INDICADORES Y METAS** se dificulta la medición del desempeño y su capacidad para demostrar su valor a la entidad,
d) La alta **ROTACIÓN DE PERSONAL** resulta en costos significativos y una pérdida de conocimiento y experiencia,
e) A su vez a la ausencia de programas de **CAPACITACIÓN Y DESARROLLO** los funcionarios pueden carecer de habilidades necesarias para el desempeño de sus funciones de manera efectiva, así también la **DESMOTIVACIÓN DEL PERSONAL** y la **INEQUIDAD SALARIAL** pueden generar insatisfacción a los funcionarios y afectar negativamente el clima laboral.
f) La falta de **CUMPLIMIENTO NORMATIVO** puede dar lugar a sanciones legales
g) Al no estar alineados con los objetivos organizacionales la Dirección de Talento Humano estaría gastando recursos en iniciativas que no aportan valor a la entidad.

En resumen, la falta de estos elementos puede dar lugar a problemas significativos en la gestión de recursos humano y en la capacidad de la organización para alcanzar sus metas estratégicas. Por lo que es importante que esta unidad trabaje en la implementación de estos elementos para mejorar su efectividad.

1.5.1.2. Dirección de Gestión Administrativa

De acuerdo con la estructura Orgánica del GAD Jama, la Dirección de Gestión Administrativa identifica como un proceso de apoyo, dentro de su diseño funcional

incorpora las unidades de Adquisiciones y Compras Públicas; Unidad de Bodega y Control de Bienes; Sistemas; y, Justicia Policía y Vigilancia.

De acuerdo con el levantamiento in situ realizado se puedo determinar los problemas y necesidades de cada Unidad como se detallan a continuación:

1.5.1.2.1. Unidad de Adquisiciones y Compras Públicas

La Unidad de Adquisiciones y Compras Públicas opera en dos vertientes: el suministro y las adquisiciones públicas. En el ámbito del suministro, se identifica la carencia de un proceso formalizado de adquisiciones, lo que sugiere la necesidad de establecer un procedimiento estructurado para dicho fin. Por otro lado, en el contexto de las compras públicas, se observa la ausencia de un "checklist" que abre los procesos de contratación, indicando la necesidad de desarrollar una lista de verificación integral para guiar y controlar estas operaciones.

Con este antecedente se detallan los problemas y necesidades de esta unidad:

Problemas	Necesidades
Gasto ineficiente	Sistema de Gestor Documental
Falta de transparencia	Equipos Informativos
No alineación con objetivos organizacionales	Reingeniería de Procesos
Problemas de calidad	Procedimiento de Adquisiciones
Falta de evaluación de Proveedores	Herramientas de Control
Riesgo de Cumplimiento Normativo	
Desperdicio de Tiempo y Recursos	
Pérdida de oportunidades	
Falta de Innovación	

Tabla: 4: Problemas y Necesidades de la Unidad de Adquisiciones y Compras Públicas

Al igual que la unidad de talento humano los problemas aquí descritos llevan a desafíos tales como:

a) Si no se gestiona eficazmente los gastos, la organización puede desperdiciar recursos financieros que podrían ser asignados a áreas más estratégicas, este problema afecta la capacidad de inversión.
b) La falta de transparencias dentro de este proceso al no contar con una hoja de ruta adecuada puede socavar la confianza tanto interna como externa, pudiendo así afectar la reputación de la institución y dificultando sus relaciones con proveedores u otras partes interesadas.
c) Asi también si las adquisiciones no se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos se desperdicia el tiempo y recurso en actividades que no contribuyen al cumplimiento del “plan” del GAD Jama.
d) La falta de control sobre los procesos de adquisición puede resultar en la adquisición de productos o servicios de baja calidad, lo que puede impactar negativamente.
e) La no evaluación adecuada de los proveedores conlleva a relaciones comerciales de bajo rendimiento, y en última instancia, a la pérdida de oportunidades de mejora.
f) El incumplimiento de las norma afecta seriamente la estabilidad financiera de la organización.
g) La Falta de innovación en las adquisiciones puede hacer que la organización se quede rezagada en comparación con competidores más agiles y creativos.

Este análisis resalta la importancia de implementar prácticas sólidas de gestión para garantizar una administración eficaz y transparente de los recursos y procesos de adquisición, lo que, a su vez, puede contribuir a la eficiencia y eficacia del municipio.

Es esencial que los problemas mencionados se aborden de manera efectiva dentro de su planificación.

Dentro del proceso de transición esta unidad si recibió un informe de fin de gestión el cual permitió identificar que existen procesos que no se han cerrado dentro del PORTAL de compras públicas puestos los administradores de esos procesos no forman parte de la institución, cabe resaltar que dichos procesos provienen desde la anterior administración del actual alcalde.

Es fundamental destacar que no cumplir con las regulaciones de SERCOP conlleva consecuencias y sanciones para la entidad.

1.5.1.2.2. Unidad de Bodega y Control de Bienes

La falta de un procedimiento adecuado en la unidad de bodega y control de bienes conlleva aun un impacto negativo en la eficiencia operativa, la rentabilidad financiera, la reputación, y la capacidad de cumplir con las regulaciones. Como producto de este apartado se detalla los problemas y necesidades levantadas in situ en conjunto con el personal responsable del área del GAD Jama:

Problemas	Necesidades
Ineficiencia Operativa	Sistema de Gestor Documental
Pérdida de Recursos Financieros	Equipos Informativos
Desorganización y confusión	Reingeniería de Procesos
Incumplimiento de Regulaciones	Procedimiento de Bodega
Desperdicio de Recurso Humano	Herramientas de Control
Constatación de Bienes	Etiquetadora de Inventario
Capacidad Técnica Limitada	

Tabla: 5 Problemas y Necesidades de la Unidad de Bodega y Control de Bienes
Fuente: Dirección de Gestión Administrativa

De acuerdo con los problemas detallados en la tabla 5 de este documento podemos detallar los problemas de esta unidad:

a) La falta de un procedimiento adecuado conlleva la ineficiencia en las operaciones de recepción, almacenamiento y entrega,
b) Lo que se traduce a la pérdida de recursos financieros debido a daños, o compras innecesarias que representan una perdida financiera para la organización como resultado de la falta de control,
c) La ausencia de un procedimiento conlleva a la falta de cumplimiento de regulaciones internas y externas, lo que resulta en sanciones legales o financieras (ausencia de control en la entrega de bienes (proceso de vinculación y desvinculación))

Para evitar estas consecuencias adversas, es esencial que las organizaciones establezcan procedimientos claros y efectivos para la gestión de bienes y recursos. Esto

no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también contribuye a la toma de decisiones más informadas y a la gestión responsable de los activos de la organización.

1.5.1.2.3. Sistemas

Anclada a la Dirección administrativa esta unidad es uno de los pilares fundamentales del GAD Jama sin embargo al considerarla un elemento crucial para garantizar el funcionamiento efectivo de las operaciones gubernamentales en la era digital, en este caso en particular la falta de planificación y la ausencia de un plan adecuado da lugar a la escasez de recursos que compromete la capacidad de esta y demás unidades.

En este apartado identificaremos a través de una matriz de problemas y necesidades los desafíos que enfrenta el municipio de Jama en cuanto a su situación actual:

Problemas	Necesidades
Falta de presupuesto	Presupuesto
Capacidad técnica Limitada	Plataforma tecnológica integral para la transformación digital (contemple todos los módulos necesarios para garantizar la operatividad del GAD Jama)
Obsolescencia Tecnológica	Personal Calificado
Ciberseguridad Débil	Procedimiento de gestión Soporte y Mantenimiento de Servicios Tecnológicos
Ineficiencia en la Prestación de Servicios	Procedimiento de Requerimientos Tecnológicos
Falta de Planificación Estratégica	Capacitación y Desarrollo Continuo
Problemas de Interoperabilidad	
Dificultades en la Gestión de Datos	
Cumplimiento Normativo	
Resistencia al Cambio	
Falta de respuesta ante desastres	
Incapacidad para Innovar	

Tabla: 6 Problemas y Necesidades de la Unidad de Sistema del GAD Jama
Fuente: Dirección de Gestión Administrativa

a) La falta de presupuesto adecuado reduce la capacidad de la unidad de sistemas.
b) Así también la no contratación de personal capacitado en tecnología es un desafío puesto que afecta la operatividad y la seguridad de los sistemas de GAD Jama,
c) La carencia de inversión en actualización y mantenimiento de sistemas conlleva a la obsolescencia de la infraestructura y software, lo que ha dado paso a que se viole el software de la entidad (no cuenta con página institucional, se perdió la información que contenía),
d) Al no contar con una herramienta efectiva, los servicios ofrecidos se vuelven ineficientes,

e) A su vez la falta de estándares y coordinación dificultan la interoperabilidad del sistema, limitando la capacidad de compartir datos y procesos entre diferentes departamentos municipales,
f) La falta de políticas y procedimientos de gestión de datos resulta en la perdida de información valiosa para la institución,
g) La falta de cumplimiento de normativas y regulaciones en materia de tecnología de la información puede exponer al GAD Jama a sanciones y riesgos legales (SIGAD; LOTAIP; DINARDAP)
h) La carencia de planes de contingencia hace que la unidad no se encuentre preparada para enfrentar situaciones de emergencia,

Estos problemas tienen un impacto significativo en la eficiencia operativa del municipio Jama y en la calidad de los servicios que se ofrece a los ciudadanos, por lo que es necesario abordar estos desafíos a través de una correcta planificación que permita responder a las necesidades del plan.

1.5.1.2.4. Justicia Policía y Vigilancia

La Unidad de Justicia, policía y vigilancia del municipio Jama, enfrenta desafíos en su funcionamiento tales como:

Problemas	Necesidades
Falta de Recurso Financiero	Presupuesto
Personal insuficiente	Capacitación y Desarrollo Continuo
Problemas de Seguridad Ciudadana	Personal Calificado
Falta de Equipamiento y Tecnología	Procedimiento de Seguridad Territorial
Problemas de Coordinación Interinstitucional	Equipamiento Tecnológico
Falta de Transparencia y Rendición de Cuentas	Dotación de Implementos

Tabla: 7 Problemas y Necesidades de la Unidad de Justicia Policía y Vigilancia
Fuente: Dirección de Gestión Administrativa

La unidad de justicia policía y vigilancia actualmente enfrenta varios desafíos entre los que podemos destacar:

a) La Falta de Recursos Financieros limitan la capacidad de la unidad para llevar a cabo las operaciones y programas de manera efectiva,
b) La falta de personal calificado y suficiente afecta la capacidad de respuesta y la eficiencia de la unidad en la prestación de servicios
c) La delincuencia y la inseguridad afectan el desempeño de esta unidad al no contar con herramientas que le permitan mitigar estas situaciones,
d) La transparencia y rendición de cuentas de las actividades municipales son esenciales para mantener la confianza pública,

Estos problemas pueden seguir variando de acuerdo con las necesidades específicas del GAD Jama, por lo que es importante el abordaje de estos problemas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la capacidad de respuesta.

1.5.1.3. Dirección Financiera

Considerado uno de los principales pilares de la administración pública: Este inicio sugiere que la identificación de problemas y necesidades es una parte fundamental y

esencial de la administración pública. Este enfoque se alinea con las prácticas estándar en la gestión gubernamental, donde la evaluación de problemas y necesidades es crucial para la toma de decisiones informadas y la mejora continua.

Se identifica los problemas y necesidades de esta unidad lo que implica un proceso de análisis y recopilación de datos para determinar las áreas que requieren atención y mejora.

Problemas	Necesidades
Presupuestos inadecuados	Reingeniería de Procesos
Gestión de riesgos financieros	Capacitación y Desarrollo Continuo
Evaluación de Inversiones y (ROI)	Personal Calificado
Gestión de Liquidez	Procedimiento de Cobranza
Comunicación y alineación	Procedimiento de Presupuesto
Cambios en el entorno económico	Procedimiento de Contabilidad
Cumplimiento Normativo y Fiscal	Políticas
Incumplimiento de observaciones del órgano de control	Unidad de Sostenibilidad Institucional
Cifras no consistentes	Procedimiento Presupuestario
No cuentan con indicadores estratégicos ni tácticos	Gestor Documental
Procedimientos	Pertinencia de Ingresos (propuesta de mejora)
Políticas Internas	Dotación de Equipo Informático
Conciliación	Plataforma tecnológica integral para la transformación digital (contemple todos los módulos necesarios para garantizar la operatividad del GAD Jama)

Tabla: 8 Problemas y Necesidades de la Dirección de Finanzas

- No poseen un gestor documental que les permita dar seguimiento a cada una de sus actividades,
- Al no contar con un plan no cuentan con indicadores estratégicos ni tácticos,
- Actualmente el Municipio de Jama mantiene un nivel de dependencia excesiva que se encuentra en el orden del **107% (codificado),** esto se atribuye a la carencia de una proyección inadecuada de los ingresos, la cual se ve agravada por la falta de actualización de las ordenanzas fiscales correspondientes, así también como la ausencia de un modelo de equidad.
- La falta de recursos financieros no permite asignar recursos de manera efectiva
- La dirección Financiera no realiza análisis de riesgos que le permitan desarrollar estrategias para mitigarlos, un problema común es la subestimación de los riesgos financieros asociados con las iniciativas estratégicas.
- No se realizan análisis periódicos (mensuales) para medir su ejecución presupuestaria lo que como resultado implica un bajo indicador de ejecución afectando al final del período se castigue nuestras asignaciones por mala gestión del recurso.
- Existen documentación no contabilizadas (cuentas por pagar) por lo que los saldos a la fecha no son consistentes.
- Se han establecido objetivos ambiciosos por lo que no es posible su cumplimiento debido a que los presupuestos asignados no son realistas o no se ajustan a las necesidades estratégicas del cantón.

- No se ejecutan evaluaciones de inversión por lo que la entidad estaría invirtiendo en proyectos que no se encuentren alienados con la estrategia.
- Carece de comunicación efectiva con otras unidades lo que conlleva a socavar la implementación exitosa de las estrategias,
- Personal con baja capacidad técnica, lo que conlleva a dotar de capacitaciones continuas al personal financiero a fin de que se vuelva flexible y capaz de adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado (recesiones o fluctuaciones)
- No se cumple en su totalidad con las regulaciones y obligaciones fiscales, lo que podrían generar costos adicionales y podrían dañar la reputación institucional
- No se han atendido las observaciones del órgano de control (Contraloría General del Estado)
- No existe una correcta segregación de funciones,
- Equipo informativo deteriorado

1.5.1.3.1. Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria del GAD Jama permite medir el grado en el cual el municipio ha gastado y utilizado los recursos financieros de acuerdo con el presupuesto planificado. A continuación se muestra el histórico de los ingresos y gastos desde el 2020 hasta el codificado 2023:

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023 Codificado 30/09/2023
INGRESOS				
INGRESOS CORRIENTES	**1.061.684,17**	**701.599,22**	**2.208.592,85**	**2.330.470,47**
IMPUESTOS	255.904,10	460.897,04	725.274,11	615.467,42
TASAS Y CONTRIBUCIONES	101.546,35	99.994,60	174.344,17	264.805,18
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	21.117,58	43.878,99	53.067,30	164.670,37
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DONACIONES CORRIENTES	660.405,06	30.000,00	1.223.317,21	1.233.411,16
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS	0,00	0,00	0,00	100,00
OTROS INGRESOS	22.711,08	66.828,59	32.590,06	52.016,34
INGRESOS DE CAPITAL	**3.112.533,08**	**3.673.957,27**	**3.272.499,95**	**3.374.073,87**
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.468,55	4.658,33	4.710,59	5.272,91
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	3.106.064,53	3.669.298,94	3.267.789,36	3.368.800,96
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	**198.215,46**	**385.468,95**	**1.983.276,30**	**4.760.991,29**
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	88.120,07	296.284,34	1.860.867,97	3.218.905,61
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0,00	0,00	0,00	15.000,00
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	110.095,39	89.184,61	122.408,33	1.527.085,68
INGRESOS TOTALES	**4.372.432,71**	**4.761.025,44**	**7.464.369,10**	**10.465.535,63**
EGRESOS				
EGRESOS CORRIENTES	**1.869.811,19**	**1.615.725,49**	**1.692.901,26**	**2.167.127,77**
GASTOS EN PERSONAL	1.413.533,18	1.199.320,01	1.208.496,50	1.207.119,09
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	155.484,86	47.320,28	57.100,23	231.270,99
GASTOS FINANCIEROS	244.667,23	335.950,94	355.649,75	518.111,23
OTROS GASTOS CORRIENTES	2.823,03	3.394,73	8.445,53	83.326,46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.302,89	29.739,53	63.209,25	127.300,00

EGRESOS DE INVERSIÓN	**2.571.557,87**	**2.515.818,40**	**3.302.904,61**	**6.846.063,43**
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.626.454,12	1.810.289,85	2.441.819,79	2.074.607,96
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	471.566,85	408.351,95	392.983,74	1.302.366,49
OBRAS PUBLICAS	258.653,43	0,00	0,00	3.058.148,98
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	42.802,14	46.251,77	424,00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	214.883,47	254.374,46	421.849,31	410.516,00
EGRESOS DE CAPITAL	**38.936,75**	**41.306,73**	**30.329,43**	**681.537,38**
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	38.936,75	41.306,73	30.329,43	681.537,38
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	**609.908,78**	**1.199.689,47**	**866.912,29**	**770.807,05**
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	161.105,28	158.957,01	202.858,02	338.747,30
PASIVO CIRCULANTE	448.803,50	1.040.732,46	664.054,27	429.909,75
OBLIGACIONES VENTAS ANTICIPADAS	0,00	0,00	0,00	2.150,00
TOTAL DE EGRESOS	**5.090.214,59**	**5.372.540,09**	**5.893.047,59**	**10.465.535,63**
Déficit / Superávit Presupuestario	-717.781,88	-611.514,65	1.571.321,51	0,00

1.5.1.3.1.1. Ingresos

El municipio del GAD Jama con corte Septiembre 2023 maneja un presupuesto de USD 10.3 millones de los cuales a la fecha corte su ejecución presupuestaria se encuentra en el orden del 54,55%, lo que implica sobreestimación de los ingresos, esto en cuanto al histórico este porcentaje debería estar en el orden del 60 al 67%, como lo muestra en la siguiente tabla:

Detalle	Corte Septiembre 2023
Devengado	5.654.014,65
Codificado	10.365.535,63
% Ejecución Presupuestaria	54,55%

Tabla: 9 Ejecución Presupuestaria de Ingreso Corte Septiembre 2023
Fuente: Dirección Financiera

1.5.1.3.1.1.1. Composición de los Ingresos

El municipio de Jama mantiene 3 tipos de ingresos que son: los ingresos corrientes que representan el 21.52% del total de sus ingresos mientras que los ingresos de capital representan el 63.60%, y el 14.88% correspondiente a ingresos de financiamiento como se muestra en la tabla 10.

	Corte Agosto 2023		
	Codificado	**Devengado**	**Recaudado**
1. Ingresos Corrientes	2.230.470,47	1.361.927,45	1.361.731,45
2. Ingresos de Capital	6.592.979,48	2.574.046,83	2.574.046,83
3. Ingresos de Financiamiento	1.542.085,68	1.717.680,37	1.717.680,37
Total de Ingresos	**10.365.535,63**	**5.654.014,15**	**5.653.818,65**

Tabla: 10 Composición de Ingresos Corte Septiembre 2023
Fuente: Dirección Financiera

Es importante mencionar que con los resultados obtenidos se identificaron que los saldos presentados se encuentran subestimados.

1.5.1.3.1.2. Egresos

La ejecución presupuestaria de gastos se encuentra en el orden del 56.43%; dicho resultado se encuentra asociado a la mala gestión en el control de la ejecución de las actividades planteadas, los egresos del GAD Jama se encuentran conformados por:

	Corte Agosto 2023		
	Codificado	**Comprometido**	**Devengado**
5. Egresos Corrientes	2.167.127,77	1.314.833,07	1.304.760,67
7. Egresos de Inversión	6.846.063,43	4.278.894,98	3.910.953,80
8. Egresos de Capital	681.537,38	68.916,73	68.166,31
9. Aplicación del Financiamiento	770.807,05	565.654,31	565.654.31
Total:	**10.365.535,63**	**6.228.299,09**	**5.849.535,09**

Tabla: 11 Composición de Gastos Corte Septiembre 2023
Fuente: Dirección Financiera

1.5.1.3.1.2.1. Composición de los Egresos

De acuerdo con lo detallado en la tabla 11 los egresos corrientes representan el 19.63% del total de los gastos proyectados, mientras que el 66.88%; 6.59% y el 6.90% se encuentran distribuidos en los egresos de inversión, egresos de capital y los egresos de aplicación de financiamiento respectivamente.

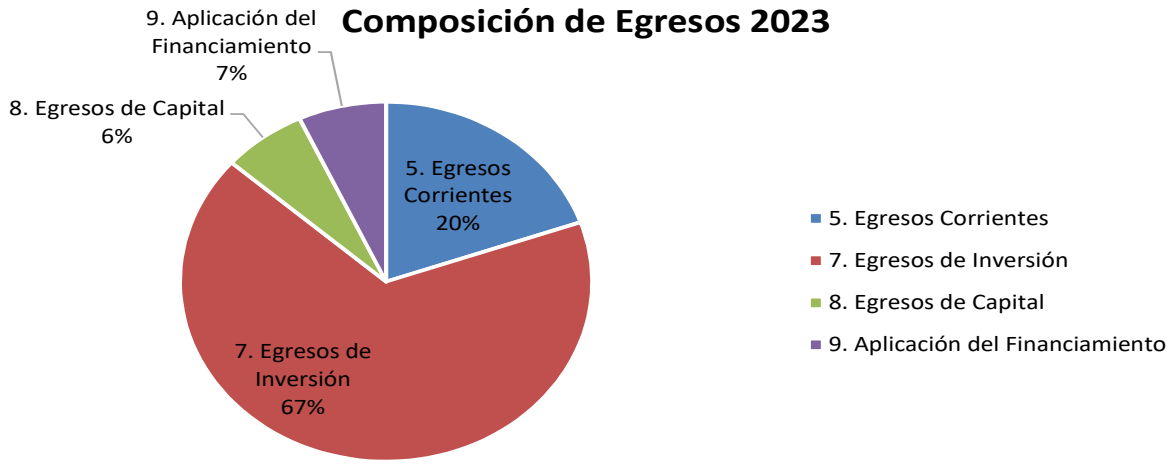

Ilustración 1 Composición de Egresos 2023
Fuente: Dirección Financiera

Según la información suministrada, se ha evaluado el grado de dependencia del GAD Jama, y los resultados indican una marcada dependencia de dicha entidad. Concretamente, se observa un incremento significativo en el nivel de dependencia, pasando del 47% en el año 2022 a un notorio 107% en el año 2023. Este cambio sustancial refleja una mayor vinculación o apoyo hacia el GAD Jama en el periodo analizado, evidenciando un aumento considerable en su nivel de dependencia respecto a la referencia inicial. Es importante destacar que este aumento puede tener

implicaciones relevantes en términos de gestión, sostenibilidad y autonomía de la entidad en cuestión.

Detalle						
	2020	2021	2022	2023* 09/2023 Codificado	2023 09/2023 Devengado	/023 31/03/2023 Recaudado
Ingresos Corrientes:	401.279,11	671.599,22	985.275,64	1.097.059,31	575.120,57	574.924,57
Transferencias del presupuesto General del Estado	-	-	1.223.317,21	1.233.411,16	786.806,88	786.806,88
Del Presupuesto General del Estado (asignaciones a GAD)	2.014.164,71	75.748,96	3.228.877,96	3.082.169,98	2.502.973,68	2.502.973,68
Dependencia:	**83,39%**	**10,14%**	**47,00%**	**103,26%**	**106,88%**	**106,88%**

Tabla 1: Nivel de Dependencia Histórico GAD JAMA
Fuente: Dirección Financiera

1.5.1.4. Dirección de Planificación

En la gestión pública contemporánea, la dirección de planificación se ha convertido en uno de los tres pilares fundamentales para garantizar una administración eficiente y efectiva. Este reconocimiento se basa en la creciente comprensión de que la planificación estratégica y la gestión de políticas públicas son esenciales para lograr los objetivos gubernamentales y satisfacer las necesidades de los ciudadanos de manera más efectiva. A continuación, se profundiza en este análisis determinando sus problemas y necesidades:

Problemas	Necesidades
Eficiencia en la asignación de recursos	Gestor Documental
Visión estratégica a largo plazo	Reingeniería de Procesos
Toma de Decisiones	Procedimiento de Planificación
Innovación y Adaptación	Dotación de Equipo Informático
Colaboración Interinstitucional	Actualización del PDYOT
Gestión de Riesgo	Plan Financiero Alienado al PEI
Metodologías y marcos de trabajo	Planes Operativos

Tabla: 12 Problemas y Necesidades de la Dirección de Planificación
Fuente: Dirección de Gestión Administrativa

- En la actualidad, esta dirección se encarga de la Planificación Territorial, así como también de la institucional. Por ende, se hace necesario llevar a cabo una reestructuración orgánica que facilite la división y creación de coordinaciones orientadas tanto hacia el área institucional como hacia lo territorial.
- La dirección de planificación desempeña un papel crucial en la asignación de recursos limitados de manera óptima. Mediante la identificación de prioridades,

la evaluación de costos y beneficios, y la formulación de estrategias a largo plazo, se asegura que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y se eviten gastos innecesarios. Sin embargo esto no se cumple puesto la elaboración del presupuesto no cuenta con la participación del involucrado (Planificación).

- Existen limitaciones que no permiten que la unidad aborde los desafíos y oportunidades futuras que le pudieran permitir enfrentar cambios y crisis inesperadas,
- Requiere de una reingeniería en su estructura la cual responda al PDYOT

De acuerdo con la estructura orgánica 2017 del GAD Jama la Dirección de Planificación dentro de su estructura contiene cuatro unidades tales como la unidad de avalúos y catastros, la unidad de planificación, estudios y proyectos, la unidad de participación ciudadana y la unidad de movilidad transito transporte terrestre y seguridad vial.

El factor común dentro de estas unidades radica en que no cuentan con presupuesto para cumplir las actividades incluidas en su POA actual:

- La unidad de **AVALÚOS Y CATASTROS** requiere de la implementación de una plataforma (al igual que el resto de las unidades) que le permita realizar la actualización del catastro, a su vez requiere de capacitaciones que permita el desarrollo continuo del personal.
- La unidad de planificación, estudios y proyectos no cuenta con un banco de Proyectos desarrollados, sin embargo, mantiene banco de proyectos establecidos en su PDYOT anterior el mismo que no contempla el detalle de financiamiento, así tampoco hoja de ruta para su ejecución,
- La unidad de participación ciudadana da lugar a varios problemas que podrían afectar negativamente la efectividad y la legitimidad de la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, actualmente esta unidad se encuentra incorporando a cada uno de los actores sin un plan estratégico claro, lo que conlleva a un enfoque disperso ya que no se encuentra alineado a los objetivos del plan,
- La unidad de Movilidad Tránsito Terrestre y Seguridad Vial no cuenta con un plan de acción, por lo que actualmente opera sin agregar valor a la municipalidad puesto se está perdiendo recursos ya que no cuenta con el personal técnico que determine si de acuerdo con su modelo de competencias sus asignaciones son las correctas.

1.5.2. Sistematización

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS				
FODA/PESTEL				
COMPONENTE	DEBILIDADES PROBLEMAS	AMENAZAS RIESGOS	FORTALEZAS POTENCIALIDADES	OPORTUNIDADES
INSTITUCIONAL	Capacidad Técnica Limitada	Cambios en la Legislación	Autonomía Local	Formación y Desarrollo del Personal
	Recursos Financieros Limitados	Desafíos Financieros Externos	Participación Ciudadana	Colaboración con Organismos Externos
	Burocracia y Eficiencia	Conflictos Políticos Sociales	Gestión de Recursos	Mejora de Procesos Internos
	Transparencia y Rendición de Cuentas	Desastres Naturales	Potencial Desarrollo	Desarrollo Turístico

	Desigualdad Social	Regulaciones Ambientales		Inversión y Cooperación
				Programas de Conservación Ambiental

1.5.3. Diagnóstico Estratégico Del Modelo De Gestión Administrativa.-

Para la ejecución de la validación de los instrumentos se aplicaron dos metodologías basadas en cuestionarios estratégicos:

1. Un cuestionario aplicado a todos los Directores y líderes de equipo mediante una encuesta online-
2. Un cuestionario aplicado a los responsables de los procesos de Planificación, Talento Humano, Financiera y administrativo.

De lo descrito se desprende la viabilidad de la implementación del modelo para lo cual se ejecutará la siguiente hoja de ruta para su posterior integración en la estructura del PDOT:

1. **Levantar información general del GAD:** se ha identificado cada uno de los procesos organizacionales a efecto de construir un instrumento de evaluación acorde a la estructura del gobierno local de Jama.

2. **Se prepara al equipo interno que realizará la evaluación:** se deben realizar talleres de capacitación para que el equipo interno maneje de manera efectiva el modelo de gestión, y de esta manera ir implementando de manera efectiva cada una de las etapas.

3. **Se elabora una batería de evaluación adaptada a la estructura del Municipio de Jama:** en esta batería de preguntas se incluyen todas las metodologías que pueden ser adaptadas al funcionamiento municipal y que se encuentren alineadas a las normas vigentes.

El cuestionario aplicado fue el siguiente por cada una de las etapas del modelo:

Etapas del Modelo	Preguntas de Diagnóstico
Formular la estrategia	Las herramientas de diagnóstico están institucionalizadas y son conocidas por todas las áreas
	El diagnóstico se lo realizó con un enfoque segmentado
	Existe una visión de largo plazo construida con un enfoque integral y prospectivo
	En la construcción de la visión se aplicaron herramientas colaborativas y articuladas entre los actores internos y externos de la organización
	Tenemos una estrategia claramente articulada para toda la organización y actores externos vinculados
	La estrategia fue construida basada en los retos y potencialidades encontradas en el contexto organizacional

Etapas del Modelo	Preguntas de Diagnóstico
	Existe el compromiso de los actores involucrados en la ejecución de la estrategia
	Hay consenso interno para la aplicación de la estratégica y compromiso de los niveles de ejecución y de dirección
	Existe un proceso formalizado para realizar los ajustes y rediseño de la estrategia
	Existe un proceso formalizado que fortalezca la participación de todos los actores involucrados en la gestión institucional
Traducir la Estrategia	La estrategia está traducida o descrita en un conjunto de objetivos estratégicos específicos (usando un mapa estratégico u otro medio de representación)
	El mapa estratégico (u otro diagrama) es acompañado por un sistema de gestión del desempeño de la estrategia conteniendo Indicadores
	Se revisa el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos comprometidas según el plan estratégico
	Las iniciativas estratégicas (proyectos) son alineadas y priorizadas según la estrategia de la organización
	Las iniciativas estratégicas (proyectos) se gestionan separadamente con la asignación de un presupuesto estratégico, responsabilidad ejecutiva directa, y revisión a través de reuniones específicas)
	Los presupuestos estratégicos están articulados por sus fuentes y gestionados de manera diferenciada por tipo a través de una oficina de financiamiento estratégico
Alinear la Organización	Usamos la estrategia organizacional como guía para alinear la estrategia de las Dependencias
	Las funciones de soporte o procesos de apoyo están alineadas a la estrategia organizacional
	Las funciones de soporte o procesos de apoyo están alineadas a las estrategias de las Dependencias y Entidades Municipales
	Las estrategias de las Dependencias están alineadas entre sí
	Los objetivos de desempeño individuales están alineados a las estrategias del área funcional, de la dependencia y de la organización
	Su Dependencia está alineada a las expectativas y procesos de su segmento de atención
Planear Operaciones	Los planes estratégicos guían y están vinculados con los planes financieros y operativos
	Existe un vínculo formal entre la estrategia y los programas de gestión de procesos como reingeniería de procesos, calidad, ISO 9000, mejoramiento continuo, etc.
	Los planes y proyecciones financieros se derivan de los factores críticos claves la organización, los cuáles reflejan las relaciones de causa-efecto entre las operaciones y los resultados financieros esperados

Etapas del Modelo	Preguntas de Diagnóstico
	Los planes operativos y el presupuesto identifican claramente las iniciativas más importantes (proyectos estratégicos) y su impacto financiero esperado
	Las decisiones sobre asignaciones de recursos se toman continua y eficientemente en base a los acontecimientos y a las condiciones cambiantes del negocio y no de acuerdo a un calendario estático
	Existe un plan de mejora continua y cierre de brechas financieras
Monitorear y Aprender	La Dirección de Planificación origina reuniones periódicas para revisar el progreso de la ejecución de la estrategia
	En las reuniones periódicas se toman decisiones claves y se generan planes de acción con responsabilidades, plazos, metas y recursos asignados
	Se mantienen reuniones separadas para la revisión de la estrategia y para la revisión de las operaciones
	En las reuniones operativas se analiza información, se resuelven problemas y se proponen mejoras de procesos
	Existe una Oficina de Gestión de la Estrategia centralizada (o alguna unidad organizacional similar a cargo de la gestión y/o ejecución de la estrategia) para coordinar la formulación, ejecución y alineamiento de la estrategia
	La institución utiliza sistemas de seguimiento y control de varios ingresos y salidas, que permiten una reportería instantánea y en tiempo real
	Los sistemas de control están alineados a los objetivos estratégicos, indicadores, metas, cargas de trabajo, y control de procesos
Probar y adaptar la Estrategia	El Equipo de Líderes y sus colaboradores directos generan y reciben reportes operativos y estratégicos oportunos, útiles y efectivos
	Las relaciones de causa - efecto están representadas en el plan y son constantemente monitoreados y refinados
	Los procesos claves que soportan la ejecución de los objetivos estratégicos están formalmente identificados, documentados y cuentan con mecanismos de mejora continua alineados a la evolución de la estrategia
	Los jefes de área tienen a su disposición inmediata de información financiera y operativa relevante y oportuna, un conjunto de indicadores claves del desempeño del negocio y una visión analítica que apoya la toma de decisiones
	Se realizan reuniones periódicas (semestrales o anuales) para revisar información externa, competitiva, satisfacción ciudadana, de procesos internos, y la efectividad de canales y líneas de servicios.

Escala de valoración:

Dentro de los aspectos metodológicos se aplicó para el cuestionario de evaluación del modelo de gestión una escala ordinal o de intervalos. Para el detalle se aplicó el siguiente esquema conceptual para su determinación y análisis:

1) La escala nominal. Comprende los datos nominales que no tienen un orden: los datos dicotómicos solo pueden tomar dos valores posibles (como vivo o muerto). Es el nivel de medición más débil. Los números u otros símbolos se usan simplemente para clasificar un objeto, persona o característica. Ejemplos: número de ficha clínica, de teléfono, de permiso de circulación, números en las camisetas de un equipo de fútbol. En una escala nominal, la operación consiste en dividir una clase determinada en un conjunto de subclases mutuamente excluyentes. La única relación envuelta es la de equivalencia, simbolizada por el signo =, o su ausencia, por el símbolo ≠.

En las escalas nominales la única operación admisible es la de transformación "uno a uno" o "simétrica". Esto implica que los símbolos en la escala pueden ser intercambiados siempre que esto sea hecho consistente y completamente. Las únicas estadísticas descriptivas admisibles son aquellas que no cambiarían con una transformación de ese tipo: el modo y las frecuencias. Bajo ciertas condiciones se pueden probar hipótesis relacionadas con la distribución de casos en las categorías usando un chi cuadrado o una prueba exacta de Fisher. La prueba de asociación más común para datos nominales es el coeficiente C de contingencia.

2) Escala ordinal o de rangos. Comprende los datos ordinales con un mínimo de tres valores posibles y con un número total limitado. Los objetos en una categoría no sólo son diferentes de los objetos en otras categorías de esa misma escala sino que tienen alguna relación con ellos. Relaciones típicas son: mayor, más alto, más difícil, más enfermo, menos grave. Su significado específico depende de la naturaleza de la relación que define esa escala. Ejemplos: escalas de clase socioeconómica, grados de un linfoma, grados de Mallampati, clasificación ASA. Muchas pruebas o escalas de evaluación resultan en puntajes que tienen la fortaleza de rangos: el puntaje del Mini Mental State, la escala de Glasgow o el puntaje APACHE son buenos ejemplos. Aun cuando estos puntajes pueden parecer más precisos que los rangos, generalmente no cumplen con los requisitos de escalas de mayor nivel y deben ser consideradas como ordinales.

La diferencia fundamental entre una escala nominal y la ordinal estriba en que ésta incorpora la relación de "mayor que" (>) o "menor que" (<) a la de equivalencia (=). Cualquier transformación que no altere el orden de las clases es permisible. La mejor descripción de la tendencia central es la mediana ya que ésta no se ve afectada por cambios de puntajes, en tanto no se altere el número de cuentas sobre o bajo ella. Con la escala ordinal es posible usar todo el rango de pruebas estadísticas conocidas como "estadísticas ordinales o de rango" o "no paramétricas". La única presunción de estas pruebas es que los puntajes deben ser sacados de una distribución continua.

Las escalas visuales análogas (EVA) pertenecen estrictamente a este grupo y en rigor debieran ser analizadas con pruebas no paramétricas. Sin embargo, algunos autores han aducido que el error introducido por un análisis paramétrico es de escasa magnitud y que no altera las conclusiones, por lo que bien puede aprovecharse la mayor potencia de las pruebas paramétricas, práctica ampliamente aceptada en la literatura anestesiológica.

3) La escala de intervalo. Comprende los datos continuos o datos discretos que contienen un elevado número de posibles valores. Las distancias entre cualquier par de

números de la escala tienen una dimensión conocida y constante por lo que es posible conocer con certeza la magnitud de los intervalos. Se caracteriza por tener una unidad común de medida que asigna un número real a todos los pares de objetos en el conjunto ordenado. Aun cuando el punto cero y la unidad de medida son arbitrarios, la razón entre dos intervalos es independiente de esa unidad y de ese punto.

La medición de temperatura se hace en escala de intervalo. Las escalas Fahrenheit y Celsius tienen cada una su unidad arbitraria, los grados, y también un cero arbitrario. Ambas escalas, sin embargo, tienen la misma cantidad y tipo de información pues están linealmente relacionadas; la medida en una escala puede transformarse a la equivalente en la otra mediante una transformación lineal.

Las operaciones y relaciones de una escala de intervalo son similares a la estructura de la aritmética por lo que pueden utilizarse todas las operaciones. En una escala de intervalo se puede reconocer la equivalencia (=) y el orden (>) y, además, las razones de cada intervalo. Las pruebas paramétricas pueden y deben usarse si se cumplen las otras presunciones puesto que las pruebas no paramétricas restan potencia al análisis al no usar toda la información contenida en una escala de intervalo.

4) Escala de razón. Además de todos los atributos de una escala de intervalos, ésta tiene en su origen un cero verdadero y en ella la razón entre dos puntos de la escala es independiente de la unidad de medida. La masa, el peso, la distancia, el tiempo se miden en esta escala. Por ejemplo, si medimos el peso de dos objetos en gramos o en onzas, la razón es constante, cosa que no sucede si se mide la temperatura de un cuerpo en grados Celsius o Fahrenheit. Este tipo de escalas sólo se obtienen cuando las siguientes cuatro relaciones son operacionalmente posibles: equivalencia, mayor que, razón conocida entre dos intervalos y razón conocida entre dos valores escalares cualesquiera. Los números asociados con esta escala son verdaderos con un cero también verdadero. Cualquier prueba estadística puede ser usada, incluyendo medidas como la media geométrica y el coeficiente de variación que requieren de un punto cero verdadero.

El orden de las escalas indica la cantidad relativa de información que contiene cada una de las ellas. Las mediciones de un nivel de información concreto pueden transformarse o reescalarse a un nivel inferior, pero no es posible reescalar las variables a un nivel superior al que se midieron realmente. Al reescalar a un nivel inferior se pierde información, hecho que tiende a aumentar el error tipo II, de no encontrar una diferencia cuando en realidad existe, si todo lo demás se mantiene igual. En otras palabras, reescalar a un nivel inferior reduce la potencia estadística por lo que debe evitarse; por ejemplo, reducir la edad a dos o más grupos, transformando una variable continua en una categórica.

Escala ordinal o de rangos. -

Aplicado el cuestionario se obtuvieron los siguientes resultados:

Etapas del Modelo	Cumplimiento por Etapa	Preguntas de Diagnóstico	Promedio
Formular la estrategia	**1.68**	Las herramientas de diagnóstico están institucionalizadas y son conocidas por todas las áreas	1.46
		El diagnóstico se lo realizó con un enfoque segmentado	1.54
		Existe una visión de largo plazo construida con un enfoque integral y prospectivo	1.63
		En la construcción de la visión se aplicaron herramientas colaborativas y articuladas entre los actores internos y externos de la organización	1.75
		Tenemos una estrategia claramente articulada para toda la organización y actores externos vinculados	1.50
		La estrategia fue construida basada en los retos y potencialidades encontradas en el contexto organizacional	1.54
		Existe el compromiso de los actores involucrados en la ejecución de la estrategia	2.17
		Hay consenso interno para la aplicación de la estrategia y compromiso de los niveles de ejecución y de dirección	2.17
		Existe un proceso formalizado para realizar los ajustes y rediseño de la estrategia	1.50
		Existe un proceso formalizado que fortalezca la participación de todos los actores involucrados en la gestión institucional	1.58
Traducir la Estrategia	**1.88**	La estrategia está traducida o descrita en un conjunto de objetivos estratégicos específicos (usando un mapa estratégico u otro medio de representación)	1.71
		El mapa estratégico (u otro diagrama) es acompañado por un sistema de gestión del desempeño de la estrategia conteniendo Indicadores	1.71
		Se revisa el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos comprometidas según el plan estratégico	1.71
		Las iniciativas estratégicas (proyectos) son alineadas y priorizadas según la estrategia de la organización	2.04
		Las iniciativas estratégicas (proyectos) se gestionan separadamente con la asignación de un presupuesto estratégico, responsabilidad ejecutiva directa, y revisión a través de reuniones específicas)	2.29
		Los presupuestos estratégicos están articulados por sus fuentes y gestionados de manera diferenciada por tipo a través de una oficina de financiamiento estratégico	1.79
Alinear la Organización	**2.03**	Usamos la estrategia organizacional como guía para alinear la estrategia de las Dependencias	1.83

Etapas del Modelo	Cumplimiento por Etapa	Preguntas de Diagnóstico	Promedio
		Las funciones de soporte o procesos de apoyo están alineadas a la estrategia organizacional	1.79
		Las funciones de soporte o procesos de apoyo están alineadas a las estrategias de las Dependencias y Entidades Municipales	2.08
		Las estrategias de las Dependencias están alineadas entre sí	1.96
		Los objetivos de desempeño individuales están alineados a las estrategias del área funcional, de la dependencia y de la organización	2.13
		Su Dependencia está alineada a las expectativas y procesos de su segmento de atención	2.42
Planear Operaciones	**1.93**	Los planes estratégicos guían y están vinculados con los planes financieros y operativos	2.17
		Existe un vínculo formal entre la estrategia y los programas de gestión de procesos como reingeniería de procesos, calidad, ISO 9000, mejoramiento continuo, etc.	1.63
		Los planes y proyecciones financieros se derivan de los factores críticos claves la organización, los cuáles reflejan las relaciones de causa-efecto entre las operaciones y los resultados financieros esperados	1.79
		Los planes operativos y el presupuesto identifican claramente las iniciativas más importantes (proyectos estratégicos) y su impacto financiero esperado	2.13
		Las decisiones sobre asignaciones de recursos se toman continua y eficientemente en base a los acontecimientos y a las condiciones cambiantes del negocio y no de acuerdo a un calendario estático	2.17
		Existe un plan de mejora continua y cierre de brechas financieras	1.71
Monitorear y Aprender	**1.89**	La Dirección de Planificación origina reuniones periódicas para revisar el progreso de la ejecución de la estrategia	1.75
		En las reuniones periódicas se toman decisiones claves y se generan planes de acción con responsabilidades, plazos, metas y recursos asignados	2.04
		Se mantienen reuniones separadas para la revisión de la estrategia y para la revisión de las operaciones	1.88
		En las reuniones operativas se analiza información, se resuelven problemas y se proponen mejoras de procesos	2.33
		Existe una Oficina de Gestión de la Estrategia centralizada (o alguna unidad organizacional similar a cargo de la gestión	1.46

Etapas del Modelo	Cumplimiento por Etapa	Preguntas de Diagnóstico	Promedio
		y/o ejecución de la estrategia) para coordinar la formulación, ejecución y alineamiento de la estrategia	
		La institución utiliza sistemas de seguimiento y control de varios ingresos y salidas, que permiten un reportería instantánea y en tiempo real	1.71
		Los sistemas de control están alineados a los objetivos estratégicos, indicadores, metas, cargas de trabajo, y control de procesos	2.08
Probar y adaptar la Estrategia	**2.07**	El Equipo de Líderes y sus colaboradores directos generan y reciben reportes operativos y estratégicos oportunos, útiles y efectivos	2.25
		Las relaciones de causa - efecto están representadas en el plan y son constantemente monitoreados y refinados	1.92
		Los procesos claves que soportan la ejecución de los objetivos estratégicos están formalmente identificados, documentados y cuentan con mecanismos de mejora continua alineados a la evolución de la estrategia	1.92
		Los jefes de área tienen a su disposición inmediata de información financiera y operativa relevante y oportuna, un conjunto de indicadores claves del desempeño del negocio y una visión analítica que apoya la toma de decisiones	2.04
		Se realizan reuniones periódicas (semestrales o anuales) para revisar información externa, competitiva, satisfacción ciudadana, de procesos internos, y la efectividad de canales y líneas de servicios.	2.21
			1.91

Consolidación de resultados:

Etapa del Modelo	Porcentaje de avance	Valor
Formular la estrategia	33.67%	1.68
Traducir la Estrategia	37.50%	1.88
Alinear la Organización	40.69%	2.03
Planear Operaciones	38.61%	1.93
Monitorear y Aprender	37.86%	1.89
Probar y adaptar la Estrategia	41.33%	2.07
		1.91

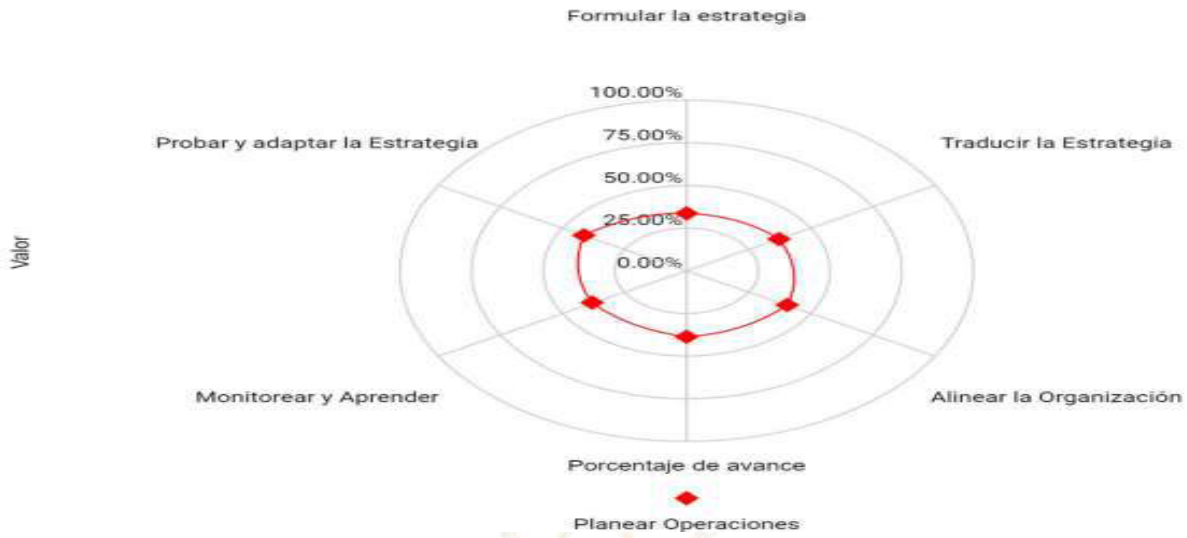

Análisis de instrumentos de gestión administrativa de alto desempeño:

Una vez aplicado el cuestionario se estableció que la institución contaba o no había aplicado los siguientes instrumentos de gestión alienados al execution premium:

Instrumento / Técnica / Metodología	Verificación In situ
FODA / PESTEL Diagnóstico territorial	Si aplica y el nivel de aterrizaje debe mejorarse
Diagnóstico Financiero Estructura	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Evaluación procesos Brechas y costos	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Evaluación Financiera (Flujos futuros)	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Visión	Si aplica y el nivel de aterrizaje debe mejorarse
Taller Prospectivo Blando	Si aplica y el nivel de aterrizaje debe mejorarse
Taller Prospectivo estratégico	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Alineación Parroquial	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Alineación Cantonal	Si aplica y el nivel de aterrizaje debe mejorarse
Alineación Provincial	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Alineación Nacional	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Construcción Colaborativa Interna	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Construcción Colaborativa Externa	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Construcción Colaborativa Interinstitucional	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Existe una estrategia documentada	Si aplica y el nivel de aterrizaje debe mejorarse
La organización conoce la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Cada Proceso conoce su estrategia o su alineación	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.

Instrumento / Técnica / Metodología	Verificación In situ
Existe un análisis de potencialidades Están documentados los retos	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Cada estrategia consta con responsables y están inteligenciados en la responsabilidad que tienen	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Está de acuerdo la organización con la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Existe un procedimiento de manejo de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Existe un procedimiento de construcción de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Las estrategias tienen objetivos estratégicos asociados	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Existe un mapa estratégico	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Existe un flujo de logro de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Existe un procedimiento de seguimiento del cumplimiento de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Está sistematizado el seguimiento de los objetivos y metas	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Procedimiento de verificación de indicadores	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Metodología de gestión de proyectos	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Metodología de financiamiento estratégico	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Plan de financiamiento Estratégico	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Mapa estratégico desplegado Estrategias para cada dirección	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Mapa estratégico desplegado Estrategias para cada dirección	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Mapa estratégico desplegado Estrategias para cada dirección	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Alienación al Mapa estratégico	Si aplica y el nivel de aterrizaje debe mejorarse
Matriz de indicadores y metas	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Indicadores desplegados a perfiles de puestos	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Perfiles de puestos alineados a la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Análisis de competencias	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Análisis de segmentos de atención	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Plan Financiero alineado al PEI	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Planes Operativos	Si aplica y el nivel de aterrizaje debe mejorarse
Metodología de mejora continua	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.

Instrumento / Técnica / Metodología	Verificación In situ
Plan de mejoramiento de procesos	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Análisis de riesgos institucionales por procesos	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Plan de cierre de brechas	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Plan Financiero con análisis de impacto	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Procedimiento de seguimiento financiero análisis de ingresos y gastos	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Plan de mejora continua y cierre de brechas	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Reuniones de seguimiento y control institucionalizadas	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Reuniones de seguimiento y control institucionalizadas	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Reuniones de seguimiento operativo	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Matriz de control y seguimiento de reuniones de calidad	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Oficina de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Competencias alienadas al modelo de gestión	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Sistema de control en tiempo real	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Sistemas de auditorías externas	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Sistema de control de eficiencia operativa	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Reportes y análisis de seguimiento	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Informes de seguimiento y control	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Procedimiento de mejoras de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Informe de avances reportados a todos los niveles	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Metodología de ajustes de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.
Reuniones de ajuste de la estrategia	No se aplica, o requiere un mayor nivel de aterrizaje en la implementación del instrumento.

1.5.4. Sistematización de problemas y potencialidades

Los principales en los que se puede concretar el diagnóstico integrado son los siguientes:

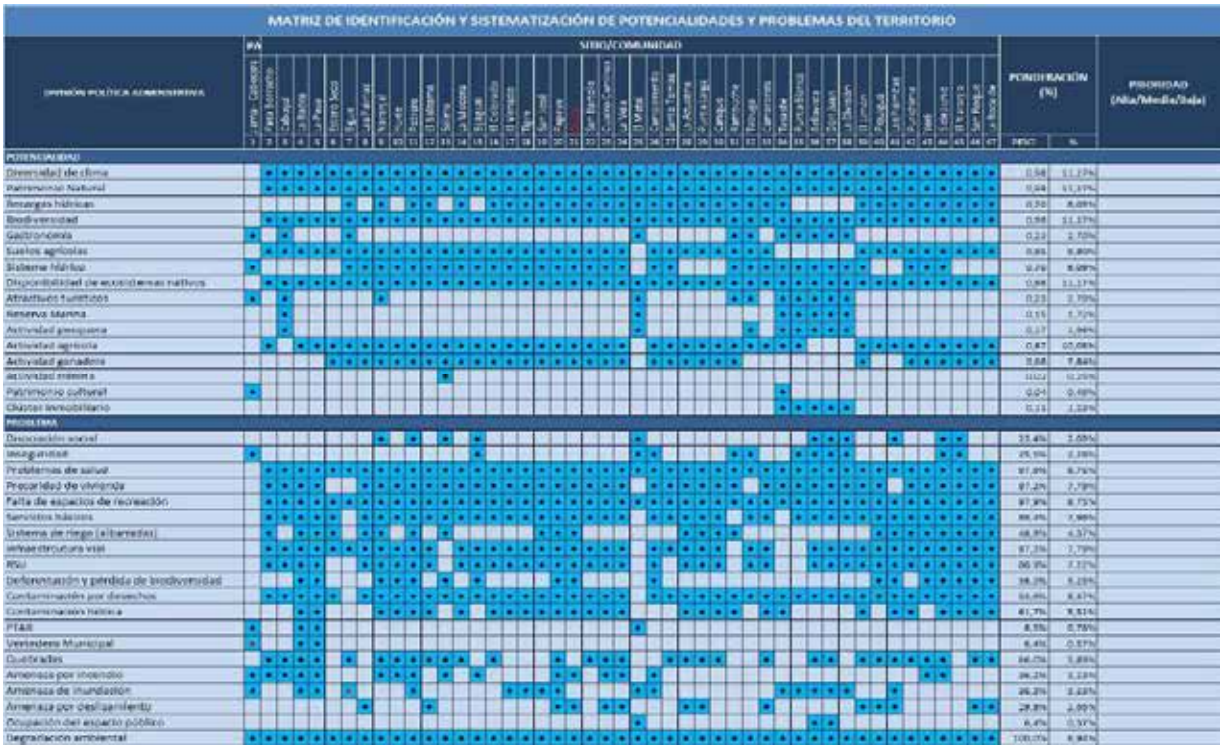

Capítulo 3: MTA (Modelo Territorial Actual)

El modelo territorial es una representación simplificada del sistema territorial, que se aplica a cualquier tipo de espacio y tiempo, y organiza las actividades humanas que determinan la naturaleza de las zonas: urbanas, rurales o infraestructurales. En el cantón Jama, el sistema territorial (ST) se compone de subsistemas jerárquicos que integran asentamientos y unidades territoriales, cada una con sus propias características y desafíos. El análisis del ST de Jama se basa en las actividades de su población y las relaciones entre los actores sociales. Los componentes clave del ST incluyen la población, las actividades económicas, las unidades ambientales y el uso del suelo, los cuales interactúan y afectan entre sí. El ST de Jama se define por su estructura, funcionamiento, imagen y evolución.

- **La estructura:** Jama posee un conjunto de elementos físicos que conforman el territorio, como las unidades ambientales, los asentamientos humanos, las infraestructuras y los equipamientos. La estructura del cantón Jama se caracteriza por su diversidad ecológica, con zonas costeras, montañosas y

agrícolas; su dispersión poblacional, con una cabecera cantonal y varios centros poblados y sitios rurales; y su limitada dotación de servicios básicos y sociales.

- **El funcionamiento:** Están representadas por el conjunto de procesos que ocurren en el territorio, como las actividades económicas, las dinámicas demográficas, las movilidades y los flujos de información. El funcionamiento del cantón Jama se caracteriza por su dependencia del sector primario, especialmente la agricultura y la pesca; su baja densidad poblacional y su alto índice de migración; su aislamiento geográfico y su escasa conectividad; y su potencial turístico y cultural.

- **La imagen:** Determina el conjunto de rasgos que identifican al territorio, como los valores paisajísticos, los símbolos patrimoniales, las expresiones culturales y las percepciones sociales. La imagen del cantón Jama se caracteriza por su belleza natural, con playas, bosques y cascadas; su riqueza histórica, con vestigios arqueológicos y arquitectónicos (Cultura Jama Cuaque); su diversidad cultural, con manifestaciones artísticas y gastronómicas; y su sentido de pertenencia y orgullo de sus habitantes.

- **La evolución:** Establece el conjunto de transformaciones que experimenta el territorio a lo largo del tiempo, como las tendencias económicas, las variaciones ambientales, los conflictos sociales y las oportunidades de desarrollo. El cambio del cantón Jama se caracteriza por su vulnerabilidad ante los desastres naturales, como los terremotos y las inundaciones; su rezago frente a otros cantones de la provincia; su demanda de mayor participación ciudadana y gobernabilidad; y su aspiración de un desarrollo sostenible e inclusivo.

En el ámbito urbano, el MT como herramienta permite definir las zonas más aptas para el crecimiento urbano y las zonas que requieren una protección especial por su valor ecológico o cultural. Asimismo, el MT ayuda a entender las dinámicas en las que se desarrolla las actividades económicas. La estructura del ST del cantón Jama se encuentra sintetizado en el análisis de los 5 componentes del diagnóstico estratégico planteados.

3.1 Evolución tendencial del ST del cantón Jama

En todo sistema territorial existen relaciones causales e interrelaciones dialécticas. Estas generan conflictos entre agentes socioeconómicos, sectores de actividad, actividades y también instituciones públicas. Los conflictos en estas instituciones se deben a la confluencia de competencias administrativas sobre un mismo espacio, producto de la fragmentación de la Administración Pública. En ausencia de planificación pública, los conflictos se resuelven en beneficio de otros intereses, con una visión cortoplacista. Esto corresponde a la evolución tendencial sin intervención voluntarista, o dejar hacer, que suele conducir a sistemas territoriales indeseables para el interés general. La planificación es la forma de incidir sobre esa situación para reorientar su evolución hacia unos objetivos definidos. El problema es que tal iniciativa no es pública ni orientada al interés general. Sin embargo, es privada y realizada por quien tiene capacidad para hacerlo (Gómez, 2014).

La evolución tendencial del sistema territorial del cantón Jama responde a la dirección natural que toma el sistema territorial sin intervención planificada, mucho menos pública. Las fuerzas y factores que influyen en el territorio del cantón Jama son diversos y pueden variar según el contexto. Algunos de estos factores pueden incluir la economía, la demografía, la geografía, la cultura, la política, entre otros. En general, estas acciones no son definidas y sostenibles; hay factores internos que inciden como la planificación de las finanzas públicas, la redistribución y capacidad fiscal del GAD Jama, y factores externos como la intervención del Gobierno Provincial y Nacional, en el ámbito de sus facultades y competencias. La baja articulación multinivel y multisectorial ha impedido una participación activa y efectiva para resolver los problemas actuales del territorio, respondan a la fragmentación de la Administración Pública.

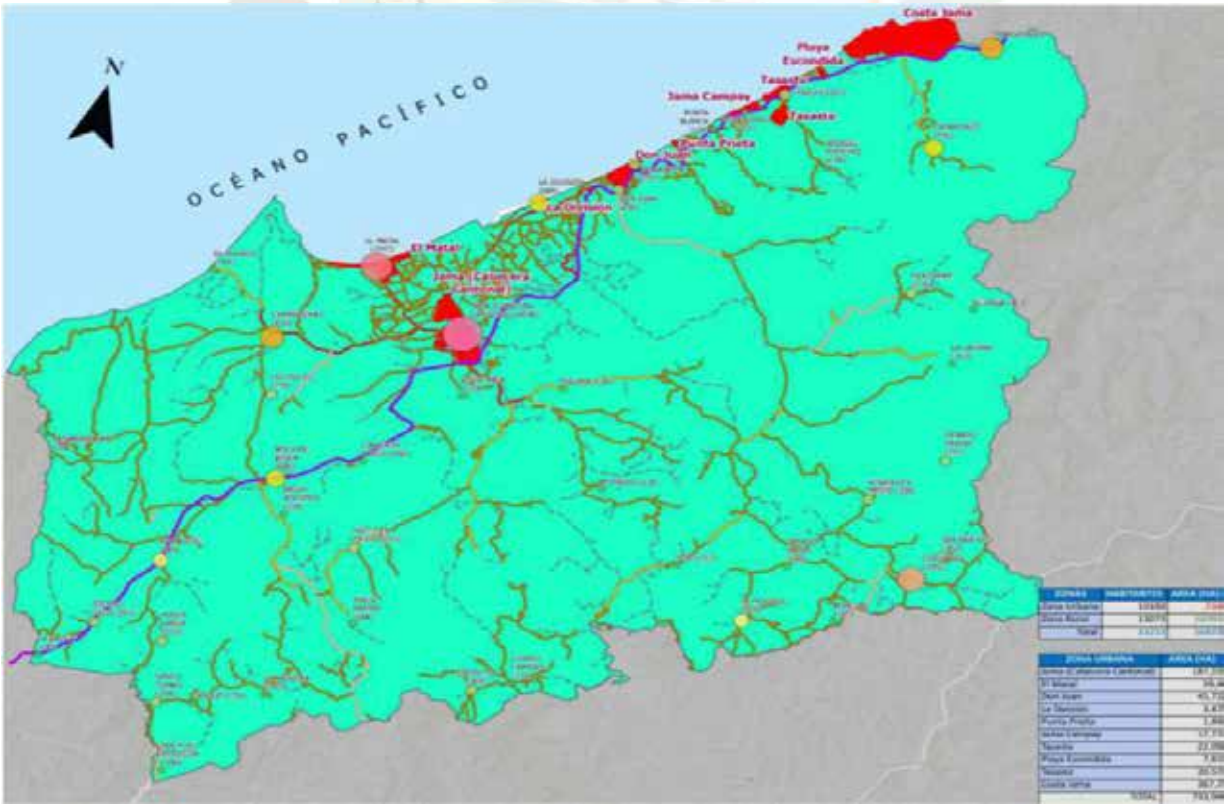

Mapa 43. Evolución tendencial del sistema territorial en el cantón Jama
Fuente: *PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023*

El desarrollo territorial está afectado en la inversión de infraestructura y servicios públicos de calidad y en las condiciones de habitabilidad de la población. Estos cambios se han visto a nivel demográfico, actualmente ha tomado relevancia por los últimos datos estadísticos que presentó el INEC (2023), y que afectaría en la demanda de vivienda y servicios públicos. La tasa de natalidad se ha reducido y a ello se suma la emigración de jóvenes y trabajadores calificados que menoscaba el desarrollo y reduce la fuerza laboral y capacidad del territorio para atraer inversiones y generar empleo. La disminución de la población puede tener un impacto significativo en los recursos que el estado proporciona a este cantón, y también reduciría la capacidad de servicios públicos, infraestructura y programas sociales, mermando a la economía local. Otro factor que ha influido en la evolución del sistema territorial, es la geografía, que representa una limitante y condicionante que limita la accesibilidad y conectividad del territorio, así como también la cultura puede influir en el desarrollo del territorio al afectar las prácticas y valores de la población.

En cuanto al sistema y modelo territorial actual, las decisiones políticas pueden tener un impacto significativo en el desarrollo del territorio para transformar y revertir las tendencias actuales de cara al futuro del desarrollo socioeconómico del cantón. Además, las decisiones políticas juegan un papel importante en la participación ciudadana y en la capacidad de los ciudadanos para influir en el desarrollo del territorio.

3.2 Evolución planificada del ST del cantón Jama

Frente a la indeseable evolución tendencial, los planificadores plantean la evolución planificada del sistema territorial, que, adecuadamente gestionada, lleva a un sistema territorial satisfactorio o deseado. Esta construcción planificada del sistema territorial es la esencia de la ordenación territorial, cuyo objetivo primordial consiste en ir construyendo un sistema territorial satisfactorio en términos de estructura, funcionamiento, imagen y evolución. La planificación territorial es una herramienta fundamental para orientar la evolución del sistema territorial hacia objetivos definidos y sostenibles.

Para construir un sistema territorial satisfactorio en el cantón Jama, es necesario seguir un proceso de planificación y ordenamiento territorial que involucre a los diferentes actores y sectores del territorio. El PDOT Jama 2019-2023 establece una serie de objetivos y estrategias para el desarrollo sostenible del territorio. El plan se basó en una visión integral del territorio, que incluye aspectos sociales, económicos, ambientales e institucionales. Sin embargo, los objetivos definidos en el plan no logran aterrizar a territorio, pues, es necesario contar con la participación activa de la comunidad y de los diferentes actores del territorio; considerando que la planificación participativa es una herramienta fundamental para involucrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y para garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades y demandas de la población. Los últimos PDOT, no han tenido la gestión adecuada y efectividad; el PDTO 2019 ha logrado alcanzar un 48% de efectividad, basado en metas cortoplacistas.

Parte de los procesos para consolidar el PDOT, es contar con una gestión pública eficiente y transparente que garantice la implementación efectiva de las políticas públicas y el uso adecuado de los recursos públicos. La gestión pública debe ser capaz de coordinar los diferentes sectores y actores del territorio para lograr los objetivos definidos en la actualización del PDOT ajustados a las verdaderas necesidades y realidades del cantón Jama.

En el nuevo proceso de actualización se tomaron acciones coordinadas entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local) para la implementación de políticas públicas y la planificación territorial.

Como corolario de este epígrafe, la gestión pública se trata de una función básica de los poderes públicos orientada a planificar el desarrollo sostenible y a resolver los conflictos en beneficio del interés común. En este proceso, es tan importante hacer lo necesario como evitar lo perjudicial. Asimismo, es importante prevenir los problemas potenciales y resolver los actuales, lo importante es lo que se debe hacer es lo que no se debe hacer. Esto implica tres facetas complementarias en la planificación territorial.

El Modelo Territorial Actual es el diagnóstico integrado o de síntesis que consistió en la interpretación/valoración de la situación actual del sistema territorial del cantón Jama, desde su trayectoria histórica y de su evolución previsible. Se sintetizó en un esquema breve y coherente los diagnósticos sectoriales esbozados, poniendo de manifiesto las interconexiones que se dan entre los problemas y las oportunidades de los diferentes sistemas y subsistemas.

El modelo territorial actual se ajusta al Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente, e incluye las potencialidades y problemas que se localizan en el cantón. El análisis sistémico integrado del MTA del cantón Jama, consideró aquellos componentes del sistema territorial y sus relaciones entre la población, actividades y su medio físico para la interpretación de síntesis de la imagen externa y la percepción del sistema y modelo territorial que determinan los procesos de estructuración y funcionamiento entre componentes y funciones los asentamientos humanos, ocupación del suelo - actividades, riesgos y amenazas.

A. Sistema de Asentamientos Humanos y Jerarquías

Según el diagnóstico estratégico, las ciudades con una población por debajo de los 20 mil habitantes se consideran ciudades menores o centros urbanos locales. Sin embargo, desde el criterio demográfico se toma en cuenta otros aspectos como la función, la forma, la importancia y la relación con otros asentamientos que también influyen en la

organización y el funcionamiento del sistema territorial y urbano. Desde lo funcional, el cantón Jama se basa en el tipo y la diversidad de actividades económicas, sociales y culturales que se realizan en cada asentamiento, en el que se distinguen asentamientos especializados, diversificados y multifuncionales, según el grado de especialización o diversificación que tengan.

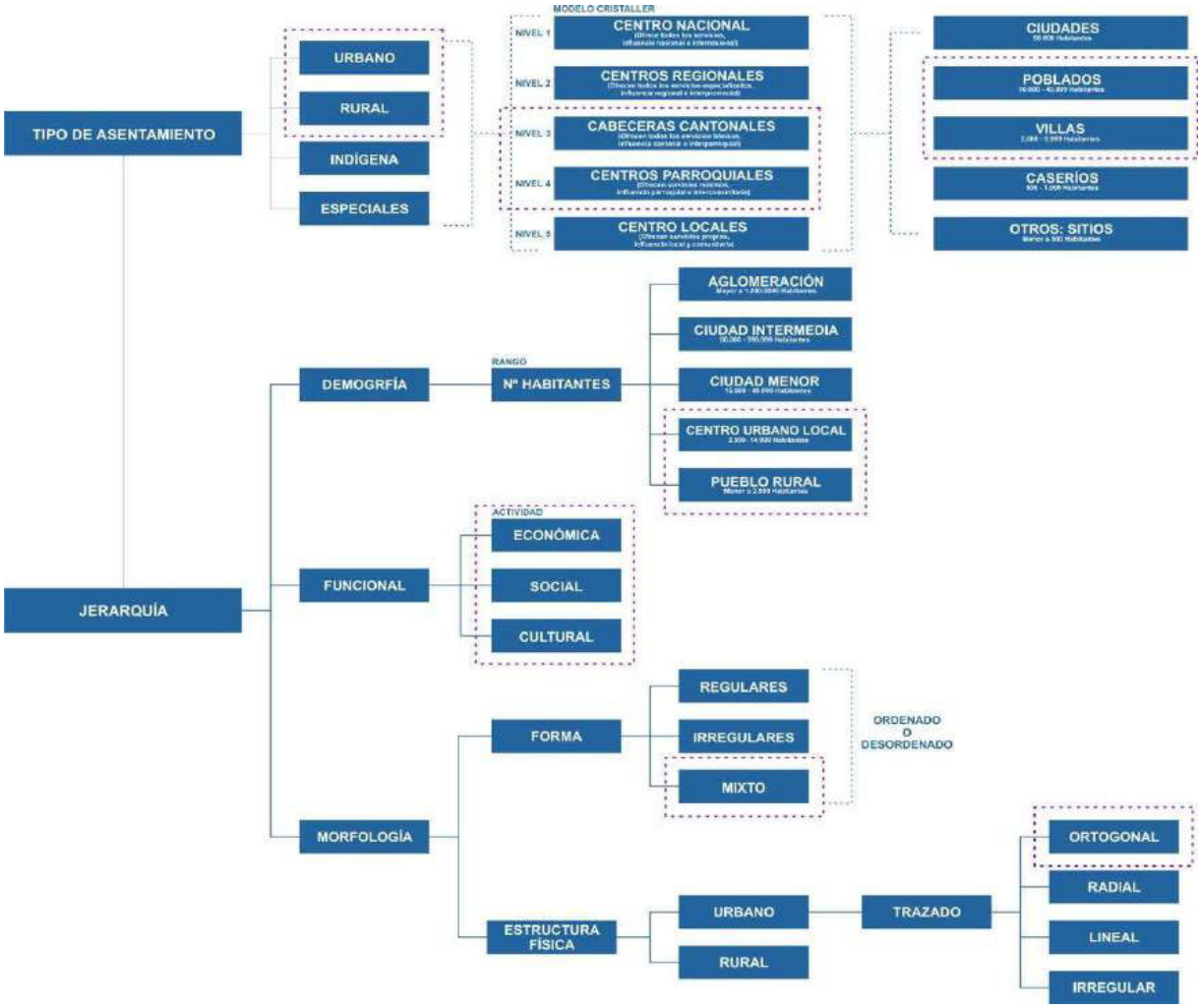

La ENT, el PND y la Agenda Zonal 4, establecen el sistema de asentamientos humanos articulado a la estructura de asentamientos del cantón Jama, con la finalidad de establecer una planificación integral para la delimitación de políticas y estrategias, y orientar el equilibrio territorial y la redistribución de la riqueza para la asignación de recursos para el desarrollo integral que supere las desigualdades e inequidades territoriales. El SAH del cantón Jama se establece como un núcleo urbano monocéntrico en que gravita en torno a un núcleo central, relativamente homogéneo, de fuerte centralidad económica y funcional, del cual se produce una ruptura en el orden jerárquico territorial en relación con las jerarquías menores; la única cabecera parroquial (monocéntrico) influye en la organización del sistema territorial, por su localización, sus relaciones con el medio físico, su actividad productiva y social y sus vínculos con otros asentamientos. No obstante, desde la escala cantonal se determina la policentralidad, considerando que hay centros poblados donde se realizan actividades económicas.

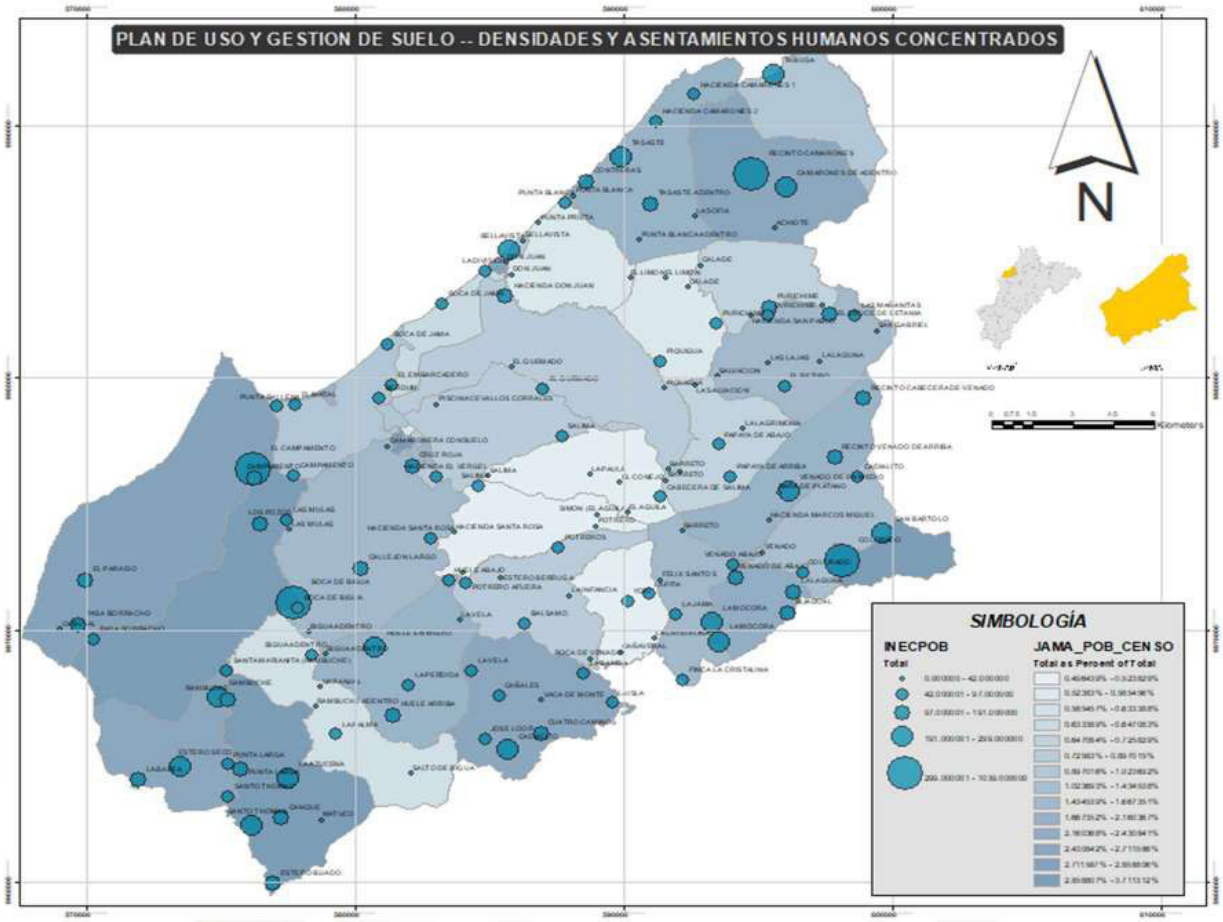

Mapa 45. Evolución del sistema de asentamientos humanos en el cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

La policentralidad del cantón Jama hace referencia a asentamientos humanos concentrados de gran importancia, como su cabecera cantonal, y varios centros que, por su cantidad de población y características morfológicas, se deben considerar como áreas prioritarias con fines de urbanización. Entendiéndose a esto como el proceso de dotación de servicios básicos y demás condicionantes que permitan ser considerados como urbanizados. El PUGS Jama (2019), en la caracterización de asentamientos la clasifica en 3 niveles (determinado por su importancia, ubicación, densidad y población); en el caso del cantón Jama la cabecera cantonal se la define como categoría 1, El Matal, Don Juan y Colorado, categoría 2, y en categoría 3 a los centros poblados urbanos de Tabuga, Campamento, Camarones y La División.

A partir del 2017, se establecieron nueve polígonos adicionales como límites urbanos del cantón Jama, según una ordenanza. La mayor parte de los polígonos, y por ende de la parte urbana, no surgen como un proceso de consolidación paulatina del asentamiento humano, sino como resultado de la necesidad general del desarrollo inmobiliario con fines vacacionales. Por esta razón, es imperativo regular el crecimiento en este sentido, brindando facilidades para obtener inversión privada en territorio cantonal sin que esto represente una sobreexplotación del suelo ni un crecimiento indiscriminado de la franja urbana, comprometiendo el suelo destinado a la producción agropecuaria (PUGS, 2019)

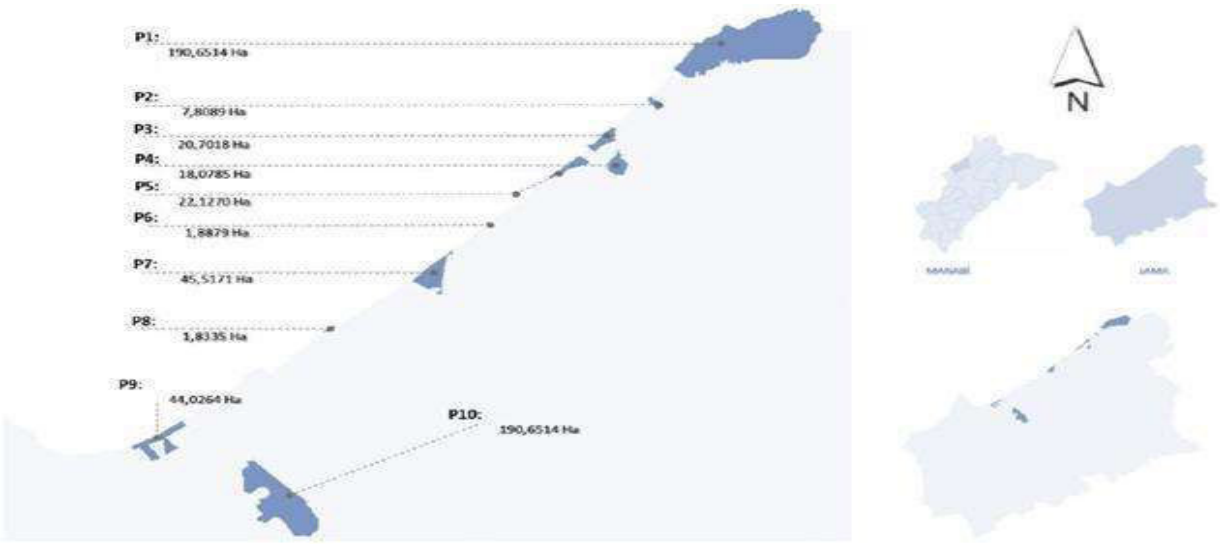

Mapa 46. Polígonos Urbanos del cantón Jama
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

Estos polígonos incluyen El Matal, Don Juan, La División, Punta Prieta, Jama Campay, Tasaste, Playa Escondida, Costa Jama y Jama (cabecera cantonal). Se ha identificado que Costa Jama y Jama Campay como zonas urbanas y a la vez son urbanizaciones cerradas, solo tienen acceso los copropietarios. En cuanto a las actividades económicas que se realizan en estos centros poblados, tienen como principal actividad la pesca, la acuicultura y el turismo, como los principales rubros de la economía. Además, el turismo es una actividad importante en el cantón debido a sus hermosas playas y su rica biodiversidad. Los poblados considerados rurales tienen como actividad la agricultura (maíz, maracuyá, yuca, plátanos) y la ganadería.

SECTOR	UNIDAD TERRITORIAL	POBLACIÓN	JERARQUIZACIÓN	RANGO	NIVEL
2	JAMA (CABECERA CANTONAL)	6090	CENTRO URBANO INTERMEDIO	5001-10000	1
2	EL MATAL	2443	CENTRO URBANO BAJO	1001-5000	2
2	DON JUAN	1248	CENTRO URBANO BAJO	1001-5001	2
5	COLORADO	1092	CENTRO URBANO BAJO	1001-5002	2
3	TABUGA	868	CENTRO POBLADO DISPERSO	501-1000	3
1	CAMPAMENTO	834	CENTRO POBLADO DISPERSO	501-1000	3
3	CAMARONES	755	CENTRO POBLADO DISPERSO	501-1000	3
2	LA DIVISION	684	CENTRO POBLADO DISPERSO	501-1000	3

La dispersión poblacional dentro de los asentamientos urbanos rurales y la falta de consolidación de los centros urbanos es una realidad provincial no ajena a este cantón. De la mano del alto índice de déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, es un punto a considerar al momento del establecimiento de políticas públicas según el modelo territorial deseado planteado.

B. Unidades territoriales

Las unidades territoriales articuladas del cantón Jama para la planificación territorial están planteadas desde el nivel nacional, regional y local, caracterizadas en el sistema territorial en el que se actúa e interviene para el desarrollo e implementación de políticas públicas. En general, las unidades territoriales se dividen en cuatro niveles: provincia,

regiones, cantones y parroquias. A nivel cantonal no hay división, solo se establece una unidad jerárquica o cabecera parroquial Jama y sus centros poblados.

De acuerdo a la Secretaría Nacional de Planificación, el cantón Jama pertenece a la Zona 4 de planificación territorial (unión de provincias), que abarca las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas (9 zonas en el Ecuador). A su vez, se encuentra en el Distrito 13D10 de planificación territorial (unión de cantones), que incluye los cantones de Jama y Pedernales, y los circuitos 13D10C08 y 13D10C09 (correspondientes a una parroquia conjunta) que corresponden al cantón Jama y sus dos circunscripciones.

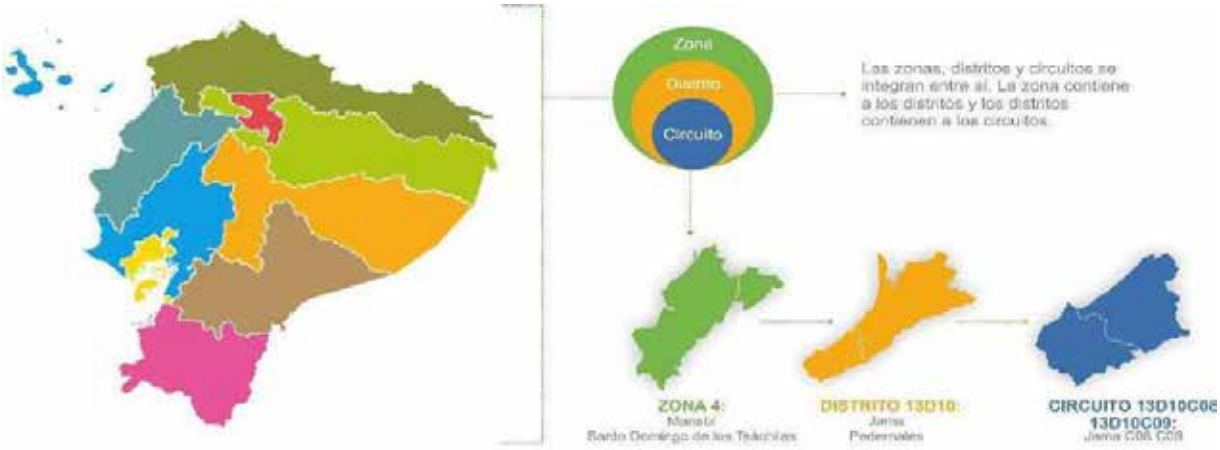

Mapa 47. Zonas de Planificación Nacional
Fuente: Planifica Ecuador 2021

El GAD provincial de Manabí en el PDOT 2030 establece unidades territoriales para la provincia, divididas en 6 microrregiones. De acuerdo con esta división, el cantón Jama se circunscribe en la Microrregión de la Zona Norte (2 microrregiones) que comprende a la Microrregión Costa Norte y a los cantones Jama, Pedernales, San Vicente y Sucre.

Otro fenómeno de análisis que surgió hace años en las mesas técnicas y agendas zonales de planificación, es la conurbación de Jama y Pedernales, que ha sido objeto de estudio en el ámbito de la geología y la sismología. A partir de aquí se creó la Mancomunidad del Pacífico Norte (MANPANOR), que fue el resultado de un proceso de diálogo y coordinación entre los gobiernos locales de los cantones que conforman la organización.

La MANPANOR es una organización intermunicipal que agrupa a los cantones de Pedernales, Jama, San Vicente y Sucre en la provincia de Manabí. Ha desarrollado varios proyectos en áreas como turismo, agricultura, pesca y medio ambiente. Uno de los proyectos más recientes es la Ruta Gastronómica, que busca promover la gastronomía local y el turismo en la región. También ha trabajado en proyectos para mejorar la infraestructura vial y de transporte en la región, así como para promover el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente. No obstante, el modelo de gestión carece de efectividad, y esto ha dependido en gran medida de la colaboración y el compromiso de los gobiernos locales y la sociedad civil. La falta de recursos

financieros y humanos también afecta a la capacidad institucional para llevar a cabo sus proyectos y programas.

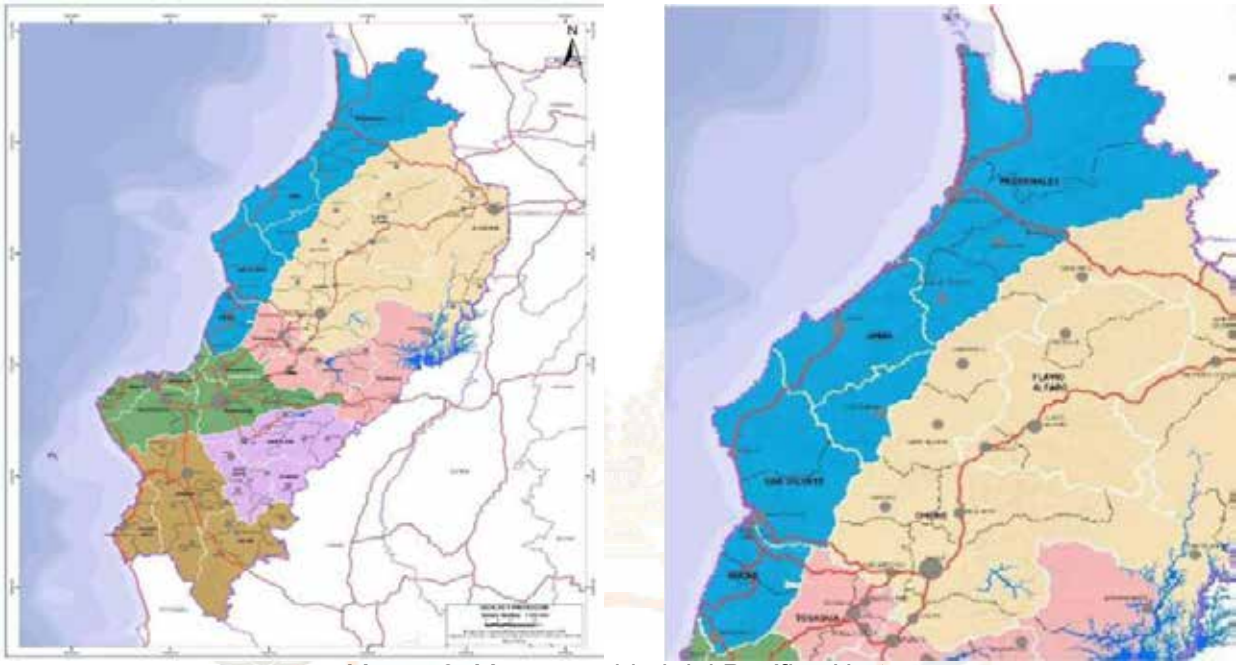

Mapa 48. Mancomunidad del Pacífico Norte
Fuente: GADM Jama 2023

El MTA se complementa con las relaciones multinivel, con los cantones circunvecinos, proyectos estratégicos nacionales, redes de infraestructura logística, productiva, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, áreas de explotación de recursos naturales y de riesgo.

C. Unidades Ambientales

Las unidades ambientales son áreas geográficas que comparten características similares en términos de clima, suelo, vegetación y fauna; permiten un uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. El cantón Jama posee unidades ambientales que han sido definidas tomando en cuenta su génesis, los factores morfológicos, morfométricos y la litología, así´ como los factores externos modeladores como el clima y vegetación. En el cantón Jama tiene cuatro unidades ambientales:

- Cordillera Costera Jama-Coaque.
- Relieves Estructurales y Colinados Terciarios.
- Relieves Litorales Sedimentarios y Fluvio-Marinos.
- Medio Aluvial.

Las unidades ambientales contienen algunos ecosistemas muy ricos en biodiversidad. En la actualidad, cuenta con un Bosque Protector y una Reserva Ecológica legalmente reconocidos por el MAATE. En la parroquia de Jama, encontramos un Bosque Protector llamado “Manglar de Jama”, que posee una superficie de 1.844,5 hectáreas y un bioclima Seco Tropical. El uso actual del suelo en esta área corresponde a Ganadería

(60.34%), Servicios Agroforestales (19.32%), Otros (2.59%) y Cobertura Vegetal Natural (17.75%).

La Reserva Ecológica (RE) Jama Coaque se eleva desde 256 metros de altura a lo largo del río Camarones hasta una elevación máxima de 698 metros en el pico del Cerro Sagrado de montaña. La parte de las tierras bajas de la reserva se caracteriza por húmedo tropical y bosque siempre verde tropical transición a la selva tropical.

La mancomunidad MANPANOR estableció el Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) en el noroccidente de Manabí para la conectividad de ecosistemas y salvaguardar la biodiversidad terrestre y marina, fuentes hídricas y remanentes de bosques; cabe mencionar que el GAD Jama suscribió el Convenio entre el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y la Mancomunidad del Pacífico Norte para la gestión y monitoreo de las Áreas de Conservación de Uso Sustentable - ACUS, en el marco de implementación del plan de acción REDD+[5]. El MAATE por su parte creó una nueva área protegida, denominada Reserva Marina Puerto Cabuyal-Punta San Clemente. Esta área de conservación comprende una diversidad de ecosistemas, que incluyen bajos rocosos y formaciones coralinas. La Reserva Marina Puerto Cabuyal-Punta San Clemente se extiende desde Punta Ballena en el cantón Jama hasta Punta San Clemente en el cantón Sucre, con un área total de 130.427 hectáreas.

D. Actividades económicas y ocupación del suelo

El territorio actual del cantón Jama se constituye como uno de los pocos que aún conservan en su mayoría sus bosques nativos. Posee un uso de suelo de conservación y protección de un 52.27%, lo que lo hace atractivo para fines de conservación, cambio climático y turismo. Siendo un cantón productivo, posee un uso de suelo acuícola, agrícola y pecuario de un 46.85%, cuyas actividades generan los recursos económicos que sirven a la población para el desarrollo de sus intercambios de bienes y servicios. Los principales usos del suelo en el cantón son: Conservación y protección de bosques húmedos y secos 52,27%; actividades pecuarias 41,26%; actividades acuícolas 2,25%; asentamientos humanos 0,28%; equipamientos y espacios en proceso de urbanización 0,27%; actividades agrícolas 1,94%; actividades agropecuarias mixtas 1,11%; suelos de protección o producción 0,30%; suelos de conservación y producción 0,08%; tierras improductivas 0,05%; cobertura de ocupación de agua 0,19%. La acuicultura es un factor económico que se constituye de por sí, una fuente de trabajo y una oportunidad de industrialización, si se la lleva de manera sostenible.

El área urbana representa una extensión territorial de 2,30 km² que corresponde al 0,4% de la ocupación del suelo cantonal. Por otro lado, la zona rural predomina una ocupación de suelo de protección y actividades productivas como la ganadería y la acuicultura. La

[5] Ecuador concibe a REDD+ como una iniciativa para contribuir a los esfuerzos nacionales para la reducción de la deforestación y degradación de bosques, restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y desarrollo rural para el buen vivir; a través de la integración de REDD+ en las principales políticas públicas nacionales y sectores estratégicos. Sistema Obligatorio de Registro del mecanismo REDD+.

zona rural tiene una extensión de 572,7 km² que comprende el 99,6% de la ocupación del suelo.

Una de las problemáticas principales a las que se enfrenta el cantón es la ampliación de la frontera agrícola, amenazando las áreas de bosque tan bien conservadas que posee el cantón. Dado que todo ese uso de suelo representa cerca de la mitad del territorio cantonal, requiere agua para la producción. Con un déficit hídrico de 748.4mm, se deben pensar en soluciones de encauzamiento y mejoramiento de técnicas agropecuarias y acuícolas que permitan mejorar las condiciones actuales.

El MTA del cantón Jama incluye al Plan de Uso y Gestión del Suelo (2018) como componente estructurante cantonal que articula transversalmente al PDOT 2024. Este instrumento establece la ocupación y los usos del suelo.

El uso del suelo de acuerdo al PUGS (2019) se lo ha establecido de la siguiente manera: Área de conservación y protección con 29.725, 34 hectáreas; área de uso pecuario con 23.397,92 hectáreas; área de sistemas bioacuáticos con 1.273,22 hectáreas; área de uso agrícola con 1.098,03 hectáreas; área de uso agropecuario mixto con 626,23; área de uso habitacional con 248,52 hectáreas; área de conservación y producción con 218,51 hectáreas; área de riego con 92,60 hectáreas y área extractiva con 21, 27 hectáreas.

El PUGS (2019) determinó la clasificación del suelo de conformidad con el PDOT (2019) que establece el área de consolidación de asentamientos humanos, dividido en suelo urbano y suelo rural. Así mismo de acuerdo a la LOOTUGS, está sub clasificó en suelo urbano consolidado, suelo rural de producción, suelo rural de aprovechamiento extractivo, suelo rural de protección, suelo rural de expansión urbana. Previo a la determinación de los polígonos de intervención en el suelo urbano, se definieron zonas homogéneas de acuerdo a las características urbanas. La subclasificación del suelo urbano y rural tiene el respectivo tratamiento urbanístico dividido en seis Polígonos de Intervención Territorial (PIT): PIT 1 suelo rural de expansión urbana y producción turística, conservación y usos especiales; PIT2 suelo rural de protección-conservación natural y ambiental; PIT3 Suelo rural de extracción, industrial y de servicios; PIT 4 suelo rural de asentamientos satélite con usos urbanos; PIT 5 suelo urbano consolidado y PIT 6 suelo rural de producción.

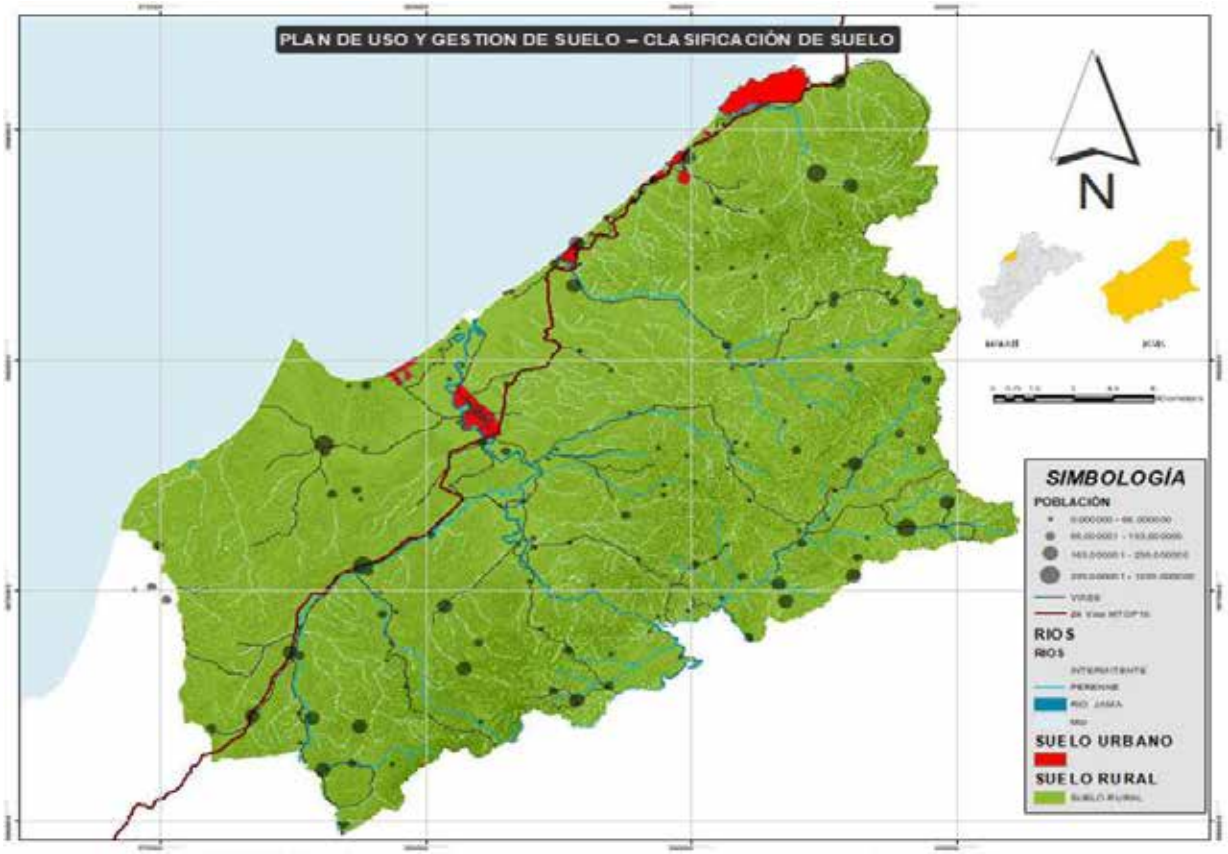

Mapa 49. Clasificación del suelo
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

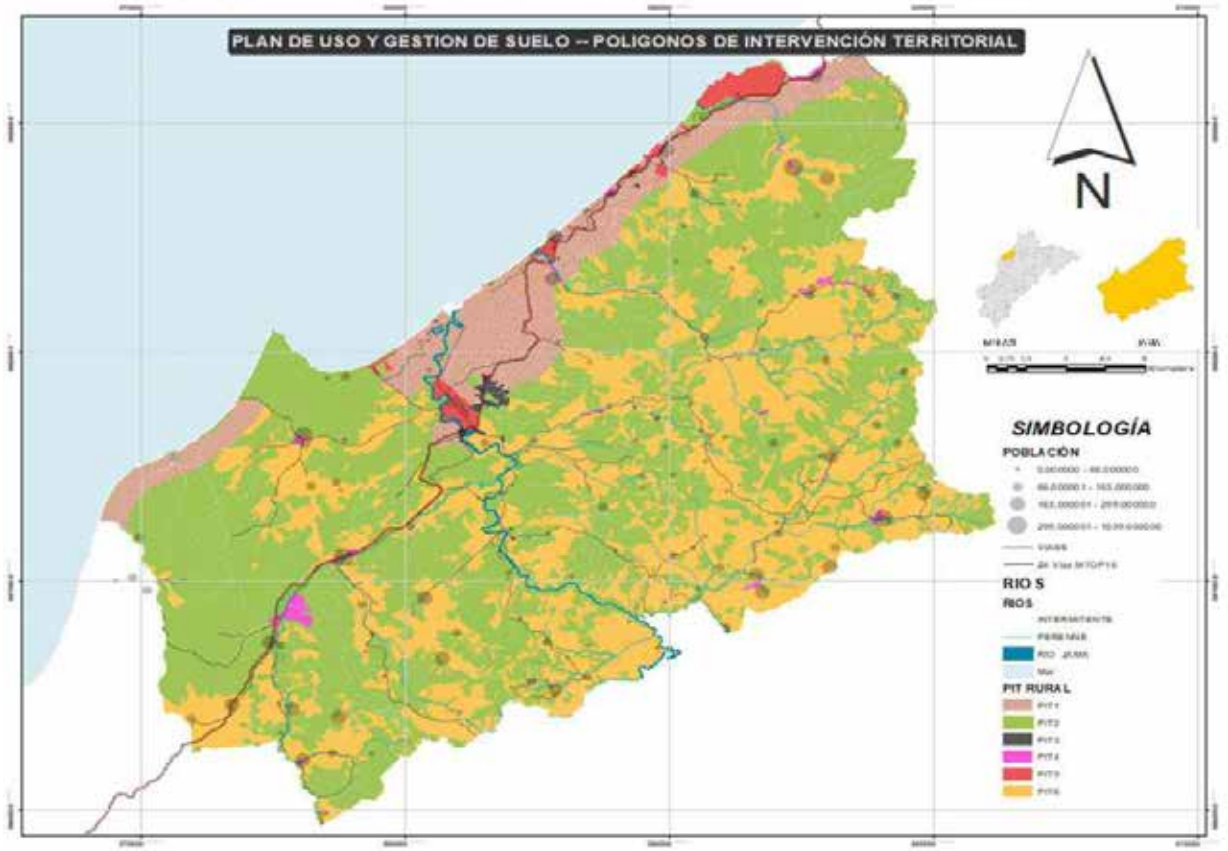

Mapa 50. Polígonos de Intervención Territorial
Fuente: PUGS 2020 y equipo PDOT con personal técnico del GADM Jama 2023

E. Redes de comunicación

En el cantón Jama hay asentamientos muy dispersos por lo cual la conectividad tiene que ver con el grado de vinculación con otros asentamientos o con el centro urbano, tanto a nivel físico (sistema vial) como de redes de telecomunicación. Sin embargo, la realidad demográfica con relación a la conectividad de estos asentamientos suele ser débil, debido a la distancia geográfica, la escasez de redes de comunicación y la baja penetración de las tecnologías de la información y la comunicación. Esto limita el acceso a la información, la educación y las oportunidades.

Las infraestructuras de los asentamientos dispersos son el conjunto de obras físicas o materiales que facilitan el desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales en el territorio. Las infraestructuras de estos asentamientos suelen ser insuficientes, precarias o inexistentes, lo que afecta la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes. Las vías de conexión entre centros poblados de la ruralidad no son buenas y la problemática se agudiza en la estación invernal quedando incomunicadas algunas localidades.

F. Riesgos y amenazas

El enfoque de riesgos del cantón Jama ha identificado zonas vulnerables y susceptibles a amenazas naturales y antrópicas para reducir el riesgo mediante acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación. Estas acciones están orientadas a realizarlas mediante la participación activa y coordinada de todos los actores sociales e institucionales involucrados en el territorio.

El MTA del cantón Jama incluye al Plan de Gestión de Riesgo de Desastres (2018) como componente estructurante cantonal que articula transversalmente con el PUGS. Este instrumento plantea líneas estratégicas en función de las prioridades de acción en concordancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El plan contextualiza el enfoque de gestión dentro de los diferentes sectores y tipos de amenazas (naturales y antrópicas), en el que se prioriza 11 programas, 22 proyectos y 27 indicadores que sirven de línea base para incrementar el índice de desempeño en la gestión del riesgo de desastres.

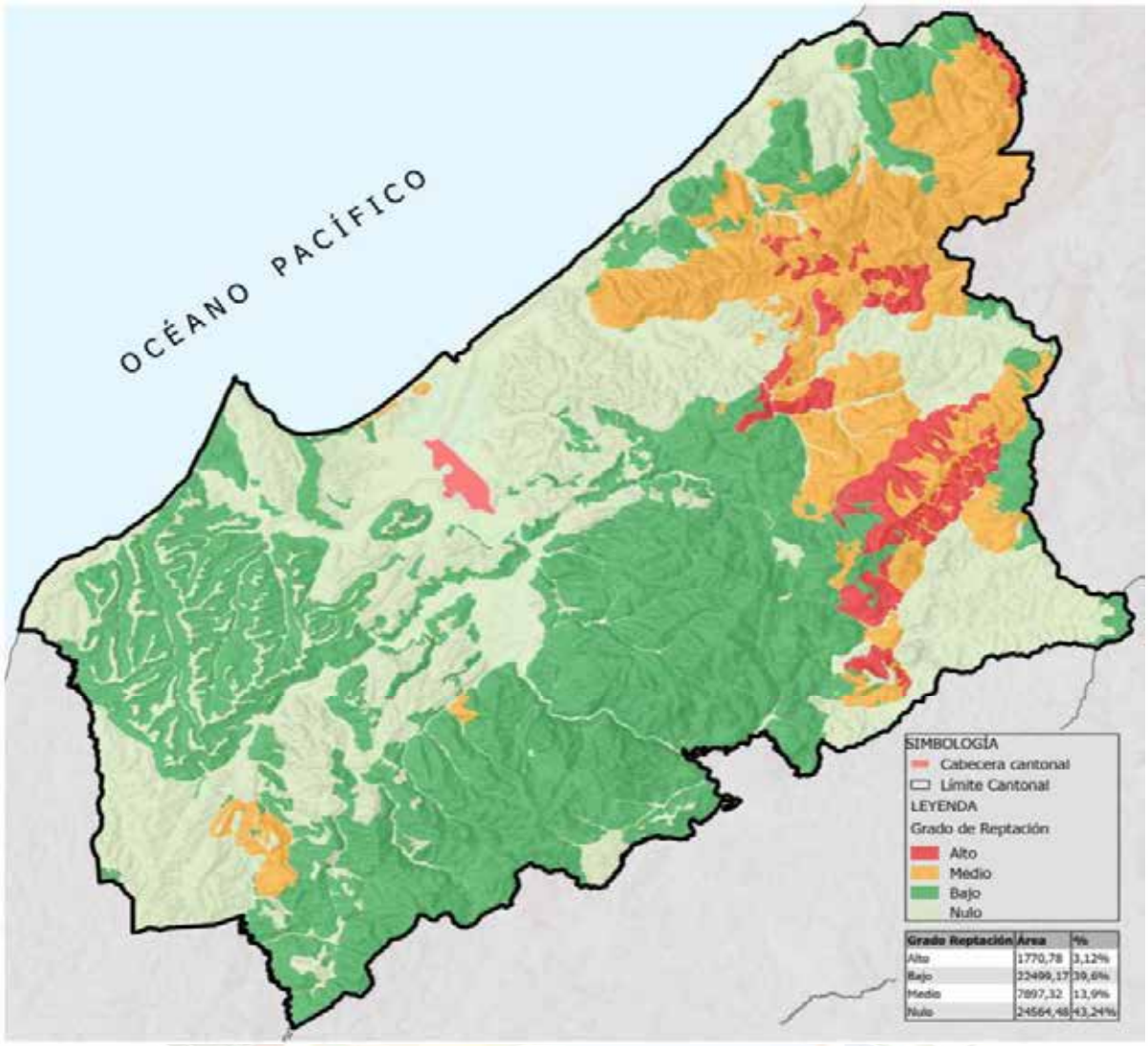

Mapa 51. Amenazas por reptación
Fuente: Secretaría nacional de gestión de riesgos 2022. Mapa de monitoreo de amenazas

El PGRD establece diferentes enfoques de gestión: enfoque de gestión prospectiva, enfoque de gestión correctiva, enfoque de gestión reactiva, enfoque de atención integral, enfoque transversal, enfoque de participación.

Entre las prioridades de acción se establecieron las siguientes: Comprender el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres, invertir en la reducción del riesgo de desastres y aumentar la preparación para casos de desastre. En el contexto de riesgo se basó en la descripción de las amenazas de mayor incidencia, entre los cuales se determinó los tipos de amenazas:

Amenaza Sísmica: La amenaza sísmica representa uno de los eventos con mayor peligrosidad para las poblaciones y ciudades asentadas a lo largo del perfil costero ecuatoriano, siendo este el caso de la provincia de Manabí y en particular del cantón Jama, debido a que los registros históricos de eventos sísmicos ocurridos en el Ecuador desde 1541, con intensidades mayores a VII, indican que en esta provincia se han registrado seis sismos importantes durante este periodo, siendo el Norte de la provincia la zona de mayor actividad sísmica.

- Amenaza Tsunamigénica: Los tsunamis tanto de origen cercano, como lejano representan una amenaza con alto potencial para generar daños y afectaciones en el cantón Jama, debido a que la probabilidad de ocurrencia es alta y que aproximadamente el 90% de la población se encuentra en zonas con peligro de inundación por tsunami, según escenarios de riesgo del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres.
- Amenaza de inundación: La amenaza se encuentra asociada a inundaciones en viviendas por desbordamiento de ríos y quebradas, afectando aproximadamente al 7.58% de la superficie del cantón. Probabilidad de represamiento de caudal por deslizamientos sobre el cauce de la cuenca alta de los ríos Jama, Mariano, Don Juan y sus afluentes principales, generando el riesgo de avenidas o inundaciones rápidas.
- Amenaza de movimientos de remoción en masa: Los movimientos de remoción en masa corresponden a la tipología de deslizamientos, caídas y flujos superficiales de lodo, con influencia directa en los sectores El Matal, Ciudadela Mayor Cevallos, Punta Adentro, San Francisco, La Muerte, La Piquigua, Salvación, San Pablo, La Mocora, Camarones, Calado, El Churo, Santa Rosa, La Vela, Huele y La Y, afectando aproximadamente el 20,09% de la superficie del cantón
- Amenaza de incendios forestales: Los incendios forestales es otra de las amenazas que se presenta con mayor recurrencia en el cantón Jama, los cuales según el histórico de eventos registrados en la base de datos de Desinventar (2018), representan el 19% del total de incidentes registrados en el cantón durante los últimos 30 años.
- Amenaza de Oleajes: Los oleajes son eventos que se presentan por la acción de vientos lejanos o locales sobre la superficie del mar, causando olas de gran energía que se desplazan hacia la zona costera provocando destrucción por la energía que acarrean; al coincidir con los días de aguaje su efecto erosivo a lo largo del perfil costero es mayor.
- Amenaza de incendios estructurales: Los incendios son otra de las amenazas más recurrentes en el cantón Jama, los cuales según el histórico de eventos registrados en la base de datos de Desinventar (2018), representan el 16% del total de incidentes registrados en el cantón durante los últimos 30 años.

IDENTIFICACION DE ZONAS SUSCEPTIBLES/VULNERABLES A RIESGO					
SECTORES	PROBLEMATICA ZONAS VULNERABLES	AMENAZAS		ACCION Y/O ESTRATEGIA	ACTORES INVOLUCRADOS
		NATURAL	ANTRÓPICO		
Cabecera Cantonal Ciudad de Jama	Área Urbana Consolidada Espacios Públicos	Impactos Sísmicos, Inundaciones, deslizamientos, déficit hídrico, sequías	Contaminación Ambiental con desechos sólidos y líquidos, deforestación en las colinas cercanas a la cabecera, asentamientos irregulares en las colinas, incendios forestales, deforestación	Mantenimiento preventivo para mitigar el riesgo	Gobierno Cantonal, Gobierno Provincial, Gobierno Nacional
Centros Poblados	Vías de acceso, calles	Deslizamientos de taludes, escorrentía en quebradas	Asentamientos irregulares, asentamientos en zonas de deslizamientos, quebradas y línea de playa	Mantenimiento preventivo para mitigar el riesgo	Gobierno Cantonal, Gobierno Provincial
Playas	Espacio de población, de ocupación turística, pesca artesanal	Tsunami, oleajes fuertes, vendavales	Contaminación Ambiental con desechos sólidos y líquidos, ocupación de viviendas en zona de playa	Mantenimiento preventivo para mitigar el riesgo	Gobierno Cantonal, Gobierno Provincial, SNGR, Armada Nacional, Policía Nacional.
Áreas Rurales	Vías	Deslizamientos de taludes, escorrentía en quebradas	Incremento zona ganadera	Mantenimiento preventivo para mitigar el riesgo	Gobierno Cantonal, Gobierno Provincial
Fuente: Dirección de Planificación, Dirección de Riesgo y Ambiente			Elaboración: Equipo técnico del GAD de Jama		Fecha: Julio, 2025

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS GENERADOS EN EL TERRITORIO			
ASENTAMIENTOS	PROBLEMÁTICA		
	SECTOR	FACTOR	INFLUENCIA
Territorio cantonal	Edificaciones, vías, playas	Sismo	Construcciones antrópicas sin sismo resistencia
Santa Rosa	Vías	Altas precipitaciones	Desbordamiento de río
El Matal	Playa	Deslizamientos	Erosión de taludes
	Camaroneras	Altas precipitaciones	Sin manejo preventivo de acueductos y piscinas
	Vías	Precipitaciones	Difícil acceso vial
	Playa	Inundaciones	Altos Oleajes
Jama – La División	Camaroneras	Altas precipitaciones	Sin manejo preventivo de acueductos y piscinas
	Vías	Precipitaciones	Difícil acceso vial
Don Juan	Desembocadura	Deslizamientos	Erosión de taludes
Mayor Cevallos, Costa Norte, Filomena	Vías	Deslizamientos laterales	Erosión de taludes
	Playa	Inundaciones	Altos Oleajes
Campamento	Taludes	Deslizamientos laterales	Altos Oleajes
San Roque, La Isla, La Papaya-El Churo	Vías	Deslizamientos laterales	Erosión de taludes
Fuente: Dirección de Planificación, Dirección de Riesgo y Ambiente			Fecha: Julio, 2020
Elaboración: Equipo técnico del GAD de Jama			

G. Relaciones de flujos y funciones

Los asentamientos humanos, el uso de suelo, las vías e infraestructura son elementos que se vinculan en un territorio, ya que determinan la forma en que las personas ocupan, organizan y aprovechan el espacio geográfico. Estos elementos influyen en el desarrollo económico, social y ambiental de las sociedades, así como en su calidad de vida y bienestar de los Jamenses.

La vinculación del cantón Jama implica una coordinación e integración entre los diferentes actores sociales e institucionales que intervienen en el espacio geográfico. Esos flujos de relaciones se dan entre la zona urbana y rural, vinculado a las actividades económicas y procesos productivos para establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra. Así se podrá propiciar un desarrollo territorial equilibrado y armonioso, que mejore la calidad de vida y garantice los derechos colectivos y difusos. En este sentido las relaciones flujos la determina el PUGS (2019) en la estructura y roles o funciones territorial:

Rol Urbano: Centro Comercial, Político-Administrativo y de Servicios. Función Urbana: Este centro poblado es un núcleo de actividad donde se llevan a cabo operaciones comerciales, financieras, políticas y administrativas. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal actúa como la principal institución de desarrollo, encargada de proporcionar servicios básicos, saneamiento y otras capacidades adquiridas a través de nuevas competencias.

Rol Rural: El principal centro de actividad ganadera, agrícola y pesquera artesanal, así como de servicios ecosistémicos en la Microrregión Norte de Manabí. Función: Este centro se caracteriza por su vocación hacia la ganadería, la agricultura, la pesca artesanal y la acuicultura, actividades que sustentan la economía rural y cantonal. La producción pecuaria y los cultivos destinados al agronegocio y al consumo familiar son fundamentales, y cuentan con canales de comercialización en los mercados del cantón y la región.

La interpretación del MTA muestra la representación gráfica del territorio y sus elementos más relevantes, basada en el Diagnóstico Estratégico, muestra las potencialidades y problemas, y su relación como la red de asentamientos humanos, la clasificación del suelo, las zonas de conservación(zonas de valor de conservación, paisajes, protección hídrica), las zonas de riesgo (multiamenazas, gestión de riesgo y desastre), las zonas con amenazas climáticas(integración de criterios de cambio climático), las relaciones multinivel (articulación y coherencia entre los instrumentos de

planificación), los proyectos estratégicos nacionales, las redes de infraestructura, las áreas de explotación de recursos naturales y de riego, entre otros. Cada sistema y subsistema situación actual del territorio, con sus fortalezas y debilidades, y para proyectar el modelo territorial deseado, con sus objetivos y estrategias.

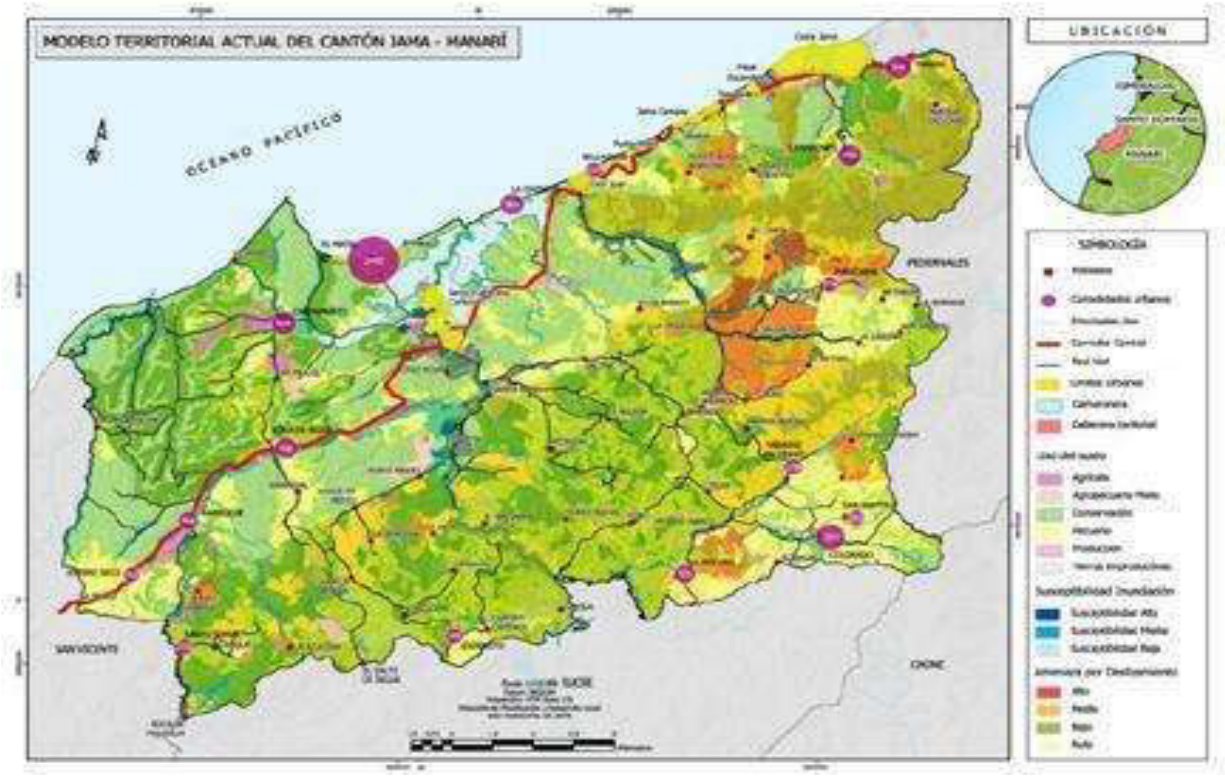

Mapa 52. Modelo Territorial Actual
Fuente: Equipo PDOT y GADM Jama 2023

El MTA es una herramienta crucial que describe la situación actual del territorio. Este modelo incluye componentes estructurantes que son fundamentales para el desarrollo de diversas actividades y del aprovechamiento del suelo. Es importante destacar que los sectores de planificación abordan todos los sitios según sus características y capacidad de sistemas públicos de soporte[6]. Estos sectores agrupan unidades territoriales que requieren una consolidación y un ordenamiento de las estructuras del sistema territorial. La visión integral a partir del MTA hacia el MTD, permitirá una planificación más efectiva y sostenible, en que los recursos se utilicen y gestionen de manera eficiente, garantizando los derechos ciudadanos y el medio ambiente.

3.3 Análisis integrado de los ODS

[6] Art. 4, Numeral 13. Sistemas públicos de soporte. Son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos. Estos son al menos: las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los equipamientos sociales y de servicios. Su capacidad de utilización máxima es condicionante para la determinación del aprovechamiento del suelo, LOOTUGS (2018).

La Agenda 2030, adoptada en 2015, establece compromisos fundamentales para el desarrollo sostenible a nivel mundial, incluyendo el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Este plan se alinea con otros marcos a nivel municipal, como la Nueva Agenda Urbana, que se ocupa de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Plan 2030, con un enfoque especial en el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. El propósito es promover ciudades y comunidades que sean seguras, inclusivas y resilientes.

En este análisis se integra la territorialización de los ODS y cómo estos han evolucionado con el tiempo, el progreso de los indicadores, los resultados y se identifican las brechas y oportunidades para mejorar la eficacia de estas políticas.

Es fundamental entender que este instrumento de planificación no busca reinventar soluciones, sino construir sobre los cimientos ya establecidos y orientar las acciones futuras hacia los objetivos de la Agenda 2030.

Para el análisis de los ODS implementados en el cantón Jama a través del PDOT JAMA 2019 – 2023, se planteó la siguiente estructura:

1. Abordaje de la Agenda Local 2030

El presente análisis integrado de los ODS contempla varios puntos en el análisis de su implementación y enfoque que el GAD cantonal de Jama en la actualidad ha alienado su actual PDOT a la Agenda 21. Parte del mapeo de la acción del GAD respecto a los ODS, su alineación no solo a estos, sino también a la contribución de la Agenda 21.

Alineación del PDOT a la Agenda 2030

Sistemas	Plan	ODS
Asentamientos humanos, movilidad y conectividad	Jama digno	ODS 11 ODS 13
Biofísico	Jama saludable y resiliente	ODS 13 ODS 11
Sociocultural	Jama solidario, inclusivo y patrimonial	ODS 5 ODS 2
Económico productivo	Jama productivo y ecoturístico	ODS 2 ODS 15
Político Institucional	Jama transparente	ODS 16 ODS 3

Alineación del PDOT a la Agenda 21

Sistemas	Objetivos del PDOT JAMA 2019 - 2023	Agenda 21	Plan
Asentamientos humanos, movilidad y conectividad	Instituir un ordenamiento territorial para el uso y gestión del suelo conforme a su vocación y capacidad para una adecuada habitabilidad y disponibilidad de servicios básicos, sociales y comunitarios en el marco de la convivencia pacífica, integración y cohesión social	10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras	Jama digno
	Garantizar la movilidad segura y la conectividad interna y externa fomentando el desarrollo competitivo y sociocultural del cantón a través del ejercicio pleno de la competencia de tránsito		
Biofísico	Promover la adopción de medidas de protección y de uso sustentable de los recursos naturales para la conservación de la diversidad biológica terrestre y marino costera	17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos	Jama saludable y resiliente
	Reducir la vulnerabilidad en el territorio cantonal por desastres naturales o antrópicos mediante acciones orientadas a la prevención del riesgo y respuesta oportuna	8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones	
Sociocultural	Fortalecer la atención a los grupos de interés prioritario a través del acceso a servicios sociales con énfasis en la promoción de la salud	6. Protección y fomento de la salud humana	Jama solidario, inclusivo y patrimonial
	Fortalecer el tejido social de identidad local junto al patrimonio arquitectónico y las tradiciones de la población		
Económico productivo	Impulsar el crecimiento de las actividades económicas de la población aprovechando los medios y recursos para la producción y la conexión con los mercados de la región y el país		Jama productivo y ecoturístico
	Fomentar la gestión del turismo sustentable como un potencial recurso para diversificar los ingresos y el empleo en el cantón		
Político institucional	Consolidar un gobierno municipal transparente y cercano a la población debidamente articulado a los procesos de desarrollo nacional y local con amplia participación y organización de la población		Jama transparente
	Establecer una adecuada coordinación intersectorial para la atención en salud promoviendo mejores condiciones sanitarias para la población	6. Protección y fomento de la salud humana	

Alineación de los planes contenidos en la propuesta del PDOT 2019 – 2023

Sistemas	Objetivos del PDOT JAMA 2019 - 2023	Objetivos del PND 2021 - 2025	ODS	Plan
Asentamientos humanos, movilidad y conectividad	Instituir un ordenamiento territorial para el uso y gestión del suelo conforme a su vocación y capacidad para una adecuada habitabilidad y disponibilidad de servicios básicos, sociales y comunitarios en el marco de la convivencia pacífica, integración y cohesión social	OPND 9	ODS 11	Jama digno
	Garantizar la movilidad segura y la conectividad interna y externa fomentando el desarrollo competitivo y sociocultural del cantón a través del ejercicio pleno de la competencia de tránsito	OPND 12	ODS 13	
Biofísico	Promover la adopción de medidas de protección y de uso sustentable de los recursos naturales para la conservación de la diversidad biológica terrestre y marino costera	OPND 12	ODS 13	Jama saludable y resiliente
	Reducir la vulnerabilidad en el territorio cantonal por desastres naturales o antrópicos mediante acciones orientadas a la prevención del riesgo y respuesta oportuna	OPND 9	ODS 11	
Sociocultural	Fortalecer la atención a los grupos de interés prioritario a través del acceso a servicios sociales con énfasis en la promoción de la salud	OPND 5	ODS 5	Jama solidario, inclusivo y patrimonial
	Fortalecer el tejido social de identidad local junto al patrimonio arquitectónico y las tradiciones de la población	OPND 3	ODS 3	
Económico productivo	Impulsar el crecimiento de las actividades económicas de la población aprovechando los medios y recursos para la producción y la conexión con los mercados de la región y el país	OPND 3	ODS 2	Jama productivo y ecoturístico
	Fomentar la gestión del turismo sustentable como un potencial recurso para diversificar los ingresos y el empleo en el cantón	OPND 11	ODS 15	
Político institucional	Consolidar un gobierno municipal transparente y cercano a la población debidamente articulado a los procesos de desarrollo nacional y local con amplia participación y organización de la población	OPND 14	ODS 16	Jama transparente
	Establecer una adecuada coordinación intersectorial para la atención en salud promoviendo mejores condiciones sanitarias para la población	OPND 6	ODS 3	

De conformidad con el análisis de las metas para los municipios se realizó la alineación según la legislación ecuatoriana, de acuerdo a las competencias y funciones para los GAD Municipales, y contextualizar la acción de los mismos.

COMPETENCIAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																
Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal COOTAD Art. 54	Fin de la pobreza	Hambre cero	Salud y bienestar	Educación de calidad	Igualdad de genero	Agua limpia y saneamiento	Energía asequible y no contaminante	Trabajo decente y crecimiento económico	Industria, innovación e infraestructura	Reducción de las desigualdades	Ciudades y comunidades sostenibles	Producción y consumo responsables	Acción por el clima	Vida submarina	Vida de ecosistemas terrestre	Paz, justicia e instituciones sólidas	Alianzas para lograr los objetivos
Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales	•									•							
Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales											•		•		•		
Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo								•				•					•
Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno								•	•	•							•
Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal	•					•					•					•	
Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales	•									•							•
Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales											•		•	•	•		•
Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios		•									•	•					•
Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización											•						
Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana			•								•					•	•
Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres											•		•		•		
Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad								•	•			•					
Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón											•						
Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana											•		•		•		•
Las demás establecidas en la ley	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

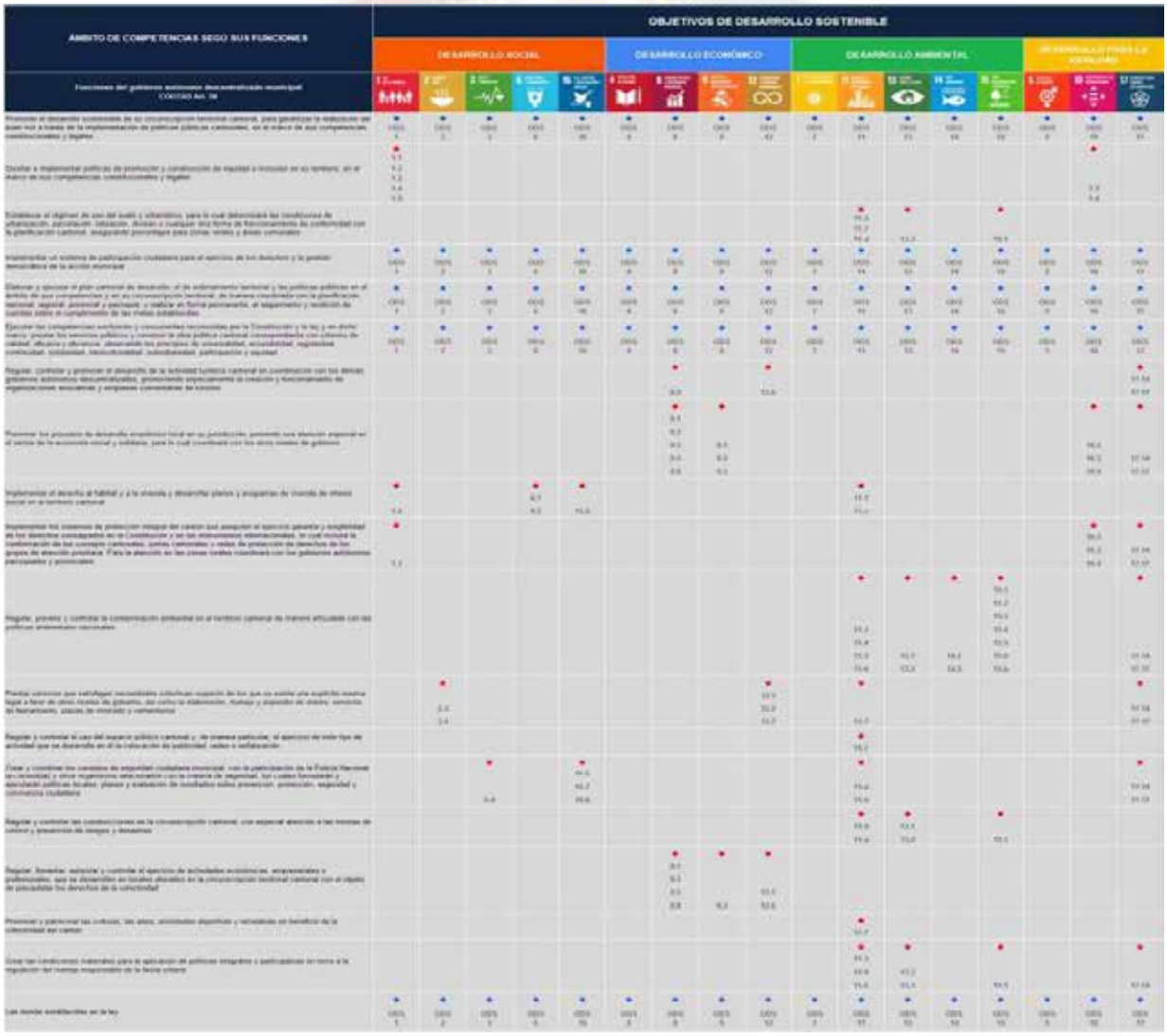

2. Mapeo de la acción local respecto a los ODS

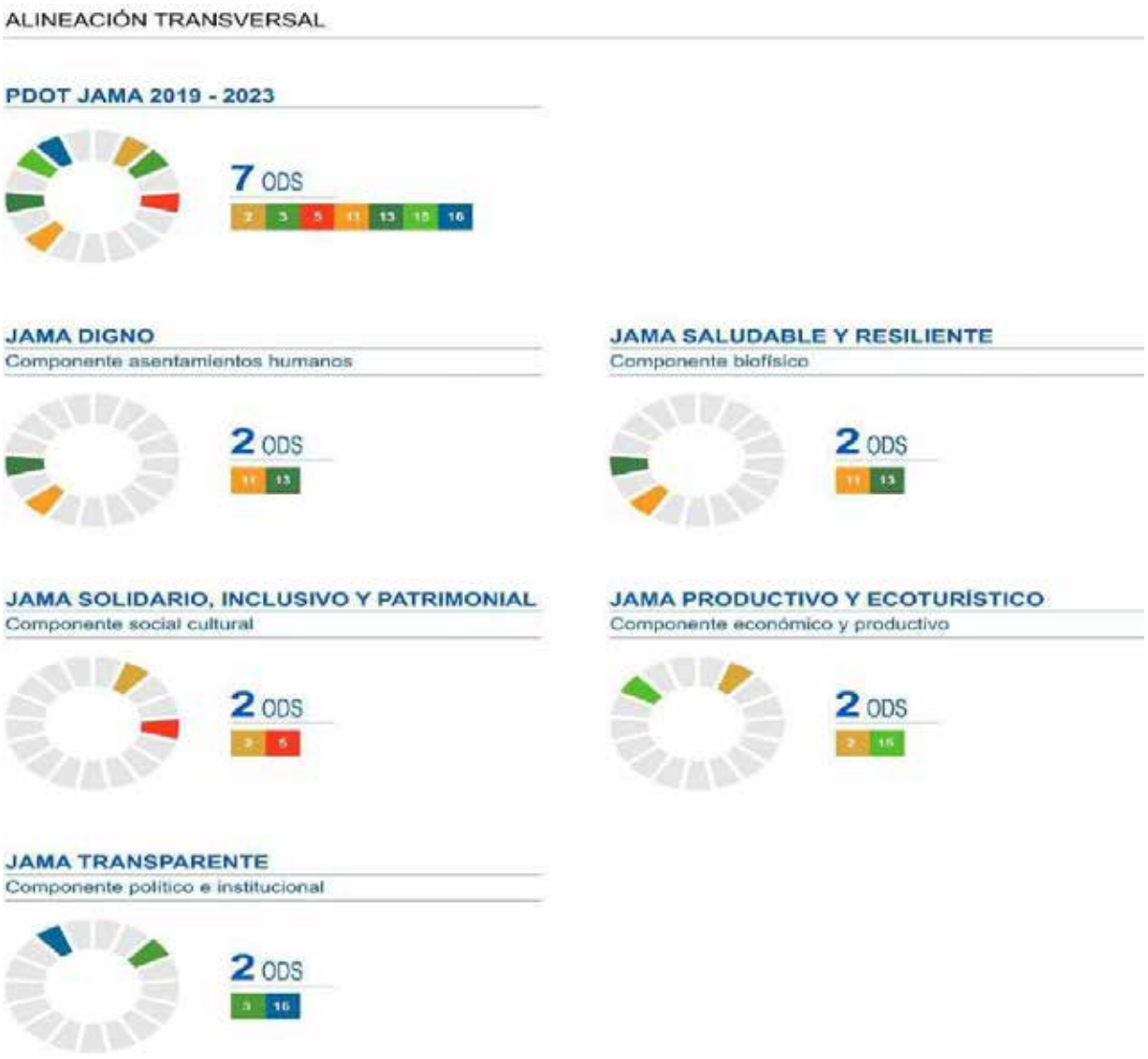

Acciones en ámbitos específicos:

El cantón Jama a través del PDOT 2019 – 2023, ha ejecutado 24 acciones en su territorio alineadas a las metas de la Agenda 2030, que equivale al 14.20% de acciones, de las 1690 metas de los ODS. Sin embargo, para los municipios se establecen 80 – 100 metas (según las competencias de municipales) ejecutable para los gobiernos locales; en ese sentido el GAD Jama alineó el 30% de las acciones.

Las tablas subsiguientes muestran, en primer lugar, el número y las metas específicas identificadas para cada ODS, seguido de un resumen de la aproximación de los ODS contextualizado al cantón Jama.

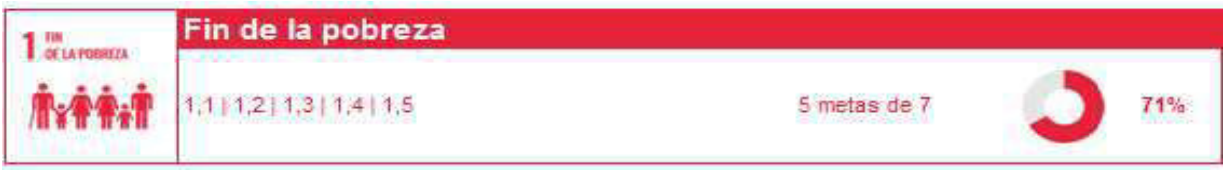

2 HAMBRE CERO
Hambre cero
2.3 | 2.4 | 2.5
3 metas de 8
38%
3 SALUD Y BIENESTAR
Salud y bienestar
3.4 | 3.6 | 3.7 | 3.9
4 metas de 12
33%
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
Educación de calidad
4.2 | 4.3 | 4.4 | 4.5 | 4.6 | 4.7
6 metas de 10
60%
5 IGUALDAD DE GÉNERO
Igualdad de género
5.1 | 5.2 | 5.4 | 5.5
4 metas de 8
50%
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
Agua limpia y saneamiento
6.1 | 6.2 | 6.3 | 6.4 | 6.5 | 6.6 | 6.b
7 metas de 8
88%
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
Energía asequible y no contaminante
7.1 | 7.2 | 7.3
3 metas de 5
60%
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Trabajo decente y crecimiento económico
8.1 | 8.2 | 8.3 | 8.4 | 8.5 | 8.6 | 8.9
7 metas de 12
58%
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Industria, innovación e infraestructura
9.3 | 9.4
2 metas de 8
25%
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
Reducción de las desigualdades
10.2 | 10.3 | 10.4 | 10.7
4 metas de 10
40%

3. Territorialización de los ODS desde la realidad local

A continuación, se hace una descripción de la territorialización de los ODS desde la escala local, es decir a nivel cantonal del GAD Municipal de Jama. Dicho análisis parte de los indicadores existentes en el territorio ecuatoriano y el contraste de datos estadísticos a nivel del cantón, considerando que los PDOT, específicamente en sus indicadores, muchos de ellos no se alinean y no abordan ciertos ámbitos, sin embargo, los índices e indicadores proporcionados por el INEC permitieron establecer un valor ponderado para medir el grado de cumplimiento de dichos ODS.

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

El cantón Jama enfrenta un alto nivel de pobreza y desigualdad, que afecta principalmente a las zonas rurales y a los grupos más vulnerables, como los niños, los ancianos, las mujeres y las personas con discapacidad. Según el último censo, el 35% de la población vive por debajo de la línea de pobreza y el 15% en situación de pobreza extrema. El municipio ha implementado algunas acciones para combatir la pobreza, como creación de programas sociales y la generación de empleos, pero estos esfuerzos son insuficientes y no atacan las causas estructurales del problema.

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

El cantón tiene un gran potencial agrícola y ganadero, acuícola y pesquero, que representa una fuente importante de ingresos y de alimentos para la población. Sin embargo, este sector enfrenta diversos desafíos, como la baja productividad, la falta de tecnificación, la escasez de recursos hídricos, la degradación del suelo, el cambio climático y la competencia de los mercados externos. El GAD Jama mediante la cooperación interinstitucional ha impulsado algunas iniciativas para mejorar la situación, como la capacitación de los productores, el apoyo a la comercialización, la diversificación de los cultivos y la promoción de la agroecología, pero estos esfuerzos son insuficientes y no alcanzan a todos los actores involucrados.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

El cantón tiene una red de servicios de salud que cubre la mayor parte del territorio, con centros de salud que ofrecen atención primaria y secundaria. Sin embargo, la calidad y la accesibilidad de estos servicios son deficientes, debido a la falta de personal, de infraestructura de calidad, de equipamiento, de medicamentos y de recursos financieros.

Estos factores afectan la salud y el bienestar de la población, que presenta altas tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas, crónicas y no transmisibles, así como por accidentes domésticos y violencia. El GAD Jama mediante la cooperación interinstitucional ha realizado algunas acciones para mejorar la situación, como la prevención y el control de enfermedades y la promoción de hábitos saludables, pero estos esfuerzos son insuficientes y no responden a las necesidades y demandas de la población.

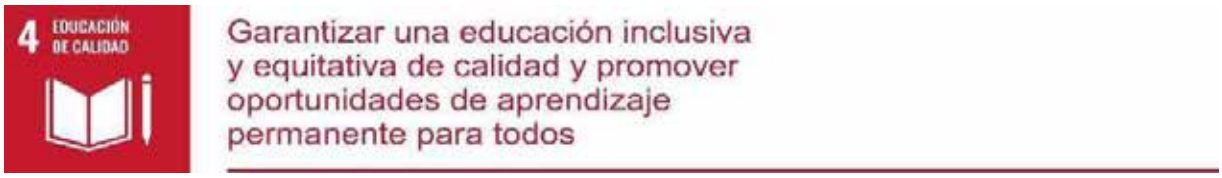

El cantón Jama tiene una oferta educativa que abarca desde la educación inicial hasta la educación secundaria, con instituciones públicas que atienden a la población escolar y no escolar. Sin embargo, la calidad y la pertinencia de esta oferta son cuestionables, debido a la falta de infraestructura adecuada y de calidad, de equipamiento, de docentes, de currículo, de evaluación y de seguimiento. El GAD Jama a través de gestiones ha implementado algunas acciones para mejorar la situación, como la dotación de mobiliario, de servicio de saneamiento y de internet, pero estos esfuerzos son insuficientes y no alcanzan a todos los sectores y niveles educativos.

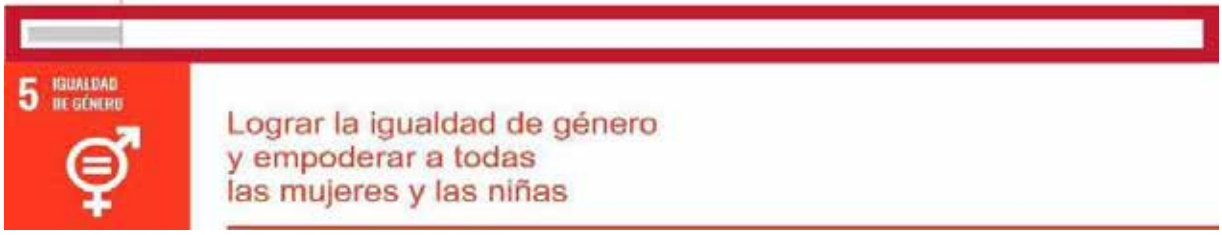

El GAD Jama tiene un compromiso con la igualdad de género, que se refleja en la existencia de un plan de igualdad, en el PDOT 2019-2023. Sin embargo, la realidad muestra que persisten las brechas y las discriminaciones entre hombres y mujeres, que se manifiestan en la desigualdad de oportunidades, de participación, de derechos y de recursos. El GAD Jama ha impulsado algunas iniciativas para mejorar la situación, como el desarrollo de políticas de igualdad, el apoyo y el incentivo al empoderamiento de las mujeres y las niñas, la implicación de todos los agentes para garantizar los derechos y la contribución a un modelo social más sostenible e igualitario, y de la cooperación interinstitucional como el MIES y el GAD provincial de Manabí, pero estos esfuerzos son insuficientes y no logran transformar las estructuras.

El cantón Jama tiene unos recursos hídricos abundantes y diversos, que proviene de sus principales afluentes como el río Jama y río Mariano. Sin embargo, este recurso está amenazado por la explotación, la contaminación, el cambio climático y los conflictos por el uso y la gestión del agua. El municipio ha realizado algunas acciones para mejorar la situación, como el control y la gestión de los recursos hídricos, la racionalización del consumo de agua, la disminución del riesgo de contaminación, la garantía de la calidad de aguas de uso lúdico, deportivo y festivo, la cooperación transfronteriza en la gestión integrada de los recursos hídricos y el apoyo y el fortalecimiento de la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento, pero estos esfuerzos son insuficientes y no abordan los desafíos actuales y futuros.

Esta realidad se aplica a todo el territorio ecuatoriano en la que hay un consumo energético elevado y dependiente de fuentes fósiles, que provienen principalmente de la red eléctrica nacional. El GAD Jama no implementado algún tipo de accione para impulsar y capacitar sobre el uso de energías limpias, la racionalización del consumo, uso eficiente de energía energética, la reducción de consumo energético. Los datos que establecieron el análisis son con base a los proporcionados por CNEL EP y los datos estadísticos del INEC 2023, que miden aspectos como el acceso a servicios de energía, la proporción de energía renovable en el consumo total de energía, y la eficiencia energética.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

El cantón Jama tiene una economía diversificada y dinámica, que se basa en sectores como la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, el comercio, el turismo, sector inmobiliario y los servicios. Sin embargo, esta economía enfrenta retos como la baja competitividad, la escasa innovación, el alto desempleo, la informalidad, la precariedad y la desigualdad laboral. El GAD Jama a través de convenios interinstitucionales ha tratado de impulsar algunas acciones para mejorar la situación, como el fomento de la cultura emprendedora, el apoyo a la economía social y el turismo sostenible, la promoción del acceso al mercado laboral y la capacitación de los jóvenes que no estudian ni trabajan, pero estos esfuerzos son insuficientes y no responden a las demandas y oportunidades del entorno.

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

El cantón Jama no tiene una base industrial y diversificada. Sin embargo, posee una base productiva fortalecida que puede apuntar a la industrialización, pero que requiere la articulación con el sistema de ciencia y tecnología, y medidas para mitigar el impacto ambiental y los riesgos laborales. El GAD Jama no ha realizado acciones para promover la industrialización, innovación y tecnología. En este objetivo se realizó el análisis de los indicadores que miden aspectos como la proporción de la población con acceso a internet, la inversión en investigación y desarrollo, y la proporción de pequeñas industrias con acceso a crédito, proporcionado por algunas instituciones públicas como el INEC.

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

El cantón Jama tiene una población diversa y multicultural, que se compone de diferentes grupos étnicos, culturales y religiosos. Sin embargo, esta diversidad no se traduce en una convivencia armoniosa e inclusiva, sino que se expresa en múltiples formas de discriminación, segregación, violencia y exclusión social. El municipio ha impulsado algunas iniciativas para mejorar la situación, como la promoción de la inclusión social y la integración plena de la población rural, la garantía de la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, la protección de los derechos de la infancia y la promoción de una adecuada combinación de vivienda libre y protegida, pero estos esfuerzos son insuficientes y no logran revertir las causas y las consecuencias.

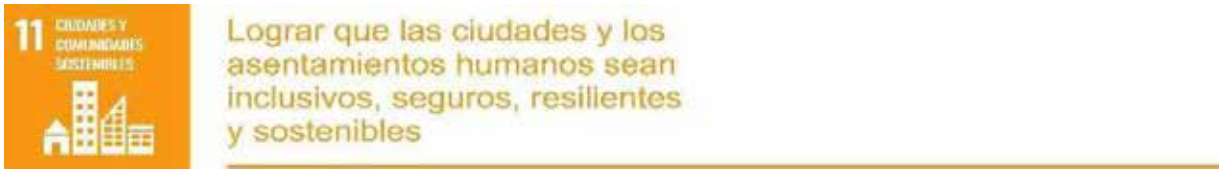

El cantón Jama tiene una población de 16588 mil habitantes, distribuidos en un área urbana y otra rural. El GAD cuenta con un PDOT, que busca armonizar el crecimiento urbano con la preservación del medio ambiente y el patrimonio cultural. Sin embargo, el municipio enfrenta desafíos como la contaminación de algunos recursos, el riesgo de desastres naturales, la falta de participación ciudadana, el deterioro de las viviendas y los espacios públicos, y la escasez de cobertura de equipamientos (zona rural) y zonas verdes. El GAD Jama ha impulsado algunas acciones para mejorar la situación, como el monitoreo y la reducción de los contaminantes, la prevención y la gestión de los riesgos, el fomento de la cultura participativa, el impulso de la rehabilitación de viviendas y la regeneración urbana, y la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico y natural, pero estos esfuerzos son insuficientes y no logran revertir la tendencia negativa.

El cantón Jama tiene una actividad económica diversa y dinámica, que se basa en sectores como la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, el comercio, el turismo, el sector inmobiliario y los servicios. El GAD Jama cuenta con un plan de gestión

ambiental, que busca mejorar el desempeño ambiental de la administración municipal y de las actividades económicas. Sin embargo, el municipio enfrenta desafíos como el alto consumo de recursos naturales, la generación de residuos sólidos y líquidos, el desperdicio de alimentos, y la baja conciencia ambiental de la población. El municipio ha implementado algunas acciones para mejorar la situación, como la gestión de los residuos, pero este esfuerzo es insuficiente y no logran cambiar los patrones de producción y consumo.

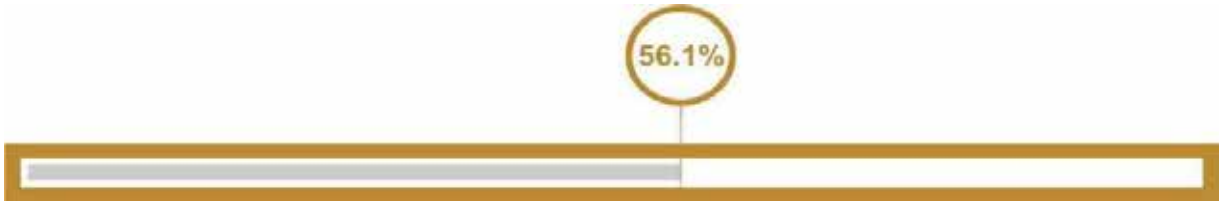

El cantón Jama tiene un clima tropical, con una temperatura media de 25°C y una precipitación media de 500 mm al año. El GAD Jama cuenta con un plan de acción climática, que busca mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático. El GAD Jama ha realizado algunas acciones para mejorar la situación, como la planificación y la gestión activa de la acción local en materia de cambio climático, la adopción de compromisos firmes para avanzar en la mitigación frente a los impactos derivados de las amenazas climáticas, pero estos esfuerzos son insuficientes y no logran reducir la brecha entre la acción y la ambición climática.

El cantón Jama tiene una costa de 37.19 km, que alberga una gran diversidad de ecosistemas marinos, como arrecifes de coral y manglares. El GAD Jama no cuenta con un plan de gestión costera, que busque proteger y valorar el patrimonio marino y su cultura, así como fomentar el desarrollo sostenible del sector pesquero y turístico. El municipio enfrenta desafíos como la contaminación de las aguas marinas por los vertidos de las actividades terrestres, la sobreexplotación y la degradación de los recursos pesqueros, el cambio climático y la acidificación de los océanos, y la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos. El GAD Jama ha iniciado algunas acciones conjuntas con otras instituciones públicas para mejorar la situación.

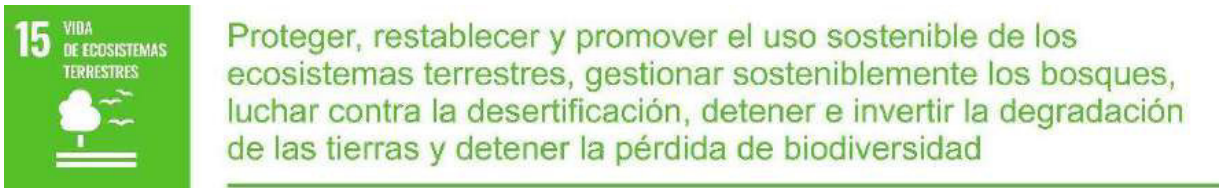

El cantón Jama tiene una superficie de 568.10 km2 (CONALI, 2014), que alberga una gran diversidad de ecosistemas terrestres, como bosques, montañas y ríos. El municipio cuenta con un PDOT, que busca proteger, mantener y restaurar los ecosistemas y sus servicios, así como gestionar eficaz y eficientemente el patrimonio natural y promover el conocimiento y la cultura de la naturaleza. Sin embargo, el GAD Jama enfrenta desafíos como la deforestación, la erosión, la desertificación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos. El GAD Jama ha realizado algunas acciones para mejorar la situación, como el control sobre los suelos potencialmente afectados, la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, la conservación de los ecosistemas montañosos, y la integración de los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación municipal, pero estos esfuerzos son insuficientes y no logran detener la destrucción y la fragmentación de los ecosistemas.

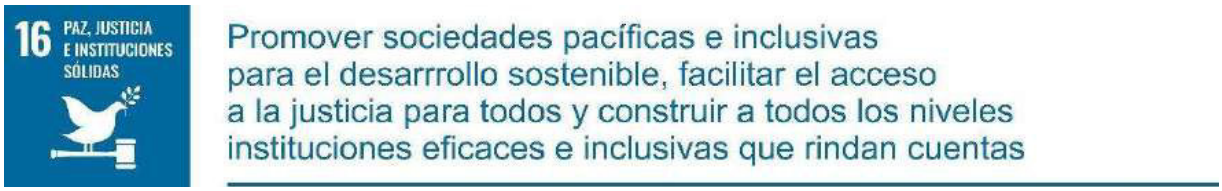

El GAD cantonal de Jama no cuenta con un plan de convivencia y seguridad ciudadana, que busque promover la paz, la multiculturalidad y el respeto a los derechos humanos, así como prevenir y reducir todas las formas de violencia. El cantón Jama enfrenta desafíos como la delincuencia y la debilidad institucional. El municipio ha implementado algunas acciones para mejorar la situación, como el fortalecimiento institucional y los servicios públicos, el acceso a la información y la transparencia institucional, y la coordinación con otras entidades o iniciativas relacionadas con la sostenibilidad, pero estos esfuerzos son insuficientes y no logran garantizar el estado de derecho y la justicia social.

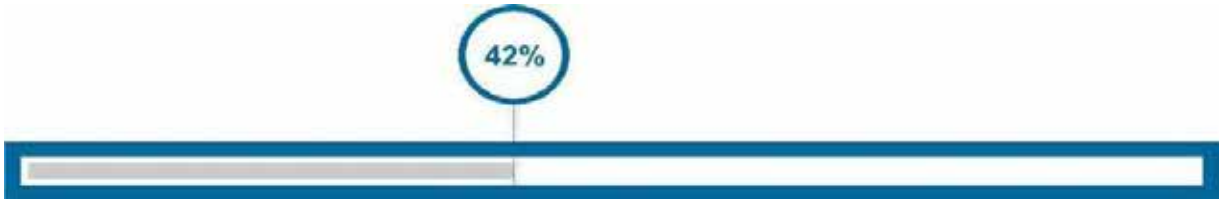

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

El GAD Jama tiene una visión estratégica y una voluntad política para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se refleja en la existencia de un PDOT, y de un Consejo Local de Planificación. Sin embargo, el municipio reconoce que no puede alcanzar estos objetivos por sí solo, y que necesita establecer alianzas con otros actores, tanto a nivel local, nacional e internacional. Estos actores incluyen a otros municipios, a las autoridades estatales y públicas, a las organizaciones de la sociedad civil, al sector privado, a la academia, a los medios de comunicación, a las agencias de cooperación y a las redes de ciudades. Estas alianzas buscan mantener y consolidar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, reforzar la coordinación y el trabajo en red, fomentar la actividad solidaria, la promoción de acciones de cooperación internacional y el fomento de intercambios culturales, cooperativos y solidarios. El GAD Jama ha impulsado algunas iniciativas para mejorar la situación, como la firma de convenios de colaboración, la realización de proyectos conjuntos, la difusión de buenas prácticas, y la movilización de recursos y capacidades, pero estos esfuerzos son insuficientes y no logran generar un impacto significativo y sostenible.

4 Medición y contribución a los ODS: GAD Municipal de Jama

Acción de los ODS en el cantón Jama:

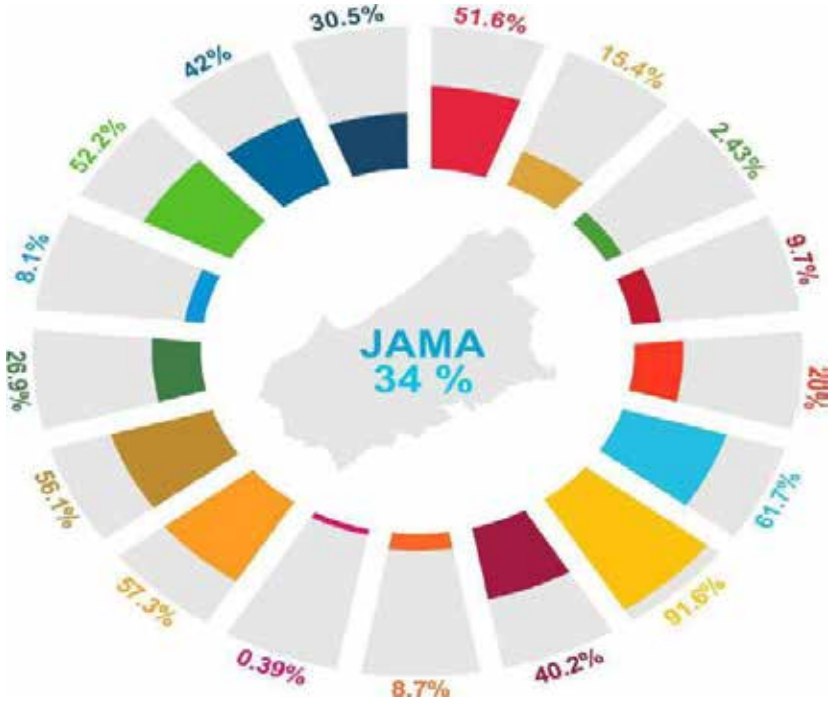

Aporte de los ODS desde el cantón Jama:

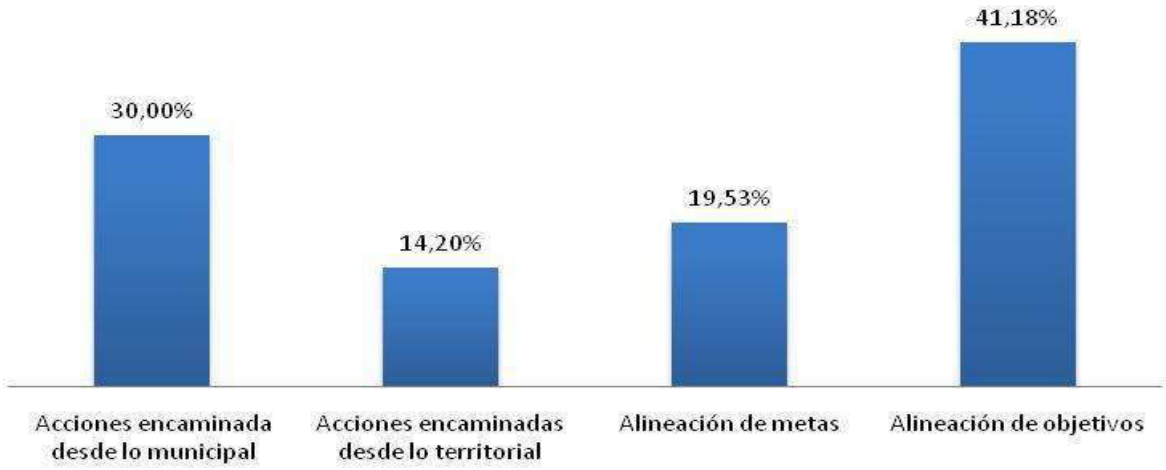

Territorialización de los ODS de acuerdo al PDOT 2019-2023:

Progreso de los ODS en los niveles de gobierno:

5. Recomendaciones y formulación de estrategias

De acuerdo al análisis de la territorialización de los ODS del PDOT 2019 – 2023 y la gestión municipal del periodo que antecedió al actual, se ha establecido un conjunto de recomendaciones para lograr una acción efectiva del PDOT con enfoque a los ODS. Estas recomendaciones facilitarán la formulación de estrategias durante la etapa de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Además, permitirán la alineación adecuada de objetivos, metas e indicadores. La alineación garantiza que todas las acciones y decisiones estén orientadas hacia los mismos fines,

lo que a su vez permite una planificación y gestión más efectiva y orientada a resultados. Como resultado, contribuirá a la creación de un municipio más próspero, equitativo y sostenible.
La territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un gobierno local implica la adaptación y aplicación de estos objetivos a nivel local para inspirar y guiar las acciones de las autoridades locales. Se consideran las siguientes recomendaciones de carácter estratégico para la correcta alienación, operacionalización monitoreo y territorialización de los ODS y PDOT:

• Identificación de metas locales: Proponer metas a cumplir a escala local que estén alineadas con los ODS. Estas metas deben ser específicas, medibles, alcanzables, relevantes y limitadas en el tiempo.

• Establecimiento de un sistema de indicadores: Establecer un sistema de indicadores para seguir la consecución del cumplimiento de las metas propuestas. Estos indicadores deben ser claros y fáciles de entender para que puedan ser utilizados eficazmente para el seguimiento y la evaluación.

• Identificación de acciones: Identificar acciones específicas que permitan acercarse a las metas propuestas. Estas acciones pueden estar relacionadas con diversos sectores como el ambiental, social y económico.

• Participación ciudadana: Los gobiernos locales juegan un papel importante en la implementación de la Agenda 2030 ya que representan un vínculo directo con distintos actores. Esto se debe a su relación con el gobierno central, la inclusión de la participación de la sociedad civil y diálogo con el sector privado.

• Planificación y monitoreo: Es necesario incluir procesos participativos, identificar prioridades, implementar una adecuada planificación y generar mecanismos de monitoreo y evaluación para contar con territorios sostenibles.

• Es importante mencionar que la territorialización de los ODS no implica un cambio completo de las políticas, programas y actuaciones que se vienen desarrollando a nivel local, sino que se trata más bien del empleo de un instrumento con el que reforzar algunas acciones, inspirar otras, dotar de mayor integración a la acción local o abrir algunas vías de acción.

Capítulo 4: Propuesta del PDOT

4.1 Instrumentación de la alternativa seleccionada

La implementación práctica de la alternativa seleccionada del PDOT se enfoca específicamente en expresar a través de acciones o medidas para la toma de decisiones sobre qué hacer, cuándo hacerlo, cómo hacerlo, quién lo hace, quién lo financia y quién lo controla, en un determinado momento y período de administración y gestión pública.

Se destacan tres tipos de acciones. Primero, las acciones de control del uso del suelo, que son normas generales y particulares que regulan el uso del suelo para evitar alteraciones. Para ello, ya existe un instrumento que fue aprobado en 2019, el mismo que se incorpora al PDOT como componente estructurante del plan. Segundo, las medidas de intervención positiva, que son acciones asociadas a inversiones, como planes y programas, que incentivarán las Alianzas Público-Privadas (APP) en el plan. Tercero, las acciones para la gestión del plan, que incluyen el diseño de un ente gestor, un modelo de gestión (Execution Premium y Balanced Scorecard), un programa de puesta en marcha y seguimiento (indicadores), y un presupuesto para la gestión.

Asimismo, a partir de la metodología SMART (desde un enfoque específico, medible, alcanzable, reales y temporales, con el propósito que sean ejecutables), se han incorporado propuestas reales y alcanzables, generando soluciones a los problemas encontrados y aprovechando las potencialidades mediante propuestas de planes, programas y proyectos. Además, permitió tener una visión más clara y motivadora de lo que se quiere lograr y cómo se lo va a hacer

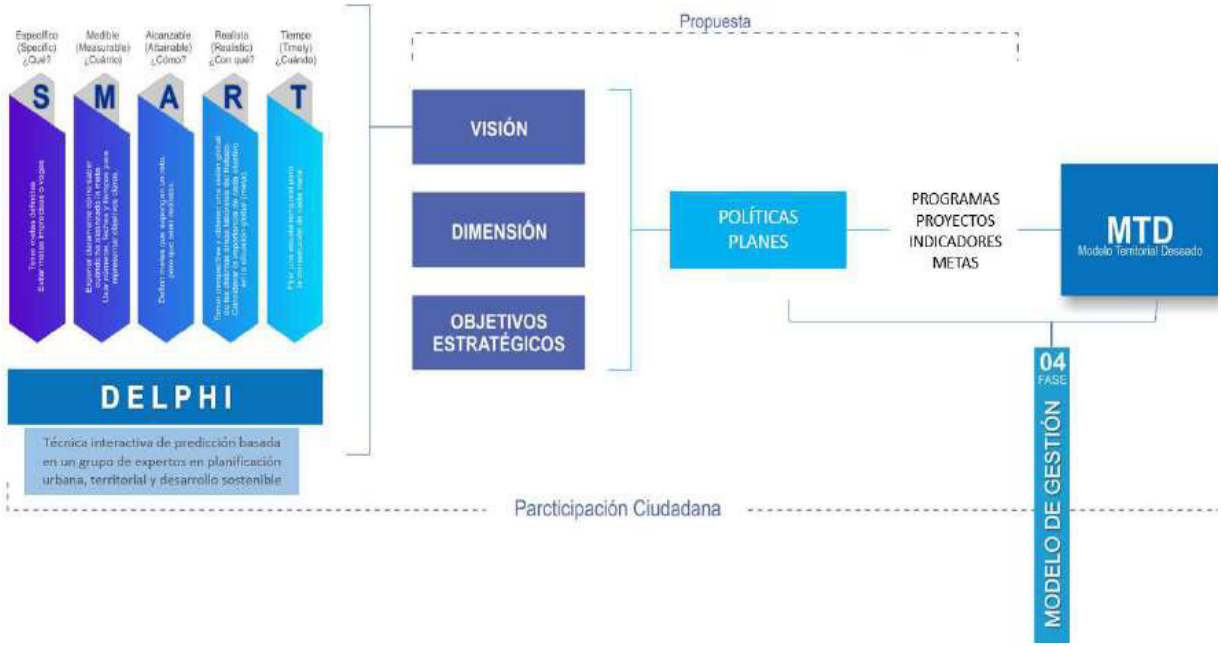

Diagrama de la metodología de la propuesta

Por lo tanto, las alternativas representan un conjunto de medidas y propuestas coherentes para lograr un conjunto de objetivos. Estas medidas se plasman en un modelo territorial y en propuestas instrumentales a mediano o largo plazo. La generación de alternativas implica diseñar imágenes objetivo y evaluarlas para seleccionar una de ellas, considerando elementos como el ordenamiento del medio físico, la población, la base económica, los asentamientos y las infraestructuras de comunicación. La imagen objetivo considerará la capacidad del territorio y los modelos teóricos de organización espacial existentes.

Imagen del diagrama de la Escenarios Territoriales

Es así, que el propósito del PDOT Jama va atado a un proceso esencial como instrumento para su desarrollo, durante el cual se realizarán ajustes y mejoras significativas para consolidar una base sólida que permita un crecimiento sostenible y una gestión territorial e institucional más efectiva, haciendo alcanzable la visión de desarrollo en función del bien común de la población. Por lo expresado, el proceso contextualiza un modelo de gestión mediante un portafolio institucional que indica el camino a seguir en todas las instancias de ejecución.

Diagrama de la Estrategia de los componentes del desarrollo

La propuesta generada en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Jama para el periodo de gestión municipal 2019-2023 con una prospectiva al 2040, con el reconocimiento de las potencialidades del territorio y su población para desenvolverse en diferentes ámbitos del desarrollo.

Se presenta como un conjunto de elementos estratégicos expuestos en una visión de futuro, objetivos cantonales, políticas locales, metas e indicadores, programas y proyectos, además del Modelo Territorial Deseado que define las Categorías de Ordenamiento Territorial para la implementación de un modelo económico, productivo y ambiental de conformidad con la vocación del suelo, su gestión, capacidad de uso y aprovechamiento.

La Visión de desarrollo del Cantón Jama permite dimensionar el alcance de la propuesta en un horizonte temporal de quince años.

Los objetivos estratégicos de desarrollo para el Cantón Jama están alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Nuevo Ecuador, y la Estrategia Territorial Nacional.

Los planes, programas y proyectos para el mejoramiento en las condiciones de vida actuales.

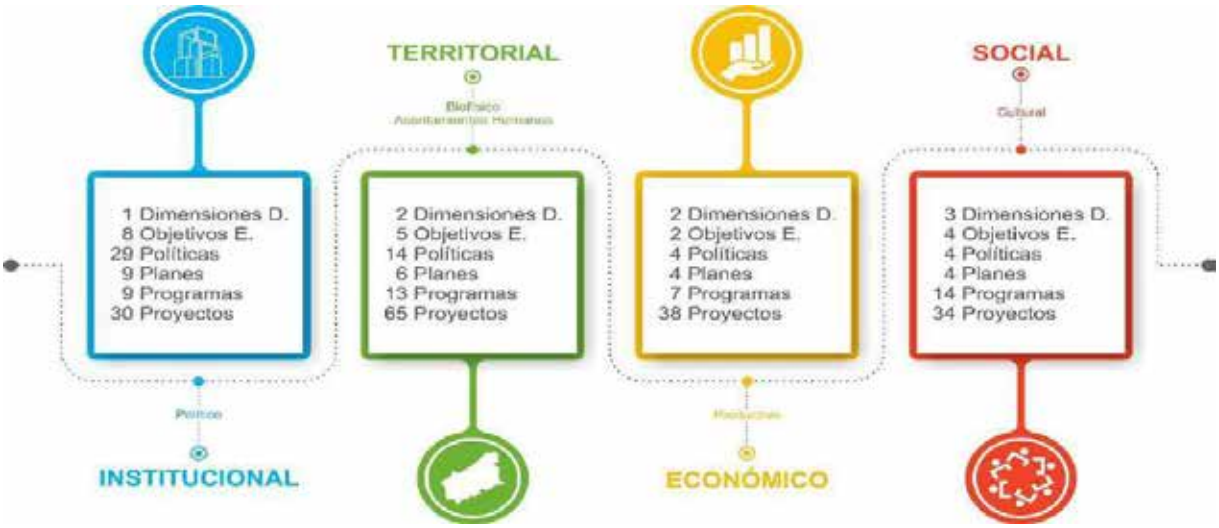

Diagrama de elementos estratégicos para el desarrollo

4.2 Visión de desarrollo

Este enfoque comprende una perspectiva a largo plazo que incorpora los cambios esenciales que deben suceder para aprovechar las potencialidades existentes y abordar los problemas identificados en el diagnóstico.

La visión se construye con un horizonte temporal de **15 años** hacia el futuro. No obstante, se sugiere considerar el plazo hasta el año 2040. Es importante tener en cuenta que la visión de desarrollo es a largo plazo, por lo que no es recomendable modificarla con cada nueva administración. En cambio, es más apropiado contrastar con la nueva situación, revisar a la luz de las visiones de otros niveles de gobierno y, con ello, evaluar la pertinencia de cambiarla, mantenerla o fortalecerla.

Jama cantón manabita marino-costero con amplia diversidad ecosistémica, zona de playa, acantilados y paisaje marino. Centro de producción agrícola, ganadera y camaronera, zona de pesca artesanal y destino turístico ecológico. Al 2040 cuenta con servicios sociales y comunitarios eficientes para una población con identidad cultural que preserva su patrimonio ancestral. Dispone de servicios públicos de agua potable y saneamiento con mayor cobertura y eficiencia, proyecta una imagen urbana mejorada en donde predomina la edificación arquitectónica originaria, cuenta con conectividad interna y externa de accesibilidad terrestre, marítima y virtual. Cuenta con un Gobierno Autónomo Descentralizado articulador de procesos y servicios mejorados, y una amplia participación ciudadana promoviendo la igualdad y equidad de género; su población está preparada para responder ante eventos naturales o antrópicos adversos actuando de forma organizada.

4.3 Propuesta de largo plazo

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) se caracteriza por tener una visión a mediano y largo plazo que permite proyectar un proceso gradual de cierre de brechas. La consecución de mejoras en las condiciones de vida es esencial para beneficiar a la población y fortalecer un proceso sostenido.

La planificación estratégica y prospectiva se compone de una visión y sus correspondientes objetivos estratégicos de desarrollo. Se consideró elementos las aspiraciones de sus habitantes y las perspectivas de los actores del territorio. De esta manera, se busca garantizar un futuro próspero para el territorio y sus habitantes.

Los beneficios del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial se circunscriben en los pilares del desarrollo sostenible de un territorio

COMPONENTE BIOFÍSICO (Ambiente y Riesgos)

- Promover la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el uso sostenible y responsable de los recursos naturales
- Fortalecer los servicios ecosistémicos
- Garantizar la gestión del riesgo de desastre, la adaptación y resiliencia al cambio climático
- Garantizar un hábitat saludable para la convivencia y bienestar de la población

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

- Desarrollo equilibrado y complementario de los asentamientos humanos
- Lograr una cohesión social, inclusión y seguridad
- Reducir las brechas de desigualdad y equidad social

- Garantizar el acceso a bienes y servicios para toda la población

COMPONENTE ECONÒMICO

- Fortalecer los agentes económicos locales
- Impulsar la competitividad, la innovación y el emprendimiento
- Diversificar y fortalecer las actividades productivas y los encadenamientos económicos

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS (Movilidad, Energía y Conectividad

- Servicios públicos de agua potable y saneamiento con mayor cobertura y eficiencia.
- Imagen urbana mejorada con hegemonía de la edificación arquitectónica originaria.
- Conectividad interna y externa con accesibilidad terrestre, marítima y comunicación virtual.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN

- Establecer un marco de coordinación, articulación y participación entre los diferentes actores sociales en la toma de decisiones
- Generar solvencia y sostenibilidad de la inversión pública
- Mejorar la capacidad administrativa, técnica y financiera institucional

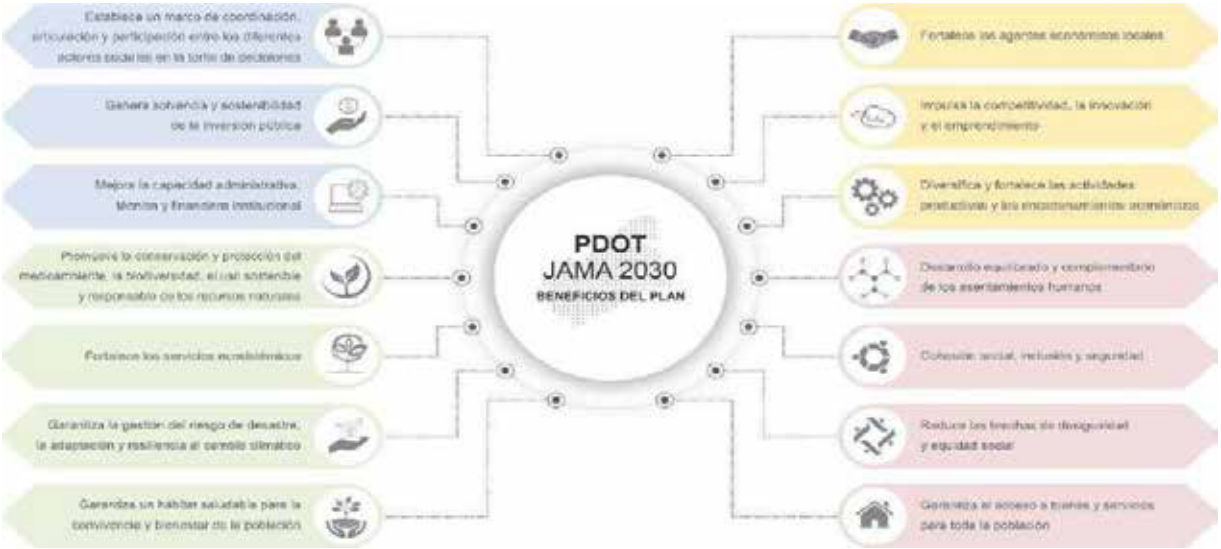

4.4 Mecanismo de operación de los componentes del desarrollo

Las soluciones para alcanzar el desarrollo propuesto se basan en un enfoque de progresividad, avanzando por aproximaciones sucesivas. Este proceso comienza con la identificación inicial de propuestas potenciales que se refinan continuamente hasta

alcanzar un nivel de detalle que permite su evaluación en términos de su impacto en la consecución de los objetivos y su comportamiento frente a ciertos criterios de evaluación.

Este proceso implica pensar en términos de conexiones entre los problemas y los elementos que conforman el diagnóstico de cada uno de ellos. Cada dimensión es un eslabón en una cadena de hechos que pueden estar interconectados.

Aprovechando el paralelismo entre problemas/oportunidades, dimensiones, objetivos, políticas y planes, estos se organizan por niveles, es decir, según su jerarquía. De esta manera, se establece un sistema ordenado y coherente para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el territorio

Este mecanismo de operación de los componentes será ejecutado desde el nivel jerárquico que delimita y determina cada gestión definida, a este proceso se suma la construcción participativa mediante la participaron los actores sociales quienes aportaron con sus ideas para construir banco de proyectos que nos llevara a conseguir un modelo territorial deseado, de acuerdo con las prioridades y necesidades, estableciendo una visión compartida del desarrollo territorial, así como los principios y valores que lo orientan.

Por lo tanto, la operación de los componentes se efectuará a través de las **Dimensiones para el Desarrollo**, que son aspectos específicos del desarrollo, orientados a cumplir los desafíos planteados en la etapa de consolidación mediante objetivos estratégicos.

- DD1: Gobierno de Jama eficiente y eficaz
- DD2: Jama sostenible y Resiliente
- DD3: Jama equitativa y justa
- DD4: Jama innovadora y productiva
- DD5: Jama tu mejor destino
- DD6: Jama inclusiva y participativa
- DD7: Jama segura y protegida
- DD8: Jama histórica y Cultural

4.5 Definición de objetivos estratégicos de desarrollo

Los objetivos planteados representan la expresión formal de la voluntad de resolver los problemas actuales del cantón Jama, prevenir futuros desafíos, aprovechar las oportunidades y satisfacer las demandas de la población. También buscan cumplir con las directrices de rango superior, si existen, y las previsiones de niveles institucionales de rango inferior al del ámbito en estudio.

Basándose en el análisis y la metodología SMART establecida para la construcción de objetivos estratégicos para el desarrollo, se plantean estos de acuerdo con los componentes y dimensiones de desarrollo. Estos detalles incluyen la situación institucional, territorial (biofísico y asentamientos humanos), social, cultural, económica, la calidad de vida deseada que se debe alcanzar, el rol del territorio en el contexto

nacional, regional y provincial basado en sus atributos y la forma deseada de organización institucional y funcionalidad para la gestión.

Los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS se definen como una hoja de ruta sistemática para alcanzar las metas propuestas y establecer los pasos en que las decisiones se conviertan en acciones, para ello se identificaron variables y cada objetivo precisó de una matriz que permita obtener el nivel de relaciones y su aplicabilidad en la sistematización, planeación, anticipación y verificación de sus avances.

Variables:

• Parte del diagnóstico realizado.

• Estructura con varios niveles de desagregación, que expresa las relaciones verticales.

• Estructura con relaciones horizontales, en competencia, neutralidad, complementariedad y sinergia.

• Prioridad para el desarrollo, relación directa con la sostenibilidad económica, social y ambiental.

• Garantía de acceso y derechos a bienes y servicios a toda la población cantonal.

Cada objetivo debe alcanzar el cumplimiento de las variables para considerarse como estratégico para el desarrollo deseado. En ese caso, si cumple con las variables territoriales y con al menos tres de las variables metodológicas (SMART) se encasilla dentro del cumplimiento de la visión del desarrollo y por lo tanto se establece como objetivo estratégico.

DD1:

- **OE1: Reducir los tiempos de atención a los ciudadanos en los servicios municipales**

  En el caso específico del GAD Jama, se debe iniciar un análisis detallado de los procesos de atención ciudadana en las diferentes dependencias. Se podría considerar la implementación de tecnologías como sistemas de gestión de turnos electrónicos, plataformas de atención en línea y capacitación del personal para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios.

  Así también se podría implementar un sistema de monitoreo en tiempo real para identificar cuellos de botella y áreas de mejora. La introducción de canales de comunicación directa con la ciudadanía, como aplicaciones móviles o plataformas en línea, permitiría recibir comentarios instantáneos. La capacitación del personal podría incluir técnicas de atención al cliente y manejo de conflictos para mejorar la calidad de la interacción con los ciudadanos.

- **OE 2: Mejorar la articulación territorial y la gobernabilidad del Cantón**

  El análisis territorial deberá evaluar la efectividad de la comunicación y coordinación entre las parroquias y comunidades dentro del Cantón. La implementación de comités de planificación territorial, reuniones periódicas de coordinación y el uso de tecnologías de información para compartir información geográfica pueden ser estrategias clave.

- **OE 3: Reducir el porcentaje de dependencia Financiera**

En este punto, el GAD Jama podría realizar un análisis detallado de sus fuentes de ingresos actuales y potenciales. Se podrían explorar oportunidades de inversión en proyectos sostenibles, así como la búsqueda de fondos externos a través de programas de cooperación internacional o alianzas público-privadas.
Además, se podría establecer un fondo de reserva y una política de ahorro para situaciones de emergencia. La diversificación de ingresos podría incluir la creación de servicios o eventos que generen ingresos adicionales para el GADM.

- **OE 4: Implementar un Modelo de Administración de Alto Desempeño**

El análisis debería abordar la evaluación de la estructura organizativa actual, identificación de áreas de mejora en la gestión del personal y revisión de procesos internos. La implementación de herramientas tecnológicas para la gestión administrativa y la capacitación del personal en nuevas metodologías de trabajo podrían ser componentes esenciales.

- **OE 5: Incrementar la Sostenibilidad Institucional**

La sostenibilidad institucional desde el punto de vista administrativo se refiere a la capacidad de una organización, en este caso, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Jama, para mantener y mejorar su rendimiento a lo largo del tiempo, asegurando la eficiencia, eficacia y la capacidad de adaptación a los cambios, al tiempo que minimiza su impacto negativo en el entorno y maximiza el bienestar de la comunidad.
Desde la perspectiva administrativa, este objetivo implica la adopción de prácticas y políticas que aseguren la viabilidad a largo plazo de las operaciones del GAD Jama. Esto incluye aspectos como la gestión eficiente de los recursos, la optimización de los procesos internos, la adopción de tecnologías sostenibles y la promoción de un clima organizacional que fomente la innovación y el desarrollo continuo del personal.
El enfoque administrativo hacia la sostenibilidad implica una cuidadosa consideración de cómo se planifican, implementan y evalúan las actividades y procesos dentro de la institución. Se busca la integración de principios sostenibles en la toma de decisiones cotidiana, desde la gestión de proyectos hasta la utilización de recursos financieros y humanos. La implementación de prácticas sostenibles también implica la medición constante del desempeño administrativo y la disposición a ajustar estrategias según sea necesario.
En resumen, incrementar la sostenibilidad institucional desde el punto de vista administrativo en el contexto del GAD Jama implica adoptar una visión a largo plazo en la gestión y operación interna, asegurando que la institución no solo cumpla con sus responsabilidades actuales, sino que también esté preparada para enfrentar desafíos futuros y contribuir al bienestar sostenible de la comunidad que sirve.

- **OE 6: Optimizar la eficiencia Operacional del GADM Jama**

Aquí, el análisis debe centrarse en la identificación de procesos que puedan simplificarse o automatizarse. La implementación de sistemas de gestión integrada, revisión de flujos de trabajo y la adopción de buenas prácticas de gestión de proyectos podrían ser estrategias eficaces.

- **OE 7: Incrementar el desarrollo del Talento Humano del GAD Jama**

Un análisis de las competencias actuales y las necesidades de formación del personal puede orientar la creación de programas de capacitación personalizados. El GAD Jama podría también considerar incentivos para el desarrollo profesional, como programas de mentoría o la participación en conferencias y seminarios.

- **OE 8: Incrementar la satisfacción de los usuarios y de la ciudadanía**

Implementar encuestas de satisfacción ciudadana y mecanismos de retroalimentación en todos los servicios del GAD Jama es esencial. El análisis de estos datos puede guiar la implementación de mejoras específicas en los servicios más demandados, así como la comunicación proactiva con la ciudadanía para informar sobre mejoras planificadas y cambios significativos.

DD2:

- **OE9:** Garantizar el derecho a un hábitat sostenible y resiliente mediante protección y conservación del medio ambiente y la naturaleza

Este objetivo estratégico busca asegurar que las personas puedan vivir en un entorno que les ofrezca condiciones adecuadas para su bienestar, salud y desarrollo, y que al mismo tiempo sea capaz de adaptarse y resistir a los cambios y amenazas que puedan afectar. Para ello, se requiere proteger y conservar los ecosistemas, la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ambientales que proveen, así como promover prácticas sostenibles y responsables en el uso y manejo de los mismos.

- **OE10:** Recuperar, restaurar, conservar y proteger los recursos naturales

Este objetivo estratégico se relaciona con el anterior, pero se enfoca específicamente en los recursos naturales, es decir, aquellos elementos de la naturaleza que son aprovechados por el ser humano para satisfacer sus necesidades, como el agua, el suelo, el aire, la energía, los minerales, etc. Este objetivo implica recuperar y restaurar aquellos recursos que han sido degradados o agotados por la acción humana o por fenómenos naturales, así como conservar y proteger aquellos que aún se encuentran en buen estado, evitando su sobreexplotación o contaminación.

- **OE11:** Recuperación y conservación de la biodiversidad

Este objetivo estratégico se refiere a la diversidad de formas de vida que existen en el territorio, tanto a nivel de especies, como de genes y ecosistemas. La biodiversidad es fundamental para el equilibrio ecológico, la provisión de servicios ambientales, la seguridad alimentaria, la salud humana y el desarrollo económico y social. Sin embargo, la biodiversidad se encuentra amenazada por factores como la deforestación, el cambio climático, la caza, entre otros. Por ello, este objetivo busca recuperar y conservar la biodiversidad, mediante acciones como la reforestación, la restauración de hábitats, la creación de áreas protegidas, la educación ambiental, la investigación y el monitoreo, entre otras.

- **OE12:** Fortalecer y gestionar el sistema alimentario

Este objetivo estratégico tiene que ver con el conjunto de actividades, procesos, actores e instituciones que intervienen en la producción, transformación, distribución, consumo y disposición de los alimentos. El sistema alimentario es clave para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, es decir, el derecho de las personas a acceder a alimentos suficientes, sanos, nutritivos y culturalmente adecuados. Para ello, se requiere fortalecer y gestionar el sistema alimentario, mediante acciones como el fomento de la agricultura familiar, la agroecología, la diversificación de cultivos, la reducción de pérdidas y desperdicios, la promoción de hábitos alimenticios saludables, la regulación de la calidad e inocuidad de los alimentos, entre otras.

DD3:

- **OE13:** Reducir la brecha social y territorial

Este objetivo estratégico busca disminuir las desigualdades que existen entre las personas y los territorios, en términos de acceso a oportunidades, servicios, recursos e infraestructura. La brecha social y territorial se manifiesta en situaciones como la pobreza, la exclusión, la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad, la violencia, etc. Para reducir esta brecha, se requiere implementar políticas públicas que promuevan la equidad, la inclusión, la participación, la cohesión, la integración y el desarrollo de las personas y los territorios, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de desventaja o riesgo.

DD4:

- **OE14:** Lograr el desarrollo económico equitativo y equilibrado

Este objetivo estratégico busca generar un crecimiento económico que sea sostenible, inclusivo y diversificado, que beneficie a toda la población y que respete el medio ambiente. El desarrollo económico equitativo y equilibrado implica mejorar la productividad, la competitividad, la innovación, el empleo, el ingreso, la distribución de la riqueza, la calidad de vida y el bienestar de las personas. Para ello, se requiere impulsar sectores estratégicos, fomentar el emprendimiento, el cooperativismo, la economía social y solidaria, fortalecer el mercado interno, promover el comercio justo, la inversión responsable, la cooperación internacional, entre otras acciones.

DD5:

- **OE15:** Incrementar la potencialidad de las actividades turísticas

Este objetivo estratégico busca aprovechar el potencial que tiene el territorio para ofrecer atractivos y servicios turísticos de calidad, que generen ingresos, empleo, desarrollo local y conservación ambiental. El turismo es una actividad económica que puede contribuir al desarrollo sostenible, si se realiza de forma planificada, regulada y participativa, respetando la cultura, la naturaleza y los derechos de las comunidades locales. Para incrementar la potencialidad de las actividades turísticas, se requiere mejorar la infraestructura, la conectividad, la seguridad, la capacitación, la promoción, la diversificación, la innovación, la certificación, la articulación, entre otras acciones.

DD6:

- **OE16:** Garantizar la integración y cohesión social y el acceso universal a la población.

Este objetivo estratégico busca asegurar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y deberes, así como participar activamente en la vida social, política, económica y cultural del territorio. La integración y cohesión social implica generar un sentido de pertenencia, identidad, solidaridad y respeto entre las personas, reconociendo y valorando la diversidad y la interculturalidad. El acceso universal implica brindar a todas las personas las condiciones y oportunidades para acceder a los servicios básicos, la educación, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la justicia, la información, la comunicación, entre otros.

- **OE17:** Garantizar el cumplimiento de derechos a los grupos vulnerables y de atención prioritaria

Este objetivo estratégico busca asegurar que los grupos vulnerables y de atención prioritaria, es decir, aquellos que se encuentran en situación de mayor riesgo o desprotección, puedan gozar de una vida digna, libre de violencia, discriminación y exclusión. Los grupos vulnerables y de atención prioritaria pueden ser, por ejemplo, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, las mujeres, las personas LGBTI, las personas migrantes, las personas refugiadas, las personas indígenas, las personas afrodescendientes, las personas campesinas, entre otros.

DD7:

- **OE18:** Garantizar la seguridad ciudadana y el orden público

Este objetivo estratégico busca asegurar que las personas puedan vivir en un ambiente de paz, tranquilidad, convivencia y respeto a la ley, donde se prevengan y se sancionen los delitos, las infracciones y las violaciones de derechos humanos. La seguridad ciudadana y el orden público implican garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas, así como el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

DD8:

- **OE19:** Preservar las tradiciones históricas y culturales del cantón Jama

Este objetivo estratégico busca mantener y difundir el patrimonio histórico y cultural del cantón Jama, es decir, el conjunto de bienes materiales e inmateriales que reflejan la identidad, la memoria, la creatividad y la diversidad de sus habitantes. El cantón Jama se caracteriza por su riqueza cultural, expresada en sus manifestaciones artísticas, religiosas, gastronómicas, festivas, musicales, entre otras. Preservar estas tradiciones implica valorarlas, respetarlas, transmitirlas y promocionarlas, tanto a nivel local como nacional e internacional.

4.6 Propuesta de mediano plazo

Con los objetivos claramente definidos que orientan las intervenciones territoriales a mediano y largo plazo, se propuso para cada objetivo una serie de políticas, planes,

programas y proyectos. Además, se establecieron indicadores y metas específicas con el propósito de satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión. De esta manera, se asegura una planificación efectiva y orientada a resultados que benefician al territorio y a sus habitantes.

LA POLÍTICA expresa los lineamientos fundamentales que delimitan la ruta a seguir para cumplir los objetivos y las metas. Es decir, establece el marco guía para la gestión estratégica con el propósito que se desarrollen los planes, programas y proyectos.

OE1; OE 2; OE 3:

- **P1-P3:** Mejorar la calidad de gasto e inversión pública y uso de los recursos públicos

El objetivo de la política "Mejorar la calidad de gasto e inversión pública y uso de los recursos públicos" se centra en optimizar la eficiencia, transparencia y efectividad de los desembolsos y asignaciones financieras realizadas por el gobierno en sus diferentes áreas de acción. A través de esta política, se busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y estratégica, con el fin de obtener los máximos beneficios para la sociedad.

Los elementos clave de este objetivo incluyen:

1. Eficiencia en el Gasto:

- Buscar la manera de maximizar el impacto de cada peso invertido, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que los resultados obtenidos estén en línea con los objetivos establecidos.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Establecer mecanismos que permitan una completa transparencia en el uso de los recursos públicos, facilitando el acceso a la información sobre gastos e inversiones. Además, promover la rendición de cuentas para garantizar que los fondos se utilicen de acuerdo con los principios establecidos y para mantener la confianza pública.

3. Priorización de Inversiones:

- Identificar y priorizar áreas de inversión que tengan un impacto significativo en el desarrollo social y económico. Esto implica evaluar las necesidades de la sociedad y asignar recursos a proyectos que generen beneficios sostenibles a largo plazo.

4. Optimización de Recursos:

- Implementar prácticas de gestión que permitan la optimización de los recursos disponibles, eliminando gastos innecesarios y asegurando que cada partida presupuestaria se destine a actividades que contribuyan al bienestar general.

5. Evaluación Continua:

- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento continuo para medir el impacto de las inversiones y ajustar las estrategias según sea necesario. Esto garantiza que la política sea dinámica y capaz de adaptarse a cambios en las condiciones económicas y sociales.

En resumen, la política busca promover una gestión responsable de los recursos públicos, garantizando que el gasto e inversión pública contribuyan de manera efectiva al desarrollo y bienestar de la sociedad, al tiempo que se asegura la transparencia y rendición de cuentas en el uso de dichos recursos.

OE 4:

- **P4-P21:** Buscar permanentemente la implementación de metodologías y herramientas de gestión que permitan la ejecución de procesos de alto desempeño

El objetivo de la política "Buscar permanentemente la implementación de metodologías y herramientas de gestión que permitan la ejecución de procesos de alto desempeño" se enfoca en establecer y mantener prácticas organizativas que impulsen la eficiencia, calidad y productividad en todos los procesos de una entidad, empresa o institución. Los elementos clave de este objetivo incluyen:

1. Adopción de Metodologías Avanzadas:

- Promover la incorporación constante de metodologías de gestión reconocidas y avanzadas que hayan demostrado su eficacia en la mejora de procesos y resultados.

2. Optimización Continua:

- Fomentar una cultura de mejora continua, donde la organización busque de manera constante oportunidades para optimizar sus procesos, identificando y eliminando posibles cuellos de botella, redundancias o ineficiencias.

3. Implementación de Herramientas Tecnológicas:

- Utilizar herramientas tecnológicas modernas que faciliten la automatización, supervisión y análisis de los procesos, permitiendo una toma de decisiones informada y una ejecución más eficiente.

4. Desarrollo de Capacidades:

- Proporcionar capacitación y desarrollo de habilidades al personal, para que estén equipados con los conocimientos necesarios para implementar y mantener las metodologías y herramientas de gestión de manera efectiva.

5. Establecimiento de Métricas de Desempeño:

- Definir indicadores clave de desempeño (KPIs) que permitan medir y evaluar la eficacia de los procesos. Establecer metas y benchmarks para monitorear y mejorar constantemente el rendimiento.

6. Cultura Organizacional Orientada al Desempeño:

- Fomentar una cultura organizacional que valore y promueva el desempeño excepcional, reconociendo y recompensando los esfuerzos y resultados sobresalientes.

7. Flexibilidad y Adaptabilidad:

- Estar abierto a la adaptación de nuevas metodologías y herramientas, considerando las cambiantes condiciones del entorno empresarial y tecnológico.

8. Colaboración y Comunicación Eficientes:

- Establecer canales de comunicación efectivos y promover la colaboración entre los diferentes departamentos o equipos, facilitando la integración y ejecución eficiente de los procesos.

Consecuentemente este objetivo busca crear una infraestructura organizativa que promueva la excelencia operativa mediante la implementación y mantenimiento continúo de metodologías y herramientas de gestión que impulsen procesos de alto desempeño.

OE 5:

- **P22:** Uso eficiente de los tributos y activos de la ciudad para maximizar su inversión

  El concepto de la política implica la gestión estratégica y transparente de los recursos fiscales y patrimoniales del cantón Jama. Se busca recaudar impuestos de manera justa y eficiente, priorizando proyectos que impacten positivamente en el desarrollo de la ciudad. La transparencia, la sostenibilidad financiera y la participación ciudadana son elementos clave para lograr una inversión integral que mejore la calidad de vida de los habitantes a largo plazo.

OE 6:

- **P23:** Estrategia de Comunicación Transparente

  Fomentar la confianza y la comprensión pública al proporcionar información abierta y clara sobre las acciones, decisiones y políticas de la institución, gestionando eficientemente la comunicación en situaciones tanto normales como de crisis.

- **P24:** Campañas de Marketing Institucional

  Posicionar la institución mediante la destacada promoción de sus valores, logros y servicios, atrayendo públicos específicos, generando participación activa y compromiso, y fortaleciendo la imagen de la marca para aumentar su reconocimiento y apoyo.

OE 7:

- **P25:** Política de Desarrollo y Evaluación

  Optimizar el progreso y rendimiento de la institución al establecer estrategias claras para el desarrollo continuo de sus recursos humanos, procesos y tecnologías, mientras implementa evaluaciones periódicas para medir y mejorar la eficacia de dichos desarrollos.

OE 8:

- **P26:** Proceso de Actualización Continua / Colaboración con entidades externas

  Garantizar la relevancia y eficacia constante de los procedimientos y sistemas internos, promoviendo una mejora continua a través de actualizaciones periódicas para adaptarse a cambios tecnológicos, normativos y organizativos.

Así también se busca fomentar la cooperación y sinergias con organizaciones externas para impulsar iniciativas conjuntas, compartir recursos y conocimientos, promoviendo relaciones colaborativas que beneficien a ambas partes.

- **P27:** Simplificado de Legalización

Agilizar y simplificar los procesos de legalización, reduciendo la burocracia y facilitando el cumplimiento normativo, con el objetivo de hacer más eficiente y accesible la regularización de trámites y procedimientos.

- **P28:** Sistema Integrado de Gestión de Información

Desarrollar y mantener un sistema integral que permita la gestión eficiente de la información, asegurando la accesibilidad, confiabilidad y seguridad de los datos, y facilitando la toma de decisiones informadas.

- **P29:** Procesos Estandarizados y Transparentes

Establecer y mantener procedimientos uniformes y transparentes en toda la organización, promoviendo la coherencia y eficiencia en la ejecución de tareas, mientras se garantiza la visibilidad y comprensión de los procesos por parte de los involucrados.

OE9:

- **P30:** Manejo, control y monitoreo de los RSU y de las Aguas Residuales

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para gestionar adecuadamente los residuos sólidos urbanos (RSU) con enfoque de economía circular y las aguas residuales que se generan en el cantón, con el fin de reducir su impacto ambiental y sanitario. Estas acciones incluyen la prevención, la reducción, la reutilización, el reciclaje, el tratamiento y la disposición final de los RSU y las aguas residuales, así como el control y el monitoreo de su calidad y cantidad.

- **P31:** Regulación y control de residuos industriales

Esta política se refiere al conjunto de normas y medidas que se aplican para regular y controlar los residuos industriales que se producen en el territorio, con el fin de prevenir y mitigar sus efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana. Estas incluyen la clasificación, la identificación, el registro, la autorización, el transporte, el tratamiento y la disposición final de los residuos industriales, así como el control y la fiscalización de su cumplimiento.

- **P32:** Mejorar la calidad ambiental y bienestar de la población

Esta política se refiere al conjunto de objetivos y estrategias que se plantean para mejorar la calidad del medio ambiente y el bienestar de la población que habita en el territorio, con el fin de garantizar su derecho a una vida digna y saludable. Estos incluyen la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ambientales, la prevención y reducción de la contaminación, la adaptación y mitigación al cambio climático, la educación y conciencia ambiental.

OE10:

- **P33:** Educación ambiental

Esta política refiere a la "Inclusión de la dimensión ambiental en los sectores productivos, en la educación básica y media del área rural y urbana de la localidad", a través de la coordinación de acciones conjuntas con todos los sectores, actores, ámbitos y escenarios relacionados con la temática ambiental.

La intención es reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible. No busca homogeneizar el trabajo de los diversos sectores y actores, sino orientar, con base en la concertación, las acciones en este campo para producir el impacto social y ambiental del territorio que genere bienestar, salud y sostenibilidad. La política se aplica a todos los sectores de la sociedad mediante las concreciones de planes, programas y proyectos establecidos en el presente PDOT.

- **P34:** Recuperación y sostenimiento de servicios ecosistémicos

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para recuperar y sostener los servicios ecosistémicos que proveen los ecosistemas del territorio, con el fin de mantener su funcionamiento y su valor para el desarrollo humano. Los servicios ecosistémicos son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, como la provisión de alimentos, agua, energía, materiales, la regulación del clima, el ciclo del agua, la polinización, la purificación del aire, el control de plagas, la prevención de la erosión, la recreación, la cultura, entre otros. Estas acciones incluyen la restauración, la conservación, la gestión y el uso sostenible de los ecosistemas y sus servicios.

- **P35:** Protección ante amenaza y riesgo desastre

Esta política se refiere al conjunto de medidas que se adoptan para proteger a la población y al territorio ante la amenaza y el riesgo de desastres naturales o antrópicos, con el fin de reducir su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia. Estas medidas incluyen la identificación, la evaluación, la prevención, la preparación, la alerta, la respuesta, la recuperación y la reconstrucción ante los desastres, así como la coordinación, la participación, la información y la educación sobre la gestión del riesgo de desastres.

- **P36:** Monitoreo, evaluación y control de áreas protegidas y reservas naturales

Esta política se refiere al conjunto de actividades que se realizan para monitorear, evaluar y controlar el estado y la gestión de las áreas protegidas y las reservas naturales que existen en el territorio, con el fin de garantizar su conservación y su contribución al desarrollo sostenible. Estas actividades incluyen la definición, la delimitación, la categorización, la planificación, la administración, la participación, la financiación, la investigación, la educación, la comunicación, el turismo, la vigilancia, la fiscalización y la sanción de las áreas protegidas y las reservas naturales.

- **P37:** Regularización y control de zonas mineras

Esta política se refiere al conjunto de normas y medidas que se aplican para regular y controlar la actividad minera que se desarrolla en el territorio, con el fin de prevenir y mitigar sus impactos ambientales, sociales y económicos. Estas normas y medidas

incluyen la definición, la delimitación, la concesión, la autorización, el registro, el transporte, el tratamiento, la comercialización, la tributación, la fiscalización y la sanción de la actividad minera, así como la promoción, la capacitación, la formalización, la participación y la responsabilidad social de los actores mineros.

OE11:

- **P38:** Protección y conservación de la fauna urbana y silvestre

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para proteger y conservar la fauna urbana y silvestre que habita en el territorio, con el fin de preservar su diversidad, su función ecológica y su valor cultural. Estas acciones incluyen la identificación, el registro, el monitoreo, la investigación, la educación, la sensibilización, la prevención, la atención, la rehabilitación, la reintroducción, la regulación, la supervisión y la sanción de la fauna urbana y silvestre, así como la promoción, el apoyo y la coordinación de las iniciativas de protección y conservación de la fauna.

- **P39:** Protección y conservación de la flora

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para proteger y conservar la flora que crece en el territorio, con el fin de preservar su diversidad, su función ecológica y su valor cultural. Estas acciones incluyen la identificación, el registro, el monitoreo, la investigación, la educación, la sensibilización, la prevención, la atención, la restauración, la propagación, la regulación, la fiscalización y la sanción de la flora, así como la promoción, el apoyo y la coordinación de las iniciativas de protección y conservación de la flora.

OE12:

- **P40:** Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria

Esta política plantea un conjunto de estrategias para garantizar el derecho de la población a acceder a alimentos suficientes, sanos, nutritivos y culturalmente adecuados, con el fin de asegurar su salud y su desarrollo. Estas estrategias incluyen el fomento, el apoyo, la regulación, el control, la supervisión y la sanción de la producción, la transformación, la distribución, el consumo y la disposición de los alimentos, así como la promoción, la educación, la participación y la corresponsabilidad de los actores del sistema alimentario.

OE13:

- **P41:** Garantizar el derecho a un hábitat urbano y rural seguro

Esta política hace referencia al conjunto de estrategias que se plantean para garantizar el derecho de la población a vivir en un hábitat urbano y rural que les ofrezca condiciones adecuadas para su bienestar, salud y desarrollo, con el fin de mejorar su calidad de vida. Estos objetivos y estrategias incluyen el ordenamiento, la planificación, la regulación, el control y la sanción del uso y la ocupación del suelo, así como el fomento, el apoyo, la gestión, la participación y la corresponsabilidad de los actores del hábitat urbano y rural.

- **P42:** Servicios básicos y saneamiento ambiental

Esta política establece una serie de acciones que se realizan para proveer y mejorar los servicios básicos y el saneamiento ambiental en el territorio, con el fin de

garantizar el acceso universal, oportuno y de calidad a los mismos. Estos servicios básicos y el saneamiento ambiental incluyen el agua potable, el alcantarillado, la electricidad, el internet, el transporte, la recolección, el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos, entre otros. Estas acciones incluyen la ampliación, la mejora, la operación, el mantenimiento, la regulación, el control, la fiscalización y la sanción de los servicios básicos y el saneamiento ambiental, así como la promoción, la educación, la participación y la corresponsabilidad de los usuarios y los prestadores de los mismos.

- **P43:** Servicios de infraestructura urbana rural

La política de servicios de infraestructura urbano - rural busca integrar las áreas rurales y urbanas en un sistema que promueva el desarrollo sostenible e inclusivo, mediante la provisión de servicios básicos, el fortalecimiento de la competitividad productiva, la mejora de la conectividad y la movilidad, y la preservación del medio ambiente y el patrimonio cultural. Esta política se basa en el reconocimiento de la diversidad y la complementariedad de los espacios urbanos.

OE14:

- **P44:** Fortalecimiento de la cadena productiva

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para fortalecer la cadena productiva del territorio, es decir, el conjunto de actividades, procesos, actores e instituciones que intervienen en la producción, transformación, distribución y consumo de bienes y servicios. Estas acciones incluyen el fomento, el apoyo, la capacitación, la innovación, la calidad, la competitividad, la articulación, la regulación, el control, la fiscalización y la sanción de la cadena productiva, así como la promoción, la participación y la corresponsabilidad de los actores productivos.

- **P45:** Desarrollo Urbano

Esta política formula un conjunto de estrategias para el desarrollo urbano del territorio, es decir, el proceso de crecimiento, ordenamiento, planificación y gestión de las ciudades y sus áreas de influencia. Las estrategias incluyen el mejoramiento, la ampliación, la renovación, la integración, la sostenibilidad, la accesibilidad, la movilidad, la seguridad, la participación y la corresponsabilidad del desarrollo urbano y el bienestar de la población urbana.

- **P46:** Desarrollo científico y tecnológico

Esta política hace referencia al conjunto de acciones que se realizan para el desarrollo científico y tecnológico del territorio, es decir, el proceso de generación, transferencia, adaptación, aplicación y difusión de conocimientos, saberes, innovaciones y soluciones que contribuyan al desarrollo humano, social, económico y ambiental. Estas acciones incluyen el fomento, el apoyo, la inversión, la investigación, la formación, la capacitación, la innovación, la calidad, la competitividad, la articulación, la regulación, el control y la sanción del desarrollo científico y tecnológico, así como la promoción, la participación y la corresponsabilidad de los actores científicos y tecnológicos.

OE15:

- **P47:** Desarrollo turístico

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para el desarrollo turístico del territorio, es decir, el proceso de aprovechamiento del potencial turístico que tiene el territorio para ofrecer atractivos y servicios turísticos de calidad, que generen ingresos, empleo, desarrollo local y conservación ambiental. Estas acciones incluyen el mejoramiento, la ampliación, la diversificación, la innovación, la calidad, la competitividad, la articulación, la regulación, el control y la supervisión, así como la promoción, la participación y la corresponsabilidad de los actores turísticos.

OE16:

- **P48:** Integración y cohesión social

Esta política se refiere al conjunto de estrategias que se plantean para la integración y cohesión social del territorio, es decir, el proceso de generar un sentido de pertenencia, identidad, solidaridad y respeto entre las personas, reconociendo y valorando la diversidad y la interculturalidad. Estas estrategias incluyen la promoción, la educación, la sensibilización, la prevención, la atención, la inclusión, la igualdad, la no discriminación, la participación y la corresponsabilidad de la integración y cohesión social, así como la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos.

OE17:

- **P49:** Acción y protección social a grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para la acción y protección social a grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables del territorio, es decir, aquellos que se encuentran en situación de mayor riesgo o desprotección, como los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, las mujeres, las personas LGBTI, las personas migrantes, las personas refugiadas, las personas indígenas, las personas afrodescendientes, las personas campesinas, entre otros. Estas acciones incluyen la promoción, la educación, la sensibilización, la prevención, la atención, la reparación, la restitución, la inclusión, la igualdad, la no discriminación, la no revictimización, la participación y la corresponsabilidad de la acción y protección social a estos grupos, así como la promoción, la protección y el cumplimiento de sus derechos.

OE18:

- **P50:** Seguridad ciudadana

Esta política se refiere al conjunto de medidas que se adoptan para la seguridad ciudadana del territorio, es decir, el conjunto de condiciones que permiten a las personas vivir en un ambiente de paz, tranquilidad, convivencia y respeto a la ley, donde se prevengan y se sancionen los delitos, las infracciones y las violaciones de derechos humanos. Estas medidas incluyen la prevención, la disuasión, la protección, la vigilancia, la coordinación, la participación y la corresponsabilidad de la seguridad ciudadana.

OE19:

- **P51:** Desarrollo cultural

Esta política se refiere al conjunto de acciones que se realizan para el desarrollo cultural del territorio, es decir, el proceso de fomentar, apoyar, proteger, conservar, recuperar, innovar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial que refleja la identidad, la memoria, la creatividad y la diversidad de las personas que habitan el territorio. Estas acciones incluyen el mejoramiento, la ampliación, la diversificación, la innovación, la calidad, la competitividad, la articulación, la regulación, el control, la fiscalización y la sanción del desarrollo cultural, así como la promoción, la participación y la corresponsabilidad de los actores culturales.

4.7 Planes, programas, proyectos y presupuestos

A partir de las políticas definidas previamente, como se proponen planes, programas y proyectos cuya implementación conlleva a cumplir con las metas planteadas; cabe mencionar que de acuerdo con los que establece la legislación ecuatoriana y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, se consideraron planes, programas y proyectos identificados en el PDOT vigente. Asimismo, se consideró la alineación a otros instrumentos que complementen e integren intervenciones de carácter nacional.

Parámetros considerados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador para los planes, programas, proyectos y presupuestos.

COMPONENTE INSTITUCIONAL

DIMENSIÓN: GOBIERNO EFICAZ E INTELIGENTE

9 PLANES	10 PROGRAMAS	32 PROYECTOS

- **PLN1: Plan de Desarrollo Tecnológico**

Objetivo Táctico 1: Mejorar la capacidad de respuesta a los requerimientos tecnológicos y de información del GAD Jama.

Objetivo Táctico 2: Incrementar el mantenimiento a la infraestructura tecnológica del GAD Jama

Programa	Proyecto	Alcance
Gobierno digital e inteligente: Promover la adopción de tecnologías avanzadas en los programas y proyectos del PDYOT para mejorar la eficiencia, la calidad de los servicios y la toma de decisiones.	Mejora de los sistemas informáticos (SISTEMA CONTROL / CATASTRAL ARTICULADO CON FINANCIERO)	Desde la concepción y refinamiento del diseño, la mejora continua y la sistematización de los procesos fundamentados en metodologías de calidad, hasta asegurar el logro de los objetivos institucionales y la excelencia operativa. En otras palabras, el enfoque consiste en la optimización de recursos y la mejora de los tiempos de respuesta a las solicitudes ciudadanas.

- **PLN2: Plan Jama Participativo**

Programa	Proyecto	Alcance
Gobernabilidad y Desarrollo: busca fortalecer las instituciones gubernamentales locales, fomentar la participación ciudadana, impulsar el desarrollo económico y social a nivel local, garantizar la sostenibilidad ambiental y promover la capacitación y desarrollo de recursos humanos para mejorar la eficiencia y la calidad de vida en la región.	Fortalecimiento de la participación Ciudadana y las capacidades dirigenciales	Este proyecto busca empoderar a la comunidad local, fortaleciendo su participación activa en procesos decisionales. Incluye programas de formación y sensibilización para mejorar las capacidades de liderazgo de los ciudadanos, facilitando su involucramiento efectivo en la toma de decisiones locales. También puede abordar la promoción de valores cívicos y éticos para construir una ciudadanía informada y comprometida. Sugiriendo institucionalizar y fortalecer el Consejo de participación ciudadana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
	Escuela del liderazgo social	La Escuela del Liderazgo Social tiene como objetivo desarrollar habilidades de liderazgo y gestión entre los miembros de la comunidad. Ofrece programas de formación, talleres y recursos educativos para cultivar líderes sociales capaces de abordar los desafíos locales. Además, puede centrarse en valores éticos, trabajo en equipo y habilidades de comunicación para liderar de manera efectiva.
	Articulación Interinstitucional para el desarrollo	Este proyecto se concentra en fortalecer la colaboración y coordinación entre diversas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para impulsar el desarrollo integral. Incluye la creación de mecanismos de comunicación efectivos, plataformas de trabajo conjunto y la identificación de áreas prioritarias de desarrollo compartido. La articulación interinstitucional busca maximizar recursos y esfuerzos para lograr un impacto significativo y sostenible del cantón.

Gobernanza para Futuros Urbanos: Fortalecer la capacidad de la participación ciudadana en especial de los jóvenes el cantón mediante la implementación de espacios de diálogo, formación en liderazgo y fomento de la participación activa, contribuyendo a un futuro más equitativo, resiliente y comprometido con el bienestar colectivo.	Escuela de Liderazgo y Gestión de la Gobernanza	Las personas jóvenes son esenciales para promover un sistema alimentario sostenible y contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Es fundamental invertir en la juventud y fortalecer su participación en la toma de decisiones a fin de contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición. En este sentido, la Escuela de Gobernanza y Liderazgo es el elemento central para sensibilizar, capacitar, cuestionar creencias y proponer nuevas narrativas. La formación de la Escuela concentrará a las personas jóvenes en espacios seguros, motivará a conectarse con la naturaleza, fortalecerá el tejido social mediante la identificación entre pares, preparará para el diálogo con el gobierno local y actores clave para alcanzar soluciones transformadoras en torno a los sistemas alimentarios sostenibles.
	Articulación Multiactoral	Encuentros, mesas de trabajo y plataformas multiactorales: la descentralización es un gran instrumento para acercar a la sociedad civil a la gestión de los gobiernos locales. Las mesas de trabajo instaladas en colaboración con el GAD municipal serán los espacios de debate para: i) la urgente e importante necesidad de transformar los sistemas alimentarios; ii) la capacidad organizacional de las personas jóvenes; y iii) la democratización de la autoridad para la toma de decisiones.

- **PLN3: Plan de Cierre de Brechas**

Programa	Proyecto	Alcance
Eficiencia recaudatoria: El propósito de la eficiencia recaudatoria se refiere a la capacidad de un sistema fiscal o entidad recaudadora para obtener ingresos de manera óptima y efectiva, minimizando los costos asociados y maximizando los recursos disponibles para financiar actividades gubernamentales y programas de desarrollo. Este programa implica la implementación de estrategias y prácticas que optimicen la captación de ingresos, asegurando al mismo tiempo la equidad y la transparencia en el proceso de recaudación de impuestos y otros tributos.	Cierre de Brechas financieras	La política para el cierre de brechas financieras comprende las Direcciones Municipales, Empresas Públicas y Entidades Adscritas que generen brechas financieras, las mismas que deben generar planes de acción, implementación, evaluación, seguimiento y retroalimentación de los mismos incluyéndose dentro del Plan Operativo Anual (si no se cuenta que este último es necesario su implementación.

- **PLN4: Plan Estratégico para la Implementación de un Modelo de Administración de Alto Desempeño en el GAD Jama**

Programa	Proyecto	Alcance
Cierre de brechas del modelo de gestión : El propósito del programa "Cierre de Brechas" en un modelo de gestión se centra en identificar, abordar y reducir las disparidades o inequidades existentes en diversos aspectos, ya sea en el ámbito social, económico, educativo, de salud, o cualquier otra dimensión relevante para la comunidad o la organización. Este programa puede incluir estrategias específicas para mejorar el acceso a oportunidades, recursos y servicios para aquellos que enfrentan desventajas significativas.	Evaluación anual del Plan de Desarrollo y el Modelo de Gestión	Realizar una evaluación exhaustiva y sistemática de los avances y resultados obtenidos en la implementación del Plan de Desarrollo y del Modelo de Gestión de la entidad. Analizar el cumplimiento de metas, identificar áreas de mejora y ajustar estrategias según las necesidades emergentes.
	Implementación de reuniones estratégicas y de calidad	Establecer y ejecutar reuniones periódicas orientadas a la planificación estratégica y al aseguramiento de la calidad en los procesos. Fomentar la comunicación efectiva, la toma de decisiones informada y la resolución colaborativa de problemas.
	Mejora de procesos	Identificar, analizar y optimizar los procesos internos de la organización para aumentar la eficiencia, reducir costos y mejorar la calidad de los productos o servicios. Implementar prácticas de mejora continua.
	Manuales de procesos y procedimientos implementación del modelo	Desarrollar manuales detallados que documenten los procesos y procedimientos clave del Modelo de Gestión. Facilitar la comprensión y estandarización de las prácticas organizacionales.
	Construcción del Cuadro de Mando Integral territorial e Institucional	Diseñar e implementar un sistema integral de indicadores para medir el desempeño a nivel territorial e institucional. Proporcionar una visión equilibrada y global de los resultados y metas estratégicas.
	Construcción de planes estratégicos de las empresas y dependencias Municipales	Desarrollar planes estratégicos específicos para cada empresa o dependencia municipal, alineados con los objetivos generales del Modelo de Gestión
	Construcción de esquemas de causa efecto por programas	Diseñar diagramas de causa-efecto para visualizar y comprender las relaciones entre las acciones (causas) y los resultados (efectos) de los programas implementados.
	Metodología de gestión por proyectos	Establecer una metodología estructurada para la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos, asegurando una gestión eficiente y enfocada en resultados.
	Financiamiento Estratégico	Desarrollar estrategias financieras alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo y del Modelo de Gestión para garantizar la sostenibilidad y la viabilidad de las iniciativas.
	Despliegue de Indicadores operativos y por procesos	Implementar sistemas de medición específicos para evaluar el rendimiento operativo y de los procesos, permitiendo un monitoreo continuo y la toma de decisiones basada en datos.

Programa	Proyecto	Alcance
	Actualización de la estructura orgánica institucional	Revisar y ajustar la estructura organizativa para garantizar la alineación con los objetivos estratégicos y la eficiencia en la gestión. Teniendo en cuenta que esta debe responder al PDOT.
	Sistema de perfiles de puestos por competencias	Desarrollar un sistema que defina perfiles de puestos basados en competencias, facilitando la selección, evaluación y desarrollo del personal.
	Análisis de riegos institucionales	Identificar, evaluar y gestionar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, implementando medidas preventivas y correctivas.
	Capacitación plurianual	Planificar y ejecutar programas de capacitación a lo largo de varios años para fortalecer las habilidades y competencias del personal, alineándolas con las necesidades estratégicas.
	Sistema de mejora del clima laboral	Implementar un sistema que evalúe y mejore el clima laboral, promoviendo un entorno de trabajo saludable, motivador y productivo.
	Auditorías Externas	Realizar auditorías externas periódicas para evaluar la eficacia, transparencia y conformidad con normativas en la implementación del Modelo de Gestión y en la ejecución de los proyectos.

- **PLN5: Plan de Mejoramiento de la Recaudación y control de la Recaudación**

Programa	Proyecto	Alcance
Control, Recaudación y Cobro Tributario y No Tributario: Este programa tiene como objetivo principal asegurar la eficiente administración de los recursos financieros a través de la supervisión, recaudación y cobro de tributos y otros ingresos no tributarios. Busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y no fiscales, promoviendo la equidad, transparencia y legalidad en la gestión financiera, con el fin de financiar adecuadamente las actividades y servicios gubernamentales.	Control y Mejora de la Recaudación	Desde la gestión de cobranza, la habilitación de canales de pago y la fijación de metas a corto, mediano y largo plazo, hasta la gestión de recaudación.

- **PLN6: Plan de Sostenibilidad Institucional**

Programa	Proyecto	Alcance
Gestión del Financiamiento Sostenible: El propósito fundamental de este programa es establecer y mantener prácticas financieras que aseguren la sostenibilidad a largo plazo de las operaciones y proyectos. Esto implica la búsqueda de fuentes de financiamiento diversificadas, la	Inversiones y Financiamiento Sostenible	El proyecto de Inversiones y Financiamiento Sostenible aborda la planificación, gestión y evaluación de las inversiones financieras con un enfoque en la sostenibilidad a largo plazo. Esto incluye la identificación de oportunidades de inversión alineadas con los objetivos estratégicos, la diversificación de

gestión prudente de los recursos, la planificación financiera estratégica y la incorporación de criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental en todas las decisiones financieras. El programa busca garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo sostenible del GAD Jama		carteras, la evaluación de riesgos y rendimientos, así como la implementación de prácticas financieras que aseguren la estabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental. El alcance del proyecto abarca desde la selección de inversiones hasta la implementación de estrategias financieras que contribuyan al desarrollo sostenible del GAD Jama

- **PLN7: Plan de Comunicación, Marketing y Gobernabilidad**

Programa	Proyecto	Alcance
Comunicación y Marketing: Este programa fortalece la percepción ciudadana, mediante la comunicación e información de los programas, planes y proyectos que se ejecutan desde cada una de las direcciones que patrocinan los componentes para el desarrollo del GAD Jama.	Comunicación y Marketing	El proyecto de Comunicación y Marketing tiene como alcance fortalecer la imagen y visibilidad de la entidad a través de estrategias integradas que abarcan análisis de audiencia, desarrollo de mensajes clave, uso de canales efectivos, campañas publicitarias, gestión de redes sociales, relaciones con los medios, branding, estrategias de contenido, eventos y patrocinios, monitoreo y evaluación, Inteligencia artificial y capacitación del personal. El objetivo es mejorar la conexión con la audiencia y alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad u organización.

- **PLN8: Plan de Gestión y Desarrollo del Talento Humano**

Programa	Proyecto	Alcance
Fortalecimiento y Desarrollo del Talento Humano: El programa de "Fortalecimiento y Desarrollo del Talento Humano" tiene como propósito mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de las personas en una organización. Se centra en el desarrollo profesional, el liderazgo, el trabajo en equipo, el bienestar personal y la adaptabilidad a los cambios. Busca crear una fuerza laboral más competente, comprometida y capaz de enfrentar los desafíos del entorno laboral actual.	Fortalecimiento del Talento Humano	Implica diseñar e implementar estrategias y programas que aborden las necesidades de desarrollo profesional, liderazgo, trabajo en equipo, bienestar personal y adaptabilidad, con el objetivo de potenciar las habilidades y competencias individuales y colectivas en una organización. Esto incluye la aplicación de evaluaciones de desempeño, capacitación, hasta la seguridad ocupacional de los servidores institucionales

- **PLN9: Plan de Fortalecimiento al Servicio Ciudadano**

Programa	Proyecto	Alcance

Fortalecimiento del servicio Ciudadano: El propósito del programa "Fortalecimiento del Servicio Ciudadano" se centra en mejorar y potenciar la calidad y eficiencia de los servicios proporcionados por entidades gubernamentales a la población. El programa busca optimizar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, con el objetivo de garantizar una atención más efectiva, transparente y accesible.	Actualización del Catastro del Cantón Jama	Implica la revisión, corrección y actualización de la información existente en el catastro del cantón Jama. Esto podría incluir la verificación de límites territoriales, la actualización de la información sobre propiedades, la corrección de datos catastrales y la integración de nuevas propiedades o cambios en la estructura urbana. Además, se pueden implementar tecnologías de mapeo y sistemas de información geográfica para mejorar la precisión y eficiencia del catastro.
	Legalización de Terrenos	El proyecto de legalización de terrenos tiene como objetivo regularizar la situación legal de propiedades que puedan encontrarse en una condición irregular o sin los documentos pertinentes. Esto implica la revisión de la documentación existente, la identificación de posibles incongruencias legales y la implementación de procesos para legalizar la tenencia de tierras. Se pueden establecer programas de regularización y comunicación con los propietarios para obtener la documentación necesaria y garantizar el cumplimiento de requisitos legales.
	Gestión de Información, avalúos catastro y permisos municipales	Este proyecto abarca la implementación de un sistema integral de gestión de información que facilite la administración de avalúos catastrales y la expedición de permisos municipales. Incluye la centralización de datos catastrales y la automatización de procesos para evaluar y actualizar valores de propiedades. Además, se contempla la agilización de trámites para la obtención de permisos municipales, como construcciones, renovaciones o cambios de uso de suelo. El objetivo es mejorar la eficiencia en la gestión de la información, simplificar procesos y proporcionar a los ciudadanos y empresas un acceso más rápido y transparente a los servicios municipales.
	Renovación de equipos informáticos y tecnológicos	Se busca renovar computadores, impresoras y demás equipos tecnológicos que faciliten y optimicen las labores institucionales para el servicio a la ciudadanía
	Diseño y construcción de Centro de Revisión Vehicular	Establecer las competencias en materia de matriculación vehicular con la inversión en infraestructura y operatividad pensando en la concesión de acuerdo con la rentabilidad a mediano y largo plazo

COMPONENTE TERRITORIAL

BIOFÍSICO

DIMENSIÓN: SOSTENIBLE Y RESILIENTE

4 PLANES	9 PROGRAMAS	41 PROYECTOS

- **PLN10: Consolidar un hábitat cantonal en equilibrio con la naturaleza.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 9, pretende la estabilidad ecológica entre las actividades humanas y el medio ambiente dentro del territorio cantonal como garantía del aprovechamiento de los recursos naturales de forma sostenible, sin ampliar el grado de perturbación ecológica y gestionando eficazmente nuestro consumo y desperdicios humanos.

Programas	Proyectos	Alcance
Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y las Aguas Residuales Propósito: Conseguir una gestión circular de los desperdicios de las actividades humanas artesanales como industriales que deterioran los ecosistemas terrestres y marinos con el fin de reducir las externalidades ambientales negativas que afectan las unidades ambientales como ríos, acuíferos y la zona costera del cantón.	Reestructuración del modelo de Gestión Integral de Desechos Sólidos.	Establecer un modelo de gestión integral de los residuos sólidos urbanos desde su generación hasta su disposición final con enfoque "residuo 0" y economía circular.
	Consultoría para la elaboración del diseño de la PTRSU	Términos de referencia para los estudios de la Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y su PMA
	Construcción de la PTRSU	Construcción de la Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
	Reestructuración del modelo de Gestión Integral de Aguas Residuales y Aguas Lluvias y su PMA	Modelo de gestión que apunte a disminuir la presión a los sistemas ambientales mediante el mejoramiento de la infraestructura de recolección, tratamiento y descarga final de ambos sistemas basada en ecosistemas.
	Seguimiento para el cumplimiento o reestructuración de los Proyectos vigentes de la PTAR	Diagnostico estratégico respecto del nuevo modelo de gestión integrado de recolección, tratamiento y descarga
	Control de residuos y vertidos industriales de los sectores productivos primarios y urbanizaciones	Modelo de gestión de monitoreo de los residuos industriales de las actividades acuícolas y pecuarias para mejorar sus fases de tratamiento previo al vertido en los ecosistemas.
	Ampliación del relleno sanitario: construcción segunda celda y celda de residuos peligrosos.	

Sistema Verde Urbano Propósito: Conformar un equipo que diseñe y gestione una red interconectada de espacios públicos urbanos y periurbanos verdes que se mantenga estructurada mediante infraestructura verde (núcleos y conectores secundarios) en el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos a escala humana y de ciudad para contrarrestar los efectos del cambio climático y mejorar la calidad de vida del entorno urbano de la ciudad de Jama. Las infraestructuras verdes o de soporte biológico son consideradas por la Unión Europea herramientas eficaces que aportan beneficios ecológicos, económicos y sociales a las ciudades.	Elaboración del manual de cobertura vegetal de Jama	A través de lineamientos y herramientas definir la red de cobertura vegetal para el diseño de los entornos urbanos y periurbanos con el fin de maximizar los beneficios ambientales, sociales y económicos del cantón.
	Elaboración del instrumento de gestión y mapa de biodiversidad	Orientar los esfuerzos para conocer, valorar y proteger y conservar la biodiversidad cantonal.
	Corredor ecoturístico Jama – El Matal	Crear espacios de conexión humana-ambiental entre comunidades costeras cercanas propiciando la variedad de funciones ecológicas y bienestar social y económico.
	Corredor Biológico Puerto Cabuyal - Tabuga (Integrador de Rutas del Pacífico - Iche)	Reducir la fragmentación de los paisajes naturales costaneros para mantener los diferentes hábitats y permitiendo el intercambio genético, así como el flujo de movimiento biótico.
	Corredor ecológico Río Jama	Restaurar y conservar la biodiversidad permitiendo la diversidad de funciones entre el paisaje natural y artificial a lo largo del rio Jama y promoverlo como un elemento articulador de desarrollo cantonal.
	Corredor ecológico Río Mariano	Restaurar y conservar la biodiversidad permitiendo la diversidad de funciones entre el paisaje natural y artificial a lo largo del ecosistema del rio Mariano y promoverlo como parte de la red que impulsa el desarrollo cantonal.
	Sistema integral de ciclovía y bicinodos del cantón Jama	Conseguir un equilibrio entre los sistemas de desplazamiento con enfoque de escala humana mediante la conexión de paisajes y espacios públicos a través de infraestructura para vehículos no motorizados y ampliar la capacidad de respuestas de la población a enfermedades asociadas al sedentarismo.
	Implementación de infraestructura verde en la Av. Jama y Av. 20 de Marzo	Mejorar la capacidad de respuesta y resiliencia de los entornos urbanos mediante procesos de mitigación y adaptación del cambio climático

	Proyecto de Franja Agroecológica	Fomentar la gestión de los sistemas de producción de agro ecosistemas considerando el ordenamiento productivo de cada comunidad y en los principios agroecológicos amigables con la naturaleza.
	Implementación de zonas de bajas emisiones articuladas en áreas urbanas y comunidades densas	Proyectos de articulación entre entornos urbanos y comunidades cercanas para mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de gases contaminantes.

- **PLN11: Acción para el cambio climático, monitoreo y conservación de ecosistemas y áreas protegidas.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 10, pretende detener o disminuir las variaciones climáticas causadas por las actividades humanas dentro del territorio cantonal y proponer sistemas de monitoreo constante para la conservación de áreas protegidas y restaurar los ecosistemas terrestres y marinos degradados así como la biodiversidad y los servicios ambientales claves para el desarrollo de Jama revirtiendo la incapacidad hidrológica del suelo y brindar seguridad a los cultivos y recuperación de los ecosistemas, valiéndose de la actualización de planes y convenios sectoriales.

Programas	Proyectos	Alcance
Acción para el cambio climático. Propósito: Dar a conocer la importancia de las acciones de adaptación y mitigación en beneficio de la naturaleza y el riesgo de vulnerabilidad de la sociedad sino disminuyen los potenciales efectos del cambio climático.	Proyecto multisectorial de educación ambiental Y Buenas Prácticas Ambientales (BPA)	Orientar el cambio tradicional de la conducta humana hacia el manejo adecuado de los recursos naturales en todas las escalas del GAD Municipal y proponer su transversalidad con los demás sectores del gobierno, sociedad civil y comunas.
	Restauración de servicios ecosistémicos multiescalares	Reducir, detener y revertir los niveles de degradación de los ecosistemas cantonales y articular las acciones con las demás escalas y sectores de gobierno para recuperar la provisión de los servicios ecosistémicos de modo local y regional.
	Interceptores de quebradas en los sitios del cantón Jama	Mediante soluciones basadas en la naturaleza (muros verdes y canales enrocados abiertos de encauzamiento) definir las llanuras de inundación y reducir los niveles de afectación para garantizar la conectividad de las comunidades descritas.
Conservación de ecosistemas y áreas protegidas.	Descontaminación de los afluentes hídricos mediante el	Evitar la contaminación por el pastoreo directo en las orillas de los ríos de las comunidades

Propósito: Conformar un equipo que concrete las acciones para garantizar la provisión de los servicios ecosistémicos que nos proporcionan los ecosistemas dentro del cantón y aumentar la capacidad hídrica de los suelos.	sostenimiento de las actividades pecuarias	cantonales y proponer un modelo sostenible del manejo de tierra evitando la degradación y contaminación permitiendo el correcto funcionamiento ecológico de los recursos del suelo y el agua.
	Implementación de bandas vegetativas en los bordes de ríos (río Jama y río Mariano)	Detener la degradación, erosión y explotación en las riberas de los ríos mediante soluciones basadas en la naturaleza como bandas vegetativas terrestre y riparia que permitan conservar su morfología y dinámica fluvial.
	Reforestación en zonas de recarga hídrica, riesgos por deslizamiento y deforestación	Restauración, protección y conservación de las zonas de recarga hídrica para la garantía del agua dulce para el consumo humano y las actividades agropecuarias cantonales, así como la gestión para procesos de recuperación de zonas degradadas, laderas y deforestadas.
	Replantación de bosques de manglares	Con prácticas de restauración y reforestación del ecosistema manglar para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, además de conservar la biodiversidad y ampliar su cobertura cantonal y buscar el incentivo Socio Manglar del MAATE en referencia a las actuales 1.844,50 ha protegidas.
Monitoreo y regulación de ecosistemas y áreas protegidas. Propósito: Conformar un equipo para el monitoreo de los activos ambientales naturales del cantón y frenar el deterioro ocasionado por las actividades humanas y aumentar la capacidad de resiliencia.	Actualización del Plan de Gestión de Riesgo conforme al PDOT 2023-2027	Conformar un equipo técnico que actualice el Plan de Gestión de Riesgo Cantonal articulado con los planes actualizados de las diferentes escalas de gobierno nacional y los acuerdos internacionales.
	Reducción de riesgos y desastres en la franja costera mediante proyectos de infraestructura para la producción pesquera y turística	Análisis de las zonas costeras en situación de riesgo por actividades pesqueras y acuícolas para mediante soluciones basadas en la naturaleza proponer infraestructura verde o mixta que reduzcan los procesos de deforestación y degradación así como la presión a los ecosistemas costeros.
	Implementación de Sistema de Monitoreo y Evaluación Ambiental (SMEA)	El objetivo principal es monitorear y evaluar mediante controles progresivos e indicadores la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad cantonal, para la reducción y eliminación de los riesgos

		potenciales por las actividades antrópicas o procesos naturales.
	Implementación de un sistema de monitoreo y control de la Reserva marina en el cantón Jama	Sistema de monitoreo y control de pesca y actividades no permitidas en la reserva marina que al menos contenga un sistema con radar, cámaras y un software para el Sistema de Identificación Automática.
	Plan de Manejo de Playa de Mar y franja Adyacente - Proyecto Hacia una gestión conjunta, integrada y basada en los ecosistemas del Gran Ecosistema Marino Costero del Pacifico Centroamericano (PACA). "Pacifico Sostenible"	Identificar el nivel de participación del cantón Jama dentro del proyecto ecorregional del PACA para el sostenimiento de los hábitats costeros y marinos amenazados por contaminación, la degradación de ecosistemas, la sobreexplotación pesquera, los impactos directos sobre la flora y fauna y la variabilidad y el cambio climático
	Implementación de un sistema de monitoreo y control de la Reservas naturales y ACUS	Sistema de monitoreo y control de las áreas naturales cantonales para reducir las presiones de tipo antrópico por actividades humanas, como la deforestación, expansión de fronteras agrícolas, la cacería no sostenible, la tala selectiva de árboles maderables y el tráfico de vida silvestre y plantas, que al menos contenga un sistema con radar, cámaras y un software para el Sistema de Identificación Automática, complementadas con otras herramientas tecnológicas de control y vigilancia espacial.
	Regulación de permisos ambientales, limites extractivos y el control de movilización de los materiales no renovables	En función de los beneficios socioeconómicos y el impacto ambiental, generar el plan de manejo de extracción, vías y forma de transporte y la disposición final.
	Estudios para definir las áreas de explotación minera	Identificar las áreas de explotación y en función del patrimonio natural y grado de perturbación antrópica, establecer su continuidad o no como zona de extracción.

- **PLN12: Jama verde y biodiverso.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 11, su planteamiento se sostiene en la producción de especies de flora nativas para reforestar los bosques, zonas protegidas y otros ecosistemas (infraestructura verde) que son el soporte bilógico para conservar, proteger y rescatar la biodiversidad en los entornos naturales y urbanos.

Programas	Proyectos	Alcance

Manejo y gestión de la fauna. Propósito: Crear espacios para la adopción y mejorar calidad de vida de la fauna urbana y también fomentar la proliferación de especies autóctonas mediante su rescate y frenar el desarrollo de especies invasoras.	Proyecto de rescate y ferias de adopción de fauna urbana	Reducir el padecimiento de los animalitos en los entornos urbanos mejorando sus condiciones de vida y asegurar que vayan a hogares con tutores responsables.
	Proyectos de rescate de fauna silvestre y coordinación multisectorial para su integración en el hábitat	Coordinar con el MAATE y la Policía Ambiental el rescate de la fauna Silvestre y su reinserción en sus hábitats para garantizar su proliferación.
Gestión verde. Propósito: Autogestión para la ampliar la cobertura de producción de flora nativa.	Ampliación y reubicación del vivero Municipal de Jama	Reubicar su infraestructura para aumentar el número de especies nativas para la reforestación de las zonas de protección y las unidades ambientales.

- **PLN13: Soberanía y seguridad alimentaria nutricional**.

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 12, cuyo fin es evitar el proceso de agotamiento productivo del suelo, debido a los diferentes sistemas productivos tradicionales especializados en el monocultivo, a través de una agricultura sustentable donde los diversos asentamientos cantonales tengan una soberanía de alimentos apropiados, nutritivos y sanos producidos con métodos ecológicamente sólidos y sostenibles, y su derecho a proponer esquemas de producción diversificados y comunitarios. Además de garantizar su seguridad alimentaria considerando las dimensiones de disponibilidad física, el acceso económico y físico, la utilización de los alimentos y el acceso adecuado a los alimentos en todo momento.

Programas	Proyectos	Alcance
Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos PUPAs. Propósito: Crear redes comunitarias y asociativas habilitadas municipalmente a escala local para la elaboración de alimentos o productos complementarios derivados de la diversificación de la producción agropecuaria.	Circuitos socioeconómicos alimentarios de la economía popular	Lograr flujos comunitarios de producción, comercialización y consumo de alimentos y sus derivados con emprendimientos asociativos.
	Huertos Urbanos sustentables	Desarrollar iniciativas de participación ciudadana mediante huertos urbanos empleando métodos de producción ecológica a baja escala para consumo familiar.
Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA). Propósito: Promover un mejor ambiente de producción durante la cosecha, la crianza pecuaria y las cadenas de suministros, aportando además de calidad también aspectos relacionados con los valores nutritivos para evitar el exceso que conlleva a los desperdicios de los mismos mediante	Inocuidad y reducción de desperdicios de los alimentos	Alcanzar una producción de alimentos ricas en vitaminas y otros nutrientes
	Reconversión de los sistemas agrícolas a sistemas agroecológicos sustentables	Consolidar una diversificación de los sistemas agrícolas y el manejo orgánico del suelo para obtener una sustentabilidad en cuanto a la conservación de nutrientes y la salud del cultivo.
	Reconversión de los sistemas pecuarios (bovino, porcino y caprino) para la transición de producción de pastos parcelarios	Implementar un sistema holístico de pastoreo pecuario regenerativo determinando la carga animal mediante programa de rotaciones parcelarias.

una reconversión de los sistemas agropecuarios y acuícolas.	Sostenibilidad de producción pesquera y acuícola	Guiar el proceso de desarrollo pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible y permanente para las generaciones futuras, de los recursos acuáticos de la zona costera junto con la tecnificación de sus sistemas de producción para mejorar la calidad, diversificación, innovación y trazabilidad en la cadena de valor.
	Bienestar animal y calidad alimentaria	Mantener la salud de los animales mediante entornos adecuados que satisfagan sus necesidades para proteger la seguridad y calidad alimentaria de los habitantes del cantón e incursionar en nuevos mercados regionales.

COMPONENTE TERRITORIAL

ASENTAMIENTOS HUMANOS

DIMENSIÓN: EQUITATIVA Y JUSTA

2 PLANES	**4 PROGRAMAS**	**24 PROYECTOS**

- **PLN14: Ordenamiento territorial.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 13, permitirá organizar los recursos y las actividades dentro del territorio cantonal en sujeción a las estrategias de desarrollo sostenible, para potenciar las particularidades geográficas, culturales y la cohesión social que ayudarán a construir el modelo económico, productivo y ambiental, mediante sistemas urbanos eficientes con mecanismos de conectividad y acceso a los servicios públicos, siendo el elemento estructurante para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo con el fin de limitar la huella urbana cantonal.

Programas	Proyectos	Alcance
Nuevas centralidades y proyectos inmobiliarios. Propósito: Crear una red urbana y periurbana especializada y con diversidad de funciones mediante instrumentos de sostenibilidad ambiental,	Proyecto de nueva distribución de centralidades	Ordenar, fortalecer y consolidar nuevos espacios multifuncionales y autosuficientes (innovación, calidad y productividad y ecoeficiencia), que mediante equipamientos y acciones urbanísticas distribuyan las cargas y beneficios de forma equitativa dentro del territorio.

competitividad y dinamismo económico local	Creación del Banco de suelos para zonas de desarrollo inmobiliario, económico especial infraestructura y servicios complementarios	A través de la distribución de nuevas centralidades, proponer los bancos de suelo para las zonas de desarrollo inmobiliario y productivo que generen empleo, sean centro de atracción de inversiones e impulsen el crecimiento económico.
	Densificación con bancos de suelo para proyectos inmobiliarios e infraestructura pública de servicios complementarios	Proponer proyectos de desarrollo inmobiliario en lotes baldíos de las zonas urbanas y la diversificación de uso de suelo.
Zonas de especial interés para proyectos sociales. Propósito: Contar con un banco de suelos y con la gestión de los mismos incluyendo los grupos sociales y aquellos en estado de vulnerabilidad por desastres.	Creación de Zonas de Especial Interés (ZEI) para proyectos de vivienda social (Planes Especiales)	Crear un banco de suelo para proyectos de vivienda social y equipamiento público de soporte.
	Regulación de uso de suelo para la gestión habitable de los asentamientos humanos en situación de vulnerabilidad	Actualizar la geodatabase cantonal para gestionar la reducción de vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de desastres.
	Regularización y legalización de tierras	Establecer un convenio con otros sectores del gobierno para regularizar y legalizar escrituras de tierras periurbanas y rurales.

- **PLN15: Bienes y servicios para todos.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 13, el cantón no tiene problemas de congestionamiento y su conectividad espacial está asegurada, por lo tanto la misión es favorecer la accesibilidad de todos los habitantes del cantón a todos los servicios básicos e infraestructura pública de manera eficiente y con calidad, fortaleciendo las decisiones políticas mediante instituciones comprometidas con el bienestar y desarrollo humano bajo un modelo progresivo de atención respecto de variables como ubicación, generación productiva y densidad poblacional.

Programas	Proyectos	Alcance
Ampliación de cobertura de servicios básicos Propósito: Mejorar la calidad de vida y generar oportunidades de desarrollo a las zonas periurbanas y rurales con la dotación de vías, servicios básicos de agua potable y saneamiento.	Estudios para la culminación del proyecto de la represa del Río Jama. Estudios hidrosanitarios para la zona rural del cantón Jama para dotación de agua potable y saneamiento a nuevos asentamientos	Retomar el proyecto de represa del Río Jama para potenciar y dotar de infraestructura y del servicio de agua potable y saneamiento para las comunidades rurales más densas
	Proyecto de ampliación de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial para los centros poblados urbanos y rurales	Promover la densificación y el desarrollo de las zonas periurbanas mediante la dotación de redes de agua potable y saneamiento.
	Rehabilitación de las vías urbanas y sus componentes hidrosanitario ciudadela Mayor Cevallos del cantón Jama provincia de Manabí	Mejorar la accesibilidad en las vías de la ciudadela y el servicio de agua potable y alcantarillado a sus habitantes

	Consultoría para los estudios del sistema de alcantarillado sanitario, repotenciación y/o reubicación de lagunas de oxidación para el balneario el Matal, y, abastecimiento de agua potable desde el sitio Don Juan hasta el sitio Tabuga, del cantón Jama, provincia de Manabí	Mejorar el sistema actual de manejo de aguas residuales en el Matal, y la ampliación de cobertura de agua potable hacia el área de Tabuga y las poblaciones costeras hacia el norte de Don Juan
	Repotenciación de piscinas de oxidación y subestaciones de bombeo de la cabecera cantonal	Mejorar el sistema sanitario de las piscinas de oxidación, con obras de mitigación para la infiltración de aguas residuales y reubicar si fuere el caso las subestaciones de bombeo
	Proyecto de implementación de sistema de biodigestores en los asentamientos humanos rurales	Implementar biodigestores a las comunidades rurales de baja densidad poblacional
	Internet para todos	Con el acceso a la información en línea, los ciudadanos tendrán mayor capacidad de desarrollo.
Infraestructura pública eficiente Propósito: Las actividades socioeconómicas requieren desplazamiento dentro y fuera del cantón, para permitir la libre movilidad aprovechando un sistema multimodal acorde a la realidad territorial, donde se mezcle con otras actividades como la comercial y las recreativas generando una integración social del territorio y espacios de participación comunitaria con componentes que mejoran la calidad del aire.	Estudios de Terminal Terrestre y plaza comercial del cantón Jama	Estudios de dimensionamiento del terminal terrestre cantonal con actividades complementarias multimodales y comerciales como estrategia de atracción.
	Construcción de Terminal Terrestre	Construcción del terminal terrestre cantonal
	Modelo de sistema de transporte público rural	Implementar un sistema sostenible de conectividad en el territorio cantonal
	Dimensionamiento y alcance territorial cantonal del Cuerpo de Bomberos	Implementar un estudio de cobertura de atención del Cuerpo de Bomberos de Jama respecto de las zonas urbanas y periurbanas
	Infraestructura de conectividad vial: puentes, badenes y alcantarillas	Dimensionamiento de infraestructura para garantizar la conectividad vial en el territorio cantonal.
	Infraestructura para impulsar actividades deportivas inclusivas de la población	Potenciar y construir equipamiento público para el ejercicio digno y sostenido de los niños y jóvenes en el territorio cantonal
	Infraestructura deportiva para las actividades lúdicas y recreativas inclusivas activas de la población	Generar espacios públicos para actividades recreativas, artísticas y culturales para la deliberación, la cohesión social y la reducción de enfermedades asociadas al sedentarismo.
	Apertura, mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas, vías de centros poblados y vías rurales.	Desarrollar un cronograma de intervención en función de la solvencia financiera municipal para la intervención de las vías urbanas en articulación con los proyectos de la creación de zonas de bajas emisiones y los corredores verdes. Aperturas de vías a playas, áreas productivas

		e interconexión de vías y centros poblados. Impulsar convenios con el GAD provincial de Manabí para el mantenimiento operativo del sistema vial rural cantonal.
	Construcción, renovación y mantenimiento de edificaciones públicas en el territorio cantonal, implementando el uso de energías renovables.	La garantía de un servicio público eficiente mediante una infraestructura que brinde confianza y calidez a los usuarios. Aquí entra la construcción de una segunda planta para el mercado municipal y una tercera planta en el edificio municipal para el salón de actos. Renovación del estadio municipal. Se implementara el uso de energías renovables como la fotovoltaica.
	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los parques santos y sala de velación	El acceso a los servicios culturales de recreación fomentara la participación y cohesión social y empoderara a los habitantes con espacios verdes.
	Plan de movilidad para el cantón Jama	Mejorar la movilidad dentro del cantón Jama mediante estudios que determinen las mejores políticas para desarrollarlo, y generar ordenanza que regule dicho plan

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

DIMENSIÓN: INNOVADORA Y PRODUCTIVA

3 PLANES	6 PROGRAMAS	20 PROYECTOS

- **PLN16: Desarrollo productivo y promoción de fuentes de empleo.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 14, consiste en aumentar la capacidad hídrica de los suelos y la seguridad alimentaria mediante sistemas e infraestructuras efectivas que no dependan de factores externos y su cadena de valor sean técnica y económicamente viables y exitosas frente a situaciones naturales y antrópicas adversas y desfavorables, que también generen la producción de servicios de valor agregado para incrementar el emprendimiento y con ello la generación de empleo y la resiliencia ciudadana comunitaria buscando la competitividad con nuevos mercados locales y regionales.

Programas	Proyectos	Alcance
Infraestructura y plataforma productiva. Propósito: Es la optimización de los recursos naturales con medidas de adaptación al cambio climático e infraestructura que contribuya a la producción sostenible, para reducir vulnerabilidades y aumentar la capacidad de resiliencia, así como trabajar por el bienestar animal, la inocuidad de los alimentos y la mitigación de los impactos ambientales que genera el procesamiento de especies.	Estudios del Muelle Artesanal Pesquero y Turístico El Matal con enfoque ambiental sostenible	Técnico especializado para la elaboración de los Términos de referencia y contratación de los estudios completos e integrados del Muelle artesanal pesquero, turístico y sostenible El Matal
	Construcción del Muelle Artesanal Pesquero y Turístico El Matal	Construcción del Muelle artesanal pesquero, turístico y sostenible El Matal
	Plataformas Logística Agroproductivas (PLAGRO)	Potenciar y aumentar la competitividad de las actividades productivas del cantón mediante un moderno sistema logístico de distribución local, regional y nacional, que también involucre a los sectores productivos de los sitios.
	Plan de riego parcelario, albarradas y sistematización de infraestructura de actividades agrícolas	Elaborar sistemas de riego tecnificado aprovechando la geomorfología del territorio para implementar infraestructura naturales viables y gestionar su construcción y puesta en funcionamiento a todos los sistemas agrícolas en todas las escalas de producción cantonal.
	Proyecto de centros de acopio, y parque agroindustrial de Jama.	Establecer una red de centros de acopios implantados estratégicamente para reducir los costos de la cadena productiva, acercar los productos alimenticios a todos los estratos sociales y maximizar la expansión regional, y establecer un parque agroindustrial en el cantón para dar valor agregado a los productos agrícolas generando fuentes de empleo.
	Estudios y construcción de planta de faenamiento, eviscerados y fábrica de harina de pescado, mercado de pescados y mariscos en el cantón Jama.	Establecer una red de centro de faenamiento locales para mejorar la cadena productiva desde su manipulación, almacenamiento y distribución de los productos derivados de los peces y mariscos.
	Planta de faenamiento y procesamiento de cárnicos del cantón Jama (3 líneas)	Diseñar y construir una infraestructura para tecnificar y mejorar la cadena productiva alimentaria de cárnicos con el fin de reducir y eliminar las condiciones insalubres de manejo de la carne, que preste sus servicios a nivel local como provincial.
Fomento productivo. Propósito: Es promover instrumentos y mecanismos para la	Acompañamiento a los sistemas de mercado de capitales para la apertura de créditos y fortalecimiento de las PYMES	Convenios con instituciones financieras crediticias para la promoción de inversiones, financiamiento y/o cofinanciamiento de los sectores

generación de autoempleos fortaleciendo el desarrollo de emprendimientos sobre la cadena productiva, asesorados mediante un equipo de expertos que brinde asesoramiento, acompañamiento y promoción de las pequeñas unidades productivas, con el fin de lograr su sostenibilidad económica.		productivos relacionado con las PYMES en especial a los de menor desarrollo relativo.
	Implementación de sistemas de asociatividad y la incursión en nuevos mercados productivos regionales, nacionales e internacionales.	Seguimiento para detectar debilidades a tiempo y elaborar sistemas de asociatividad y de mejora de procesos, implementando un circuito productivo, con la diversificación las actividades económicas y sus valores agregados y aumentar su nivel competitivo en todas las escalas territoriales.
	Implementación de ferias agroproductivas para el sostenimiento de las PYMES y la economía comunitaria	Constituir espacios de promoción, y generar estrategias que ayuden a despertar el interés de la población local y regional sobre la calidad de los productos comunitarios y su valor agregado, compartiendo espacios con migrantes para su integración socioeconómica.
	Proyecto de inserción laboral	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.
	Proyecto de protección al migrante con enfoque de género que incluya a los pueblos y nacionalidades indígenas	Fortalecer los mecanismos de protección a los migrantes con enfoque de género que priorice a las mujeres y jóvenes para insertarlas en entornos laborales y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos que identifique las particularidades culturales de las nacionalidades y pueblos indígenas
	Promover proyectos de emprendimientos y desarrollo local comunitarios y urbanos	Crear convenios multisectoriales para promover la generación de emprendimientos sostenibles y de calidad conforme a los sistemas de producción local, creando las condiciones para el acceso a la seguridad social, mejorando condiciones para la afiliación y permanencia.
Emprendimiento para Futuros Urbanos: busca apoyar la creación y el crecimiento de negocios innovadores en sistemas agroalimentarios, promover la autonomía económica de los participantes, y contribuir al dinamismo y	Incubadora de Emprendimientos Agroalimentarios	Creación de una incubadora de alimentos agroalimentarios tipo microempresa, un sistema de acompañamiento, formación, tecnificación y fortalecimiento de las ideas de emprendimiento e innovación de jóvenes.
	Ferias de Empleo y Emprendimientos	Ferias de Empleo virtuales y/o presenciales que concentren a personas emprendedoras, académicas, representantes de gobiernos locales, ONGs, Asociaciones, y empresas

resiliencia económica de las comunidades urbanas y rurales.		privadas para intercambiar experiencias, generar alianzas y compromisos que contribuyan a mejorar la integración entre lo urbano y lo rural. Realizar ferias para exhibir los productos y exista el intercambio de conocimientos entre las personas emprendedoras jóvenes.

- **PLN17: Polígono de desarrollo inmobiliario.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 14, que consiste en aplicar los criterios de sostenibilidad en la elección de nuevo polígono para la creación de nueva infraestructura inmobiliaria diversa como hoteles, habitaciones y viviendas, sin afectar los ecosistemas mediante procesos de urbanización ordenado, que contribuya al desarrollo equilibrado cantonal y regional, donde también se incluyan procesos de redensificación de zonas urbanas existentes y se generen estrategias de atracción implementando espacios públicos de calidad como parques, conectores peatonales, ciclovías, comercios y otros nodos urbanos.

Programas	Proyectos	Alcance
Desarrollo inmobiliario Propósito: Comprende iniciar un proceso de transformación de la actual estructura urbana, consolidando el desarrollo inmobiliario costero y densificando las zonas dispersas mediante implementación de infraestructura y equipamiento urbano que soporten las necesidades habitables sin generar altos costos de provisión y mantenimiento.	Consolidar polígono costero para proyectos hoteleros y habitacionales	Impulsar la variedad de oferta inmobiliaria identificando zonas habitacionales que cumplan criterios sostenibles, y el empleo de estrategias atractivas de diseño como la accesibilidad universal, tecnologías ecológicas, orientación, aislamiento térmico y ventilación cruzada.
	Proyectos de densificación inmobiliaria e infraestructura pública de servicios complementarios	Aplicar una estrategia de redensificación de las áreas de la ciudad en desuso, abandonadas o poco aprovechadas para que sean atractivas y rentables para el capital inmobiliario mediante procesos de regeneración, acceso y acercamiento a los servicios cantonales.

- **PLN18: Innovación tecnológica productiva**.

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 14, busca contribuir y mejorar las condiciones de productividad y competitividad de los sistemas productivos mediante el fomento de innovaciones tecnológicas e institucionales para que las cadenas agrícolas incrementen sus capacidades para enfrentarse a los efectos adversos, como los de carácter económico-comercial, cómo los técnico-productivos, y sustenten sus avances en ciencia y tecnología a través de procesos de cooperación entre instituciones públicas y privadas.

Programas	Proyectos	Alcance
Ciencia y sistematización. Propósito: Impulsar la cooperación entre diversos agentes, públicos y privados para potenciar la infraestructura productiva cantonal.	Proyecto y construcción del Campus Universitario para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, sede Jama.	Crear una sede universitaria para la generación de conocimiento, mejorar el desarrollo productivo del cantón y generar mayores oportunidades para sus pobladores.
	Plan de sistematización de los modos de producción cantonal	Implementación de un sistema de sistematización en todas las escalas productivas para mejorar el nivel de conservación y aprovechamiento sostenible de la agrobiodiversidad.
Formación y capacitación productiva. Propósito: Busca generar instituciones privadas con niveles actualizados en manejo sistematizado del sistema acuícola.	Plan de innovación y capacitación de nuevos sistemas acuícolas	Exigir a la empresa privada que opera en el territorio cantonal y se beneficia de las actividades acuícolas a implementar sistemas tecnificados para reducir el impacto ambiental y estructurar programas de capacitación al personal.

DIMENSIÓN: JAMA TU MEJOR DESTINO

1 PLAN	2 PROGRAMAS	20 PROYECTOS

- **PLN19: Jama, mi mejor destino.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 15, consiste en establecer el concepto del turismo responsable y su implementación para identificar una red de recursos turísticos asignándole jerarquía en sujeción a sus componentes, ubicación y servicios ofrecidos, para potenciar sus factores de atracción y complementar con sistemas de apoyo como equipamientos e infraestructura sin perturbar los ecosistemas con el fin de obtener una red de turismo en plenitud que permita realizar actividades turísticas para generación de empleos y amplíen las posibilidades de mejor la calidad de vida de los habitantes cantonales.

Programas	Proyectos	Alcance
Fortalecimiento turístico. Propósito: Establecer convenios multisectoriales para involucrar a las personas que conforman una comunidad en actividades turísticas y definir una red o redes de recursos	Consultoría para el levantamiento, jerarquización de sitios turísticos del cantón Jama	Estudios especializados que den como producto final la red o redes jerarquizadas de los recursos turísticos del cantón o destinos sostenibles y establezcan las acciones para la implementación de equipamiento e infraestructura de apoyo.
	Elaboración de la marca turística del cantón	Creación de una marca que describa las cualidades y capacidades cantonales para

atractivos cantonales, para proyectar y desarrollar emprendimientos turísticos en base al patrimonio del entorno natural y cultural, complementado con una marca que se promocione de manera sostenida y los usuarios puedan exponer sus experiencias.		mediante un logo, posicionarse como el mejor destino turístico a nivel cantonal y regional
	Implementación de plataforma digital turística tipo AP "Jama es tu destino"	Es gestionar la información de las redes de los recursos turísticos del cantón ante el mundo, empleando una sola APP que exponga la diversidad y calidad de servicios especializados que también permita una interacción entre los destinos turísticos y las experiencias de los viajeros.
	Plan anual de fortalecimiento, promoción y difusión de eventos culturales	Crear espacios tradicionales con herramientas de la web, para posicionar el arte y la identidad cultural y proponer espacios asociativos que promocionen la marca y los destinos turísticos.
	Capacitación continua de turismo comunitario, sostenible y responsable	Proporcionar herramientas para la gestión de turismo comunitario desde la perspectiva de sostenibilidad, involucrando y dirigida a la comunidad como principal actor en ejecución de programas y proyectos turismo sea sostenible a largo plazo, es necesario sensibilizar, transmitir conocimientos y empoderar a los actores del turismo involucrados
	Implementación de rutas turísticas	Con la identificación y jerarquización de los destinos sostenibles, se establecerán rutas o circuitos turísticos destacando la fortaleza natural y cultural que ofrecen cada sitio así como sus servicios especializados.
	Actividades de ferias gastronómicas con enfoque prioritario a los pueblos montubios.	Incluir en las rutas y promoción de sitios turísticos las actividades culinarias que permitan la interacción con otros servicios complementarios para dar a conocer las tradiciones culturales en otras escalas territoriales, dando prioridad a los pueblos montubios. Se deberá realizar una feria cantonal mensual.
	Posicionamiento gastronómico en las ferias nacionales e internacionales	Establecer estrategias positivas con productos locales que generen la reconexión de la gente para degustar platos típicos y con identidad cultural montubia que vaya escalando los niveles territoriales.
	Capacitación continua en servicios turísticos dirigidos a prestadores de servicio	Mediante convenios multisectoriales establecer capacitaciones en servicios turísticos a prestadores de

		servicio para potenciar sus capacidades y habilidades en sujeción a sus competencias según los principios de respeto y trato hospitalario que permite una promoción turística más efectiva.
	Promoción turística mediante la estrategia Turista 2.0	Generar mecanismos de emisión y recepción de textos a través de variaciones lingüísticas y culturales que lleguen y generen persuasión al turista o viajero y permitan una promoción turística en la web.
Bienes y servicios turísticos. Propósito: Fortalecer la cohesión social, la identidad cultural, la promoción turística y la generación de alternativas de desarrollo económico de las comunidades y del cantón.	Proyecto turístico Malecón Playa El Matal	Estudios del Eco-Malecón Playa El Matal con enfoque de turismo sostenible.
	Proyecto turístico Malecón Playa Don Juan	Estudios del Eco-Malecón Playa Don Juan con enfoque de turismo sostenible.
	Proyecto turístico Malecón Playa Bellavista	Estudios del Eco-Malecón Playa Bellavista con enfoque de turismo sostenible.
	Proyecto turístico Malecón Playa La División	Estudios del Eco-Malecón Playa La División con enfoque de turismo sostenible.
	Regeneración de área recreacional y deportiva Playa Tasaste	Estudios del Regeneración con enfoque de turismo sostenible aplicando soluciones basadas en la naturaleza.
	Proyecto turístico Malecón Playa Punta Blanca	Estudios del Eco-Malecón Playa Punta Blanca con enfoque de turismo sostenible.
	Proyecto turístico Mirador Playa Paraíso	Estudios del Eco-Mirador Playa Paraíso con enfoque de turismo sostenible.
	Proyecto turístico Monumento a la cultura Jama en el redondel acceso a Jama	Diseño del Monumento a los cimientos culturales cantonales
	Proyecto de museo en sitio cultura Jama	Diseñar y construir uno o varios museos de sitio que promuevan el rescate de la cultura ancestral Jama, fomentando el turismo alternativo.
	Nomenclatura a sitios turísticos	Diseño e implementación de un cronograma de instalación de los destinos turísticos cantonales que incluya la marca y los atractivos de cada sitio.

COMPONENTE SOCIAL CULTURAL

DIMENSIÓN: INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA

2 PLANES	13 PROGRAMAS	23 PROYECTOS

- **PLN20: Equipamiento urbano y espacios públicos.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 16, consiste en recuperar, potenciar o construir infraestructura pública para el desarrollo de múltiples actividades sociales y recreativas procurando el bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, además de generar espacios de acceso a las herramientas tecnológicas y ser instrumento de apoyo al desarrollo educativo de la población en función de equidad y reducción de brechas sociales.

Programas	Proyectos	Alcance
Asistencia social y educativa familiar. Propósito: Atender y promover el desarrollo integral de las familias y comunidades cantonales bajo un criterio de accesibilidad y equidad en el uso de las herramientas tecnológicas y el acercamiento a los servicios públicos en línea.	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CDIF) en los sitios del cantón.	Equipo social especializado que determine las comunidades que necesitan la formación de espacios para orientar el fortalecimiento de las familias, mediante talleres y capacitaciones que generen relaciones respetuosas y solidarias, además de potenciar las destrezas y habilidades que promuevan el desarrollo integral de cada integrante, educación sexual para prevención de embarazos en niñas y adolescentes, prevención de violencia intrafamiliar como sexual asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos, erradicación de trabajo infantil.
	Articulación con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de la educación superior	Implementar alianzas estratégicas con instituciones educativas reconocidas en el SENESCYT para que oferten una propuesta académica presencial o telemática donde incluyan carreras técnicas relacionadas con los sistemas productivos que sostienen la economía cantonal, y carreras que cubran las necesidades del cantón.
	Articulación con entidades públicas y privadas para la construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa	Establecer alianzas estratégicas y compromisos con los sectores de gobierno y la escala provincial que tengan las competencias para la construcción y mantenimiento o adecuaciones de la infraestructura educativa básica y bachillerato dentro del territorio cantonal
	Proyecto “Jama educado”	Busca promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial, permanencia y culminación de la

		educación general básica, del bachillerato general unificado, y de la educación superior
	Centros informáticos de apoyo a la educación y cultura (CIAEC)	Implementar convenios multisectoriales para adecuar establecimientos que sean centros comunitarios de participación con acceso a las tecnologías de la información y puedan acceder a los servicios públicos en línea, además de reducir la brecha del analfabetismo digital y sean herramientas para el desarrollo de las actividades educativas de los estudiantes.
Infraestructura de atención prioritaria. Propósito: Construir una red de infraestructura y espacios públicos para brindar apoyo a la población en situación de vulnerabilidad social y natural.	Construcción de albergues para víctimas de violencia sexual y damnificados víctimas de desastres naturales	Equipo especializado para diseñar, adaptar y construir mediante alianzas multisectoriales albergues que sirvan de refugio temporal a víctimas o damnificados de forma segura, anónima que incluya a sus hijos.
	Casas comunales en asentamientos rurales	Equipo social especializado que determine las comunidades más densificadas y con participación en los sistemas productivos para el diseño y construcción o adaptación de alguna infraestructura existente para casas comunitarias.
Recreación y deporte. Propósito: Mejorar la infraestructura pública para el aprovechamiento de los ciudadanos Jameños y desarrollen actividades deportivas.	Remodelación del estadio Jama e implementar propuestas de repotenciación	Repotenciar el mantenimiento de la infraestructura del estadio de Jama, además de incluir estrategias de atracción y promoción de actividades deportivas que superen la escala local.
Educación alimentaria para Futuros Urbanos: Contribuir al bienestar integral de las comunidades mediante la promoción de hábitos alimentarios saludables, sostenibles y culturalmente apropiados. A través de la capacitación en nutrición, el rescate de conocimientos ancestrales y la creación de entornos alimentarios favorables.	Campañas Educomunicacionales	Alianzas comunicacionales con socios clave y también de la producción de un espacio radial donde se generen ambientes seguros de debate e información para el público. Las campañas educomunicacionales adaptadas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y orientadas a diversas audiencias: jóvenes/ciudadanos locales, autoridades locales responsables de trabajar en políticas alimentarias y de urbanismo; medios de comunicación local; academia, gestores culturales, y personas interesadas en tradiciones

		culturales, sistema alimentarios y sostenibilidad.
	Huertos Familiares, Heras y Rutas de Aprendizaje	Talleres, cursos formativos y rutas de aprendizaje sobre temas de nutrición enfocados en mejorar las dietas diarias con alimentos variados y nutritivos, para fomentar la salud de niños, niñas y sus familias en situación de vulnerabilidad. Estas iniciativas también impulsarán la prosperidad y el desarrollo de la comunidad, tanto en zonas urbanas como rurales, asegurando el acceso a una alimentación diversificada. Además, se aprovechará la oportunidad para rescatar conocimientos ancestrales y revitalizar patrones culturales de alimentación.

- **PLN21: Inclusión y atención a grupos prioritarios y vulnerables.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 17, consiste en establecer convenios y alianzas estratégicas con ONG, multilaterales y otros sectores y niveles de gobierno para la inclusión a las actividades productivas y desarrollo de grupos sociales y de género, así como la protección, cuidado y desarrollo de habilidades de grupos vulnerables como adolescentes, niños, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad para mejorar su entorno físico y social y ampliar su capacidad de resiliencia.

Programas	Proyectos	Alcance
Programa para el empoderamiento y erradicación de la violencia de género. Propósito: Conseguir la inclusión, el bienestar y resiliencia de las mujeres en todos los niveles institucionales y territoriales para alcanzar su desarrollo comunitario.	Proyecto "Mujeres sin Fronteras"	Alianzas con ONG para impulsar la adaptación social y cultural de las mujeres dentro del territorio cantonal para su empoderamiento y resiliencia económica, social y política.
Programa de inclusión de los colectivos LGBTIQ+. Propósito: Reducir y eliminar la discriminación que viven los grupos LGBTIQ+, haciendo visible su participación dentro de las comunidades donde se desenvuelve.	Proyecto "Arcoíris": promoviendo la igualdad y respeto a la diversidad LGBTIQ+	Alianzas con ONG para impulsar recursos para actividades de emprendimiento y así fortalecer su autonomía y sostenibilidad económica.
Programa de prevención de embarazo adolescente. Propósito: Crear redes de personas a nivel comunitario para proteger a las adolescentes de cualquier tipo de violencia, prevenir el embarazo adolescente, y generar confianza y resiliencia.	Proyecto "Adolescencia segura": Educación para prevenir el embarazo adolescente	Alianzas con ONG para impulsar estrategias de protección a adolescentes que enfrentan más situaciones de vulnerabilidad, y la difusión de información sobre prevención de violencia y sobre derechos sexuales y reproductivos para evitar los embarazos adolescentes.

Programa integral para personas con discapacidad y movilidad reducida. Propósito: Busca apoyar acciones para el fortalecimiento de los derechos y acceso a todos los espacios públicos y demás servicios urbanos de las personas en situación de discapacidad.	Proyecto "Manos Solidarias": Asistencia social para personas con discapacidad	Alianzas con ONG para impulsar el desarrollo y el progreso de los habitantes cantonales en estado de alguna discapacidad, bajo el enfoque digno con el mejoramiento de su calidad de vida, la inclusión social y el cuidado del medio ambiente.
	Proyecto "Movilidad para todos".	Alianzas con ONG y multilaterales para implementar mobiliarios y elementos que permitan la accesibilidad y movilidad, y suprimir barreras de entorno físico para las personas con discapacidad de movilidad.
	Proyecto Centro integral para personas con discapacidad	Alianza y convenios multisectorial, regional, ONG y multilaterales para consolidar un Proyecto Mancomunado con infraestructura adecuada para el cuidado y desarrollo de las habilidades de personas con discapacidades especiales del cantón, en las áreas socio-afectiva, física, intelectual y de lenguaje.
Programa de erradicación de desnutrición crónica infantil. Propósito: Es cuidar la vida desde sus inicios, desde el embarazo y la alimentación durante la etapa gestante, proteger los derechos de los niños y garantizar su desarrollo en la etapa de crecimiento.	Proyecto "Alimentando Esperanzas", acción contra la desnutrición infantil	Alianza y convenios multisectorial, regional, ONG y multilaterales para abordar los aspectos socio culturales y económicos que sufren los hogares del cantón y establecer estrategias de articulación con otros proyectos para mejorar su calidad de vida con acceso a servicios básicos y el aumento de su capacidad económica, al tiempo que se provea de un sistema temporal con acompañamiento de alimentación adecuada hasta los tres años, fortaleciendo servicios de salud materno-infantil.
Programa para la atención y protección a madres adolescentes e hijos víctimas de violencia sexual. Propósito: Generar estrategias para eliminar todo tipo de violencia física, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes dentro del territorio cantonal y promover un estado de seguridad y protección.	Proyecto "Manos Unidas": protegiendo a mujeres y niños de la violencia sexual	Alianza y convenios multisectorial, regional, ONG y multilaterales para crear campañas audiovisuales en contra de todo tipo de violencia e identificar y llegar a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad para que puedan acceder fácilmente a servicios de atención y a información indispensable para combatir sus daños físico y psicológicos.
Programa de atención social para los ancianos. Propósito: Generar ambientes de cuidado, de encuentro y	Estudios del centro geriátrico "Años Dorados": atención a la tercera edad	Alianza con ONG para el diseño y estudios de un centro geriátrico de incidencia cantonal.

socialización para los adultos mayores, mediante actividades recreativas, culturales y sociales que promuevan su participación y consoliden una convivencia.	Construcción Centro Geriátrico "Años Dorados"	Buscar alianzas con multilaterales o con recurso propio para la construcción del centro geriátrico de alcance local. Construcción de comedor años dorados de alcance local.
Programa de apoyo para jóvenes con adicción a drogas. Propósito: Campañas y estrategias de fortalecimiento para aumentar la capacidad de la sociedad civil cantonal para prevenir el uso indebido de drogas y alcohol sobre todo en niños y jóvenes.	Proyecto "Renacer": Ayuda jóvenes con adicción a drogas	Alianza con ONG para el diseño y estudios de un centro asistencial para personas adictas a las drogas y al alcohol de incidencia local.
	Proyecto Centro Asistencial "Renacer"	Alianza con multilaterales para la construcción del centro asistencial de rehabilitación de alcance regional.
Programa para la prevención de ETS. Propósito: Realizar acciones educativas para conocer el grado de conocimiento que tienen los jóvenes y la población en general sobre las ETS	Proyecto "Salud Segura": Proyecto para la prevención de enfermedades de trasmisión sexual	Crear campañas de información sobre los medios de contagio más recurrentes de las ETS y establecer mediante convenios multisectoriales una unidad especializada que atienda las dudas de los grupos vulnerables o población en riesgo.

DIMENSIÓN: SEGURA Y PROTEGIDA

1 PLAN	1 PROGRAMA	7 PROYECTOS

- **PLN22: Jama activa y segura.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 18, que pretende realizar diversas intervenciones locales coordinadas con las instituciones estatales de seguridad, de desarrollo social, ONG y la sociedad civil para la prevención y control de situaciones de actos delictivos y violentos, y crear una cultura de actividades territoriales que consoliden el capital social y aumenten los niveles positivos de convivencia ciudadana.

Programas	Proyectos	Alcance
Ciudad Segura. Propósito: Gestionar e implementar un sistema de respuesta inmediata e integral para atender las situaciones de emergencia en el territorio cantonal, además de promover la cohesión social y la reducción de problemas de convivencia entre los habitantes cantonales.	Proyecto de fortalecimiento del sistema de protección cantonal.	Articular mesas técnicas, diseñar políticas públicas para la prevención y atención de problemáticas a los grupos de atención prioritaria.
	Proyecto "Alerta Segura": Sistema de emergencia y botón de pánico.	Convenio con los sectores de seguridad y vigilancia estatales junto con la sociedad civil para la activación sectorizada de puntos de pánico de la población y comunidades desde los dispositivos celulares.
	Sistema de video vigilancia integral	Implementar la infraestructura urbana y en las comunidades

		periurbanas y rurales más densas, una red de postes y cámaras ubicadas estratégicamente para el monitoreo y control del espacio público cantonal.
	Creación de brigadas barriales y comunitarias.	Crear brigadas barriales y comunitarias de seguridad ciudadana dando capacitación continua a sus integrantes
	Integración cantonal al plan nacional de seguridad	Crear mecanismos para articular acciones que coadyuven al plan de seguridad nacional y tomar acciones y estrategias que permitan mejorar la seguridad dentro del cantón como la construcción de UPCs en el Matal y Tabuga.
	Proyecto “Mentes Sanas”	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.
	Centro Integrado de Seguridad Ciudadana (CISC) (Proyecto Mancomunado)	Alianza y convenios multisectorial, regional, ONG y multilaterales para diseñar y construir un CISC de alcance regional con equipamiento y dispositivos de georreferenciación y geolocalización para coordinar una atención rápida ante situaciones de emergencia con los organismos de respuesta más cercanos. Además de generar talleres de capacitación para mejorar la convivencia entre los habitantes y aumentar la cohesión social.

DIMENSIÓN: HISTÓRICA Y CULTURAL

1 PLAN	1 PROGRAMA	6 PROYECTOS

- **PLN23: Historia y cultura ancestral.**

Objetivo táctico: Se encuentra dentro del objetivo estratégico 19, pretende la activación artística para el desarrollo social de los habitantes, mediante sinergias que rescaten y aviven las raíces del patrimonio cultural del cantón hacia una cultura en crecimiento constante para buscar el reconocimiento local, regional y nacional.

Programas	Proyectos	Alcance
Programa de fortalecimiento cultural.	Proyecto "Cultura en Crecimiento": Desarrollo de actividades culturales	Rescatar los espacios culturales para la promoción de obras artísticas como danzas, música y folklore manabita

Propósito: enriquecer culturalmente a la población y difundir su historia hacia otras escalas territoriales haciendo conocer su identidad cultural, además de propiciar espacios para la generación de actividades complementarias y emprendimientos.	Estudios para el levantamiento de los bienes patrimoniales	Acuerdos y convenios multisectoriales para actualizar el patrimonio cultural urbano tangible y no tangible del cantón.
	Estudios para el Complejo Cultural Jama	Estudios para un complejo artesanal que contribuya a la promoción y difusión de las características ancestrales de la cultura Jama-Coaque, creación de museos en sitio
	Construcción de Complejo Cultural Jama	Construcción de estructuras que fomenten el rescate de la cultura ancestral Jama – Coaque como museos en sitio
	Gestión para el reconocimiento y catalogación del patrimonio cultural inmaterial de las comunas.	Asumir las competencias para salvaguardar la identidad histórica y ponerla en valor mediante su divulgación.
	Proyecto integral de intervención, recuperación y conservación de bienes patrimoniales	Convenios multisectoriales y multilaterales para la restauración de los bienes patrimoniales dentro del territorio cantonal.

Es importante recordar que, al igual que el PDOT, otros instrumentos de planificación aterrizan en estrategias, metas, indicadores y acciones. Cada acción implementada lleva detrás recursos invertidos o recursos disponibles, tales como financiamiento, asistencias técnicas, modelos de educación y capacitación, proyectos piloto, servicios, entre otros. En el análisis de alineación, se puede determinar cómo los objetivos globales, nacionales o de otros niveles de gobierno, se reflejan en los propios objetivos de desarrollo y, con ello, facilitar el diálogo necesario para su implementación.

4.8 Articulación para la gestión

Este segmento expone la realización de los objetivos del GAD, que se dirigen hacia la ejecución del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo. Esto requiere la colaboración conjunta con varios actores en el territorio, cuyos resultados se manifestarán en las estrategias de coordinación, conseguidas a través de alianzas, acuerdos u otras formas de gestión (mancomunidades, consorcios, acuerdos de delegación, entre otros).

Para la elaboración de esta sección, se tuvieron en cuenta actores estratégicos como la academia, instituciones públicas descentralizadas, instituciones públicas desconcentradas, sector privado, ONG, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional (multilaterales), y banca pública. Se sugieren las siguientes matrices para sistematizar esta información:

Matriz de proyección de financiamiento de los proyectos:

COMP	PROGRAMA		PROYECTO	MONTO REFERENCIAL (USD)	BANCO ECUATORIANO DE VIVIENDA S.A. (BEV)	BANCO DEL INSTITUCIONAL DE DESARROLLO (BID)	BANCO MUNDIAL	BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF)	BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)	GAD MANABÍ	INICIATIVA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN (IKI-ALEMANIA)	SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (GIZ)	BANCO ALEMÁN PARA EL DESARROLLO (KFW)	FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (FMAM)	FONDO VERDE PARA EL CLIMA (FVC)	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)	FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS)	AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)	FACILIDAD DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA LATINA (LAIF)	FAO	HIVOS	UNAT	ONU HABITAT	MIES	ACADEMIA
Fortalecimiento	Gobierno digital e inteligente	1	Mejorando los sistemas informáticos SATCAM, CONTROL Y CATASTRO	75.000,00	x	x																			
		2	Fortalecimiento de la participación	40.000,00																					x
	Gobernabilidad y desarrollo	3	Fortalecimiento de la participación	40.000,00																					x
		4	Capacitación institucional en el desarrollo	60.000,00																					x
	Gobiernos para Futuros Locos	5	Fortalecimiento y gestión de la cooperación	1.596,65																	x				
		6	Socialización Multa Ideal	1.596,65																	x				
	Finanzas resolutivas	7	Cierre de brechas financieras	25.000,00																					
		8	Fortalecimiento del Plan de Desarrollo y el Modelo de Gestión	40.000,00																					
		9	Implementación de reuniones estratégicas y de trabajo	6.000,00																					
		10	Mejora de procesos	6.000,00	x	x																			
		11	Manual de procesos y procedimientos	25.000,00																					
		12	Fortalecimiento Institucional																						
		13	Implementación del cuadro de talento integral	11.000,00	x	x																			
		14	Sectorial e Institucional																						
		15	Implementación de estrategias de las empresas y dependencias Municipales	40.000,00																					
		16	Construcción de mapeos de casos efectivos	12.000,00																					
		17	Sistematización del proyecto por anualidad	7.000,00																					
		18	Financiamiento Estratégico	11.000,00																					
		19	Evaluación de los indicadores operativos por anualidad	20.000,00																					
		20	Actualización de la estructura orgánica funcional	18.000,00																					
		21	Matriz de perfiles de puestos por competencias	20.000,00																					
		22	Fortalecimiento Interinstitucional	15.000,00																					
		23	Capacitación operacional	40.000,00				x																	x
		24	Sistema de manejo del clima laboral	12.000,00																					
		25	Auditorías Externas	25.000,00																					
	Control, Recaudación y Cobro Coactivo y los Tributarios	26	Control y Mejora de la Recaudación	15.000,00																					
	Fortalecimiento Institucional Comunicacional y Mecánicos	27	Inversiones y Financiamiento Sostenible	7.500,00																					
		28	Comunicación y Mecánicos	45.700,00																					
	Fortalecimiento del Talento Humano	29	Fortalecimiento del Talento Humano	10.000,00																					
		30	Actualización del Catastro del Cantón Jama	25.000,00																					x
		31	Legalización de Terrenos	40.000,00																					
	Fortalecimiento del servicio ciudadano	32	Gestión de información, avalúos catastrales	35.000,00																					
		33	Fortalecimiento de equipos informáticos y tecnológicos	45.000,00	x																				
		34	Mejora y construcción de Centro de Servicio Integral	450.000,00	x																				
Territorio	Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y los Aguas Residuales	1	Fortalecimiento del modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos (MGIRS) con enfoque de la economía circular y su PMA	10.000,00																					
		2	Estudios para la elaboración del diseño de su PTAR's	50.000,00																					
		3	Construcción de la PTAR's	Adjuntos	x	x	x	x	x																
		4	Fortalecimiento del Modelo de Gestión Integral de Aguas Residuales y su PMA		x	x	x	x	x																
		5	Seguimiento para el cumplimiento y Elaboración de los Proyectos vigentes de su PTAR	RP																					
		6	Control de residuos y envases inservibles de agroquímicos y Fertilizantes	RP	x	x	x	x	x																
	Sistema Verde Urbano	7	Elaboración del Manual de Arbolado Urbano	RP																					
		8	Elaboración del Inventario de gestión y manejo de Biodiversidad	RP																					
		9	Cantón verde zona - 1a División - Trimestral	RP	x	x	x	x	x																
		10	Parque Ecológico Puerto Cabezal - Tahuje	RP	x	x	x	x	x																
		11	Elaboración de Rutas del Pacífico - Intec	RP	x	x	x	x	x																
		12	Cantón verde zona - 2a División	RP	x	x	x	x	x																
		13	Convenio ecológico Ita Manabí	RP	x	x	x	x	x																
		14	Sistema integral de calzada y bermudas del malecón	RP	x	x	x	x	x																
		15	Mantenimiento de infraestructura verde en el Mar Jama	6.000,00																					
		16	Proyecto de Cerro del Mirador	RP	x	x	x	x	x																
		17	Implementación de Huertos urbanos y/o comunales	RP	x	x	x	x	x																
		18	Proyecto multisectorial de educación ambiental Y Buenas Prácticas Ambientales (BPA)	RP																					
	Acción para el cambio climático	19	Elaboración de nuevos instrumentos de ordenamiento territorial	RP																					
		20	Proyecto de Mejoramiento de quebradas en el sector de Tarqui, Cerro de Hojas, Cerro de Jorasco, Chone, Santo Tomás, Punta Larga	1.50.000,00	x	x	x	x	x																
		21	Implementación de los ejes viales Norte-Sur y Este-Oeste	RP																					
	Conservación de ecosistemas y áreas protegidas	22	Implementación de los estudios hidrológicos en los márgenes de ríos, ríos secos y río Manantial	RP																					
		23	Implementación de fondos vagancitos en los barrios de río, río seco y río Manantial	RP																					
		24	Proyecto de Mejoramiento de quebradas, Norte, Sur, Este, Oeste	RP																					
		25	Reforestación de Manglar de Manabí	RP																					
	Monitoreo y regulación de amenazantes y áreas amenazadas	26	Elaboración del Plan de Gestión de Riesgo conforme al PNGT 2023-2027	10.000,00																					
		27	Reducción de riesgos y desastres en la Franja costera mediante proyectos de infraestructura para la prevención y gestión	800.000,00	x	x	x	x	x																
		28	Implementación del Sistema de Monitoreo y Control de la Reserva marina Punta Ballena	15.000,00																					
		29	Implementación de un sistema de monitoreo y control de la Reserva marina Punta Ballena	50.000,00	x	x	x	x	x																
		30	Plan de Manejo Playa de Mar- Proyecto Pacífico Sostenible - Gran Ecosistema Marino del EAC-II	15.000,00																					
		31	Implementación de un sistema de monitoreo y control de la Reserva Naturales y ACUS	15.000,00																					
		32	Regulación de permisos ambientales, Entes reguladores y el control de movilización de los materiales no renovables	RP																					
		33	Estudio para definir las áreas de explotación minera	RP	x	x	x	x	x																
	Manejo y gestión de la fauna	34	Proyecto de rescate de fauna silvestre y reinserción en el hábitat para su conservación	RP																					
		35	Proyecto de rescate de fauna silvestre y reinserción en el hábitat para su conservación en el Reserva	RP																					
	Gestión verde	36	Ampliación y creación del viverio Municipal de Jama	500.000,00																					
	Pequeños unidades productivas de alimentos multa	37	Circuitos socioeconómicos alimentarios de la economía popular	RP	x	x	x	x	x																
		38	Huertos Urbanos sustentables	10.000,00	x	x	x	x	x																
		39	Movilidad y reducción de desperdicios de los alimentos	RP	x	x	x	x	x																
	Programa especial para la seguridad alimentaria (PESA)	40	Fortalecimiento de las ventas agrícolas e sistemas agroecológicos sustentables	RP	x	x	x	x	x																
		41	Reconocido de los sistemas pecuarios (bovino, porcino y caprino) para la transición agroecológica de pequeños productores	RP	x	x	x	x	x																
		42	Fortalecimiento de pequeños pesquero y acuícola	45.000,00	x	x	x	x	x																
		43	Promover activos y cultivo alternativo	15.000,00																					
Territorio/Asentamientos	Nuevas centralidades y proyectos inmobiliarios	1	Fortalecimiento de las centralidades	RP																					
		2	Creación del Banco de suelos para zonas de infraestructura y servicios complementarios	RP																					
		3	Implementación con bancos de suelos para proyectos inmobiliarios y de vivienda de política de gestión complementarias	RP																					
	Zonas de especial interés para proyectos sociales	4	Plan Urbano de la Zona Urbana (PUZU) y Parroquiales	RP																					
		5	Reguloto de uso de suelo para la gestión integral de riesgos y la protección de la población de vulnerabilidad	RP																					
		6	Regularización y Ampliación de tierras	RP																					
	Ampliación de cobertura de servicios básicos	7	Proyecto de ampliación de cobertura de agua de la represa del Río zarza y estudios hidrosanitarios para la zona rural del cantón	150.000,00	x	x	x	x	x																
		8	Proyecto de ampliación de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial para las cabeceras parroquiales cantón Jama	RP	x	x	x	x	x																
		9	Rehabilitación de las vías urbanas y sus sistemas de alcantarillados y viaductos de Manglar Calderón	350.000,00																					
		10	Consultoría para los estudios del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial para la reubicación de lagunas de oxidación para el tratamiento el Manglar y alcantarillados de agua potable en San Humberto el sitio Tahuje	100.000,00	x	x	x	x	x																
	Infraestructura pública eficiente	11	Implementación de plantas de oxidación y lagunas de tratamiento de la cabecera cantonal	350.000,00	x	x	x	x	x																
		12	Proyecto de implementación de sistema de alcantarillado para todos	RP	x	x	x	x																	
		13	Control para todos	RP																					
		14	Estudio de Control Satélite y plaza	25.000,00																					
		15	Construcción de terminal Satélite	500.000,00	x	x	x	x	x																
		16	Modulo de sistema de transporte público	RP																					
		17	Reinvención de la vivienda y tenencia territorial cantonal del Cuerpo de Bomberos	RP																					
		18	Infraestructura para mejorar la práctica de deportes y recreación	RP																					
		19	Infraestructura deportiva para las actividades físicas y recreativas activas de la población	500.000,00	x	x	x	x	x																
		20	Mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas, vías de centro poblados y vías rurales	RP	x	x	x	x	x																
		21	Mantenimiento y Mejoramiento de áreas comunales públicas en el territorio cantonal	RP																					
		22	Mantenimiento de infraestructura de los parques, solos y patas de ganado	20000	x	x	x	x	x																
		23	Proyecto vial para el riego agrícola	RP																					
Territorio/Medio	Infraestructura y plataforma productiva	1	Estudios del Mapa Arbolado Peligros y Turismo El Matal con enfoque ambiental	200.000,00	x	x	x	x	x																
		2	Implementación del Mapa Arbolado Peligros y Turismo El Matal	10.000.000,00	x	x	x	x	x																
		3	Fortalecimiento Logística Agroproductiva (la Judea)	RP																					
		4	Plan de riego parroquial, alternado y actualización de infraestructura de actividades agrícolas	RP																					
		5	Proyecto de cantón de acopios sectoriales	RP	x	x	x	x	x																
		6	Estudios y construcción de planta de faenamiento y vivos cultivo de pequeños y medianos de la zona rural de Jama, Tesuntu, Nuna Manca, Ballumba, San Juan	50.000,00																					
		7	Planta de faenamiento y procesamiento de carnicos del cantón Jama (3 line as)	500.000,00	x	x	x	x	x																
	Fomento productivo	8	Acompañamiento a los sistemas de mercado de capitales para la apertura de créditos y fortalecimiento de las PYMES	RP																					
		9	Implementación de cadenas de comercialización e la inserción en nuevos mercados nacionales, regionales, nacionales e internacionales	RP	x	x	x	x	x																
		10	Implementación de ferias agrupes diarias para el fortalecimiento de las PYMES y la economía campesina	RP	x	x	x	x	x																
		11	Proyecto de Hospitalidad Rural	RP																					
		12	Proyecto de protección al migrante con enfoque de género e inclusión a los pueblos y nacionalidades indígenas	RP																					
		13	Promover proyectos de emprendimientos y asociatividad para la economía popular y solidaria	RP	x	x	x	x	x																
		14	Fortalecimiento Artesanal	10.497,65																	x				
	Emprendimientos para Futuros Locos	15	Ferias de Empleo y Emprendimientos	7.157,59																					
	Desarrollo inmobiliario	16	Consolidar polígonos viales de para proyectos turísticos y habitacionales	RP																					
		17	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica e infraestructura pública de servicios municipalizados	RP																					
	Ciencia y sistematización	18	Centro de desarrollo de ciencia y tecnología	250.000,00																					
		19	Fortalecimiento de la mesa de ordenamiento territorial	RP																					
	Formación y capacitación productiva	20	Plan de innovación y capacitación de nuevos productores	RP																					
	Fortalecimiento turístico	21	Consultoría para el fortalecimiento, ampliación de sitios turísticos del cantón Jama	50.000,00																					
		22	Elaboración de la marca turística del cantón	RP																					
		23	Implementación de plataforma digital	RP																					
		24	Plan anual de fortalecimiento, promoción y difusión de eventos culturales	RP																					
		25	Implementación creativa de turismo comunitario, sostenible y responsable	RP																					
		26	Fortalecimiento de la cultura	RP																					
		27	Actividades de turismo científico con enfoque prioritario a los pueblos montubios	RP																					
		28	Posicionamiento gastronómico en las ferias nacionales e internacionales	RP																					
		29	Fortalecimiento de los emprendimientos y unidades dirigidos a prestadores de servicio	RP																					
		30	Promoción turística mediante la estrategia de Marca País	RP																					
	Bienes y servicios turísticos	31	Proyecto Integral Malecón Playa El Matal	500.000,00	x	x	x	x	x																
		32	Proyecto turístico Malecón Playa Don Juan	250.000,00	x	x	x	x	x																
		33	Proyecto turístico Malecón Playa La Boquita	250.000,00	x	x	x	x	x																
		34	Regeneración de áreas recreacionales y deportivas	250.000,00	x	x	x	x	x																
		35	Proyecto Integral Malecón Playa Punta Blanca	500.000,00	x	x	x	x	x																
		36	Un Cantón	250.000,00																					
		37	Proyecto turístico Monumento a la cultura montubia en el Cantón Jama	50.000,00	x	x	x	x	x																
		38	Proyecto de museo de sitio cultura Jama	50.000,00																					
		39	Construcción y obra terminal	10.000,00	x	x	x	x	x																
Territorio	Asistencia social y educativa familiar	1	Centro de atención integral de la Familia	RP	x	x	x	x	x																
		2	Articulación con entidades públicas y privadas para fortalecimiento de la educación y apoyo	RP																					
		3	Articulación con entidades públicas y privadas para el mejoramiento de la educación y cultura	RP																					
		4	Jardín Infantil	RP																					
	Infraestructura de atención primaria	5	Centros Infantiles de apoyo a la educación y alimentación	RP	x	x	x	x	x																
		6	Centros de Atención para víctimas de violencia sexual y derechos víctimas de violencia natural	RP	x	x	x	x	x																
		7	Centros de atención para personas rurales	RP	x	x	x	x	x																
	Prevención y deporte	8	Mejoras del consultas de niveles zona y [illegible]	RP																					
	Educación alimentaria para Futuros Urbanos	9	Campeonatos Nacionales	2.595,00																	x				
		10	Huertos Familiares, Viveros y Rutas de aprendizaje	1.244,84																	x				
	Programa para el empoderamiento y erradicación de la violencia de género	11	Proyecto "Mujeres sin Fronteras"	RP																					
	Programa de inclusión de los colectivos de la diversidad	12	Proyecto Jovenes promotores de igualdad y respeto a la diversidad LGTBIQ+	RP																					
	Programa de fortalecimiento de gobiernos autónomos	13	Fortalecimiento de la participación para proyectos en contra en violencia	RP																					
	Programa integral para personas con discapacidad y movilidad reducida	14	Proyecto "Manos Solidarias": Autonomía social para personas con discapacidad	RP																					
		15	Creación "Jóvenes para todos"	100.000,00	x	x	x	x	x																
		16	Centro integral para personas con discapacidad (Proyecto Administrativo)	RP	x	x	x	x	x																
	Programa de erradicación de desigualdades para infantes	17	Proyecto "Alimentación Saludable" - ámbito de alimentación saludable	RP	x	x	x	x	x																
	Programa de atención a víctimas de violencia sexual	18	Proyecto "Mujeres Libres" protegiendo a mujeres y niños de violencia sexual	RP																					
	Programa de atención social para las animales	19	Estudios del centro gerátrico "Años Dorados" - atención a la tercera edad	RP																					
		20	Centro de control canino - Huertos Sociales	250.000,00	x	x	x	x	x																
	Programa de apoyo para mujeres con adicción a drogas	21	Proyecto "Renacer": Apoyo mujeres con adicción a drogas	RP																					
		22	Proyecto "Mujeres Empoderadas Libres"	RP																					
	Programa para la prevención de ETS	23	Proyecto "Salud Segura": para la prevención de enfermedades de transmisión sexual	RP																					
		24	Proyecto de Fortalecimiento del sistema de Anticoncepción	RP																					
	Ciudad Segura	25	Proyecto "Alerta Segura": Sistema de emergencia y botón de pánico (Seleccionado)	RP																					
		26	Sistema de videovigilancia integral	450.000,00	x	x	x	x	x																
		27	Creación de brigadas barriales y comunitarias	RP																					
		28	Integración cantonal al plan nacional de seguridad	RP																					
		29	Creación "Mujeres Seguras"	RP																					
		30	Centro Integrado de Seguridad Ciudadana	1.60.000,00	x	x	x	x	x																
	Programa de fortalecimiento cultural	31	Proyecto "Cultura Activa Comunitaria" - Desarrollo de actividades culturales	RP	x	x	x	x	x																
		32	Fortalecimiento al levantamiento de los bienes patrimoniales	RP																					
		33	Estudio para el complejo cultural Jama	50.000,00	x	x	x	x	x																
		34	Complejo cultural Jama	2.000.000,00	x	x	x	x	x																
		35	Estudio para el reconocimiento y catalogación del patrimonio cultural material e inmaterial	RP																					
		36	Proyecto integral de intervención, recuperación y conservación de bienes patrimoniales	500.000,00	x	x	x	x	x																

A partir de la planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial se plantea el modelo territorial deseado, que pretende potencializar todas las condiciones positivas que posee el territorio y corregir las negativas, transformándose en un supuesto afirmativo que permita visualizar los objetivos de la planificación, la política pública, el plan de gobierno y sirva de guía de la visión territorial planteada. El enfoque hacia el desarrollo mediante la generación de políticas públicas que impulsen la creación de corredores gastronómicos y turístico costero, las propiedades biofísicas que se traducen como un paisaje cantonal espléndido para actividades deportivas varias, entre estas el ciclismo, trekking, etc. Son el eje transversal que permitirá un desarrollo sostenido del cantón impulsado por la industria que más potencial tiene en el sector como es el turismo y lo inmobiliario.

En síntesis, es la hoja de ruta que nos ha permitido conocer “cómo está el cantón” y a “dónde queremos llegar” estableciendo niveles de gobernabilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos frente a las dinámicas cambiantes del entorno, asegurando así una implementación efectiva y duradera de las mejoras propuestas.

Finalmente, la visión se complementa si se garantiza la ejecución de todo el mecanismo propuesto, sintetizado en la siguiente figura:

Cadena de valor de la visión Jama 2040

Capítulo 5: MODELO TERRITORIAL DESEADO

El cantón Jama representa historia y cultura, es una es una sociedad diversa y vibrante con una economía diversificada y un entorno natural impresionante. A pesar de su rica biodiversidad y recursos, enfrenta grandes desafíos sociales, económicos y ambientales. El modelo territorial deseado del cantón Jama abarca una visión integral de cómo debería ser la organización espacial de un territorio. Esta visión se basó en una serie de principios y objetivos que buscan promover el desarrollo sostenible, la equidad social y la cohesión territorial. En este sentido, el MTD se caracteriza por una distribución equilibrada de la población y las actividades económicas, respetando al mismo tiempo la diversidad cultural y natural del territorio. El planteamiento del modelo promueve la conectividad y la accesibilidad, fomentando la movilidad sostenible y

reduciendo las desigualdades territoriales, fundamentados en la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y promoviendo la gobernanza local y regional.

El MTD orienta la innovación territorial con enfoque de género, inclusivo, resiliente y sostenible, preservando nuestro patrimonio natural y cultural para las generaciones futuras. El objetivo es superar los desequilibrios funcionales a escala local, provincial y regional. Se busca la reutilización, recuperación y transformación estratégica del tejido social y territorial para revertir la situación actual y configurar un sistema territorial con centralidades para la aproximación de bienes y servicios a la población.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Jama 2040 se articula en torno a una serie de elementos estratégicos que conforman una visión de futuro, objetivos cantonales, políticas locales, metas e indicadores, así como programas y proyectos. El MTD establece las Categorías de Ordenamiento Territorial necesarias para la implementación de un modelo económico, productivo y ambiental que se alinee con la vocación del suelo, su gestión, capacidad de uso y aprovechamiento. La Visión de desarrollo del Cantón Jama formulada de manera participativa permite dimensionar el alcance de la propuesta en un horizonte temporal que se extiende hasta el 2040.

Este MTD constituye una proyección espacial del estilo de desarrollo de la sociedad en un territorio que asume cualidades relevantes como la integralidad, la escalaridad, la diversidad y la temporalidad, en función de los cambios económicos, sociales, políticos y culturales que ocurren. El propósito es articular la visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, y el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; de redes de servicios de transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones; el rol de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

5.1. Desafíos del MTD

Los desafíos que enfrentamos al implementar nuestro modelo territorial deseado parten desde la base social en el que se fundamenta la participación ciudadana de todos los habitantes del cantón Jama, con una visión holística a fin de lograr las sinergias en el territorio y su articulación multinivel y multisectorial. Los desafíos implementados en el modelo territorial deseado son múltiples y variados, y se circunscribe dentro del modelo sostenible y sustentable:

Desarrollo sostenible: Se busca el equilibrio y el crecimiento económico con la protección del medio ambiente, promoviendo prácticas que no solo sean económicamente viables, sino también ecológicamente sostenibles.

Equidad social: Para garantizar que todos los habitantes del cantón Jama tengan las mismas oportunidades y acceso a los servicios básicos, mediante políticas públicas para trabajar en la reducción de las desigualdades socioeconómicas y territoriales.

Cohesión territorial: Se fomenta la cohesión entre diferentes sitios y evitar la concentración de recursos y población en ciertas áreas, desde una planificación estratégica y políticas de descentralización efectivas.

Participación ciudadana: Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones es fundamental, pero también crear canales efectivos de comunicación y participación para que todas las voces sean escuchadas.

Resiliencia: Preparar nuestro territorio para enfrentar y adaptarse a los cambios, especialmente los relacionados con el cambio climático, mediante políticas públicas para trabajar en la prevención de desastres y en la construcción de infraestructuras resilientes.

5.2. Factores claves

La construcción del escenario deseable/imagen ideal del territorio, tiene destinado regular la transformación territorial del cantón Jama, lo que representa una oportunidad que formula un horizonte común en la que se desea encausar la acción colectiva de la sociedad y autoridades.

El modelo planteado se ha construido a partir de la participación ciudadana, la articulación de los actores institucionales y gubernamentales y de instancia técnicas que permitieron canalizar las necesidades de la población, para crear la imagen objetiva hacia dónde se orienta la ocupación del suelo, las actividades, para lograr un sistema territorial funcional, que logre mejorar las condiciones de vida, la cohesión social, el de

desarrollo económico productivo para una economía fuerte y competitiva, fortalecer las potencialidad y el desarrollo colectivo. De esta manera el MTD se fundamenta en factores claves que permitan la sostenibilidad y el beneficio a largo plazo.

Participación de la comunidad: La participación activa de la comunidad en la planificación y ejecución del modelo ha sido crucial en el proceso participativo y formulación del PDOT. Esto asegura que las necesidades y aspiraciones de la comunidad se reflejan en el modelo.

Enfoque integral: El MTD consideró todos los aspectos del desarrollo urbano-rural, incluyendo todos los componentes establecidos en la formulación del plan. Esto asegura que todas las áreas del desarrollo urbano y rural sean sostenibles y sustentables.

Planificación a largo plazo: El modelo tiene una visión a largo plazo, considerando no sólo las necesidades actuales sino también las futuras. Esto permite que el modelo sea adaptable y resiliente a los cambios futuros.

Uso eficiente de los recursos: El modelo promueve el uso eficiente y sostenible de los recursos, incluyendo el suelo, el agua y la energía. Esto incluye la promoción de tecnologías verdes y prácticas de construcción sostenible.

Conservación del medio ambiente: El modelo incluye políticas para proteger y mejorar el medio ambiente del territorio. Esto incluye la protección de áreas verdes, la mejora de la calidad del aire y la gestión sostenible de los residuos.

Monitoreo y evaluación: Se establecieron indicadores de gestión y el proceso de seguimiento del progreso del modelo. Esto permite identificar y corregir cualquier problema a tiempo.

Identidad territorial fortalecida: La identidad territorial ha sido una fuente de innovación y desarrollo cultural.

Factores externos e internos: Las condiciones naturales como el cambio climático y riesgos naturales, condiciones de política y dinámica económica, y condiciones políticas nacionales, regionales y locales, fueron determinante para la proyección del MTD y del MGT.

Potencial territorial: El cantón Jama tiene un gran potencial territorial para la interacción socio espacial como medida de accesibilidad que apunta a crear condiciones favorables y oportunidades en función de su ubicación del lugar y el desarrollo de sus capacidades endógenas.

Estructura biofísica: Posee una variedad de características físicas y biológicas, como la geografía, el clima, la biodiversidad, los recursos naturales, entre otros, que permiten desarrollar esos potenciales para encaminar un desarrollo sostenido del cantón, en la que se beneficie la población y el respeto al medio ambiente.

Asentamientos humanos: Si bien es un territorio disperso como muchas desigualdades territoriales socio espacial y económico, pero también esta situación permite establecer una mejor distribución y organización territorial de los asentamientos, sus actividades y las relaciones de flujos entre asentamientos, a fin de lograr un territorio altamente cohesionado.

Canales de relación: Los vínculos y conexiones entre diferentes áreas del territorio, como son los físicos (carreteras o ríos) o abstractos (relaciones económicas, culturales, telecomunicaciones), han favorecido a esquematizar una correcta relación de cada uno de los componentes del sistema territorial, hacia un modelo territorial deseado que orienta el desarrollo equitativo y equilibrado del cantón Jama.

Estructura sociocultural: Las características sociales y culturales de las personas que viven en el territorio, como las tradiciones, las costumbres, las instituciones sociales, fortalece el sentido de identidad y arraigo para lograr un territorio cohesionado.

Estructura económica: Las actividades económicas que se llevan a cabo en el territorio, como la agricultura, el comercio, la pesca, la acuicultura, la ganadería y el turismo, forman parte de la zona de desarrollo económico de la Zona 4.

Estructura legal e institucional: Las leyes y regulaciones que rigen el territorio, así como a las políticas establecidas para alcanzar las propuestas, se enmarcan en los derechos y garantías de los ciudadanos, que busca reducir las brechas sociales e inequidades.

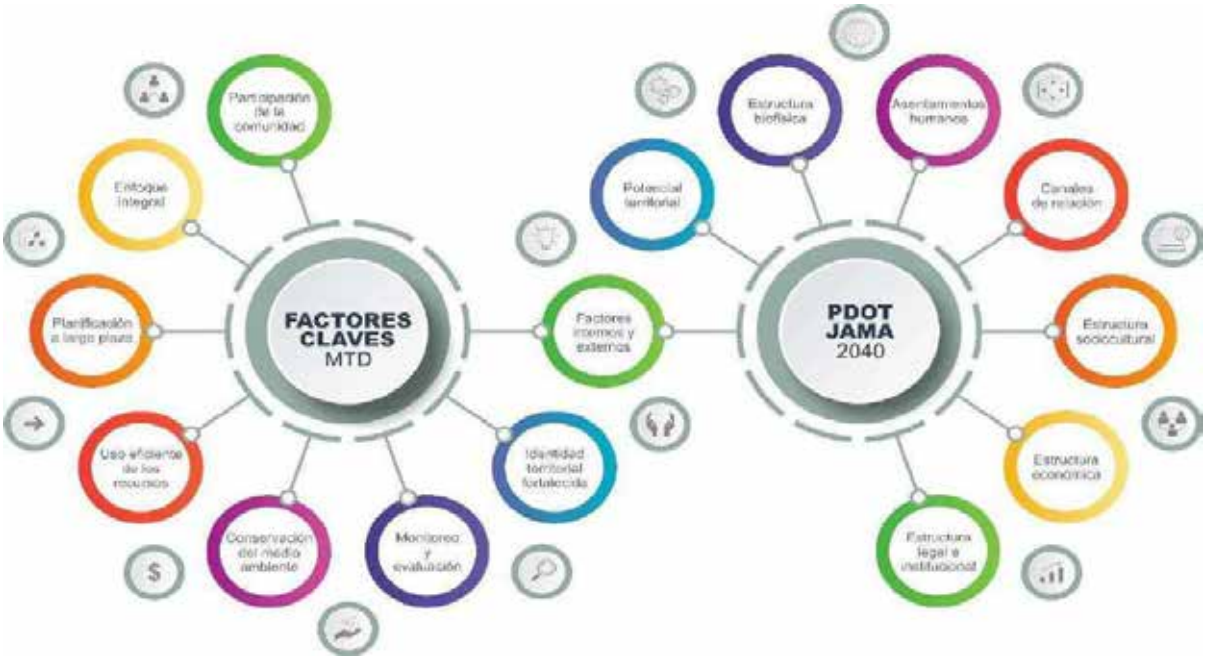

Estos factores se combinan para formar el modelo territorial actual, que luego se compara con la situación deseada para identificar los problemas y diseñar soluciones.

5.3. Tendencias y rupturas

El cantón Jama ha experimentado varias tendencias y cambios en los últimos años en diferentes sectores como la pesca, acuicultura, la pecuaria y la agricultura, pilares de la economía de la localidad. Sin embargo, el cantón está enfrentando el desafío de industrializar sus productos y tecnificar sus procesos. Las tendencias en el desarrollo tecnológico se están viendo fortalecidas por parte de empresarios del cantón que están apostando a tecnificación de los sectores tradicionales como la agricultura y acuicultura. Además, en los últimos años se está impulsando por parte de inversionistas locales, el desarrollo inmobiliario, sobre todo en el perfil costero con planes habitacionales y bienes y servicios hoteleros, los mismos que impulsan directamente al turismo local. En cuanto a la educación, el GAD Jama está gestionando a través de la ULEAM, la extensión de la universidad a esta localidad, y suplir la demanda de educación superior, enfocada en áreas técnicas y producción agropecuaria.

Las rupturas pueden ocurrir cuando hay cambios significativos en las condiciones o políticas que afectan al territorio. Del mismo modo, un cambio en la política gubernamental, como un nuevo enfoque en la protección del medio ambiente, puede llevar a cambios en el uso de la tierra y en las prácticas de desarrollo. En ese sentido, el cantón Jama ha experimentado cambios y desafíos emergentes que han modificado la forma en que se planifica y gestiona el territorio. Algunas de las rupturas territoriales en los últimos años, es la afectación por el terremoto del 2016 en la provincia de Manabí y Esmeraldas; algunos cantones sufrieron afectaciones en sus infraestructuras y en la economía, como es el caso de Jama; así mismo, la pandemia del covid-19 en el 2020 tuvieron un impacto considerable en la economía local. Actualmente otro factor que va a incidir en los próximos años en el sistema territorial, es el decrecimiento demográfico, transformando la estructura y composición de la población, que conllevan a cambios sociales y económicos. En el ámbito ambiental, se han establecido nuevas políticas para la protección y conservación de los sistemas naturales como es el caso de las ACUS y la Reserva Marina Punta Blanca – Punta Ballena.

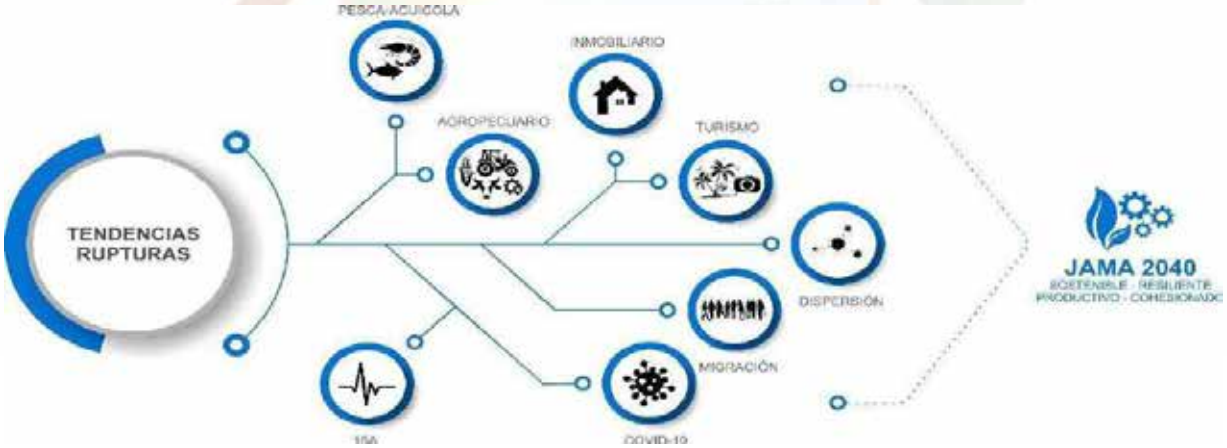

Es importante tener en cuenta que el MTD de un territorio es un ideal, y puede haber desafíos y obstáculos en el camino para alcanzarlo. Es posible trabajar hacia la realización de este modelo y crear un territorio que satisfaga las necesidades y deseos de sus habitantes, al tiempo que respeta y protege el medio ambiente. Así mismo la necesidad de incorporar Sistemas de Inteligencia Territorial (SIT), que pueden ayudar a recopilar y analizar datos para informar la toma de decisiones, en el que el rol del estado

y los gobiernos locales juegan un papel crucial en la planificación y gestión territorial, también desde el protagonismo que deben tener la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo local. Estas tendencias y cambios disruptivos reflejan el dinamismo del cantón Jama y su capacidad para adaptarse y superar desafíos.

5.4. Elementos constitutivos propuestos en el MTD

El MTD no es una estrategia territorial estática, esta comprende una estrategia progresiva que se construye en la práctica, incorporando lecciones y aprendizajes de experiencias pasadas. La evolución en los índices de prosperidad territorial y de desarrollo humano son indicadores que determinan el avance en la dirección de la equidad territorial. Los elementos constitutivos de la formulación o planteamiento de propuestas y sus escenarios territoriales son los siguientes:

A. Escenarios territoriales:

- **Prospectiva Provincial:** La perspectiva del cantón en su provincia, Manabí, como motor para el desarrollo turístico, económico y productivo, es fortalecer la articulación con las zonas de planificación territorial - administrativas y sistemas de asentamientos humanos, en la que se plantea la necesidad de desarrollar la mancomunidad hacia un modelo de territorial de microrregión.

- **Modelo Cantonal:** El modelo cantonal se basa en un proceso integral de los sistemas territoriales que implica un proceso de la planificación cíclica y continua, con una visión de desarrollo equilibrado y sostenible, en función de una serie de estrategias y objetivos que buscan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

- **Modelo Urbano:** La propuesta del modelo se enfoca en la creación de un sistema urbano integral que sea inclusivo, equitativo e inteligente. Este sistema está orientado hacia el desarrollo de hábitats urbanos sostenibles y resilientes.

- **Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS):** Este enfoque procura entender el medio rural como un todo multifacético, integrando los distintos enfoques y sectores, y superando los desequilibrios respecto del medio urbano. El MDRS se propende por la dinamización económica y social de las áreas rurales, mientras que simultáneamente contribuye al manejo de problemas ambientales y a la gestión sostenible de los recursos naturales. estructurado a partir de un sistema de centralidades en el área urbana y nodos en el suelo rural.

- **Modelo Ambiental y sistema ecológico**

  El enfoque del modelo ambiental y sistema ecológico se refiere a cómo los diferentes ambientes en los que un individuo se desenvuelve influyen en su desarrollo. Este enfoque planteado es fundamental para el desarrollo ambiental del cantón Jama, ya que este permitirá establecer políticas para preservar y conservar, para la gestión de riesgos de desastres y la adaptación y resiliencia frente al cambio climático.

  En este contexto, el enfoque de sistemas socio ecológicos hace referencia a cómo los sistemas sociales (seres humanos) y los sistemas ecológicos (redes

tróficas, sistemas bióticos, abióticos) interactúan y se retroalimentan constantemente. Estos sistemas se conectan y relacionan de forma constante, mediante el uso de los servicios ecosistémicos.

B. Formulación de propuestas:

- **Ejes de desarrollo:** Estas directrices estratégicas guían el crecimiento y la transformación del territorio. Son determinantes para concretar el modelo territorial deseado, desde los 4 ejes en el sector inmobiliario, comercial, turismo y agroproductivo, que impulsan el desarrollo en la infraestructura, la economía, la educación, la salud, el medio ambiente.

- **Estrategias complementarias:** Estas estrategias se centran en tres aristas: Infraestructura, recuperación-rehabilitación-conservación ambiental y accesibilidad- conectividad-movilidad. Son esenciales para la planificación, el desarrollo sostenible, la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos natural, y así enfrentar los desafíos futuros, como el cambio climático o los desastres naturales, y a adaptarse a ellos; fundamentalmente, abordar brechas enfocándose en garantizar que el crecimiento económico beneficie a todos los habitantes del territorio, y promover la innovación, la equidad y la inclusión social, asegurando que todos los habitantes tengan acceso a oportunidades y servicios.

- **Proyectos Estratégicos por períodos:** Responden a una visión clara de los objetivos a largo plazo, de trazar planes para alcanzarlos, permitiendo abordar desafíos y oportunidades futuras. Esto ayuda a tener una mayor flexibilidad y adaptabilidad, evaluación y monitoreo, para la ejecución de los proyectos configurados a partir del sistema territorial. Se plantearon en 03 períodos para la administración y gestión, determinados de la siguiente manera: 2024-2025, 2025-2027 y 2028-2040.

- **Portafolio institucional:** Implica la priorización de una serie de proyectos propuestos que buscan promover el desarrollo territorial en el período 2023-2027. El portafolio institucional se basa según su función, naturaleza, prioridad, su impacto y estrategia. Los portafolios de proyectos comprenden los siguientes: Portafolio de acciones prioritarias, Portafolio de gestión estratégica y atracción de inversiones y Portafolio ambiental para la adaptabilidad, mitigación y resiliencia frente al cambio climático.

Este proceso dinámico y multifacético ha buscado equilibrar las necesidades económicas, sociales y ambientales del territorio desde cada elemento de esta propuesta. El enfoque integral ha considerado la interacción entre los diferentes componentes del territorio - su población, sus actividades económicas, su medio físico y ambiental - permitiendo crear un MTD que sea sostenible y beneficioso para todos. El PDOT, como instrumento ha permitido moldear el futuro del cantón Jama, asegurando que se satisfagan las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

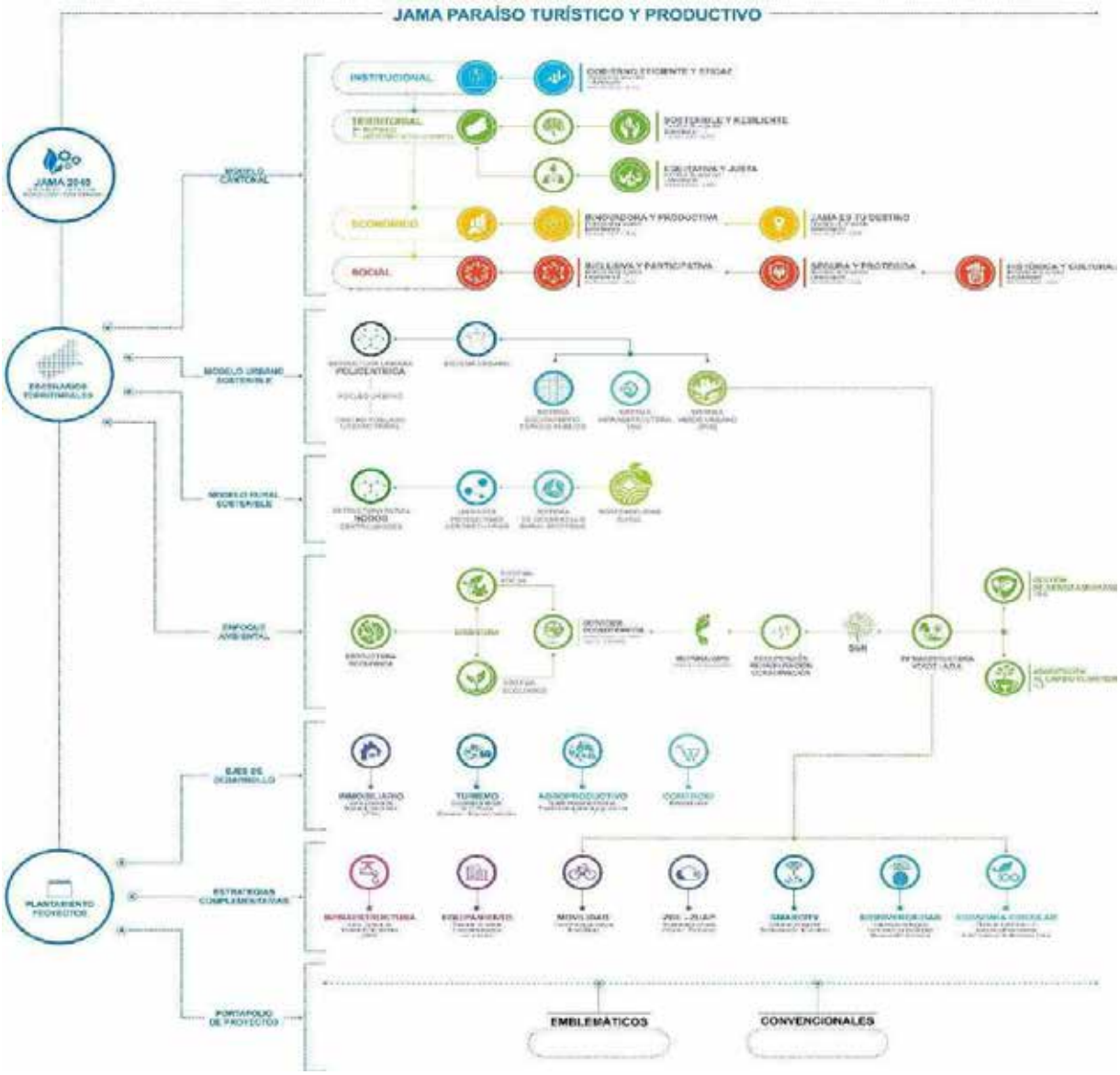

5.5. Escenarios territoriales

5.5.1. Prospectiva

El cantón Jama tiene un gran potencial para impulsar el desarrollo de Manabí y su articulación con otros asentamientos, convirtiéndose en una parte integral hacia un futuro próspero y conectado. Actualmente, forma parte de la Mancomunidad de la Zona Norte de Manabí – MANPANOR, y de la Microrregión Norte que, desde el 2010 se creó mediante ordenanza la distribución territorial de la provincia en seis microrregiones.

El MTD se proyecta para ser parte integral de los asentamientos humanos fuera del límite administrativo cantonal, para articular los sectores estratégicos con base a sus funciones administrativas, económicas, comerciales, productivas, logísticas, y por sus potencialidades y recursos naturales.

Conforme al modelo actual y el modelo deseado, la prospectiva apunta a potenciar los asentamientos regionales que, por su ubicación estratégica con infraestructura y flujos

terrestres forman la Zona de Actividades Logísticas (ZAL)-articulación regional-, debido a su vocación agroindustrial, comercial y productiva. Así mismo desde la escala local, consolidar la microrregión para el fortalecimiento mancomunado, el desarrollo y sostenibilidad con los otros asentamientos, a través de estrategias de cooperación y alianzas interinstitucionales para el fomento socio productivo de la región. Es imperativo fortalecer la proyección como ZEDE (Zona Especial de Desarrollo Económico), el ATP (Área Turística Protegida) vinculada al turismo ACUS establecidas por MAMPANOR, y su articulación y proyección regional.

Las unidades territoriales tienen una relación productiva y características biofísicas similares, esto permite crear un corredor ecoturístico que articula la troncal E15 con los cantones mancomunados, y la franja zonas litoral que establece el área de protección marina, así mismo su conectividad del relieve montañoso y estribaciones de la cordillera occidental de los Andes. A partir de sus sistemas naturales, así como de las áreas naturales protegidas y sin estatus de protección, territorio marino, y en articulación con la ETN, se definen y describen dicha Microrregión.

La consolidación de la microrregión para fomentar el desarrollo cooperativo entre los municipios, y generar sinergias hacia un modelo territorial que atraiga más inversiones, impulse el turismo y cree empleo, podría mejorar la calidad de vida de toda la población. La orientación del cantón hacia las microrregiones y las mancomunidades constituye una forma efectiva de organización territorial que puede tener un impacto positivo significativo en sus comunidades y en la región en general.

El desarrollo de infraestructuras puede tener un efecto dominó en toda la microrregión. El cantón tiene el potencial de contribuir a la riqueza cultural y patrimonial. Además, puede liderar iniciativas de sostenibilidad que beneficien a toda la microrregión, incluyendo la gestión de residuos, la conservación del agua y la protección del medio ambiente.

En resumen, el cantón puede jugar un papel crucial en el desarrollo y la cohesión de una microrregión o mancomunidad. Sin embargo, es esencial que los líderes de los cantones colaboren estrechamente con los demás miembros de la microrregión o mancomunidad para asegurar que los beneficios se distribuyan de manera equitativa y sostenible.

5.5.2. Modelo Cantonal

El cantón Jama, desde su visión de desarrollo sostenible e integral, busca convertirse en **“El Paraíso Productivo del Ecuador”,** mediante una planificación estratégica, prospectiva, participativa y una buena gobernanza.

La imagen objetiva o escenario deseado se conceptualiza desde **“El modelo de desarrollo sostenible e integral del cantón”**, en un enfoque que equilibra las necesidades económicas, sociales y ambientales, teniendo en cuenta los componentes del sistema territorial para alcanzar el escenario deseado:

a. Componente Territorial:

Este componente se divide en dos subcomponentes: Biofísico y asentamientos Humanos. El biofísico se centra en la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales del cantón. Esto incluye la gestión de residuos, la conservación del agua, la protección de áreas naturales y la promoción de prácticas sostenibles. El subcomponente de asentamientos humanos se refiere a la planificación y desarrollo de los asentamientos humanos en el cantón. Esto implica garantizar que todos los habitantes tengan acceso a servicios básicos, como agua potable, electricidad, vivienda adecuada y transporte público rural.

b. Componente Económico:

Este componente busca promover un crecimiento económico sostenible. Esto implica fomentar industrias locales, atraer inversiones responsables, crear empleos y promover el turismo.

c. Componente Social:

Este componente se centra en mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Esto implica mejorar los servicios públicos, proporcionar oportunidades de empleo, promover la educación y la cultura, y garantizar que los beneficios del desarrollo se distribuyan de manera justa.

d. Componente Institucional:

Este componente se refiere a la gobernanza del cantón. Esto implica garantizar que las decisiones de desarrollo se tomen de manera transparente y participativa, y que se implementen de manera eficaz y eficiente.

Los objetivos estratégicos del PDOT Jama **2040** se alinean con los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo del Nuevo Ecuador y las Agendas de la Igualdad del Ecuador. Desde la visión de los ODS, aborda desafíos urgentes, incluyendo la pobreza, el cambio climático, la paz y la justicia, ratificando el compromiso con los ODS y la Agenda 2030 como una política pública. Con estos marcos de referencia el modelo contribuye a la territorialización de los ODS, al cumplimiento del PND y a la promoción de las Agendas de la Igualdad en el cantón Jama. Además, se han incorporado los lineamientos establecidos en los instrumentos de planificación nacional, asegurando una coherencia

y sinergia con las directrices nacionales y del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

5.5.3. Categorías de Ordenamiento Territorial

El modelo cantonal propuesto se circunscribe en los tratamientos urbanísticos para el área urbana y local, establecidos el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2019; de acuerdo a la intervención territorial, esta determina cuatro usos de suelos: uso agropecuario, uso y aprovechamiento forestal y conservación, uso y aprovechamiento de recursos marino costeros y uso antrópico; estos a su vez están delimitados en cuatro Categorías de Ordenamiento Territorial (COT), descritas en el PUGS, que proponen desarrollar actividades agropecuarias, conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, potenciar recursos orientados a la acuacultura y turismo, y la consolidación de asentamientos urbano-rural, preservando el medio ambiente. De acuerdo al modelo, la planificación se orienta a desarrollar un sentido disruptivo de lo urbano a lo humano con un enfoque de desarrollo territorial que pone a las personas y a la naturaleza en el centro de la planificación y la toma de decisiones, en la que se reconoce que las ciudades o centros poblados son más que solo edificaciones y calles; son hábitats donde las personas viven, trabajan y se relacionan entre sí.

USOS ESTRATÉGICOS DEL SUELO	CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Uso agropecuario	Área para la actividad agrícola sostenible y crianza de ganado extensivo, con prácticas de conservación y restauración del suelo y cuerpos de agua.
Uso y aprovechamiento forestal y conservación	Área destinada para la conservación de especies nativas y endémicas para la protección del suelo y cuerpos de agua, y destinada a la producción forestal controlada y de restricción media.
Uso y aprovechamiento de recursos marino costeros	Área de mar y ríos para fines de acuacultura y turismo, con prácticas intensivas de conservación, preservación y recuperación de flora y fauna acuática.
Uso antrópico	Área de consolidación de asentamientos humanos, suelo urbano y rural, con prácticas de preservación del equilibrio ecológico y protección del ambiente.

a. Uso agropecuario

Área para la actividad agrícola sostenible y crianza de ganado extensivo. Esta COT comprende el área destinada a la producción de cultivos de ciclo corto y ocasionalmente cultivos permanentes; así como, cría de ganado bovino mediante el sistema intensivo y extensivo, son tierras sin posibilidades de arado para establecimiento de cultivos y limitaciones para el riego, debido a la inclinación de las pendientes que oscilan entre 40 y 70%.

En base a las capacidades de uso de la tierra, en esta COT se han identificado conflictos de uso de la tierra debido a que son suelos sobre utilizados, sobre todo con la producción de monocultivos como maíz, que contribuyen a su degradación mediante la alteración de las características físicas como profundidad, textura, estructura y drenaje; así como pérdida de cobertura vegetal y disminución de fertilidad. Desde el punto de vista de análisis de riesgos, se trata de tierras sin periodos de inundación definidos y baja probabilidad de deslizamientos, elementos que lo hacen poco vulnerables a estas amenazas naturales.

b. Uso y aprovechamiento forestal y conservación

Área destinada para la conservación de especies nativas y endémicas para la protección del suelo y cuerpos de agua, y destinada a la producción forestal controlada y de restricción media. Esta COT se fundamenta en la existencia de tierras destinadas al aprovechamiento forestal con fines de conservación, debido a que tienen limitaciones muy fuertes y ninguna posibilidad de utilización de maquinaria agrícola para prácticas de arado y establecimiento de cultivos.

En base a las capacidades de uso de la tierra, en esta COT se han identificado conflictos por sobreutilización debido a la extracción de especies maderables tanto de origen nativo que conforman el remanente de bosque primario; así como de plantaciones forestales con especies introducidas como la teca y el pachaco. En cuanto a la exposición al riesgo, en esta categoría tampoco se definen periodos de inundación definidos y baja o nulo porcentaje de susceptibilidad a deslizamientos debido a sus capacidades ecosistémicas para controlar de manera natural estas amenazas.

c. Uso y aprovechamiento de recursos marino costeros

Área de mar y ríos para fines de acuacultura y turismo, con prácticas intensivas de conservación, preservación y recuperación de flora y fauna acuática. Esta COT corresponde al territorio marítimo del cantón que comprende el espacio de perfil costanero de la jurisdicción cantonal, cuya principal característica es el aprovechamiento del recurso marino costero mediante la pesca artesanal y la actividad turística, debido a la amplia flora, fauna que se traducen en una elevada diversidad biológica de los recursos y servicios provenientes del ecosistema acuático.

En este segmento, se han identificado conflictos tanto en la utilización suelo del suelo como en el recurso marítimo; así como, la sobreutilización del espacio destinado a la pesca artesanal e inadecuado uso de las artes de pesca, con la consecuente contaminación de las aguas marinas, asentamientos de camaroneras en zonas de amortiguamiento del perfil costero con reducción notable del ecosistema de manglar, especie reemplazada con piscinas de producción y reproducción camaronera.

Debido a la posición geográfica y características geodinámicas del Ecuador Continental, el perfil costero del Cantón Jama está sujeto a amenazas por eventos naturales extremos de gran incidencia territorial como sismos, movimientos en masa y tsunamis, todos ellos vinculados al estado de la temperatura de las masas oceánicas y fallas geológicas.

d. Uso antrópico

Área de consolidación de asentamientos humanos en suelos urbano y rural con prácticas de preservación. Es la Categoría de Ordenamiento Territorial que enmarca al centro poblado proyectado como nodo de desarrollo y a los asentamientos consolidados o en proceso de consolidación donde se ejecutan actividades centrales. Esta COT constituye el área jerarquizada como centro urbano con funciones de dotación de servicios para plena habitabilidad y provisión de suelo seguro sin riesgo para la convivencia poblacional, se categoriza junto a otros sectores rurales con tendencia al urbanismo; en esta área se desarrollan actividades económicas de intercambio comercial, siendo punto articulador de la conectividad con el Norte de la provincia y constituyéndose en lugar de tránsito para transporte terrestre de personas y productos de la zona.

En general se han identificado conflictos provenientes del uso y gestión del suelo debido al asentamiento de grandes extensiones de camaroneras en el territorio considerado de expansión urbana; con lo cual, se limita la dotación de servicios básicos y de saneamiento, y el desarrollo del cantón en general. Desde el enfoque de riesgo, se trata de un área susceptible de inundaciones por periodos cortos debido a la crecida del Río Jama que atraviesa el territorio de sur a norte y desemboca en el perfil costero del cantón.

5.5.3.1. Corema del MTD y Ubicación de proyectos emblemáticos

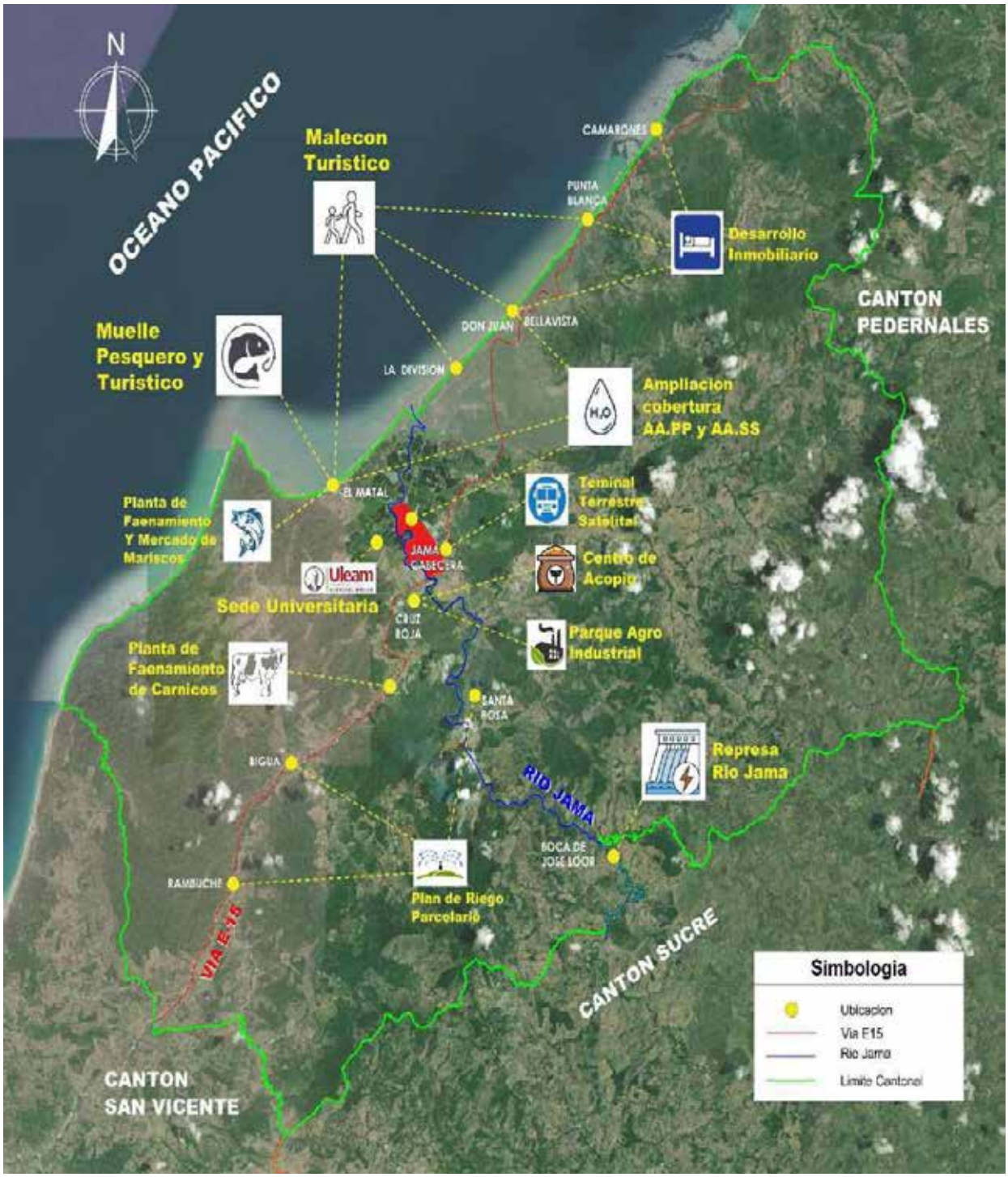

Mapa x. Mapa de proyectos emblemáticos
Fuente: Equipo técnico GAD JAMA 2024

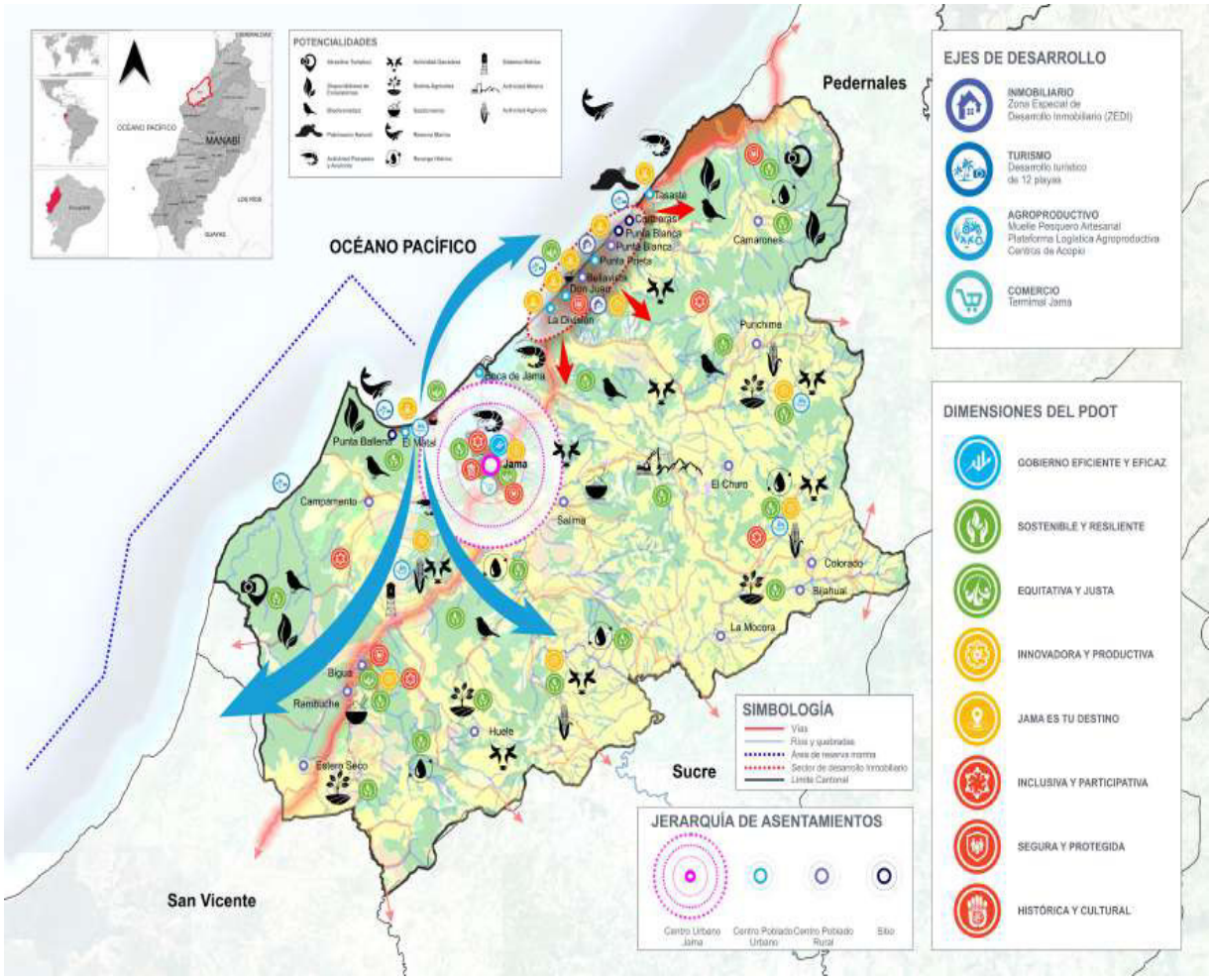

Mapa 53. Corema del Modelo Territorial Deseado
Fuente: Elaboración propia a partir de la propuesta del GAD Jama 2023

Jama posee extensas áreas de conservación, pero de la misma manera tiene zonas dedicadas casi exclusivamente a la producción agrícola y pecuaria, por lo que se plantea como eje central el desarrollar un núcleo agroindustrial que promueva las actividades económicas de intercambio de bienes y servicios, además de generar nuevas fuentes de trabajo y fomentar la dinámica económica cantonal, todo esto vinculado a un equipamiento de centro de acopio que, ubicado en una zona estratégica permite maximizar las oportunidades para el mediano y pequeño productor fomentando la competitividad. En el tema económico productivo se propone la identificación de un Polígono Agro industrial con conexión a los centros de producción con valor agregado a nivel nacional, al igual que implementar facilidades pesqueras que permitan mejorar las condiciones de la pesca artesanal, una de las principales actividades económicas a las que se dedica la población de Jama.

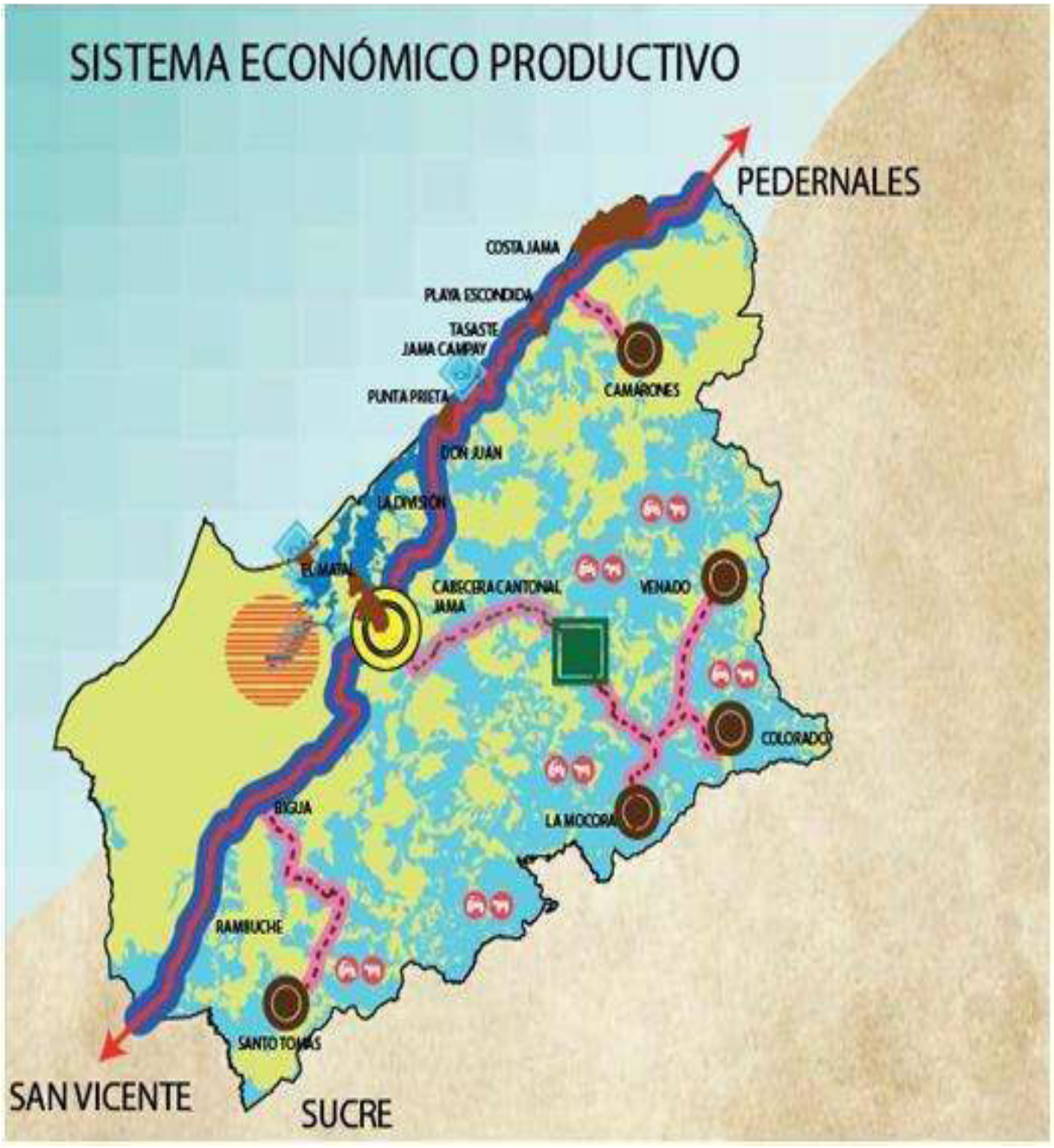

Mapa 54. Sistema Económico Productivo Propuesto
Fuente: Equipo PDOT y GADM Jama 2023

Como asentamientos humanos, se plantea un nodo central de desarrollo concentrado en la cabecera cantonal, al igual que sub nodos de desarrollo a vincular como centros poblados hacia el resto del territorio y sus zonas productivas. De manera vinculante con el modelo territorial deseado en el componente económico, los ejes de desarrollo se centran a través de los corredores productivos planteados definen la ruta hacia la articulación y vinculación territorial de las zonas pobladas con cierto grado de consolidación y densidad que posee el cantón y que se encuentran lejanos al centro urbano principal, formándose como ciudades de apoyo a la capital cantonal enfocados también hacia la soberanía alimentaria.

Mapa 55. Sistema Asentamientos Humanos Planificado
Fuente: Equipo PDOT y GADM Jama 2023

5.5.4. Propuesta por dimensiones

El modelo de desarrollo sostenible e integral del cantón Jama 2040, aborda propuestas alineadas a la multiescalaridad territorial, desde las prioridades definidas por el Consejo Nacional de Planificación.

5.5.4.1. Nivel Nacional

A través del PND y sus ETN, el "modelo territorial de desarrollo sostenible e integral del cantón Jama", articula los objetivos, programas, planes y proyectos con la política pública nacional que comprende acciones sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, asentamientos humanos, infraestructuras, actividades económicas y la protección del patrimonio cultural y natural, sustentados sobre la base de los objetivos y políticas nacionales implícitas en el PND, en el marco de la Agenda 2030. Los lineamientos comprendidos en el ETN forman parte de esta articulación, que pretende desarrollar las capacidades territoriales y definir lineamientos para la acción pública desconcentrada y descentralizada, y la implementación de mecanismos efectivos, participativos y permanentes.

5.5.4.2. Nivel Regional

La Zona de Planificación 4 – Pacífico, establecidos en la Agenda Zonal 4, ha implementado un modelo de desarrollo social, productivo, ambiental, político y de ordenamiento territorial con altos niveles de servicio y atención de calidad y calidez, aplicando las políticas públicas y la optimización de la inversión en forma incluyente y participativa, garantizando los derechos fundamentales de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos/as que se encuentran en situación de pobreza. La Agenda Zonal 4, establece la planificación para el distrito 13D10 Jama-Pedernales como uno de los tres distritos piloto a nivel nacional. Es el único distrito ubicado en la región Costa conformado por dos cantones (Agenda Zonal 4, 2021).

El rol de la Agenda Zonal 4, tiene la finalidad de potenciar la vocación y las bondades basadas en tres ejes: Cierre de brechas para la erradicación de la pobreza, cambio de la matriz productiva y la sustentabilidad patrimonial natural y cultural, mediante la implementación de nuevas infraestructuras.

El "modelo territorial de desarrollo sostenible e integral del cantón Jama", articula dichos ejes, siguiendo los lineamientos de planificación y ordenamiento territorial, complementando con las estrategias para la homologación en los usos y ocupación del suelo de las unidades de planificación de distritos que lindera en el perfil costanero, las categorías de ordenamiento territorial (considerando las unidades de síntesis territorial de la ETN), la zonificación de ordenamiento en la zona marina, la coordinación y planificación multiescalar, promover la zonificación de suelos agrícolas que fomenten soberanía alimentaria del territorio, y fortalecimiento de instancias de planificación ciudadana a partir de los consejos de planificación técnico-ciudadanos, en el territorio (Agenda Zonal 4, 2021).

5.5.4.3. Nivel Cantonal

Los escenarios en el modelo territorial deseado del cantón Jama, son una forma de visualizar el futuro del desarrollo territorial. Estos se encasillaron desde diferentes escenarios (actuales, tendenciales, ideales, alternativos y concertados), que permitieron construir las dimensiones de desarrollo (7) para dar soluciones a los problemas y expectativas territoriales. Estas dimensiones se conceptualizan a partir de los sistemas territoriales:

a. Sostenible y resiliente

Esta dimensión busca garantizar el desarrollo humano con la conservación del medio ambiente. Se trata de una construcción social que se nutre de la cultura, la política, la tecnología y la infraestructura, y que contribuye a responder a los desafíos del desarrollo, de la sostenibilidad y de la igualdad. Esta planificación promueve políticas públicas hacia el desarrollo urbano y territorial sostenible, integrando los retos del cambio climático.

La propuesta se enfoca en la implementación de modelos urbanos – rurales en el marco de la sostenibilidad y de la aplicación de sistemas verdes urbanos para la conservación y protección de la biodiversidad hacia un modelo de Biodiverciudades, como también a un sistema orientado a la economía circular, sustentado en las buenas prácticas de la

gestión de desechos que produce un territorio. Esta visión de ecociudad, incorpora políticas de soberanía y seguridad alimentaria. El cantón Jama tiene mucha riqueza y patrimonios naturales que fortalecen el sistema natural integral del cantón hacia los cantones circunvecinos.

b. Equitativa y justa

Esta dimensión se enfoca en promover la equidad territorial y la justicia social, asegurando que todas las personas tengan acceso a los mismos beneficios. Para lograr esto, promovemos la participación activa de todos los ciudadanos en el proceso de planificación, garantizando que las decisiones tomadas reflejan las necesidades y deseos de las comunidades. Igualmente, nos esforzamos por promover un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, en línea con los principios del desarrollo sostenible. Además, este eje se enfoca en la conservación del medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles, así como en el respeto y valoración de la diversidad cultural de los territorios.

Los programas planteados se enmarcan en un desarrollo urbano concentrado o compacto, promoviendo, además, una modelo policéntrica con una distribución de centralidades que garantice la accesibilidad de bienes y servicios para toda la población; y a la vez, crear vínculos urbanos – rurales mediante articuladores y conectores ecológicos para las personas y la biodiversidad.

c. Innovadora y productiva

Se enfoca en promover la adopción de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras que pueden mejorar la eficiencia y la productividad de las actividades económicas. De la misma forma, promover una ciudad del conocimiento basada en la educación, la ciencia, la investigación y la tecnología. Creemos que la colaboración y el intercambio de ideas y conocimientos pueden generar soluciones innovadoras a los desafíos locales. Asimismo, esta dimensión se enfoca en la promoción de un desarrollo económico sostenible, que no sólo genere riqueza, sino que también preserve el medio ambiente y mejore la calidad de vida de las personas. Además, se pretende desarrollar el sector inmobiliario costero y la atracción de inversión, como también desarrollar el potencial natural que tiene el cantón Jama, hacia un turismo responsable y sostenible.

d. Inclusiva y participativa

Busca garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan la oportunidad de participar activamente en la planificación y el desarrollo de su territorio. Promueve la inclusión de todos los grupos sociales, independientemente de su género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra característica. Para alcanzar esta meta, promovemos la participación ciudadana en todos los niveles de la planificación territorial, desde la identificación de problemas y oportunidades, hasta la toma de decisiones y la implementación de soluciones. Además, esta dimensión se enfoca en garantizar que todas las personas tengan todos los servicios básicos y equipamientos de calidad. Para ello, promovemos políticas y programas que reduzcan las brechas sociales de desigualdades y promuevan la equidad y la inclusión social.

e. Segura y protegida

Se enfoca en garantizar que el territorio sea seguro y protegido de amenazas tanto naturales como humanas. Esta dimensión se orienta en promover la seguridad de las personas, la protección del medio ambiente y la resiliencia de las comunidades. También promovemos la protección de los derechos humanos y la promoción de la justicia social, para garantizar que todas las personas puedan vivir en un ambiente seguro y protegido.

f. Histórica y cultural

Se busca reconocer, valorar y proteger la riqueza histórica y cultural del territorio. Este eje se enfoca en la conservación del patrimonio histórico y cultural, así como en la promoción de la diversidad cultural. Para alcanzar esta meta, se plantean programas, planes y proyectos que protejan y preserven los sitios históricos, las tradiciones culturales y las expresiones artísticas. Creemos que la historia y la cultura son fundamentales para nuestra identidad y sentido de pertenencia, y deben ser valoradas y protegidas. Para ello, promovemos la inclusión de la historia y la cultura en los currículos educativos, así como la realización de eventos y actividades culturales.

g. Gobierno eficiente y eficaz

Se centra en garantizar que la gestión gubernamental sea eficiente y eficaz. Este eje se enfoca en la mejora de los procesos y procedimientos gubernamentales, la optimización de los recursos y la entrega oportuna y efectiva de los servicios públicos. Las políticas y programas que mejoren la eficiencia y la eficacia de la administración pública incluyen la adopción de tecnologías modernas para mejorar la gestión de la información y la comunicación, la implementación de sistemas de gestión de calidad y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. Además, esta dimensión se enfoca en la mejora de la capacidad del gobierno para responder a las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Esta dimensión permitirá fortalecer la institucionalidad, la gestión, el desarrollo territorial y garantizar los procesos de inversión pública.

5.5.5. Modelo urbano

El modelo busca garantizar que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a las oportunidades y servicios que ofrece el cantón. El modelo se esfuerza por garantizar que los beneficios del desarrollo urbano se distribuyan de manera equilibrada entre todos los habitantes de la ciudad. Esto involucra una política de provisión de viviendas asequibles y de calidad para todos. Utiliza tecnologías y datos para mejorar la eficiencia y las condiciones favorables a la población. Por ejemplo, el uso de tecnologías inteligentes va a mejorar la gestión del tránsito.

La sostenibilidad implica la gestión cuidadosa de los recursos naturales y la minimización del impacto ambiental del desarrollo urbano. La resiliencia se refiere a la capacidad de la ciudad para resistir y adaptarse a los desafíos, tanto actuales como futuros, como el cambio climático o los desastres naturales.

5.5.5.1. Estructura urbana

La estructura urbana parte de una serie de variables que intervienen en el desarrollo urbano, su planificación y gestión urbanística. La planeación urbana configura un modelo que parte de una tipología de urbanización, al igual que todos los centros urbanos de Latinoamérica, tiende a una expansión urbana, pero en el caso del centro urbano del cantón Jama es ralentizada, en la que en los últimos años ha incidido significativamente del decrecimiento poblacional, por lo tanto, no tiene una expansión acelerada; sin embargo, prospectivamente se plantea un modelo compacto o concentrado, y policéntrica.

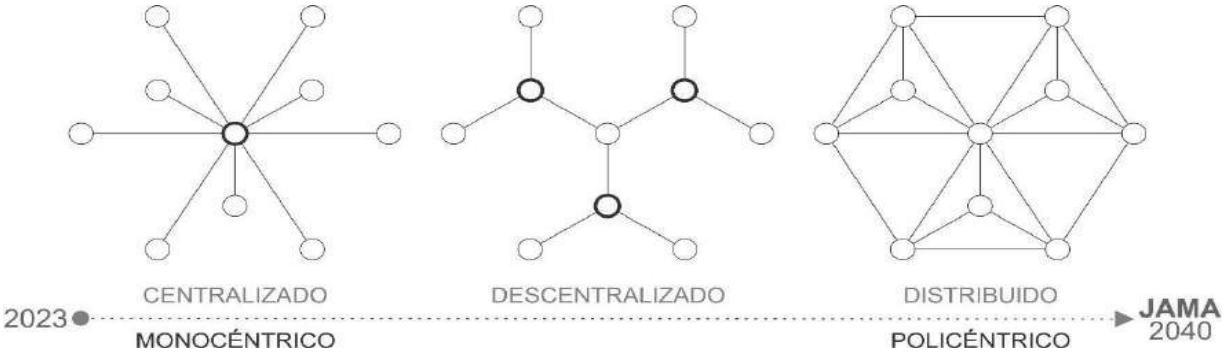

La visión de una ciudad compacta y policéntrica se basa en la idea de crear una urbe que sea densa, dinámica, con múltiples centros de actividad, accesibles y equitativa. Con este modelo se pretende posibilitar a todos los habitantes acceder a nuevas centralidades, ambientes y barrios; igualmente, este paradigma facilita la innovación y el crecimiento de su productividad y bienestar. Estas “mini-ciudades” articulado al centro urbano principal reducen la necesidad de desplazamientos largos, ya que la mayoría de sus habitantes pueden promover la movilidad activa en su vida cotidiana.

La configuración de la estructura urbana hacia un escenario deseable permite el del desarrollo de nuevas infraestructuras, de centros comerciales y atractivos turísticos, concentración de organismos estatales y financieros, la planificación del crecimiento y provisión de servicios básicos y la gestión de la urbanización. Es importante tener en cuenta que el desarrollo del centro poblado urbano debe ser sostenible y resiliente para enfrentar los desafíos del cambio climático y otros riesgos.

A esta conceptualización del “Modelo Urbano Sostenible del cantón Jama”, se incorpora la visión de “ciudad de los 15 minutos”, propuesta urbanística que permite a todos los habitantes tener acceso a servicios básicos, públicos y privados, como trabajo, salud, compras, educación, cultura y ocio, a menos de 15 minutos a pie o en bicicleta de su lugar de residencia. La idea es reducir las movilidades y vivir más en la proximidad. Esta visión se basa en una estructura descentralizada, sectorizada, que trasciende lo urbano para abarcar el territorio.

Del mismo modo pueden prevenir daños y fortalecer sus sistemas urbanos para resistir y recuperarse mientras generan beneficios económicos, sociales y ambientales, garantizando el desarrollo sostenible, la urbanización sostenible y una vida mejor para todos. Al mismo tiempo, contribuirá en la reducción de la pobreza, sin inversiones significativas para hacer que el centro poblado sea más resiliente, incorporando soluciones basadas en la naturaleza (SBN) o ecosistemas.

a. Configuración de la estructura urbana

El cambio paradigmático en la planificación urbana ha sido impulsado en gran medida por el advenimiento de la geomática y herramientas como Space Syntax[7]. Estos avances han permitido analizar y comprender mejor la estructura y el funcionamiento de la ciudad o centro poblado, tanto urbano como rural, lo que a su vez ha llevado a plantear nuevas formas de pensar y abordar la planificación urbana, el análisis de redes espaciales diseñadas y comprender los procesos sociales dentro del entorno construido. La gestión de la información geográfica ha proporcionado en la planificación urbana, visualizar y analizar el espacio urbano.

La metodología Space Syntax, como herramienta técnica de análisis de redes para entender las relaciones espaciales en un entorno urbano, las relaciones de flujo entre el ser humano y el espacio. Esto ha identificado áreas de alta y baja conectividad, lo que puede informar decisiones sobre dónde ubicar servicios e infraestructuras. Sin embargo, a pesar de que el cantón jama, es una población pequeña, en especial su área urbana, de la cual se han identificado tres núcleos urbanos que tienen características de urbe, no presentan un mayor crecimiento significativo en los últimos años, por el contrario, los centros poblados urbanos dispersos si han crecido de forma ralentizada, a pasar que la demografía ha tenidos cambios en sus composición, estructura y población.

Con la configuración espacial aplicada al territorio del cantón Jama, ha permitido construir un modelo o escenario urbano más eficiente, accesible y agradable para vivir. Esto permite analizar el desempeño de los proyectos urbanos, actuales y propuestos, demostrando como las actuaciones de la planificación urbana impactan fundamentalmente en la forma en que las personas se mueven, interactúan y realizan actividades en calles y edificios.

El planteamiento aborda tres dimensiones en el performance del desarrollo urbano:

- **Accesibilidad:** La accesibilidad en el entorno urbano es un factor crítico que determina cómo las personas se mueven y utilizan el espacio. Space Syntax ha permitido medir los niveles de accesibilidad en entornos existentes y propuestos, desde el diseño intersecciones seguros de calles hasta intercambios multimodales, proporcionando una evidencia sólida para evaluar el impacto social, económico y ambiental de las propuestas de accesibilidad, aplicado a la elaboración de estrategias para peatones, ciclistas y vehículos a través de la observación, análisis y pronóstico de flujos de movimiento. La metodología permitió medir y mejorar la accesibilidad en entornos urbanos, teniendo en cuenta la configuración espacial y la ubicación de los generadores y atractores de actividad.

[7] Space Syntax, basada en la teoría de grafos, es una metodología de análisis espacial que estudia cómo es el comportamiento humano en el espacio urbano 1. Esta técnica evalúa cómo las variables de tamaño, forma y relación impactan los espacios, los patrones de una comunidad, la actividad del espacio público y la seguridad e interacción social. Además, la aplicación de Space Syntax puede ayudar a comprender la red urbana de calles, mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la funcionalidad del espacio urbano existente, y crear ciudades vibrantes y llenas de vida.

- **Sustentabilidad:** Los proyectos exitosos dependen de diseños espaciales efectivos. Comprender los efectos del espacio en el rendimiento funcional, en términos de transferencia de comercio, valor de la propiedad y vigilancia natural, aumenta el valor y reduce el riesgo en el proceso de desarrollo. El Space Syntax permite evaluar y comparar diferentes escenarios de diseño, identificar patrones de movimiento y uso del espacio, y evaluar cómo los cambios en la configuración espacial pueden afectar el rendimiento y la calidad del espacio construido. El diseño de espacios urbanos sostenibles permite una planificación más eficiente y efectiva, y prever cómo los cambios en la configuración espacial pueden afectar el rendimiento y la calidad del espacio construido.

- **Cohesión social, salud y seguridad:** Desde esta arista, se demuestra el papel fundamental del espacio para entender cómo las personas interactúan con el espacio urbano. La "Sintaxis Espacial" ha permitido identificar las formas en que las redes espaciales influyen en los patrones de actividad física, salud e inseguridad en las zonas urbanas. En síntesis, nos ayuda a identificar áreas de una ciudad que necesitan mejoras en términos de acceso a servicios de salud o áreas que pueden ser propensas a problemas de seguridad.

La estructura urbano – espacial del cantón Jama, se la describe con base a la configuración de la sintaxis espacial desde dos dimensiones fundamentales: Integración - Accesibilidad y Conectividad, permitiendo describir diferentes ángulos los sistemas urbanos desde diferentes escalas como los peatones, los ciclistas, los vehículos y el transporte público. En este contexto de configuración espacial del cantón Jama, se lo analiza a partir de las dimensiones integración y conectividad,

Configuración espacial: integración conectividad (actual y propuesta) SPACE SYTAX

5.5.5.2. Sistemas urbanos

El desarrollo y la operatividad de las ciudades pueden ser estudiados y planificados dentro de los límites de su propia complejidad. Por lo tanto, la planificación de un sistema no puede realizarse sin considerar el comportamiento de todos sus elementos y componentes.

El desarrollo de sistemas urbanos desde la planificación urbana estratégica, articula elementos y componentes que forman parte de la estructura urbana como los asentamientos, las prácticas espaciales, las actividades cotidianas y los flujos de comunicación entre los espacios físicos y naturales, conformando la base en la que se fundamenta el desarrollo urbano.

La interrelación entre los sistemas urbanos y la planificación urbana es evidente en la forma en que la planificación urbana moldea los sistemas urbanos y viceversa. Las decisiones de planificación urbana pueden influir en la distribución de la población y la economía local en un sistema urbano, y las características de un sistema urbano pueden influir en las estrategias de planificación urbana.

a. Sistema verde urbano (SVU)

Los sistemas verdes y ambientales son esenciales para la sostenibilidad de nuestro planeta. En el caso del cantón Jama se incorporan una serie de estrategias y programas que han permitido proyectar la red de espacios verdes articulados a los ecosistemas urbanos y recursos naturales, que configuran el sistema verde urbano. Estos sistemas abarca una variedad de áreas, incluyendo la conservación de recursos hídricos, la creación de espacios públicos para renaturizarlos, parques, jardines, techos verdes, muros verdes, corredores verdes, la articulación al sistema integral de la red de ciclovía y bici nodos, y circuitos que conectan con las nuevas centralidades y la incorporación de bienes patrimoniales a los conectores verdes, y la conectividad de del espacio natural con el espacio físico y la protección de la biodiversidad. El objetivo del SVU, es fortalecer los servicios ecosistémicos que provee el hábitat urbano y la información con el hábitat natural, para mejorar el entorno vital y la gestión ambiental del patrimonio naturalístico de urbe, considerando que desempeñan un papel vital en la mejora de la calidad de vida urbana.

b. Sistema de equipamiento y espacio público

El sistema de equipamiento y espacio público del centro urbano de Jama, abarca un conjunto de infraestructuras y servicios que se proporcionan a la urbe para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Esto incluye una variedad de instalaciones y servicios, como el transporte público (moto taxis), las instalaciones sanitarias, las escuelas, los centros de salud, seguridad, espacios públicos como plazas, calles peatonales, parques y las áreas recreativas, etc. El sistema de equipamiento urbano incorpora los espacios públicos como complemento de las centralidades puede facilitar la interacción social y la cohesión comunitaria, promoviendo así el bienestar social.

En el contexto urbano, la propuesta del modelo planteado representa las diferentes escalas urbanas que, articuladas a una serie de centralidades, configuran una red urbana policéntrica con un impacto positivo, de acuerdo a las unidades territoriales del cantón, hacia los centros poblados rurales. Busca balancear la distribución de equipamientos, empleo, vivienda y reducir los costos de desplazamiento; al mismo tiempo, fortalece la planificación urbana y las estrategias de movilidad; asimismo, promueve el sentido de pertenencia de las comunidades locales, garantizando escenarios urbanos y rurales de acceso universal.

c. Sistema infraestructura vial

El sistema de infraestructura vial urbana es un componente esencial de cualquier ciudad. Este sistema incluye todas las vías, calles, puentes, aceras y ciclovías que permiten el movimiento de personas y bienes en cualquier contexto urbano. En este sentido, el desarrollo de la propuesta del sistema de infraestructura vial del modelo urbano del cantón Jama, contribuye a fortalecer unas de las funciones esenciales del urbanismo como es el desplazamiento humano, desde sus tres dimensiones: conectividad, accesibilidad y movilidad. El modelo considera un elemento clave para lograr las metas transformadoras de la Nueva Agenda 2030 que busca crear ciudades que sean accesibles, inclusivas y sostenibles.

• CONECTIVIDAD: Se proporcionaron nuevas rutas directas y eficientes entre diferentes puntos de los centros poblados, especialmente con la creación de una Terminal Satélite cantonal, que permite como eje nodal la comunicación hacia las zonas rurales y la conectividad hasta los centros urbanos, permitiendo a las personas moverse fácilmente de un lugar a otro, lo que puede mejorar la calidad de vida y la productividad económica. A nivel de infraestructura, se busca mejorar la infraestructura vial rural y conectar sitios aislados por la geografía o topografía, que son afectados sobre todo en la estación invernal, quedando incomunicados.

• ACCESIBILIDAD: Se plantean proyectos para que las personas puedan llegar a los destinos que necesitan o desean visitar, como, por ejemplo, frecuencias de uso de transporte en la ruralidad para que la población tenga disponibilidad de opciones de transporte y la calidad de la infraestructura de transporte. A nivel de infraestructura, se contemplan la creación de aceras, cruces peatonales, rampas y otros elementos de infraestructura que sean accesibles para todos, incluyendo a las personas con discapacidades.

• MOVILIDAD: Se garantiza la capacidad de las personas para moverse de un lugar a otro mediante rutas que se ajustan en tiempo real en función de la demanda, lo que sería útil para las poblaciones dispersas. Se promueve la movilidad activa, con la creación de ciclorutas integradas al sistema verde urbano.

La configuración de la ciudad responde a diversos sectores implícitos en la estructura económica urbana (Bazant, 2011) y al desarrollo demográfico del cantón Jama. Esta configuración no es aleatoria, sino que es el resultado de una serie de decisiones estratégicas que buscan optimizar el uso del espacio urbano y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Además, al garantizar la accesibilidad, se asegura que todos los miembros de la comunidad, independientemente de su edad, habilidades o circunstancias, puedan participar plenamente en la vida de la ciudad. Esto incluye el acceso a servicios esenciales como la educación, la atención sanitaria y las oportunidades de empleo, así como a espacios de ocio y recreación.

En resumen, esta propuesta representa un enfoque holístico para el diseño urbano que tiene en cuenta tanto las necesidades actuales como las futuras de la comunidad, y que busca crear una ciudad que sea inclusiva, resiliente y sostenible.

En el marco de la planificación urbana, se propone una articulación de los usos del suelo. Esta propuesta se basa en la identificación de las potencialidades existentes y propuestas, definiendo los usos del suelo en función de estas, establecidas en el PUGS Jama 2019. Se promueve una mayor densidad alrededor de los sistemas urbanos, creando unidades funcionales con una densidad media. Esto permite un crecimiento equilibrado de la ciudad, no solo en términos de vivienda y zonas residenciales, sino también en términos de zonas comerciales. La proximidad de bienes y servicios es un factor clave en la planificación urbana. Se busca que cada ciudadano, independientemente de la zona de la ciudad en la que viva, tenga acceso a todos los servicios que ofrece la ciudad.

5.5.6. Modelo de desarrollo rural sostenible

Este modelo se basa en una serie de principios y objetivos que reflejan las realidades, potencialidades, aspiraciones y necesidades de la comunidad rural. En el contexto rural, se incluyen aspectos como la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la promoción de la agricultura sostenible, el desarrollo de infraestructuras rurales, la protección del patrimonio cultural y natural, y la mejora de la calidad de vida de la población rural. Además, se enfoca en promover la agricultura sostenible y la agroecología, con el objetivo de mejorar la productividad agrícola, proteger la biodiversidad y garantizar la seguridad alimentaria. Esto incluye la promoción de técnicas de cultivo sostenibles, la diversificación de los sistemas de producción agrícola y la mejora de los sistemas de gestión de los recursos hídricos.

El modelo incluye políticas públicas para mejorar las infraestructuras rurales, como las redes de transporte, las instalaciones sanitarias y educativas, y los servicios de telecomunicaciones. El modelo también se enfoca en la protección del patrimonio cultural y natural de la zona rural. Esto incluye la conservación de los paisajes rurales, la protección de las áreas de alto valor ecológico y la promoción del turismo rural sostenible.
La visión se basa desde cuatro dimensiones que coadyuvan a mejorar el desarrollo socioeconómico sostenido y su integración de la frontera urbana – rural y la cohesión territorial:

5.5.6.1. Desarrollo Rural Moderno:

En el escenario actual y previsible, la cohesión territorial constituye la expresión más completa del desarrollo rural moderno. Este enfoque procura entender el medio rural como un todo multifacético, integrando los distintos enfoques y sectores, y superando los desequilibrios respecto del medio urbano. Este modelo apunta a la innovación de los modos y medios de producción, a la transferencia de ciencia y tecnología por parte de organismos, instituciones o multilaterales para implementarlos en el cantón Jama.

5.5.6.2. Sostenibilidad de la Ruralidad:

El Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) se construye desde la perspectiva de sostenibilidad de la ruralidad. Este modelo propende por la dinamización económica y social de las áreas rurales, mientras que simultáneamente contribuye al manejo de problemas ambientales y a la gestión sostenible de los recursos naturales.

5.5.6.3. Estructura Territorial:

Se estructura a partir de un sistema de centralidades en el área urbana propuesta y nodos en el suelo rural. Este enfoque contribuye a un equilibrio en la distribución de actividades y permite mejorar la prestación de servicios públicos. La propuesta de nodos rurales (centralidades) se enmarcan en el programa de Fortalecimiento de la cadena productiva (infraestructura productiva) con la implementación de proyectos de centros de acopios sectorizado y a nivel cantonal con la Plataforma Logística Agroproductiva (PLAGRO), varios equipamientos para la integración social, cultural y recreativa.

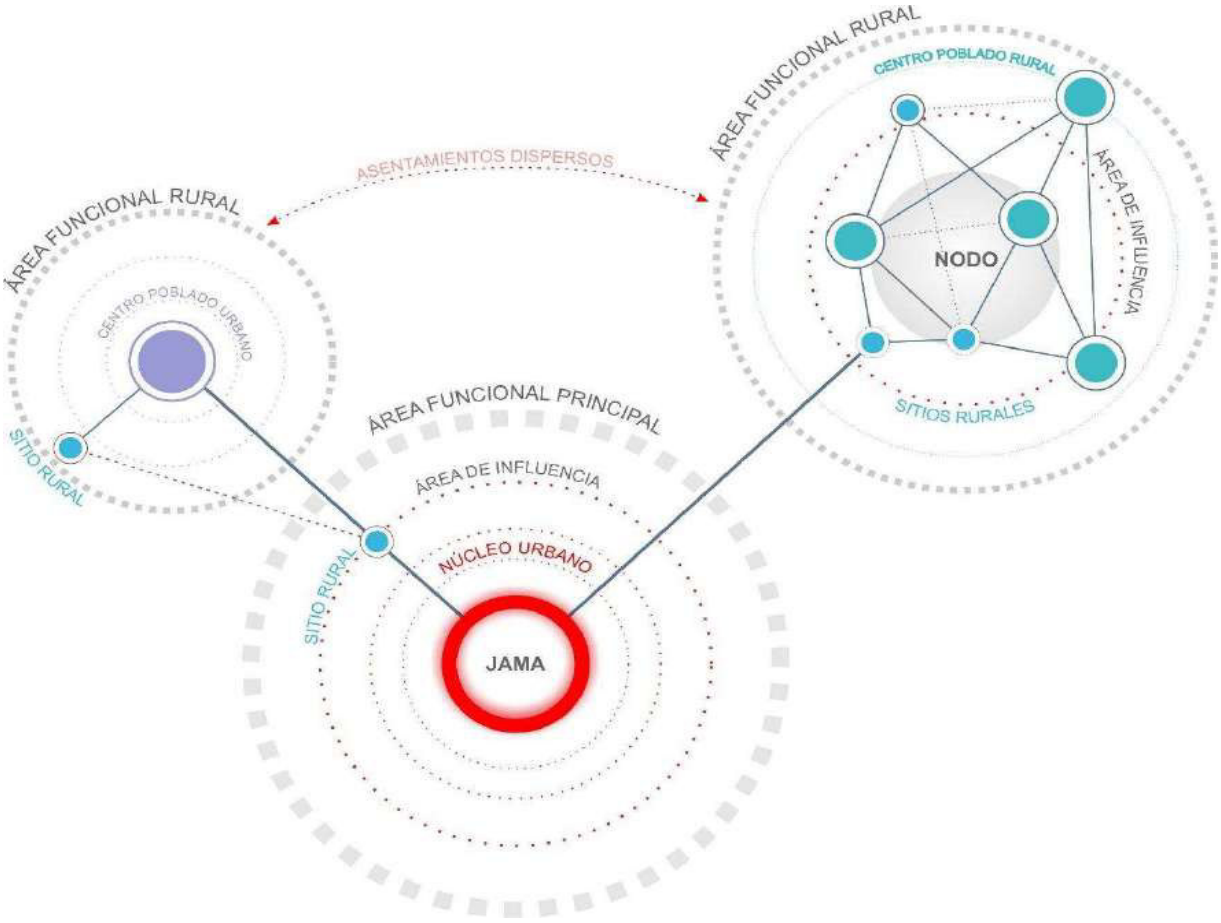

5.5.6.4. Potencial Territorial:

Se basa en el comportamiento del sistema de funciones y relaciones económicas, sociales, ambientales e institucionales. Se propuso las unidades productivas agropecuarias establecidas según el contexto geográfico, cultural, vocación del suelo, condiciones ambientales, y las establecidas según los Polígonos de Intervención Territorial (PIT) y los tratamientos estipulados en el PUGS 2019; del mismo modo proyecta el programa de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos (PUPAs), el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), orientados a fortalecer la política de soberanía y seguridad alimentaria. Los programas establecidos en el potencial territorial de la zona rural fortalecerán el sistema productivo y la cohesión territorial y en el aprovechamiento de los vínculos urbano-rurales y en la resolución de conflictos territoriales.

5.5.7. Modelo ambiental y sistema ecológico

5.5.7.1. Ecología aplicada del modelo ambiental

En este sentido la ecología aplicada proporciona una base para la comprensión del territorio, objetiva y sin ideologías condicionadas, lo cual permite interpretar, diagnosticar y comprender la situación del entorno, los aprovechamientos de los bienes (recursos orgánicos o naturales), la identificación de los ecosistemas y servicios que proporciona y provee a los hábitats, las especie y la población

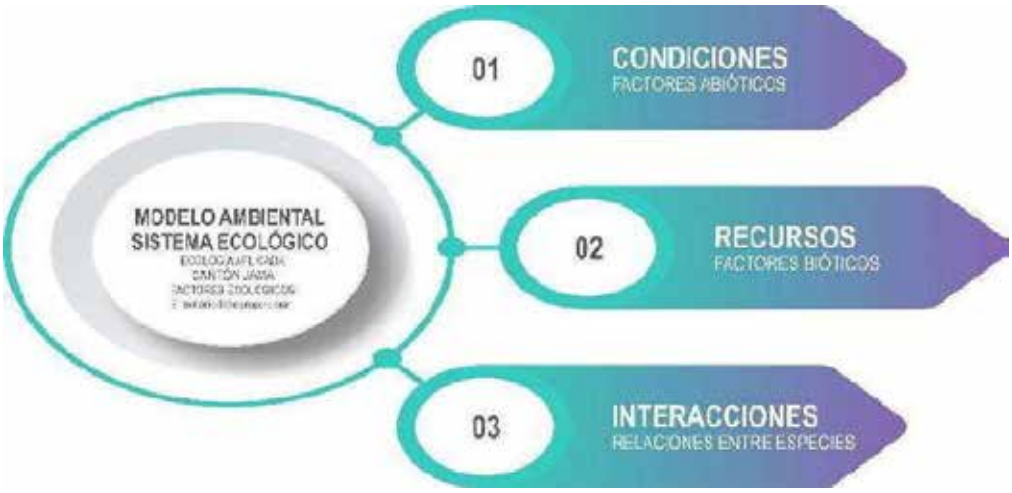

El sistema ecológico del cantón Jama partió de la interpretación de la base ecológica que comprende su entorno, el mismo que aporta recursos que se necesita pero que a la vez absorbe los residuos que se generan. Asimismo, se determinó la huella ecológica[8] en cada una de sus acepciones, para establecer las acciones necesarias, estrategias, y métodos para reducir los impactos hacia la biodiversidad y ecosistemas naturales urbanos y rurales.

[8] Medida de superficie de tierra y agua biológicamente productiva que un individuo, población o actividad necesita para producir todos los recursos que consume y para asimilar sus residuos (Wackerbagel & Ress, 1996).

Con base al diagnóstico del componente biofísico, los factores abióticos, bióticos y relaciones, se proponen Soluciones Basadas en la Naturaleza, orientadas a la implementación de infraestructura verde y azul. Esta herramienta proporciona beneficios ambientales, económicos y sociales a través de soluciones basadas en la naturaleza.

5.5.7.2. Propiedades emergentes de los ecosistemas

Uno de estos aspectos es la composición, que se refiere a la biodiversidad, es decir, la riqueza biológica en un lugar y tiempo determinados, y la diversidad ecológica, que se refiere al número de especies en una comunidad y su abundancia relativa. Otro aspecto considerado son los límites en el espacio, que hace referencia a los entornos de las comunidades o ecosistemas. Estos límites pueden ser definidos por diversas condiciones, como las ambientales, la abundancia de recursos, el nivel de interacciones, la distribución de organismos, elementos cartográficos, límites administrativos, entre otros. Asimismo, la sucesión, que se refiere a los cambios en el entorno que pueden ser direccionales o no, y que pueden ocurrir en días, años o siglos, también fue un aspecto clave en el planteamiento de las estrategias del Plan Jama 2040.

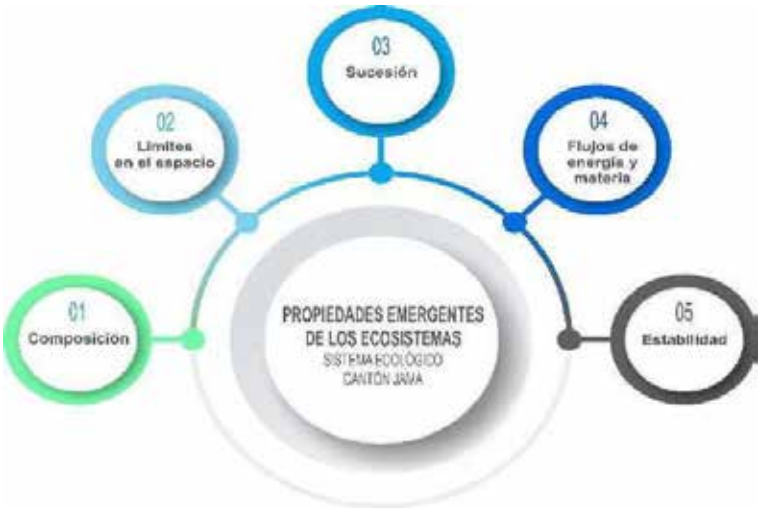

Además, se consideraron los flujos de materia y energía, que son esenciales para la construcción y funcionamiento de los ecosistemas. Por último, se abordó el concepto de estabilidad, entendida como la tendencia a la estructuración y complejidad en un ecosistema. El Plan Jama 2040 se planteó teniendo en cuenta una visión integral y profunda de la ecología, considerando todos estos aspectos clave para la gestión y conservación de los ecosistemas, para lograr a través de los enfoques propuestos la estabilidad (resistencia) y la recuperación de ecosistemas en amenazas (resiliencia) con la conectividad ecológica que posibilita la necesidad que tienen las especies de desplazarse.

5.5.7.3. Metabolismo urbano

Este entorno vivo alberga un número apreciable de especies que coexisten con nosotros (Boada & Capdevila, 2000). A pesar de ser un conjunto de construcciones, son hogar de una diversidad de especies que se han adaptado a este entorno. Desde aves hasta insectos, pasando por pequeños mamíferos, la biodiversidad urbana es más rica de lo que a menudo se percibe. Estos organismos interactúan entre sí y con su entorno,

formando una red de relaciones ecológicas que definen el ecosistema urbano. Este reconocimiento puede ayudarnos a gestionarlas de manera más sostenible y respetuosa con la biodiversidad.

5.5.7.4. Servicios ecosistémicos

Las propuestas del PDOT Jama 2040, busca fortalecer los servicios ecosistémicos, los cuales son muy beneficiosos y esenciales para los seres vivos (Millennium Ecosystem Assessment - MEA, 2005), ya que estos ofrecen un medio ambiente para la salud, la seguridad, la cultura y la educación. Los servicios ecosistémicos se dividen en cuatro categorías principales: servicios de aprovisionamiento, servicios de regulación, servicios culturales y servicios de soporte.

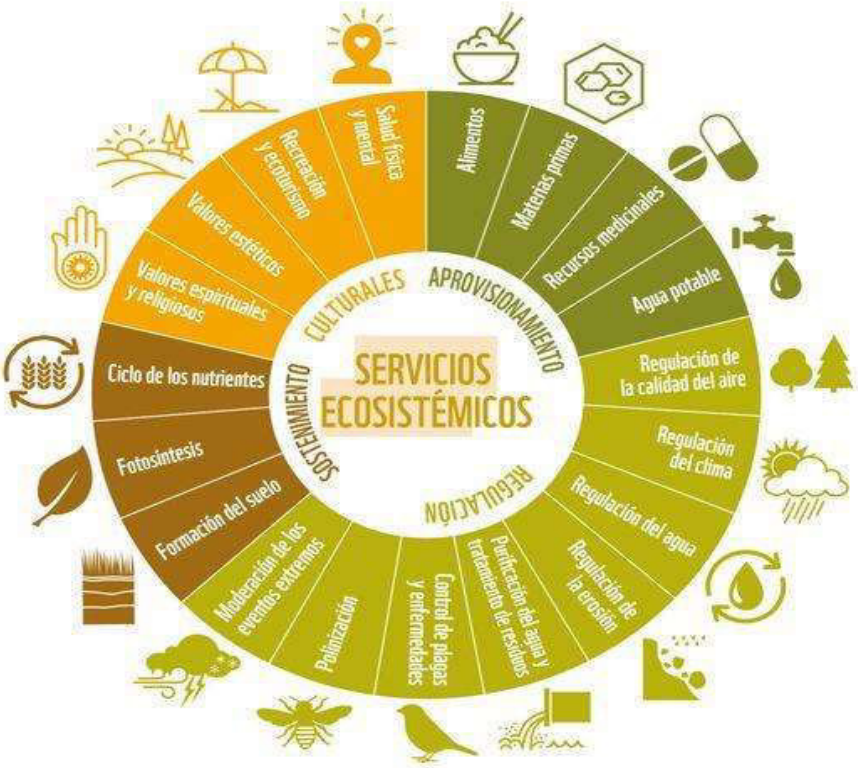

Los servicios de aprovisionamiento: proporcionan a los seres humanos productos tangibles, como alimentos, agua, madera y medicinas.

Los servicios de regulación: Ayudan a mantener el equilibrio ecológico y a prevenir desastres naturales.

Los servicios culturales proporcionan beneficios, como la recreación, la educación y la inspiración.

Los servicios de soporte: Son necesarios para la producción de otros servicios ecosistémicos.

El objetivo del PDOT Jama 2040 es garantizar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y, por lo tanto, la necesidad de considerar dichos servicios en los

procesos de planificación territorial a pesar de los desafíos que conlleva este abordaje (Avendaño et al., 2019) para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Uno de los aspectos más importantes del PDOT Jama 2040 es el subcomponente Biofísico, que hace referencia a la dimensión ambiental denominada Jama sostenible y resiliente. El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS Jama, 2019) contempla el uso de la tierra, su clasificación y tratamiento. Sobre ese instrumento se establecieron los proyectos incorporándose al modelo territorial, bajo las consideraciones (3M) de multiescala, multiusuario y multiservicio. La multiescala se refiere a la provisión y utilización de servicios a diferentes escalas espaciales. El multiusuario se refiere a los valores que las personas asignan a los ecosistemas y a la evaluación de los beneficios derivados de la naturaleza. El multiservicio se refiere al uso de los servicios ecosistémicos para el ordenamiento territorial en términos de la identificación y evaluación de la distribución de múltiples servicios Kowalczyk & Sudra, 2014; Avendaño et al., 2019).

5.5.7.5. Modelo ecológico

Los hábitats urbanos y los ecosistemas han experimentado transformaciones significativas en las últimas décadas debido a la urbanización y el cambio climático. Estas transformaciones han tenido un impacto significativo en la biodiversidad, la calidad del aire y del agua, y la salud humana. La urbanización ha llevado a la pérdida de hábitats naturales y la fragmentación de los ecosistemas. La construcción de edificaciones, carreteras y otras infraestructuras ha reducido la cantidad de tierra disponible para la vida silvestre y ha interrumpido los corredores naturales que conectan los ecosistemas. Además, la urbanización ha aumentado la contaminación del aire y del agua. El cambio climático también ha tenido un efecto negativo en los hábitats urbanos y los ecosistemas. El aumento de las temperaturas ha llevado a la desertificación y la pérdida de suelos fértiles, lo que ha afectado la capacidad de los ecosistemas para proporcionar servicios ecosistémicos; asimismo, ha aumentado la frecuencia y la intensidad de los eventos climáticos extremos, como las inundaciones y las sequías.

Los efectos causados por actividades antrópicas y naturales, también generan la fragmentación que impide la permeabilidad ecológica dividiendo hábitats naturales y la capacidad de los organismos para moverse entre ellos. La fragmentación de hábitats es un proceso en el cual un área extensa y continua de un hábitat se reduce y queda dividida en dos o más fragmentos. La permeabilidad ecológica se refiere a la capacidad de los organismos para moverse entre los hábitats naturales.

Estos dos variables están estrechamente relacionadas y son notorias en ciertas zonas de cantón Jama, la actividad agrícola y ganadera están afectando los hábitats debido a que no se realizan buenas prácticas ambientales, en este sentido las propuestas buscan mejorar con SBN orientada también a este tipo de actividad, hay zonas identificadas en el mapa de riesgos, muy vulnerables, debido a que deforestación, es uno de los problemas que se lo abordó para lograr la permeabilidad ecológica de zonas fragmentadas.

5.5.7.6. Soluciones basadas en la naturaleza (SBN)

El Plan Jama 2040 aborda estas transformaciones mediante políticas públicas orientadas a proteger y restaurar los hábitats urbanos y los ecosistemas. Esto incluye soluciones basadas en la naturaleza (SbN), mediante la implementación de infraestructura verde y azul, como por ejemplo creación de corredores verdes y la restauración de hábitats naturales, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación a los impactos del cambio climático. A continuación, mencionaremos las SbN plasmadas en los proyectos del Plan Jama 2040:

- **Restauración y conservación de arrecifes de coral:** Estos actúan como una primera línea de defensa para ayudar a disipar la energía de las olas, mejorando la resiliencia a las inundaciones costeras y al aumento del nivel del mar.
- **Mejora de la vegetación:** Esto puede reducir los riesgos de deslizamientos de tierra.
- **Creación de áreas verdes permeables:** Estas pueden ayudar a reponer las aguas subterráneas en regiones que enfrentan escasez de agua.
- **Reforestación y restauración de ecosistemas primarios:** Estas prácticas pueden estabilizar los cauces de los ríos y prevenir desbordamientos.
- **Creación de zonas naturales de inundación:** Estas pueden retener agua en episodios de lluvias extremas.

- **Depuración y mejora de la calidad del agua**: a través de sistemas de humedales (fitorremediación).
- **Parque inundable:** Este retiene el exceso de precipitaciones reduciendo el riesgo de inundación al mismo tiempo que constituye un área recreativa para la ciudad.
- **Restauración de zonas costeras de manglares:** Estas amortiguan el oleaje, recuperan la biodiversidad ofreciendo recursos para los pescadores locales.
- Depuración de aguas residuales creando humedales artificiales.
- **Jardines verticales y corredores verdes urbanos:** Estas son áreas verdes conectadas en las ciudades que promueven la biodiversidad, mejoran la calidad del aire y brindan espacios recreativos para las personas.

a. Infraestructura azul y verde (IAV)

Están contempladas en los proyectos ambientales, de mitigación de riesgos y amenazas, y en el sector turístico propuesto para el cantón Jama. Hacen referencia a la integración de áreas verdes y espacios naturales en el tejido urbano, mientras que la infraestructura azul se centra en la gestión sostenible del agua en las ciudades, aprovechando y preservando los recursos hídricos naturales y artificiales del cantón. Entre sus beneficios por el cual el MTD implementa en el desarrollo sostenido es porque estos mejoran la calidad del agua por la retención y filtración de agentes y componentes tóxicos. Reducen el potencial de inundación, así como permiten la desaceleración de aguas pluviales al filtrarlas al suelo. Reducen el efecto isla de calor ya que contribuye a enfriar la temperatura del aire a través de la evaporación, las sombras que produce la vegetación y la humedad que emana del suelo. Contribuye a la protección de la biodiversidad en áreas urbanas ya que enriquece la calidad de los ecosistemas y conecta los paisajes fragmentados por las infraestructuras de la ciudad.

Algunos de los elementos que forman parte de la IAV (muchos de los cuales han existido tradicionalmente en la gran mayoría de las ciudades) y que se han implementado como acciones para el cambio climático, son los siguientes:

Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible (SuDS): En algunos proyectos se plantea la necesidad de implementar estos elementos que son diseñados para captar e infiltrar las aguas lluvias. Sin bien en la ruralidad se contemplan como albarradas para el sistema de riego de cultivos.

Parques y Reservas Naturales: Crear y mantener parques y reservas naturales en tu comunidad puede proporcionar un hábitat para la vida silvestre y un espacio para que las personas disfruten de la naturaleza.

Cursos de Agua: Se tiene establecido como estrategia la recuperación del lecho de los ríos y limpiezas de ribera para mantener y restaurar los cursos de agua naturales ayudando a manejar el agua de lluvia y proporcionar un hábitat para la vida acuática.

Reservorios de Bioretención: En la concepción de los corredores ribereños, esta estrategia se incorpora al plan para la proyección en los sectores adyacentes a parques ecológicos cercanos a los corredores del río Jama y río Mariano, ayudando a captar e infiltrar las aguas lluvias, y prevenir las inundaciones.

Lagunas y Humedales: Los proyectos de espacios verdes se orientan a crear y mantener lagunas y humedales para proporcionar un hábitat para la vida silvestre y ayudar a manejar el agua de lluvia.

Parques Inundables: Así como en todas estas herramientas verdes, son estrategias a considerar en parques diseñados para inundarse durante las fuertes lluvias, lo que puede ayudar a prevenir las inundaciones en otras áreas.

Paseos Peatonales Costeros: Esta estrategia se toma en cuenta en los proyectos de malecones, paseos peatonales a lo largo de la costa para proporcionar un espacio para que las personas disfruten de la naturaleza y ayudar a proteger la costa de la erosión.

b. Articuladores y conectores

Este sistema lo que busca es conectar espacio natural con el espacio urbano, y se refiere a una franja con una importante presencia de vegetación que une zonas naturales destacadas del cantón y sus centros poblados urbano-rurales. Estos elementos lineales del paisaje, planificados o no, que permiten desempeñar múltiples usos de carácter ecológico, social, cultural y cualquier otro compatible con un uso sostenible de la tierra (Ahern, 1995).

Los tipos de corredores verdes planteados en el cantón Jama ha dependido del contexto y las necesidades específicas según su situación geográfica, esta clasificación:

Macro corredores: Son de al menos cinco kilómetros de ancho y funcionan para restaurar conexiones de grandes unidades geográficas que varían en climas y ecosistemas. En este caso se proyecta para la troncal que une Jama, San Vicente y Pedernales (vía estatal E15).

Corredores biológicos: Su anchura está entre uno y cinco kilómetros y se crean cuando buscan mantener el contacto entre dos ecosistemas. Este incluye al macro corredor de la troncal con las vías secundarias hacia otros centros urbanos y rurales.

Corredores verdes urbanos: Son porciones largas y estrechas de tierra, utilizados muchas veces como espacio de ocio, donde los parques juegan un papel fundamental, además de espacios para la circulación de peatones o transporte ligero. En este caso la cabecera parroquial Jama tiene como objetivo los corredores hacia la playa La División y la troncal, el sitio Campamento, La playa Paraíso, y los sitios hacia la comunidad Puerto Cabuyal.

Corredores ribereños: Son aquellos que se asocian con cursos naturales de agua. La idea parte de la integración de estos afluentes con los centros poblados a través de infraestructuras verdes y otros elementos que conecten los espacios físicos.

c. Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)

Este proyecto contempla una restricción moderada de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos con el objetivo de mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas restricciones se aplican principalmente

a los vehículos que generan más contaminación. Esta medida es crucial para combatir el cambio climático y mejorar la calidad del aire en las áreas urbanas.

En cuanto a la implementación de este modelo en el casco central de la cabecera cantonal de Jama, se han considerado varios elementos para una planificación integral de movilidad sostenible. Aunque es una ciudad pequeña con un parque vehicular mínimo y los impactos no son mayores, ya que no genera altas emisiones de CO2, es una medida que se alinea con la Nueva Agenda Urbana 2030 y constituye una acción para reducir los impactos del cambio climático.

d. Zonas Urbanas de Atmósfera Protegida (ZUAP)

Las hemos proyectado en las zonas de regeneración urbana aplicadas a los malecones de las playas La División, El Matal, Don Juan, Bellavista y Punta Blanca. En estas áreas, se delimitan espacialmente algunas restricciones vehiculares, dando prioridad a la movilidad activa (peatonal y uso de bicicleta). Se aplicarán un conjunto de medidas ambientales encaminadas a mejorar la calidad del aire.

5.5.7.7. Restauración y rehabilitación ecológica

La restauración ecológica en el PDOT se enfoca en la recuperación de la estructura, composición y funcionamiento de un ecosistema que ha sido dañado, degradado o destruido, y donde diferentes actores sociales contribuyen en todo el proceso (siembra, cuidado y protección de la zona restaurada). La rehabilitación ecológica no implica llegar a un estado original, y se enfoca en el restablecimiento de manera parcial de elementos estructurales o funcionales del ecosistema degradado, así como de la productividad y los servicios ambientales que provee el ecosistema, a través de la aplicación de técnicas (Florentine & Westbrooke, 2003; MAVDT – CONIF, 2003).

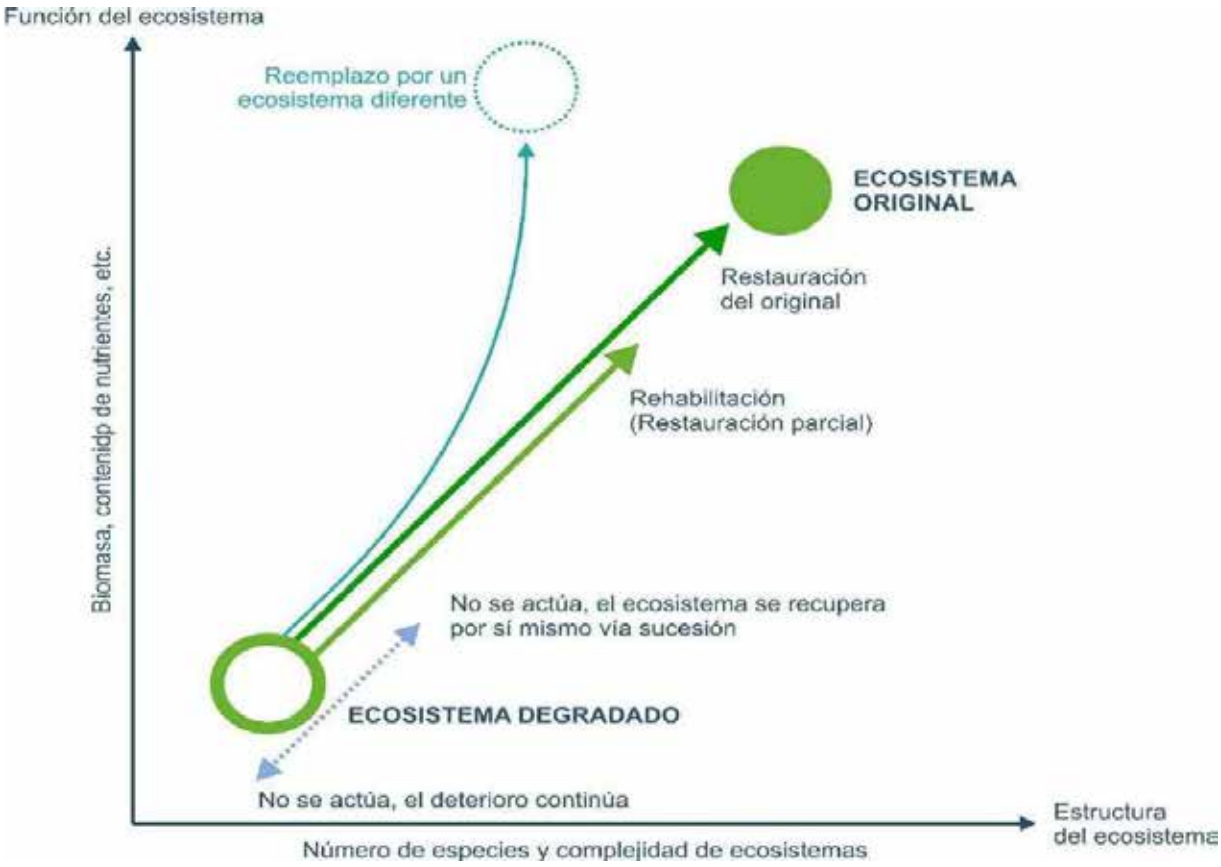

Representación esquemática del desarrollo natural de los ecosistemas y las diferentes alternativas en su recuperación (Primack & Massarto, 2001; Bradshaww, 1990).

En el caso del cantón Jama, debido a su geografía y ubicación, posee una diversidad de ecosistemas, por ello, se tomó en cuenta que cada ecosistema tiene su propia estructura y función. Por lo tanto, la restauración ecológica no se trata sólo de restablecer una cubierta vegetal o introducir otros organismos vivos en el área. Además, existen diferencias entre la restauración de un ecosistema natural y uno donde la actividad humana forma parte permanente. Los métodos de restauración ecológica que se aplicarán en los ecosistemas degradados del cantón Jama son los siguientes:

Anular los procesos degradantes

Para este método se establecen políticas para regular y controlar las acciones de aquellos factores degradantes del ecosistema, como es el caso de los procesos agrícolas y pecuarios, así también las actividades extractivas de materiales pétreos, y por supuesto la contaminación o incendios forestales.

Reforestación

El GAD cantonal Jama cuenta con un vivero con la capacidad de almacenar 50 mil especies arbóreas y la proyección ampliar la capacidad de producción a 100 mil especies nativas, con lo que se contará con la cantidad necesaria para ir realizando la reposición de la vegetación eliminada de un área determinada, y en aquellos proyectos en la que se han establecidos implementar infraestructura

verde con SBN. En términos de recuperación ecológica se realizará con especies nativas del ecosistema a recuperar. Por otra parte, para que sea exitosa se tomará en cuenta que las condiciones de suelo y humedad sean las adecuadas. En una zona deforestada o quemada cambian las condiciones abióticas del área, el suelo se erosiona más rápidamente y su profundidad disminuye. De igual forma, la temperatura aumenta, hay una mayor radiación solar y menor humedad.

Sucesión secundaria

Para las condiciones de alta degradación de un ecosistema, abarcando áreas extensas, se aplicará la sucesión secundaria puede ser más exitosa, aunque es un proceso más lento y laborioso. En este proceso primero se colonizaron con plantas pioneras de rápido crecimiento que crean condiciones para otras especies más exigentes. En el caso de la sucesión secundaria se establece un plan de introducción de especies de cobertura, luego plantas pioneras y finalmente plantas propias del ecosistema clímax.

Corredores biológicos

Para corregir la fragmentación, una estrategia de restauración ecológica que estamos implementando para el cantón Jama y los cantones circunvecinos es el establecimiento de corredores ecológicos. Estas son áreas restauradas que conectan un fragmento con otro, permitiendo la movilización de las especies a lo largo de ellas.

Translocaciones

Es especialmente útil en condiciones de fragmentación del hábitat, donde algunas poblaciones quedan aisladas y han disminuido mucho. También es empleado para proteger especies en peligro de extinción, trasladándose a un área con mejores condiciones. En este caso el componente biofísico contempla la política de recuperación y conservación de la biodiversidad y los programas de protección y conservación de la fauna urbana y silvestre.

Introducciones y reintroducciones

En ocasiones la degradación afecta en mayor medida a poblaciones de especies concretas, que pueden disminuir drásticamente o desaparecer. En estos casos son muy efectivas las introducciones a fin de reforzar las poblaciones afectadas y reintroducciones cuando las especies han desaparecido de un área. Este método está ligado a la política de recuperación y conservación de la biodiversidad, para lo cual también como estrategia, se establecerán alianzas interinstitucionales con los organismos rectores del ambiente y fundaciones de conservación de flora y fauna.

Prácticas antrópicas tradicionales

El ser humano es una especie y como tal es parte del ecosistema, por tanto, la acción de comunidades tradicionales modela el paisaje. En este sentido, en

algunos casos restaurar un área al estado preexistente, debe considerar las prácticas culturales orientadas al Plan de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) del programa Acción por el Cambio Climático en la política de educación ambiental pospuesto en el Plan Jama 2040.

Remediación

Uno de los problemas latentes del cantón Jama es la contaminación de sus fuentes hídricas con desechos orgánicos e inorgánicos, producto de actividades agrícolas y pecuarias, descargas de aguas negras y grises. Aplicando el método de biorremediación permitirá la limpieza de ecosistemas que han sufrido la descarga de sustancias contaminantes. En este caso hemos implementado el plan de fitorremediación para las fuentes hídricas y de biorremediación para los suelos afectados.

Para llevar a cabo la restauración ecológica y la rehabilitación, es necesario contar con una capacidad institucional sólida, que permita coordinar y ejecutar las políticas y estrategias necesarias. Además, es importante contar con una capacidad financiera adecuada para financiar los proyectos y programas necesarios para la restauración y rehabilitación de los ecosistemas; para ello se trabaja en el proceso de estabilización, proyección y posicionamiento del cantón. Los proyectos se ejecutarán mediante alianzas estratégica público privadas, ONG y multilaterales.

5.5.7.8. ENFOQUES AMBIENTALES PROPUESTOS

a. Enfoque Naturaleza lugares personas

El enfoque naturaleza-lugares-personas es una perspectiva que busca integrar estos tres elementos en un todo. Este enfoque reconoce que la naturaleza es un recurso valioso que debe ser protegido y conservado, y que los lugares y las personas son interdependientes y están conectados a través de la naturaleza. Para abordar el enfoque naturaleza-lugares-personas, fue necesario proponer la conectividad a través de infraestructura verde basados en la naturaleza como elementos de integración, permeabilización y rehabilitación ecológica. Este enfoque promueve la creación de áreas protegidas, la implementación de políticas para reducir la contaminación y la promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles. Además, involucra a las comunidades locales en la gestión de los recursos naturales y en la toma de decisiones sobre el uso de los lugares.

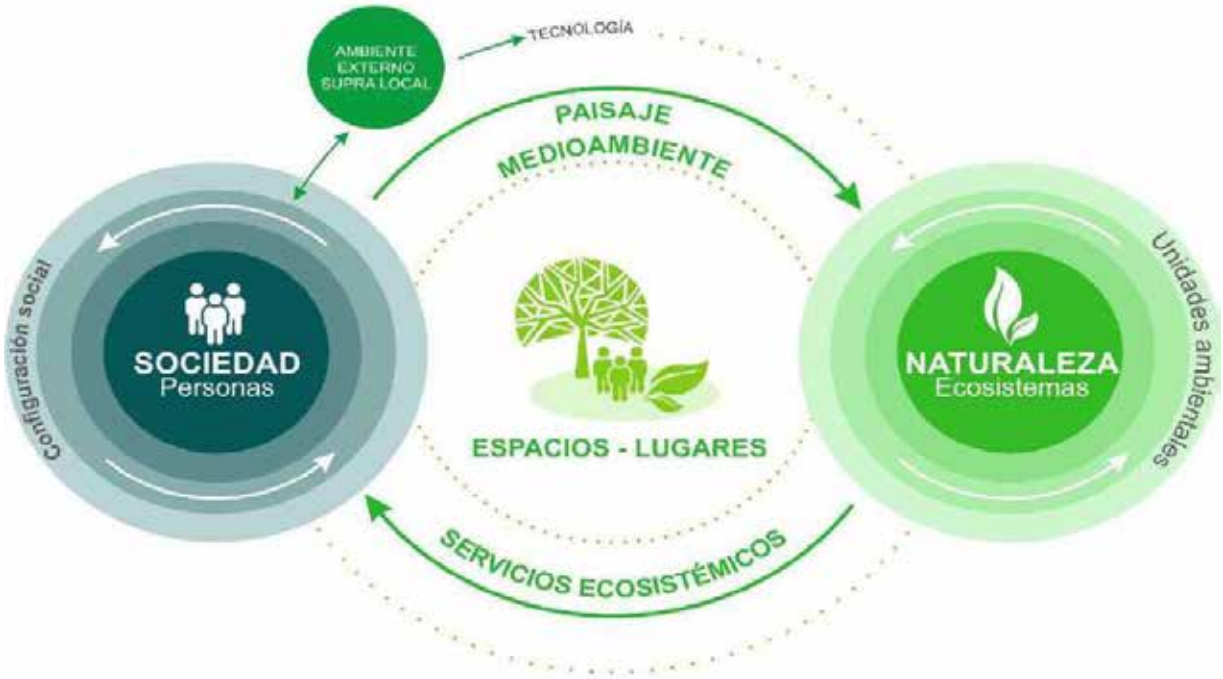

El entorno, compuesto por lugares físicos y culturales como ciudades, pueblos, paisajes naturales y sitios históricos, juega un papel crucial en la formación de nuestra identidad y sentido de pertenencia. La interacción humana con estos lugares puede tener un impacto significativo, tanto positivo como negativo, en la naturaleza y en la gestión de los recursos naturales.

Las estrategias basadas en ecosistemas, como las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN), pueden desempeñar un papel crucial en la articulación y conexión de la naturaleza con el entorno urbano-rural. Esto demuestra que la naturaleza y la sociedad pueden coexistir de manera armoniosa, beneficiándose mutuamente en el proceso.

b. Incorporación del espacio público

El sistema verde urbano del PDOT Jama 2040, además de acciones ambientales, incorpora el espacio público como un elemento integrador a la red de espacios verdes, para conectarlo al medio natural y su entorno; en el caso del cantón Jama, se proyectó la articulación del sistema natural como las colinas, los ríos, los asentamientos y la zona litoral. El sistema se basa en el Project for Public Spaces (PPS) que ha evaluado miles de espacios públicos en todo el mundo y ha encontrado cuatro cualidades comunes en los lugares exitosos: accesibilidad, vínculo con la comunidad, catalizador para actividades y comodidad, desarrollado en el Diagrama del Lugar.

El PDOT Jama 2040 apuesta a una buena creación de espacios y a la recuperación de los mismo, en la que el ciudadano sea el eje principal y parte importante en el desarrollo urbano, y a la vez estos espacios o lugares naturalizados para mejorar el entorno y hábitat urbano; la idea es convertir centros urbanos para la gente, a escala humana, con una visión humanista, basada en la observación de la vida cotidiana, la participación ciudadana y el respeto por la complejidad y la variedad de los barrios urbanos (Jacobs, 1961). Entre las consideraciones que se toman en cuenta del diagrama del lugar para lograr un centro urbano con un ideal o espacios exitosos son las siguientes:

Accesos y conexiones: la accesibilidad de un lugar determinada por sus conexiones con su entorno, tanto visual como físico. Un espacio público exitoso es fácil de alcanzar y atravesar, es visible tanto desde lejos como de cerca.

Comodidad e imagen: Sí un espacio es cómodo y se presenta bien, es decir, tiene una buena imagen, es clave para su éxito. La comodidad incluye percepciones de seguridad, limpieza y disponibilidad de lugares para sentarse.

Usos y actividades: Las actividades son las fundaciones de un lugar. Tener algo que hacer le da a la gente una razón para venir a un lugar y regresar dándole su puesta de valor.

Sociabilidad: Cuando las personas ven amigos, conocen y saludan a sus vecinos y se sienten cómodos interactuando con extraños, tienden a sentir un mayor sentido de lugar o de apego a su comunidad.

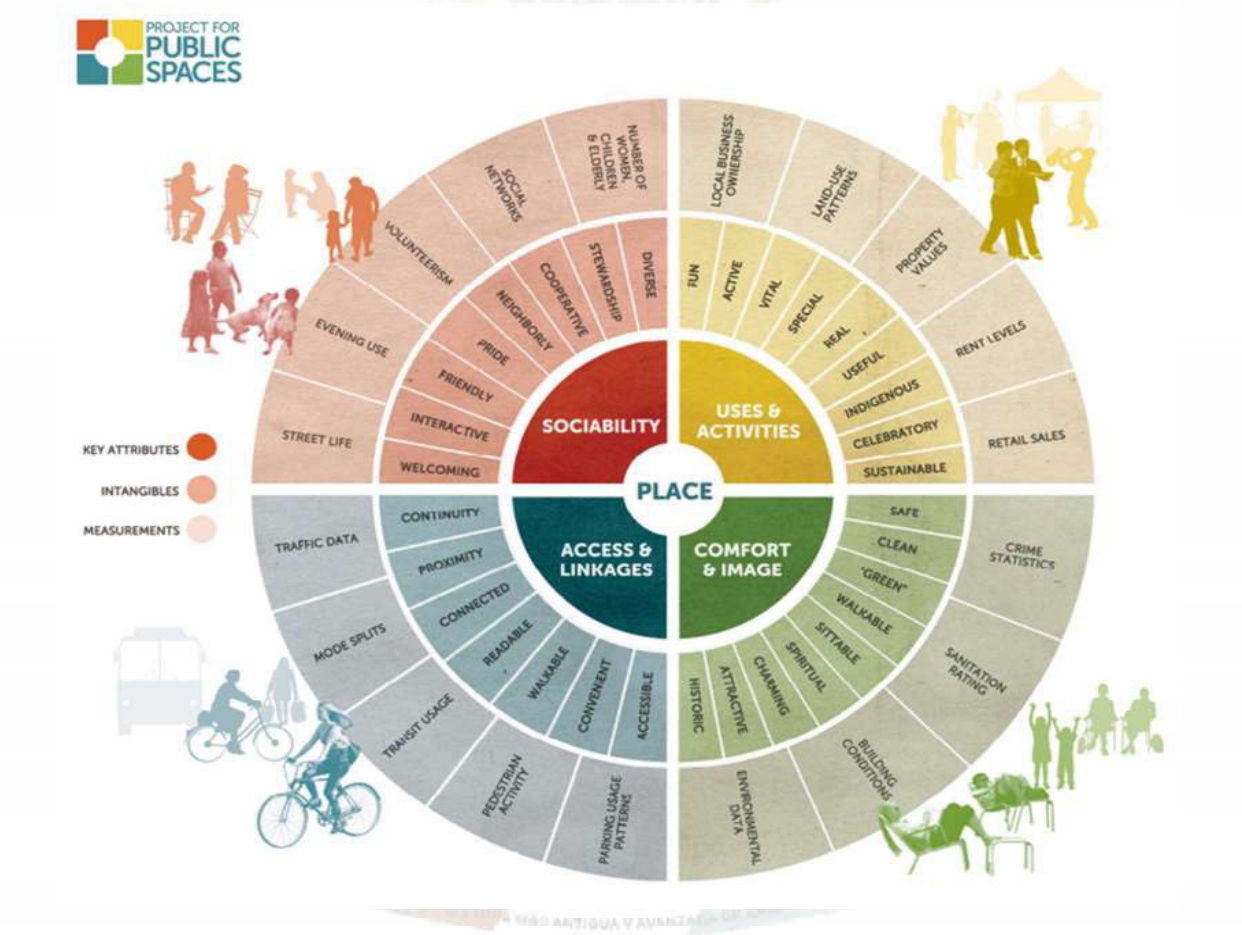

c. Enfoque Greener and Smarter

La base del modelo territorial a nivel del cantón se circunscribe en el marco de la sostenibilidad. Los componentes claves de este enfoque son la: Biodiverciudad, economía verde y circular y la Smart city. Uno de los pilares fundamentales para la materialización de este modelo que refuerza la sostenibilidad, es la participación activa de la ciudadanía y de los actores institucionales, que se convierte en una estrategia clave de este modelo.

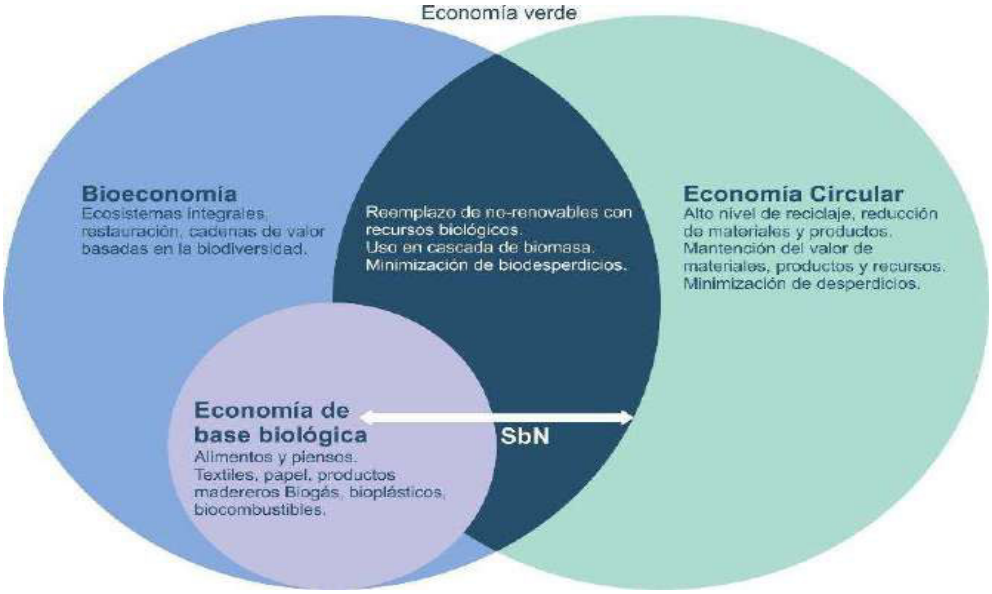

SbN y relaciones entre la bioeconomía, economía de base biológica, economía verde y economía circular (Kandung et al., 2021)

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Jama 2040 incorpora la biodiversidad en la planificación territorial a través de estrategias destinadas a la protección de los hábitats naturales y a la integración de la naturaleza en el diseño urbano.

Además, el componente biofísico del PDOT establece un portafolio de proyectos que se articulan con estos modelos. Estos proyectos abarcan diversas áreas como la Biodiverciudad, la economía circular y la implementación de tecnologías inteligentes para la creación de una “Smart City”.

Biodiverciudad: La transformación urbana hacia una BiodiverCiudad está vinculada a los procesos de economías sostenibles, como las prácticas comerciales, el fomento de la economía circular, el apoyo a las empresas locales, priorizando e integrando la biodiversidad y los beneficios hacia un desarrollo urbano-rural sostenido. Forman parte también de estos modelos los proyectos de SBN integrados al desarrollo socioeconómico del cantón y el entorno y paisaje natural.

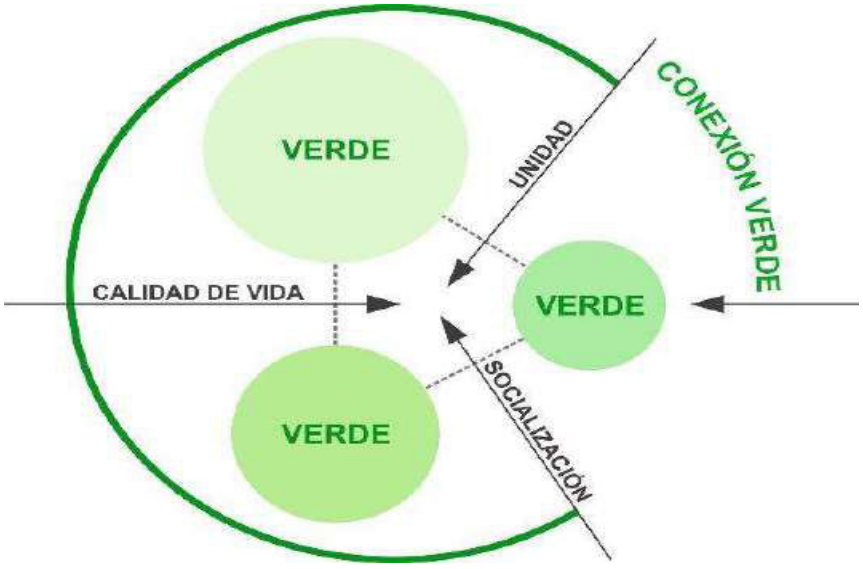

Economía verde o circular: Una de las estrategias para el cantón Jama es orientar una buena gestión de los desechos urbanos y promover el uso eficiente de los recursos energéticos, fomentando el uso de energías limpias. La economía circular es un modelo económico que se propone como alternativa al actual modelo lineal de "extraer, fabricar, usar y tirar". La economía circular se basa en tres principios: reducir, reutilizar y reciclar. Busca reducir al mínimo la producción de residuos y aprovechar al máximo los recursos.

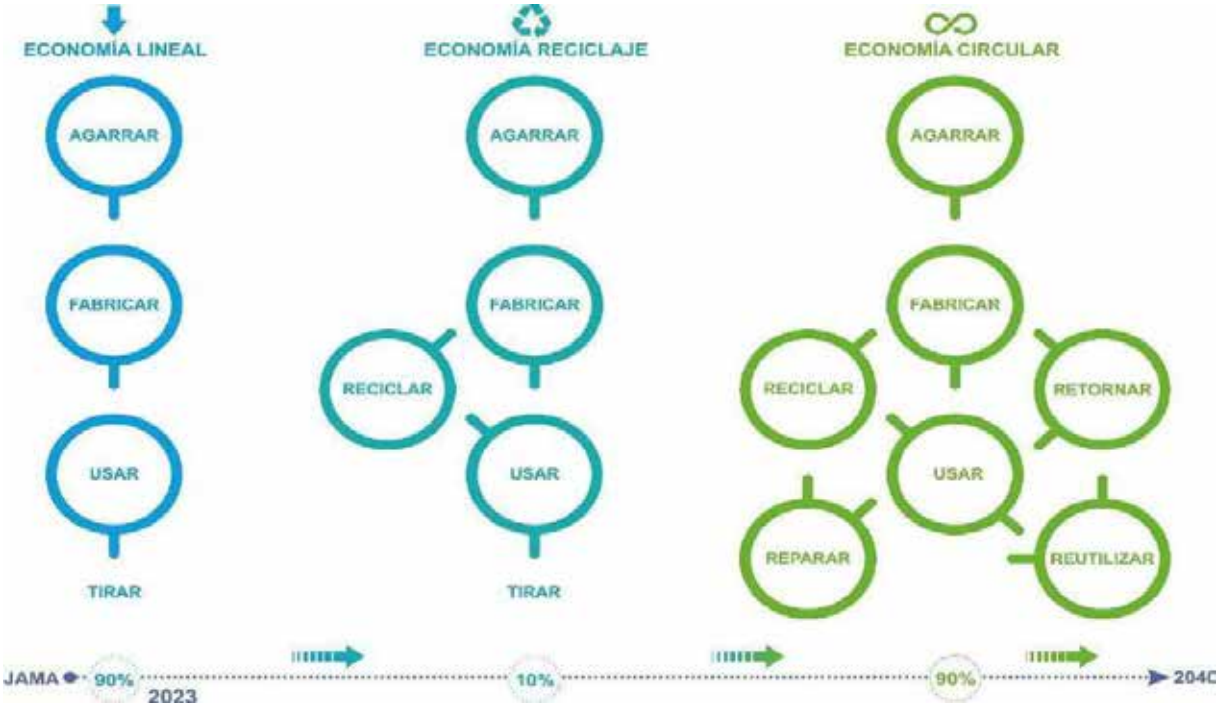

En cuanto al desarrollo de energías renovables, la Nueva Agenda 2040 y el Gobierno Nacional establecen objetivos para la promoción de fuentes de energía limpias y sostenibles, como la energía solar o eólica. En este caso, de acuerdo al MTD de la Agenda Zonal 4, se establece en el cantón Jama, una ubicación estratégica (según estudios) para emplazar un proyecto de energías limpias.

En cuanto a la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), se proyecta la implementación de una Planta de Tratamientos de RSU, con enfoque a un sistema de economía circular (reduce, reutiliza y recicla) para revalorizar los desechos como materia prima y compostaje, así como la promoción de la reducción de residuos. Se proyectan mobiliarios a nivel del cantón como contenedores para la clasificación de material orgánico e inorgánico (puntos o estaciones de reciclaje), así como los "reverse vending", para fomentar el incentivo a este tipo de prácticas ambientales.

Smart city: El modelo que se propone se centra en la accesibilidad e inclusión digital, lo que significa que busca garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de acceder y utilizar las tecnologías digitales. Esto se logra a través de la implementación de comunicaciones inalámbricas redundantes, de alta velocidad y baja latencia, lo que permite una conectividad ubicua, es decir, disponible en cualquier lugar y en cualquier momento.

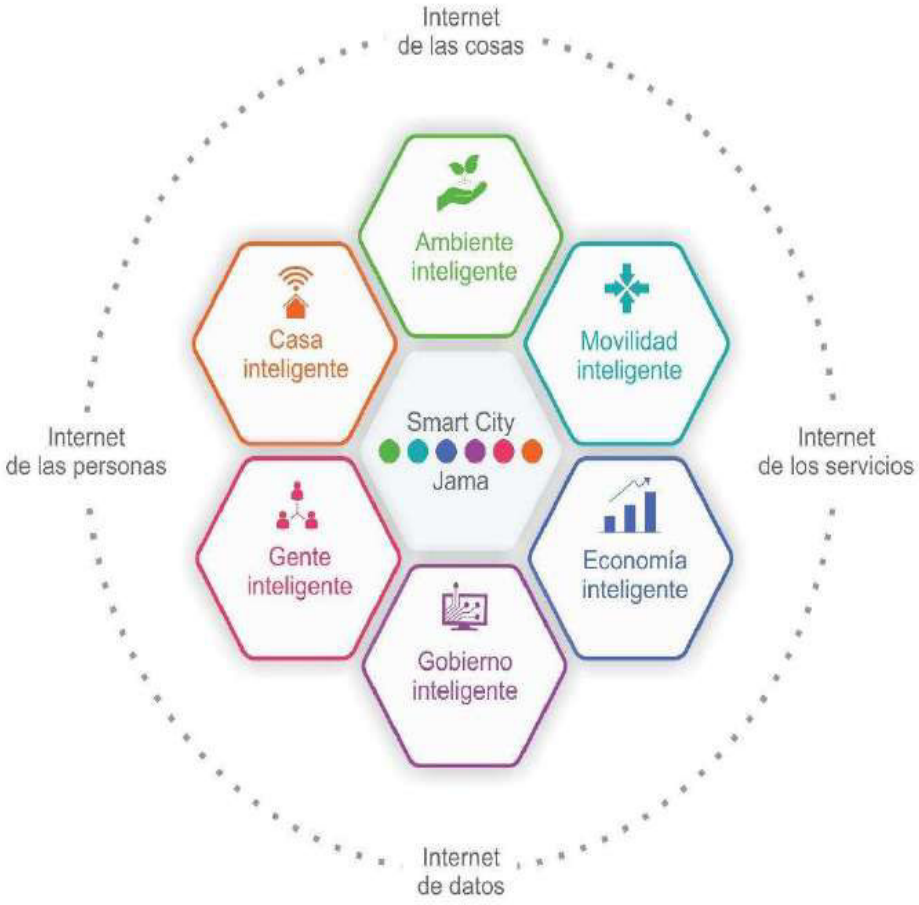

Además, se busca resolver problemas urbanos y facilitar la conectividad y accesibilidad, así como la seguridad de la población. Esto podría implicar, por ejemplo, la implementación de tecnologías inteligentes para mejorar la eficiencia de los servicios urbanos, o la creación de infraestructuras que faciliten el acceso a servicios digitales.

Finalmente, a nivel institucional, se implementará una política de gobierno digital e inteligente. Esto significa que se utilizarán tecnologías digitales para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios gubernamentales, lo que a su vez puede conducir a una mayor satisfacción y confianza en el gobierno por parte de los ciudadanos.

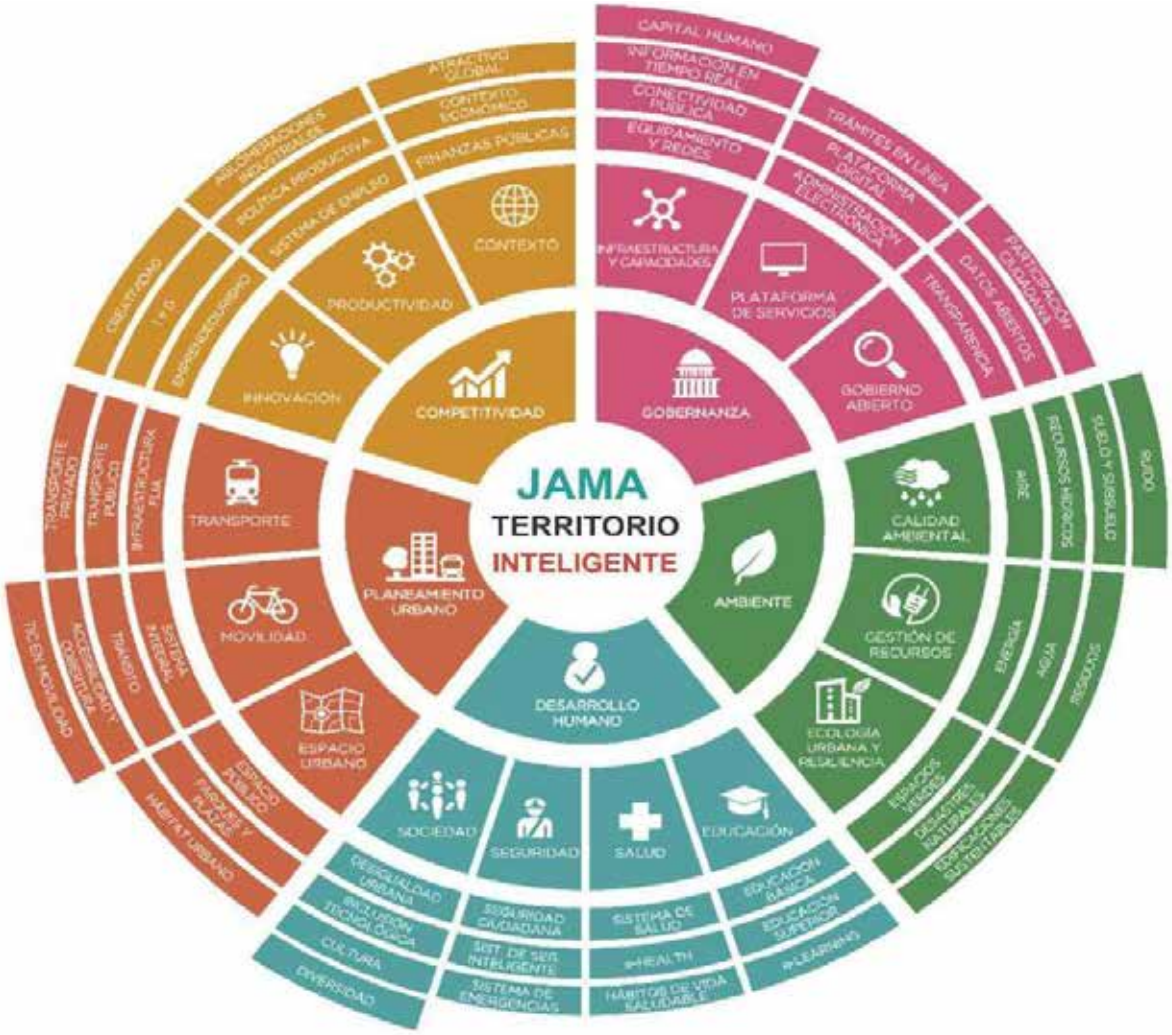

https://www.archdaily.cl/cl/914948/que-criterios-determinan-un-buen-espacio-publico

d. Retos ambientales

El enfoque Ambiental y sistema ecológico subraya la importancia de adoptar un enfoque renovado para las políticas medioambientales y climáticas, que satisfaga el deseo de los ciudadanos de vivir en un entorno saludable. Se resalta la necesidad de no solo incrementar nuestras acciones, sino también de cambiar nuestra forma de actuar, dado que los retos medioambientales y climáticos globales en la próxima década demandarán respuestas diferentes a las que hemos proporcionado en las últimas cuatro décadas.

El MTD destaca la importancia de la dimensión social y la necesidad de una transición justa, prestando atención en una economía baja en carbono. Se reconoce la distribución desigual de los costes y beneficios derivados de los cambios sistémicos, lo que requiere una fuerte comprensión, compromiso y respuestas eficaces por parte de los ciudadanos.

5.6. Formulación de propuestas (implementación de proyectos)

Las propuestas incluyen objetivos claros, proyectos específicos, medibles, alcanzables, realistas y temporales. También se establecerán indicadores de rendimiento para monitorear y evaluar el progreso de cada proyecto y programa.

La financiación de los proyectos y programas se obtendrá a través de una combinación de fondos públicos y privados. Se buscará activamente la colaboración con socios estratégicos y donantes para aumentar la financiación disponible. Finalmente, se implementarán los proyectos y programas y se monitoreará su progreso de manera continua.

5.6.1. Ejes de desarrollo

En el contexto de la planificación territorial, los ejes de desarrollo son las directrices estratégicas que guiarán el crecimiento y la transformación del cantón Jama. El cantón se encuentra en una etapa de crecimiento y desarrollo, impulsado por varios ejes: turismo, comercio, inmobiliario y agroproductivo.

Cada uno de estos ejes presenta oportunidades únicas para el progreso y la prosperidad, pero también desafíos significativos. Con un enfoque estratégico y sistémico se busca potenciar el desarrollo endógeno, creando un futuro promisorio y sostenible para todos sus habitantes.

5.6.1.1. Inmobiliario

El sector inmobiliario está experimentando un crecimiento significativo en el cantón Jama. La demanda de viviendas está en aumento, lo que ha llevado a un auge de la construcción, especialmente en el perfil costero.

El desarrollo del eje inmobiliario tendrá un impacto en la solvencia institucional del GAD Jama, ya que, al incrementar la oferta inmobiliaria, generará recursos por concepto de impuestos, lo que permitirá una mayor capacidad fiscal para revertir en obra pública. La estrategia conlleva a consolidar polígonos costeros para proyectos hoteleros y habitacionales, y proyectos de densificación inmobiliaria e infraestructura pública de servicios complementarios, para establecer la Zona Especial de Desarrollo Inmobiliario (ZEDI) con enfoque sostenible. Esto dinamizará el sector y facilitará la creación de valor social al generar puestos de trabajo para la población local. Esta zona busca la integración inmobiliaria a través de planes parciales y unidades de actuación urbanística con la finalidad de desarrollar el turismo y el sector de la construcción, de conformidad con el art. 56 de la LOTUGS.

5.6.1.2. Turismo

El turismo es uno de los principales motores de desarrollo en el cantón, gracias a su rica historia, belleza natural y vibrante cultura que atraen a visitantes locales, nacionales y extranjeros. Para lograr esto, se necesita impulsar el desarrollo del sector turístico, identificando sus recursos y atractivos culturales y naturales, implementando bienes y servicios, encadenando y posicionando el sector, y definiendo experiencias y valores agregados a ellos.

Restos estructurales del Plan Nacional de Turismo 2030

El desarrollo local del turismo apuesta a estrategias de publicidad, comunicación, marketing y turismo 2.0, entre otros, que permitan al cantón Jama establecer una marca que lo posicione en el mapa del turismo nacional e internacional. Es importante tener en cuenta que el turismo sostenible no solo beneficia a la comunidad local y al medio ambiente, sino que también puede ser una fuente de ingresos económicos sostenibles a largo plazo.

El eje de Turismo, se alinea a las políticas del Plan Nacional de Turismo: fomentar el turismo sostenible, accesible e inclusivo como modelo de desarrollo en todos los modelos de gestión; fortalecer la gestión de los destino a través de la coordinación interinstitucionales; mejorar la competitividad de los destinos, basados en la planificación turística y generación de productos turísticos innovadores; dinamizar la conectividad nacional e internacional; fomentar la inversión turística nacional y extranjera directa; e impulsar la inteligencia de mercados turísticos a través del levantamiento de datos y estadísticas.

Ejes estratégicos del Plan Nacional de Turismo 2030

También se enmarca en los principios de sostenibilidad y responsabilidad social, a fin de crear una amplia gama de productos turísticos de diversas variedades, como los culturales, comunitarios, ecológicos, de aventura, gastronómicos, sol y playa. Para la promoción turística del cantón, este se apoya en la estrategia comunicacional mediante campañas de marketing digital y de una plataforma digital (apps) para impulsar los sitios de interés turísticos y las diversas actividades culturales.

Agroturismo: como un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales. Esta tipología se centra en establecer una alternativa de productos turísticos en la que algunos propietarios de fincas o haciendas tienen la visión de crear un espacio para que los visitantes conozcan sobre el desarrollo y las actividades de este sector.

Turismo Cultural: La OMT ha fijado dos objetivos generales en el ámbito del turismo cultural: que sea responsable, integrador y sostenible, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales y mejorando su bienestar, y que contribuya al enriquecimiento y a la conservación de la identidad cultural del destino. El cantón, al ser la Cuna del Sol de Oro de la cultura Jama, representan una riqueza histórica y cultural, posee recursos turísticos como el Museo Municipal Jama-Coaque, la Iglesia nuestra señora del Carmen, su riqueza arquitectónica como sus casas patrimoniales y el patrimonio cultural natural del arco del amor en el sitio Tasaste. Se proyecta la creación del Complejo Cultural Jama (propuesta) que articula a la zona regenerada del casco central de la ciudad y con las diferentes propuestas de infraestructura y corredores verdes, el mismo que dinamizará la economía local y la promoción de actividades culturales y artísticas.

Turismo de Aventura: Es aquel que implica una actividad física, el intercambio cultural, la interacción y la cercanía con la naturaleza. Se busca fortalecer esta tipología de turismo en los proyectos de corredores, parques y espacios naturales (montañas, ríos y playas) complementándolo con actividades como el trekking, canopy, kayak, avistamientos de ballenas, deportes acuáticos, entre otros.

Turismo ecológico o ecoturismo: se aplica a toda forma de turismo que gira en torno a la naturaleza y la principal motivación de los turistas es la observación y la apreciación del entorno natural, así como de las culturas tradicionales prevalecientes en las zonas naturales. El cantón Jama posee dos reservas declaradas como tal por parte de del MAATE, administradas por fundaciones, la Reserva Ecológica Jama, con 650 hectáreas (administrado por Third Millennium Alliance registrada en Estados Unidos y funciona con el nombre del Grupo Ecológico Jama-Coaque, sin fines de lucro) y la Reserva Ecológica Lalo Loor, con 180 hectáreas (administrada por Ceiba Foundation for Tropical Conservation y propietarios), ambas ubicadas por el sector del sitio Camarones, y tienen el objetivo de proteger el bosque y potenciarlo como un destino educativo y turístico.

Turismo Gastronómico: Se busca a través de este componente establecer puntos y rutas para la atracción de turismo y servicios complementarios en la que el visitante pueda gozar no solo de la exquisitez de variedades de comidas, sino que también conectarlos con el entorno natural y otras actividades recreativas. En este sentido se encuentra la “Ruta Gastronómica Latitud Iche” que comprende los cantones de la mancomunidad MANPANOR, sin embargo, se pretende desarrollar la gastronomía local a través de festivales y concursos gastronómicos, y posicionar la gastronomía a nivel local e internacional.

Turismo Sol y Playa: Existen algunas playas que por su atractivo natural representan un potencial en desarrollo como las playas de Puerto Cabuyal, Paraíso, La División, El Matal, Punta Ballena, Punta Prieta, Camarones, Don Juan, Bellavista, Punta Blanca, Tasaste y Tabuga. Para desarrollar este sector se han propuesto proyectos como malecones, corredores, miradores y zonas regeneradas o ZUAP.

5.6.1.3. Comercio

El comercio es un eje importante para el cantón Jama, que cuenta con una economía diversificada y un sector comercial fuerte. El comercio local ofrece una amplia gama de productos y servicios, lo que contribuye al crecimiento económico.

Este eje de desarrollo responde a una planificación basada en las nuevas centralidades, creando espacios para la generación de nuevas actividades y dinamizando el territorio de manera ubicua, desde afuera hacia adentro. Se articulan propuestas encaminadas al desarrollo y fomento productivo, su cadena de valor y su comercialización. El modelo establece la creación de equipamientos e infraestructuras productivas y comerciales, que se incorporan al sistema de equipamiento y espacio público.

5.6.1.4. Agroproductivo

Con su clima favorable y suelos fértiles, el cantón es ideal para la agricultura, la pecuaria y la silvicultura. Además, se destaca una notable actividad pesquera y acuícola con la producción de camarón en cautiverio. El desafío es promover prácticas agrícolas sostenibles que protejan el medio ambiente y aseguren un suministro de alimentos saludables y asequibles.

Para apoyar el desarrollo productivo, se presta especial atención a las Pymes, con el objetivo de hacerlas más competitivas, productivas, dinámicas y sostenibles, y que articulen a la denominada ZEDE.

Para hacer efectivas estas políticas de desarrollo productivo, se requiere coordinación y articulación interinstitucional y alianzas estratégicas. El fortalecimiento de la cadena productiva está orientado al desarrollo agrícola, pecuario, pesquero y acuícola, que comprende el desarrollo de infraestructuras estratégicas como el Muelle pesquero artesanal y turístico El Matal, la Plataforma logística agroproductiva que articula a los centros de acopio de los diferentes sitios rurales.

5.6.1.5. Estrategias complementarias

Las estrategias complementarias del territorio se plantearon con el objetivo de reforzar y ampliar las estrategias principales de desarrollo territorial, proporcionando apoyo adicional en áreas claves para abordar brechas y desafíos, promover la innovación, mejorar la calidad ambiental y fomentar la participación social.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos nos lleva a la necesidad de priorizar las acciones para alcanzar la visión pluritemporal planificada.

El modelo de priorización fue resuelto en la matriz denominada 2x2, para ello, los proyectos fueron abordados mediante un código, que se fue incluyendo en el cuadrante respectivo de urgencia, importancia, no urgencia y no importante.

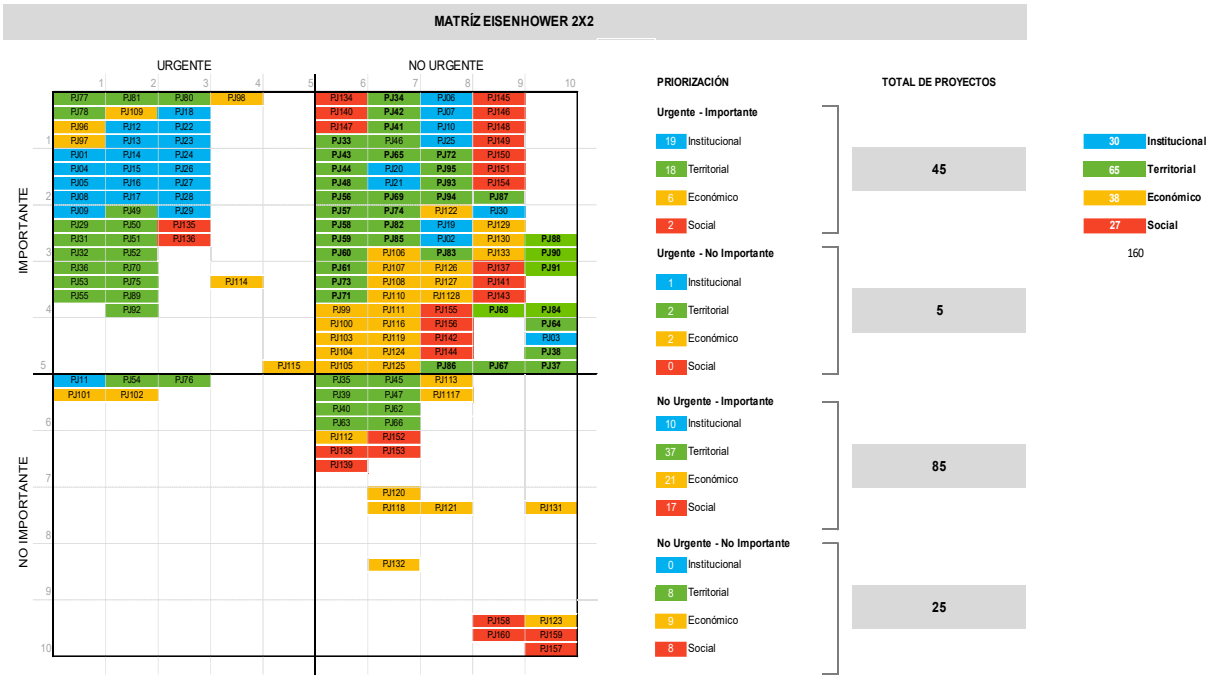

Evidentemente el componente institucional sitúa la mayor cantidad de proyectos sobre el cuadrante urgente e importante, siendo la base del proceso de quiebre de la planificación y gestión tradicional, hacia la estratégica.

5.6.1.6. Portafolio de proyectos

Por otro lado, el portafolio institucional de proyectos para el desarrollo territorial cantón Jama, guía la inversión de los recursos de manera efectiva y eficiente, permitiendo el desarrollo sostenido y equitativo en el territorio. Los proyectos se los ha dividido según su naturaleza y función, orientados de manera estratégica y priorizando aquellos que tienen mayor impacto sobre la población como proyectos de infraestructura, de desarrollo económico, sociales, ambientales y de planificación urbana.

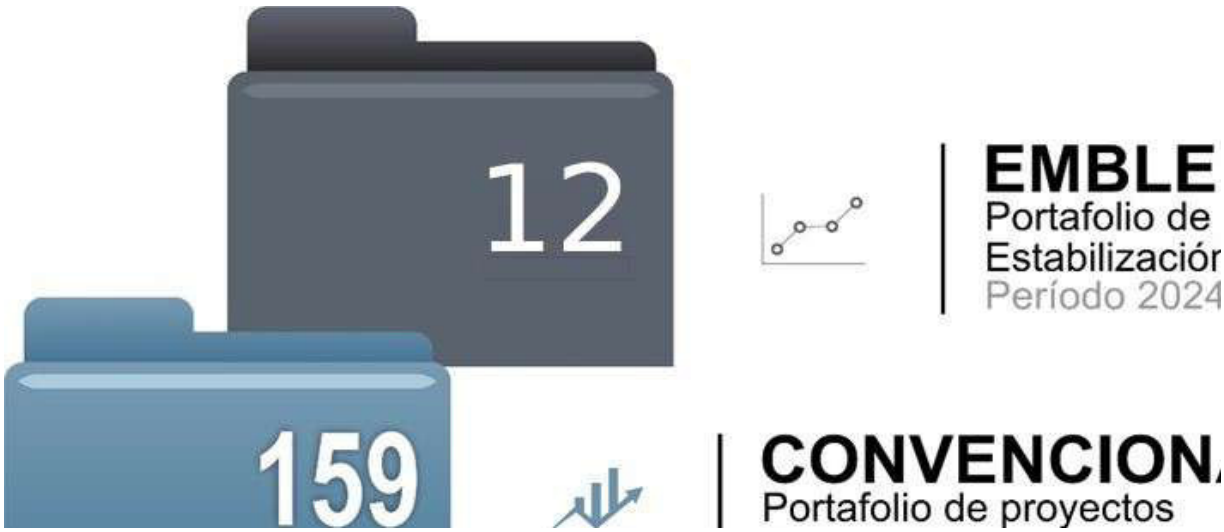

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS		
DD3	1	Proyecto de ampliación de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario para los centros poblados urbano - rurales
DD3	2	Construcción del Terminal terrestre y plaza comercial del cantón Jama
DD4	3	Construcción del Muelle Artesanal Pesquero y Turístico El Matal
DD3	4	Estudios para la culminación del proyecto de la represa del Río Jama
DD4	5	Planta de faenamiento y procesamiento de cárnicos del cantón Jama (3 líneas)
DD4	6	Desarrollo inmobiliario para proyectos hoteleros y habitacionales
DD5	7	Proyecto turístico Malecón Playa El Matal
DD4	8	Proyecto y construcción del Campus Universitario para la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, sede Jama.
DD4	9	Proyecto de centros de acopio, y parque agroindustrial de Jama.
DD2	10	Corredor ecoturístico Jama – El Matal
DD4	11	Plan de riego parcelario, albarradas y sistematización de infraestructura de actividades agrícolas
DD6	12	Estudios y construcción de planta de faenamiento, eviscerados y fábrica de harina de pescado, mercado de pescados y mariscos en el cantón Jama.

5.7. Plan operativo de Cierre de Brechas del Modelo de Gestión Administrativa de alto desempeño.

Plan de Cierre de Brechas del Modelo de Gestión Administrativa alineado al execution premium								
Etapas del Modelo	**Acción**	**Responsable**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028 en adelante**
Formular la estrategia	Actualizar el Plan Estratégico	*Responsable de Planificación*		x	x	x	x	x
	Actualizar el FODA	*Responsable de Planificación*	x	x	x	x	x	x
	Realizar estudios de Clima Laboral	*Responsable de Talento Humano*		x	x	x	x	x
	Realizar una evaluación por competencias	*Responsable de Talento Humano*			x			x
	Diagnóstico Financiero	*Responsable Financiera*		x				
	Plan de mejora de procesos	*Responsable de procesos*		x		x		
	Evaluación Financiera (Flujos futuros)	*Responsable Financiera*	x	x	x	x	x	
	Alineación Parroquial	*Responsable de Planificación*	x					
	Alineación Cantonal	*Responsable de Planificación*	x					
	Alineación Provincial	*Responsable de Planificación*	x					
	Alineación Nacional	*Responsable de Planificación*	x					
	Construcción Colaborativa Externa de la Visión	*Responsable de Planificación*	x					

	Manual de implementación del modelo	*Responsable de Planificación*		x				
	Plan de gestión del cambio	*Responsable de Talento Humano*		x				
	Plan de Capacitación de la estrategia	*Responsable de Planificación*	x					
	Elaborar procedimiento del proceso de Planificación	*Responsable de Planificación*	x					
	Actualizar Mapa estratégico	*Responsable de Planificación*		x				
	Diagrama Causa Efecto	*Responsable de Planificación*		x				
	Mapa estratégico desplegado en cada Dirección	*Cada Director / Jefe de Equipo*		x				
Traducir la Estrategia	Sistema de Control	*Coordinador de Tecnología*		x				
	Plan de Financiamiento estratégico	*Responsable Financiera*		x				
Alinear la Organización	Matriz de indicadores alineado al mapa estratégico	*Responsable de Planificación*			x			
	Plan de Cierre de brechas de indicadores	*Responsable de Planificación*			x			
	Perfiles de Puesto	*Responsable de Talento Humano*		x				
	Manual de Competencias	*Responsable de Talento Humano*			x			
	Análisis canvas / Otros	*Responsable de Planificación Responsable de Procesos*			x			
Planear Operaciones	Plan Financiero	*Responsable Financiera*		x				
	Planes Operativos	*Responsable de Planificación*		x				
	Metodología de mejora continua	*Responsable de Procesos*		x				
	Análisis de riegos empresariales	*Responsable de Procesos*				x		
	Plan de mejora de procesos	*Responsable de Procesos*		x				
	Plan de cierre de brechas financiera y reducción de costos	*Responsable de Procesos*			x			
	Proyecciones de ingresos y gastos	*Coordinadora Financiera*	x					
	Proceso de seguimiento y control financiero	*Coordinadora Financiera*		x				

Monitorear y Aprender	Procedimiento de Control y reuniones de calidad	*Responsable de Planificación*	x					
	Procedimiento de reuniones de eficiencia operativa	*Responsable de Planificación*	x					
	Estructura Orgánica ajustada	*Responsable de Planificación*		x				
	Auditorías Externas	*Responsable de Planificación*			x		x	
Probar y adaptar la Estrategia	Metodología de retroalimentación	*Responsable de Planificación*		x				

Es importante señalar que estas actividades son operativas respecto de cada dirección y deben incluirse en sus respectivos planes operativos.

Capítulo 6: Modelo de gestión del PDOT

Como resultado del diagnóstico del modelo de gestión administrativa se desprenden dos resultados:

1. Proyectos del eje político institucional que se describen en la matriz de proyectos; y.
2. El Plan Operativo de cierre de brechas del modelo de gestión administrativa de alto desempeño para el Municipio del cantón Jama.

6.1. Marco General de Construcción.-

La guía metodológica de elaboración de planes de desarrollo elaborada por el ente rector la secretaria de planificación establece que:

El modelo de gestión del PDOT es el conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la propuesta del PDOT. Requiere de estructura organizacional del GAD, acorde a sus necesidades, y a la articulación entre actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el Diagnóstico Estratégico.

El modelo de gestión contiene al menos cuatro estrategias:

1. Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
2. Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
3. Seguimiento y evaluación del PDOT.
4. Promoción y difusión del PDOT.

6.2. Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo.-

En la presente propuesta para el desarrollo del cantón Jama hemos incluido dos tipos de niveles de gestión para el cumplimiento del plan de desarrollo uno a nivel operativo que se encuentra incluido tanto en el diagnóstico institucional el cual cubre un nivel de detalle de procesos operativos; así como la inclusión de la evaluación del modelo de gestión administrativa alineada al execution premium
Analizando de esta manera los instrumentos que esta metodología determina se deben aplicar para llevar a un nivel de eficiencia operativa a la institución.

Esta acción interactiva entre los elementos de gestión es clave pues permitirá que la propuesta planteada no solo sea una lista de proyectos, sino que contenga un plan de acción para el cumplimiento del mismo.
El esquema metodológico plantea incluso el despliegue de la gestión del plan a niveles de acción operativa institucional y no solo de articulación interinstitucional, lo que dota de mayor capacidad de cumplimiento de las acciones institucionales del GAD que permitirán la ejecución de cada uno de los proyectos.

6.3. Esquema de despliegue del plan:

La construcción de ciudades sostenibles requiere del análisis técnico que contempla la disrupción de la planificación tradicional e implementar un enfoque de mejora organizativa estructurado en tres fases, siendo la primera de ellas la denominada "etapa de estabilización". Esta fase se concibe como un periodo crítico durante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Jama se enfocará en optimizar y consolidar sus procesos internos con el objetivo principal de incrementar sus ingresos y mejorar la eficiencia operativa.

Enfoque de delimitación temporal para la mejora participativa de los proyectos

a. **Estabilización**

Esta etapa abarca el primer año de gestión en la que la organización municipal debe realizar las acciones contingentes para que el funcionamiento organizacional se estabilice de manera efectiva.

Los proyectos que se incluyen en esta etapa y que se encuentran descritos en la matriz de proyectos buscan que la estrategia cantonal se asiente sobre bases sólidas.

b. **Proyección**

En el segundo momento del despliegue se inicia con la ejecución de proyectos emblemáticos que requieren una capacidad elevada de gestión no solo para la preparación, sino también para su financiamiento y posterior gestión.

c. **Posicionamiento**

La última etapa es la que contempla el apalancamiento de los resultados a largo plazo, con proyectos de transformación de la misma estructura cultural del territorio e incluso de la matriz productiva. Requiere un constante análisis y reevaluar los resultados del plan.

Este enfoque flexible pretende garantizar que la implementación de cambios sustanciales no se vea limitada por restricciones temporales rigurosas, permitiendo, en cambio, una adaptación dinámica a los desafíos y oportunidades emergentes pasando de una gestión y planificación burocrática y lineal, a una gestión y planificación basada en resultados.

Se complementa con una herramienta estratégica como la Cadena de Valor, donde de forma general se descomponen las actividades que llevara a cabo la administración municipal que agiliten los procesos, optimicen el acceso a la información y recursos y den facilidad para el cumplimiento de cada etapa del proceso. Esto también permitirá fortalecer las acciones municipales e incrementar el nivel positivo de conexión con los ciudadanos.

En la etapa de ejecución, se determinará un equipo administrativo técnico que guiara el proceso respecto de cada proyecto en función de cumplimientos de metas y objetivos estratégicos que forman parte de la visión de desarrollo cantonal. Esto incluye actividades transversales identificadas como primarias que están directamente relacionadas con la creación y entrega del proyecto o servicio. También las actividades de soporte que son la infraestructura de la empresa, la gestión de recursos humanos, el desarrollo tecnológico y las adquisiciones, que proporcionan el apoyo necesario para que las actividades primarias funcionen de manera eficiente.

Cadena de Valor, actividades primarias y de soporte para el cumplimiento de la visión.

6.4. Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.

Para el diseño del modelo de gestión del presente plan debemos partir desde el esquema metodológico de articulación de 4 niveles que se presenta a continuación:

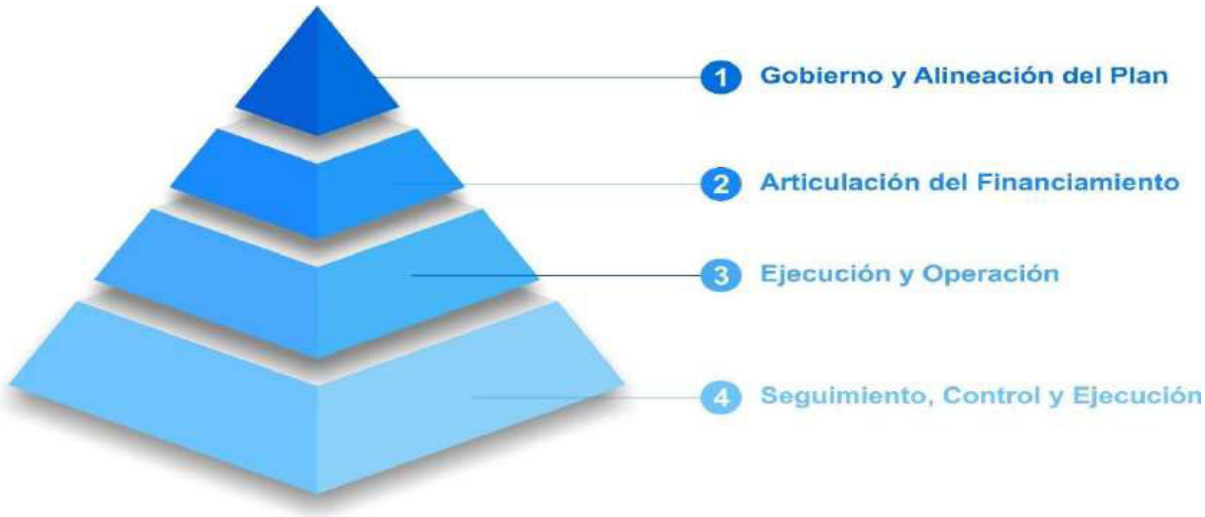

6.4.1. Gobierno y Alineación del Plan.-

La gestión efectiva del plan de desarrollo del cantón Jama, implica que este se encuentre alineado a los instrumentos de gestión de los diferentes niveles de gobierno del territorio, tanto horizontal como vertical.

Para ejecutar esta articulación se deben construir las mesas técnicas de la siguiente manera:

Esta interacción permitirá la articulación y despliegue de los objetivos a nivel operativo, mediate los siguientes instrumentos de articulación:

Para el aterrizaje del alineamiento se deben ejecutar:

- **Promoción. -** Implica la participación activa en el despliegue de los objetivos en las instituciones públicas y privadas, con la participación activa de las instituciones relacionadas con los multilaterales. La mejor forma de hacerlo es mediante la participación permanente en la construcción de planes de acción de alineación de los planes locales.

- **Proyectos. -** Los proyectos elaborados se encuentran alineados a los objetivos y se deben construir mesas técnicas para mostrar los proyectos y apuntar que estos cumplen los ODS.

- **Convenios. -** Una vez que se avance en la relación se deben establecer relaciones a largo plazo con convenios en diferentes índoles, pero sobre todo en la dotación de capacidades operativas y de gestión para los equipos y profesionales del territorio.

6.4.2. Articulación del Financiamiento. -

Para la ejecución del plan es clave contar con la articulación respectiva con agencias de cooperación e instituciones financieras locales e internacionales:

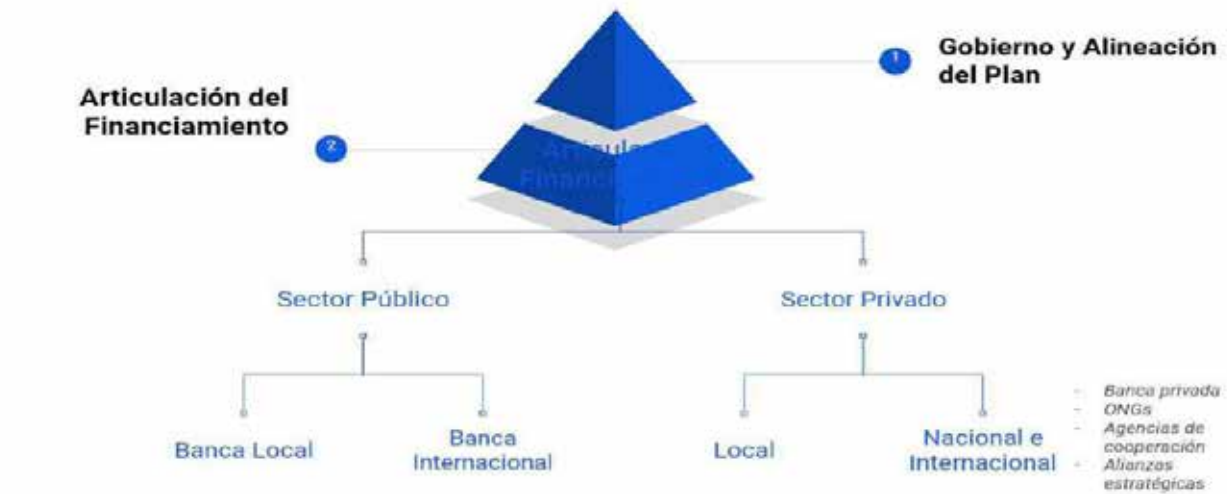

Instituciones Financieras Internacionales:

- Grupo Banco Mundial (GBM)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- Banco Islámico de Desarrollo (IsDB)
- Banco Asiático de Desarrollo (ADB)
- Banco Asiático Inversión e Infraestructura (AIIB)
- Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
- Fondo Latinoamericano de Reservas
- Fondo Monetario Árabe

Agencias de Cooperación:

- Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD)
- Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE)

- Banco Caribeño de Desarrollo
- Banco Centroamericano de Integración Económica
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Banco Mundial (BM)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo prosperidad para todos (UNCTAD)
- ECHO, Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea
- EUROPEAID, Oficina de Cooperación de la Unión Europea
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
- Fundación HIVOS
- Fundación Fuegos
- La organización de los Estados Americanos
- La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)
- Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe
- Oficina Regional OIT para América Latina y el Caribe
- ONU-MUJERES, Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
- Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (OEI)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Parlamento Latinoamericano y caribeño (PARLATINO)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa Mundial de Alimentos
- UNICEF

Estructura para la articulación:

6.4.3. Ejecución de la Operación. -

Para la ejecución de los proyectos a nivel operativo e deben estructurar mesas temáticas por cada uno de los ejes de ejecución del plan como se describen a continuación siempre alineado con la estructura del Estado ecuatoriano

Mapeo de actores y de articulación de los actores a nivel operativo

Proyecto	Involucrado	Interés	Forma de gestión
Reestructuración del modelo de Gestión Integral de Desechos Sólidos (RESIDUO 0) con enfoque de la economía circular y su PMA	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Consultoría para la elaboración del diseño de la PTRSU	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Construcción de la PTRSU	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Reestructuración del modelo de Gestión Integral de Aguas Residuales y su PMA	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Seguimiento para el cumplimiento o reestructuración de los Proyectos vigentes de la PTAR	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Control de residuos y vertidos industriales de los sectores productivos primarios	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Elaboración del manual de cobertura vegetal de Jama	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Elaboración del instrumento de gestión y mapa de biodiversidad	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios

Proyecto	Involucrado	Interés	Forma de gestión
Corredor verde Jama - La División - Troncal del Pacífico	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Corredor Biológico Puerto Cabuyal - Tabuga (Integrador de Rutas del Pacífico - Iche)	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Corredor ecológico Río Jama	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Corredor ecológico Río Mariano	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Sistema integral de ciclovía y bicinodos del cantón Jama	Ministerio de Turismo	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Implementación de infraestructura verde en la Av. Jama	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyecto de Franja Agroecológica	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyecto multisectorial de educación ambiental Y Buenas Prácticas Ambientales (BPA)	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Restauración de servicios ecosistémicos multiescalares	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyecto de interceptores de quebradas en los sitios El Colorado, El Venado, La papaya, Churo, Santo Tomás, Punta Larga	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Descontaminación de los afluentes hídricos mediante el sostenimiento de las actividades pecuarias	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Implementación de bandas vegetativas en los bordes de ríos (río Jama y río Mariano)	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Reforestación en zonas de recarga hídrica, riesgos por deslizamiento y deforestación	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Replantación de bosques de manglares	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Actualización del Plan de Gestión de Riesgo conforme al PDOT 2023-2027	Secretaría de Gestión de Riesgos(SGR)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Reducción de riesgos y desastres en la franja costera mediante proyectos de infraestructura para la producción pesquera y turística	Secretaría de Gestión de Riesgos(SGR)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Implementación de Sistema de Monitoreo y Evaluación Ambiental (SMEA)	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Implementación de un sistema de monitoreo y control de la Reserva marina Punta Ballena - Punta Blanca	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyecto Pacífico Sostenible - Gran Ecosistema Marino del PACA	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Implementación de un sistema de monitoreo y control de la Reservas naturales y ACUS	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Regulación de permisos ambientales, limites extractivos y el control de movilización de los materiales no renovables	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios

Proyecto	Involucrado	Interés	Forma de gestión
Estudios para definir las áreas de explotación minera	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyecto de rescate y ferias de adopción de fauna urbana ORDENANZA	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyectos de rescate de fauna silvestre y coordinación multisectorial para su integración en el habitad	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Ampliación de la capacidad del vivero Municipal de Jama	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Circuitos socioeconómicos alimentarios de la economía popular	Ministerio de Inclusión Económica y Social(MIES)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Huertos Urbanos sustentables	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Inocuidad y reducción de desperdicios de los alimentos	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Reconversión de los sistemas agrícolas a sistemas agroecológicos sustentables	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Reconversión de los sistemas pecuarios (bovino, porcino y caprino) para la transición de producción de pastos parcelarios	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca(MPCEIP)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Sostenibilidad de producción pesquera y acuícola	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca(MPCEIP)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Bienestar animal y calidad alimentaria	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Creación de Zonas de Especial Interés (ZEI) para proyectos de vivienda social (Planes Especiales)	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca(MPCEIP)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Estudios hidrosanitarios para la zona rural del cantón Jama para dotación de agua potable y saneamiento a nuevos asentamientos	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyecto de ampliación de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario para los centros poblados urbano - rurales	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Proyecto de implementación de sistema de biodigestores en los sitios rurales	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica(MAAE)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Estudios de Terminal Satélite y plaza comercial del cantón Jama	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca(MPCEIP)	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Escuela de Liderazgo y Gestión de la Gobernanza	Fundación HIVOS, Fundación Fuegos	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Articulación Multiactoral	Fundación HIVOS, Fundación Fuegos	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Incubadora de Emprendimientos Agroalimentarios	Fundación HIVOS, Fundación Fuegos	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Ferias de Empleo y Emprendimientos	Fundación HIVOS, Fundación Fuegos	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios

Proyecto	Involucrado	Interés	Forma de gestión
Campañas Educomunicacionales	Fundación HIVOS, Fundación Fuegos	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios
Huertos Familiares, Heras y Rutas de Aprendizaje	Fundación HIVOS, Fundación Fuegos	Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo	Convenios

6.4.4. Seguimiento, Control y Evaluación. -

El seguimiento del plan de desarrollo es necesario en todas las etapas de ejecución. Un seguimiento continuo garantiza que cualquier desvío se detecte y corrija a tiempo, lo que permite reducir al mínimo impactos negativos en los diferentes componentes.

Esta evaluación debe estar alineada tanto al modelo de gestión estratégica como el modelo de gestión operativa.

Las etapas 5 y 6 del modelo de gestión administrativa permite el seguimiento y control efectivo del plan.

El seguimiento es un proceso continuo que debe llevarse a cabo con una periodicidad regular, y que debe centrarse en la evaluación del cumplimiento de diversos aspectos de la ejecución: satisfacción del cliente o usuario, evaluación de los indicadores del rendimiento y formas de medir el efecto del sistema informático en la rentabilidad. A continuación, se enumeran algunos de los indicadores que se pueden emplear para medir el rendimiento:

- *Satisfacción del ciudadano.*
- *Mayor exactitud de la información recibida*
- *Mayor frecuencia con que se recibe la información*
- *Mayor rapidez en el tratamiento de la información y en la elaboración de informes*
- *Formato y presentación de la información más atractivos*
- *Tareas completadas, resultados generados y efectos*
- *Grado de finalización satisfactoria de las tareas y resultados enumerados en el plan de trabajo*
- *Otros efectos directos e indirectos derivados del proyecto o plan*
- *Reducción de costos, efecto en la rentabilidad y rendimiento de la cooperativa, etc.*
- *Reducción del tiempo que necesita el personal para recopilar, tramitar y analizar la información generada por el sistema, así como para elaborar informes*
- *Menor tiempo de respuesta en la tramitación y gestión de los pedidos y entregas de productos*
- *Mejor control de los inventarios institucionales*
- *Mejora de los servicios*
- *Introducción de nuevos planteamientos en la generación de capital por los miembros*
- *Seguimiento y evaluación: aspectos principales*

- *Garantizar la continuidad en la gestión del proyecto siempre que sea posible. Los cambios de administración en el transcurso del proyecto pueden provocar retrasos.*
- *Establecer hitos claros e indicadores del rendimiento mensurable para garantizar que el personal y los consultores cumplen con sus obligaciones en los plazos estipulados.*
- *Organizar revisiones formales del proyecto de forma periódica. Por ejemplo, fijar reuniones al final de cada etapa de desarrollo del sistema y, después, reuniones mensuales durante el primer año de funcionamiento del sistema.*
- *Realizar un análisis de sensibilidad de los resultados reales para mejorar la eficacia de la planificación. Si los resultados no cumplen con las expectativas, es más fácil corregir el problema en los primeros meses de funcionamiento del sistema.*
- *Establecer planes de recuperación para acelerar la finalización de las tareas retrasadas.*

Evaluación final

Esta evaluación debe medir el impacto final del plan de desarrollo y debe realizarse sobre la base de los indicadores estratégicos:

Esquema del control estratégico. -

Cada uno de los objetivos planteados en el actual plan de desarrollo, está alineado a un conjunto de indicadores:

A continuación, se exponen los principales tipos de indicadores de proceso que pueden adoptar las empresas:

1. Indicador de productividad. - Con este indicador es posible evaluar la utilización de los recursos disponibles y la calidad de las operaciones realizadas diariamente.

2. Indicador de eficiencia.- Este indicador también evalúa el uso de los recursos. La idea es producir lo máximo posible con menos recursos. El indicador de eficiencia mide los desperdicios de obra, la acumulación de pérdidas, las horas trabajadas en un proyecto, etc.

3. Indicador de eficacia.- Aunque tiene un nombre similar al anterior, el índice de eficacia es diferente y su función es medir si los procesos se realizan correctamente.

4. Indicador de efectividad.- El indicador de efectividad, por su parte, combina los indicadores de eficiencia y de eficacia para medir si la empresa está utilizando adecuadamente los procesos necesarios en cada situación.

5. Indicador de calidad.- La idea es medir el porcentaje de producción que cumple con las normas de calidad previamente establecidas.

6. Indicador de capacidad.- Mide cuánto puede producir la institución en un periodo de tiempo determinado.

7. Indicador de ganancia.- Analiza el beneficio de la producción en relación con los ingresos totales por ventas. Muestra si, de hecho, el negocio es rentable.

8. Indicador de rentabilidad.- La rentabilidad es un poco diferente. Mide las inversiones totales y el beneficio. Basta con dividir el beneficio de un periodo entre el valor de la inversión inicial.

Este indicador es importante porque definirá si la estrategia utilizada por la empresa es adecuada o no y si el camino a seguir es el correcto o, por el contrario, habrá que implantar otro.

Por último, tenemos el indicador de valor, que mide la percepción de la imagen que el cliente tiene de su marca. La mejora de los procesos de la cadena de producción añade más valor a los productos.

6.4.5. Promoción y difusión del PDOT

Para el posicionamiento estratégico del plan se ejecutarán los siguientes momentos estratégicos.

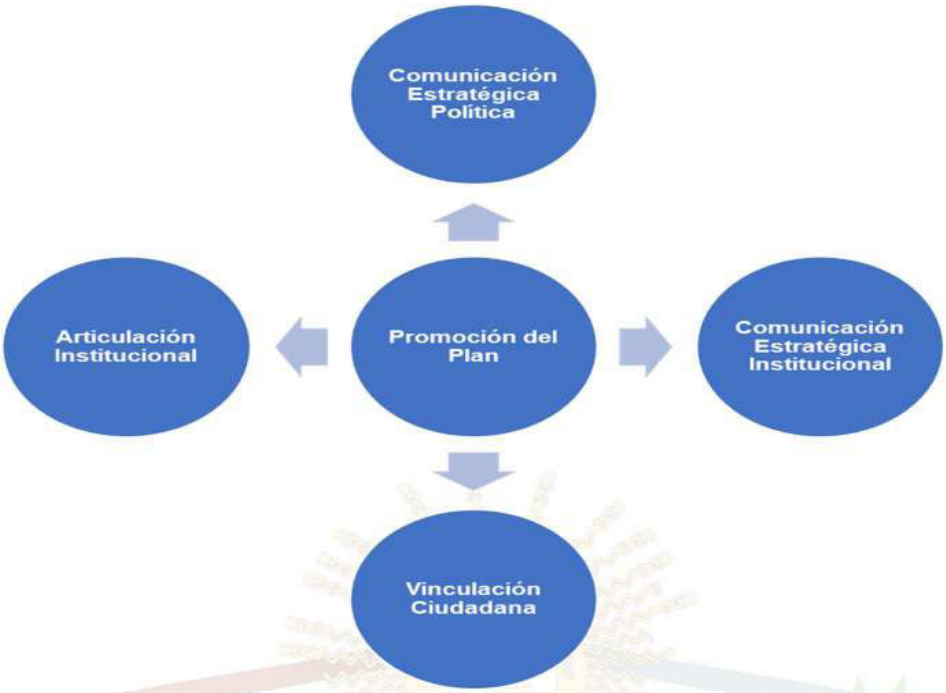

- **Comunicación estratégica Política. -**

La comunicación política es una subdisciplina que surge del entrecruce de la comunicación y la ciencia política para estudiar la forma en que la información se difunde e influye en la política y en el intercambio de mensajes entre los políticos, medios de comunicación y el público general.

La comunicación política funciona como un proceso interactivo que puede dirigirse hacia dentro o hacia fuera. La característica que define a la comunicación política es la creación de narrativas significativas en la sociedad que funcionan para informar, persuadir y llamar a los ciudadanos a la acción.

El GAD jama debe procurar comunicar de manera efectiva para que la sociedad se sume al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- **Comunicación estratégica Institucional. -**

Cada uno de los proyectos debe comunicarse tanto con un impacto externo en medios de comunicación tradicionales y no tradicionales.
Lo que implica ejecutar procesos de comunicación interna y gestión del cambio.

- **Vinculación ciudadana. -**

Los procesos de participación ciudadana deben convocar para que los actores del territorio se sumen a la ejecución del plan de desarrollo.

- **Articulación institucional. -**

Se deben articular los recursos comunicacionales de todos los involucrados en el plan y en el modelo de gestión.

6.4.6. Hoja de Ruta (Causa Efecto) de proyectos emblemáticos:

A efecto de que la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo, se han determinado proyectos emblemáticos que son críticos para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan.

Institucional	Territorial	Económico Productivo - Social
1 Estabilización Institucional	2 Reestructuración del modelo de Gestión Integral de Desechos Sólidos	6 Estudios de Terminal satélite y plaza comercial del cantón Jama
	3 Consultoría para la elaboración del diseño de la PTRSU	7 Estudios del Muelle Artesanal Pesquero y Turístico El Matal
	4 Estudios hidrosanitarios para la zona rural del cantón Jama para dotación de agua potable y saneamiento a nuevos asentamientos	8 Estudios y construcción de planta de faenamiento y esviscerados de pescados y mariscos en los sitios Puerto Cabuyal, Tasaste, Punta Blanca, Bellavista, Don Juan
	5 Proyecto de ampliación de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario para los centros poblados urbano - rurales	9 Proyectos de densificación inmobiliaria e infraestructura pública de servicios complementarios

Para cada uno de los siguientes proyectos se ha establecido una cadena de valor causa efecto para el cumplimiento efectivo de cada uno de los proyectos.

Estos proyectos emblemáticos aseguran el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan:

1

Operaciones	Financiamiento	Diseño/ Estudios	Ejecución	Gestión
Plan de mejoramiento del catastro	Mejoras en las políticas tributarias	Plan de mejoramiento del catastro	Implementación del sistema de calidad: mejoras de procesos y sistemas	Gestión del cambio
Reforma de la estructura orgánica y perfiles de puestos	Mejora y simplificación de procesos	Reforma de la estructura orgánica y perfiles de puestos		Evaluación del desempeño
Implementación de modelo de seguimiento y control	Plan de mejora de sistemas	Implementación de modelo de seguimiento y control		Seguimiento y control estratégico
Planes operativos		Planes operativos		
Plan de comunicación y marketing		Plan de comunicación y marketing		

2

Preparatoria	Financiamiento	Diseño/ Estudios	Ejecución	Gestión
Desechos sólidos				
Elaboración de TDRs	Búsqueda de financiamiento	a.- Estudios y diseños al detalle b.- Modelo de gestión	Ejecución del proyecto	Modelo de gestión

El Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo (PDOT) es más que un conjunto de estrategias y políticas; es la semilla que plantamos hoy para cosechar un mañana lleno de oportunidades. Con la mirada puesta en el futuro, nos adentramos en este proceso con la certeza de que, unidos, podemos convertir a Jama en un auténtico paraíso.

En este proceso, la participación activa de la comunidad y el Consejo de Planificación es nuestra brújula. Juntos, trazamos directrices para la utilización y transformación del espacio físico, promoviendo un desarrollo armónico y sostenible. La calidad de vida de sus habitantes se elevará, y el turismo será una fuente de ingresos constante. La producción local resurgirá, tejida con hilos de esperanza y esfuerzo.

El PDOT es un compromiso colectivo, una promesa de futuro. Que las olas sigan susurrando historias de progreso y que los vientos lleven nuestros anhelos hacia un horizonte lleno de posibilidades.

Conclusión y Recomendaciones

En este proceso a través del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo (PDOT) de Jama, hemos explorado las estrategias, los componentes y la visión que guían el futuro de este rincón ecuatoriano. Ahora, es momento de extraer algunas conclusiones y ofrecer recomendaciones para asegurar un camino próspero:

1. **Integración Holística:** El PDOT no es solo un conjunto de políticas; es una visión integral que considera lo social, lo económico, lo cultural y lo ambiental. La integración de estas dimensiones es clave para un desarrollo sostenible.
2. **Participación Ciudadana:** La comunidad debe ser parte activa en la ejecución del PDOT. La voz de los habitantes, sus necesidades y aspiraciones deben guiar las decisiones. La participación ciudadana garantiza una planificación más informada y efectiva.
3. **Gestión Efectiva:** El Modelo de Gestión Execution Premium es nuestra herramienta para medir avances, minimizar riesgos y ajustar acciones. La gestión eficiente es esencial para lograr los objetivos planteados.
4. **Territorio como Sujeto de Desarrollo:** Jama es el protagonista de su propia historia. Las políticas y acciones deben empoderar al territorio, promoviendo un equilibrio entre turismo, producción local y calidad de vida.
5. **Visión Compartida:** La visión de Jama como paraíso turístico y productivo es un compromiso colectivo. Todos somos parte de este sueño, y juntos podemos convertirlo en realidad.

Recomendaciones:

- **Monitoreo Continuo:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas. Ajustar según los resultados obtenidos.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** El PDOT debe ser flexible para adaptarse a cambios y desafíos futuros. La planificación debe ser dinámica y responder a las necesidades cambiantes.
- **Educación y Sensibilización:** Informar a la comunidad sobre el PDOT y su importancia. La conciencia ciudadana es fundamental para el éxito del proyecto.

En resumen, Jama tiene un destino prometedor. Sigamos trabajando juntos para convertirlo en un auténtico paraíso turístico y productivo del Ecuador. ***¡El futuro está en nuestras manos!***

Aprobado el 05 de noviembre de 2024, y ratificado el 31 de marzo de 2025

Firmado electrónicamente por:
NEXSAR ALEX CEVALLOS MEDINA

Zoot. Alex Cevallos Medina
ALCALDE DEL CANTON JAMA

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.